

**M**artí de Vicihana:  
*Libro tercero de la Crónica  
de la ínclita y coronada  
ciudad de Valencia  
y de su reino*



Edició a cura de  
Joan Iborra

---

VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

2002

---

*fontes històriques valencianes*



**L**ibro Tercero de la Crónica  
de la ínclita y coronada  
ciudad de Valencia y de su reino

*f*onts històriques valencianes  
9.



Martí de Viciana:  
*Libro tercero de la Crónica  
de la ínclita y coronada  
ciudad de Valencia  
y de su reino*



Edició a cura de  
Joan Iborra

---

VNIVERSITAT  
ID VALÈNCIA

2002

---

*fontes històriques valencianes*

*Directors de la col·lecció  
Antoni Furió i Enric Guinot*



Aquesta obra està sota una Llicència Creative Commons  
Reconeixement-NoComercial-SenseObraDerivada 4.0 Internacional.

© Joan Iborra, 2002  
© D'aquesta edició: Universitat de València, 2002  
Il·lustració de la coberta: Rafael Martí de Viciàna,  
*Tercera parte de la Crónica de Valencia*, València, 1564.  
Disseny de la col·lecció: J.P.  
Fotocomposició i maquetació: Publicacions de la Universitat de València  
ISBN: 978-84-1118-022-1

<http://dx.doi.org/10.7203/PUV-OA-022-1>

*Edició digital*

**Las insignias y armas primeras de  
los siempre vencedores reyes de Aragon.**



**Libro tercero de la Cronyca**

de la inclita y coronada ciudad de Valencia y de su reyno: coplada por Martin de Azupara natural de la villa de Buriana del mismo reyno: dedicado al muy esclarecido y Reuerendissimo señor don Fernando de Aragon dignissimo Arçobispo de Caragoça su señor.

**Impressa con licencia de la sancta Inquisición  
Año de. M. D. Lxiiij.**

**Con privilegio real segun se contiene  
en la primera parte.**

(+)



¶ CENSURAY LICENCIA DEL SANCTO OFFICIO  
DE LA INQUISICIÓN DE VALENCIA PARA IMPRIMIRSE  
Y VENDERSE LA PRESENTE OBRA

Esta tercera parte de la *Chrónica de la ciudad y reino de Valencia*, hecha por el curioso y verdadero coronista y historiador Martín de Viciano, valenciano, fue vista y examinada por mí, fray Miguel de Carrança, provincial de los frailes y monjas de la orden de Nuestra Señora del Carmen en los reinos de Aragón, Valencia y Navarra, theólogo y del secreto de la Sancta Inquisición de Valencia. Y como en ella no se contienen heregías ni errores contra nuestra sancta fe cathólica, ni contra las ceremonias, y ritos, y estatutos y mandamientos de la sancta madre Iglesia Romana, di licencia y facultad para que se imprimiesse y vendiesse sin embargo ninguno, y sin incurrir en las censuras y penas puestas por el Sancto Officio contra los que, sin expreso decreto y facultad suya dada por los diputados y nombrados y assignados por los señores inquisidores, imprimieren o vendieren libros de qualquier facultad que sean. Mayormente siendo este libro uno de los más curiosos y dignos de ser leídos entre los que se han escrito de este insigne reino de Valencia, sacándose en él, a luz y a noticia de los ausentes, muchas y muy principales maravillas y singularidades que en él estaban encubiertas y de muchos ignoradas. Por la qual diligencia y curioso trabajo se debe al auctor premio, y no común, por haver, con esta ocasión, recapitulado todo lo mejor y más digno de alabança que en los reyes christianos y cathólicos de estos reinos se halla, el lustre de los señores, la antigua sangre y prosapia de los cavalleros, las proezas y azañas de sus antipassados, la fidelidad de los generosos y las excelencias y cosas memorables de las ciudades, villas y lugares de este reino. En fe de lo qual hize la presente cédula de mi mano y firmé de mi nombre en nuestro convento del Carmen de Valencia, en seis del mes de setiembre de 1563.

*Frater Michael Carrança, Provincialis  
Carmelitarum*

||<sup>bv</sup> ONOFRE ALMUDÉVAR<sup>1</sup> EN ALABANÇAS DE  
TODA LA CHRÓNICA A MODO DE EPÍLOGO

SONETO

Armas, hechos, linages y edificios,  
de muchos aún presentes y passados,  
de nuestros y de estraños memorados,  
las pazes, dicensiones y bollicios.

Los grados, dignidades, los oficios,  
cómo, cuándo y por qué fueron fundados;  
los tiempos, las mudanzas, recontados  
veréis sin que verdad salga de quicios.

Dexen pues la lición de historia vana,  
freqüenten los lectores tal historia  
y alaben nuestra patria valenciana.

Laureen al auctor de fama y gloria,  
pues la verdad desenterró Viciano  
de cosas tanto dignas de memoria.

¶ <sup>1</sup> Editor i poeta, reedità l'*Espill o llibre de les dones* de Jaume Roig (1561) així com, per primera vegada, un conjunt de poemes satírics

valencians del final del segle XV precedit d'un pròleg on defensa el català com a llengua de cultura.

‖<sup>c</sup> AL REVERENDÍSSIMO Y ILLUSTRÍSSIMO  
SEÑOR DON FERNANDO DE ARAGÓN,<sup>2</sup>  
MERITÍSSIMO ARÇOBISPO DE ÇARAGOÇA

Desde el tiempo de mi tierna edad, ilustríssimo señor, tuve affición a la lición de la dulce historia, y especialmente a la que trata de las vidas y heroicos hechos de los invencibles reyes del bien afortunado Aragón, de los quales acordé copilar un breve compendio. Y para más hermosearle, les acompañé con las vidas de los ínclitos reyes de Castilla, y de los archiduques y emperadores de la antiquíssima casa de Austria, y de los reyes de Portugal y de los reyes de Francia, para que el lector de juicio delicado tenga que mirar y contrapessar de los unos con los otros. Donde verá que en todo y a todos terná que alabar. Movióme a poner esta suma de reyes en la tercera parte de las cuatro que copilé de la *Chrónica de la ciudad de Valencia y de su reino*, porque en ella se haze especial mención del patrimonio real. E pues toda ella trata de reyes, al rey, o a sangre muy cercana del rey, se ha e deve consagrar. ¿Quién, pues, del rey embaxo la meresce si no es vuestra señoría, que del rey cathólico don Fernando<sup>3</sup> a él sólo hubo un medio, que fue el esclarecido don Alonso de Aragón,<sup>4</sup> su hijo y padre de vuestra señoría ilustríssima. Ésta, pues, fue la causa que mi obra se apressuró de venir a sus manos, y tanto que, si me detardara, ella de sí mesma caminara para quien fue criada.

Suelen algunos, reverendíssimo señor, criar cavallos y halcones para presentar a sus señores y por esta fe y devoción son por ellos alegremente rescebidos. Aquellos son cavalleros y caçadores, yo entendí en escribir e componer este libro

¶<sup>2</sup> Ferran d'Aragó, fill d'Alfons d'Aragó –el qual era fill natural del rei Ferran el Catòlic– i d'Anna de Gurra. Nasqué l'any 1498, es crià a la cort i es dedicà a la milícia. Després d'haver rebut l'hàbit de l'orde de Calatrava, obtingué la comanda major d'Alcanyís i la de Carazuel, amb la coadjutoria del maestrat de l'orde de Montesa, que li concedí el papa Lleó X. El 15 d'octubre de 1522, a l'edat de 24 anys, ingressà a l'orde del Císter, al real monestir de Nostra Senyora de Piedra, on professà el 6 de desembre de 1523. Carles V el presentà a l'abadia del monestir de Beruela el 3 de setembre de 1535. Fou diputat d'Aragó i visitador religiós, càrrec que exercí a satisfacció dels monestirs, entre els quals repartí nombroses quantitats de diners. El 20 de maig de 1539 fou elegit arquebisbe de Saragossa, i el 16 de juliol en prengué possessió. Fundà a la Seu de Saragossa quatre aniversaris pel seu germà, l'arquebisbe Joan, dues precioses, dues salves i dos clautres, amb distribucions acordes per aquells temps. Promogué el càrrec de cronista

del regne i fou censor de la primera part dels *Anales* de Zurita. Morí a Saragossa el 29 de gener de 1575. Fou sebollit en un magnífic sepulcre d'alabastre situat a la vora de l'evangeli de la sumptuosa capella de Sant Bernat, que havia edificat a la Seu saragossana. Escrigué missals, breviaris, diürnals, ceremonials, manuals per a l'administració de sagraments, llibres de cor i d'oficis eclesiàstics de la diòcesi de Saragossa, a més de diverses obres històriques com la *Historia de los Serenísimos Reyes de Aragón*, en dos volums, el *Catálogo historial de los arzobispos y obispos del reino de Aragón, y de su corona y de sus diócesis*, un *Nobiliario de las casas principales de España: esto es, de Castilla, Aragón, Navarra y Vizcaya*, etc. ¶<sup>3</sup> Ferran II, el Catòlic (1479–1516). ¶<sup>4</sup> Alfons d'Aragó, (Cervera 1470–Lécera, Aragó 1520), fill natural de Ferran II d'Aragó i d'Aldonça Roig i d'Ivorra, eclesiàstic i humanista. L'any 1516, a la mort de Ferran II, fou designat regent de la Corona d'Aragó fins a l'arribada de Carles I a la península Ibèrica.

con la mesma fe e devoción que aquellos tienen, e aun con otro más aliento; porque aquellos offrescen cosas perescederas e yo offresco obra biva y siempre biva. Y con esto tuve atrevimiento de prostarme con mi obra a los pies reverendísimos de vuestra señoría, con la humildad y obediencia que le devo, pues soy factura e hijo de don Martín de Vicianá, el qual, siendo mayordomo de su casa, por defender la real sangre de vuestra señoría y amparar sus criados, en la iglesia de Alcañiz, celebrándose la missa en la fiesta de la Assención de Cristo Jesu, año de 1522, fue muerto por los comuneros alterados, sin tener la culpa que causó mossén Díez, al qual, después que fue sossegada la sedición popular, le mandó sepultar en un túmulo que le mandó labrar en la iglesia del castillo. Pues hijo de padre que talmente sirvió a su señor, ni puedo ni devo degenerar. Y, pues, no tengo al cabo de mis cansados días otra cosa que offrecer sino es este poquito don, aquél offresco a vuestra señoría ilustrísimá, suplicándole que le resciba como el Magno Alexandro la escudilla del azeite del pobre egipcio rescibió. E nuestro señor Dios su vida con muy felices días acresente, como sus servidores y criados por su merescimiento le desseamos.

De Valencia, a vi de setiembre de 1563.

De vuestra ilustrísimá y reverendísimá señoría, el servidor que sus pies besa.

Martín de Vicianá

¶<sup>cv</sup> *EX VETUSTATE NOVUM*  
COMIENÇA EL LIBRO TERCERO DE *LA CHRÓNICA*  
*DE LA ÍNCLITA Y CORONADA CIUDAD DE VALENCIA*  
*Y DE SU DELEITOSO REINO.*  
COPILADA POR MARTÍN DE VICIANA,  
NATURAL DE LA VILLA DE BURIANA DEL MISMO REINO

PRÓLOGO DEL AUCTOR DE LA CHRÓNICA EN COMENDACIÓN Y  
ALABANÇA DE LA ESCRITURA HISTÓRICA Y DE LOS PROVECHOS  
QUE SE SIGUEN DE LA LICIÓN DELLA

Desde mi infancia naturaleza me convidó a leer y entender en libros de aprovados scriptores, e vine por ello a aficionarme a la historia, de la qual propuse tratar y hazer otra con la qual pudiesse a todos aprovechar, por la gracia que le cabe entre las escripturas, que siempre es la más preciada y alabada de los sabios y grandes hombres. El philósofo<sup>5</sup> afirma ser muy provechosa para los senados, y esto entendió el emperador Severo, porque en el tratar de altos negocios siempre los consultava con los varones leídos en las historias antiguas. Cicerón, tratando de la Historia, la llama testigo de los tiempos, luz de la verdad, maestra de la vida, vida de la memoria, mensajera de la antigüedad. Otros la llaman fundamento de la verdad, otros imagen de la humana vida.

Que sea la Historia lumbré y luz de la verdad y testimonio de las hedades y siglos, bien se puede afirmar, pues ella conserva, guarda y haze que bivan y se sostengan en la memoria de los hombres las cosas que el tiempo consume y deshaze. Y en tal manera nos representa las cosas passadas, que nos las da a entender como si las vemos y las alcansamos en su ser. Salomón encaresse y alaban todos los sabios y, naturalmente, todos dessean perpetuar su memoria y nombre. ¿Cómo se haría esto —me responde— si no fuera por la Historia? Ciertamente fuera como viento que passa y detener no le podemos. ¿Qué memoria tuviéramos de los grandes hechos en España acontescidos, de la población de ella, de los notables successos, de los illustres varones y de sus excelentes asañas si ella faltara de enmedio? Todo lo passado fuera un sueño que, despertados dél, no lo sabríamos contar. Y de esta manera los passados serían privados de su loor y fama e los que hoy somos no terníamos retratos a quien imitar, como Themístocles se incitó por los tropheos de Melcíades y Alexandro Magno, por la historia de Homero quiso seguir a Achilles, y Julio César a Alexandro Magno. Y assí otros a otros imitaron e grandes hazañas hizieron.

¶<sup>5</sup> Aristòtil.

¿Quién á conservado las vidas y martirios, e santos exemplos de los apóstoles y mártires, y la mayor parte de nuestra sancta ley sino es la Historia? Ella es el fundamento sobre que carga todo el otro edificio. ¿Qué cosa es el sancto Evangelio sino historia e cuento verdadero? Pues bolviendo a la policía e conversación humana, ¿qué fuera de ella si las chrónicas y memoria de las cosas passadas faltara? La nobleza, antigüedad de linages, la possession y el derecho de las cosas, las orígenes de las gentes, de los reinos; ni pueblos ni leyes para gobernallos no se hallarán, antes en todo huviera desorden y confución, como vemos ¶<sup>d</sup> que la ay en todas las gentes que carescen della.

También es la Historia maestra y enseñadora de la vida, porque da a los moços prudencia de ancianos y los haze experimentados sin tener experiencia, y su falta haze, a los viejos, parescer moços e imprudentes. Y por ende dixo Cicerón: «No saber el hombre lo que passó antes que nasciesse, es ser siempre niño». De manera que la historia haze a los hombres sabios, y prudentes y avisados, porque con exemplos y muestras de las cosas passadas da aviso y regla para determinar las presentes, y aun las por venir; porque entendido el principio y medio, conoscien que irán a parar donde pararon los otros que las tuvieron semejantes; porque, según dize Salomón: «No ay cosa nueva debaxo del sol, y todo lo que es ha sido, y lo que ha de ser será como lo passado».<sup>6</sup> Claro está que el hombre leído en la Historia mucha parte de los sucessos entenderá, por los principios y medios que les verá a las cosas y hechos que le acaescerán.

La Historia es común a todos, porque los reyes y príncipes hallan a quien imitar y con quien compitan en virtudes y excelencias; y el capitán, avisos, y ardidés y actos de esfuerço y fortaleza de que se aproveche y use; los gobernadores y magistrados, leyes e costumbres e maneras de gobernar que tengan por dechado. En fin, para todos los hombres en la Historia hay exemplos e reglas de bien bivar y para se guardar de lo contrario. Las otras artes y sciencias cada una tiene un blanco e fin a que se encamina. La Historia todo lo comprehende y es práctica y exemplo de los efectos de las otras. La Historia no tiene los intereses de las otras sciencias porque por sí sola se sigue. No se pretende en ella otro premio sino saber; sola ella puede bivar sin las otras e ninguna de las otras sin ella, y ella á sido guarda e conservación de todas. De manera que, bien considerado todo lo escripto, podemos dezir qué es Historia, pues para memoria e guarda se escribe. Otra excellencia tiene la Historia más que las otras escripturas, que las otras no todas agradan a todos hombres, pero la Historia a todos ingenios es aplazible y graciosa. En algún tiempo fueron echados de Roma los philósofos, en otro los retóricos, en otro los médicos, en otro los mathemáticos y astrólogos, pero las historias y annales de los tiempos passados nunca ha havido ni ay quien no las haya amado e desseado y tenido en mucho los auctores dellas.

Los bienes y excellencias de la Historia son tantas que, pues son cosas sin cabo, quiero dexar el cuento dellas. Baste para muestra de lo mucho que ay que dezir lo poco que tengo dicho. Por todo lo qual fui induzido a scrivir esta

¶ <sup>6</sup> «Allò que ha passat tornarà a passar, allò que s'ha fet tornarà a fer-se: no hi ha res de nou da-

vall del sol». *Cohèlet* o *Eclesiastès* 1,9, *Biblia Valenciana Interconfessional*, BVI, València, 1996.

historia, e no común, sino de reyes y grandes príncipes, reduziendo todo lo bueno de ellos a compendio, dexando la prolixidad fastidiosa y seca brevedad, en la qual se haze incidentemente memoria de muchas e muy notables cosas. Bien veo que el atrevimiento á sido grande, pero tengo el affecto y desseo por loable, por traher tantas cosas loables de los reyes que hasta hoy no se hallan en un volumen ni aun en muchos, e de todas las ciudades, castillos, villas e lugares que el cathólico rey e señor nuestro, don Phelippe de Austria,<sup>7</sup> en este su reino de Valencia por su patrimonio real posee, lo que hasta hoy por ningún otro á sido escrito. E pues soy el primero que este trabajo he tomado aunque huviera muchos que muy mejor lo pudieran hazer, pues no lo hizieron, me contentaré con Plinio en lo que dize que la Historia como quiera que se escribe agrada, por causa de la natural inclinación que tienen los hombres a saber cosas nuevas. E ya que yo no pueda vestir mi historia de otra hermosura, trabajaré cierto, y assí lo prometo, de escribir verdades, contentándome con lo que acerca de Cicerón dize Catullo que «no es menester ser orador para escribir historia, que basta no ser mentiroso». Y en persona de Anthonio ¶<sup>dv</sup> dize el mismo Cicerón que assí escribieron los griegos al principio, solos annales desnudos, e assí Marco Catón y Pison y otros historiadores romanos. Y por ende escribiré yo según la flaqueza de mi ingenio e la humildad e llanesa que mi estilo y pudiere alcançar. Con lo qual a los lectores ruego se contenten, pues no se les da sino verdad con claridad recontada.

Las faltas que en todo huviere, christianamente les pido sufran en paciencia, porque si serán muchas, pueden ser en una de dos maneras. La una se puede atribuir al impressor, porque puso una letra por otra, o dexó dictión o erró en el número, porque todo esto fácil es donde concurren tantos millares de cuentos de caracteres e minutos e, por ende el benigno lector le perdonará y en su libro lo corregirá, conforme a la corrección que a la fin de este libro assentaremos de las partes erradas. La segunda falta será mía e aquella en una de dos maneras: o en la lengua (que por ser yo valenciano no escribiré tan polido castellano qual se habla en Toledo, e quanto en esto merezco perdón, porque la lengua castellana es diferente entre sí por tener los reinos diversos e espaciosos. E si no scrivo toledano, a lo menos escrivo en todo castellano, e harto mejor que no fueron scriptos los antiguos libros propios castellanos, y el lector que en esto se parare a reprehenderme será como los judíos por quien se dixo: *Litera occidit, spiritus autem vivificat*;<sup>8</sup> no se detenga pues, yo se lo ruego, el benigno lector en estas menudencias, que por advertir en ellas se desadvertirá de lo que más importa saber y entender de la Historia); y la otra falta podría ser en la sentencia o narración.

Y pues desde aquí confieso ser el menor de los escritores, yo les ruego que en pago de lo que he trabajado en les dar halgo que les agrade, e no haya sabido, me quieran en particular avisar de mis descuidos, que no pueden ser sino muchos para que me enmiende de ellos, que yo prometo de lo hazer y agradecer al que me hiziere este beneficio. *Vale*.

¶<sup>7</sup> Felip II, I d'Aragó (1556-1598) i de Portugal (1580-1598), II de Castella (1556-1598).

¶<sup>8</sup> «Perquè la lletra mata, però l'esperit dóna vida». *Pau* 2a Cor. 3,6.





||<sup>ev</sup> AL ILLUSTRÍSSIMO Y REVERENDÍSSIMO SEÑOR  
DON FERNANDO DE ARAGÓN, DIGNÍSSIMO ARÇOBISPO  
DE ÇARAGOÇA Y DEL CONSEJO DEL REY, NUESTRO SEÑOR.  
ONOFRE ALMUDÉVAR, EN COMENDACIÓN DEL  
AUCTOR Y SU OBRA

SONETO

De reyes de Aragón la sacra historia  
eternamente ya canonizada,  
aunque nunca de olvido fue enterrada,  
aquí se nos reduce a la memoria.

Sus hechos memorables, fama y gloria,  
dónde podrán hallar mejor posada  
que ésta que por Viciana les fue dada,  
que es vuestra celcitud tanto notoria.

A vós, presul divino, se consagra  
la clara luz de vuestros genitores,  
que dalla a qualquier otro fuera engaño.

Señalad, gran pastor, con vuestra almagra  
l'autor, que es vuestra oveja, con favores,  
pues tierna se crió en vuestro rebaño.

Síguese la obra.

## TERCERA PARTE



LIBRO TERCERO DE LA *CHRÓNICA DE LA ÍNCLITA  
Y CORONADA CIUDAD DE VALENCIA Y DE SU REINO.*

Copilada por Martín de Viciano,  
natural de la villa de Buriana, del mismo reino,  
dedicado al muy illustre don Giner Rabaça de Perillós,  
señor del castillo de Madrona y varonía de Dos Aguas,  
por estilo moderno y muy verdadero.

Impressa con licencia de la Sancta Inquisición,  
Año de mdlxiii.

Con privilegio real, según se contiene en la primera parte desta chrónica.

||<sup>s</sup> AL MUY ILLUSTRÉ SEÑOR DON GINER RABAÇA DE PERILLÓS,  
SEÑOR DEL CASTILLO DE MADRONA  
Y DE LAVARONÍA DE DOS AGUAS<sup>9</sup>

A la hora que me mandó vuestra merced que le comunicasse la tercera parte de la chrónica que compuse de Valencia, en la qual se trata de los reyes y del patrimonio que poseen en este reino, conocí la grande affición que tiene al servicio de su magestad e, por ende acordé servirle con ella, y no sólo por el mucho deseo que tengo de le servir, mas aun moviendo y convidándome las heroicas virtudes de vuestros ilustrísimos progenitores, según muchos aprovados historiadores por testimonio nos las dexaron, parte de las quales luego recontaremos. E pues son tales y tantas que a los estraños combidan a que alaben a los que las hizieron, a mí me obligan a amaros y serviros, pues sois factura de aquellos, y hazerme de veras vuestro servidor, por ende le soplico, muy illustre señor, que resciba este libro como a cosa suya y por él desseada, y permita que con el título de su nombre y armas insignes se publique por esta ciudad y reino. Y por ello todos los del reino le ternán mucho que agradecer, por haver sido el medio que este libro se les comunique y salga en plaça común. E pues se tiene por verdad, según los sabios afirman, que las obras y exercicios del entendimiento hazen ventaja a las que son corporales, razón es que en esta parte, vuestra merced le tenga de mí por tan servido como de los que ordinariamente residen en su casa y servicio. De manera que, pues tantas causas y motivos ay para ello, bien quedaré yo confiado que me hará la merced que le soplico y será, entera, a satisfacción y paga de mi servicio. De que me queda cierta esperança, confirmada con la esperiencia, que de la bondad, saber, prudencia y liberalidad de vuestra merced se tiene hasta agora, cuya muy illustre persona nuestro señor Dios guarde y su estado acreciente.

De Valencia, a cinco de noviembre año de 1563.

De vuestra merced muy servidor y criado.

Martín de Vicianá

¶ <sup>9</sup> Gener V Rabassa de Perellós i d'Íxer, anteriorment anomenat Ramon, fill il·legítim de Gener IV Rabassa de Perellós i Vives de Boil

i d'Àngela Íxer, una parenta seua en grau prohibit per al matrimoni. Fou legitimat l'any 1547.

## ¶ DEL ORIGEN DE LA CASA DE PERILLÓS

Poco antes, en el prólogo desta tercera parte, prometí tratar de la muy illustre familia de Perillós, de la qual es el principal y cabeça don Giner Rabaça y de Perillós, antes nombrado don Remón de Perillós. E por ende se ha de advertir que este apellido de Perillós fue corrompido por los vulgares que le nombran Perellós, y en Cataluña le nombran Parallós, empero en Francia, de donde es su origen, se nombraron de Bertrán y de Perillós.

Esta casa de Perillós, de quien es nuestra historia, procede de la notable y principal casa de Torsón, conde de Tolosa. Este conde de Torsón fue muy valeroso cavallero y príncipe muy señalado, de quien procedió el conde don Beltrán, que fue en la guerra de ultramar, donde ganó gran prez y famoso nombre en la conquista de la Tierra Sancta. Los condes de Tolosa de la casa de Beltrán, según tenemos entendido por una genealogía muy antigua de los condes que fueron de Tolosa, de Torsón fue el primero en tiempo del emperador Carlo Magno, por los años de 770, el qual, después de haverse sojuzgado la Aquitania por el rey Pepino, su padre, que venció al duque Gaifredo, ordenó nueve condes en aquella provincia del linage de los francos, que fueron estos que se siguen: Himberto, conde de Besés; Albón, conde de Puitiers; Rogiero, conde de Lemosins; Guido, conde de Perigord; Iterio, conde de Albornia; Buló, conde de Valois; Anón, conde de Albi; Seguino, conde de Burdeus y Torsón, conde de Tolosa. Y a estos puso el emperador Carlo Magno debaxo la obediencia y dominio de don // Luis, su hijo, rey de Francia. A este Torsón sucedieron Isauredo, Beltrán, Guillelmo, Remón de San Gil, Guillem Tallaferro, Ponce, Aymerico y don Remón el segundo, padre deste don Beltrán, cuya memoria fue muy illustre y celebrada en la empresa de la Tierra Sancta, porque se halló en el combate de las ciudades de Antiochía y de Hierusalem y puso cerco contra la ciudad de Trípol de Suria, en el qual murió año de 1101.<sup>10</sup>

Este conde don Remón<sup>11</sup> casó con doña Elvira, hija del rey don Alonso el sexto de Castilla y León,<sup>12</sup> que ganó la ciudad de Toledo, y hubo a este don Beltrán, que continuó la empresa de la Tierra Sancta. Y navegó con 70 galeras de genoveses a Suria, y con ayuda del rey de Hierusalem ganó a Trípol, y sucedió a su padre en el estado que conquistaron en Asia y fue señor de Trípol. Tuvo otro

¶ <sup>10</sup> El cronista no encaixa bé fonts, dades i personatges; aquest comte de Tolosa fou Bertran I, que en morir l'any 1105 el seu pare, Ramon de Sant Geli –Ramon IV de Tolosa–, deixà el comtat de Tolosa al seu germanastre Alfons I de Tolosa, dit Alfons Jordà, i se n'anà al Líban, on conquerí Trípoli (1109) i en rebé el títol de comte, que exercí fins a la mort, el 1112. Trípoli, en

català medieval Trípol de Súrria, és la capital del muhafaza del Líban Nord. ¶ <sup>11</sup> Segons Amand de Fluvià, Elvira, filla natural d'Alfons VI de Castella, matrimonià amb el comte Ramon IV de Tolosa i dubta que el llinatge Perellós procedesca d'una línia dels comtes tolosans. Vg. *Gran Enciclopèdia Catalana*, s.v. «Perellós». ¶ <sup>12</sup> Alfons VI de Castella (1072-1109) i Lleó (1069-1109).

hijo el conde don Remón que nació en Asia, que llamaron don Alonso Jordán, porque fue bautizado en el Jordán, según escribe el arzobispo don Rodrigo, el qual después sucedió en el condado de Tolosa y de Sant Gil.<sup>13</sup> Este conde don Beltrán se vio en Barbastro por el mes de mayo año 1116 con el emperador don Alonso,<sup>14</sup> y por el deudo y amistad que había entre los reyes de Aragón y los condes de Tolosa, por haver casado el conde con doña Hermesenda, infanta de Aragón,<sup>15</sup> le recibió bien. Y por quanto Guillem, conde de Puitiers, que descendía por parte de madre de los condes de Tolosa, se le había alsado con el estado, siendo él ausente en la guerra de ultramar, se hizo vassallo del rey de Aragón y se puso so su señorío, con el condado de Tolosa y ciudad de Narbona, con todo el Narbonés, el condado de Besés, el Agadés, Cahors, Albi, Carcasona. Y trataron ||<sup>1v</sup> todo lo demás que convino al conde, porque el emperador le regonoscía por su deudo y amigo.<sup>16</sup>

Deste conde don Beltrán procedió un hijo llamado don Beltrán y éste se vino en la tierra de Cahors, en un pueblo nombrado Perillac. Y aquí se assentó y tuvo casa muy principal, de quien decendieron hijos y nietos. Y a la casa pusieron los vulgares appellido de Beltrán, por la valor y nobleza de los señores della. Esta casa fue muy señalada en aquellos años y en muchos otros después. El asiento desta casa es en el obispado de Cohors, en la ribera del río de Ordoña. Este río divide las tierras del Carsinac de las tierras del Perigordí. Este río anda entre montes, por barrancos hondos, y la ribera es ventosa, como lo son otras riberas; y en algunas partes del río, por causa de su hondura, hay puentes para que le puedan los caminantes passar. Acaesció jornada que don Remón de Bertrán, cavallero de la casa he linage de Bertrán, principal en aquel partido, caminava para passar por una puente alta y algo peligroso, assí por su altitud como por ser muy angosta y ventosa; e a la hora, por el contrario camino venía otro cavallero con quien el don Remón de Bertrán tenía antiguas enemistades; quiso ventura de encontrarse en la puente, donde tiraron de sus espadas, e como el don Remón era varón de mucha fuerça y destreza, derribó a su contrario en el suelo y de allí en el río. Y aun de la pelea que se travó entre los criados de los cavalleros, el don Remón de Bertrán llevó lo mejor de la jornada. De donde se recrecieron bandos

¶ <sup>13</sup> Alfons I de Tolosa, dit Alfons Jordà, a qui hem anomenat adés, conquerí Trípoli l'any 1109. Vg. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA: *Historia de los hechos de España*. Introducció, traducció, notes i índex de Juan Fernández Valverde, Alianza Editorial, Madrid, 1989, pp. 244-245. ¶ <sup>14</sup> Alfons VII de Castella, l'Emperador, coronat a Santiago el 17 de setembre de 1111 tot i que el seu regnat és computat a partir de 1126, any en què morí sa mare, la reina Urraca de Castella

(1109-1126). ¶ <sup>15</sup> Deu tractar-se d'una equivocació del cronista que confon la mare amb la filla. Hermessenda, filla del comte de Bigorra, fou esposa de Ramir I d'Aragó, de qui descendiren dues filles: Sança i Teresa, casades respectivament amb el comte de Tolosa i el de Provença. ¶ <sup>16</sup> Una breu relació del llinatge dels Perellós a Santiago SOBREQÜÉS VIDAL: *El compromís de Casp i la noblesa catalana*, Curial, Barcelona, 1982, pp. 128-147.

muy reñidos en aquella tierra. E los pueblos de Perillac empezaron a nombrarle don Remón Bertrán de Perillós, por la puente del peligro que antes diximos.<sup>17</sup>

Este don Remón Bertrán y por su hazaña nombrado de Perillós, tenía otro hermano, que tomó apellido de Bertrán de Claquí, que se fuera a las guerras // del rey de Francia contra el rey de Inglaterra, en la tierra de Gales.<sup>18</sup> E porque también había guerras en España, acordó el don Remón de venir en España para probar su ventura y ganar fama. Y truxo consigo a don Francisco de Bertrán, hermano menor y moço de poca hedad, de juizio muy avisado y suelto de su persona. Y andando por sus jornadas llegaron los dos hermanos, Remón y Francisco, en el principado de Cataluña, casi por los años de mil trezientos y doze, donde el rey de Aragón les rescibió amorosamente, porque el don Remón era cavallero hermoso de rostro y de conversación apazible.<sup>19</sup> Y junto con esto era varón esforçado y valeroso; y como fuera cevado en la hazaña de la puente y en otras muchas, tenía en lo que era, y el rey le consideró por tal y le honró mucho.

Andando los tiempos, según recitan los choronistas de Aragón,<sup>20</sup> acaesció que en el año del nascimiento de Christo Jesu, de mil trezientos y veintidós, el don Remón Bertrán de Perillós tuvo ciertas diferencias y bandos con don Guillem de Canet, varón muy principal y de valor, heredado en el condado de Rossellón. Y por este bando y parcelidades crecidas, se alteró toda aquella tierra de Rosellón, en tanta manera que fue necessario que los serenísimos reyes, don Jaime de Aragón,<sup>21</sup> que tenía por muy servidor al don Remón Bertrán de Perillós y le desseaba grandemente favorescer por ser tan prudente, valeroso y diestro, y don Sancho de Mallorca,<sup>22</sup> que era señor de los condados de Rosellón y Cerdaña, e veía que su tierra se le perdía por los escándalos, muertes y desatientos que se recrescieron, porque la parte de don Remón Bertrán de Perillós fue muy reforçada dentro pocos días de cavalleros de la casa del conde de Tolosa, que le acudieron en poner la mano e pacificarles. Y para esto, los dos reyes procuraron los medios que más // convenientes hallaron a la honor de ambos cavalleros e les

¶<sup>17</sup> Escolano es fa resò de la llegenda i la transcriu sense citar procedència. Aquest autor facilita algunes dades sobre la família Rabassa de Perellós. Vg. Gaspar ESCOLANO: *Década primera de la historia de València*, edició facsímil, IV, Universitat de València, València, 1972, cc. 320–321. ¶<sup>18</sup> Bertrand Du Guesclin, (1320–1380), conestable de França, dirigí la campanya militar definitiva que acabà amb l'assassinat de Pere el Cruel a Montiel (1369). ¶<sup>19</sup> Amb aquest Ramon I de Perellós comencen les notícies verificables d'aquesta nissaga. El rei Sanç I el recomanà a Jaume II perquè formés part de l'expedició a Sardenya. Tingué dos fills, Francisc I i Ramón de Perellós. ¶<sup>20</sup> El càrrec de cronista no fou creat fins l'any 1547

per les corts aragoneses reunides a Montsó, tanmateix, el primer cronista nomenat pel rei fou Gauberto Fabricio de VAGAD: *Crónica de los reyes de Aragón*, Saragossa, 1499; el segon fou Jerónimo de ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*, Saragossa, 1562. Després apareix Gonzalo GARCÍA DE SANTA MARÍA: *Joannis Secundi Aragonum regis*, mss. 185 i 1891, Biblioteca Nacional de Madrid. El tercer cronista fou Jerónimo de Blancas, fora ja del temps de 1564. Fora de context podíem anotar Lucio Marineo SÍCULO: *De primis Aragonie (sic) regibus: et eorum rerum gestarum perbreui narratione [libri quinque]*, Saragossa, 1530. ¶<sup>21</sup> Jaime II d'Aragó (1285–1327). ¶<sup>22</sup> Sanç I de Mallorca, (1311–1324) fill de Jaume II de Mallorca (1276–1311).

hizieron amigos. Y hecha la paz de aquellos, los cavalleros, deudos y amigos del don Remón Bertrán de Perillós que de Francia a su valença vinieron, de aquí se despidieron para bolverse a sus tierras. Entonces, el don Remón de Perillós se hizo vassallo y cavallero del rey de Aragón y se ofresció servirle en la guerra que se amanava contra la isla de Cerdeña. E así, año de mil trezientos veinteitrés, pasó con el rey con poderoso ejército contra Cerdeña, donde el don Remón mostró sus hechos de cavallería. Y el rey de cada ida conoscía más la valor de su persona.

Suscedió que el rey don Pedro de Aragón movió guerra contra el rey don Jaime de Mallorca y le quitó el reino de Mallorca y los condados de Rosellón y Cerdaña. Y en estas jornadas le sirvieron muy bien el don Remón de Perillós y su hermano, don Francisco de Perillós.<sup>23</sup> En este tiempo era capitán y consejero del rey un cavallero nombrado don Bernaldo de Cabrera, al qual el rey mucho respectava y en todo seguía su parescer, según lo recita Thomich, historiador de Cataluña.<sup>24</sup> Estos dos hermanos de Perillós eran muy amigos del don Bernaldo de Cabrera e, por ende, teniendo necesidad el rey don Pedro de Aragón de embiar embaxada al rey de Inglaterra para tratar entre los reyes confederación y amistad, fue embaxador della el don Remón de Perillós casi por los años de mil trezientos y cincuenta, de la qual legación bien negociada el rey fue muy servido, y se lo gratificó muy bien.<sup>25</sup> E como el don Remón ya por su hedad y cansado de trabajos de las armas y guerras, propuso reposar su persona, el rey le tenía por su consejero, porque siempre fue persona de prudencia y esperiencia. Y así acabó sus días en servicio del rey. //

El rey don Pedro de Aragón, según escribe Thomich, embió por embaxador su camarero don Francisco de Perillós a Tolosa para firmar con el duque de Anjou cierta capitulación de amistad, confederación y liga. E que bolviendo el don Francisco de Perillós de Tolosa, halló al rey, su señor, en el camino a la fuente de la Losa de Almenara, e le hizo relación al rey de lo que en su legación hiziera. De que tomó tanto contentamiento el rey, que le hizo merced de Roda en

¶ <sup>23</sup> Francesc de Perellós, (? - 1369), fill de Ramon I, senyor de Millars, castellà de Talteüll i Salses (1348). Fou majordom i conseller reial, anà a Sardenya, on prengué part amb Bernat Cabrera a la batalla de Quartu, tractà la pau amb Marià IV d'Arborea i fou procurador per a fer concòrdia amb Mateu Dòria (1354-1355). Com a almirall del rei de França, féu una expedició a Anglaterra; en passar per Cadis, atacà dues naus genoveses i provocà la intervenció de Pere I de Castella, el qual el perseguí i reclamà el seu càstig. Pere III refusà, i això fou causa immediata de la guerra amb Castella (1356). En premi d'haver aconseguit una lliga amb el duc d'Anjou, fou fet vescomte de Roda l'any 1366.

¶ <sup>24</sup> «lo qual era de la casa del noble En Bernat de Cabrera qui en aquell temps regia lo rey». Vg. Pere TOMIC: *Històries e conquestes dels reis d'Aragó e comtes de Barcelona*, edició facsímil, Anubar, València, 1970, p. 105. ¶ <sup>25</sup> Diu Tomic que: «E après, lo rey féu una embaixada al rey d'Anglaterra en la qual anà En Ramon Bertran qui ara's diuen de Perellós, lo qual era de la casa del noble En Bernat de Cabrera qui en aquell temps regia lo rey. E lo dit Ramon Bertran acabà per tot ço que anava, e com fo tornat, a supplicació del dit noble baró, lo rey lo féu cavaller e donà-li la governació de Rosselló. E aquest és lo primer hom de son linatge». Vg. Pere TOMIC: *Històries e conquestes...*, op. cit., p. 105.

Cataluña, con título de vesconde de Roda.<sup>26</sup> Aquí solía estar la sede episcopal hasta el año de mil ochenta y uno, y de Roda fue passada a la ciudad de Lérica, en la qual hasta hoy es cabeça del obispado.<sup>27</sup> Otrosí, el rey le hizo merced de Épila, en Aragón, con sus aldeas.

Fue este cavallero don Francisco de Perillós muy general persona, así en cosas de paz como de guerra y, por ende el rey don Pedro tantas vezes y en tan arduos negocios se amparó dél, y fueron estos que, año de mil trezientos y cinquenta quatro, el rey le hizo su mayordomo y del su consejo, y luego después le embió a Francia para tratar con el christianíssimo rey de Francia cierta confederación y liga e matrimonio, entre don Luis, duque de Anjou, hijo segundo del rey de Francia, con doña Juana, hija segunda del rey de Aragón. E después, por henero del año de mil trezientos cinquenta y cinco, bolvió otra vez en Francia el don Francisco de Perillós, para tratar matrimonios del excellent infante don Juan, duque de Girona, con alguna de las hijas del rey de Francia; e de doña Euphemia, hermana de la reina de Aragón, con el conde de Alansón; e de las infantas doña Blanca e doña Yolante con algunos grandes de la casa de Francia; e de la infanta doña Isabel, hija del rey de Mallorca, con el hijo del conde de Armañach. E por el buen negociar del embaxador, resultó paz y amistad entre los dos reyes.<sup>28</sup> ¶<sup>2v</sup>

E después, por fallecimiento del rey don Juan de Francia,<sup>29</sup> suscediéndole el rey don Carlos,<sup>30</sup> embió el rey don Pedro de Aragón a don Francisco de Perillós, su camarero, para confirmar la paz y amistad que tenía con la casa de Francia. E, año de mil trezientos cinquenta y quatro, el juez de Arborea, persona de grande estado e importancia en la isla de Cerdeña, juntamente con los de aquel reino, se rebeló contra el rey don Pedro de Aragón. E, por ende el rey huvo de

¶ <sup>26</sup> Segons Tomic: «E encara après, lo rey a supplicació del noble baró En Bernat de Cabrera, tramès en França a hun gran capità qui s'appellava En Bertran de Claquí, hun frare del dit Ramon Bertran qui's dien de Perellós, lo qual havia nom Francesch e era home bé discret e savi, e apparech-ho bé en sos fets, car ell ab sos bons tractes per avant féu que En Bertran de Claquí vench en les parts deçà en valença del dit rey. E per aquesta rahó, lo rey En Pere com lo dit Francesch fo tornat lo féu cavaller e noble, e li donà títol de vezcomte de Roda, tot en hun jorn. E açò fo fet davant la font de la Losa, en Regne de València. E d'aquí avant, los dessús dits se són appellats de Perellós». *Ibidem*, p. 105. La confusió del parentiu entre Francesc de Perellós i Bertran de Claquí, iniciada per Tomic i que esmenta Viciano, al parer de Sobrequés prové de la pre-

sència a París d'aquest noble com ambaixador del rei Pere a fi de gestionar la vinguda de les Companyies Blanques, dirigides pel capità gascó, amb qui probablement arribà a Castella per ajudar Enric de Trastàmara contra les Companyies Negres angleses, aliades de Pere el Cruel. Vg. Santiago SOBREQUÉS: *El compromís...*, *op. cit.* p. 130. ¶ <sup>27</sup> L'any 1149 fou traslladat definitivament el centre de la diòcesi a la ciutat de Lleida, dins el qual Roda quedà amb una comunitat canonical, fixada en 20 membres, sota la direcció d'un prior i la dignitat de catedral. ¶ <sup>28</sup> Vg. Rafael TÀSIS: *La vida del rei En Pere III*, Aedos, Barcelona, 1961, pp. 214-216. ¶ <sup>29</sup> Joan I de França, el Pòstum (15-19 de novembre 1516), fill de Felip IV de França i Joana de Borgonya, morí assassinat als quadre dies de la seua naixença. ¶ <sup>30</sup> Carles IV de França, el Bell (1322-1328) i I de Navarra (1322-1328).

passar en Cerdeña con ejército y flota de galeras y navíos, y llevó consigo al don Francisco de Perillós. Ya que fueron en tierra, con la industria y amonestaciones del don Francisco, se assentaron los negocios de la isla y del juez de Arborea, de tal manera que todos se rindieron al rey y prestaron la obediencia que devían al rey. De lo qual el rey no poco se tuvo por servido de su camarero y mayordomo don Francisco de Perillós.<sup>31</sup>

Tomado el orden y assiento de aquel reino, dexándolo en paz y sosiego y a buen recaudo, el rey don Pedro se bolvió a Barcelona, donde halló un embaxador del rey de Francia que venía para tratar con el rey de Aragón que mandasse dar licencia para armar diez galeras en Barcelona, y que fuesse el general dellas don Francisco de Perillós.<sup>32</sup> E para todo esto el embaxador trahía comission, dineros e instrucciones conformes al negocio. Y el rey don Pedro fue contento de complazer al rey de Francia, como se lo pedía. E así el embaxador trató del negocio con el don Francisco de Perillós. E por su crehencia le dixo que el rey de Francia, su señor, estava muy confiado de la prudencia y destreza del don Francisco que le devía por ser francés y de la casa del conde de Tolosa que, por ende le nombrava capitán general de la armada de la mar. E que su officio havia de ser navegar para Inglaterra y contra todas las tierras y vasallos del rey inglés, haziéndoles // todo el daño possible, por inquietarles y turbarles en la guerra que hazían por la parte de Gales. E así el don Francisco tomó cargo de la armada, y aquella, bien adereçada y provehída, partió de Barcelona y con próspero viento navegaron; passando el estrecho aportaron a Santlúcar de Barrameda. Y en el puerto del río de Guadalquivir, tomó dos navíos de plazentines cargados de azeite como a ropa y bienes de genovesses, con quien los catalanes tenían guerra. El rey don Pedro de Castilla<sup>33</sup> a la sazón se halló presente en Santlúcar y embió un cavallero nombrado Gutier Gómez y Juan Alonso de Mayorga, secretario, para que de su parte hablasen al capitán de las galeras, diziéndole que no devía tomar aquellos navíos de plazentines, porque era ropa de mercaderes que tratavan en sus tierras, siquiera por honor y reverencia del rey de Castilla que estava presente. Y el capitán de la armada les respondió que el rey de Castilla le perdonase que, pues no era ropa suya ni de sus vassallos, ni tampoco les podía asegurar de tormenta de la mar, ni de enemigos que no se diesse acato dello, quanto más que él les prendía como a ropa de enemigos y de buena guerra. Otra vez embió el rey de Castilla a dezírselo mostrando el sentimiento que dello tenía, amenazándole que si no restituhía la presa, que mandaría prender las personas y bienes de todos los mercaderes catalanes que hallaría en Sevilla. Pero por todo ello, el don Francisco de Perillós no quiso restituir la presa, sino que la vendió por setecientas doblas. E

¶ <sup>31</sup> Francesc I, primer vescomte de Rueda, senyor d'Épila, Ceret i Millars. ¶ <sup>32</sup> Vg. Jerónimo ZURITA: *Anales de Aragón*, IV, Institución «Fernando el Católico» (CSIC), Saragossa, 1978, pp.

292-294 i Pere el Cerimoniós, *Crònica*, dins Ferran SOLDEVILA: *Les quatre grans cròniques*, Selecta, Barcelona, 1983, pp. 1124-1125. ¶ <sup>33</sup> Pere I de Castella, el Cruel (1334-1369).

dende allí se passó en Inglaterra, donde hizo tan grande estrago por aquella tierra, que tenía atemorizados no sólo los marineros, empero a todos los pueblos marítimos. E quando el rey de Francia se lo mandó, se bolvió para Barcelona.

Mientras don Francisco de Perillós hizo su viaje, fueron presos en Sevilla todos los ¶<sup>3</sup> catalanes mercaderes, y ponerlos en hierros y sus mercaderías venderlas. Y escribió una carta para el rey don Pedro de Aragón,<sup>34</sup> y con ella embió un cavallero de su casa llamado Gil Velazques de Segovia, diziéndole cómo un capitán de su tierra, con diez galeras y un leño, cabe Santlúcar de Barrameda, había tomado dos navíos de placentines en su presencia, catándole muy poca honra y menos cortesía, con mucha desvergüença, e que embiándole a requerir que los restituyesse no hizo caso de cosa alguna; que por ende le requería que le hiziesse entregar aquel capitán suyo que esta deshonor le había hecho. E así, llegado el cavallero en Barcelona, dio la carta al rey don Pedro de Aragón y explicó su embaxada. A la qual el rey de Aragón respondió que el capitán de las galeras no estava en sus tierras, e que siempre que tornase en ellas y le pidiessen justicia, provada que fuesse la culpa del capitán, él le castigaría de tal manera que el rey de Castilla quedase satisfecho. E como el Gil Velazques entendió la respuesta del rey de Aragón, que no convenía para lo que pedía el rey de Castilla, respondió en esta manera:

— Rey, la crehencia que el rey de Castilla, mi amo, me manda que diga por su carta es que, pues no queréis entregar al capitán de las galeras, que desafía a vós y ha todo vuestro reino de Aragón.

Allegando ciertas pretensiones por parte del rey de Castilla para dar escusación del rompimiento de la paz. A todas las quales el rey de Aragón satisfizo, según lo escribe Miguel Carbonell.<sup>35</sup> E así quedaron rompidos de la paz. Y por causa del don Francisco de Perillós, a quien el rey favorecía, se escomençó la guerra entre los reyes don Pedro el Cruel de Castilla y don Pedro de Aragón, en el año de mil trezientos cincuenta y seis, y del reinado del de Castilla, séptimo, y de su hedad, veinteitrez.<sup>36</sup>

Tornando en Barcelona el don Francisco de Perillós ¶ con sus galeras de la navegación de Inglaterra, passó en Francia para dar al christianíssimo rey de Francia relación, cuenta y descargo de la armada y suscesso della. Y como el rey de Francia le vido muy humanamente y con cara serena, le rescibió, y después le hizo su capitán general y almirante de Francia, y su camarero, e le hizo merced que como a su deudo descendiente de la casa de Tolosa y por los officios que le encomendara, que tomasse y llevasse en sus escudos y banderas y entre sus armas propias las armas reales de Francia, que son, en campo azul, trez flores de lis de oro.

¶<sup>34</sup> Pere IV d'Aragó, el Cerimoniós (1336-1387). ¶<sup>35</sup> Res no diu Carbonell sobre aquest afer. Per a una descripció detallada del succés, vg. Jerónimo ZURITA: *Anales...*, *op. cit.*, IV, pp. 295-

298. ¶<sup>36</sup> Per a l'episodi de l'inici de la guerra dels dos Peres, vg. Pere el Cerimoniós, *Crònica, op. cit.*, pp. 1124-1125, Jerónimo ZURITA: *Ibidem* i Rafael TESIS: *La vida...*, *op. cit.* pp. 174-179.

E tomada licencia de su señor, el rey de Francia, y rescebidas las mercedes antedichas y otras que el rey de Francia en dineros y joyas le hizo, se vino para Barcelona. Y con el rey de Aragón se embarcó en las galeras para Mallorca, porque el rey de Castilla con sus galeras maltratava los insulanos. Y llegados a Mallorca, huvieron nuevas que ciertas galeras de Castilla estavan en Formentera. Y el rey de Aragón mandó al don Francisco de Perillós que con sus galeras navegasse para allá. E como fue descubierto de los enemigos, las galeras de Castilla se pusieron a la mar, y el don Francisco les dio caça hasta Cartagena. Y entradas en el puerto, el don Francisco se bolvió, dende un isleo que nombran la isla Grosa, para Mallorca. Y el rey don Pedro, holgándose con él, le hizo merced de las varonías de Seret y de Millás, en Rosellón.<sup>37</sup> ¶<sup>3v</sup>

Cresciendo la guerra de Castilla contra el rey de Aragón, tuvo alguna necesidad el rey de Aragón de gente y de dinero. Y para este remedio el rey de Aragón embió a don Francisco de Perillós en Aviñón, al papa, del qual huvo cient mil florines para el socorro de la guerra, y del rey de Francia otros cient mil florines. Y con éste dinero pagó ciertas compañías de gentes desmandadas que en las partes de Aviñón enojavan al papa y al rey, y a los pueblos y para España eran necessarias. El don Francisco de Perillós, mientras tratava el negocio de la gente, embió a Bretaña por don Bertrán de Claquí, su hermano, y dende allá vino y le truxo al senescal de Francia; Hugo de Caviley, cavallero inglés; al conde de Marca y el Cavallero Verde, y muchos otros cavalleros y banderas de infantería, de todo lo qual fue general el don Bertrán de Claquí.<sup>38</sup> E caminando por sus jornadas llegaron en segundo día de henero en Barcelona año 1366, adonde el rey les esperaba y les salió a rescebir. Después, el día de los Reyes, a seis de henero, el rey les combidó a comer y assentó a su mano derecha a don Bertrán de Claquí, general, y a la otra mano del rey el infante, su hijo, y después el senescal Hugo de Caviley, el Conde de Marca y el Cavallero Verde. Havía en la sala otras messas donde se assentaron a comer muchos cavalleros y capitanes de las compañías del don Bertrán de Claquí.<sup>39</sup>

¶ <sup>37</sup> Municipis de Catalunya Nord: Ceret, al Vallespir, a la vall mitjana del riu Tec, i Millars, al Riberal, a banda i banda del riu de la Tet.

¶ <sup>38</sup> Bertran de Claquí és el nom amb què era anomenat a les cròniques peninsulars el capità Bertrand du Guesclin; el senescal de França era Arnaud d'Audrethem (1305-1370); Hugo de Caviley era Hugues de Calvaley o Calverley, noble del Cheshire; el conde de la Marca era Joan I de Borbó i el Cavaller Verd era Lluís de Châlon, germà de Jean de Châlon, fills del comte d'Auxerre. Vg. Amédée Pagès, *Chronique catalane de Pierre IV d'Aragón III de Catalogne, dit le Cérémonieux ou del Punyalet*, Edouard Privat, Henri Didier, Tolosa-París, 1941, p. 438. ¶ <sup>39</sup> Les Com-

panyies Blanques o grans companyies eren uns «temibles escamots d'aventurers sense escrúpols ni consciència, que després de la Pau de Bretigny s'havien quedat sense feina com a soldats i vivien a tall de bandolers, saquejant el país», vg. Rafael Tasis: *La vida..., op. cit.* pp. 247-248. El rei Pere relata a la seua crònica l'acord amb Carles V de França i el papa Urbà V a fi de pagar a parts iguals les Companyies Blanques perquè l'ajudassen en la guerra contra el rei Pere I de Castella. Vg. Pere el Cerimoniós, *Crònica, op. cit.* pp. 1150-1152. Per a les negociacions a la cort francesa, vg. J. MIRET Y SANS: «Negociations de Pierre IV d'Aragon avec la cour de France (1366-1367)», *Revue Hispanique*, XIII, 1905, pp. 76-135.

Después, a nueve del mesmo mes de henero, el rey hizo merced a don Bertrán de Claquí de la ciudad de Borja, en Aragón, con título de conde, y de los castillos, villas y lugares de Elda y Novelda en este reino de Valencia, según parece por privilegio dato en Barcelona en el mesmo día. E más, le dio cient mil florines para pagar la gente que trahía. E quarenta mil florines para su persona, y le prometió acrescentarle su estado // con darle Magallón y sus tierras, y casarle a su hermano en España, y darle mayor estado y pagar los daños que rescibirían sus gentes francesas en la entrada de Castilla.

Don Bertrán de Claquí, de quien los historiadores de su tiempo hazen mucha cuenta y, según tenemos entendido por Thomie, y por Juan Bonchet de Aquitania, y Roberto Gaguino y muchos otros historiadores franceses cuyas obras havemos leído, hallamos que su origen fue de la casa de Bertrán, de tierra de Perillach. E que de allí se fue a las guerras del rey de Francia en las partes de Bretaña, adonde mudó el apellido según costumbres de guerra, y fue por los unos nombrado don Bertrán Bretón y por otros don Bertrán de Claquí. E assí él mudó el apellido de Bertrán en el Claquí, y don Remón y don Francisco, sus hermanos, que vinieron en España se nombraron de Perillós.<sup>40</sup>

Fue el don Bertrán de Claquí cavallero de mucha prudencia, consejo y valor, como lo siente Juan Bonchet, diziendo que si los Scipiones Africanos y otros capitanes romanos, Godofredo de Bullón, Mario, Graco, Catón, Decio, Fabio, Camillo, Emilio y Pompeyo fueron muy valerosos y señalados varones, que en Francia también se hallaran otros tantos como fueron Carlo Martello, Roldán, Oliveros y muchos otros de los pares de Francia, y este nuestro illustre don Bertrán de Claquí. ¶<sup>4</sup> También recita Roberto Gaguino que el rey de Francia, año de 1364, le hizo merced de Longa Vila. Esta Longa Vila los vulgares nombraron Guifarda, e también le hizo su condestable.

Otrosí tenemos de la *Crónica del rey don Pedro de Castilla* que en primero de abril del año 1367 que el príncipe de Gales embió una carta al rey don Enrique del tenor que se sigue:<sup>41</sup>

Aduarte, hijo primogénito del rey de Inglaterra, príncipe de Gales y de Guiayna, duque de Cornualla y conde de Lestre,<sup>42</sup> al noble y poderoso príncipe don Enrique, conde de Trastámara.

¶<sup>40</sup> Una història d'aquest cavaller a S. LUCE: *Histoire de Bertran du Guesclín et de son époque*, París, 1882. Una visió coetània a *Cronique des quatre premiers Valois, 1327-1393*, ed. S. Luce, París, 1862 i *Chronique normande du XIV<sup>e</sup> siecle*, ed. A. i E. Molinier, París, 1882. Una ressenya més breu a Pedro LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Pedro I*, edició i estudi de Constance L.

Wilkins i Heanon M. Wilkins, *The Hispanic Seminary of Medieval Studies*, Madison, 1985, pp. 168-169. ¶<sup>41</sup> Enric II de Castella, el Fratricida (1369-1379). ¶<sup>42</sup> Eduard, el Príncep Negre (1330-1376), príncep de Gales i de Guiena, duc de Cornualla i comte de Leicester, fill primogènit d'Eduard III d'Anglaterra (1327-1377).

Sabed que en estos días passados el muy poderoso y alto príncipe don Pedro, rey de Castilla y de León,<sup>43</sup> nuestro muy caro y amado pariente, llegó en las partes de Guiayna, donde estávamos, e fizonos entender que cuando el rey don Alonso,<sup>44</sup> su padre, murió, que todos los de los dichos reinos de Castilla y de León, pasíficamente le rescibieron y tomaron por su rey y señor. Entre los quales vós fuistes de los que assí le obedecieron y estuvistes gran tiempo en su obediencia. Y que después entrastes con gentes de guerra en sus reinos, y que se los ocupastes, y vos nombrastes rey de Castilla y de León, y le tomastes sus thesoros y rentas y tierras. Y que dezís que lo defenderéis dél y de quien le ayudare. De que mucho nos maravillamos que un tan noble como vós he hijo de rey hagades cosas que vos sean vergonçosas, por hazer contra vuestro rey y señor.

Y todas estas cosas las embio a mostrar a mi padre, el rey de Inglaterra, con que le requería que por el deudo que havía entre las casas de Castilla y Inglaterra, e por la liga que el rey don Pedro tenía hecha con mi padre y conmigo, que le quisiésemos ayudar a tornar en su reino. Y el rey, mi padre, viendo que el rey don Pedro, su pariente, le embiava a pedir cosa justa y razonable a que || todo rey deve ayudar, plúgole de lo assí hazer, y embiónos a mandar que con todos sus vassallos viniésemos a ayudar y confortar al rey don Pedro, según que a su honra cumplía, pues le hazíades sin razón, por la qual causa somos venidos y estamos en el lugar de Navarrete, que es en los términos de Castilla; e porque si voluntad fuesse de Dios que se pudiesse escusar el derramamiento de sangre humana, como acontecerá si en batalla entramos, lo que sabe Dios quanto nos desplaze. Por ende vos rogamos he requerimos, de parte de Dios y del mártir sancto Jeorge, que, si vos plaze, seremos medianero entre el dicho rey don Pedro y vós, en que trabajaremos que vos ayades en los sus reinos y en la su buena gracia y merced tan gran parte con que muy honradamente podades passar y mantener vuestro estado. E si algunas cosas fueren menester de librar entre él y vós, confiamos en la merced de Dios ponerlas en tal estado de que seréis contento. E si esto no vos plaze y queredes que se libre por batalla, sabe Dios que nos desplaze dello. Empero no podemos escusar de ir con el dicho rey don Pedro, nuestro pariente, por su reino. Y si algunos le quisieren embargar los caminos, le ayudaremos con la gracia de Dios.

Escrita en Navarrete, villa de Castilla, el primero día de abril año de 1367.

Rescibida la carta antedicha por el rey don Enrique por un faraute del príncipe de Gales, luego le mandó dar un rico vestido y después se entró en una cámara con don Bertrán de Claquí, condestable de Francia. Y leída la carta por ellos, vinieron a considerar lo que dezía el príncipe de Gales, que desseava la pasificación de los dos hermanos, empero que, por estar las cosas tan adelante, los que seguían la boz del rey don Enrique serían maltratados del rey don Pedro que, por ende se le embiasse la carta que se sigue: ||<sup>4v</sup>

Don Enrique, por la gracia de Dios rey de Castilla.

Al muy alto y poderoso príncipe don Aduarte, hijo primogénito del rey de Inglaterra, e príncipe de Gales, e duque de Cornualla e conde de Lestre.

¶<sup>43</sup> Pere I de Castella, el Cruel (1334-1369). ¶<sup>44</sup> Alfons XI de Castella-Lleó, el Justicier (1312-1350).

Rescebimos por un vuestro faraute una vuestra carta, en la qual se contenían muchas razones que fueron dichas por parte de esse nuestro adversario que ahí es. E no nos parece que haveades seydo bien informado de cómo el nuestro adversario, en los tiempos passados que tuvo estos reinos, los rigió en tal manera que todos los que lo saben se maravillan, porque tanto él aya sido sofrido en el señorío que tuvo. Porque todos los de Castilla y de León con muy grandes trabajos, daños, e peligros, e muertes e manzillas, sostuvieron las obras que él hizo fasta aquí, e no lo pudieron más encubrir ni sofrir, las quales obras serían largas de contar. E Dios, por su merced, huvo piedad de todos los destos reinos porque no fuesse este mal de cada día más, no lo deshaziendo hombre de su señorío ninguna cosa, salvo obediencia.

Y estando todos con él para le ayudar e servir e para defender en la ciudad de Burgos, Dios dio sentencia contra él que él de su propia voluntad la desamparasse y se fuesse. E todos los de los reinos de Castilla y de León huvieron dende muy gran plazer, teniendo que Dios les havia embiado su misericordia para los librar del su señorío, tan cruel, y tan duro y peligroso como lo havían tenido y tenían. E todos los de los dichos reinos, de su voluntad propia, vinieron a nos tomar por su rey y señor, así perlados como cavalleros e hijosdalgos, como ciudades e villas. Por tanto, entendemos por estas cosas sobredichas que esto fue obra de Dios, porque de todos los de los dichos reinos nos fue dado. E, por ende vós no haveades razón ninguna de nos estorbar, porque si batalla huviere de ser, sabe Dios que a mí desplaçe. Empero // no podemos escusar de poner nuestro cuerpo en deffención destos reinos, a quien tanto tenidos somos, contra qualquier que contra ellos quisiere ser. E, por ende vos rogamos he requerimos, con Dios y con el apóstol Sanctiago, que no queráis entrar así poderosamente en estos reinos haziendo en ellos daño alguno. E vós, haziéndolo así, podemos escusar la batalla. Y en otro caso no podemos escusar de los deffender con ayuda de Dios.

Escrita en el nuestro real, a cerca de Nájera, a dos días de abril año de mil trezientos sesenta siete.<sup>45</sup>

De manera que la batalla no se pudo escusar. Y para ella, en cada uno de los dos exércitos, se pusieron en orden todas las cosas de la guerra. Y venido el sábado de la semana de Lázaro, que se contava a seis de abril año 1367, se dio la batalla cabe Nájera, en la qual vencieron los de la parte del rey don Pedro. E fueron muertos de la parte del rey don Enrique Garcilaso de la Vega, Sancho Sanches de Rojas, Juan de Mendoça y otros cavalleros hasta quatrocientos hombres de armas. E fueron presos el conde don Sancho, hermano del rey don Enrique; don Bertrán de Claquí, condestable de Francia, y el mariscal de Francia; e don Phelippe de Castro; e Pero Ferrandes de Velasco; e Juan Remírez de Arellano; y el conde de Denia y marqués de Villena; e Martín Roiz de Biedma; don Pero Boil; Garci Juffre Tenorio; Gómez Carrillo de Quintana, camarero mayor del rey don Enrique.

Don Bertrán de Claquí fue preso en esta batalla, de que el príncipe de Gales se holgó mucho. Empero más quisiera que fuera muerto, porque el don

¶ <sup>45</sup>Vg. la transcripció d'ambdues lletres a Pedro LÓPEZ DE AYALA: *Crónica...*, *op. cit.*, pp. 162-163.

Bertrán era cavallero muy guerrero, valiente y cuerdo y siempre le havía sido capital enemigo en las guerras de Francia contra Inglaterra. Y assí le mandó llevar preso ha Bordeus y tenerle a buen recaudo. ¶<sup>5</sup> Don Bertrán de Claquí, detenido en prisión en Bordeus después de estar en trabajos por algunos días, quando supo que el príncipe de Gales fue llegado a Bordeus, tomó consolación porque tenía esperança de su salida por vía de talla he rescate. E assí embió un cavallero al príncipe de Gales, rogándole que le hiziesse merced de admitirle ha talla, porque mejor le sería haver alguna moneda por su rescate que no tenerle allí preso. El príncipe pensó en ello y acordó que por ser el don Bertrán de Claquí cavallero valeroso, y que en la guerra le era adversario muy enojoso que, por ende sería mejor que durante la guerra de Francia contra Inglaterra que estuviesse preso, que más valía perder lo que su redempción poría montar que no delibrarlo.

Esta respuesta dio el cavallero al don Bertrán, al qual cavallero el don Bertrán luego satisfizo con estas palabras, diziendo assí:

— Cavallero, dezid a mi señor, el príncipe de Gales, que Dios me haze en esto grande merced, entre muchas honras que en este mundo huve de cavallería, que mi lança sea tan temida que cause que yo sea detenido en prisión durante las guerras entre Francia he Inglaterra, y no por otra causa, e que pues assí es, yo tengo por más honrada mi prisión que mi delibrança, e que yo lo rescibo en grande merced, porque el prez de la cavallería en esto consiste y no en la vida, que passa de corrida.

Quando el príncipe supo la respuesta del don Bertrán, mandó al cavallero que dixesse al don Bertrán que le plazía de admitirle ha redempción por la talla que hará, he no le demandará más aunque fuesse una sola paja del suelo, que por aquella le libertará. Y esto hizo el príncipe, porque quanto menor sería el precio, tanto menos honra llevaría. El don Bertrán, que sabio varón era, entendió al príncipe y dixo al cavallero:

— Yo tengo en mucha merced al príncipe, mi señor, esto que me embía ha dezir, y pues assí es que lo dexa a // mi voluntad, yo tasso por mi rescate cien mil francos de oro, y estos le daré dentro breve término, y por seguridad le daré buenos recaudos.

Quando el príncipe lo supo, se maravilló dello y acceptó la talla. Entonces, el don Bertrán embió cartas a sus deudos y amigos. Y aquéllos, de presto, le acudieron con embiarle sus criados con poderes para se obligar y empeñar los sellos de las armas propias de cada uno dellos, y depositarlos en poder del príncipe de Gales por la cantidad del dinero que don Bertrán concertaría. Este empeñar de sellos fue havida por la mayor obligación que cavallero o varón de linage puede dar, porque dizen ellos que empeñar el sello es empeñar su nombre y armas, en que consiste la principal honor del cavallero. Y, por ende el príncipe se contentó de la obligación y empeñamiento de los sellos, por tenerla por más segura de todas las obligaciones que cavalleros pueden hazer. Y assí el don Bertrán assentó con el

príncipe cada sello de aquellos por quanta cantía se le empeñava e dentro qué término se havía de pagar. Y concluido el negocio, don Bertrán fue delibrado.

Partióse don Bertrán de Bordeus, y caminando por sus jornadas llegó a París, donde fue ha visitar a su señor, el christianíssimo don Carlos, rey de Francia,<sup>46</sup> al qual, el rey de Francia, con mucho amor y plazer rescibió, preguntándole de su prisión y del rescate y de todo lo que passó con el príncipe de Gales. Entonces, el rey de Francia le dixo:

— Don Bertrán de Claquí, pues havéis sido tan cuerdo y honrado en el tratar de vuestro rescate, yo mando que por mi thesorero se libren al príncipe de Gales los cient mil francos de oro y que se dessempeñen los sellos y se tornen a vuestros parientes y amigos. E más, mando que se os den treinta mil francos de oro para apercebiros a la guerra.

Y assí el príncipe fue pagado y los cavalleros ganaron honra por la obligación; ¶<sup>5v</sup> don Bertrán de Claquí ganó por su honor renombre de gloriosa fama y el rey de Francia ganó por su magnanimidad obligación de servicio. Y el don Bertrán, en las guerras que suscedieron, no perdió pues honra, y con despojos de los ingleses y castellanos recobró doble el rescate.

El rey don Enrique, después de la rota de la batalla, se passó en Francia, y rehizo su exército y tornó para Castilla. Y después de salido el don Bertrán de Claquí de la prisión, hizo quinientas lanças y se vino para Castilla por valer al rey don Enrique, al qual el rey le hizo merced del condado de Trastámara. E siguiendo la jornada de la guerra, un miércoles a 14 de março del año 1369, el rey don Enrique, por consejo del don Bertrán de Claquí, dio la batalla de asalto al rey don Pedro. Y rompido que fue el rey don Pedro, se fue huyendo ha más andar para el castillo de Montiel, confiando de ciertas compañías de cavallos y infantería que le havían de acudir, lo que todo fue en vano, porque en saber la rota de la batalla, los que havían de venir más se le alexavan. El rey don Enrique, pues tenía encerrado en el castillo de Montiel al rey don Pedro, mandó hazer muro de piedra que le cercasse, porque no se pudiesse ir el rey don Pedro. E como el rey don Pedro se vido cercado en Montiel, sin provisiones ni mantenimientos para comer ni beber, pensó de embiar de noche a Men Rodríguez de Senabria, cavallero de su casa, a don Bertrán de Claquí, encomendándole el negocio que luego se dirá y es que el Men Rodríguez dixo al don Bertrán de Claquí que, pues era cavallero acostumbrado de hazer hazañas de nobles y buenos hechos, que el rey don Pedro le rogava que le ayudasse en ponerle en salvo y seguro, y no permitiesse que huviesse assí de morir; e que le prometía dar a Soria, Almazán, Atiença, Montagudo, Deça y Morón // por juro de heredad, para él y a quien quisiere, e dosientas mil doblas castellanas de oro.<sup>47</sup> El don Bertrán de Claquí respondió:

¶<sup>46</sup> Carles V de França, el Savi (1364-1380). ¶<sup>47</sup> Vg. Jerónimo ZURITA: *Anales...*, *op. cit.*, x, p. 590  
i Pedro LÓPEZ DE AYALA: *Crónica...*, *op. cit.*, pp. 196-198.

— Amigo Men Rodríguez, vos bien sabéis que yo soy cavallero, y condestable y vassallo natural de mi señor, el rey de Francia, e por su mandado he venido ha servir al rey don Enrique, y que el rey don Pedro tiene la parte y es aliado con el rey de Inglaterra, especialmente contra el rey de Francia, mi señor. E que aquí estoy con el rey don Enrique a sus gajes y sueldo, e que, por ende no puedo hazer cosa que no sea ha su honra y servicio, ni vos me lo devéis aconsejar.

Y assí se bolvió el Men Rodríguez sin concluir en el negocio que truxo. El rey don Pedro, cercado en Montiel, amedrantado de su enemigo, nescessitado de mantenimientos, desconfiado de los suyos he confiado más de lo que devía de Men Rodríguez, una noche se aventuró a salir del castillo ensima de un cavallo, y en su compañía don Fernando de Castro, Diego Gonçales de Oviedo y Men Rodríguez de Senabria. Y se entró en la posada de don Bertrán y se apeó del cavallo diziendo:

— Don Bertrán, cavalgad que tiempo es que vamos.

E don Bertrán se maravilló mucho de verle. Y en esto entró el rey don Enrique y travó del rey don Pedro, y con una daga le mató a 23 de março año de 1369.<sup>48</sup>

Aquí se ha de notar la fin y muerte de este rey desventurado, pues mató tantos que no se lo merecían; porque en Talavera de la Reina mandó matar a doña Leonor de Guzmán, madre del rey don Enrique; en Burgos, a Garcilaso de la Vega, adelantado mayor de Castilla; en Aguilar, a don Alonso Fernández Coronel y a Juan Alonso Carrillo, Pero Coronel, don Juan Gonçales Daça, Ponce Días de Quesada, Rodrigo Yáñez de Biedma, muy principales ¶<sup>6</sup> cavalleros. Y mandó derribar los muros de Aguilar. Depositó del maestrazgo de Calatrava a don Juan Núñez de Prado y dio el maestrazgo a don Diego García de Padilla. Y después mandó matar al don Juan Núñez de Prado en el alcázar de Maqueda, donde le tenía preso. Casó este rey don Pedro con doña Blanca de Borbón, y siendo la reina biva casó con doña Juana de Castro. Depositó del maestrazgo de Sanctiago a don Fadrique, su hermano, y dio el maestrazgo a don Juan García de Villagera, hermano de doña María de Padilla. Mandó matar a don Juan Alonso, señor de Alburquerque, por medio de un médico, que por dar medicina curativa le dio xarave entoxicado. En la semana de Ramos mandó matar a don Pero Roíz de Villegas, adelantado mayor de Castilla, y a Sancho Roíz de Rojas y a Martín Díaz, escudero del Pero Roíz. En Toledo mandó matar a Fernán Sánchez de Rojas y Alonso Gómez, comendador mayor de Ottos, de la orden de Calatrava, e veintedós hombres ciudadanos honrados del común de la ciudad. En el alcázar de Sevilla mató a don Fadrique, su hermano, maestre [de] Sanctiago; a Sánchez Roíz de Villegas, camarero del maestre, y a seis otros cavalleros. Mató en Bilbao de Vizcaya a su primo, el infante don Juan. Mandó matar a la reina doña Leonor,

¶<sup>48</sup>Vg. Pedro LÓPEZ DE AYALA: *Crónica...*, *op. cit.*, pp. 197-198.  
i Jerónimo ZURITA: *Anales...*, *op. cit.*, X, pp. 590-591.

hermana del rey don Alonso, su padre, y madre del infante don Fernando de Aragón, marqués de Tortosa y señor de Albarrazín. En Sevilla mató a doña Juana, muger del conde don Tello, su hermano. En Xerez mandó matar a su muger, la reina doña Blanca de Borbón, y a // doña Isabel de Lara, hija del infante don Juan que antes había muerto en Bilbao. En Carmona mandó matar a don Pedro y a don Juan, sus hermanos, hijos del rey don Alonso y de doña Leonor de Guzmán. Mató a Peralvárez Osorio, adelantado de León, y al arcidiano don Diego Arias Maldonado. En Sevilla mató a don Pero Núñez de Guzmán. Día de sant Pedro mató al arçobispo de Sanctiago y a Perálvarez, dehán de Sanctiago.

Fue tan cruel este rey don Pedro, según se escribe en su propia chrónica, que no perdonava al ecclesiástico, pariente ni amigo, varón ni muger, viejo ni moço. Y assí no había de faltar el justo juicio de Dios y la palabra del sancto Evangelio que dize: «Qual hizieres tal rescibieres»,<sup>49</sup> como se cumplió quando le mató don Enrique, su hermano natural, en Muntiel, después de haverle rompido en el campo y encerrado en la fuerça. E porque si algunos quisieren culpar a don Bertrán de Claquí porque no salvó al rey don Pedro, pues se le vino a meter por las puertas de su estancia, a sus pretenciones respondemos con lo que antes diximos, y que a Men Rodríguez de Senabria el don Bertrán respondió como buen cavallero y no le dixo palabra alguna de confiança, y si el rey don Pedro, turbado por su peccado o por la confiança imaginada, se vino a la estancia del don Beltrán a cavallo y armado con los tres cavalleros que antes diximos, el don Bertrán no le rescibió, ni hospedó ni saludó, ni aun le respondió ni le mató, sino que por vengança de sus malas obras y por la clamor de sangres de tantos innocentes, permitió Dios que los ojos del entendimiento se le encegaron, y propusso de confiar de su enemigo sin merescerlo, para que su crueldad del todo acabasse. E por //<sup>6v</sup> ventura si culpa alguna a persona se puede atribuir sería a Men Rodríguez de Senabria, al qual el rey don Enrique, después de la muerte del rey don Pedro, hizo merced en Galizia de dos lugares, que son: Alares y Marmanda, en tenencia y a Coimbra por juro de heredad. Otros huvo que no creyeron que Men Rodríguez lo hiziera, porque era buen cavallero. En fin, daremos por inmutables a todos sino es al muerto, pues que lo devía y se lo procuró. E para concluir en esto diremos que no hay consejo contra el Señor.

Fenescidas las guerras de Castilla y tomada possession por el rey don Enrique,<sup>50</sup> don Bertrán de Claquí se bolvió para Francia donde tenía sus estados. Este don Bertrán de Claquí, según escriven los choronistas de Aragón, había vendido, por los años de mil y trezientos setenta y cinco al rey don Enrique, Soria y Molina por gran suma de dineros, y que al tiempo de su partida, el rey le quedó deviendo quarenta mil francos de oro, por los quales le entregó en rehenes

¶<sup>49</sup> «El que no vulgues per a tu, no ho faces a ningú», *Tòbit* 4,15; «Tracteu els altres tal com voleu que ells vos tracten», *Lluc* 6,31. És l'ano-

menada regla d'or que es troba també a la *Saviesa d'Ahicar*. ¶<sup>50</sup> Enric II de Castella (1390-1406).

a don Juan Remírez de Arellano, y a Pero Gómez y a doña Isabel de Villegas, y que estas rehenes embargó el duque de Girona y gobernador general en la Corona de Aragón, porque no se las llevase don Bertrán de Claquí en Francia. E, por ende se assentó el negocio que Pero Gómez y doña Isabel se entregassen al vezconde de Roda, hermano del don Bertrán de Claquí, con condición que si el rey de Aragón dentro de seis semanas pagase veintiún mil franco de oro, se le restituyessen Pero Gómez y doña Isabel, e si no los pagasse, que les entregasse el vezconde a su hermano don Bertrán. E que el rey de Aragón pagaría, por delibrar a don Juan Remírez de Arellano, quinze mil francos de oro.

Tornando a proseguir nuestra historia del don Francisco de Perillós, vezconde de Roda, hallamos por los antedichos // historiadores que, año de mil y trezientos setenta quatro, el rey de Aragón le embió con sus galeras en el reino de Inglaterra para tratar confederación y aliança con el duque Delencaustre. Y a la buelta, en la costa de Granada, fue preso y llevado ante el rey Mahometo de Granada, y le mandó tener preso por represalia de una nave del rey de Granada que en los mares de Túnez le havía tomado Pero Benaldo, capitán de galeras del rey de Aragón. E assí se procuró la deliberación del embaxador preso con la reintegración de la nave al rey agareno.

Puesto en libertad el vezconde de Roda y buuelto a Barcelona, hizo su relación de la embaxada que se le encomendara y del viaje, captiverio y trabajos que havía passado, y por el rey le fue todo admitido ha grande servicio y en mucha parte gratificado. E pues se hallava a la fin de la jornada de su hedad, deseava el descanso de su persona. Empero el mundo, que suele acarrear desassosiegos a los coraçones generosos, bien assí lo acarreó ha este vezconde de Roda, que estando un día en presencia del rey don Pedro de Aragón, en Barcelona, un cavallero nombrado don Juan Remírez de Arellano, natural de Navarra y camarero del rey de Aragón, y muy servidor del rey don Enrique de Castilla, e al qual don Enrique le havía dado en Castilla los Cameros, Yanguas, Cervera, Malda y otros lugares, porque en las guerras de Castilla contra don Pedro el Cruel le havía muy bien servido. Y este don Juan Remírez de Arellano pretendía que sus servicios fueron mayores que los de los otros cavalleros, lo que no pudo sufrir de oírlo el vezconde de Roda, que sentía lo contrario, y por ello respondió:

— Vós, siendo camarero del rey, tratastes con el infante de Mallorca que hiziesse guerra al rey. Y hos lo provaré en campo que fue assí.

Y el Arellano respondió que se lo defendería. Entonces, ¶ el rey de Aragón mandó al don Juan Remírez de Arellano que dentro de noventa días bolviesse de su viaje, que iba a la sazón para Castilla en el reino de Aragón, para responder en campo de batalla al vezconde de Roda por su disculpa, sino que procedería contra él por orden devido, pues que era su camarero mayor y heredado en el su reino de Aragón. Y el don Juan Remírez de Arellano, tomada licencia del rey de Aragón, púsose en camino para Castilla. Y quando llegó al rey don Enrique de

Castilla, dióle parte del desafío. Entonces, el rey de Castilla, por escusar al don Juan Remírez de Arellano de la batalla, embió un cavallero suyo al rey de Aragón con cartas de crehencia. Y el cavallero llegó a Barcelona, donde a la sazón estava el rey de Aragón, al qual dio las cartas, y de palabra dixo assí:

— Señor, el rey de Castilla, mi amo, hos saluda y embía esta carta en crehencia mía, la qual explicaré en secreto, o en vuestro consejo y quando mandaredes.

El rey le mandó asignar para el segundo día. Y el rey mandó llamar a los de su consejo, y estando presentes la reina, su muger, el conde de Urgel, el conde de Ampurias y el obispo de Valencia, que todos estos eran primos hermanos y sobrinos del rey, y el conde de Cardona y don Lope Ferrández de Luna, arçobispo de Çaragoça, y muchos otros cavalleros, y con licencia del rey de Aragón, el cavallero de Castilla dixo esto que se sigue:

— Señor, mi amo, el rey de Castilla, vos haze saber que don Juan Remírez de Arellano le dixo que, passando por vuestro reino y en vuestra presencia, el vezconde de Roda lo reptó, diziéndole que él, siendo vuestro camarero, que había sido en consejo en que el infante de Mallorca, vuestro enemigo, entrasse con gente de guerra por vuestro reino ha vos hazer guerra, sobre lo qual el dicho don Juan Remírez se lo puso a las manos para se // combatir con él sobre esta acusación. E que vós, señor, le distes plazo e término de noventa días, dentro los quales el dicho don Juan Remírez se adereça de armas y cavallos para venir a la jornada a defender su fama y verdad. E sed cierto, señor, que para el día asignado, él será en campo. Pero, señor, el rey dize que bien sabéis que don Juan Remírez es leal cavallero, y sirvió a vós y ha él muy bien en las guerras que huvistes con el rey don Pedro de Castilla. E que, por ende a él le desplaze mucho en extremo porque fue assí reptado en vuestro reino, en vuestra corte y en vuestra presencia. E por tanto, vos ruega que mandéis cessar este riepto y que don Juan Ramírez sea vuestro servidor leal, como siempre lo fue, porque vós, señor, podéis creer bien que don Juan Remírez nunca tal cosa hizo, y que esto no es otra cosa sino por algunos ordenada que quieren mal al don Juan Remírez.

El rey de Aragón le respondió que no mandaría cessar el riepto, e que si don Juan Remírez no acudía al plaço, que proseguiría contra él, según por fueros y derechos de Aragón hallaría que se deviesse proceder. Y el cavallero respondió:

— Señor, pues que vuestra alteza manda que el riepto no cesse y que don Juan Remírez venga a mantener su campo, mi amo, el rey de Castilla, dize que pues queréis favorecer al vezconde de Roda, que él no puede escusar de ayudar a don Juan Remírez de Arellano, mayormente en guardar su fama, e que él le embiará para el día y campo aplazado a mantener su verdad, pero porque don Juan Remírez sea seguro en el dicho campo, que para aquel día él embiará acá el su pendón con trez mil lanças de cavalleros y escuderos, para que tengan el campo seguro a don Juan Remírez de Arellano.

E como el rey de Aragón le oyó, respondió con algún enojo diziendo:

— Pues que assí lo quiere el rey don Enrique de Castilla, la guerra es cierta entre él y mí.

El castellano respondió: ¶<sup>7v</sup>

— Señor, el rey, mi amo, es vuestro amigo. Y en quanto a lo que toca a su parte no será guerra, ni entiende otra cosa hazer, sino lo que he dicho.

E los del consejo y ayuntamiento dixeron al rey que acordase sobre ello para en otra hora responder. Entonces salióse el cavallero castellano y el rey trató con los de su consejo del negocio. E como desseavan servir al rey don Enrique el conde de Ampurias, el obispo de Valencia, el conde de Pradas, hermano del marqués de Villena, y el arçobispo de Çaragoça, todos estos señores dixeron al rey que sería bien que fuesse amigo del rey don Enrique, considerando las muchas buenas obras que le havia hecho en la defensión de los reinos de Aragón y de Valencia contra el rey don Pedro de Castilla; e que no devía dar lugar a que entrassen en guerra los reyes y reinos. E concludido esto en el consejo real, el rey mandó al don Francisco de Perillós, vezconde de Roda, que pues bien honrado quedava dello, que se dexasse de proseguir el riepto. E dio por quito a don Joan Ramírez de Arellano y los reyes continuaron su buena paz y amistad como denantes la tenían.

De manera que toda la vida del don Francisco de Perillós, vezconde de Roda, fue una valerosa peregrinación, ganando favores, honores y ricas haciendas y dexándonos fama gloriosa. E a la postre, ya cansado de días y trabajos, murió, dexando tres hijos y una hija, que fueron estos que se siguen: doña Brunisén, que casó con don Aimarich de Centelles; don Remón de Perillós, primogénito, vezconde de Roda y señor de las varonías de Seret y de Millás; don Francisco de Perillós, segundogénito; don Ponce de Perillós, tercerogénito. Éste se crió en la casa de la reina de Aragón, doña Yolante, y la reina le casó con doña María de Francia, dama ¶ de su cámara muy favorecida.

El don Remón, primogénito, casó con hija del vezconde de Rocabertí.<sup>51</sup> Este vezconde de Rocabertí tenía casada otra hija con don Pedro, de sangre real de Aragón, conde de Ampurias. El don Remón, siendo mochacho, se crió page en casa del rey don Carlos de Francia, porque siendo su padre almirante y camarero del rey de Francia, le rescibió y bien trató. Y por fallecimiento del rey de Francia, se vino a su estado en Cataluña. E luego assentó en la casa del rey don Juan de Aragón<sup>52</sup> y fue el primero cavallero de la casa del rey en asiento y

¶ <sup>51</sup> Ramon de Perellós, (? - d 1419). Diplomàtic i escriptor. Primer vescomte de Perellós i segon de Roda. Majordom, camarlenc i conseller de l'infant Joan, el qual en ser rei, el feu vescomte de Perellós (1391). Escriví el *Viatge al Purgatori*. Vg. nota sobre l'autor i una suggestiva anàlisi literària a Martí de RIQUER: *Història de la Literatura Catalana*, II, Ariel, Barcelona,

pp. 309-333. Vg. biografia a J. JEANROY i A. VIGNAUX: *Voyage au purgatoire de Saint Patrice*, Bibliothèque Meridional, Tolosa, 1903, pp. XIII-XVIII i a Ramon MIQUEL i PLANAS: *Llegendes catalanes*, pp. 293-295 o al *Novelari català*, també J. PUIGGARÍ: «Noticia de algunos artistas catalanes inéditos», *MRALBL*, III, 1880, pp. 79-80. ¶ <sup>52</sup> Joan I d'Aragó (1387-1395).

privança. Después, el rey le embió con tres galeras, y navegó en su compañía el senescal de Provenza con dos galeras para Roma, y por causa de la sisma que había por la elección de papa Benedicto de Luna XIII, a quien el rey de Aragón había favorecido. E como el papa estava en Roma con alguna turbación por causa de la sisma, determinó salirse de Roma y passarse en Aviñón. E así se embarcó en las galeras de don Remón de Perillós. E navegando aportaron en Aviñón, donde el papa ordenó su casa y corte. Y de Aviñón se vino para España después, según dello trataremos en esta parte en capítulo de Peníscola.

Este don Remón de Perillós, año de mil trezientos noventa y dos, pasó con el infante don Martín, capitán de las galeras, en Cerdeña y Sicilia. E después fue embajador en Chipre para tratar el matrimonio de don Juan de Lusignano, príncipe de Antiochía, primogénito de Chipre, con doña Isabel, hermana del rey de Aragón. Deste don Remón de Perillós procedió su hijo, también llamado don Remón de Perillós, que fue gobernador de los condados de Rosellón y Serdaña.<sup>53</sup> Este don Remón fue criado en la casa del magnánimo rey don Alfonso de Aragón y de Nápoles.<sup>54</sup> Y fue su capitán general de la flota, que fueron 14 naves y galeras que el rey embió a socorrer a la reina de Nápoles para la guerra que le hazía el duque de Anjou, porque la reina quería dexar su reino y estados al rey don Alfonso de Aragón. E así llegó a Nápoles el don Remón de Perillós con la armada, y la reina le salió a rescebir a la puerta de la ciudad, y le entregó las llaves de Nápoles y le dio la investidura de duque de Calabria y legítimo sucesor en el reino de Nápoles. Y aceptados los títulos he investidura dellos en nombre y para su señor natural, el rey don Alfonso de Aragón, muy acompañado de los grandes y cavalleros de la tierra, dio buelta paseando por la ciudad, haziéndole todos toda la honra y favor que les fue possible. Y después, luego entendieron en la defensión del reino hasta que llegó el rey don Alfonso con poderoso ejército de galeras y navíos. Y prosiguió la guerra hasta la fin de la jornada, en que fue rey y señor de Nápoles y su tierra.<sup>55</sup>

No le fue ingrato el Magnánimo rey quando, con un privilegio dato en Barcelona a quinze de setiembre del año de mil quatrocientos treinta y uno, hizo merced al don Remón de Perillós, su capitán general, de los castillos y varonías de Seta y Travadell, en este reino de Valencia, con motivos que en satisfacción de los servicios que del don Remón recibiera en tiempo de paz y de guerra, y por

¶<sup>53</sup> Ramon de Perellós, (? - 1441/44). Fill segon de Ramon de Perellós i de Sibil·la. Conseller i munter major de l'infant Alfons, ajudà a la conquesta de Sardenya en la batalla contra el vescomte de Narbona. Era governador del Rosselló quan es casà amb Clara de Sagarriga (1419). Prengué part en la primera campanya de Nàpols, on ajudà a l'alliberament de Joana II i a la retirada de la flota angevina. Li fou lliurat el Castell

Nou i fou lloctinent general de Calàbria, capità general de l'armada (1428) i serví l'infant Pere a Nàpols i a la costa africana. Més tard fou virrei de Sicília i adquirí Castellammare di Stabia (1441). ¶<sup>54</sup> Alfons V d'Aragó, el Magnànim (1416-1458). ¶<sup>55</sup> Per a la conquesta de Nàpols, vg. Alan RYDER: *Alfonso el Magnànim, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Edicions Alfons el Magnànim, València, 1992, pp. 263-312.

lo que había servido al rey don Joan de Navarra,<sup>56</sup> su hermano, y a los infantes don Enrique y don Pedro, también sus hermanos, y en las guerras de Serdeña, Córsega, Sicilia y Apulla, y en las dos entradas que hizo con gente de guerra en Castilla; la una por causa de la prisión del infante don Enrique, al qual el rey de Castilla injustamente detenía preso; y la segunda porque el mismo rey de Castilla le moviera guerra, procurando de entrar en los reinos de Aragón y de Valencia. E que para tomar asiento en estas guerras y debates, por las pretenciones // del rey de Castilla, fueron electas y puestas catorze personas, y que la una dellas fue el don Remón de Perillós, de donde resultó la paz y sosiego de los dos reyes. En todos los quales trances y jornadas, el don Remón de Perillós llevó a su costa muchos criados y amigos, en que gastó mucha parte de su hazienda, y con efusión de sangre y captividad de su persona, y que en todo y siempre le conoció varón muy fiel y zelador del servicio y guarda de su persona real, según en el dicho privilegio se contiene.

Tornando al don Francisco de Perillós, segundo génito del don Francisco de Perillós, primero de este nombre, hallamos que fue casado con doña Constança de Próxida, dama muy privada de la excellente doña Yolante, reina de Aragón, del qual matrimonio procedieron dos hijos. Es a saber: doña Joana de Perillós, que fue condessa de Tovarra, en Francia, y señora del castillo de Tous, en el principado de Cataluña. Esta doña Joana, según escribe Miguel Carbonell en la *Crònica de Catalunya*, fue una de las damas que sirvieron a la sereníssima reina de Aragón en la triumphante fiesta de su coronación, quando se coronó en la iglesia catredal de la ciudad de Çaragoça de Aragón, en el día de santo Jorge, patrón de Aragón, que es a veintetrés del mes de abril del año de mil y trezientos noventa y nueve.<sup>57</sup> En esta fiesta, según dize Carbonell, aunque fueron en el acompañamiento de la persona real muchas señoras y damas, empero que solamente entraron en la capilla con la señora reina, la reina de Nápoles y la infanta doña Isabel y la doña Joana de Perillós, con otras dos damas.<sup>58</sup>

Don Francisco de Perillós tercero se crió en casa de la mesma reina de Aragón, y por sus servicios le casó con doña Joana, hija de mossén Giner Rabaça, cavallero, y por causa deste matrimonio se vino a bivar a Valencia casi por los años

¶ <sup>56</sup> Joan II d'Aragó (1458-1479) i de Navarra (1425-1479). ¶ <sup>57</sup> Maria de Luna (1357-1406), esposa de Martí l'Humà, filla de Lope de Luna, primer comte de Luna, i de Brianda de Got. ¶ <sup>58</sup> Segons Carbonell «vengueren la reyna de Nàpols, la infanta dona Ysabel, dona Margarida de Prades, Na Johana de Luna, Na Eliodor de Evello e Na Johana de Perellós», vg. Pere Miquel CARBONELL: *Cròniques d'Espanya*, edició crítica d'Augustí Alcoberro, Editorial Barcino, Barcelona, 1997, p. 189. Per a Zurita, la coronació de Martí l'Humà

es realitzà el 13 d'abril de l'any 1399, mentre que la de la reina ho fou el 23 d'abril del mateix any, dia de sant Jordi, com afirmen Vicià i Carbonell. Altrament la relació d'ègrègies dames que la serviren en aquesta cerimònia foren: «la reina doña Violante, sobrina del rey —que estava desposada con el rey Luis el II— la infanta Isabel, hermana del rey, la condessa de Luna, madre de la reina Juana, y Margarita de Prades, que era de la casa real». No especifica per a res a Joana de Perillós. Vg. Jerónimo ZURITA: *Anales...*, *op. cit.*, IV, pp. 849-850.

||<sup>sv</sup> de 1400. Con este matrimonio recibió muy rica dote. Y después, el mossén Giner Rabaça, que muy rico hombre en rentas y averes era, con su último testamento instituyó por heredero universal a su nieto, hijo de su hija doña Joana, nombrado don Giner Rabaça de Perillós, con condición que tomase el apellido de Giner Rabaça y las armas de Rabaça.

He aquí donde fenesció la antigua casa de Rabaça por línea masculina, y de como pasó por línea femenina y se mescló con la casa de Giner Rabaça de Perillós. E porque la casa de Perillós advierta y sepan los lectores, que la familia de Rabaça era casa militar y antigua, assentaremos alguna parte de lo que tractan los scriptores. En el *Libro del Repartimiento* de las huertas de Xátiva, hecho a 7 de hebrero del año de 1240 y conservado en el archivo de Xátiva, hallamos a Juan Rabaça, gentilhombre, a quien se dio heredamiento como a hidalgo y de conquista. E también hallamos que, año de 1234, fue secretario del rey otro mossén Rabaça. E año de 1320, Guillen Rabaça fue comendador de las encomiendas de Ulldecona y de Torrent, de la orden de Sant Joan de Hierusalem. Y en los annales de la ciudad de Valencia, año de 1325, que mossén Giner Rabaça, cavallero, fue almutacén de la ciudad. E por ende el serenísimo rey don Pedro de Aragón, con un privilegio dato en Perpiñán a 3 de deziembre del año 1356, a suplicación de mossén Giner Rabaça, doctor en derechos y del su consejo, haviéndole constado con suficientes scripturas fidedignas que la familia de Rabaça decendía de militares generosos, declaró el dicho mossén Giner Rabaça decender de aquellos, e como a generoso haver de ser tratado, pues sus padres y antecessores lo fueron y dellos, por recta línea masculina, decendía.

Este mossén Giner Rabaça casó con doña Toda Pérez d’Espejo, // de quien procedió su hijo mossén Giner Rabaça, cavallero y doctor muy solemne, que casó con doña María Ferrández de Taraçona, linage muy principal de ricos hombres de Aragón, de los quales fue el primero governador desta ciudad. Deste matrimonio procedió doña Joana Rabaça, que antes la casamos con don Francisco de Perillós, tercero deste nombre, y por la qual los de Perillós tomaron el apellido sangre y armas de Rabaça. Este último, nombrado mossén Giner Rabaça, fue el uno de los nueve próceres de consciencia y sciencia electos por los reinos de Aragón, y de Valencia y principado de Cataluña para hazer elección de la persona que havia de ser rey dellos. Y los tres que por Valencia fueron electos son: micer Bonifacio Ferrer, doctor, que después fue prior general de la gran Cartoxa, y su hermano fray Vicente Ferrer, que después fue canonizado y scrito en el cathálogo de los sanctos y le veneramos por nuestro patrón, sancto Vicente Ferrer, theólogo y predicador prophético, y el tercero fue el mossén Giner Rabaça, de todos los quales y de la sentencia que dieron trataremos en esta tercera parte en capítulo de don Fernando, electo rey.

De don Francisco de Perillós e de doña Joana Rabaça nascieron don Giner Rabaça de Perillós, heredero de su ahuelo mossén Giner Rabaça y en quien por

la unió se escomençó el appellido de don Giner Rabaça de Perillós. Y éste casó con doña Carroça de Montagut, hija de don Pedro de Montagut, e don Francisco Rabaça de Perillós, e doña Cathalina, que casó con mossén Jofre de Blanes.

Del primogénito que fue don Giner Rabaça de Perillós, primero deste nombre, y de su muger, doña Carroça de Montagut, procedieron don Giner Rabaça de Perillós, segundo deste nombre, e doña Yolante, que casó con don Juan de Próxima, ¶<sup>9</sup> de la qual nasció doña Isabel Madalena, condessa de Oliva. Don Giner primero nombrado tuvo un hijo llamado don Tristán de Perillós, de quien procedió doña Isabel, que casó con don Francisco de Corella, e a doña Hierónima. Don Giner Rabaça de Perillós segundo casó con doña Isabel, hija de don Berenguer Vives de Boil, señor de la varonía de Bétera, de quien procedieron los tres hijos que se siguen: don Giner Rabaça de Perillós, don Gaspar de Próxima y de Perillós y don Melchior de Perillós.

Don Giner Rabaça de Perillós, primogénito, fue cavallero cuerdo y de valor, como bien se mostró por junio año de 1528 que, celebrando cortes generales el emperador, rey y señor nuestro, en la villa de Montssón a los reinos de Aragón, e Valencia e principado de Cataluña, el rey de Francia le embió un cartel de desafío personal.<sup>59</sup> E su magestad, para responder al cartel, quiso haver el parescer de los del su consejo de la guerra. E pues tenía en las cortes la flor de la cavallería de estos reinos, también quiso el parescer de ellos. Y para ello fueron electos tres cavalleros de cada reino e principado. Y de este reino fueron este don Giner de Perillós, don Juan de Vallterra e don Luis de Mascó. E concludido por todos el parescer, don Giner de Perillós se arrodilló ante el emperador y dixo:

— Sacra magestad, yo le soplico que si compañero á de llevar a la batalla, que sea yo ésse, porque en esto recibiré la mayor merced que pueda servir a vuestra magestad en esta jornada, con mi persona y cincuenta mil ducados.

El emperador recibió con cara muy alegre el offrescimiento, y le agradeció mucho la voluntad, alabándole de bueno y fiel cavallero. De este don Giner de Perillós procede don Giner Rabaça de Perillós, que hoy bive, cabeça principal del linage en este reino. Éste casó con doña ¶ María, hija de don Miguel Mercader, y es señor del lugar de Benetúcer, en el camino de Xátiva, a tres mil braçadas de Valencia. En el qual tiene buenas casas y huerto y vassallos ricos, con el término muy fructífero por tener muchas huertas e campos plantados de árboles y viñas. Este lugar compró mossén Giner Rabaça por la corte del justicia en las causas ceviles de esta ciudad, según paresce con auctos hechos a 27 de abril año de 1351. Otrosí, es señor de los castillos de Madrona y Dos Aguas, con su varonía en la ribera del río Xúcar, a 8 leguas de Valencia.<sup>60</sup> Los quales compró don Giner Rabaça de Perillós por la corte del portanvezes de general governador de esta

¶<sup>59</sup> Carles V, I d'Aragó i de Castella (1516-1556) i Francisc I de França (1515-1547).

¶<sup>60</sup> L'antic castell de Madrona pertany avui al municipi de Dos Aigües.

ciudad, con auctos hechos a 11 de octubre año de 1496. En el castillo de Madrona, cabeça de la varonía, ay iglesia de Nuestra Señora, con rectoría que renta al rector 400 ducados, en la qual se comprehenden los términos de las varonías de Cortes, Millás y Antonell.<sup>61</sup> En estos castillos y sus términos tiene su señor toda jurisdicción, alta e baxa, mero e mixto imperio, por vendición que el rey don Pedro otorgó a don Remón Castellá, con privilegio dado en Valencia a 9 de noviembre año de 1349. Otrosí, le vendió el castillo de Madrona con privilegio dado en Valencia a 24 de mayo año de 1353. Esta varonía tiene su término con cinco leguas de longitud e tres leguas de latitud, es contornado de los términos de Rahal, Montroy, Turís, Buñol, Cortes, Antonell, Millás, Tous y Lombay. En este término ay muy frías y pazibles aguas para beber de muchas fuentes, y mucha caça de monte e buenos pastos para ganados e colmenas.

El estado de este cavallero consiste en las rentas que recibe de sus tierras y en censales que tiene sobre el general del reino e sobre la ciudad de Valencia, e sobre otras ciudades y villas del reino; que ¶<sup>9v</sup> toda su renta ordinaria montará a más de diez mil ducados. Y tiene su casa ricamente adereçada y compuesta con oficiales y criados bien tratados, y muchos cavallos e mulas en la cavalleriza; y en la recámara muchas ricas joyas, y atavíos, y plata e tapicería. Y en todo lo demás se sirve como a cavallero rico e de honor.

Don Gaspar, segundogénito, casó con doña Ana, hija de mossén Vidal Orís de Blanes, señor de la varonía de Cotes, de quien procedieron doña Juana, que casó con don Juan de Palafox, señor de Ariza y de la varonía de Calp, e doña Margarita, que casó con don Gaspar Marrades, señor de Sallent. Otrosí, hubo después un hijo llamado don Melchior de Perillós, que hoy vive. Don Melchior, tercero génito, fue coronel de infantería en la jornada de Bellús, de la que trataremos en la quarta parte. Después le vimos portanvezes de general governador en esta ciudad durante la residencia de don Hierónimo de Cabañelles. E por ser varón cuerdo y atentado hizo muy bien su officio. Don Giner Rabaça de Perillós antes nombrado don Francisco, deudo muy cercano de don Giner cuya historia scrivimos, vino de Cataluña a esta ciudad año de 1462 con su muger doña Helena Despés y un hijo nombrado don Francisco de Perillós, que hoy biven.

Las insignias e armas de la illustre casa de don Giner Rabaça de Perillós tenemos assentadas en el principio de este libro por havérsele dedicado. Según en su escudo están repartidas en esta forma que se sigue, es a saber, un escudo grande, y encima de él, por timbre, un hielmo, y el campo del escudo partido por cruz en quatro partes, y en medio de la cruz que les divide un escudete con campo azul y tres flores de lis de oro; y en el quarto alto derecho, en campo verde, un río, y encima de él una puente angosta y elevada; y en el quarto derecho baxo, una rabaça ¶ leonada, hecha a manera de tronco de árbol seco con

¶ <sup>61</sup> Otanell, despoblat al terme de Navarrés.

raíces, y alderedor de este campo, una faxa ancha azul, y en cada una de las quatro esquinas de la faxa, dos alas de oro y plata, y en cada quadro, entre las alas, letras de oro, que dizen: «Perella»; y en el quarto alto y esquierdo del escudo, en campo de oro, tres peros crescidos de verde claro; y en el quarto esquierdo baxo, en medio, un escudete con olas de agua azules y blancas, y en el campo del quarto, en parte sobre colorado, un castillo de plata, y en parte sobre verde, un buey colorado con la cabeça elevada y encarado a la parte derecha.

Estas armas llevan los de esta casa por las causas que se siguen. Las tres flores de lis porque se las dio el rey de Francia como está dicho. El río y puente, por la hazaña desuso contada. La rabaça, por la herencia y matrimonio de doña Juana Rabaça. Las alas y mote denotan que la virtud hermosura y gracia de doña Juana Rabaça dieron alas a don Francico de Perillós para que bolando la alcançasse. Los peros, por el matrimonio de doña Toda Pérez de Espejo. El buey, castillo y olas, por el matrimonio de doña Isabel Vives de Boil. El hielmo por timbre, por las azañas y proezas que los illustres y claros varones de esta familia obraron.

Síguese la historia de los reyes y su patrimonio.

## ¶<sup>10</sup> DE LA ORDEN QUE SE HA DE TENER EN EL PROSEGUIR DE LA HISTORIA

/ En la primera parte de la *Crónica de Valencia* prometí que en la tercera parte de ella trataría de nuestro cathólico rey don Phelippe de Austria y del patrimonio real que en éste su reino de Valencia posee.<sup>62</sup> Y por cumplir a lo prometido, se da ha entender a los lectores la forma y orden que havemos de llevar en el prosseguir de esta tercera parte.

Primeramente escriviremos del primero rey de Aragón, don Garci Ximénez, hasta el rey don Remiro, donde se acabó la línea masculina de los reyes de Aragón. Y después escriviré de los condes de Barcelona, dende don Joffre primero hasta el conde don Remón Berenguer, el qual casó con doña Petronila, princessa de Aragón, en los quales se hizo la unión del reino de Aragón con el principado de Cataluña. E después prosseguiré por los reyes de Aragón hasta el cathólico rey don Hernando de Aragón, e porque fue casado con la esclarecida doña Isabel, reina de Castilla, passaré ha escrivir al rey don Pelayo de Castilla y prosseguiré por los reyes de Castilla hasta la antedicha doña Isabel, con la qual casó el antenombrado rey don Hernando de Aragón, por el qual matrimonio se hizo la felice unión de los reinos de las Españas Citerior e Ulterior. E después escriviré de la vetustíssima e ínclita casa de Austria, y de sus emperadores y archiduques hasta el esclarecido don Phelippe de Austria, que casó con la sereníssima doña Juana, princessa de Castilla, de quien procedió el cathólico don Carlos, emperador y rey, nuestro señor, y porque casó con la sereníssima doña Isabel de Portugal, escriviré de la origen // y suscesso de la ínclita casa de Portugal. E por quanto destes nuestros reyes procedió el cathólico don Phelippe, nuestro rey y señor, que por la gracia de Dios ha casado con la christianíssima casa de Francia, también trataremos de la origen y suscesso de los reyes de ella.

Concluido con los reyes, escriviremos de todas las ciudades, villas y lugares del patrimonio real de este reino de Valencia, siguiendo siempre en el orden la precedencia que se esguarda ha la materia de que se trata y no a la pretención de la prioridad o pocioridad.

Assí que, visto el retrato de tantos cathólicos reyes antecessores de nuestro rey y señor don Phelippe, de quienes tan limpias sangres y costumbres ha heredado y lo que en la religión christiana ha obrado, bien tenemos entendido que de todos los príncipes christianos del mundo, nuestro rey don Phelippe y sus reinos y señoríos, y entre ellos especialmente los de la Corona de Aragón, llevan la palma y victoria de la cruz de nuestro redemptor Jesuchristo y de su sancta y cathólica Iglesia.

¶ <sup>62</sup> Felip II, I d'Aragó (1556-1598), I de Portugal (1580-1598), II de Castella (1556-1598).

## DEL REY DON GARCI XIMÉNEZ<sup>63</sup>

En el año del nascimiento de Christo Jesu 714, seyendo España ocupada por los agarenos ultramarinos, como fue tratado en la primera parte, en la peña de Uriel, en Panon, Juan, hermitaño,<sup>64</sup> varón de muy sancta y recogida vida, fundó una iglesia so título de Sant Juan Bautista <sup>||</sup><sup>10v</sup> y agora nombrada Sant Juan de la Peña.<sup>65</sup> En aquellos montes se acogieron hasta seiscientos christianos de la tierra que, por ser muy áspera y montuosa aquella partida, ni los agarenos pudieron entrar en ella ni los christianos dexaron de deffenderla. Fueron estos christianos de los más valerosos y esforçados. Y de ellos los más fueron cavalleros, y los que no lo eran por sangre lo fueron por su valentía. Porque pues fueron fuertes, se les puede aplicar lo que dixerón los antiguos, que de mil uno se elegía y ha éste nombravan *miles*. Pues estos seiscientos españoles, no uno de mil, mas de muchos millares, estos seiscientos varones quedaron y la deffención de sus personas, familias y averes emprendieron. E porque gente de guerra, sin caudillo que les governasse y a quien todos obedesciessen, no ternía fundamento ni turada su empresa, acordaron estos cavalleros que luego se amparassen de Otto y Felicio, cavalleros de Çaragoça que hazían penitencia en el hermitorio de San Juan de la Peña, para que estos dos sanctos cavalleros rogassen a Christo Jesu que por su misericordia les encaminasse en acertar la elección que havían de hazer para en tan sancta empresa. Invocado pues el nombre sanctíssimo de Christo Jesu, ¿qué se havia de esperar sino el acertar de la elección de príncipe de ellos? E assí, dadas las piadosas oraciones a Dios e ayuntados los seiscientos cavalleros guerreros en parlamento, inspirando el Señor en los pensamientos y palabras dellos, de común y general voto de todos, fue elegido y levantado por príncipe de todos el noble y valiente cavallero don Garci Ximénez, de sangre real gótica, al qual todos en conformidad le otorgaron complida y llena autoridad y potestad para mandar y gobernar; y ellos le juraron y prometieron obediencia con fidelidad.

Acceptado que fue por el novello príncipe <sup>||</sup> el cargo y gobierno de aquellas gentes, luego entendió en las cosas de la guerra y recobró a Insa, que es la cabeça del partido de Sobarbre. E pues Christo Jesu havia encaminado la elección del príncipe, fue servido, para su confortación en tan sancta empresa, darle la visión de una cruz colorada puesta ensima de un verde árbol, según por este exemplo parece. E como el don Garci Ximénez vido la cruz, se arrodilló en el suelo, y dando gracias al Señor entendió que era señal de vencimiento, y assí la tomó por insignias e armas vencedoras. Y dende truxo en sus escudos pendones y

¶ <sup>63</sup> García Énnec, Aritza, Énnec I de Pamplona, (810-852). ¶ <sup>64</sup> Joan d'Atarés, segons la llegenda de Vot i Fèlix. ¶ <sup>65</sup> Abadia benedictina construïda sota una gran penya, que li ha donat el nom. Situada a la vall d'Atarés, prop Jaca, a la comarca del Sobrarb, era un lloc habitat per eremites quan

el 920 s'hi fundà un monestir dedicat a sant Julià i santa Basilissa que decaigué molt aviat; en resta l'església mossàrab que serveix de cripta a l'església superior. L'any 1071 el rei Sanç III Ramires hi fundà el monestir actual de Sant Joan de la Penya.

banderas, en campo de oro, un árbol verde con una cruz colorada puesta encima. E pues tenemos de la Iglesia que nos dize de la cruz: «Con esta señal vencerás», certíssima tenemos la victoria contra los enemigos de ella. Este príncipe don Garcí Ximénez casó con doña Íñiga o, según otros escriben, doña Enenga, de quien nació su hijo don Garcí Íñigo que le sucedió en el señorío y mando.<sup>66</sup>

Publicóse por tierra de Gascuña y de vascos el emprendimiento de los seiscientos cavalleros, y de la elección de príncipe y recuperación de Insa y de sus comarcas. Y luego, muchos de aquellos pueblos y otros españoles que estaban derramados por los fragosos montes, acudieron al príncipe y reforzósele su ejército; y con estas gentes recobró muchas tierras y lugares de Aragón y de Navarra. E ya cansado de los trabajos de la guerra, después de haver reinado quarenta y quatro años, acabó con la vida año del Señor 758.<sup>67</sup> Fue sepultado en Sant Juan de la Peña porque la havia mandado labrar y mejorar de rentas y ornamentos. Y así fue el primero rey que la tomó por sepultura. ||<sup>11</sup>

## DEL REY DON GARCÍ ÍÑIGO

Don Garcí Íñigo sucedió por fallecimiento del rey don Garcí Ximénez, su padre, en las tierras de Sobarbre y de Ribagorça. Éste recobró de los agarenos la ciudad de Pamplona de Navarra. E fundó en ella muchas iglesias e las enriqueció de rentas. E también ganó muchas otras tierras, ampliando en ellas el nombre de Christo Jesu y de su sancta Iglesia. Éste casó con una señora de sangre real, de quien procedió don Fortún Garcés, su hijo y successor. Reinó 44 años e murió año del Señor 802. Fue sepultado cabe la sepultura de su padre en Sant Juan de la Peña.

## DEL REY DON FORTÚN GARCÉS O GARCÍA

Don Fortún Garcés o, según otros escriben, García, hijo y successor del rey don Garcí Íñigo,<sup>68</sup> después que fue rey prossiguió las guerras, y venció y mató al rey

¶ <sup>66</sup> García Iñiguez, García I de Pamplona (852-880). La data de la mort d'aquest rei resulta incerta tot i que alguns documents proven que vivia encara a final de l'any 880. Vg. José María LACARRA: *Historia política del reino de Navarra. Desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, I, Editorial Aranzadi, Pamplona, 1972-1973, p. 82. ¶ <sup>67</sup> Les fonts successives faciliten dates diferents. Tan sols Pere Tomic s'aproxima en indicar l'any 752, un error evident comés pro-

bablement per un copista en tralladar la data correcta, 852. El Toledà i la *Crònica General* no faciliten la data de la mort; Zurita apunta que, segons la *Historia general*, de la qual no cita l'autor, «reinaba en Navarra el rei García Jimémez y la reina Enenga, su mujer, año de 758». Vg. Jerónimo ZURITA: *Anales...*, *op. cit.*, I, pp. 26, 27. Potser siga aquest text l'origen de la confusió de Viciana. ¶ <sup>68</sup> Fortuny I de Pamplona, el Monjo (870-905).

Abdurramén de Córdoba. Y venció muchas otras batallas de los agarenos. A este rey sirvieron muy bien los moradores de val de Roncal. Y pues lo merecieron por sus valerosos servicios, el rey les otorgó privilegio de hidalguía a todos ellos y para siempre a sus sucesores y a los que nascerían en la val de Roncal. Este privilegio autorizó y confirmó en la ciudad de Pamplona el rey don Juan // segundo y su muger doña Blanca, infanta y primogénita de Navarra.<sup>69</sup>

El rey don Fortún Garcés casó con doña Theuda, hija del conde don Galindo de Aragón,<sup>70</sup> y trúxole por su dote el condado de Aragón. Este condado fue ganado por don Aznar,<sup>71</sup> hijo del duque de Guiayna, el qual, socorriendo al rey de Sobarbre en las guerras,<sup>72</sup> ganó el castillo Apris, en el qual se fundó la ciudad de Jaca. Y fue ganando toda aquella tierra aislada por los ríos de Aragón Mayor y Aragón Subordán. Y por esta causa el don Aznar tomó título de conde de Aragón. De este matrimonio procedió su hijo don Sancho Garcés. Reinó don Fortún Garcés veinte años e murió año de 822.<sup>73</sup> Fue sepultado en la sepultura de los reyes en Sant Juan de la Peña.

## DEL REY DON SANCHO GARCÉS

Don Sancho Garcés, rey de Sobarbre, de Ribagorça, de Pamplona y conde de Aragón, suscidió a su padre don Fortún Garcés.<sup>74</sup> Éste fue valentísimo guerrero como lo mostró en la brava y sangrienta batalla que venció a los agarenos en Ochavierre. E después de haver reinado veinte años, entró en otra batalla año de ochocientos quarenta y dos, y peleando denodadamente por la fe de Christo y ánimando a los suyos como a buen capitán, metióse tan adelante entre los agarenos que pudieron cerrar con él y le mataron.<sup>75</sup> Fue sepultado con grande llanto de los suyos en la sepultura de los reyes en Sant Juan de la Peña. E por su muerte y no dexar hijo, vacaron los reinos dos años sin rey.<sup>76</sup> ¶<sup>11v</sup>

¶ <sup>69</sup> Joan II d'Aragó (1458-1479) i de Navarra (1425-1479) i Blanca I de Navarra, viuda de Martí el Jove. ¶ <sup>70</sup> Galí I, comte d'Aragó (843-867). ¶ <sup>71</sup> Asnar I d'Aragó, comte d'Aragó i d'Urgell-Cerdanya (~809-820). ¶ <sup>72</sup> C. t. c guerres. ¶ <sup>73</sup> La data de la mort d'aquest monarca no resta clara atès que probablement es retirà al monestir de Santa Maria de Leire l'any 901. Vg. José Maria LACARRA: *Historia...*, op. cit., p. 104. ¶ <sup>74</sup> Sanç I de Pamplona, Sanç Garcés (905-925), el primer de la dinastia Ximena. No fou fill de Fortuny I sinó de García Ximénez, membre de

la dinastia Ximena, i de Dadilda, germana del comte Ramon II de Pallars. ¶ <sup>75</sup> La batalla de què parla Viciàna es produí durant mes de juliol de 924 en una incursió d'Abd al-Rahman III per terres cristianes navarreses. Sanç Garcés morí el 11 d'octubre de l'any 925 i les despulles sembla que foren soterrades a Monjardí. Vg. José Maria LACARRA: *Historia...*, op. cit., pp. 122-129. ¶ <sup>76</sup> Quan morí Sanç Garcés, el seu fill García Sanxes, (925-970) tenia 6 anys i es féu càrrec de la regència el seu oncle Ximeno García, germà del seu pare.

## DEL REY DON ÍÑIGO ARISTA

Don Íñigo Arista, cavallero de tierra de Sobarbre y de sangre gótica,<sup>77</sup> fue nombrado Arista porque al tiempo dél entrar en las batallas, se encendía tanto como se enciende la arista del trigo a la lumbre, y por ser tan valiente, los aragoneses y navarros, que dos años había estaban sin rey por fallecimiento del rey don Sancho Garcés, que no dexara hijo ni legítimo suscessor, en la iglesia de Sant Vitorián le elegieron, nombraron y alçaron por rey de Aragón y de Navarra.<sup>78</sup> Y éste fue el primero que se nombró rey de Aragón, porque denantes rey de Sobarbre, y de Ribagorça y conde de Aragón fueron intitutados. En esta mera y voluntaria elección hecha por los perlados, ricos hombres, cavalleros y pueblos, fue assentado por el rey electo y electores, por fuero general, que dende entonces y para siempre, huviesse entre el rey y el reino un varón que se llamase 'justicia de Aragón' y que tuviesse autoridad y poder del rey y del reino para conocer, determinar y sentenciar sobre todas las contiendas, pleitos y debates que se suscitarian entre el rey y el reino, y particulares del reino, según se trata en los fueros de Aragón. Y luego lo trataremos en lo de Navarra. Este buen rey juró y prometió guardar este fuero general para siempre y le guardó, así por ser él virtuoso como aun por alcançar reinos que no los ganó ni heredó. Y siempre después, los reyes que han suscedido en la Corona de Aragón, por su benignidad, en el principio de su regimiento, les han jurado y guardado y lo han mandado por sus oficiales guardar.//

Este rey don Íñigo Arista, pues, fue electo por los reinos en conformidad, bien podemos creer que fue muy accepto a Dios, pues que le fue embiado señal del cielo estando en los campos que recaen entre los montes Perineos y Sobarbre, donde vido en el cielo sereno una cruz blanca, según parece por este exemplo. Este cathólico rey, vista la señal celeste, recordándose de las palabras en favor de la cruz, diziendo: *Fugite partes adverse, etc*, deliberó tomarla por su devisa y armas invencibles.

Casó este rey con doña Íñiga o, según otros escriven, con doña Theuda, hija del conde don Gonçalo y nieta del rey don Ordoño de León, de quien nació don Garci Íñigues.<sup>79</sup> Reinó treinta años con mucha rectitud y justicia e murió año de 874. Fue sepultado en la iglesia de Sant Vitorián.

En la *Crónica de Navarra* se trata de la elección voluntaria que los regnícolas de los dos reinos hicieron de la persona del excelente don Íñigo Arista para

¶ <sup>77</sup> García Énnec, Aritzta, Énnec I de Pamplona, (810-852). ¶ <sup>78</sup> Viciana segueix la crònica del príncep de Viana per a aquest capítol i per raons que se'ns escapen confòn els regnats. Énnec Aritzta és el primer rei de la di-

nastia Énnega i no el fill de Sanç Garcés. Vg. Carles DE VIANA: *Crònica...*, *op. cit.* pp. 40-43.

¶ <sup>79</sup> Fernán González, comte de Castella (939-970); Ordoño II de Lleó (914-924) i García Íñiguez, García I de Pamplona (852-870).

rey.<sup>80</sup> Era señor, antes de la elección, de Abarcuça e de Bigurra, e trahía por armas un escudo colorado sembrado de aristas por denotar el grande ardimiento que tenía en el pelear. E que hecha la elección de rey, luego les juró sus fueros, y los del reino le juraron e prometieron obediencia e fidelidad, y entre los fueros que el rey les juró fue éste que se sigue:

Capítulo primero establecido por los aragoneses y navarros en el Fuero general:

«Nós, los ricoshombres, cavalleros, infançones e hombres de buenas villas de Navarra e de Aragón, como aquellos que siempre tuvimos hermandad e buena compañía, establescemos primeramente por fuero de levantar rey para siempre, porque ningún rey no nos pueda ¶<sup>12</sup> ser malo, pues que consejo e pueblo lo levanta e le damos de lo que tenemos e ganaremos de los moros.

Primeramente que nos jure, antes de lo alçar, sobre cruz e sanctos Evangelios, que nos terná a derecho, e mejorará siempre nuestros fueros e no los apeorará; e que desfará las fuerças; e que parta el bien de cada tierra con los hombres de ella convenientes a los ricoshombres, cavalleros, e infançones e hombres de buenas villas, e no estraños de otras tierras. E si por ventura acontecía que fuesse rey hombre de otra tierra de estraño lugar o de estraña lengua, que no traiga consigo más de cinco en valía, ni en su servicio hombres estraños de otra tierra. E que rey ninguno no haya poder nunca de hazer corte sin consejo de sus ricoshombres naturales del reino. E ni con otro rey e reina, guerra e paz ni tregua no faga, ni otro granado fecho o embargamiento del rey; no sin consejo de doze ricoshombres o doze de los más ansianos e sabios de la tierra. E que el rey aya sello para sus mandamientos, e moneda jurada en su vida, e alferez e seña caudal. E que se levante rey en la silla de Roma, o de arçobispo o obispo. E que esté levantado la noche en su vigilia, e después comulgue e oiga missa en la esglesia, e offrezca pórpora, he dé su moneda, e después comulgue, e al levantar, suba sobre su escudo tiniéndolo los ricoshombres, cridando tres vezes todos: Real! Real! Real! Entonces derrame su moneda sobre las gentes fasta cient sueldos. E por entender que ningún otro terrenal no ha poder sobre él, cínase él mismo su espada, que es a manera de cruz. E non deve ser fecho otro cavallero en aquel día. E los doze ricoshombres o sabios deven jurar al rey, sobre la cruz e sanctos Evangelios, de curiarlo el cuerpo, e la tierra e el pueblo, e ayudarle a mantener los fueros fielmente. E dévenle besar la mano».

E ordenaron otros capítulos acerca el bien de la cosa pública, ¶ como más largamente parece por el dito fuero general. E así sucessivamente los reyes que han sido de Navarra les han guardado el fuero. Y el número de las doze casas

¶<sup>80</sup> La *Crónica de los reyes de Navarra* de Carles de Viana, en la qual, tot i que indica el jurament dels furs, no n'apareix cap reproduït. Diu aquesta crònica: «Como quiera que los dichos navarros e aragoneses hobiesen delibe-

rado de levantar rey (...) e pensando a quien esleirían por señor suyo, non fallaron más valiente nin más aventurado cabaillero que el noble barón don Íñigo García». Vg. Carles de VIANA: *Crónica...*, *op. cit.* pp. 40-41.

principales de Navarra fue después assentado en primero dia de deziembre del año de mil ciento sesenta y uno, según en la *Chrónica de Navarra* se contiene, donde dize que el sereníssimo don García Remírez, rey de Navarra,<sup>81</sup> eligió e nombró doze casas de linages principales en Navarra, a semejança de los doze pares de Francia,<sup>82</sup> e fueron estas que se siguen:

1. De Almoravid
2. De Batzán
3. De Guevara
4. De Aivar
5. De Lehet
6. De Subita
7. De Rada
8. De Bidaure
9. De Montagudo
10. De Uñoz
11. De Cascant
12. De Mauleón

## DEL REY DON GARCI ÍÑÍGUEZ

Don Garci Íñíguez, hijo del rey don Íñigo Arista, casó con doña Urraca. Y después de haver reinado quinze años, corriendo el año del Señor de 889, en una batalla que le rompieron los agarenos, fue muerto y su cuerpo fue sepultado con los otros reyes en Sant Juan de la Peña.<sup>83</sup>

Entre los escriptores hallamos algunas diferentes opiniones en lo que aquí se tratará. He colegido de todos ellos lo que más parece ser verdad, y fue assí: <sup>12v</sup> que la sereníssima reina doña Urraca quedó preñada, y muy cercana al parto y determinó endereçar su camino para Sant Juan de la Peña, por visitar la iglesia y sepultura de los reyes de Aragón. Y para hazer esta sancta estación, llevó en su compañía muchos cavalleros, criados y servidores. Y tornando de su viage, passando de camino por tierra de Aivar, dos compañías de agarenos les asaltaron, mataron y prendieron a muchos de la compañía de la reina. Y entre los otros la reina sin ventura fue muerta de una lançada, que le rompió y atravessó el vientre. Y tras esto fue despojada hasta la camisa.

¶<sup>81</sup> García Ramírez, García V de Pamplona (1134–1150). ¶<sup>82</sup> Desconeixem la font de Viciano en aquest passatge en atribuir aquesta llegenda a una crònica navarresa. Segons Cortadellas, Beuter és el primer cronista que aporta aquesta llegenda. Vg. Anna CORTADELLAS I VALLÈS: *Repertori de llegendes*

*historiogràfiques de la Corona d'Aragó*, Curial-Abadia de Montserrat, Barcelona, 2001, p. 133 i Pere Antoni BEUTER: *Cròniques de València*, introducció de Vicent Escartí, Generalitat Valenciana, València, 1995, llibre segon, cap. XI, p. 56. ¶<sup>83</sup> García Íñíguez, García I de Pamplona (852–870).

Los agarenos que este asalto obraron, con la presa se salvaron, y los cavalleros de la tierra que lo supieron, de presto acudieron al lugar de la matanca. Y entre los cavalleros fue uno del apellido de Guevara, que más ahincadamente buscava la reina por saber de ella. Y halló su cuerpo desnudo y con la mortal herida, por la qual salía un bracito de niño. Y el fiel y cortés cavallero Guevara con la capa cubrió la persona real. Y después, con un puñal, abrió la herida de manera que pudo sacar el niño y le embolvió entre paños como mejor pudo. Y entendió en llevarse el cuerpo muerto a la sepultura. El cavallero Guevara, en la hora que sacó el niño del vientre, tenía en su compañía algunos varones que fueron testigos de vista para su justificación. Después hízole bautizar y púsole nombre Sancho y mandóle criar e guardar. E ya que el niño pudo andar, trahíale calçado con avarcas.<sup>84</sup>

Por fallecimiento de los reyes estuvieron los reinos, por los regnícolas, encomendados ha regidores prudentes y buenos. E como no podían sin rey los reinos permanecer, acordaron los perlados, ricoshombres e pueblos ayuntar parlamento general de Aragón y Navarra en la ciudad de Jacca, para elegir e alçar algún varón de los reinos por // rey. E continuándose por algunos días en el ajuntamiento el negocio preposado, y haviendo en él muchas pretenciones, el cavallero Guevara tomó el mochacho don Sancho, que del vientre de la reina muerta había sacado como está dicho, y le había criado y guardado por tiempo de ocho años, y presentóle en el parlamento general, a los quales señores del parlamento dixo estas palabras:

— Señores, aquí vengo y traigo este mochacho, que es nuestro legítimo rey, sacado de las entrañas de la reina doña Urraca —y contó el negocio como pasó. Y más, —dixo— todo esto que digo provaré con testigos que saben la verdad. E más, se prueba con la phisionomía del infante que bien claro muestra ser hijo y factura del serenísimo rey don Garci Íñiguez, señor nuestro. E si algún cavallero huviere que me lo contradiga, dende aquí me offresco a mantener la verdad por batalla.

E como Dios, que es summa verdad, fue servido de esta maravilla y verdad, todos los del parlamento mirando al mochacho y al cavallero Guevara, que muy fiel y verdadero era, le creyeron y alçaron por su rey al don Sancho. E como el calçado que llevaba eran avarcas, fue llamado el rey don Sancho de Avarca.<sup>85</sup> Y al cavallero Guevara, por el hurto tan excelente y provechoso que hizo para los reinos, le llamaron<sup>86</sup> Ladrón de Guevara, de donde procede la illustre casa de Guevara.

¶ <sup>84</sup> Viciàna reporta la llegenda de Sanç Abarca, tan cara a la historiografia catalana medieval.

¶ <sup>85</sup> Sanç II de Pamplona, Abarca, I d'Aragó (970-994). ¶ <sup>86</sup> C. t. c lloaron.

## DEL REY DON SANCHO

Don Sancho de Avarca suscedió, como antes diximos, por la buena industria y fidelidad del cavallero Ladrón de Guevara. E quando fue de hedad, casó con doña Toda, a la qual otros ¶<sup>13</sup> escriptores nombraron doña Urraca Fernandes, de quien nasció don Garcí Sánchez de Avarca.<sup>87</sup> El don Sancho de Avarca fue muy bellicoso, recobró la Cantabria que tenían ocupada los agarenos hasta Nájera, ganó a Tudela y todas las tierras de los montes de Navarra. Fue muy temido de los agarenos. También socorrió al rey don Remiro segundo de León.<sup>88</sup> Fundó muchas iglesias y también reparó otras, porque fue muy devoto de ellas. E después de haver reinado cincuenta y seis años murió a 25 de deziembre año de 980.<sup>89</sup> Fue sepultado en Sant Juan de la Peña, en la sepultura de los reyes.

## DEL REY DON GARCI SÁNCHEZ

Don Garcí Sánchez,<sup>90</sup> hijo del rey don Sancho de Avarca, suscedió por muerte de su padre. Este don Garcí Sánchez fue llamado el Tembloso, porque siempre al entrar de la batalla le temblavan las carnes y miembros de su persona. Y, entrado en la batalla, era tan valentísimo guerrero que ponía espanto en los enemigos. Venció muchas batallas venturosamente. Casó con doña Constança, hija del conde don Sancho de las Asturias, de quien nasció don Sancho el Mayor.<sup>91</sup> Reinó treinta y cinco años e murió a 3 de setiembre año 1015. Fue sepultado en Sant Juan de la Peña, en la sepultura de los reyes de Aragón.

¶<sup>87</sup> Sanç Abarca es casà amb Urraca Fernández, filla del comte castellà Fernán González. Aquest matrimoni tingué, almenys, tres fills: García Sanxes II (995-1004), que succeí son pare al tron de Pamplona, Ramir i Gonçal. ¶<sup>88</sup> Viciano equivoca la numeració del rei, es tracta de Ramir III de Lleó (966-984). ¶<sup>89</sup> La data de la mort és consignada així per Zurita: «murió a ocho de las calendas de enero de la era de mil y veinte y ocho, que fue a veinticinco de diciembre de 990». Jerónimo ZURITA: *Anales...*, op. cit. I, 48-49. De la lectura comparada d'ambues cròniques es desprén que Viciano equivocà l'any del traspàs i substituí la xifra <990> de Zurita per <980> que escriu a la seua crònica. Tot i això, el cronista perpetua un error historiogràfic força més antic, comés pel Toledà, en confondre en la mateixa

persona dos reis diferents, Sanç Garcés I (905-925) i Sanç Garcés II Abarca (970-994) i ometre al rei que hi hagué entre tots dos, García Sanxes I (925-970). Vg. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA: *Historia...*, op. cit., p. 213, nota 76. Aquesta confusió fou traslladada a la historiografia catalana del segle XV, entre els quals cal citar Pere Tomic, Berenguer de Puigpardines, Gabriel Turell, etc. i pel que es veu, també a la del s. XVI, com Carbonell, Viciano o el mateix Zurita. Vg. Pere Miquel CARBONELL: *Crònica...*, op. cit. pp. 42-44. ¶<sup>90</sup> García Sanxes II de Pamplona, el Tremolós, (994-1004), fill de Sanç Garcés II de Pamplona, Abarca, (970-994). ¶<sup>91</sup> Sanç III de Pamplona, el Gran (1004-1035). Sa mare no fou cap Constança sinó Jimena, filla del lleonés Fernando Vermúdez i de la seua esposa Elvira.

### DEL REY DON SANCHO EL MAYOR, Y 3

// Don Sancho el Mayor, hijo del rey don Garci Sánchez, nombrado emperador de toda España. Casó con doña Elvira, señora del castillo de Aivar. Otros la nombraron doña Gaya.<sup>92</sup> Alansó los agarenos de Navarra, de Aragón, de Castilla, de Cantabria, de León, de Portugal. Redificó a Placencia, y reparóle la iglesia y enriquecióla de muchas rentas. E después de haver reinado 19 años, murió a 18 de octubre año de 1034.<sup>93</sup> Fue sepultado en Sant Salvador de Oviedo de las Asturias. E la emperatriz, su muger, fue sepultada en Sant Juan de la Peña, con los reyes de Aragón.

### DEL REY DON REMIRO

Don Remiro hijo del rey don Sancho el Mayor.<sup>94</sup> Éste defendió a su madastra, muger segunda de su padre, del adulterio que sus propios hijos falsamente la acusaron; de que, siendo antenado, más honra por ello ganó que los hijos que la emperatriz parió.<sup>95</sup> Éste casó con hija del conde de Armañach y de Bigorra; a éste, papa Gregorio séptimo le escribía «christianíssimo príncipe».<sup>96</sup> Éste fue el primero rey de Aragón, y aun el primero de los reyes de las Españas que hizo reconocimiento a la sede apostólica romana e, por ende el summo pontífice, en sus apostólicas letras, quando le escribía andava encaresciendo mucho la obediencia y sujección que tenía a la iglesia de Dios. E que fue otro Moisés, pues que en su reino rescibió tan de grado las leyes y costumbres romanas, ||<sup>13v</sup> desechando la superstición de la illusión toledana. Y esto fue porque admitió las instituciones canónicas de la Iglesia Romana y dessechó los officios góticos y su breviario, que se había guardado en España desde el tiempo de los godos y le nombravan el officio toledano.<sup>97</sup> Fue este rey en toda su vida muy buen christiano y siempre favoreció las iglesias y los menistros de ellas; edificó la iglesia mayor de Jacca, fundó el monasterio de Sant Pedro de Huesca en la val d'Echo y

¶ <sup>92</sup> L'esposa de Sanç III de Pamplona, el Gran, fou Múnia, dita Major, filla del comte Sanç García de Castella (995-1017), amb qui tingué dos fills: García V de Pamplona, el de Nájera, (1035-1054), i Ferran I de Castella (1035-1065). ¶ <sup>93</sup> Sanç el Gran morí el 18 d'octubre de 1035. ¶ <sup>94</sup> Ramir I d'Aragó (1035-1063), primer rei d'Aragó, fill natural del rei Sanç el Gran de Pamplona i Sança d'Aibar, tingut abans del matrimoni amb Major de Castella. Zurita el cataloga de legi-

tim, fill de la seua primera esposa anomenada Caya, senyora d'Aibar, vg. Jerónimo ZURITA: *Anales...*, *op. cit.* p. 53. ¶ <sup>95</sup> Aquest és l'origen legendari de la separació dels regnes d'Aragó, Navarra i Castella, un per cada fill del monarca pamplonés. ¶ <sup>96</sup> Deu tractar-se de Gregori VI, nom que adoptà Giovanni Graziano en esdevenir papa (1045-1046). Gregori VII començà l'etapa del papat l'any 1073, quan ja havia mort Ramir I. ¶ <sup>97</sup> Nom amb què es designava l'antic ritual mossàrab.

diole mucha renta.<sup>98</sup> Reinó 29 años, e a 8 de mayo 1063 murió en una batalla. Fue sepultado en la sepultura de los reyes en Sant Juan de la Peña.

## DEL REY DON SANCHO REMIRO 2

Don Sancho Remiro, segundo de este nombre, hijo de el rey don Remiro, de quien nació don Pedro.<sup>99</sup> El don Sancho edificó Estella, Luna y Ayerve; venció los agarenos en Almería y trasladó de Almería a Sant Juan de la Peña el cuerpo sancto de Indalecio, obispo de Almería y discípulo de Sanctiago. Venció tres batallas, la una en Çaragoça, la segunda en Morella por mayo del año 1088 y la tercera cabe Tudela. También ganó a Arguedes, y a Bolea, y a Graos, Loarri, Alquécer. Y fundó el monasterio de Sant Vitorián en Ribagorça de monges negros y les dio Graos y otros lugares. También fundó el monasterio de Montaragón, cerca de Huesca, y puso en él canónigos reglares y les dio muchas rentas. Este rey don Sancho, como a temeroso del juizio de Dios, año de 1081 en la iglesia de Roda, hizo // pública penitencia y mandó restituir todo lo que havia rescebido de las dízimas y premicias que pertenescían a las iglesias para el socorro de la guerra contra infieles, porque fue amonestado por los perlados y varones doctos, y por dar de sí buen exemplo y quitar escándalo lo hizo. Después, día de Sant Juan Bautista año de 1089, ganó Monçón, pobló el Castellar, Luna y Marcuello y alansó los agarenos de todo lo fuerte de la montaña hasta los llanos, haziendo fácil la guerra para después.

Este rey don Sancho socorrió con poderoso exército al rey don Alonso de Castilla en las guerras que tenía contra la ciudad de Toledo.<sup>100</sup> Y en el cerco que le puso nunca le desmamparó, hasta que la ciudad fue presa y entrada por el rey don Alonso de Castilla. Entonces, el rey don Sancho, pues la guerra ya era fenescida, se despidió del rey de Castilla y vínose para Aragón.

Tornado que fue el rey don Sancho en Aragón, acordó con los ricoshombres y cavalleros de assentar su campo contra el rey agareno de la ciudad de Huesca, pues ya tenían, de otras jornadas, tan atemorizados los agarenos que no le osavan esperar. E assí assentaron el real sobre Huesca, donde el rey agareno con sus gentes se encerraron e pusieron en defença. Y el rey don Sancho les cercó de tal manera con su exército, que los cercados vinieron a punto de perescer de hambre. Y junto con esto les dio tantos combates que vinieron entre sí los agarenos cercados a tratar con su rey que vinese en algun buen concierto con el

¶ <sup>98</sup> Sant Pere de Siresa, situat a poc més d'un quilòmetre del poble d'Echo, a la vall regada pel riu Aragó Subordan, al nord d'Osc. Una antiga tradició atribueix la fundació d'aquest cenobi al comte Asnar Galí l'any 833. El mo-

nestir fou declarat l'any 922 seu episcopal d'Aragó. ¶ <sup>99</sup> Sanç Ramírez III d'Aragó (1063-1094), el fill del qual fou Pere I d'Aragó (1094-1104). ¶ <sup>100</sup> Alfonso VI de Castilla (1072-1109).

rey don Sancho. Acaesció por desgracia, al rey don Sancho, que al cabo de 33 años de su reinado e año del Señor de 1094, un agareno del muro le hirió con una saeta de la qual herida murió. Fue sepultado en Sant Juan de la Peña. ¶<sup>14</sup>

## DEL REY DON PEDRO

Don Pedro, hijo del rey don Sancho,<sup>101</sup> luego que començó a reinar, pues su padre murió en el cerco de Huesca, entendió muy de rezio en combatir la ciudad cercada; assí por vengar la muerte paterna como por cobrar la ciudad. El rey de Huesca, que se tenía dentro de la ciudad por perdido, embió al rey Alboacén de Çaragoça que le socorriese. El qual muy de presto le acudió con poderoso ejército. E quando el rey don Pedro supo del socorro que venía, pusso en orden los cavalleros e infantes e salió al camino para darles batalla. En esta pelea el rey don Pedro y los christianos pelearon muy valerosamente, e fueron ayudados de un cavallero grande puesto ensima de un cavallo, armado de armas blancas y con paramentos plateados, con una cruz colorada cruzado por medio. Este cavallero truxo en las ancas de su cavallo un cavallero alemán, dende la batalla de Antiochía, que en aquel mesmo día los christianos vencieron a los infieles, según todo esto el cavallero alemán en lengua latina les recontó por no saber hablar la lengua de España.<sup>102</sup>

E vencida la batalla de Huesca y desaparecido el cavallero de la cruz colorada, el rey don Pedro mandó regonoscer el campo, en el qual hallaron sobre quarenta mil agarenos muertos, y entre ellos quatro cabeças de varones, que con sus trages denotavan haver sido reyes agarenos. E más, hallaron gran número de los muertos heridos de golpe de porra o maça, y esto se atribuyó a don Fortún, que trahía una compañía de trezientos gascones y cada qual de ellos con una maça o porra silvestre. E, por ende el rey le // nombró don Fortuño de Maça, del qual descende la illustre familia de Maça.<sup>103</sup> E mandó el rey edificar una iglesia al nombre de Sancto Jeorge, cavallero sancto que le favoreció. Esta iglesia hasta hoy permanece en el Campo de las Boqueras cabe Huesca, en memoria del sancto e de la batalla ganada por el rey don Pedro de Aragón, a 25 de noviembre del año de 1096.<sup>104</sup> E quedó a la casa de Aragón el apellido de sancto Jeorge para todas las batallas. Y el rey tomó por sus insignias e armas en su escudo una cruz colorada que le divide en quartos, y en cada quarto una cabeça de rey agareno, por memoria de la victoria, según este exemplo.

¶ <sup>101</sup> Pere I d'Aragó (1094-1104). ¶ <sup>102</sup> Llegendari de la batalla d'Alcoraz, molt difosa entre la historiografia baixmedieval. En realitat fou un enfrontament bèl·lic sostingut prop d'Osca l'any 1096 per Pere I d'Aragó i el seu germà —el futur Alfons I el Bataller— contra el rei moro de Saragossa al-

Musta'in i el seu aliat García Ordóñez, comte de Nájera. ¶ <sup>103</sup> Origen llegendari del llinatge Maça, després Maça de Liçana. Vg. Martí de RIQUER: *Vida i aventures de don Pero Maça*, Barcelona, 1984, pp. 10-11. ¶ <sup>104</sup> La capella de San Jorge de Boqueras, prop d'Osca.

El rey don Pedro, continuando el combate de la ciudad, la ganó y entró a 27 del mismo mes con processión y cantando el *Te Deum laudamus*. E como el summo pontífice romano, papa Urbano,<sup>105</sup> supo de esta victoria y de otras muchas que el rey don Pedro huvo de los agarenos, en señal de amor y gratificación, con su bulla appostólica data en Roma a 14 de abril año de 1095, le confirmó la bulla que papa Gregorio segundo concedió al rey de Aragón de ciertas iglesias, diezmos y premicias de las tierras que ganaría de los agarenos, como parece por la bulla del papa Gregorio,<sup>106</sup> data en Roma año de 1073. En la bulla de papa Urbano que antes diximos, su beatitud —en mano y voz del qual como Vicario de Christo todo poder consiste y así los cathólicos lo confessamos— escrivió al rey intitulándole de esta manera: «Al amado en Christo Jesu, hijo nuestro excellentíssimo don Pedro, rey de las Españas, etc.» Título méritamente dado por Su Sanctidad, pues que le pertenecía, porque el christianismo, la virtud y fortaleza en Aragón las tenían, han tenido y tienen, y por la gracia del ||<sup>14v</sup> Señor siempre ternán, como lo prometió la soberana Madre de Dios a su amado, el appóstol Sanctiago, en el Pilar de Çaragoça, que fue la primera iglesia de Dios en las Españas y, por ende no dudemos que aquélla permanecerá hasta la fin del mundo terreno.

Dame autoridad y osadía para alabar al reino de Aragón, pues le es tan devida la alabança por lo que havemos tratado y escriviremos de los ínclitos reyes de Aragón y de los muy fieles aragoneses e, por ende Gauberto, en la chrónica que escrivió de Aragón,<sup>107</sup> dixo y muy bien, que Aragón hasta los plebeyos y villanos haze más nobles que los nobles más nobles de otras provincias. Y que los aragoneses siempre han sido y son cathólicos en la fe christiana, esforçados y diestros en las armas, sofridos en los trabajos, arreglados en el juicio, y siempre muy leales a sus reyes naturales; e que, por ende merecieron que los reyes les privilegiassen con tantos fueros y privilegios y les tratassen con amor gracioso, benigno y humano, con lo qual se tienen de sus reyes naturales por muy pagados.

El rey don Pedro fue casado con doña Inés. En su tiempo fueron las guerras del Cid Ruy Díaz de Bivar contra Valencia, al qual el rey favoreció con muchos aragoneses y navarros. E quando el rey Buchar vino sobre Valencia y el rey fue llamado por el Cid, dentro doze días le acudió con su hermano, el infante don Alonso, con muchos cavalleros e infantes.<sup>108</sup> E dieron la batalla al rey Buchar, en la qual le vencieron e le mataron más de treinta mil agarenos. Después ganó la ciudad de Barbastro año de mil ciento y uno. Reinó este rey catorze años y todos en guerras, e después murió a veintinueve de setiembre año de mil ciento y ocho. Fue sepultado en Sant Juan de la Peña.//

¶<sup>105</sup> Urbà II, nom que adoptà Odon en ser elegit papa (1088-1099). ¶<sup>106</sup> Gregori VII, sant, nom que adoptà Ildebrando di Soana en ser ele-

git papa (1073-1080). ¶<sup>107</sup> Gualberto Fabricio de VAGAD: *Crónica de Aragón*, Saragossa, 1499.

¶<sup>108</sup> Alfons I d'Aragó, el Bataller (1104-1134).

## DEL REY DON ALONSO

Don Alonso, hermano del rey don Pedro, por no haver dexado hijo el don Pedro le sucedió.<sup>109</sup> Casó el don Alonso, año de 1106, con doña Urraca, hija del rey don Alonso de Castilla.<sup>110</sup> Esta doña Urraca antes fue casada con un señor de Borgoña. El rey don Alonso de Aragón fue muy valiente y belicoso, en tanto que venció 29 batallas de agarenos en que ganó a Exea de los Cavalleros, Borja, Taraçona, Daroca, Calatayud, Tudela, y Çaragoça, ciudades. Pobló Soria, Berlanga, Vilforado, Almaçán y el burgo de Pamplona. Reinó dieziocho años, y todos en guerras y con victorias, sino fue en la batalla de Fraga año de 1126, que fue muerto en ella. Algunos scriven que su cuerpo jamás fue hallado y otros scriven que sí, e que fue sepultado en el monasterio de Montaragón.

## DEL REY DON REMIRO EL MONGE

Don Remiro,<sup>111</sup> hermano del rey don Alonso que murió en la batalla de Fraga, por ser varón simple de espíritu y siervo del Señor, se metió a monje en el monasterio de Sant Ponce de Tomeras, de la orden y hábito de Sant Benito.<sup>112</sup> Recae este monasterio en el partido de Beses, en Francia, en el qual el don Remiro hizo profesión y guardó los tres votos de la religión. E por quanto los reinos y pueblos havían quedado sin rey ||<sup>15</sup> por fallestimiento del rey don Alonso, embiaron su embaxada al summo pontífice romano, papa Benedicto nono (otros escribieron que fue a papa Innocencio segundo), para que Su Sanctidad dispensasse en que saliesse del monasterio el monje Remiro para reinar y gobernar en los reinos de Aragón y de Navarra, e que pudiesse legítimamente casar.<sup>113</sup> Y el papa, por devidas consideraciones, lo dispensó. Y el don Remiro fue rey de los dos reinos y casó con hija del conde de Poitiers,<sup>114</sup> de quien nació doña Petronila.

E por ser don Remiro en su gobierno muy simple, los ricoshombres de su reino le respectaron y tinieron en poco; y le pussieron nombre Carnicoles, como si dixeran que no comía sino carne y coles, por el vezo del refectorio. El rey don Remiro consultó de los negocios con el abbad del monasterio de Sant Ponce de Tomeras, para que le aconsejasse lo que debía hazer en este caso. E como el criado del rey don Remiro tratasse con el abbad del negocio, nunca el abbad le

¶ <sup>109</sup> Alfons I d'Aragó, el Bataller (1104-1134).

¶ <sup>110</sup> Urraca I de Castella, Lleó i Galícia (1109-1126), filla d'Alfons VI de Castella (1172-1109) i de Constança de Borgonya. Abans del matrimoni amb Alfons el Bataller, fou casada amb Ramon de Borgonya. ¶ <sup>111</sup> Ramir II d'Aragó, el Monjo (1134-1137). ¶ <sup>112</sup> Sant Ponç de Tomeres, antiga abadia benedictina i més tard catedral del bisbat

de Sant Ponç (Llenguadoc). ¶ <sup>113</sup> Alfons el Bataller morí l'any 1134 per tant fou Gregori Paparechi, papa Innocenci II (1130-1143), qui atorgà la llicència. Benedicto IX no pogué ser perquè fou papa durant el període 1032-1044, 1045 i 1047-1048. ¶ <sup>114</sup> Agnès de Poitiers, mare de Peronella, esposa de Ramon Berenguer IV de Barcelona, el Sant (1131-1162).

respondió al interrogado sino que le entrava en una huerta, y passeándose por ella, donde veía algunos tallos de las plantas e yervas que más orgullosos subían, con un cuchillo les cortava; y esso mesmo le vido hazer muchas vezes al abad. Y después de algunos días le despidió sin darle otra respuesta, sino que dixesse al rey que se le encomendava mucho. Tornado el criado al rey en Huesca, le dixo todo lo que havia passado con el abbad. Y el rey, por la metáfora del cortar de los tallos más crescidos, entendió el consejo del abbad. E así mandó llamar a todos los más principales ricoshombres de sus reinos para que ha cierto día viniessen a Huesca, porque quería hazer una campana. E como está dicho que por su simplicidad todos le tenían en poco, y endemás, quando dixo de campana acudieron al plazo que les pusiera el rey. Y estando en una // sala y el rey en otra, les mandava llamar uno a uno y mandávalos degollar. Los que degollaron son estos: Lope Ferrández de Luna, Pedro de Berga, Rodrigo Ximénez de Luna, García de Bidaure, Gonzalo de la Peña, Ramón de Hoces, Pedro Martínez de Luna, Pedro Luesia, Miguel Azlor, Sancho de Fontana, Pero Cornel e don Ferriz de Liçana. E de que fueron degollados, mandó llamar a sus hijos y les dixo:

— Si no fuéredes mejores que vuestros padres, así lo pagaredes.

Fue pues la campana hecha y sonada en Huesca y sentido el sonido de ella por Aragón y Navarra y por todo el mundo.<sup>115</sup> E dende en adelante, fue temido y estimado el rey por sus súbditos y vassallos. Después fundó la sumptuosa iglesia de Sant Pedro el Viejo de Huesca con monges de Sant Benito, y la dotó de muchas rentas. E después de haver reinado diez y ocho años, murió año de 1138. Fue sepultado en el mesmo monasterio de Sant Pedro.

Aquí se acabó la línea de los reyes de Aragón por línea masculina, que dende el rey don Remiro, que fue el que primero se intituló rey de Aragón, hasta que se hizo la unión del reino de Aragón con el principado de Cataluña, discurrieron ciento y quatro años. E porque para haver de traer a propósito esta unión, havemos de tornar a la entrada de Otger Golant Cathaló por los montes Perineos en España, y prosseguir por los condes de Barcelona hasta don Remón Berenguer, conde de Barcelona, que casó con la ínclita doña Petronila, hija y sucessora del rey don Remiro el Monge.

Perdieron España los christianos, devastaron y ocupáronla los agarenos, como lo tenemos tratado en la primera parte, y también tomaron muchas tierras de Francia. Y porque entendían en prosseguir su mala intencion, fue muy necessario salirles a la mano. E por ende el rey don Pepino de Francia,<sup>116</sup> para ||<sup>15v</sup>

¶ <sup>115</sup> Llegendas de la campana d'Osca iniciada segons Anna Cortadellas per la *Crònica de Sant Joan de la Penya*, reproduïda porteriorment per diversos cronistes com Tomic, el ms. 82 de la Biblioteca Universitària de Barcelona, Carbonell, Vagad, etc.,

vg. Anna CORTADELLAS: *Llegendes...*, *op. cit.*, p. 133.

¶ <sup>116</sup> Reproducció de llegenda dels nou barons de la fama, vg. Miquel COLL I ALENTORN: «La llegenda d'Otger Cataló i els nous barons», *Estudis Romànics*, 1, 1947/48, pp. 1-47.

refrentar la sobervia agarena, puso en tierra de Guiayna, y de Lenguadoc y en el castillo de Cathaló, mucha gente de guerra; y por general de todo el ejército a



Otger Golant, príncipe de Alemania. Y éste tenía la frontera contra los agarenos porque no entrasen por aquellas partes de Francia. Y en aquellos años, don Garci Ximénez, con algunos pocos cavalleros e infantes christianos, por las partes de Sobarbre y de Ribagorça se pusieron a recobrar las tierras que habían ocupado los agarenos. E como el Otger Golant —y por otro nombre llamado Cataló por haver seydo capitán frontero muchos años en el castillo de Cathaló— supiese las victorias de los christianos de Sobarbre, ayuntó de sus gentes hasta veinte mil cavalleros e infantes. E por los años de 732 entró po-

derosamente por el partido de Pallás y de Ribagorça, rompiendo vigorosamente los agarenos. Trahía en su compañía por capitanes señalados, assí en sangre y linages como en valentía y destreza, nueve varones, por cuya fama y memoria como precedían les assentaremos: Dapifer de Moncada, Galçerán Guerau de Pinós, Hugo de Mataplana, Juan de Cervera, Guerau Remón de Cervelló, Pedro Alamy, Remón de Anglesola, Gisperto de Ribelles [y] // Berenguer Roger de Arill.

En esta entrada que hizo el príncipe Otger Cataló con su ejército en Cataluña, recobró muchas villas y lugares de Pallás, y de Ribagorça y de tierra de Cerdaña. Y corrió y estragó la tierra de toda aquella comarca hasta poner cerco a la ciudad de Empuries, que grande y fuerte entonces era. Y estando en campo, el príncipe adolesció de grave enfermedad, de la qual se tenía por cierta y muy vezina la muerte. E como el príncipe era sabio y desseava la paz entre sus amigos, mandó llamar a los nueve capitanes, a los quales notificó su poca esperanza de salud. Y amonestó y rogó que continuassen la empresa de la guerra y que, para bien prosseguir aquella, les convenía elegir uno dellos por general de todos, que les governasse y todos le obedesciessen. Y de hecho, en presencia y con acuerdo común de todos, fue electo por general del ejército Dapifer de Moncada, descendiente de la casa de los illustres duques de Baviera. Cresció la pasión de la enfermedad en el príncipe Otger Cataló. Y estando en el cerco de Ampuries, acabó sus días en primero de octubre del año 735. Por fallescimiento de Otger Cathaló, las guerras fueron prosseguidas por el novelo príncipe Dapifer de Moncada. Y de allí se fueron ha acoger a las vertientes de los Perineos, en el partido de Capcir y Cerdaña.

Suscedió después que Carlo Magno, emperador de Alemania y rey de Francia, entró en Cataluña con poderoso ejército.<sup>117</sup> Y hubo información de los

¶ <sup>117</sup> Carlemany, o Carles I, rei dels francs (768-814) i primer emperador de l'imperi d'occident

restaurat (800-814). Era fill de Pipí el Breu i de Berta o Bertrada, filla de Caribet, comte de Laon.

christianos que estaban en las vertientes de los montes Perineos dende el tiempo que el rey Pepino, su padre, les embiara. De los quales primeros venidos por haver discurrido desde el año de 732 hasta la entrada de Carlo Magno cincuenta nueve años, y casi de ellos no havían quedado bivros hombres algunos, sino ¶<sup>16</sup> los que nascieron en la guerra en España. Embió por ellos, y luego de grado vinieron al ejército del emperador y les recibió muy amorosamente. Estos dexaron sus mugeres y familias en las tierras de Capcir e de Cerdaña donde moravan. El emperador entró con todo su ejército vigorosamente y ganó muchas tierras de Aragón, Navarra y de Cataluña. E quando vino en primero de noviembre del año de 791, el emperador, con autoridad y decreto del romano pontífice, ordenó y repartió, en el spiritual y temporal, el principado de Cataluña en nueve porciones, a semejança de los nueve choros angélicos, en esta forma que se sigue:

Arçobispo de Tarragona.

Obispo de Barcelona.

Obispo de Vich.

Obispo de Gerona.

Obispo de Elna.

Obispo de Roda, fue mudado a Lérida, con bulla appostólica año del nascimiento de Christo Jesu 1081.

Obispo de Tortosa.

Obispo de Menorca.

En el temporal repartió la tierra de Cataluña, assí a los que halló en Capcir y Cerdaña como a los que truxo de nuevo en su ejército, en esta forma:

### 1

Conde de Rosellón.

Veconde de Castelnou.

Noble de Canet

Vervessor de Montestoque, que hoy se nombra de Olms.

### 2

Conde de Cerdaña.

Veconde de Querforadat.

Noble de d'Uch.<sup>118</sup>

Vervessor d'Enveig.

### 3

Conde de Pallás.

Veconde de Vilamur.

Noble de Bellera.

Vervessor de Torralla. //

¶ <sup>118</sup> Llegiu Urtx.

4

Conde de Ampuries.  
Vezconde de Rocabertí.  
Noble de Serviá.  
Vervessor de Foxá.

5

Conde de Besalú.  
Vezconde de Bas.  
Noble de Xorqueres, que los modernos nombran de Sanctapau.  
Vervessor de Besora.

6

Conde de Osona.  
Vezconde de Cabrera.  
Noble de Centellas.  
Vervessor de Vilademay.

7

Conde de Barcelona.  
Vezconde de Cardona.  
Noble de Muntclós.  
Vervessor de Boxadors.

8

Conde de Urgel.  
Vezconde de Ájer.  
Noble de Térmenes.  
Vervessor de Guimerá.

9

Conde de Tarragona.  
Vezconde de Scornalbou.  
Noble de Castellet.  
Vervessor de Mediona.

Después, el emperador, considerando que los nueve capitanes de Otger Cataló fueron los primeros que aventuraron sus personas en la recuperación de Cataluña, en que habían muerto muchos dellos que, por ende dava a los bivos y a los hijos de los muertos nueve varonías en *franc alou*, con sola obligación de fidelidad al emperador, e que fuessen nombrados príncipes en sus varonías.

1. De Moncada.
2. De Pinós.
3. De Mataplana.
4. De Cervera.
5. De Cervelló.
6. De Alamaný. ||<sup>16v</sup>

7. De Anglesola.
8. De Ribelles.
9. De Arill.

Esta tierra de Cataluña tiene desde la mar hasta Montssón y del río de la Acenia hasta Salças. Y según una historia antigua catalana está repartida la tierra en esta manera.<sup>119</sup> En doze ciudades, en doze aguas navales, en doze condados y en doze vezcondados.

1. Ciudad Elna. Conde de Rosellón. Vezconde de Castelnou. Agua naval, Loret.
2. Ciudad Besalú. Conde de Besalú. Vezconde de Baz. Agua, Fluviá.
3. Ciudad Gerona. Conde de Ampuries. Vezconde de Rocabertí. Agua, Thet e Oñar.
4. Ciudad Vich. Conde de Osona. Vezconde de Centelles. Agua, Ther.
5. Ciudad Barcelona. Conde de Barcelona. Vezconde de Cardona. Agua, Lobregat.
6. Ciudad Tarragona. Conde de Prades. Vezconde d'Entença. Agua, Francolí.
7. Ciudad Tortosa. Conde de Tortosa. Vezconde de Senmenat. Agua, Ebro.
8. Ciudad Balaguer. Conde de Urgel. Vezconde de Áger. Agua, Segre.
9. Ciudad la Seu de Urgel. Conde de Pallás. Vezconde de Vilamur. Agua, Noguera.
10. Ciudad Roda. Conde de Ribagorça. Vezconde de Peralta. Agua, Noguera Ribagorçana.
11. Ciudad Vilafranca de Conflent. Conde de Cerdaña. Vezconde de Mataplana. Agua, Freser.
12. Ciudad Vilacharles. Conde de Barañén. Vezconde de Castellbó. Agua, Baltra.

Por esta antigua discrepción tenemos entendido que Cataluña está muy mudada, porque cosas ay nombradas que son casi olvidadas. Y déxanse de nombrar Lérida, que es muy notable ciudad, e muchas // otras tierras y cosas de importancia, empero siempre havemos de advertir que el principado de Cataluña ha sido y es mucha tierra, y poblada en muchos e buenos pueblos y de muchos bastimentos proveída. En tanto que sin salir de la tierra tiene abundancia de toda cosa que al bivar humano conviene.

¶ <sup>119</sup> Resulta un tant estrany que Viciàna done crèdit a la divisió de Catalunya en novenes atès que ja havia estat contestada briosamente per Zurita i d'altres cronistes anteriors com Carbonell o Jeroni Pau. Vg. Jerónimo ZURITA: *Anales...*, op. cit., I, 18-19. Aquesta *historia antigua catalana* citada per Viciàna deu tractar-se de la versió de la llegenda continguda en els *Commentaria* de Jaume Marquilles, acabats l'any 1448,

deu anys després de les *Històries* de Tomic, el gran divulgador de la llegenda, atès que és la primera versió que modifica la divisió dels nou comtats per convertir-los en dotzenes: ciutats, rius navegables, comtats i vescomtats. Vg. Jaume MARQUILLES: *Commentaria super Usacitis Barchinone*, Barcelona, 1505, citat per Coll, vg. Miquel COLL I ALENTORN: *La llegenda...*, op. cit., pp. 16-17 i 43-47.

## DE DON JOFFRE, CONDE DE BARCELONA

En Cataluña hallamos que en tiempo del christianíssimo don Luis, rey de Francia, hijo y suscessor de el emperador Carlo Magno, fue su lugartiniente general don Joffre, el qual descendía de una nobilíssima casa del ducado de Baviera.<sup>120</sup> E que esto fue por los años de Christo Jesu nascido ochocientos y quarenta. Este don Joffre fue el valeroso cavallero que con su propia sangre ganó las armas e insignias de cavalleria en esta manera, que saliendo mal herido y ensangrentado de una batalla que tuvo su señor, el rey de Francia, contra normandos, trahía embraçado un escudo con el campo de oro. El rey puso los quatro dedos de su mano en las heridas del don Joffre y passó la mano por el escudo, dexando en aquél de alto a baxo quatro barras coloradas, diziéndole:

— Don Joffre, tú y tus decendientes llevaréis estas insignias por vuestras armas memorables.<sup>121</sup>

Aquí ponemos por lugartiniente general del rey don Luis de Francia, en el condado de Barcelona, a este don Joffre, porque el rey don Luis la había ganado de los agarenos, año de 814. E si algunos escritores dixeron que antes de este don Joffre fue conde de Barcelona don Bernardo, no se tiene por verdad.<sup>122</sup> ¶<sup>17</sup>

## DON JOFFRE, CONDE DE BARCELONA

Don Joffre, nombrado el Peloso, hijo de don Grifé o don Joffre, suscedió en el señorío por voluntad del rey de Francia.<sup>123</sup> A éste, el rey, por los servicios que de su padre había rescebido, tuvo por bien de renunciarle los condados de Barcelona, y de Rosellón y de Cerdaña, con todo el derecho que le pertenescía en el principado de Cataluña, de donde resultó que dende el año de 874 que fue esta renunciación, Barcelona fue y es cabeça de todo el principado. Fue casado con hija del conde de Flandes, en cuya casa le habían criado. Fundó el monasterio de

¶<sup>120</sup> Lluís I el Piadós, rei d'Aquitània (781-817) i emperador dels francs (814-840), fill de Carlemany i d'Hildegarda; Carlemany o Carles I, rei dels francs (768-814) i primer emperador de l'imperi d'occident restaurat (800-814). Sunifred I, comte d'Urgell i de Cerdanya (834-848), de Barcelona, Girona, Narbona i altres comtats septimans (844-848), fill del comte Bel·lò de Carcassona i germà d'Oliba I, successor d'aquest a Carcassona, pare de Guifré el Pelós. ¶<sup>121</sup> Llegendenda de les quatre barres iniciada per l'historiador valencià Pere Antoni Beuter, coetani de Viciàna, i estudiada recentment per Riquer. Vg. Pere Antoni BEUTER: *Cròniques...*, op. cit., p. 70 i

Martí de RIQUER: *Llegendes històriques catalanes*, Quaderns Crema, Barcelona, 2000, pp. 13-47.

¶<sup>122</sup> Bernat I de Tolosa (835-844), de Narbona (828-844) i de Barcelona (826-844), conegut també per Bernat de Septimània. Vg. Ramon D'ABADAL I DE VINYALS: *Dels visigots als catalans. La Hispània visigòtica i la Catalunya carolíngia*, I, Edicions 62, Barcelona, 1974, pp. 139-172 i Josep Maria SALRACH: *El procés de formació nacional de Catalunya (segles VIII-IX). El domini carolíngi*, Edicions 62, Barcelona, 1978, pp. 93-127.

¶<sup>123</sup> Guifré el Pelós, comte de Cerdanya i d'Urgell (870?-897), de Barcelona, de Girona i de Besalú (878-897).

Ripoll e le dio muchas rentas.<sup>124</sup> E al cabo de haver governado su estado y puesto en bueno y devido estamento por tiempo de 35 años, murió año de 912. Fue sepultado en el monasterio de Ripoll que havia fundado.<sup>125</sup>

#### DE DON MIRÓN, CONDE DE BARCELONA

Don Mirón, hijo del conde don Joffre el Peloso, por muerte de su padre suscedió en el condado.<sup>126</sup> Éste fue muy virtuoso, pacífico y amador de la justicia. Governó diezisiete años e murió año de novecientos y veintinueve. Fue sepultado en el monasterio de Ripoll, junto a la sepultura del conde don Joffre, su padre. //

#### DE DON JOFFRE, CONDE DE BARCELONA

Don Joffre,<sup>127</sup> hijo de el conde don Mirón, suscedió en el condado y le governó muy sabia y cuerdamente dieziocho años; y por no dexar hijo pasó el condado a su primo hermano don Borrell. Quando murió, año de novecientos sesenta y quatro, fue sepultado en el monasterio de Ripoll, en la sepultura de los condes de Barcelona.

#### DE DON BORRELL, CONDE DE BARCELONA

Don Borrell,<sup>128</sup> primo hermano del conde don Joffre, suscedió en el condado por la causa antedicha. Fue cavallero de mucho valor y guerrero y de cada día tenía escaramuças con los agarenos. Entonces los agarenos cargaron de mucha morisma sobre Barcelona y se la prendieron. Y para esta guerra le vinieron de Francia en

¶ <sup>124</sup> Monestir benedictí de Santa Maria de Ripoll, situat a la vila de Ripoll, a la dreta del Ter, fundat pel comte Guifre el Pelós cap al 879.

¶ <sup>125</sup> Viciàna segueix el text de Beuter en la redacció d'aquest període, atés que admet la mateixa data per a la mort del comte. Vg. Pere Antoni BEUTER: *Segunda parte...*, *op. cit.*, p. 74. Guifré el Pelós morí l'11 d'agost de 897. La confusió de la data de la mort d'aquest comte amb la del seu fill Guifré Borrell havia provocat que s'atribuís la data probable de la mort d'aquest darrer -l'any 914- a la de son pare, Guifré el Pelós, qüestió que fou desvelada pels historiadors del Lluenguadoc el segle XVIII. Vg. Ramon d'ABA-

DAL I DE VINYALS: *Els temps i el regiment del comte Guifred el Pilós*, IEC, Barcelona, 1989, pp. 190-191 i Miquel COLL I ALENTORN, *Guifré el Pelós en la historiografia i en la llegenda*, IEC, Barcelona, 1990, pp. 112-113. ¶ <sup>126</sup> Miró II el Jove, comte de Cerdanya (897-927) i de Besalú (Miró I) (913-927). Ni ell ni el seu fill Guifré foren comtes de Barcelona. Aquesta és una confusió que s'arrossega des de la historiografia medieval. ¶ <sup>127</sup> Guifré II de Besalú (927-957). No fou comte de Barcelona. ¶ <sup>128</sup> Borrell II, comte de Barcelona, Girona i Osona (947-992), així com d'Urgell (948-992) en morir sense fills el seu oncle Sunifred II.

valença, y entre los otros fueron Dalmau de Claramunt, Ramón de Vilaragut y otros cavalleros. E para rehazer su ejército, nombró en Cataluña nuevecientos hombres de a cavallo, de los que antes se nombraban hombres de masos. E a estos novecientos hombres les nombró hombres de paraje, como si dixera que están aparejados para acompañar a los cavalleros.<sup>129</sup> Y ha estos hizo libres como si fuesen cavalleros. Esta legión de hombres de paraje no la hay en reino alguno de España ¶<sup>17v</sup> sino es en el principado de Cataluña, bien que en este reino de Valencia, según el fuero dispone, tenemos hombres de paraje, y son aquellos los hijos de algun varón que principiando su linage se arma cavallero, y sus hijos ya eran nascidos al tiempo que se armó cavallero. Porque los hijos que proceden y nascen del padre después que fue armado cavallero, son havidos y nombrados gentileshombres y generosos.

Entonces el conde, con los cavalleros que de Francia le vinieron a socorrer, y con sus cavalleros y los nuevecientos hombres de paraje y otras compañías de infantería, apretó con los agarenos y recobró Barcelona y les corrió y alanzó de toda la tierra de Tarragona. E después de haver alcançado tantas victorias y haver governado su estado 28 años, una jornada vino que se metió tanto en la guerra contra los agarenos que serraron con él. Y en el castillo Gantha, cerca de Caldes, le degollaron con otros 500 cavalleros, año de 993.<sup>130</sup>

## DE DON REMÓN BORRELL, CONDE DE BARCELONA

Don Remón Borrell suscidió por su padre en el condado.<sup>131</sup> Éste socorrió al rey don Alonso de Castilla en una batalla cabe Córdoba,<sup>132</sup> en la qual murió su hermano don Armengol, conde de Urgel.<sup>133</sup> Fundó el monasterio de las Donzellas en Barcelona año 993 e le dotó de muchas rentas.<sup>134</sup> E después de haver governado con justicia y rectitud su estado 24 años murió año de 1017. Fue sepultado en el monasterio de Ripoll, en la sepultura de los condes de Barcelona.¶

¶ <sup>129</sup> Viciana pren de Tomic la llegenda de la formació de l'estament noble més antic de Catalunya, els homes de paratge. Vg. Pere TOMIC: *Històries e conquestes...*, op. cit., pp. 55-57. ¶ <sup>130</sup> Viciana relata només una part de la llegenda de la presa de Barcelona per Almansor l'any 985, probablement influït pel relat més fabulós de Tomic. Borrell degué morir de mort natural. Vg. Prósper BOFARULL: *Los condes de Barcelona vindicados*, Barcelona, 1833, I, pp. 167-168.

¶ <sup>131</sup> Ramon Borrell I de Barcelona (992-1017).

¶ <sup>132</sup> L'expedició a Còrdova es féu en virtut d'un pacte subscrit amb Wadih per imposar el candidat omeia Muhammad al-Mahdí al tron cordovés. Vg. Ferran SOLDEVILA: *Història de Catalunya*, I, Barcelona, 1934, pp. 71-72. Citat a Santiago SOBREQÜÉS: *Els grans comtes de Barcelona*, Vicens-Vives, Barcelona, 1980, pp. 7-19. ¶ <sup>133</sup> Ermengol I d'Urgell, el de Còrdova. ¶ <sup>134</sup> Monestir de Santa Maria de Valldonzella, de monges cistercenques, situat a la ciutat de Barcelona, a Sant Gervasi de Cassoles.

## DE DON BELENGUER, CONDE DE BARCELONA

Don Belenguer,<sup>135</sup> hijo de don Remón Borrel, suscedió e murió de desastre año de 1035, que passando por el río del Roine cayó en el agua y se haogó.<sup>136</sup> Fue sepultado en el monasterio de Ripoll en la sepultura de los condes de Barcelona.

## DE DON REMÓN BELENGUER, CONDE DE BARCELONA

Don Remón Belenguer suscedió a su padre,<sup>137</sup> el conde don Belenguer. Éste fue llamado por su prudencia el Viejo. Fue muy guerrero, venció en muchas batallas doze reyes agarenos y les hizo sus tributarios. Éste ordenó leyes con las quales fuessen gobernados sus vassallos con justicia, porque hasta entonces se regían por leyes góticas. Y puso nombre a las leyes nuevas, *Usatges*, los quales hasta oy se guardan en Cataluña. En la compostura de estas leyes fueron llamados y concurrieron en voto y parescer don Ugo, cardenal y legado del papa, y los perlados, y nobles y cavalleros de Cataluña, y de común voto las establecieron. Governó su estado, con mucha paz y justicia, quarenta dos años. Murió año de mil setenta y seis. Fue sepultado en la iglesia mayor de Barcelona. Dexó por su heredero a su hijo tercero, don Remón Berenguer,<sup>138</sup> anteponiéndole a Berenguer Remón,<sup>139</sup> su hermano mayor. ||<sup>18</sup>

## DE DON REMÓN BERENGUER, CONDE DE BARCELONA

Don Remón Berenguer, hijo tercero del conde don Remón Berenguer, suscedió por muerte de su padre en los estados. A éste nombraron don Remón Berenguer Cabeça de Estopa, por causa que en la cabeça tenía grande estofera de muy hermosos cabellos. Éste casó con doña Mahaltis, hija de don Roberto Guiscardo, duque de Mecina y de Apulla,<sup>140</sup> de quien procedió su hijo don Remón Berenguer.<sup>141</sup> Este conde Cabeça de Estopa fue heredero testamentario de su padre. E tenía otro hermano mayor, nombrado Berenguer Remón, desheredado, y no sin causa, de su padre. El Berenguer Remón, por embidia e malquerencia que tenía a su hermano el conde, determinóse de le matar. Y buscando oportunidad, un día, caminando el conde dende San Celoni para Girona, el Berenguer Remón, de improviso le assaltó e mató. Y después, fingiendo que le hallara muerto, llorava sobre del cuerpo del conde, su hermano. Después, llevando el cuerpo del conde a

¶ <sup>135</sup> Berenguer Ramon I el Corbat (1017-1035). ¶ <sup>136</sup> Segons Sobrequés, Berenguer Ramon I morí en el palau comtal de Barcelona el 31 de març de l'any 1035. Vg. Santiago SOBREQUÉS: *Els grans comtes...*, *op. cit.*, p. 30. ¶ <sup>137</sup> Ramon Berenguer I el Vell (1035-1076). ¶ <sup>138</sup> Ramon Berenguer II de Barcelona, Cap

d'Estopa (1076-1082). ¶ <sup>139</sup> Berenguer Ramon II de Barcelona, el Fratricida (1076-1096). ¶ <sup>140</sup> Mafalda de Pulla-Calàbria, filla del normand Robert d'Hauteville, dit Guiscard, duc de Pulla i de Calàbria, i de la princesa longobarda Sikelgaita de Salern. ¶ <sup>141</sup> Ramon Berenguer III el Gran (1096-1131).

Girona para le enterrar, salieron al camino para le rescebir los clérigos y la gente honrada de la ciudad. E quiriendo el chantre entonar el responso de *succurrite sancti dei, occurrite angeli*,<sup>142</sup> etc., nunca pudo el chantre ni alguno de los otros clérigos entonar ni cantar, sino que sus lenguas convirtieron en este canto *Ubi est Abel frater tuus, ait Dominus ad Caim*,<sup>143</sup> de que todos se admiraron, y murmuraron y creyeron que don Berenguer Remón fue el cruel homicida, por imbidia e ambición de dominar. E entonces, los del condado echaron del señorío a Berenguer Remón Fratricida y rescibieron // por su señor natural a don Remón Berenguer, hijo del conde muerto. E a la hora que el matador fue depositado, perdió la palabra, y quedó mudo y vagando por el mundo. Como otro y segundo Caïm se fue de Cataluña, que nunca más pareció. El don Remón Berenguer fue varón pacífico y virtuoso. Governó siete años, murió de hedad de veintecinco años, en el año del Señor de 1083. Fue sepultado en la iglesia mayor de la ciudad de Girona.

### DE DON REMÓN BERENGUER, CONDE DE BARCELONA, 3

Don Remón Berenguer suscedió como está dicho y casó con doña Dolça, hija de don Gisperto, conde de Provença, y le truxo con dote el condado de Provença.<sup>144</sup> Fue muy valiente y guerrero cavallero. Hizo sus tributarios los reyes agarenos de Valencia, de Tortosa y de Lérida. Éste fue tan virtuoso y amigo de la verdad que dende Barcelona, con otro cavallero, fue para entrar en campo por defender a la emperatriz de Alemaña, que estava presa y acusada de adulterio falsamente. Y el día de la batalla, aunque estava sólo por havérsele ido el compañero, entró armado en el campo y combatió con el uno de los acusadores, y le venció y mató. Y después combatió con el segundo cavallero acusador y le hizo rendir y confessar que falsamente la havían acusada. E sin ser conocido el vencedor sino de sola la emperatriz, se bolvió para Barcelona. El emperador recobró su muger sin culpa e la embió a Barcelona muy acompañada para dar gracias al conde. Y el emperador dio al conde el condado de Provença con todos ||<sup>18v</sup> sus derechos y pertinencias.<sup>145</sup>

¶ <sup>142</sup> «Acudiu, sants de Déu, eixiu a rebre'l, àngels...» Respons de difunts. ¶ <sup>143</sup> «Llavors el Senyor va preguntar a Caïn: —On és el teu germà Abel?», *Gènesi* 4,9. ¶ <sup>144</sup> Dolça I de Provença, filla de Berenguer II (mort el 1080/97), comte de Millau. ¶ <sup>145</sup> Breu resum de la llegenda del bon comte de Barcelona. Vg. Jordi RUBIÓ I BALAGUER: «Les versions catalanes de la llegenda del bon comte de Barcelona i de l'emperadriu d'Alemanya», dins *Història i historiografia*, Abadia de Montserrat, 1987 pp. 317-332. També Antoni FERRANDO: «Fortuna catalana d'una llegenda germànica», dins *Actes del desè Col·loqui*

*Internacional de Llengua i Literatura catalanes*, Frankfurt, 15-18 desembre 1994, Montserrat, 1996, pp. 209-210 i Robert B. TATE: «Mitologia en la historiografia espanyola de la Edad Media y del Renacimiento», dins *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, 1970, pp. 13-32. Per a una utilització política d'aquesta llegenda, vg. Eulàlia DURAN: *Sobre la mitificació dels orígens històrics nacionals catalans*, IEC, Barcelona, 1991. La versió més completa de la llegenda a Berenguer de PUIGPARDINES (a cura de Joan Iborra): *Sumari d'Espanya*, Universitat de València, València, 2000, pp. 96-99.

Este conde, año 1002, ganó Mallorca de los agarenos. Y estando en Mallorca, supo que los agarenos le combatían Barcelona, fuele forçado navegar para Barcelona para socorrerla, e porque tenía aliança con genoveses, e les havia dado de sus armas la cruz, y para las guerras el appellido de Sancto George, porque las armas de Génova eran un castillo, por esta amistad y porque le haviam ayudado en la presa de Mallorca, confiado de los genoveses les encomendó la isla. Y ellos, descuidados de su honra y reputación, a trueque de dineros, entregaron la isla a los agarenos. E dende allí tomó el comienço la enemistad de los catalanes contra los genoveses, que por tan largos años turó, hasta las treguas que entre ellos se firmaron y de presente penden.

Este valeroso conde, después de haver governado sus estados con mucha prudencia y benignidad por cincuenta años, murió en el año del Señor 1131.<sup>146</sup> Fue sepultado en el monasterio de Ripoll en la sepultura de los condes.

## DE DON REMÓN BERENGUER, CONDE DE BARCELONA E ÚLTIMO

Don Remón Berenguer susceció por fallecimiento de don Remón Berenguer, su padre, en los estados.<sup>147</sup> Éste casó, año de 1134,<sup>148</sup> con la ínclita doña Petronila,



// princesa de Aragón, hija del rey don Remiro de Aragón,<sup>149</sup> en el qual nos dexamos de proseguir la línea de los reyes porque en él acabó la línea masculina de los reyes de Aragón. En este matrimonio se hizo la unión del reino de Aragón con el principado de Cataluña e, por ende havemos tratado del origen de estos tan illustres condes y de sus vidas y notables hechos. Este matrimonio fue concluido año de 1147. E fue concordado que el don Remón Berenguer se intitulase príncipe de Aragón y conde de Barcelona; y que el appellido y boz en las batallas fuesse de sancto George, patrón de la invencible casa de Aragón; e que las insignias reales fuesen las quatro barras coloradas en campo de oro

que fueron dadas por el chistianíssimo don Luis, rey de Francia, a don Joffre, primero conde de Barcelona, según en su propio capítulo lo havemos tratado;<sup>150</sup> e que el alferez del pendón e bandera real fuesse cavallero de Aragón; e que el hijo primogénito que nascería de este matrimonio fuesse y se nombrase rey de Aragón y conde de Barcelona.

¶ <sup>146</sup> C. t. c 1031. ¶ <sup>147</sup> Ramon Berenguer IV de Barcelona (1131-1162), fill de Ramon Berenguer III el Gran (1096-1131) i Dolça I de Provença. ¶ <sup>148</sup> C. t. c 1104. El matrimoni se celebrà l'any 1137. ¶ <sup>149</sup> Peronella d'Aragó, filla de Ramir II

d'Aragó, el Monjo (1134-1137). ¶ <sup>150</sup> Lluís I el Piadós, rei d'Aquitània (781-817) i emperador dels francs (814-840) i Guifré el Pelós, comte de Cerdanya i d'Urgell (870?-897) i de Barcelona, de Girona i de Besalú (878-897).

Y con estas condiciones, en nombre de Christo Jesu [e] de su benditíssima Madre, el matrimonio se firmó por medio e intercessión del illustre don Guillem Remón de Moncada, al qual el conde don Remón Berenguer, estando en Lérida, hizo merced de las villas de Cerós y de Aitona y de otros lugares en la ribera del río Segre. Y aún más, el conde perdió el enojo que tenía con el don Guillem Remón de Moncada por la muerte del arçobispo de Tarragona, y le admetió a venia e perdón.<sup>151</sup> Y de este matrimonio e unión resulto paz y sosiego en nuestra España Citerior, y fuerça y poder tan grande con que los valerosos reyes de Aragón han estendido y dilatado los señoríos de la Corona de Aragón, como se dirá adelante de la incorporación de los reinos de Valencia, de Mallorca, de Sicilia y de Cerdeña y otros. ¶<sup>19</sup>

Este esclarecido príncipe de Aragón y conde de Barcelona ganó de los agarenos la ciudad de Tortosa, año 1148. Y después instituyó y fundó en ella, año de 1149, iglesia catredal, enriqueciéndola de muchas rentas. También ganó la ciudad de Lérida, y alancó los agarenos de Aragón y Cataluña, e dio a la iglesia catredal de Çaragoça el lugar de Albalat. De este buen príncipe recitan los scrip-tores que fundó más de trezientas iglesias, dedicándolas al nombre de Dios y de su bendita Madre y sanctos. Y entre las otras fundó, a siete de setiembre año 1153, el monasterio de Poblet, para la institución del qual san Bernardo le embió del monasterio de Fuenfría a Gueraldo, monge, para que presidiesse, e otros monges para hazer convento.<sup>152</sup> Y fue entonces assentado que Poblete fuesse la cabeça principal de todos los conventos de la Corona de Aragón, así fundados como de los que después se fundarían. E porque sepan qué monasterios hay en la provincia, son estos que se siguen: Beruela, cerca de Moncayo, fue fundado año 1146; Piedra, cabe Calatayud, año 1195; Benifaçá, cabe Morella, año 1233; Valdigna, cabe Algezira, año de 1297; San Bernardo, cabe Valencia, año 1371; Sancta Fe, cabe Çaragoça, año de 1344; Sanctas Cruzes y Roda, año de 1152. Otrosí, llevó poderoso exército contra los agarenos de Almería, donde ganó fama inmortal por lo que hizo.<sup>153</sup> Assí que toda su vida fue milicia sobre la tierra, ganando multiplicadas victorias. E ya que había reinado treinta y tres años, murió cabe Girona a 13 de agosto año de 1162. Fue sepultado en el monasterio de Ripoll, en la sepultura de los condes de Barcelona.

¶ <sup>151</sup> Viciana adapta, tot seguint Tomic, la lle-genda de Guillem Ramon de Montcada, vg. Miquel COLL I ALENTORN: *La llegenda de Guillem Ramon de Montcada*, Aymà, Barcelona, 1958. ¶ <sup>152</sup> Santa Maria de Poblet, monestir cistercenc fundat l'any 1149 per Ramón Be-renguer IV. La construcció de l'església co-mençà després de 1166 i finí cap a l'any 1190. ¶ <sup>153</sup> Conquesta efímera d'Almería -1147- realitzada en virtut dels acords de Carrión

signats entre Alfons VII de Castella i Ramon Berenguer IV de Barcelona, base de la lle-genda del rescat de Galceran de Pinós. Per a l'expedició, vg. Josep M. SALRACH: *Història dels Països Catalans. Dels orígens a 1714*, coord. Albert Balcells, Edhasa, Barcelona, 1980, I, pp. 262-263; per a la llegenda, Martí de RIQUER: *La leyenda de Galcerán de Pinós y el rescate de las cien doncellas*, Barcelona, 1944; del mateix autor, *Llegendes...*, op. cit. pp. 163-243.

## DEL REY DON ALONSO, SEGUNDO DE ARAGÓN

// Don Alonso, segundo de este nombre, llamado el Casto, rey de Aragón y conde de Barcelona, casó con doña Sancha, hija de don Alonso, emperador de Castilla.<sup>154</sup> Edificó Teruel; engrandeció el monasterio de Poblet; ganó toda la tierra de las montañas de Pradas y de Siurana de poder de Muley Alafé, rey agareno, que después se bautizó y fue llamado don Guillem d'Entença, y el rey le hizo merced de Mora y de Falcet y de toda la tierra de la varonia d'Entença.<sup>155</sup> Reinó 34 años, murió en Perpiñán a 25 de abril año de 1196, fue sepultado en el monasterio de Poblet.

## DEL REY DON PEDRO, DE ARAGÓN 2

Don Pedro, rey de Aragón y conde de Barcelona,<sup>156</sup> fue nombrado el Cathólico y méritamente, según se verá por lo que de su vida trataremos. Éste sucedió en el reino y condado por fallecimiento del rey don Alonso, su padre. Éste casó con doña María, hija de don Guillem, señor de Montpeller y de su tierra y nieta del emperador de Constantinopla.<sup>157</sup> Este rey don Pedro fue llamado por el rey don Alonso de Castilla para que le socorriese en la guerra contra los agarenos de Granada.<sup>158</sup> E así puso en orden veinte mil infantes e tres mil y quinientos de a cavallo muy bien adereçados. E a ocho de junio año de mil dozientos y doze, con toda su gente llegó en Toledo, y de allí marcharon para las Navas de Tolosa, cabe ||<sup>19v</sup> Úbeda, contra Miramamolín el Verde,<sup>159</sup> donde tomó la lança y vanderá del Miramamolín y ganó gran prez y honra, como lo trataremos en el capítulo del rey don Alonso antedicho.<sup>160</sup>

Después, de camino bolviéndose para Aragón, ganó de los agarenos Castellfabib y Ademuz. E de allí passó para Roma y presentó al summo pontífice la lança y bandera que ganó de Miramamolín, en regonoscimiento de la obediencia que se deve a la iglesia de Dios. Y el papa las mandó poner en la iglesia de Sant Pedro de Roma por memoria del glorioso vencimiento. Después el papa le coronó por rey de Aragón, e le puso de su mano en la cabeça una corona de pan cenceño guarnescida con piedras preciosas e le hizo su camfaloner y alferez de la

¶ <sup>154</sup> Alfons I d'Aragó, el Cast (1161-1196) maridà amb Sança de Castella, filla d'Alfons VII de Castella-Lleó, l'Emperador (1126-1157). ¶ <sup>155</sup> Llegendà reproduïda per Tomic i ara per Vicianà que ja fou refutada per Zurita, vg. Jerónimo ZURITA: *Anales...*, op. cit., I, p. 262. ¶ <sup>156</sup> Pere II d'Aragó, el Catòlic (1196-1213). ¶ <sup>157</sup> Maria I de Montpeller, senyora de Montpeller (1205-1213), filla de Guillem VIII de Montpeller i d'Eudòxia Com-

nè, néta de Manuel I Comnè, emperador bizantí (1143-1180). ¶ <sup>158</sup> Alfons VIII de Castella (1158-1214). ¶ <sup>159</sup> Muḥamad al-Nāsir (1184-1198). ¶ <sup>160</sup> Un relat coetani d'aquesta batalla a Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA: *Historia...*, op. cit., pp. 307-329. Per a la batalla de las Navas de Tolosa, vg. Ambrosio HUICI: *Estudio sobre la campaña de las Navas de Tolosa*, Anales del Instituto General y Técnico de Valencia, València, 1916.

sede apostólica.<sup>161</sup> Este officio hasta oy permanece en los reyes de Aragón. E más, le concedió que los reyes de Aragón se pudiesen coronar en la iglesia catedral de Çaragoça por mano del arçobispo de Tarragona; e que las bullas que despachare la corte romana lleven los cordones pendientes de las colores de las insignias de Aragón, que son amarillo y colorado. Y el rey renunció a las bullas que tenía, por la sede apostólica, de las mercedes de los diezmos y primicias de las iglesias. A esta renunciación protestaron los aragoneses y catalanes, por quanto pretendieron que el rey en prejuizio de sus reinos no lo pudo hazer. Y por esta causa se quedaron con la possessión hasta oy. Estas bullas y sus confirmatorias están conservadas en Sant Juan de la Peña. El rey don Pedro, favoreciendo siempre a la Iglesia, acaesció que para dar memoria de sí entró en una batalla cabe Muret,<sup>162</sup> en el partido de Tolosa, contra el conde Simón de Monfort y de Tolosa y otras gentes que sentían mal de la fe. Y quiso tanto adelantarse de los suyos y entrar en los enemigos vencidos, que algunos de ellos bolvieron sobre el rey, y // hallándolo con solos dos cavalleros, nombrados don Aznar Pardo de la Casta y su hijo dél, don Aznar, los tres fueron alanceados y muertos a siete de setiembre año de 1214.<sup>163</sup> Reinó este rey 17 años. Fue sepultado en el monasterio de Xixena.

## DEL REY DON JAIME DE ARAGÓN

Don Jaime, rey de Aragón, conde de Barcelona y señor de Mompeller, fue llamado el bien afortunado, el conquistador, el vencedor y nunca vencido y venturoso, porque todas las jornadas que emprendió de guerras le vinieron prósperas, como havemos tratado en diversos capítulos de la primera parte de esta crónica y en esta su historia lo trataremos. Este venturoso rey fue hijo del cathólico rey don Pedro y de la esclarecida doña María, señora y suscessora de Montpeller, hija que fue de don Guillem, señor de Montpeller, y de su muger, hija de don Manuel, emperador de Constantinopla.<sup>164</sup> Estos reyes, don Pedro y doña María, después de assentado su matrimonio estuvieron muchos días sin la reina concebir, ora fuesse por las ausencias del rey, por andar metido en las guerras, ora fuesse porque Dios lo tenía ordenado para que esta concibición más

¶ <sup>161</sup> Per a la coronació en Roma del rei Pere, vg. Horacio PALACIOS MARTÍN: *La coronación de los reyes de Aragón 1204-1410. Aportación al estudio de las estructuras medievales*, València, 1975, pp. 21-52. Segons Anna Cortadellas, la llegenda de la corona de pa aparegué inicialment a la crònica de Pere Tomic, probablement fruit d'alguna faula popular, desenvolupada posteriorment per un manuscrit català del darrer terç del segle XV, el *Libre de les*

*nobles dels reys de Francech*. Vg. Anna CORTADELLAS: *Llegendes...*, *op. cit.*, p. 128. ¶ <sup>162</sup> C. t. c Murel ¶ <sup>163</sup> Segons Bofarull, el rei Pere morí el 13 de setembre de 1213, vg. Próspero de BOFARULL: *Los condes...*, *op. cit.* II, 230. Per a Salrach la data de la mort fou el 12 de setembre de 1213, vg. Josep M. SALRACH: *Dels orígens...*, *op. cit.* I, p. 285. ¶ <sup>164</sup> Maria I de Montpeller, senyora de Montpeller (1205-1213).

desseada fuesse, ora fuesse por lo que hallamos scripto que el rey seguía otras mugeres y a la propia aborrescía. ¶<sup>20</sup>

Los pueblos desseavan mucho la reconciliación y amor de sus señores, y por ello cada día rogavan a Dios que fuesse servido darles algún infante que suscediese en el reino y señoríos. Vino acaso que estando el rey en Miraval,



Guillermo de Alcalá, ricohombre y gran servidor del rey, y desseoso de verle algún infante, procuró con el rey que visitasse a la reina. El rey lo hizo, y aquella noche concibió en su vientre.<sup>165</sup> E quando vino el tiempo del parto, la reina parió un hijo en primero de hebrero año de 1196, vigilia de nuestra señora la Candelaria, casi a la media noche. Este desseado hijo mandó la devota reina llevar, en la hora que nació, a la iglesia de Nuestra Señora. Y en el punto que por la iglesia le entravan, los clérigos que cantavan los maitines entonavan el *Tē Deum laudamus*. Y los que al infante acompañavan,

offrecidas sus oraciones a la Señora, passaron a otra iglesia, e hallaron que los clérigos de ella entonavan el *Benedictus domine Deus Israel*. Y hecha reverencia al altar y las oraciones de gracias, tornaron el infante a la esclarecida reina y madre, la qual, quando supo lo que les aconteció en las iglesias, sintió otro tanto gozo quanto del parto rescibiera. E para poner nombre al infante, la devota reina mandó traher doze velas de cera en peso y medida iguales. Y mandó scrivir en cada una de ellas el nombre de un appóstol de Christo Jesu, y después las encendieron con lumbre y ardieron en presencia de la reina. Y consumidas las onze velas, sola la una de ellas quedó más larga con el nombre Santiago, de que la reina, considerando que Dios lo permitía, mandó poner al infante por su nombre Jaime. De todo lo qual colligimos la concibición del infante don Jaime haver sido desseada como otras lo fueron de muchos hijos de santas matronas, y que los hijos que nascieron no carescieron de notables efectos, e que assí esperaron que sería de don Jaime, ¶ e que el nascimiento fue maravilloso por nascer en la vigilia de la fiesta de la Purificación de la Madre del Señor, y casi a la media noche y con tan divinos successos, e que el nombre Dios<sup>166</sup> se lo dio.<sup>167</sup> Que todas estas

¶ <sup>165</sup> Versió adaptada de la llegenda de l'engendrament de Jaume I, que segueix les cròniques de Jaume I i Desclot. Vg. *Llibre dels fets del rei en Jaume*, a cura de Jordi Bruguera, II, Barcino, Barcelona, 1991, pp. 10-11. i Bernat DESCLOT: *Crònica*, dins Ferran SOLDEVILA: *Les quatre...*, op. cit. pp. 408-410 i 594-595. Per a un estudi d'aquests fets, vg. Ferran SOLDEVILA: *Els primers temps de Jaume I*, IEC, Barcelona, 1968, pp. 1-29.

L'última recerca feta sobre aquesta llegenda a Martí de RIQUER: *Llegendes...*, op. cit. pp. 49-103.

¶ <sup>166</sup> C. t. c Dio. ¶ <sup>167</sup> Viciàna segueix *El llibre dels fets* i la *Crònica* de Desclot per aquest episodi de la imposició del nom de fonts. Segons reporta Soldevila, hi ha indicis historiogràfics que inicialment el rei Jaume fou anomenat Pere. Vg. Ferran SOLDEVILA: *Les Quatre grans cròniques*, Selecta, Barcelona, 1983, p. 192.

cosas fueron presagios de grandes successos que le avernían en su vida. Y assí luego escomençaron que estando el infante en la cuna, le tiraron un canto por una trapa del cubierto de la casa y dio en la cuna, empero no hizo daño ni lesión al infante, lo que fue maravilla que Dios en ello obró; y que se ha visto lo demás, por el discurço de su vida, todo haver sido obras maravillosas guiadas por la mano del Señor.

### *De la hedad de oro que fue durante la vida del rey don Jaime*

Por las escripturas antiguas que nuestros padres los escritores nos dexaron, si nos paramos a las mirar, hallaremos maravillosos effectos que nos descubrían y después suscedieron. Bien assí fue en el excelente infante don Jaime, que entonces los varones de su tiempo que le vieron nascer, criar, bivar, y reinar, lo alcançaron ha ver. E yo que lo he desseado saber, buscando lo he hallado. Y por darlo ha entender a todos, notaré alguna parte de todo lo bueno de la vida y successos de este bien afortunado rey don Jaime, pues fue uno de los más cathólicos reyes y príncipes que hasta su tiempo havían sido en el mundo, a la vida y obras del qual los reyes que le imitaren harán sus famas inmortales.

El tiempo de su vida fue ochenta años, porque nació a dos de hebrero del año de 1196 y falleció en la su ciudad de Valencia año de 1276. Y en todos sus ochenta años de vida no hallamos en el mundo que huviesse cosa mala ni de aborrescer, porque Dios quiso en este tiempo mostrar en todo el mundo su gracia y amor. Que si queremos saber de los summos pontífices romanos, vicarios de ¶<sup>20v</sup> Christo en el mundo, hallamos que fueron doze los papas,<sup>168</sup> y todos de digníssima recordación, según aquí se sigue.

Innocencio 3. Fue docto y de vida probatíssima, ordenó la copilación del decreto, favoreció los estudios, fundó el hospital de Sancto Spíritu en Roma e dio muchos dineros para hacer cálizes y ornamentos para las iglesias de Roma.<sup>169</sup>

Honorio 3. Fue docto, confirmó las reglas del padre sancto Domingo y de el seráfico padre sant Francisco; reparó la iglesia de Sant Lorenço, fuera los muros de Roma, y muchas otras buenas obras que hizo.<sup>170</sup>

Gregorio 6. Canonizó a sancto Domingo; a sancta Elisabet, hija del rey de Ungría; ésta fue tía de la ecllarescida doña Yolante, muger del rey don Jaime. También canonizó a sant Antón, de la orden de Sant Francisco, confederó y

¶ <sup>168</sup> Durant aquests 80 anys de vida del rei Jaume, no foren dotze sinó 14 els papes que foren designats per ocupar la cadira de Sant Pere de Roma. Hi manquen el primer de tots, Celestí III, (1191-1198), de nom Giacinto Bobo, i

Clement IV (1265-1268), de nom Guido de Gros. ¶ <sup>169</sup> Innocenci III, nom que adoptà Lotario dei conti di Segni en ser elegit papa (1198-1216). ¶ <sup>170</sup> Honori III, nom que adoptà Cencio Savelli en ser elegit papa (1216-1227).

apaziguó venecianos con genoveses, que fue en aquel tiempo, por su importancia, cosa muy necesaria.<sup>171</sup>

Celestino 4. Fue docto, prudente, y virtuoso. Acostumbrava dezir muchas vezes que es más defícile, en las prosperidades que en las adversidades, tener moderación. Y assí le acaesció, que solos dieziocho días bivió en el papazgo.<sup>172</sup>

Innocencio 4. Canonizó a sancto Hedimondo, arçobispo de Conturbia; y a sant Pedro de Verona, de la orden de Sancto Domingo, nombrado sant Pedro mártir, y a sancto Straslaio. Ordenó que celebrassen los officios en los ochavarios de las fiestas de nuestra Señora, crió muchos cardenales varones singulares, ordenó que los cardenales llevassen insignia de sombrero colorado. Fue docto y escrivió muchos libros en la Sagrada Escripura.<sup>173</sup>

Alexandre 4. Canonizó a Sancta Clara, discípula de sant Francisco, reduzió la orden de los hermitaños de Sant Augustín al poblado y púsolos en monasterio dentro de la ciudad. Otorgóles muchos // privilegios y de los frailes doctos de la orden promovió muchos a obispos y otros a cardenales.<sup>174</sup>

Urbano 4. Fue virtuoso, ordenó que celebrassen la fiesta de *Corpore Christi* en cada un año en el jueves después de la *dominica* de la Trinidad. Y para esto otorgó muchos perdones e indulgencias en la fiesta y su ochavario.<sup>175</sup>

Gregorio 10. Fue amador de letrados, hizo cardenal a sant Buenaventura y procuró la pacificación de los príncipes christianos.<sup>176</sup>

Innocencio 5. Fue theólogo singular, muy devoto y de profunda santimonia.<sup>177</sup>

Adriano 5. Fue magnánimo en su vida y obras. Bivió solos quarenta días en el papazgo.<sup>178</sup>

Juan 21. Antes nombrado Pedro Portugués, fue médico excelentíssimo en Portugal y después en Roma, y el papa le hizo obispo y después cardenal e después papa. Fue muy largo con los pobres de Christo. Dezía muchas vezes que por su buena complección y sana dispusición havia de bivar muchos años, empero Dios otramente lo permitió, que a cabo de ocho meses de su pontificado, estando durmiendo en la cama, cayó la cubierta de la cámara y le sacaron muerto de entre las piedras.<sup>179</sup>

Nicolao 3. Fue prudente y de profunda santimonia, reparó los muros de Roma, y otros edificios públicos y la iglesia de Sant Pedro; celebrava muchos días

¶<sup>171</sup> La numeració d'aquest papa és errònia, deu tractar-se d'una equivocació en la lectura del manuscrit, o més aïnes de la inversió del tipus mòbil a l'hora de compondre la línia de text. Gregori IX, nom que adoptà Ugolino dei conti di Segni en esdevenir papa (1227-1241). ¶<sup>172</sup> Celestí IV, nom que adoptà Godofredo Castiglione en ser elegit papa (1241). ¶<sup>173</sup> Innocenci IV, nom que adoptà Sinibaldo Fieschi en ser ele-

git papa (1243-1254). ¶<sup>174</sup> Alexandre IV, papa (1254-1261). ¶<sup>175</sup> Urbà IV, nom que adoptà Jacques Pantaleon en ser elegit papa (1261-1264). ¶<sup>176</sup> Gregori X, nom que adoptà Tebaldo Visconti en ser elegit papa (1271-1276). ¶<sup>177</sup> Beat Innocenci V, papa (1276). ¶<sup>178</sup> Adrià V, nom que adoptà Ottobono de'Fieschi, papa de l'11 de de juliol al 18 d'agost de 1276. ¶<sup>179</sup> Joan XXI, nom de Pere Julià en ser elegit papa (1276-1277).

missa y en la celebración derramava muchas lágrimas de sus ojos. Fue tenido por varón de grande sanctimonia y virtud.<sup>180</sup>

También concurrieron en esta hedad de oro muchos varones sanctos, de algunos de los cuales haremos aquí mención.

Juan Bueno fue, en el año de 1199, benefactor y padre de la orden de los hermitaños de Sant Augustín, en Llobardía. Bivió con humilde santimonia; fundó ¶<sup>21</sup> muchos monasterios y conventos, y por su intercessión, el Señor mostró muchos milagros. En este tiempo la orden de los padres carmelitas fue passada a Siria.

Sancto Domingo, nascido en el obispado de Osma, fundador de la regla de los Predicadores. Murió año de 1222.

Sant Francisco, padre y fundador de la sancta regla, nascido en la ciudad de Assís, de Italia, floresció en este tiempo.

Sant Ángelo, de la orden de los Carmelitas, nascido en Hierusalem, de la<sup>181</sup> tribu de Judá. Fue martirizado en Sicilia, año de 1214.

Sancta Elisabet, hija del rey de Ungría, muger de Langraf, duque de Toringia, año de 1225.

Sant Antón, de la orden de Sant Francisco, natural de Lisbona, año de 1231.

Sant Pedro mártir, año de 1252.

Sancto Buenaventura, general de frailes menores, cardenal albanense, año de 1268. E después fue canonizado por papa Sixto 4, año 1472.

Sancto Thomás de Aquino, de la orden de Predicadores, murió año de 1273. Fue canonizado por papa Juan 22.

Otrosí, florescieron en esta hedad en ciencias los autores que se siguen:

Elimano, scriptor de la *Chrónica universal de todo el mundo*, año de 1199.

Papia, que compuso el diccionario de latín.

Garnero, intérprete de las leyes ceviles, y por excelencia nombrado Candel de Leyes Ceviles.

Acurcio Florentín, scriptor y glosador en leyes.

Bartholomé de Bressa, scriptor en cánones.

Odofredo, scriptor en cánones.

Ugo, natural de Barcelona, cardenal de Sancta Sabina, postilló toda la Blibia y scrivió muchos libros en ciencias.

Vicente, histórico borgoñón, de los // predicadores, compuso muchos libros.

Alexandre de Viladei, fraile de los menores, compuso en gramática el Doctrinal.

Alexandre de Ales de París, fraile de los menores, y por su doctrina y buena scriptura que nos dexó, nombrado Fuente de Vida.

¶<sup>180</sup> Nicolau III, nom de Giovanni Gaetano Orsini en ser elegit papa (1277-1280). ¶<sup>181</sup> C. t. c del.

Alberto Magno, nasció en Suevia, año de 1264. Fue fraile de la orden de Sancto Domingo, theólogo y scriptor fundatíssimo, e por su merescimiento obispo de Ratisbona.

Guillem Durando, nombrado por su saber Especulador, scrivió en derechos canónico y cevil el libro nombrado *Especulum*. E también scrivió el libro intitulado *Racional de los divinos officios de la iglesia*.

Juan Gualense, de Inglaterra, fraile de los menores. Fue llamado Árbol de Vida, porque scrivió muchos libros en sagradas letras utilíssimamente.

E como lo havemos scripto de estos pocos, podríamos scrivir de un grande número de varones, subtilíssimos en ciencias y en todas facultades, assí en las siete artes liberales como en las mecánicas, que por evitar prolixidad les dexamos.

También imperaron en Alemania en esta hedad los emperadores que se siguen: Phelippo, fue muy buen christiano y justiciero.<sup>182</sup>

Othón 4, fue favorescedor de las iglesias.<sup>183</sup>

Federico segundo, vesitó el Sancto Sepulcro del Señor y entró en la ciudad de Hierusalem día de Pascua año del nascimiento de Christo de mil y dozientos y veintinueve, e rescibió la corona de emperador en la mesma ciudad.<sup>184</sup>

Conrrado, fue bueno y cathólico emperador.<sup>185</sup>

En Ungría hallamos que reinó Ricardo, que fue uno de los más importantes príncipes christianos por su virtud. ¶<sup>21v</sup>

También hallamos, de los duques de Venecia, a Pedroziano e Diego Tepullo, que cobró la esponja y lança de la passión del Señor que estavan en Hierusalem, y a Diego Cantareno, que todos los tres fueron excelentes varones y dotados de virtudes y costumbres loables.

De los reyes de Castilla, de Francia y de Portugal no hazemos mención porque luego en sus propios capítulos lo trataremos y allí les hallarán que fueron todos buenos y merescedores de comendación. Esso mesmo trataremos adelante en esta parte de los maestros de las órdenes de Santiago y de Calatrava, que todos fueron varones de mucha virtud y valor.

Pues en hedad tal como ésta, qué havia de haver en la Corona de Aragón sino un rey todo suyo y para su servicio y de su sancta universal Iglesia y religión christiana, donde la fe no ha faltado jamás, según lo tratan en sus escripturas muchos aprovados auctores, diziendo que primero por Túbal, nieto de Noé, fue poblada la España Citerior, y en ella los moradores bivieron con ley de natura y luego después con ley de scriptura. E que la ley Evangélica primeramente vino

¶<sup>182</sup> Felip de Suabia (c. 1176-1208), emperador del Sacre Imperi Romà Germànic (1198-1208), fill de l'emperador Frederic I Barba-roja. ¶<sup>183</sup> Otó IV, també Otó de Brunswick (c. 1175-1218), emperador del Sacre Imperi Romano-Germànic (1198-

1215). ¶<sup>184</sup> Frederic II, emperador romano-germànic (1215-1250) i I de Sicília (1198-1212). ¶<sup>185</sup> Conrad IV de Germània, rei dels romans i de Germània (1237-1254). Fou rei de Sicília (1251-1254) i de Jerusalem (1250-1254), fill de l'emperador Frederic II.

en la ciudad de Çaragoça, cabeça principal de Aragón, a la qual el appóstol Santiago vino y convirtió ocho idólatras gentiles a la fe de Christo, y allí le apareció la Madre de Dios siendo biva, y en aquel lugar la Señora dio la medida y forma de su iglesia, la qual, después, el appóstol Santiago con sus discípulos christianos labraron; y esta iglesia fue la primera que se fundó en España. E que quando los agarenos entraron y devastaron toda España, no faltaron christianos devotos y sanctos en las montañas donde fundaron la iglesia de Sant Juan de la Peña. Y desde allí, los pocos christianos emprendieron la guerra y recuperación de España. E nuestro señor Dios siempre les favoreció con mostrarles señales celestes // de cruz y embiarles el cavallero sancto Jeorge tantas vezes en las batallas contra infieles. Y assí, en esta Corona de Aragón, la fe ha plantado muy hondas raíces, que los vientos tempestuosos jamás han quitado las hojas del árbol sancto de la cruz.

Tornando a nuestro venturoso rey don Jaime, tratan los scriptores de su tiempo que tuvo estas costumbres y excelencias, es a saber, que fue en el ánima buen christiano, benefactor de las iglesias, fue grande de cuerpo, de altaria de nueve palmos, hermoso de rostro, humano, comunicable y benigno, en sus hechos venturoso, siempre vencedor y nunca vencido, amator de virtuosos y amado de sus pueblos, porque con todos se comunicava. Otorgó muchas libertades a sus pueblos, y a los que le servían y seguían en las guerras les dava y repartía casi todo lo que tomava. Y assí quando más dava más ganava, para más dar a sus criados, vassallos y valedores. Tenía mucho miramiento a quien havía de encomendar los cargos y officios de su casa y de sus reinos. En las dignidades que havía de proveer de personas, primero dentro de sí y después con los de su consejo, hazía el esamen de la vida y fama del otro, tiniendo siempre respecto más a la virtud que a importunaciones. E que jamás se halló hombre que de su presencia y merced se partiesse quexoso, porque tenía este don de Dios, que a los unos con obras y mercedes y a los otros con palabras amorosas, a todos satisfazía.

Conquistó la isla de Mallorca, año de 1228, e después el reino de Valencia, año de 1233, prosiguiendo por otros años hasta haverle tomado todo; y después, año 1272, conquistó el reino de Murcia.<sup>186</sup> Tuvo muchos hijos e hijas y repartió con ellos sus reinos y estados muy sabiamente, como por su testamento parece. ||<sup>22</sup>

¶ <sup>186</sup> Les corts de Barcelona de l'any 1228 aprovaren la iniciativa de conquerir l'illa de Mallorca. Les tropes de Jaume I assetjaren la ciutat de Mallorca durant tres mesos, fins el 31 de desembre de 1229 en què entraren a la ciutat, malgrat la forta resistència que hi oposaren els musulmans. L'ocupació i la pacificació de la resta de l'illa s'allargà dos d'anys. La conquesta de Mallorca es commemora anualment a Palma de Mallorca (festa de la Conquesta). No deixa d'estranyar-nos l'equívoc perpetrat pel cronista atesa la impor-

tància que mantenia la commemoració de la conquesta a la ciutat de València en aquest segle XVI. La conquesta del regne de València s'acordà a la cort de Montsó del 1236, i Jaume I posà setge a la ciutat l'abril del 1238, dins la qual entrà triomfalment el 9 d'octubre del 1238. La ciutat de Múrcia capitulà pel febrer del 1266 i el dia 20 del mateix mes fou ocupada definitivament. El rei lliurà tot el territori conquerit a Castella, però deixà a Alacant una guarnició catalanoaragonesa per tal d'assegurar-ne la defensa

## *Del monasterio de Nuestra Señora de Benifaçá*

El venturoso rey don Jaime, después de haver ganado de los agarenos el castillo y tierra de Morella a 7 de henero del año 1233,<sup>187</sup> discurriendo por aquella aspe-  
reça que tantos años havia estado en poder de los agarenos, llegó a la alcaría de Benifaçá, y porque le pareció lugar conveniente, mandó fundar casa y templo al nombre de Nuestra Señora la Madre de Dios, de la qual era muy devoto, como se mostró que en todas las tierras que ganava luego mandava eregir altar a nuestra Señora. Esta herencia los valencianos heredaron porque todos o los más templos de esta ciudad y reino son del nombre de María; y en los pocos que no lo son no faltan altares de nuestra Señora. Glóriense pues los de la nasción valenciana, pues en esta devoción de María a todas las otras nasciones del mundo // exceden. Fue pues este templo el primero que se fundó en este reino en el tiempo de la conquista y, para el buen effecto de aquél, el rey hizo donación al reverendo padre fray Vidal, abbad de Poblete, y a los monges conventuales de aquél, del castillo y lugar de Benifaçá, del castillo y val de Malagraner, del castillo de Fredes, del lugar del Boxar, de toda la tierra de Rosell, del Castillo de Cabras y del castillo de Bel, con todos sus términos, tierras y pertinencias, y con todas las trobas y minerales de todos metales, excepto oro y plata, mandando al abbad y monges del orde de Cístels que edificassen templo a honor y gloria de nuestro señor Dios y de su Inmaculada Madre, señora nuestra, e que este convento fuesse havido por hijo del convento de Poblet, pues de aquél le vinieron a fundar y regir, según parece por la carta de la donación conservada en Benifaçá, dada en Tortosa a 23 de henero del año 1233.<sup>188</sup>

Es qüestión de precedencia, tratada muchas vezes entre Morella y Benifaçá, en cuál de los dos lugares fue celebrada la primera missa, porque entrambos en un mesmo tiempo fueron posseídos por el christiano rey, que Morella fue tomada a siete de henero y Benifaçá fue dado a los padres a veinteitrés del mesmo mes e año. E por esto pretienden los morellanos que en Morella se celebró la primera missa. E por parte del abbad y monges se contradize, que en Morella ni havia

¶ <sup>187</sup> Segons Soldevila, la conquesta de la ciutat de Morella per Blasc d'Alagó degué produir-se abans de setembre de l'any 1232, uns mesos anteriors de la data proposada per Viciano, vg. Ferran SOLDEVILA: *Les quatre...*, op. cit., p. 257.

¶ <sup>188</sup> La donació la realitzà Jaume I a Tortosa el 22 de novembre de 1233, vg. la transcripció de l'acta de donació a M. Desamparados CABANES PECOURT: *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XV*, II, Universitat de València, València, 1974, pp. 31-32. i més informació adicional a Arcadi GARCIA SANZ: *El cronicó de Benifassà*, Societat Castellonenca de Cultura, Castelló, 1973, p. 21; Manuel BETÍ BONFILL: *San*

*Mateo, Benifazà y Morella (Notas históricas)*, edició, notes i índex d'Eugenio Díaz Manteca, Societat Castellonenca de Cultura, Castelló de la Plana, 1977, pp. 107-136 i Carlos SARTHOU CARRE-RES: *Monasterios valencianos*, Diputació de València, València, 1943, p. 76. Aquest darrer autor aporta una interessant bibliografia com una crònica inèdita, ms 79B de la Biblioteca Nacional de Madrid, escrita per un monjo de Benifaçá, Miquel Joan Gisbert, descrita per Francisco Almarche. Del mateix autor una altra descripció al *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Alicante, Castellón y Valencia*, I, Institució Alfons el Mag-nànim, València, 1982, p. 161.

clérigos ni aparejo para celebrar missa, porque Morella fue entregada a don Blasco de Alagón, que vino allí con poca gente, como la trataremos en capítulo de Morella, e que Benifaçá, por ser de frailes en quien jamás hubo pereza ni olvido para allegar posesión, que a la hora con su altar portátil celebraron la divina oblación. Y esto es bien de creer a los reverendos padres que en esto ellos fueron los primeros. ¶<sup>22v</sup>

El serenísimo rey don Jaime hubo, de una dama hermosa y de linaje muy principal nombrada doña Teresa Gil de Bidaure, dos hijos, nombrados el mayor don Jaime y el segundo don Pedro, según en el testamento del rey se trata de ellos.<sup>189</sup> Esta doña Teresa pretendía ser casada por legítimo matrimonio con el rey. Y el rey se casó con doña Yolante, hija del rey de Ungría.<sup>190</sup> Entonces, doña Teresa se fue a Roma para quejarse al summo pontífice del rey, porque la dexava, siendo su muger legítima, y con otra se casava. Tratóse el pleito matrimonial en la corte romana, y por no tener doña Teresa más de un testigo, quedó improvada su petición. Y el rey fue libre de ella, con sentencia dada en el sacro consistorio. E fue proveído que, pues el rey confessó haver tenido cópula con doña Teresa, y ella haver parido a don Jaime y a don Pedro y el rey haverles aceptado por hijos que, por ende a la madre y a los hijos les diesse heredamientos y rentas convenientes para bivar.<sup>191</sup> Y el rey fue muy contento. Y dio a la doña Teresa las casas y huertas de los baños de las reinas agarenas, con carta rescebida por Pedro Capellades, notario, a 5 de abril año de 1260. Más, le dio el lugar de Beniraez, cabe Penacadell, en el partido de Perpuxent, con carta rescebida por Remón Maçana, notario, a dos de setiembre año de 1273. E más, procuró el rey que García Ortiz de Açagra e doña Leonor, su muger, vendieron a doña Teresa Gil Castelmontant, con sus lugares y términos, por veintecho mil y quinientos sueldos, y el rey fue fiador en la evicción de la compra, según parece por carta rescebida por Guillem Magalars, notario, a 18 de março año de 1270. E la doña Teresa, en la casa de los baños que antes diximos, fundó un monasterio de monjas nombrado la Çaidía,<sup>192</sup> del qual en su propio capítulo en la primera parte lo havemos ¶ tratado. E a don Jaime le dio Xérica con otras tierras, y por ello se nombró don Jaime de Xérica. E a don Pedro dio Ayerve y otras tierras, y por ello se dixo don Pedro de Ayerve. De los quales dos hijos y sus estados largamente se trata en el testamento del rey, su padre.

¶ <sup>189</sup> Teresa Gil de Vidaure, dama navarresa, senyora de Xèrica, vídua de Sancho Pérez de Lodosa. Tot i que inicià la seua relació amb Jaume I l'any 1255, el 1265 contragué una greu malaltia i es reclogué al convent de la Saïdia de València. Amb el rei Jaume tingué dos fills: Jaume de Xèrica i Pere d'Ayerbe, que foren legitimats pel rei. Una anàlisi dels esdeveniments historiogràfics que ha suscitat aquest afer del rei Jaume a Maria Mercè COSTA I PARETAS: *La casa de Xèrica i la seua política en relació amb la monarquia de la corona d'Aragó (segles XIII-XIV)*, Fundació Noguera, Bar-

celona, 1998, pp. 11-41. ¶ <sup>190</sup> Violant d'Hongria, filla del rei Andreu II i de Violant de Courtenay, filla de l'emperador Pere I de Constantinoble, el seu nom de fonts era Andreua. El casament se celebrarà a la ciutat de Barcelona l'any 1235.

¶ <sup>191</sup> L'acta de donació a M. Desamparados CABANES PECOURT: *Los monasterios ...*, op. cit, II, pp. 31-32. ¶ <sup>192</sup> Nom popular de l'antic monestir cistercenc femení de Gratia Dei, de la ciutat de València, situat al pla de la Saïdia, a l'esquerra del Túria. Fundat l'any 1268 per Teresa Gil de Vidaure, en cedí la propietat a l'orde del Cister.

El testigo producido por doña Teresa Gil en el pleito del matrimonio fue el reverendísimo obispo de Girona,<sup>193</sup> al qual el rey cortó la lengua, porque pretendía el rey que porque se lo había dicho en confesión no lo podía ni debía descubrir.<sup>194</sup> Y, por ende el rey lo hizo de hecho, aunque por parte del obispo se pretendía que el rey otras vezes, fuera de la confesión, se lo había dicho. El summo pontífice romano, quando supo el desacato de la iglesia perpetrado por el rey, poniendo manos violentas en un perlado sacerdote contra disposiciones de los sacros cánones y estatutos sanctos, proveyó del remedio de la iglesia contra tales delinquentes, que es el fuego de excomunió. Y luego mandó excomunicar al rey y poner entredicho en sus tierras. E como el rey, aunque por el primero movimiento le pareció lo que hizo bien, quando vido las armas de la Iglesia venir contrarias sobre él, sintió tanto su peccado y el peligro de su ánima que de día ni de noche no podía sossegar en parte alguna, y más quando se considerava miembro cortado de la Iglesia, a la qual siempre había venerado como a madre. Sentía también el daño de sus vassallos por el entredicho puesto. Y muchas vezes llorava diziendo que le parecía el cielo caherle ensima, o que la tierra se abría para haverle de tragar. E, por ende entendió usar del remedio christiano, que es recorrer a la sancta Iglesia, sumeterse a ella como a madre y pedir misericordia. Y así embió embaxadores al papa para que Su Sanctidad, como a pastor piadoso y clemente, le perdonase.<sup>195</sup> Y por ser las cartas tan exemplares las scrivo. ¶<sup>23</sup>

*Beatissimo*<sup>196</sup> *in Christo patri ac domino et charissimo consanguineo suo Innocencio divina providencia sacrosancte romane ecclesie summo pontifici, Iacobus, Dei gracia rex Aragonum, Maioricarum et Valencie, comes Barchinone et Urgeli et dominus Montispesulani, debitam reverenciam et honorem. Ex parte sanctitatis vestre literas recepimus: super facto, pro quo vinculum excomunicacionis invaderamus,*<sup>197</sup> *quod multum grave gerimus et molestum,*

¶ <sup>193</sup> Berenguer de Castellbisbal, bisbe de Girona (1245-1254). ¶ <sup>194</sup> Origen de la fundació del monestir de Benifaça que hom atribueix al bisbe de Girona, Berenguer de Castellbisbal, la delació dels amors del rei Jaume I amb Teresa de Vidaure. Assabentat el rei del testimoni, manà que li fos tallada la llengua, acte que obligà el pontífex Innocenci IV a excomunicar el monarca. Penedit el rei, el papa el perdonà amb la penitència que acabà el monestir de Santa Maria de Benifassà, vg. Pere Antoni BEUTER: *Cròniques...*, op. cit. p. 134; Josef TEIXIDOR: *Antigüedades de Valencia., Observaciones críticas donde con instrumentos auténticos se destruye lo fabuloso, dejando en su debida estabilidad lo bien fundado*, II, Pascual Aguilar editor, València, 1895, pp. 143-146; Eduardo SOLER PÉREZ: «Valldigna y sus iglesias», *El Archivo*, IV, 1890, ed. facsimil, Institut Juan Gil Albert-Ajuntament de Dénia, Alacant,

1990, pp. 223-227 i Carlos SARTHOU: *Monasterios...*, op. cit. p. 76; Ferran SOLDEVILA: *Les quatre...*, op. cit. p. 234. Cabanes desmenteix aquesta acció reial i considera aquests esdeveniments com una faula, vg. M. Desamparados CABANES PECOURT: *Los monasterios...*, op. cit., I, pp. 44-45. Segons Betí, la delació del bisbe gironí tractà sobre la voluntat de Jaume I de dividir els regnes entre els seus fills, cosa que ocorregué al voltant de 1246, any en què es daten les lletres, i el plet de Teresa de Vidaure no es plantejà fins als anys 1260, vg. Manuel BETÍ: *San Mateo...*, op. cit., pp. 108-111. ¶ <sup>195</sup> Aquesta carta la recull Ambrosio HUICI: *Colección diplomática de Jaime I, el Conquistador. Años 1217-1258*, I, Hijos de F. Vives Mora, València, 1916, pp. 421-422, d'ara endavant, HUICI, a partir de la qual realitzem l'acarament i la notació oportuna. ¶ <sup>196</sup> HUICI, Sanctissimo. ¶ <sup>197</sup> HUICI, incidimus.

quoniam nulla de causa, a<sup>198</sup> iuste vel iniuste, nobis placet nec nunquam<sup>199</sup> placuit tantum periculum incurrisse; sed de illo qui nos permitit in terris vivere et regnare, fiduciam gerimus plenior, quod auxilio ipsius et vestris mediantibus, taliter faciemus, proponemus<sup>200</sup> istud ab humeris<sup>201</sup> nostris relevabitur et nunquam in consimile relabamur.<sup>202</sup> Et licet aliquibus verba literarum vestrarum visa fuerint aspera atque dura, tamen nos ea benigne recepimus et correctionem vestram intelligimus pro magna gratia et amore, et sanctitatis vestre consilium sicut obediencie filius amplectentes, vos semper et ecclesiam super omnia proponimus revereri, nec in aliqua ratione a tramite ecclesie deviare vel ipsam in aliquo escandalizare, vobis grates omnimodo<sup>203</sup> referendo, quando fratrem Desiderium, vestrum penitenciarium [et] virum providum et discretum, nostris postulatis, transmisistis per cuius verba censimus<sup>204</sup> quod, quantum in persona nostra<sup>205</sup> persistit, omnem quantum commodum<sup>206</sup> potestis, nobis paratus estis<sup>207</sup> facere gratiam et honorem; unde humiliter supplicamus quatenus considerantes bonam voluntatem nostram, quam semper Iesu Christi erga ecclesiam<sup>208</sup> habuimus nobis in presenti articulo sitis favorabiles et benigni. Et propter hoc factum vobis non placeat quod illa ardua negocia, que coram nobis dictus<sup>209</sup> frater proposuit, hac ratione venient ad effectum. Nos igitur aliquas suggestiones inde maledicas<sup>210</sup> || contra vos in aliquo non proponimus deviare, cum simus parati in minoribus negociis [ecclesie] et maioribus deservire: vos tamen si placuerit nos excusatos posit<sup>211</sup> perpendi ab hominibus ut propter hoc factum et infamiam subsequentem vobis servitium faciemus. Scitis enim et considerare potestis confidenter quod circa damnum ecclesie sumus parati personam nostram et<sup>212</sup> pro posse nostro eponere contra illos qui eam expugnant et perturbare nituntur; nobis tamen prospicientibus opportunitatem nostram et nobis non prospicientibus motus<sup>213</sup> metum, cui subici semper proponimus pro evictione vestra et ecclesie libertate, credentes insuper venerabili et dilecto A. episcopo Valentino et dicto fratri in his et aliis<sup>214</sup> que vobis ex parte nostra duxerint proponenda; nobis igitur contritis et humiliatis de tanto excessu perpetrato et humiliter satisfacere parati[s], secundum quod dicto fratri viva voce exposuimus sine mora mittere dignemini absolucionis beneficium expectatum, atendentes quod alias non meminimus nos in aliquo ecclesiam offendisse, nec dante Domino, de cetero offendemus. Supplicamus etiam quod per eundem fratrem, per quem anime nostre consuli pietate benignissima noluitis, nobis et qui vobiscum fuerint, si placet, absolucionis beneficium transmittatis; visum est<sup>215</sup> vobis quod ad viam salutis eius salutare consilium nos direxit.

Datis Valencie, 5 augusti 1246.

Esta carta rescibió el papa e oyó la legación de los reverendísimos penitenciero y obispo de Valencia. E como misericordioso pastor de las ovejas de Christo, luego le embió la absolució en la forma acostumbrada y según la iglesia de Dios

¶<sup>198</sup> HUICI om. ¶<sup>199</sup> HUICI, unquam. ¶<sup>200</sup> HUICI, quod onus. ¶<sup>201</sup> HUICI, humeris ¶<sup>202</sup> HUICI, relabemur. ¶<sup>203</sup> HUICI, omnimodas. ¶<sup>204</sup> HUICI, pensimus. ¶<sup>205</sup> HUICI, vestra ¶<sup>206</sup> HUICI, comode. ¶<sup>207</sup> a, nobis paratus estis] HUICI, parati estis nobis]. ¶<sup>208</sup> a, Iesu Christi erga ecclesiam] HUICI, erga eccle-

siam Iesu Christi]. ¶<sup>209</sup> HUICI, dominus. ¶<sup>210</sup> a, igitur aliques suggestiones inde maledicas] HUICI, enim propter aliquos suggestores vel maledicos]. ¶<sup>211</sup> HUICI, posse. ¶<sup>212</sup> HUICI om. ¶<sup>213</sup> HUICI, mortis. ¶<sup>214</sup> a, his et aliis] HUICI, hiis]. ¶<sup>215</sup> HUICI add. enim.

a los peccadores penitentes les admite y rescibe en su sancto gremio. E pues este cathólico y christianíssimo rey, por la carta antedicha, ha dado de sí tan buen exemplo. Y para que más clara se vea su absolución, lean la carta que se sigue: ¶<sup>23v</sup>

*Sanctitati vestre gratiarum magnificas agimus actiones, attendentes<sup>216</sup> quod nos vestrum filium ac devotum non solum a rectitudinis tramite deviantes<sup>217</sup> studuistis ad ovile Ecclesie pastorali sollicitudine revocare, verum etiam ex solite pietatis affluentia charissimos<sup>218</sup> [bonos] viros, providos et discretos, episcopum camariensem et fratrem Desiderium penitentiarium vestrum nobis pro absolutionis beneficio misericorditer impendendo, dignatione provida mittere curavistis, unde dignacioni vestre necnon et vniversis presentes literas inspecturis, harum serie facimus manifestum, quod nos, anno [Domini] 1246 decimo quarto<sup>219</sup> octobris ad locum fratrum [minorum] ilderdensium accedentes, in presentia venerabilis<sup>220</sup> archiepiscopi Tarracone[nsis], Cesaraguste, Urgeli,<sup>221</sup> Osce[nsis] Elne[nsis]<sup>222</sup> episcoporum et aliorum prelatorum, baronum, religiosorum ac secularium vniversa multitudine congregata, de voluntate ac mandato predictorum nuntiorum vestrorum pro excessu comisso in episcopum Gerundie humiliter, sicut Domino placuit nobis dare<sup>223</sup> recognito iuxta formam debitam, stare promisimus mandatis ecclesie sub prestito<sup>224</sup> iuramento. Qui nuntii vestri nobis in virtute iuramenti prestiti mandaverunt quod in clericos vel personas religiosas, nisi in casibus a iure exceptis, de cetero [non] iniciamus vel iniici faciamus manus temere violentas. Et nos pro satisfacione offense commisse in persona episcopi Gerundie<sup>225</sup> et in remissionem peccatorum nostrorum, ipsis nuntiis acceptantibus satisfacionem obtulimus<sup>226</sup> in hunc modum, videlicet; quod abbatiam de Benifaçano cisterciensis ordinis, Dertusensis diocesis,<sup>227</sup> que est noviter a nobis inchoata, cum expensis nostris ad complementum perducamus et quod fabrice eiusdem ecclesie demus duscentas<sup>228</sup> marchas argenti et hospitali pauperum sancti Vincentii de Valentia quod inchoavimus, assignemus sexcentas marchas argenti perpetuo in redditibus, ex quibus pauperes et peregrini ibidem ¶ sustententur et certus numerus sacerdotum et clericorum servitio eiusdem ecclesie deputetur: et quod constituemus<sup>229</sup> unum sacerdotem perpetuo in ecclesia Gerundie<sup>230</sup> qui intersit continue diurnis ac nocturnis officiis et pro nobis ad Dominum intercedat.*

*Datis Illerde, die 18 octobris 1246.*<sup>231</sup>

Estos dos reverendísimos legados, con potestad apostólica por bulla de el sancto padre data en Lyon de Francia a 22 de setiembre año 1246 y de su pontificado año 4, a 20 de octubre del mismo año 1246, dieron plenaria absolución al inclinado rey don Jaime en la ciudad de Lérida, en presencia de muchos perlados, ricoshombres, cavalleros y otras personas a la tan desseada fiesta llamados y

¶ <sup>216</sup> HUICI om. ¶ <sup>217</sup> HUICI, deviantem. ¶ <sup>218</sup> HUICI om. ¶ <sup>219</sup> c, decimo quarto] HUICI, pridie idus]. ¶ <sup>220</sup> HUICI, venerabilium. ¶ <sup>221</sup> C. t. c, Cesaraguste, Urgeli. ¶ <sup>222</sup> HUICI, indica el gentilici de cada seu. ¶ <sup>223</sup> a, placuit nobis dare] HUICI, dare nobis complacuit]. ¶ <sup>224</sup> HUICI,

prestito. ¶ <sup>225</sup> HUICI, gerundensis. ¶ <sup>226</sup> HUICI, promisimus. ¶ <sup>227</sup> HUICI, diocesis. ¶ <sup>228</sup> HUICI, ducentas. ¶ <sup>229</sup> HUICI, instituemus. ¶ <sup>230</sup> HUICI, gerundensis. ¶ <sup>231</sup> c, Datis Illerde die 18 octobris 1246] HUICI, Datum Illerde, xv kalendas novembris, anno Domini MCCXL sexto].

venidos, por la qual no pocas oraciones, lágrimas interiores y alegrías y fiestas exteriores se hizieron, según parece por escripturas fidedignas, de las quales tienen copia en Benifaçá.

Este monasterio había más de doze años que fue mandado principiar por el rey y agora, con esta satisfacción, vino a cumplirse la obra. Y pues es obra real y la primera iglesia que el rey vencedor mandó fundar y dedicada a nuestra Señora y servida y reverenciada por los padres que tanta parte les cabe de religión, devoción, sanctimonia y espíritu celeste. Todos los christianos a esta sancta casa especial reverencia le devemos.

El serenísimo rey siempre hizo mercedes a esta casa, y entre las otras le hizo una con privilegio dato en Lérida a 9 de junio año 1261, con el qual otorgó facultad y poder al abbad de Benifaçá para criar notario público alguno de sus monges para que, como a persona pública y de autoridad, pueda rescibir qualquier contratos e cartas del convento, e testamentos de qualquier persona que se hallare o residiere en el convento o en qualquiera parte del monasterio y de sus granjas y en qualquier partes de ellas. ¶<sup>24</sup>

Una cuestión se me ofrece soltar, y es porque en la primera donación que el ínclito rey hizo ha esta sancta casa de Benifaçá de les castillos, tierras y términos en la donación memorados, se haze mención del lugar de Rosell. Y este lugar es del señorío del maestre de Montesa. Fue el caso este que se llevó pleito, por causa del lugar de Rosell, en la corte romana por partes del abbad de Benifaçá y del maestre de Montesa, y fue en el pleito sentenciado por el summo pontífice en favor del maestre de Montesa, por quanto el abbad pedía por su nombre y la donación fue hecha al abbad de Poblet, y pues faltava el *ius agendi* cayó de la demanda. Entonces el abbad de Benifaçá quiso poner nueva demanda y el rey de Aragón no lo consintió, sino que atajó el pleito en esta manera, que se quedasse Rosell al maestre y dio al abbad un buen heredamiento en el término de Tortosa, con muchos olivos y tierras fructíferas de lavor, de la qual el abbad rescibe tanta renta o más quanta vale el lugar de Rosell. Y de aquí nació el refrán común que dizen en lengua valenciana: *Per mal llibell perdé lo abbad Rosell, y per esmena donà-li lo rey Chalamera*.<sup>232</sup> En esta iglesia concedió papa Benedito dezimotercio<sup>233</sup> muchas gracias, perdones e indulgencias quando personalmente la visitó jueves a cinco de mayo año de mil quatrocientos y onze. Acompañaron al papa en esta jornada quatro cardenales, dos obispos y otros perlados.

La iglesia de Benifaçá es muy devota, grande y de buen edificio, el altar principal es consagrado, también ay una capilla con un crucifixo muy devoto. La casa del convento con sus claustros y todas las pieças y officinas necessarias son

¶ <sup>232</sup> D'aquí prové una frase ben coneguda dels juristes: *per mallum libellum, perdidit abbas Rossellum*, i per extensió, el refrany valencià que ofereix una idea sencera del plet i el resultat. Una

explicació del procés i l'origen de la frase a Manuel BETÍ: *San Mateo...*, *op. cit.* pp. 123-125.

¶ <sup>233</sup> Benet XIII, nom adoptat per Pero Martines de Luna en ser elegit papa (1394-1417).

muy espaciosas, como ha obra de mano de rey. En la sacrestía de la iglesia tienen muchas reliquias y ornamentos de brocado y sedas e muchos vazos e piezas de oro y // plata para el servicio del altar y de la iglesia. Esta casa está puesta en un desierto solitario, cercada de tierras muy ásperas y altas, que no hay otra cosa en ella sino es al cielo contemplar y orar. Y, assí, los monjes de este convento son personas muy retraídas y contemplativas, quales les desseava que fuessen el ínclito rey fundador de la casa. Residen de presente y casi ordinariamente en esta casa veintecinco monjes, de los quales es el abbad, fray Juan Barberá, gran siervo del Señor, e fray Luis Canader, prior. También reside en este convento fray Cosme Violaigua, theólogo, prior de Sancta Anna, que es anexo de esta casa y está en término de Mosqueruela. Para el servicio de esta casa y convento tienen hasta veintecinco criados, con algunos de los quales tienen grangería de lavor y ganados, y con esto se sustentan, porque la renta de esta casa no basta a mil ducados, a causa que por ser la tierra estéril y montuosa da poco fructo, y por estar en solitud y tener hospedería a peregrinos y advenedisos, en que mucho se gasta, y las obras necessarias por ser muy grande la casa y antigua.

Esta casa y convento está assentada en tierra muy sana por tener los aires por todas partes muy serenos y limpios, por passar por montes y yervas oloriosas y medicinales, de las quales por toda aquella tierra hay grande abundancia. Y también está puesta entre dos extremos, que son frío y calor, porque si suben una legua más arriba es siempre invierno, y si baxan una legua, que es a la fuente de Sant Pedro, que es del mesmo convento, en el río de la Cenia, es casi siempre verano. Y assí en esta casa por los inviernos tempestuosos ni agostos calurosos, los reverendos padres no resciben pesadumbre alguna.

El abbad y monges de este convento resciben grande provecho de la madera de los pinos, enzinas, boxes, avellanos, ||<sup>24v</sup> enebros y otros géneros de árboles montuosos, de los quales sacan muy buena y fuerte madera. Y con carros, por un carril que nuevamente han hecho, la llevan a Binarós, de la qual se labran muchos navíos y aun de ella llevan mucha cantidad para en otras partes marítimas.

En este término de Benifaçá nascen muchas aguas muy frías y aplanables para beber, y de ellas se haze mayor el río de la Ascenia, que divide el reino de Aragón del principado de Cataluña. En este río se crían muchas y buenas y grandes truchas salmonadas y barbos con una sola espina. También hay en este término mineros de fierro, alumbre, caparrosa y de otras cosas, e mucha caça de monte.

De los abbades que han presidido en este convento:

- |                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Fray Arnaldo, presidió 6 años. | 5. Arnaldo de Manresa, 6 años.       |
| 2. Guillermo de Almenara, 6 años. | 6. Guillermo Savartés, 2 años.       |
| 3. Pedro Julián, 5 años.          | 7. Belenguer de Concabella, 23 años. |
| 4. Belenguer, presidió 1 año.     | 8. Guillermo, 6 años.                |

- |   |   |
|---|---|
| 9. Pedro de Villarnau, 4 años.  | 19. Bartolomé Lombardo, 9 años.   |
| 10. Remón Bernat, 10 años.  | 20. Pedro Saraxó, 6 años y después fue promovido para abbad de Sanctas Cruzes, y presidiendo en aquel convento murió. |
| 11. Bernardo de Belltall, 5 años.   | 21. Bernardo Ripoll, 12 años.   |
| 12. Remón Company, 5 años.  | 22. Gilaberto de Eruell, 5 años. //   |
| 13. Ponce de Copons, presidió 6 años e fue promovido para abbad de Poblete, adonde presidiendo murió. | 23. Bernaldo Lorenço, 34 años.  |
| 14. Bernardo Pallarés, 30 años.   | 24. Juan Lorenço, 17 años.  |
| 15. Guillermo Llonch, 13 años.  | 25. Bernaldo Lorenço, 33 años.  |
| 16. Pedro de Torres. Éste labró un cuarto en el claustro mayor, presidió 20 años.                     | 26. Cosmas Daroca, 13 años.   |
| 17. Bernaldo Fabregat, 7 años.  | 27. Don Hierónimo Sans, de Xátiva, 23 años.   |
| 18. Bartholomé Ladarnos, 2 años.  |   |

De manera que por tiempo de 309 años fueron veintisiete los abbades que presidieron en el monasterio de Benifaçá, a los quales se les encargava la prelación perpetua para su vida. Después, el beatísimo pontífice Paulo, a suplicación del cathólico don Carlos de Austria, emperador quinto y rey señor nuestro, con bulla apostólica data en Sant Pedro de Roma, año de la encarnación del Señor de 1555 y del pontificado de su beatitud año primero, concedió gracia al convento de Benifaçá para que puedan elegir abbad e que sea triennial e no de vida, como hasta entonces lo havían sido. E así, por fallecimiento de don Hierónimo Sans, último de los abbades de vida, el convento hizo elección de fray Juan Barberá para un triennio, y cumplido el triennio, por su merecimiento y buen gobierno, el mesmo convento le ha confirmado para en otro triennio. En el qual, en este año que corremos de 1562, por la gracia de Dios preside.<sup>234</sup>

Este venturoso rey don Jaime conquistó la isla de Mallorca año de 1228.<sup>235</sup> E después entendió en la conquista del reino de Valencia año de 1238,<sup>236</sup> según en la primera parte lo havemos tratado. También fundó el monasterio de Benifaçá antedicho. E más, hizo iglesias y casas de oración, al servicio de nuestro señor Dios y de su benditísima Madre, más de dos mil casas que antes fueron mezquitas de los agarenos y oráculo del diablo, quitando el nombre del ne-

¶ <sup>234</sup> L'últim abat perpetu, Jeroni Sanç, morí el 10 de desembre de 1554. A partir d'aquest moment l'elecció de l'abat es transformà en triennial. Vegeu la semblança d'alguns abats de Santa Maria de Benifassà, sobretot dels tres abats del llinatge Llorenç, que ocuparen la cadira abacial

des de 1430 fins a 1513, a Honorio GARCÍA GARCÍA, «Real Monasterio de Benifazá», BSCC, XXVI, 1950, pp. 19-35 i del mateix autor «Repercusiones del Cisma», BSCC, XXVI, 1959, pp. 19-35. ¶ <sup>235</sup> Mallorca fou conquistada l'any 1229. ¶ <sup>236</sup> C. t. c 1233.

fando e idólatra Mahometo e introduziendo en ellas el nombre de Christo Jesu y de su sancta Passión.

Fue casado a veinte de hebrero año de 1234 con doña Andreua o por otro ¶<sup>25</sup> nombre doña Yolante, hija del rey de Ungría.<sup>237</sup>

Este cathólico rey desde su infancia tuvo mucho miramiento a las obras de misericordia, y entre las otras fue la de la redempción de los captivos christianos. E, por ende estando en la ciudad de Barcelona, en la iglesia de Sancta Cruz, a nueve de agosto año de MCCXVIII, en presencia de don Berenguer de Palvisín, obispo de Barcelona, instituyó la sagrada religión de Nuestra Señora de la Mercé para la redempción de los captivos christianos, según de esta religión, fundación y excelencias de ella lo havemos tratado muy extensamente en la primera parte, en el capítulo del monasterio de la Mercé.<sup>238</sup> Otrosí, havemos tratado en la mesma primera parte de la confradía de Sant Jaime y otras piadosas obras que este rey don Jaime mandó hazer y fundar.

### *De los corporales sanctos de Luxent y de Daroca*

Siendo presa la villa de Buriana por el venturoso rey don Jaime, sus capitanes y cavalleros cadaldía entendían en hazer correrías por las tierras de los agarenos. Y con las presas y cavalgadas ¶ que hazían se bolvían a Buriana, que era el fuerte y refugio de los christianos. Y entre las otras entradas que hizieron los christianos, fue una muy notabilíssima por el suscesso de ella, que fue el misterio divino, del qual trataremos su historia.



Para haver de scrivir de tan alta maravilla sería y es necessaria la divina inspiración; porque haviendo sido celebrado este sacratíssimo misterio en tiempos antiguos, de que no tenemos más testigos de lo que hallamos scripto por algunos scrip-

tores, y aquellos no bien concordados. Porque escribió un catalán en lengua valenciana, y casi por los años que acaesció el milagro, y después á scrito un canónigo de Daroca, añadiendo y quitando de la primera scriptura. Otrosí, Antonio Beuter, curioso scriptor de las cosas de Valencia, hizo de ello special

¶<sup>237</sup> La cerimonia del casament de Jaume I amb Violant d'Hongria se celebrà a la ciutat de Barcelona el 8 de setembre de 1235. Vg. Próspero BOFARULL: *Los condes...*, op. cit., II, pp. 235-236.

¶<sup>238</sup> Orde religiosa dels Mercedaris, fundada a Barcelona l'any 1218 per sant Pere Nolasc. L'any 1238 es fundà a València el convent de Santa Maria del Puig i el 1245 el convent de Sant

Miquel de Xàtiva. Vg. la relació fundacional de l'orde a Pere Antoni BEUTER: «Segunda parte de la 'Corónica general de España y especialmente de Aragón, Cathaluña y Valencia'», dins Pere Antoni BEUTER (Introducció de Vicent Escartí): *Cròniques de València*, edició facsímil, Consell Valencià de Cultura, València, 1995, p. 17.

memoria en la *Crónica de España*. También scrivió maestro Pedro de Medina en el libro de *Las grandezas y excelencias de España*.<sup>239</sup> Scrivo pues yo últimamente en este año de MDLXIII confiado del Spíritu Sancto, pues su auxilio imploro y sus grandezas y alabanças recontar entiendo. E para esto tomaré de los auctores antecitados alguna parte, y de lo que he visto en el Sancto Monte otra parte, e de lo que entendí por los padres conventuales del monasterio de Luxent y de los moradores y ansianos de aquella tierra otra parte. De manera que mediante el Señor entendemos a scrivir lo más verdadero que se ha podido saber y hallar según aquí se sigue:

En el tiempo felice de nuestro venturoso rey don Jaime como antes diximos, por mandado del rey salieron de Buriana para correr tierra de agarenos don Berenguer d'Entença, por capitán general de las compañías; de don Ferrando Sánchez de Ayerve; don Pedro de Luna, de la casa de Luna de Aragón, que trahe por armas una luna de oro y negro; ¶<sup>25v</sup> don Pero Ximénez Carroz; don Remón de Cardona, sobrino del vezconde de Cardona, e don Guillem de Aguilón, con hasta dozientos cincuenta cavalleros, para que entrassen a correr la tierra como otras vezes lo solían hazer, según que pocos días antes el rey havia hecho jornada para la torre de Silla y al castillo de Cullera y otros pueblos comarcanos. Y passando por Museros, captivó sesenta agarenos, los quales después el rey les dio a trueque y por rescate de don Guillem de Aguilón, que poco antes los agarenos le captivaron. Y de hecho, los seis capitanes con su hueste, por el mes de mayo del año MCCXXXV, passaron por encima de Valencia y de Algezira, y por tierra de Xátiva llegaron a la Valle de Albaida hasta el castillo de Luxent y al castillo del Chío.<sup>240</sup> Este castillo del Chío está puesto sobre un cabeço, solo e enriscado, y por la parte de poniente tiene en oppósito un cabeço elevado que le nombravan el cabeço del Codol, porque en la cumbre del cabeço havia un peñasco grande que en lengua valenciana se nombra *codol*. Y en este cabeço del Codol se assentaron los christianos, porque les parecía que desde allí podrían tomar el castillo del Chío. E que fortificados en el castillo podrían correr toda la valle de Albaida y los campos de la Conca de la Çaffor, donde después se fundaron Candía y

¶ <sup>239</sup> Pere Antoni BEUTER: *Cròniques...*, *op. cit.*, pp. 231-236 i Pedro de MEDINA: *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, Sevilla, 1548. Hi ha una edició més recent amb pròleg d'Àngel González Palència, CSIC, Madrid, 1944. Pedro Medina degué copiar la història dels corporals del propi Beuter, atès l'ús ingent que fa aquest autor de l'obra del cronista valencià. Vg. Benito SÁNCHEZ ALONSO: *Historia...*, *op. cit.*, II, pp. 18-19. ¶ <sup>240</sup> Fóra improbable la datació que proposa Viciàna atesa la trajectòria bèl·lica de Jaume I en la conquesta del regne de València, òbviament al marge de qualsevol

consideració històrica sobre aquest miracle, Agustí Ventura proposa com a més probable la data de 1248, any en què la host de Jaume I assetjava Llutxent, o bé durant el mes de juliol en què hi hagué una violenta batalla a Llutxent. Aquest autor també proposa el naixement de la llegenda entre 1316 –any en què Pere Marsili tradueix la *Crònica* de Jaume I al llatí– i l'any 1340, datació del pergami de Daroca, el document més antic que recull la llegenda. Vg. Agustí VENTURA CONEJERO: «Llutxent, un miracle musulmà», *Papers de la Costera*, 1989, pp. 53-56.

Oliva, porque a la saçón todo era alcañas y lugares flacos, sino eran los castillos de Rugat, Bélgida, Penacadell y algunos otros más apartados. E como los agarenos sospecharon el designio de los christianos e que por ello se les recrescería mucho daño en la tierra, a la hora avisaron toda la comarca y acudieron dentro breves días más de veinte mil agarenos. Y pussieron cerco y guarda por el derredor del cabeço del Codol, guardando los christianos que no se les pudiessen ir y que por hambre les podrían vencer y tomar. E quando // los cristianos vieron la muchedumbre de los agarenos que les cercavan y cadaldía les amenazavan de batalla, y que ellos eran pocos y no esperavan socorro del rey, porque no lo sabía ni ellos se lo pidieron, e que tenían mucha falta de bastimentos e que no eran parte para entrar en batalla con los agarenos, por todas estas causas se tuvieron por perdidos. Entonces, usando de su acostumbrado acorro con implorar el ayuda del Señor, que nunca faltó a los que le invocan y demandan auxilio, y endemás donde se lleva el pendón de la cruz e insignias de Aragón e, por ende don Berenguer d'Entença, capitán general de la hueste, llamó a todos los clérigos, cavalleros e infantes de su ejército; y de que fueron juntados les hizo un solemne razonamiento, exortándoles a la batalla y desseado vencimiento en la forma que se sigue:

— Reverendos padres, valerosos capitanes y animosos soldados, todos hermanos míos en esta jornada y sancta empresa. Bien tenéis entendido pues que veis, de este alto cabeço del Codol donde estamos aposentados, el grande número de agarenos que nos cercan y de cada hora más su ejército se refuerça. Nosotros somos pocos, empero somos christianos y siervos de Christo Jesu, por exaltamiento del nombre del qual hasta oy havemos peleado y siempre en todas las batallas y rencuentros que contra los agarenos havemos tenido, Dios por nosotros ha peleado y nos ha dado la gloria del vencimiento. Pues ¿quién de nosotros osará dudar que llamando a Dios, por cuyo servicio y honra y acrescentamiento de su sancta Iglesia aquí somos venidos, no nos haya de favorecer? No por cierto ninguno de nosotros, por ende sed ciertos que agora que mayor peligro corremos, más crescido favor de su mano veremos. E pues mañana es sábado, día de nuestra Señora, a quien todos invocamos, es menester esta noche ¶<sup>26</sup> que cada qual de nosotros se disponga en sus oraciones y entendamos en alimpiar nuestras consciencias de los peccados, y nos confessemos y rescibamos el santo cuerpo de Christo Jesu, para que meritemos ser partícipes de su misericordia. E porque los sacerdotes que están aquí son pocos y no bastarán a satisfacer a tantos penitentes, a lo menos vosotros, capitanes, e yo rescibiremos por nosotros y en nombre y boz de todos el sancto sacramento.

E como el razonamiento fue concluido por el general, todos respondieron:

— Hágase en nombre del Señor de los cielos y tierra.

Venido el sábado antes del alva el sacerdote principal, que era rector de la iglesia de Sant Christóval de Daroca, puso el altar encima del *codol* que ante diximos y començó a celebrar la missa. Y acabada aquella, ya que tenía consa-

gradas seis formas en el altar, bolviéndose a los capitanes para exortarles a la sancta comunión, sintieron la grande bozería de los agarenos, y que el día esclarescía y que las sentinelas les descubrieron que subían aprissa contra los christianos; por donde el devoto sacerdote no pudo acabar sus palabras, porque los christianos con sus armas corrieron a defender la subida de los agarenos.

Mientras los capitanes, cavalleros y soldados pelearon por la fe de Christo contra los agarenos y los llevaron de caída, matando muchos de ellos, siguiéndolos hasta el castillo del Chío, en el qual muchos se encerraron y muchos otros se alargaron por aquellas sierras, e los christianos, vencedores y con victoria, se bolvieron al cabeço del Codol, el devoto sacerdote tuvo grande recelo de la muchedumbre de los agarenos, que, si eran vencedores, qué harían de las formas consagradas. E así estando solo y atónito, Dios lo permitiendo, embolvió las santas seis formas en los corporales y anduvo por el monte hazia Luxent, a dozientas // braças apartado del Codol. Y debaxo los ramos de una humilde palma lo ascondió y depositó, y con losas y piedras disimuladamente lo encubrió. Y de allí se bolvió al Codol, donde halló los capitanes, cavalleros y soldados muy alegres y sin daño. E como todos los christianos fueron bueltos al Codol, el general con los otros capitanes dixeron al sacerdote:

— Padre, nosotros, con la fe que tenemos, mediante la gracia y favor de Dios, en esta jornada havemos alcanzado victoria de nuestros enemigos. Y pues propusimos rescebir el sancto sacramento de la Eucharestía, agora vencedores lo pedimos.

A los quales el sacerdote respondió:

— Quando los agarenos dieron arma y vosotros corristes para ellos, yo tuve recelo de los enemigos y llevé las sanctas y consagradas formas en parte do no se pudiessen hallar si fuéramos vencidos, vamos pues hallá y cobraremos nuestro bien.

E luego encendieron cirios y velas y en processión acompañaron al sacerdote a la palma. Y cobrado el santo depósito, bolvieron al Codol. E quando el sacerdote desembolvió los corporales encima del altar del Codol, halló y vido que las sanctas seis formas consagradas se havían transfigurado en color de sangre y estavan apegadas a los corporales. El sacerdote, admirado de ver tan alto misterio, se detuvo como a traspasado en la contemplación durante esta suspensión por larga hora, y los capitanes estavan arrodillados esperando la comunión y estavan cansados de pelear; y el turbado sacerdote puesto al altar, parecióles a todos que se le havia olvidado, o que por ventura no tenía complimiento a seis formas. Levantóse en pie don Berenguer d'Entença y dixo al sacerdote:

— Padre, recuérdese vuestra reverencia de nosotros y de lo que esperamos.

Y entonces, el sacerdote bolvióse de cara a los capitanes y a toda la hueste y mostróles los corporales en la forma antedicha. ¶<sup>26v</sup> E como aquella christiana y cathólica turba contemplasse la grande maravilla, todos se prostraron, y con hu-

milde y profunda reverencia, invocando la misericordia del Señor, sus ojos corporales con lágrimas arrasaron. Y en la fe y devoción mucho más se confirmaron.

El otro día que fue domingo, celebrada la missa por el sacerdote e oída con mucha atención por los de la hueste, acordaron todos de romper y dar batalla a los agarenos. Y mataron tantos de ellos que la tierra con sus cuerpos cubrían. E los que vivos quedaron, tan amedrantados huyeron que no esperaron tercera batalla.

Vencidos que fueron los agarenos por los pocos christianos con el favor divino, el sacerdote, capitanes y cavalleros acordaron llevarse la divina joya del thesoro inefable del cabeço del Codol, porque no les pareció dexarla allí ni ellos para entonces haver de quedarse allí, porque toda la tierra de los contornos estava ocupada de agarenos. E ya que huvieron determinado de llevársela, tuvieron muchas pretenciones y grandes debates entre ellos, porque cada uno pretendía llevar aquel sacro don a su propia tierra. E así echaron suertes entre ellos y cupo la suerte a Daroca, de donde el sacerdote era natural. E como no se contentaron de esta forma de suerte que aun otra nueva quisieron, y fue que tomaron una mula domada, empero no avesada de el camino de Aragón ni de Cataluña; y compuesta y adereçada con los mejores atavíos que pudieron, una arquilla y dentro en ella puestos los sanctos corporales con las consagradas formas. Assentaron la arquilla encima de la mula, de manera que no pudiesse caher. E la mula encaminada a la salida del monte, y sin freno ni cabestro, començó de caminar. Y los christianos, confiados de la fe que la mula sería guiada por la sancta carga que llevaba, pusiéronse en orden de guerra, con // sus banderas y armas siguieron los passos de la mula. Y en todo el viage de la mula, jamás se le puso hombre delante, ni la endereçó en el camino, ni ella quiso comer cosa alguna de las que le davan. Aunque en Segorve y en Xérica y otras tierras por do passava la combidavan con cevada y algarrovas, nunca quiso comer, sino que al mediodía y a la tarde salíase de el camino a pascer, y después bolvía al camino sin persona alguna que la encaminasse. En este camino se siguieron muchos milagros al tiempo que la mula con el sancto don passava, según lo recita la historia. Llegada que fue la mula a Daroca, morada escogida divinamente para la sancta reliquia, abaxóse en el suelo, y quitado el sancto peso de encima de ella por el devoto sacerdote, la mula murió, para denotar que aquel lugar era para el depósito, e que encima de mula que el santo don fue llevado no se había de poner otra cosa mortal ni perescedera. En esta ciudad de Daroca hasta hoy permanescen los sanctos corporales guardados y conservados para la confirmación de nuestra sancta fe. No solamente por el misterio celebrado, pero aun por haver discurrido CCCXXVIII años hasta hoy y que el lienço de los corporales esté entero y las formas en su propio ser. ||<sup>27</sup>

Dichosa tú, Daroca, do tanto bien se encierra y a la qual tantos christianos sus peregrinaciones endereçan. Tus dichas y gracias nos perdona si al presente contar dexamos, porque si queremos tratar de las sanctas formas consagradas, las hallamos conservadas y permanescientes tan sanas y enteras como estavan el día

primero que aconteció el tan alto misterio; e si queremos tratar de los milagros que se obraron en el camino desde el Codol hasta Daroca y en Daroca hasta hoy, merescen muy larga y particular historia, de la qual al presente no podemos tratar, porque nuestro intento es proseguir la chrónica de Valencia, por ende bolveremos a tratar de los sanctos corporales y del successo del cabeço del Codol.

Discurrieron algunos años mientras el venturoso rey tomó a Valencia y Xátiva y muchas otras tierras; entonces, don Berenguer d'Entença, que havia sido capitán general en la jornada de la presa del castillo Chío y en el misterio que poco antes celebramos e, por ende tenía gran devoción en el cabeço del Codol, y el rey le havia hecho merced del castillo del Chío<sup>241</sup> y de otras tierras comarcanas, pues que la tierra era ya de christianos se fue apossentar al castillo del Chío. Y le mandó reparar y fundar una pequeña capilla, y truxo las losas y piedras con que el sacerdote encubrió los sanctos corporales debaxo de la palma, y las puso en el altar de la nueva capilla, la qual dedicó al nombre de Sant Salvador. En esta capilla, afirman los ancianos de la tierra por fama confirmada de mayores a menores, que nuestro Señor hazía muchas mercedes a los devotos que la visitaron, e que muchas vezes, de noche, aparecía gran claridad de lumbrarias encima de la capilla.

Passaron algunos años después, y por fallecimiento de don Berenguer d'Entença, el castillo del Chío vino en roína // y decaimiento, y los moradores de la tierra perdieron el conocimiento del *codol* donde fue la consagración y de la palma donde se depositó el sancto misterio. E la tierra havia pasado en dominio de una noble y virtuosa señora nombrada doña María de Bidaure, biuda muy honesta y recogida, la qual muchas vezes desseava saber donde estava el Codol i la palma. En este mesmo tiempo residía en Luxent mossén Balaguer Figuera, clérigo de honesta vida y rector de la iglesia. Este rector y la señora instituyeron que cada día, el clérigo que celebrasse la missa conventual en la iglesia de Luxent, en el memento hiziesse commemoración, suplicando a la esencia y bondad divina que les hiziesse merced de mostrar y señalar los tan desseados lugares del *codol* e de la palma, y que en esta hora sonassen la campana, para que todos los christianos rezassen oraciones por la misma devoción. Y este sacrificio duró por muchos años. E quando vino la hora que nuestro señor Dios fue servido revelar a sus siervos estos dos lugares sacros, proveyó que con el señal de la cruz y en el día de la cruz lo que ignoravan se les mostrasse. Fue así que un día de viernes, contado a VI de julio del año de MCCCXXXV, al punto de mediodía, estando el cielo y tiempo sereno y reposado, apareció visible en la cumbre del cabeço del Codol una cruz muy grande y elevada que a la vista humana se figurava de cincuenta braçadas en alto, e veinteicinco de cruzero e quatro palmos de tabla, toda resplandeciente, tanto que al sol escurescía. Esta cruz celeste fue vista del

¶<sup>241</sup> Castell àrab de Xio dins el terme municipal de Llutxent, en l'actualitat només en resta algun llenç de la muralla.

castillo de Luxent por la devota doña María de Bidaure y de todas las poblaciones de la valle de Albaida por los moradores de ellas, y caminantes, pastores y trabajadores en los campos, de que todos rescibieron inmensa alegría y confirmaron por esta señal que Dios les hazía merced de revelarles lo que tanto deseavan. E assí luego ¶<sup>27v</sup> entendieron que aquella aparición era obra de Dios y para otorgarles lo que tanto desseavan. E, por ende con toda la presteza possible, acudieron a la villa de Luxent. E ajuntados en la iglesia, ordenaron que con devota processión subiesen al lugar donde la misteriosa cruz se les mostrava. Salió pues aquella cathólica congregación ordenada a dos coros. Y eligieron un sacerdote y tres varones legos, ancianos y honestos, para que estos quatro antecediessen y se acercassen a la cruz, para sentir y denotar el misterio. En este passo y lugar que se hizo esta elección de los quatro, que es en un barranco al pie del monte, assentaron una cruz en señal, assí como hasta hoy permanece por memoria. E de allí procediendo caminaron. E quando los quatro electos llegaron casi a medio camino de la cruz celeste, aquella movió y se vino para los electos y se les assentó delante. Los turbados coraçones de ellos y regalados con precordiales lágrimas, les causaron admiración grande. Y prostados en el suelo, contemplaron la cruz ha ellos venida, la qual, por tiempo de un quarto de hora, allí firme se detuvo, y después se alçó y bolvió a la cumbre del cabeço donde primero estava. En este lugar aguardaron los quatro electos a la processión, y por su relación acordaron de assentar una cruz, como hasta hoy por memoria permanece. Y cabe la cruz, donde estava una palma, fundaron una capilla a denotar que el divino thesoro allí estuvo.<sup>242</sup> E assí los quatro electos caminaron la vía de la cruz assentada en la cumbre del cabeço, e quando fueron cerca de ella, vieron que tenía su assiento encima de un grande codol. Y contemplando la cruz y el codol, y prostados en tierra llorando y rezando oraciones, y esperando el fin de la sancta aparissión, al cabo de una hora, la cruz, mirándola todos, vesiblemente se subió al cielo, dexando en los coraçones de todos los christianos contento y alegría ¶ inefables. E dessaparecida la cruz celeste, los quatro electos bolvieron a la processión e hizeron relación de todo lo que havían visto, por donde vinieron en conocimiento del *codol*, sobre el qual cien años havia cumplidos que fue celebrada la consagración de las sanctas formas.<sup>243</sup>

En este cabeço y sobre el *codol* se erigió altar, con título del Sancto Cuerpo de Cristo, y un monasterio y convento de frailes observantes del hábito y regla del padre sancto Domingo, en el qual monasterio residen veintiseis frailes, en que hay de ellos ocho theólogos que con sus predicaciones y officios divinos e

¶ <sup>242</sup> L'ermita de la Consolació, l'interior de la qual està revestida de manisetas amb les diferents escenes del miracle. ¶ <sup>243</sup> L'any 1981 la Diputació de València edità en facsímil, inclosos els textos històrics, l'estudi de l'erudit i canonge de la Seu

Roc Chabàs, on es reunien els antecedents del miracle, la fortuna historiogràfica i una introducció interpretativa. Vg. Roc CHABÀS: *El miracle de Lluxent i els corporals de Daroca*, edició facsímil, Diputació de València, València, 1981.

vida recogida edifican grandemente en la iglesia de Dios. En esta iglesia guardan mucha parte del *codol* sobre el qual fue la consagración de las formas.<sup>244</sup> También tienen muchas reliquias de sanctos e muchos ornamentos de brocados, y sedas, y pieças y vasos de plata para el servicio del altar e iglesia. La casa es grande y de buenos edificios con todos sus cumplimientos de pieças y officinas para el servicio de los frailes. El convento es señor de la rectoría de Luxent y su varonía, que con los frutos de ella y otras rentas, tiene el convento hasta mil ducados de renta ordinaria.

Para que yo pudiesse bien scriuir de este lugar y monte sancto, personalmente le visité en el año de MDLXII, y digo y confieso lo que me aconteció. Y es y fue que, entrando por la puerta principal de la iglesia, desde la puerta hasta el altar me vino tanta alegría en el espíritu qual nunca tuve, e de allí resultó en las partes exteriores que vine a reír de una continua risa moderada. Ignorando la causa proveniente y platicándolo con los padres reverendos, me afirmaron que siempre lo mesmo acontece a los más de los christianos que la sancta iglesia visitan. También fui informado por los padres conventuales ansianos, que lo tienen de sus mayores por fama confirmada, ¶<sup>28</sup> que nuestro señor Dios muchas vezes en sus devotos permite maravillas en este cabeço del Codol. E que han visto e hallan muchas vezes gotas derretidas de cera blanca caídas de la región alta e assentadas encima de los tejados, paredes, piedras y plantas. Y esto vi por mis ojos, que los padres conventuales me las mostraron por el monte y por los caminos, muchas y en muchas partes, y especialmente junto a la capilla de la Palma. Más, me informaron los frailes y hombres legos ancianos de Luxent y de otros lugares de la comarca que muchas vezes, de noche, han visto dos coros de lumbres caminar en processión desde la capilla de la Palma hasta el cabeço del Codol. E como esto lo viessen pastores, caçadores, caminantes e muchos de los pueblos circunstantes e sobre ello se inquiriesse, nunca se pudo hallar que ni frailes ni otras humanas personas se hallassen en la celebración de la tal nocturna processión. Más, me afirmaron e juraron muchos de los frailes conventuales y otros varones ancianos de Luxent, que tienen por costumbre en cada un año, en la percélebre fiesta de *Corpore Christi*, hazer y celebrar solemne processión con el *Corpus Domini* puesto en su custodia y con palio, y acompañado con lumbres y sonos de instrumentos de música, y con muchos hombres y mugeres de todas las villas y lugares de la comarca. Y assí en orden y con mucha devoción y reverencia, parten de la iglesia de Luxent y suben a la sancta iglesia del Codol, que nombramos de *Corpore Christi*. Y hecha la estación en la iglesia, se buelve la processión con la mesma orden a la iglesia de Luxent, de donde primero salieron. E que en memoria de ellos estava esto que se sigue:

¶ <sup>244</sup> Avui es desconeix la situació exacta on s'alçava el primitiu altar, a causa de les diferents

construccions que han modificat l'església del convent de Sant Domènec.

Que en un año acaesció que pocos días antes de la fiesta de *Corpore Christi* murió una hija del illustre don Pero Maça, señor || del castillo y villa de Luxent y de su tierra, por la qual hija don Pero Maça y su casa estaban vestidos de llanto y luto. E, por ende los del pueblo de Luxent, en el día de la fiesta y processión que havían de celebrar entonces, según en cada un año la acostumbraban con sones de música regocijar y festivar, no lo osaron hazer por causa del luto de la hija muerta, sino que hizieron simplemente la processión. E quando fueron en el camino sintieron, todos los circustantes a la custodia donde estava el sancto sacramento, que ensima del palio rezonavan sones e música de grande melodía acompañando al *corpus domini* por suplir a la falta de los humanos. E como esta notable maravilla celeste fue muy publicada e notificada a don Pero Maça, aquél mandó que para siempre se guardasse la sancta fiesta de *Corpore Christi* e que la processión se solemnisasse con todos los sones e instrumentos de música que pudiesen haver, no embargant que en algún año acontessiesse muerte del señor de la varonía, o de su muger, o de sus hijos o hijas. Y así desde entonces a esta parte, la processión en cada un año se ha celebrado y festivado con toda la alegría y regozijo que han podido, y siempre lo mejoran.

Éste es el Monte Sancto en este reino de Valencia. Santo, pues Dios Eterno favoreció a los capitanes del siempre vencedor y nunca vencido rey don Jaime. Aquí Dios se quiso mostrar en su carne y sangre. Aquí nos vesita con sus maravillas y angélicas visiones. Aquí las oraciones de sus devotos oye y de gracias les cumple. Aquí le tenemos por otro segundo monte Moria, pues tanto bien en él se encierra.<sup>245</sup> Aquí tenemos otro segundo monte Thabor, por la transfiguración celebrada.<sup>246</sup> Gózense los valencianos con este monte divino y por tanta merced continuas gracias a nuestro señor Dios sin cessar offrescan. ||<sup>28v</sup>

E como por sus días y trabajos se hallase vezino a la muerte, para dar cuenta buena a nuestro señor Dios de sí e de su ánima e dexar en el mundo paz y sosiego entre sus hijos y vassallos, ordenó su testamento e última dispusición en la forma que se sigue:

### *Testamento del rey don Jaime*

En nombre de Christo Jesu, conocida cosa sea a todos universalmente como nós, don Jaime, por la gracia de Dios rey de Aragón, de Mallorca, de Valencia, conde de Barcelona, de Urgel e señor de Montpellier, atendiendo y considerando con mucha atención que todas las cosas son transitorias y passan, salvo el amor de

¶ <sup>245</sup> Mont bíblic on se situa el sacrifici d'Isaac, *Gènesi* 22,2 ¶ <sup>246</sup> Muntanya de Galilea coneguda des de temps antic com a muntanya santa, on la tradició cristiana situa la trans-

figuració de Jesús. Al seu cim hi existeix una basílica cristiana, sobreposada a una primitiva bizantina del segle V, per commemorar el misteri. *Mateu* 17, 1.

Dios, e assí todos los reyes y otros príncipes e qualesquier hombres de este mundo, con mucha solitud deven mirar e considerar porque si bueno es el principio loable será su fin.

E considerando que somos hechura y criatura del redemptor del género humano, que nos ha prosperado de nuestro principio de bueno en mejor, e nunca nuestras obras desmamparó ni permitió que peresciessen, antes aquellas siempre acrescentó sin nós merescerlo, pues conviniente es que de los bienes que de su mano havemos tuvido cura le restituyamos cuenta, de tal manera disponiendo de estos bienes que por nuestra ley testamentaria guardemos nuestros hijos y hombres de nuestra sujeción de todas dicensiones e divisiones, e que no puedan por ningún tiempo entre ellos daño ni contrariedades nacer, antes si alguno o algunos quisieren poner división o dicención en los reinos, tierras y señoríos nuestros, que los hijos míos, con todos sus hombres y vassallos, se junten en uno, de tal manera que se puedan defender de aquellos ¶ que algún derecho quisieren quitarles.

Otrosí, consideramos la doctrina evangélica que dize que todo reino en sí deviso será en decaimiento y desolación,<sup>247</sup> por ende usando de tan sancta y provechosa doctrina, mandamos, en quanto de hecho podemos, de nuestra ánima y de los reinos y tierras que Dios nos encomendó de tal manera disponer, la divina gracia mediante, que jamás caya en desolación. Por tanto, nós, don Jaime, por la gracia de Dios rey antedicho, constituido en nuestra buena disposición corporal, sentido, juicio y piensa sossegadoç y arreglados, hazemos nuestro testamento, en el qual eligimos nuestros albaceas y disponedores, es a saber, a los venerables arçobispo de Tarragona, e obispo de Çaragoça, e obispo de Barcelona y abbad de Poblet y a los nobles el conde de Empuries y Bernardo Guillem d'Entença, a los quales rogamos, mandamos y toda llena potestad damos para que cumplan todo lo que en este nuestro testamento hallaren que havemos mandado hazer. E si caso fuere que todos los albaceas nombrados no se pudieren hallar a complir nuestras mandas, el dicho arçobispo, con los obispos o con el uno de ellos y con qualquier de los otros por nós nombrados, execute e cumpla nuestra última voluntad testamentaria.

E primeramente elegimos la sepultura a nuestro cuerpo en el monasterio de Nuestra Señora de Poblet, donde le mandamos sepultar junto a la sepultura del illustre e de buena recordación nuestro abuelo. Assí que luego el nuestro túmulo a daquél succeda.

Más, queremos e mandamos que todas las deudas nuestras que fuere visto nós deverlas a qualesquier personas, con cartas o albaranes nuestros, se paguen por nuestros disponedores, de llano y sin entrar en juicio, según Dios y fuero de ánima.

Más, queremos y mandamos que si ¶<sup>29</sup> nuestros albaceas provaren haver sido pagada alguna parte o todo de lo que les pidieren, o hallaren no ser deudor de

¶ <sup>247</sup> «Tot regne que es divideix i lluita contra si mateix, va a la ruïna. I tota ciutat o casa que es divideix i lluita contra si mateixa no durarà», Mt 12,25.

ello, que lo hagan y que no paguen más de lo que se provare deverles. Y aquello que constare por nós ser devido, luego lo paguen.

Más, queremos y mandamos que todos los tuertos e injurias que paresciere que somos tenidos a satisfazer, e que con verdad constare tener obligación, sean restituidos de llano por nuestros albaceas, según Dios y el fuero de penitencia, es a saber, a aquellos a quien injurias hezimos o a sus herederos. Empero si aparescieren algunos queixándose de nós sobre algunos heredamientos que les dimos en el reino de Valencia, afirmando que después se los quitamos sin causa, dezimos que aquellos, según creemos, no se los quitamos, porque quando tomamos la ciudad de Valencia diximos a don Ferrando, nuestro tío, y a los obispos y a los ricoshombres, y a los cavalleros que en Valencia poblamos, que entre todos fueron trezientos y ochenta cavalleros, que pues les havíamos heredado, jurassen a nós deffender el reino de Valencia contra los agarenos en aquel año. Entonces ellos se aconsejaron y rogaron a nuestro tío que por todos ellos nos respondiesse. El qual, por sí y por todos los otros, nos respondió diziendo que nos rogava que entre otras mercedes que les havíamos hecho que les otorgássemos ésta, es a saber, que fuésemos contentos de aquellos, de trezientos cavalleros que aturarían aquel año desta forma: que de quatro en quatro meses asistirían cient cavalleros. E nós fuimos contento de su offrescimiento. E como después nós anduvimos a Montpeller y estuvimos en el viage algún tiempo, quando bolvimos a Valencia, de los cavalleros que dexamos muy pocos hallamos, porque no havían quedado en Valencia sino algunos que no tenían heredamientos en Aragón o en Cataluña. // Entonces les mandamos emplazar para que dentro ciertos días viniessen a Sallent, donde teníamos assentado el ejército contra los agarenos de Xátiva, y que les perdonaríamos y remitiríamos qualquier deuda e culpa por no haver cumplido lo que nos prometieron complir en guardar la ciudad e reino. Y esto les prometimos con condición que estuviessen con nós por tres meses. Y ellos ni acudieron a nuestro llamamiento, ni enviaron quien por ellos nos sirviessse. E así, por su ausencia y renitencia, amparamos los heredamientos de los contumaces y occupamos sus propiedades y las dimos a otros. Porque es visto, según nuestra consciencia, que pues no guardaron los cavalleros heredados lo que prometieron y juraron a nós defender la tierra que, por ende no somos tenidos restituirles los heredamientos ni alguna cosa por ellos, mayormente que a los que en Valencia quedaron, por tener poco aprovechamiento y fructo de sus heredamientos, les huvimos de sustentar de nuestra casa, porque la ciudad no quedasse sin cavalleros que la defendiessen. También nos prometieron los cavalleros y ciuda[da]nos a quien repartimos los heredamientos, y nos offrescieron que no los venderían ni en otra manera les enagenarían, sino que los dexarían a sus hijos o parientes para que residiessen en las tierras donde fueron heredados. E que ninguna cosa de éstas cumplieron, sino que vendieron los heredamientos que les dimos, y con los precios de ellos se fueron, y otros que dexaron arruinar sus heredamientos por

estar ausentes. Y aunque les mandamos emplazar dos y tres veces, assignándoles término competente para que viniessen ante nós para responder a nuestro fisco, e no quisieron comparecer ante nós, ni dar alguna excusable causa, ni quisieron residir personalmente en sus heredamientos, por ende a toda culpa de ¶<sup>29v</sup> ellos, los heredamientos que les diéramos nos cobramos y los dimos a otros, por lo qual no nos parece que tengamos obligación de satisfacerles algo.

E para pagar e satisfacer nuestras deudas y legados de yuso escritos y restitución de nuestras injurias, asignamos todas las rentas que tenemos en la nuestra ciudad de Valencia, con las salinas y Albuhera de aquélla; e todas las rentas nuestras de la ciudad de Çaragoça, con las salinas del Castellar, y de Polo y de Remolins y con el peage de la misma ciudad de Çaragoça y de sus bailías; e todas las rentas nuestras de la ciudad de Lérida e bailía de aquélla; e todas las rentas nuestras de la ciudad de Barcelona e de sus bailías; e todas las rentas nuestras de la villa de Montpeller; estatuyendo y mandando que nuestros albaceas hayan e resciban tantos años las rentas y provechos nuestros de las ciudades, villa de Montpeller y lugares antedichos y bailías de aquellos, hasta tanto que con ellos nuestras deudas y legados sean con todo cumplimiento pagados y nuestras injurias restituidas en esta forma, que de todas las deudas, legados e injurias se paguen las tres partes de las rentas que competen al infante don Pedro, nuestro hijo, e la quarta parte de las rentas que competen al infante don Jaime, nuestro hijo.

E porque sabemos que el derecho de peage de Colibre fue imposado y constituido para hazer y fabricar un puerto en la mar delante la villa de Colibre, queremos y mandamos que nuestro hijo, el infante don Jaime, y sus herederos, gasten y manden gastar en cada un año perpetuamente cinco mil sueldos de las rentas de Colibre para hazer y mantener e recobrar el Puerto Veneris.<sup>248</sup> E quando el Puerto Veneris fuere limpiado y reparado, entonces los cinco mil sueldos anuales se conviertan en hazer y mantener ¶ el puerto que principiamos hazer en Colibre delante la villa. E assí, perpetuamente y para siempre en cada un año, los cinco mil sueldos se conviertan en estos dos puertos donde fuere más necessario, al parescer y discreción de los hombres de Colibre, esguardada la utilidad de los mercaderes y del común de la villa.

Más, por el remedio de nuestra ánima legamos al monasterio de Poblet cinco mil morabatines para pagar las deudas del monasterio. Y estos les mandamos pagar primero que se pague ningún legado de los que se siguen:

Más, legamos, damos y otorgamos al mesmo monasterio de Poblet y al abbad y convento de aquél, todo nuestro lleno lugar, derechos, acciones, peticiones y demandas, e qualquier cosa de derecho, dominio y señorío que havemos y haver devemos en la villa y término de Vinaxia y hombres de aquélla con todas sus pertinencias, y contra los detentores de la dicha villa, por razón de la parte o

¶<sup>248</sup> L'actual Portvendres, al Rosselló.

derecho nuestro de aquella, por qualquiera razón. E que el abbad y convento del dicho monasterio sean tenidos hazer e celebrar aniversario por nuestra ánima en cada un año perpetuamente, en tal día como nuestra ánima del cuerpo se partirá.

Más, legamos al monasterio de Sanctas Cruzes dos mil morabatines.

Más, legamos al monasterio de Xixena mil morabatines.

Más, legamos al monasterio de Castes,<sup>249</sup> para su clausura, dos mil morabatines.

Más, legamos al monasterio de Culobróñ mil morabatines.

Más, legamos al monasterio de Trasnares CC morabatines.

Más, legamos al monasterio de Real, cerca de Alcalá, para la clausura de el monasterio, CCC morabatines.

Más, legamos al monasterio de Gambio, para la sustentación de la casa, dozientos morabatines. ¶<sup>30</sup>

Al monasterio de Petramea, para la clausura, C morabatines.

A las señoras de Sant Damián, de la casa de Calatayud, C morabatines.

A las señoras de la casa de Lérida, de la mesma orden, C morabatines.

A las señoras de la mesma orden de la casa de Valencia, CC morabatines.

A las señoras de la mesma orden de la casa de Barcelona, C morabatines.

Al monasterio de Benifaçá, para la obra de la iglesia, M morabatines.

Al monasterio de Fuenteclara, CCC morabatines.

Al monasterio de Petregal, para la clausura del monasterio, CC morabatines.

Al monasterio de Valsancta, para su clausura, CC morabatines.

Al monasterio de los frailes predicadores de Huesca, CC morabatines.

Al monasterio de los frailes de la penitencia de Jesuchristo en Xátiva, CC morabatines.

Al monasterio de Valdonzella, CCC morabatines.

Más, queremos y mandamos que nuestras rentas de Pollano se den y paguen a la fábrica de Nuestra Señora de Valverde cada un año, hasta en tanto que la obra que en la iglesia se labra sea con perfección acabada, con esta condición, que los procuradores de la fábrica sean obligados dar cuenta de lo que rescibieren e pagaren en cada un año a nuestros albaceas.

Todos los antedichos legados e obras piadosas hazemos por satisfacción de las deudas e injurias que devemos e por nuestra ánima. E rogamos a los abbades y a los mayores de todos los monasterio e iglesias, a quien les dexamos las mandas y charidades, que provean y manden a todos los sacerdotes que celebraren missas en qualquiera de sus iglesias, que en cada un año perpetuamente celebren una missa de réquiem por nuestra ánima y por las ánimas de nuestros padres. ¶Y esta celebración se offresca en el día que nuestra ánima deste mundo partiere para el cielo.

Más, instituímos a nuestro caríssimo hijo primogénito, don Pedro, heredero nuestro, después de nuestros días, en el reino de Aragón, y en el reino de Valencia,

¶ <sup>249</sup> Llegiu Casbes, a l'actual Casbas de Huesca.

y en Ribagorça, y en Pallars, y en la vall de Arán, y en el condado de Barcelona, y en el señorío que tenemos en el condado de Urgel, y en los otros lugares e tierras que tenemos en Cataluña y en todos los feudos que tenemos en los reinos y lugares antenombrados. Que a nosotros cualesquiera personas los devan e sean obligadas, e en pleno dominio lo devan. E que los reinos, condado de Barcelona, tierras y lugares desusso nombrados, e todo lo que de aquellos e qualquier de ellos, contra qualquier personas, e por qualquier tierras e lugares nos pertenescan y pertenescer nos devan y puedan le damos. Exceptados tan solamente los condados y otros lugares que havemos dado a nuestro caríssimo hijo el infante don Jaime, su hermano.

Más, instituímos heredero al nombrado hijo nuestro, infante don Jaime, por la mesma manera después de nuestros días en el reino de Mallorca, y en las islas de Menorca e de Iviça, y en los condados de Rosellón, y de Cerdaña, y de Conflentes, y en todos los feudos que el conde de Fox, y el conde de Empuries y otras personas en aquellas partes tienen e deven tener por nós; y en Colibre, y en Montpellier y en todo su señorío, y en los castillos de aquél en pleno señorío, y en todos los derechos e pertinencias suyas que nos pertenescen e pertenescernos puedan e devan. E más, en el derecho e señorío que havemos e tenemos, e haver, e tener, podemos e devemos en el señorío de el vezcondado de Carlodes. ¶<sup>30v</sup>

Los quales dos hijos nuestros, próxime nombrados, tengan por derecho de institución todo lo que les havemos legado, según en las cartas de partición y heredamiento que entre ellos hezimos es contenido.

Más, a nuestra charíssima hija doña Yolante, por la gracia de Dios illustre reina de Castilla, instituímos heredera en la recámara y ornamentos y otras cosas que le dimos en tiempo de su matrimonio. E por ello queremos que se tenga de nós por contenta.

Más, instituímos herederos a nuestros nietos, hijos del illustre don Phelippe, rey de Francia, e de doña Isabel, su muger, nuestra hija, en la recámara y otros bienes que le dimos en la celebración de su matrimonio. Y mandamos que con ello se tengan por contentos.

Más, queremos y mandamos que nuestros hijos don Jaime y don Pedro, los quales huvimos de doña Teresa Gil de Bidaure, instituímos por nuestros herederos en los castillos y villas que les havemos dado con cartas nuestras, según por ellas se contiene, es a saber, a don Jaime en los castillos y villas de Xérica, del Toro, del castillo y villa de Eslida, de los castillos y villas de Veho i de Haín y de los castillos y villas de Suera y de Fanzara, y de los castillos y villas de Planes y de Travarello y de l'Aymudaina, la qual tenía Almudino, agareno, por los quales dos castillos de Planes y de Travarello cambiamos la torre de Arcos y sus salinas. E todos ellos castillos e villas, como están desusso nombrados, damos y dexamos al dicho don Jaime, nuestro hijo, por herencia y derecho de institución.

Más, a don Pedro, hijo nuestro y de doña Teresa Gil de Bidaure, instituímos heredero nuestro en el castillo y villa de Ayerbe, y en el castillo y villa de Luesa, y en el castillo y villa de Ahuero, y en las villas de Liso, y de Artasso, y de Castellón // de Siest, y en el castillo y villa de Boreta, y en los castillos y villas de Azuer y de Cabraye y en Benimiena. Todos estos castillos y villas, con todos sus derechos y pertinencias, le damos y dexamos por herencia y derecho de institución.<sup>250</sup>

Más, queremos y mandamos que, si algunos otros derechos nos pertenes-cieren en algunas otras tierras sin las que desusso havemos dado, dexado y orde-nado, y que en ellas no sean comprehendidos aquellos derechos a nós pertenes-cientes por qualquiera causa e razón, dexamos y otorgamos en aquellos nuestro lugar al infante don Jaime, hijo nuestro, heredero de Mallorcas, salvando empero la ordinación y división que havemos hecho según desusso se contiene.

Más, queremos e mandamos que si don Jaime, hijo nuestro e de doña Te-resa como diximos, y sus hijos descendientes legítimos varones por recta línea, si fallescieren sin hijos legítimos recta línea masculina, que todo lo que le havemos dexado buelva e torne a don Pedro, su hermano, hijo nuestro e de doña Teresa Gil, si fuere bivo, e a sus hijos varones legítimos, si entonces don Pedro no bivie-re. Otra semejante substitución hazemos y ponemos en lo que dexamos a don Pedro, que sino huviere hijo legítimo varón que suceda, entonces en todo lo que le dexamos suceda don Jaime, hijo nuestro e de doña Teresa Gil, si fuere bivo, e sino, los hijos varones legítimos de aquél e de sus descendientes por recta línea masculina, a los quales por derecho de institución e herencia lo dexamos, si es según se contiene en la substitución de su hermano.

Más, queremos e mandamos que en lo que dexamos a don Jaime e a don Pedro, hijos nuestros e de doña Teresa Gil, que no pueda suceder ni heredar hija alguna descendiente de ellos e de sus descendientes, aunque sea legítima, sino hijo varón e no otro<sup>251</sup> tan solamente, e que sea legítimo. ¶<sup>31</sup> Empero si fueren hijo o hijas legítimas los hermanos que en la herencia suscedieren, las hayan de casar y adotar honradamente. E si acaesciere que don Jaime e don Pedro, y los hijos de ellos, e los hijos de sus hijos, descendientes por recta línea masculina e legítima, fallescieren sin dexar hijo varón legítimo, en tal caso queremos y mandamos que todos los bienes que les dexamos y damos buelvan al infante don Pedro, hijo nuestro primogénito, e a su hijo e nieto e a qualquier otro su des-cendiente por recta y legítima línea masculina que fuere rey de Aragón y de Va-lencia. E si hijo o hijas legítimas de aquéllos, o del otro de ellos o de sus des-

¶<sup>250</sup> Segons el testament de Jaume I, Jaume de Xèrica rebia Xèrica, El Toro, Eslida, Veo, Aín, Planes, Travadell i Almudaina. A Pere se li concedia Ayerbe, Luesia, Agüero, Liso, Artasso, Castelló d'Eust, Bureta, Azuer, Cabanes (Cabraye) i Betinyena (Benimiena). Vg. Jerónimo ZURITA: *Anales...*, *op. cit.*, I, pp. 771; una anàlisi documental

d'aquest testament, a més de la política de la casa de Xèrica en relació als reis de la Corona d'Ara-gó, a Maria Mercè COSTA I PARETAS: *La casa de Xèrica...*, *op. cit.* Una edició històrica a Rosa GÓ-MEZ CASAN: *La «Història de Xèrica» de Francisco del Vayo*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, Sogorb, 1986. ¶<sup>251</sup> C. t. c atro.

cendientes, por recta línea huviere para casar, que nuestro infante don Pedro, o su hijo, nieto o descendiente a quien los bienes bolvieren, sean obligados casarlas idóneamente, dando a la mayor en matrimonio quatro mil morabatines de oro, y a cada una de las otras tres mil morabatines de oro.

Más, queremos y mandamos que nuestros hijos y herederos guarden las donaciones que hizimos a don Fernán Sancho y a don Pedro Fernandes, hijos nuestros naturales, según que en los instrumentos de las donaciones se contiene.

Más, queremos, estatuímos y mandamos que si acaesciere, lo que Dios no mande, que el infante don Pedro, primogénito nuestro, e los hijos varones legítimos de aquél e los descendientes dende por recta línea legítima masculina fallascieren sin dexar hijo varón legítimo, que los reinos y condados y todo lo demás que le dexamos buelva al infante don Jaime, hijo nuestro, heredero de Mallorca, si fuere bivo; si no, a su hijo e hijos, e a los descendientes de aquél por recta línea masculina legítima, que fuere rey de Mallorca y señor de Montpeller. E si por caso el infante don Jaime, hijo nuestro, y sus hijos varones legítimos por recta // línea, y sus descendientes sin hijo legítimo varón por recta línea fallascieren, en tal caso queremos, estatuímos e mandamos que Mallorca, Menorca, Iviça, condados y Montpeller, con todo lo demás que le dexamos, buelva al infante don Pedro e al descendiente de aquel varón que fuere por recta línea rey de Aragón e de Valencia e conde de Barcelona. E si acaesciere que los infantes don Pedro y don Jaime y sus descendientes fallascieren sin dexar hijo legítimo varón, mandamos que todos los reinos, condados, Montpeller y señoríos buelvan a don Jaime, hijo nuestro y de doña Teresa Gil, e a los hijos varones legítimos de aquél. E si no los huviere, a don Pedro, hijo nuestro e de doña Teresa Gil, e a los hijos varones legítimos de aquél. E sino los huviere, a los hijos legítimos varones de doña Yolante, hija nuestra, reina de Castilla. E sino, a los hijos de doña Constança, hija nuestra, e después a los hijos de doña Isabel, hija nuestra, reina de Francia. E quando todo faltasse, venga al más propinco varón e acostado a nuestro linage.

Más, queremos que todos nuestros reinos y señoríos permanescan con integridad e no se puedan desmenuir ni dar a hijas. E que para siempre el reino de Aragón y de Valencia y condado de Barcelona sea uno solo y de un solo señor, rey de Aragón. E que no pueda dividir ni departir el que fuere rey de Aragón alguna parte del señorío en hijos ni otras personas, sino que siempre sea uno solo hijo legítimo varón heredero en el reino successivamente.

Mandamos lo mesmo que Mallorca, Menorca, Iviça, Rosellón, Cerdaña, Conflentes, y Colibre e todo lo demás que al infante don Jaime dexamos, sea uno y de un solo rey de Mallorca enteramente, e que no se pueda partir entre hijos, ni dar a hija en parte ni en todo, sino a un solo hijo varón legítimo y successor e rey de Mallorca. <sup>31v</sup>

Más, que los hijos de doña Constança, hija nuestra, e del infante don Manuel, hermano del illustre rey de Castilla, e nietos nuestros, instituímos herederos

en la recámara y otros bienes que dimos a su madre en tiempo de la celebración de su matrimonio. Y con ello queremos se tengan por contentos.

Más, con este nuestro testamento confirmamos y aprovamos todas las donaciones que hasta en este día havemos otorgado por heredamientos o beneficios a qualesquiera personas y por nuestra ánima a las ordenes, iglesias e lugares religiosos. Y ésta es nuestra voluntad, la qual mandamos que valga por nuestro testamento o codicillos, o por otra qualquier especie de última voluntad.

Fue hecho este testamento en Montpeller a xxvi de agosto año del nascimiento de Christo Jesu MCCLXXII, el qual testamento fue por el rey firmado e otorgado en presencia de don Bertrán de Belpuig, señor de Polop, Berenguer de Tornamira, cavallero, Jaime Roca, thesorero de Lérida y deán de Valencia e Juan de Torrefracta, canónigo de Lérida, testigos specialmente llamados e muchas otras notables personas.<sup>252</sup>

Después, a xxvii de julio año de MCCLXXVI, murió en esta ciudad de Valencia. Fue sepultado en el monasterio de Poblet con los reyes de Aragón.

## DEL REY DON PEDRO TERCERO DE ARAGÓN

Don Pedro, rey de Aragón y de Valencia y conde de Barcelona.<sup>253</sup> A éste nombraron el Grande por causa de los grandes emprendimientos de guerras que hizo. Luego, después de celebrar la sepultura // del rey don Jaime, su padre, en la iglesia de Valencia,<sup>254</sup> se puso en camino para Çaragoça, donde en la iglesia de Sant Salvador se coronó por rey de Aragón, según la costumbre de los reyes de Aragón.<sup>255</sup> E luego después con poderoso ejército navegó para Berbería. Y estando sobre Alcoyl el rey,<sup>256</sup> los sicilianos le embiaron embaxadores soplándole que passase a Sicilia para tomar aquel reino, que le tenía tiranizado el rey Carlos.<sup>257</sup> Y de derecho y justicia el reino pertenesca al rey don Pedro de Aragón,

¶ <sup>252</sup> Una anàlisi de les disposicions testamentàries de Jaume I a Ferran SOLDEVILA: *Pere el Gran. Primera part: l'infant*, IEC, Barcelona, 1995, pp. 16-33 i 415-423. Vg. el testament complet a A. HUICI: *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador*, III, 2a part, doc. 1385, València, 1922 i Joaquim MIRET I SANS: *Itinerari de Jaume I el Conqueridor*, Barcelona, 1918. ¶ <sup>253</sup> Pere III d'Aragó, el Gran (1276-1285). ¶ <sup>254</sup> Segons Soldevila el seguici fúnebre amb les despulles del rei Jaume I degué eixir de la ciutat de València el 7 de maig de 1278 i probablement arribà a Poblet pocs dies després. L'arribada del monarca al monestir, podria datar-se el 16 d'aquell mateix mes.

Segons Soldevila, la cerimònia solemne del soterrament «degué tenir lloc, doncs, entre el 16 i el 20, o potser poc abans del 16». Vg. Ferran SOLDEVILA: *Pere el Gran. Segona..., op. cit.*, pp. 165-167. ¶ <sup>255</sup> Pere el Gran fou coronat rei el 15 de de novembre de l'any 1276 a l'església de Sant Salvador. Vg. Bonifacio PALACIOS: *La coronación..., op. cit.* pp. 91-112 i Ferran SOLDEVILA: *Pere el Gran. Segona part: el regnat fins a l'any 1282*, IEC, Barcelona, 1995, pp. 19-21. ¶ <sup>256</sup> Alcoll, en denominació tradicional catalana. El port del Col·lo vora Constantina (Argèlia). ¶ <sup>257</sup> Carles I de Nàpols o Carles d'Anjou, rei de Sicília (1266-1282) i de Nàpols (1266-1285).

por haver casado con doña Constança, hija del rey don Manfredo de Sicilia.<sup>258</sup> Y assí el rey don Pedro pasó en Sicilia y aportó en Mecina, donde tuvo muchas batallas y rencuentros con el rey don Carlos, y le venció y alanzó del reino. Y entonces fueron unidos los reinos de Aragón y Sicilia, año de MCCLXXXI.<sup>259</sup>

El rey don Pedro, en estas batallas, había tomado y tenía presos hasta doze mil franceses en quarenta y cinco galeras y navíos, con los quales usó de mucha largueza y liberalidad, en que mandó libertarlos y vestirles a cada uno de camisa, bragas y escofiets de lienço, y un salta en barca y un cuchillo, todo al uso de Cataluña, y un florín y francos de pasage para que se fuesen de Sicilia, con condición que no tornasen más en Sicilia ni en otra parte contra él. E como el rey don Carlos confiava de un pensado engaño, propuso de llamar a batalla de cuerpo a cuerpo y en campo cerrado al rey don Pedro de Aragón. Y para llevarlo a conclusión, desde Ríjoles, donde estava el rey don Carlos, embió dos mensageros al rey don Pedro de Aragón, que a la saçón estava en Mecina, para le reptar.<sup>260</sup> Y llegados los mensageros ante el rey don Pedro y en presencia de su corte, le dixerón estas palabras:

— Rey de Aragón, el rey don Carlos, nuestro amo, nos embía que vos digamos que vuestra fe vale menos porque le havéis entrado en su tierra ||<sup>32</sup> sin desafiarle.

El rey de Aragón le respondió:

— Dezilde a vuestro amo, el rey Carlos, que con nuestros mensageros hoy le responderemos, y bolveos luego de aquí.

E los mensageros, sin responder ni hablar palabra, se partieron del rey. En el mesmo día el rey de Aragón embió al rey don Carlos dos cavalleros.<sup>261</sup> E llegados ante su presencia, sin darle palabra ni hacer señal de cortesía, le dixerón:

— Rey, vós havéis mandado a vuestros mensageros que dixessen al rey de Aragón, nuestro amo, que su fe vale menos porque ha entrado en vuestra tierra sin desafiaros.

¶ <sup>258</sup> Constança de Sicília, filla de Manfred I de Sicília (1258-1266). ¶ <sup>259</sup> L'any 1283 Pere el Gran i Constança foren coronats reis de Sicília.

¶ <sup>260</sup> Cap de les cròniques que tracten el desafiament indica els noms dels missatgers angevins, només parlen de «dos religiosos», vestits de frares predicadors. Neocastro aventura un sol missatger, frare, de nom Simó de Leontini. Vg. Ferran SOLDEVILA: «Pere II el Gran: el desafiament amb Carles d'Anjou», *EUC*, IX, gener-desembre 1915/16, pp. 123-173. Al prefaci de la seua obra sobre el rei Pere el Gran, editada l'any 1950, Soldevila no deixava de sorprendre's que un «dels regnats més suggestius de tota la nostra història, un dels més brillants i transcendents,

havia estat deixat de banda, totalment es pot dir, pels nostres historiadors». A hores d'ara no podem dir que la tasca s'haja enllestit favorablement atès que per estudiar aquest període hem de capbussar-nos en recerques i cròniques pertanyents a d'altres èpoques llunyanes de l'actual, fins al punt que per realitzar la recerca d'aquest apartat del «desafiament» la bibliografia actual més aïnes és escassa i encara resulta essencial la consulta de l'estudi que sobre aquest afer publicà el mateix Soldevila l'any 1915. Vg. Ferran SOLDEVILA: *Pere el Gran. Primera part: l'infant*, edició facsímil, IEC, Barcelona, 1995, p. VII.

¶ <sup>261</sup> Els missatgers del rei Pere foren Bertran de Canyelles i Eximén d'Arteda.

El rey don Carlos respondió:

— Sí, y quiero que vosotros y el rey, vuestro amo, y todo el mundo lo sepa.

Entonces, el uno de los dos cavalleros dixo:

— Rey, nosotros vos respondemos de parte del rey don Pedro de Aragón, nuestro amo, que mentides por la garganta, que por cosa alguna de las que ha hecho no vale menos su fe, antes dize que la vuestra vale menos, porque venistes contra el rey Manfredro y matastes al rey Conrrado. E si a esto queréis responder que no, que él vos hará que lo digáis e confesséis batallándolo con vós, cuerpo con cuerpo. E aunque no dize otra cosa contra vuestra cavallería, que bien sabe que sois buen cavallero, empero porque sois hombre de más hedad que no él, que vos dará advantage de armas. E que si esto no queréis aceptar, que se combatirá con vós, con diez cavalleros contra otros diez o con L contra L o con C contra ciento. Y esto que dezimos somos promptos lo prometer e firmar por el rey, nuestro amo.

El rey don Carlos respondió:

— Nuestros mensageros irán con vosotros y sabrán del rey, vuestro amo, si lo que havéis dicho procede de su voluntad. E si fuere assí dará su gaje ante nuestros mensageros e jurará sobre los sanctos quatro Evangelios como a rey, que no tornará atrás de lo que dirá. Y entonces, vosotros con nuestros mensageros, bolveréis // aquí y daremos nuestro gaje y haremos otro tal juramento. E dentro de un día acordaré cuál de los tres partidos de batalla tomaré. E después, acordaremos los dos en poder de quién haremos la batalla. Y dentro de otro día tomaremos el más breve término que pudiéremos para entrar en la batalla.

E acabada la plática del rey don Carlos, los quatro mensageros de los dos reyes passaron a Mecina y recontaron al rey de Aragón todas las palabras que havía dicho el rey don Carlos. Entonces, el rey don Pedro dixo a los mensageros del rey don Carlos:

— Dezid a vuestro amo que todo lo que nuestros mensageros le han dicho dezimos.

E los mensageros del rey Carlos lo aceptaron y respondieron:

— Rey, pues assí lo dezís, dadnos vuestro gaje en presencia de todos.

El rey de Aragón tomó un par de guantes de un cavallero, su criado, y echóles en el suelo. Entonces los mensageros del rey don Carlos tomaron los guantes e dixeron:

— Rey, jurad sobre los sanctos Evangelios que, como a rey, de lo que prometéis no tornaréis atrás ni vernéis a menos; e, si no lo cumpliéredes, que quedéis falso en lugar de vencido e perjuro.

El rey de Aragón lo juró y prometió todo lo que le demandaron los mensageros del rey don Carlos. E más, les dixo que si querían que jurase o prometiese otra cosa, que todo lo haría, porque su desseo era verse en el campo

y batalla por mantener su verdad y justicia. Los mensageros respondieron que pues tenían lo que demandavan, que no querían más. E luego los quatro mensageros de los dos reyes passaron a Ríjoles, al rey don Carlos, al qual notificaron todo lo tratado y concluido por el rey don Pedro de Aragón, de que el rey don Carlos se satisfizo. E luego juró otro tal juramento qual hizo el rey de Aragón. Y también echó en el suelo sus gajes. E los dos mensageros del rey de Aragón, con sus gajes ¶<sup>32v</sup> rescebidos, bolviéronse a Mecina y recitaron todo el negocio como passó con el rey don Carlos a su señor el rey de Aragón. El rey don Carlos había elegido el uno de los partidos acometidos que fuesse de ciento contra ciento e que el campo de la batalla fuesse en poder del rey de Inglaterra, en tierra de Bordeus, para en primero de junio del año de mil dozientos ochenta y tres.

Aquí se dexa de proseguir lo demás del successo del desafío, pues no conviene a nuestro propósito. El que lo quisiere saber lo hallará en la *Crónica* de Ramón Montaner. E porque Montaner no scrivió los nombres de los cavalleros para la batalla, ni tampoco hizo mención de cierta bulla appostólica, me ha parecido de ambas cosas por ser tan notables hazer aquí memoria.<sup>262</sup>

A veintiséis del mes de deziembre del año MCCLXXXIII, el rey don Pedro escogió seis cavalleros por su parte para que con otros seis cavalleros nombrados por el rey don Carlos ordenassen y assentassen la forma del campo y todo lo que convernia para el campo. Los nombres de los cavalleros del rey de Aragón son estos: don Remón de Castelnou; don Ruiz Ximénez de Luna, castellano de Castrojuán y Gallano;<sup>263</sup> don Pedro de Queralt; Ximeno de Artieda; Rodolpho de Manuel, de Trápana, y Reinaldo de Limogis.

Otrosí, truxo de Sicilia quarenta cavalleros para entrar en la batalla de Bordeus, y son estos que se siguen:<sup>264</sup>

¶ <sup>262</sup> L'episodi del desafiament amb Carles d'Anjou relatat per Viciàna és una translació al castellà de la *Crònica* de Muntaner complementada amb les aportacions de Zurita. Vg. Ramon MUNTANER: *Crònica*, dins Ferran SOLDEVILA: *Les quatre...*, op. cit. pp. 713-751 i Jerónimo ZURITA: *Anales...*, op. cit., II, pp. 94-108. ¶ <sup>263</sup> Castrejoan, actualment Enna, i Gagliano, a l'illa de Sicília. Posteriorment Martí l'Humà nomenaria comte de Gallano a Pere Sánchez Zapata de Calatayud, senyor de Pedralba, el 21 de maig de 1392. Vg. Onofre ESQUERDO: *Nobiliario valenciano*, pròleg, transcripció i notes de José Martínez Ortiz, Ate-neu Mercantil, València, 1963, pp. 265-269.

¶ <sup>264</sup> En la relació següent apareixen davant aquests cavallers: Guillem de Castellnou, Ruis Eiximenis de Luna, Pere de Queralt, Eixi-

mén d'Arteda, Raolf de Manuel i el jutge Renau de Limotges. La resta de l'enumeració segueix fidelment l'ordre establert per DescLOT i Zurita. La relació de noms, tant del rei Pere com de Carles d'Anjou, es troben continguts en lletres o *Manifestos* publicats per ambdós reis el 30 o el 31 de desembre. Els textos transcrits dels *Manifestos* a Isidoro CARINI: *Documenti per servire alla storia di Sicilia*, Palerm, 1882, pp. 681 i 689 i Michele AMARI: *La guerra del Vespro Siciliano*, nona edició, Milano-Nàpoli-Pisa, 1886, I, pp. 338-340. Més bibliografia per localitzar aquests documents a Ferran SOLDEVILA: *El desafiament...*, op. cit., pp. 132-133. La relació dels 40 cavallers a Bernat DESCLOT: *Crònica...*, op. cit., p. 487 i Jerónimo ZURITA: *Anales...*, op. cit., II, p. 104.

Don Arnal Roger, conde de Pallás.  
 Don Armengol, conde de Urgell.  
 Don Pedro Ferrandes, señor de Íxar y hermano del rey, e don Jaime Pérez de Aragón, su hijo.<sup>265</sup>  
 Don Lope Ferrench de Luna.  
 Ponce de Ribellas.  
 Don Sancho de Antillón.  
 Pero Arnaldo de Botonach.  
 Alaimo de Lentín, maestre justicier de // Sicilia.  
 Baldovín de Veintemilla, conde de Iscla.  
 Federico Musca, conde de Módica.  
 Orlando de Appello.  
 Gualter de Calatagiron.  
 Bernardo Roger de Erill.  
 Don Roger de Llauria, almirante.

Lope Ferrench de Atrossillo.  
 Bernardo de Monphaón.  
 Pedro Cárcer de Nuez.<sup>266</sup>  
 Bertrán de Belpuig.  
 Guillem de Bellera.  
 Garci Garcez de Arrazuri.  
 Gimén López de Ambún.  
 Ramón de Molina.  
 Simón de Azlor.  
 Blasco Maça de Ganalur.  
 Gil Roiz de Montuenga.  
 García Arnal de Gil.  
 Berenguer de Offigato.  
 Beltrán de Vilafranca.  
 Ramón de Cortada.  
 Jaime de Oblites.  
 Grau de Ascón.  
 Estevan Núñez.  
 Blasco de Alascia, hierno del rey.<sup>267</sup>

Embarcóse el rey en Mecina a xvii de mayo año de mCCLXXXIII y desembarcó en Cullera de este reino de Valencia, y luego entendió en su desafío, como lo scrive Montaner. E como el papa fuesse avisado del desafío de los reyes, porque no viniessen en efecto, como a padre de paz y buen pastor, proveyó de un breve en la forma que se sigue:

Martín,<sup>268</sup> obispo, siervo de los siervos de Dios, a nuestro charíssimo hijo en Christo, Eduardo, illustre rey de Inglaterra:<sup>269</sup>

Es cosa muy decente a la dignidad real, y que conviene a vuestra salvación, que en vuestra persona de tal manera prevalescan siempre los affectos tan ordenados, que libremente enderescéis vuestro ánimo para promover los negocios de Christo, y con esto se dé favor a la tranquilidad ||<sup>33</sup> pública [y] con grande cuidado se ponga impedimento a lo que fuere parte para perturbarla, pues con el favor divino se deve procurar su aumento.<sup>270</sup>

¶<sup>265</sup> Jaume Pere d'Aragó, fill il·legítim del rei Pere, tingut amb una dona de qui no es coneix només que el seu nom, Maria. Fou fet senyor de Sogorb per son pare. ¶<sup>266</sup> Pere Garcés de Luna. ¶<sup>267</sup> Balasc d'Alascun no era gendre del rei, fou Artal d'Alagó qui maridà amb una filla il·legítima del rei Pere. La relació és copiada dels *Anales* de Zurita, gairebé al peu de la lletra, fins al punt que comet els mateixos errors que el cronista aragonés i que he corregit en nota a peu de pàgina, tot seguint les indicacions de Soldevila. Sobta, tanmateix, que

Viciana mantinga l'equívoc de indicar aquest Blasco de Alascia o d'Alascun com a gendre del rei atès que el propi cronista aragonés s'adona d'aquesta confusió i la corregeix immediatament. Vg. Jerónimo ZURITA: *Anales...*, *op. cit.*, II, p. 104 i Ferran SOLDEVILA: *Les quatre...*, *op. cit.* pp. 637-638. Les cartes les trobem transcrites als mateixos *Anales*, *ibidem*, text que utilitzarem per a l'acabament. ¶<sup>268</sup> Martí IV, nom que adoptà Simon de Brie en ser elegit papa (1281-1285). ¶<sup>269</sup> Eduard I d'Anglaterra (1272-1307). ¶<sup>270</sup> C. t. c acto] *Anales* aumento].

Confiando en esto, nos pareció notificar a vuestra celcitud esta novedad del desafío que nuevamente se ha tratado y firmado entre nuestro charíssimo hijo en Christo Carlos, illustre rey de Sicilia, y Pedro, que solía ser rey de Aragón, que por sus graves excessos está enlazado con vínculo de escomunión y anatematizado por la sede apostólica, por ser cosa temeraria y reprovada, y que con gran razón se deve prohibir. Esto es que se han concertado los dos de concurrir en batalla campal, acompañando a cada uno de ellos cient cavalleros. E porque mejor se entienda la calidad de este desafío, embiamos dentro de nuestra bulla el tenor dél, en la forma que nos ha sido remetido por el mismo rey de Sicilia y por donde conosceréis quan contrario es este tractado a la empresa de la Tierra Sancta y quan dañoso a toda la Christiandad.

Cierto es que si esto se prossigue adelante, no solamente sería causa de divertir al mesmo rey de este sancto negocio y de otros que conciernen a la utilidad pública, pero sería desviar otros príncipes y grandes, y a los otros fieles que estavan ocupados en lo de esta sancta empresa y animados o para ir ellos o embiar sus gentes. Y sería ocasión de poner la Tierra Sancta a manifesto peligro, no embiando en el socorro que ha sido tratado con tanto cuidado y procurado con tantos trabajos y gastos.

También se deve considerar peligrosa contienda que se mueve entre los christianos si a esto se da lugar, y quan grandes peligros se aparejan assí de los cuerpos como de las almas, y a quanta negligencia se imputaría por Dios y las gentes a nós, como vicario de Christo en la Iglesia, e a vuestra persona real y a todos los cathólicos que fueren alguna parte por qualquier vía para impedirlo. // Y quanta nota nos sería si tal cosa como ésta se permitiese.

Por todas estas causas y otros muchos inconvenientes y peligros que se nos representan, que no se pueden tan fácilmente relatar, que nos amenaza la execución de tal concierto como éste, que sería tan contrario a la salud de las ánimas e tan en opósito de la paz universal y muy fácil al derramamiento de la sangre de los christianos, desseándolo estorbar<sup>271</sup> con los más fáciles y prompts remedios que se offrescen, havemos determinado de dar del todo por ilícita la promessa hecha por el rey de Sicilia cerca de complir lo assentado entre ellos, pues contiene en sí cosa tan espresamente reprovada, atendido que no se deve tollerar por la Iglesia desafío, no solamente entre reyes y príncipes, pero aun entre particulares personas. Razón es lo reprovamos como a tal y damos por de nengún efecto, declarando el juramento que sobre ello se ha prestado ser no solamente temerario, pero carecer del vigor y fuerça, absolviendo al rey de Sicilia por no ser obligado a complirlo. Y particularmente le mandamos que del todo se abstenga y desista de prosseguir adelante en este hecho y, con pena de escomunión, de qualquier processo que contra él pueda hazer la Iglesia, le hinibimos que no pase a poner en execución tan pernicioso y nephando conflicto, y a todos los otros y a qualesquiera fieles de Christo que no le persuadan que lo ponga en obra, ni le asistan en ello en consejo, ayuda o favor.

Pues como quiera que sea tan en la mano de impedir acto tan detestable y dañoso, y conforme al tenor del asiento, parece que el declarar y el determinar el lugar para la batalla depende<sup>272</sup> del vuestro alvedrío, y, no se determinando otra cosa de nuevo por las partes, sin vuestra presencia no puede haver efecto, conviene con toda solercia y cuidado los estorvéis. Porque si, lo que no creemos, menospreciásedes de impedir cosa

¶ <sup>271</sup> C. t. c esto Carlos] *Anales* estorbar]. ¶ <sup>272</sup> C. t. c desiendo] *Anales* depende].

tan ¶<sup>33v</sup> perversa, no sin razón seríades reputado por fautor della, y no evitaríades el peligro de la pena y cominación que se añade en esta nuestra provisión, siendo tan decente y justo evitarla un príncipe tan cathólico. Por ende amonestamos, rogamos y exortamos a vuestra serenidad real en nuestro señor Jesuchristo, y por el derramamiento de su preciosa sangre hos conjuramos, y en remisión de vuestros peccados [injungimos que, con toda vigilancia que pudiéredes], estorvando la entrada de estos príncipes en la ciudad de Bordeus y en su territorio, y en otra qualquier parte de Gascuña, con todos los remedios posibles impedáis un acto tan reprovado y temerario como éste y los aparejos de él. Y lo vedéis, denegándoles vuestra presencia; mandando a vuestros vicarios e oficiales, encarescidamente, que no resciban los gajes, ni se atrevan a señalar lugar para la batalla ni hazer otra cerimonia alguna cerca de esto, privándoles de todo poder.

Porque como quiera que nuestra intención sea en todas las otras cosas tener respecto a vuestro honor y estimar vuestra preheminiencia y autoridad real, quanto a esta parte, declaramos estar vuestra alteza summetido y subjecto a este nuestro edicto de<sup>273</sup> prohibición y todos vuestros vicarios y oficiales, e, so pena de escomunió, expresamente hos inhibimos. Mandando debaxo de la misma pena que, si en parte dello havéis en algo procedido, procuréis con toda la celeridad que pudiéredes revocarla.

E no embargante esta nuestra provisión, por esta causa embiamos al nuestro amado hijo Juan, presbítero, cardenal de sancta Sicilia, varón señalado en prudencia, sciencia e vida, a quien por contemplación de su mucha bondad amamos con firma affección. Y hos rogamos y pedimos que cerca de esto sigáis sus consejos. Y entre las otras cosas le cometemos que amoneste e indusga con toda eficacia, assí a vuestra serenidad como a vuestros vicarios y oficiales, por sí o con sus nuncios, o con sus letras para que obedescan ¶ las moniciones santas apostólicas y nuestras inhibiciones y mandamientos. E si necessario fuere, ponga entredicho en vuestro reino e señorío con sentencia de escomunió contra las personas y en las tierras de vuestros vicarios e oficiales, por auctoridad apostólica, les compella como le paresciere más expediente, no obstante, etc. Dada en Orbieto, a v de abril del año de MCLXXXIII.

Mientras se esperava la venida del rey don Pedro en Aragón, el infante don Alonso, su hermano,<sup>274</sup> tenía escogidos de los más fieles valerosos y diestros cavalleros de Aragón, quarenta varones con sus armas y cavallos, alojados en la ciudad de Huesca. Los nombres de los quales son estos que se siguen:

Don Ximeno de Urrea.	Ximén Garcés de Agón.
Don Pedro Cornel.	Martín Ximénez de Agón.
Don Artal de Alagón.	García de Lazano.
Don Guillem de Pueyo.	Rodrigo Sánchez de Pomar.
Don Pedro Jordán de Peña.	Pedro de Pomar.
Martín de Lehet.	Gonçalo López de Pomar.
Lope Ximénez de Agón.	Ruy Gonçales de Pomar.

¶ <sup>273</sup> C. t. c e] *Anales de*].

¶ <sup>274</sup> Aquest infant Alfons no era el germà del rei, sinó el seu fill primogènit, el futur Alfons III d'Aragó.

Ximeno Gonçalves de Pomar.  
Pedro de Sant Vicent.  
Gonçalo de Vera de los Fayos.  
García Matheo, su hijo.  
Diego García de Vera.  
Garcí López de Taraçona.  
Ximén Pérez de Taraçona.  
Pedro Momez.<sup>275</sup>  
Blasco Maça de las Cellas.  
Gil de Atrossillo.  
Guillem de Castellnou.  
Lope Guillem de Oteïça.  
Aznar de Ossera.

Pedro Martínez de Artassona.  
Fortuño de Ahe. ¶<sup>34</sup>  
Garcí Pérez Lahín.  
Gonçalo de Verga.<sup>276</sup>  
Gastón de Castellot.  
Pedro Jordán de Alcolea.  
Blasco de Orta.  
Juan Martínez de Andués.  
Juan Pérez Ahonés.<sup>277</sup>  
Pedro Alemán de Graos.  
Aznar de Rada.<sup>278</sup>  
Ruy Ximénez de Luna.  
Artal de Luna.

Otrosí, tenía el infante apercebidos cincuenta cavalleros del principado de Cataluña, alojados en la ciudad de Lérida,<sup>279</sup> los nombres de los cuales son estos que se siguen:

Ponce Ugo, conde de Ampuries.  
Don Dalmau de Rocabertí.  
Don Bernardo de Centelles.  
Don Aimerich de Centelles.  
Don Gilaberto de Centelles, que  
eran padre y dos hijos.  
Don Remón de Moncada, señor  
de Fraga.  
Don Remón de Moncada, señor  
de Albalat.  
Don Pedro de Moncada.  
Don Grau de Aguiló.  
Don Guillem de Peralta.  
Remón de Vilamur.  
Arnaldo de Corsaví.  
Bernardo Ugo de Serralonga.  
Jasperto de Castellnou.  
Grau de Serviá.  
Ponce de Santapau.

Berenguer de Urriols.  
Arnaldo Guillem de Cartayá.  
Arnaldo de Vilademay.  
Ramón de Cabrera.  
Berenguer d'Entença.  
Grau de Cervellón.  
Alamán de Cervellón.  
Berenguer de Puigvert.  
Guillem de Anglesola.  
Bernardo de Anglesola.  
Galcerán de Anglesola.  
Ramoneto de Anglesola.  
Ramón de Anglesola.  
Ramón de Servera. ¶  
Marco de Sancta Augenia.  
Jaime de Besora.  
Guillem de Caulers.  
Arnaldo de Foxá.  
Remón Folc.  
Remón Roger.

¶<sup>275</sup> C. t. c Moniez] *Anales Momez*]. ¶<sup>276</sup> Segons Soldevila, Gonçal de Borgia. ¶<sup>277</sup> Segons Soldevila, Joan Pérez de Calcones. ¶<sup>278</sup> Viciana segueix Zurita pel que fa a aquest nom. Segons

Soldevila es tracta d'Aznar d'Anada. ¶<sup>279</sup> Soldevila relaciona els cavallers catalans a partir de Carini, Isidoro CARINI: *Documenti...*, op. cit., diploma XIII datat a Saragossa el 2 de maig.

Galçerán de Pinós.  
Remón d'Urch.  
Guillem Remón de Jossa.  
Berenguer de Moncenís.<sup>280</sup>  
Guillem de Almenara.  
Remón Alamaný.  
Peremola.<sup>281</sup>

Jaime de Peramola.  
Bernardo de Mauleón.  
Pedro de Meitad.  
Bernardo de Aspes.  
Guillem de Sant Vicente.  
Acart de Mur.  
Gombal de Benavente.

El rey don Pedro, después que partió de Cataluña, de un puerto de mar que los catalanes llaman Portfangós, que fue por mayo del año de MCCLXXXII, con CL velas para la guerra de Alcoyl, no era buelto en España, ni aun entonces bolviera si no fuera la causa del desafío antedicho. El qual desafío, quanto por parte del rey de Aragón se desseava y procurava effectuar, tanto por el rey Carlos se pusieron causas simuladas a lo destorvar, según se deprehende por la bulla desusso memorada. Y también por el favor que el rey de Francia le hizo con darle muchos cavalleros e infantes de guerra que le acompañassen. E assí el rey Carlos se puso con diez mil hombres de guerra junto al campo aplazado en Bordeus. E quando el rey don Pedro todo esto supo, buscó medios como en el día aplazado de batalla pudo entrar y entró en el campo, y le corrió e hizo todos los autos que se requirieron para su honra. E requirió a dos scrivanos públicos que le reciessen todo lo dicho y hecho por testimonio, como passó ante el senescal de Bordeus e muchos otros testigos, según lo ¶<sup>34v</sup> trata Remón Montaner muy extensamente en su chrónica.<sup>282</sup>

El rey don Pedro de Aragón fue por sobrenombre llamado de los Franceses, porque casi siempre tuvo guerra con ellos y llevó la gloria y victoria, especialmente quando el rey de Francia entró con poderoso exército en Cataluña, donde murió de enfermedad estando en la guerra cabe Peralada, año de MCCLXXXV.

Fue el rey de Aragón muy favorecido de la mano de Dios en muchas jornadas de guerra, y principalmente en esta última de Cataluña, que el inmenso Dios le hizo otro favor qual uno de los que hiziera al pueblo de Israel en Egipto contra faraón, quando le embió las diez persecuciones. Bien assí la embió contra el rey de Francia y su exército, permitiendo que de la sepultura de sant Narciso obispo, que está en la iglesia de Sancto Phelipe de Girona, salieron innumerables moxcas venenosas. Estas moxcas eran algo más crecidas de las de los pueblos y en una parte eran azules y en la otra parte verdes, con un poco de colorado en cada parte. Fueron tan mortíferas que en picar a la persona, o cavallo o otras bestias, les matavan luego; y entravánseles entre las armas por las narizes e orejas que

¶<sup>280</sup> Berenguer de Muntseny. ¶<sup>281</sup> C. t. c Pedro Mola] *Anales Peremola*]. ¶<sup>282</sup> Tot i que la base documental de Viciàna en la redacció d'aquest capítol és Muntaner, com afirma el propi cronista,

segueix Zurita per a les mancances de Muntaner. Vg. Ramon MUNTANER: *Crònica...*, op. cit., pp. 724-748. Per a la reacció de noms, vg. Jerónimo ZURITA: *Anales...*, op. cit., pp. 118-119.

no se podían defender dellas. Y con esta valença divina, los franceses fueron vencidos y muertos, y los que quedaron huyeron amedrantados, y el rey de Francia, de puro enojo, se murió.<sup>283</sup> Y el rey don Pedro se reconcilió con el papa. E ya que había reinado nueve años, y siempre en guerras, murió en Barcelona a III de henero año de MCCLXXXV.<sup>284</sup> Fue sepultado en el monasterio de Sanctas Cruzes.

## DEL REY DON ALONSO, TERCERO DE ESTE NOMBRE

// Por fallecimiento del rey don Pedro, sucedió el esclarecido príncipe, su hijo don Alonso, en los reinos de Aragón y de Sicilia.<sup>285</sup> Éste conquistó la isla de Menorca, de la qual conquista trata Miguel Carbonell, historiador de Cataluña, y por haver sido obra maravillosa trataremos aquí algo de ella.<sup>286</sup> Fue pues el caso que passando el rey con su flota de galeras y navíos, y con mucha gente y buen apercebimiento, llegó a la isla y assentó el real sobre Mahó, donde la gente del ejército, por grande falta de agua que ni la tenían ni la pudieron hallar, vinieron en extrema necessidad y casi a pereser de sed. Por donde el rey estava con deliberación de bolverse a Barcelona. Empero el devoto rey acorrió a Dios, que es summa misericordia, y humiliado con ayunos y oraciones por tres días continuos, le fue revelado en la noche en sueños, por voluntad divina, que en un isleo que está en el puerto de Mahó, cavando en aquél hallaría agua manancial en abundancia. Recordado, el christiano rey se levantó y llamó a su camarero, y los dos con un barco passaron al isleo, y el rey se puso a cavar en la tierra y el camarero apartava la tierra cavada, y el rey dio un golpe en la sólida peña que la rompió, e luego nació fuente de agua clara, de la qual todo el ejército fue proveído, y desde entonces dura la fuente en aquel isleo. Y por memoria se nombra el isleo del Rey.<sup>287</sup> E

¶ <sup>283</sup> Per a l'origen de la llegenda de les mosques, vg. Anna CORTADELLAS: *Llegendes...*, op. cit. p. 130. Aquesta autora es remunta a un text de Cassiodor (c. 490-c. 580) que descriu el setge de la ciutat de Nisibis, caiguda en mans dels perses l'any 363, del qual se'n derivarien totes les versions posteriors ja que Cassiodor fou un autor divulgat a Catalunya «des de dates molt primerenques». Anoteu la ironia de Viciana en relatar la mort del rei, la qual es produí el dia 5 d'octubre de l'any 1285, a Perpinyà. Vg. Bernat DESCLOT: *Crònica*, v, Barcino, Barcelona, 1951, pp. 141-144. ¶ <sup>284</sup> Una detallada indagació de Miquel Coll a partir de les cròniques baixmedievales a fi d'escatir la data verdadera de la mort de Pere el Gran, la situa la nit del 10 a l'11 de novembre, tot afegint que el fet «d'haver-se esdevingut la mort en un moment pròxim al que separa les dues dates, va produir ben aviat una

vacil·lació entre elles». Vg. Bernat DESCLOT: *Crònica...*, op. cit., v, pp. 161-164. Tot i això, ben allunyada de la data proposada per Viciana. ¶ <sup>285</sup> Alfons III d'Aragó, el Franc o el Liberal (1285-1291). ¶ <sup>286</sup> Vg. Pere Miquel CARBONELL: *Cròniques d'Espanya...*, op. cit., pp. 99-110. ¶ <sup>287</sup> L'illa del Rei, a l'entrada del port de Maó. Aquesta falla no pertany al cronista Carbonell sinó que està extreta d'una crònica anònima baleàrica que el propi escriptor s'encarrega de transcriure a la fi del capítol dedicat al regnat d'Alfons el Just, el mateix cronicó citat per Sobrequés, tot seguint Bofarull, per anotar la presència de sant Antoni i sant Jordi «ajudant els catalans. Vg. Pere Miquel CARBONELL: *Cròniques...*, op. cit., II, pp. 99-110 i J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, S. SOBREQUÉS i E. BAGUÉ: *Els descendents de Pere el Gran*, Vicens Vives, Barcelona, 1980, p. 50.

pues tuvieron agua los del ejército del rey de Aragón, como la tuvieron los del pueblo de Israel, de la piedra dura saliendo del mar Bermejo, y se saciaron, bien así miraculosamente nuestro rey y su ejército lo fueron y pudieron pasar adelante en la sancta empresa. De manera que en el día de la fiesta de Sant Antón del año MCCLXXXVIII, la isla de Menorca fue ¶<sup>35</sup> tomada y el rey, a dos de hebrero de el mismo año, hizo dedicar en Ciutadella altar a nuestra Señora, y en aquel día se celebró en Menorca la primera missa.<sup>288</sup> E después mandó fundar otra iglesia a nuestra Señora en el castillo de Mahó. Después, con la victoria se bolvió a Barcelona. E ya que había reinado seis años, murió de hedad de veintisiete años, e sin haverse casado, a XVIII de junio año de MCCLXXXII. Fue sepultado en el monasterio de Sant Francisco de Barcelona.

### DEL REY DON JAIME, SEGUNDO DE ESTE NOMBRE

Por fallecimiento del rey don Alonso y sin dexar hijo, sucedió en los reinos de Aragón don Jaime, su hermano, rey de Sicilia.<sup>289</sup> Éste fue llamado el Justiciero, porque siempre hizo justicia recta y la mandó hazer en sus reinos. A este rey don Jaime y a sus descendientes el sumo pontífice romano, a quatro de abril del año de MCCLXXXIII, concedió la investidura del reino de Cerdeña y Córcega, invistiéndole por señal una copa de oro.<sup>290</sup> Esta cerimonia hizo el papa públicamente con muy solemne fiesta y fueron puestas en esta investidura estas condiciones que se siguen:

Primeramente, por quanto el reino era del derecho y propiedad de la Iglesia Romana, de consentimiento de los reverendísimos cardenales, el papa concedió que el rey don ¶ Jaime de Aragón y sus legítimos herederos, assí nascidos como por nacer, varones y mugeres, tuviessen y posseyessen aquel reino de Cerdeña con todas sus pertenencias en feudo perpetuo a la sede apostólica, pues por su liberalidad se lo davan. Y que el rey y sus suscessores prestassen a la Iglesia Romana homenaje y juramento de fidelidad y vasallage en la forma de derecho acostumbrada. E que por razón de aquel reino, fuesse obligado servir al

¶<sup>288</sup> La batalla principal esdevingué el dia de Sant Antoni, 17 de gener, cosa que fa plausible la consideració per Viciano com la data de la rendició final de l'illa. Klüpfel, tanmateix, indica el dia 25 per a la capitulació i Bofarull el dia 20. Citats per Sobrequés, vg. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, S. SOBREQUÉS i E. BAGUÉ: *Els descendents...*, op. cit., pp. 19-23 i 50-51. Sobrequés admet com a bona la data del 21 de gener de l'any 1287. *Ibidem*, p. 21. ¶<sup>289</sup> Jaime

II, el Just, rei de Sicília (1285-1295), comte de Barcelona, rei d'Aragó, de València (1291-1327) i de Mallorca (1291-1295). ¶<sup>290</sup> C. t. c. cap. Resulta evident la confusió d'una vocal per altra, vg. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, S. SOBREQUÉS i E. BAGUÉ: *Els descendents...*, op. cit., p. 85. La cerimònia d'investidura de Còrsega i Sardenya se celebrà el 4 d'abril de l'any 1297. Vg. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Jaume II o el seny català*, Editorial Aedos, Barcelona, 1963, pp. 135-136.

papa y a la Iglesia Romana, dentro de Italia, con cient hombres de armas bien armados con un cavallo y otras dos cavalgaduras, y con quinientos peones, los ciento ballesteros, y todos con sus convenientes armas, y que sean naturales de sus reinos. Y todos sean pagados por el rey por tiempo de tres meses, contados del dia que entraren en tierras de la Iglesia. Y en caso que el papa se querrá más tiempo servir de ellos, que en tal caso el papa les pague el sueldo. E si en lugar de esta gente de cavallo y de pie el papa se querrá servir por mar, que sea con cinco galeras bien armadas y apercebidas de provisiones y moniciones. Y que este servicio dure por tiempo de un año, siempre que el papa lo huviere menester, y que todo lo pague el rey de Cerdeña.

E más, que el rey, en cada un año, dé e pague a la Iglesia de Roma, de censo, por la festividad de Sant Pedro y Sant Pablo, dos mil marcos de plata de buena ley, donde quiera que estuviere el papa; y en caso de sede vacante a la iglesia, para el pontífice que fuere electo. E que esta solución se haga dentro de quatro meses, so pena de excomunió. E si el segundo año, dentro de quatro meses, no se pagasse todo lo devido de los dos años, que todo el reino incurra en entredicho. E si el tercero año, dentro de quatro meses, no se pagasse enteramente todo lo devido de los tres años, en tal caso, cayessen del derecho del reino y buelva todo el reino al dominio de la Iglesia Romana.<sup>291</sup> ¶<sup>35v</sup>

Este rey don Jaime fue nombrado confanoner de la sancta Iglesia por el beatíssimo papa Bonifacio octavo, con bulla apostólica dada en Roma a xx de henero y del su pontificado año segundo.<sup>292</sup> Fue casado con doña Blanca, hija del rey don Carlos de Nápoles, y después casó segunda vez con doña Elisenda, hija de don Pedro de Moncada y de doña Berga de Pinós, su muger.<sup>293</sup> Después se pacificó con el rey Carlos y el papa le hizo almirante defensor y alferez de la iglesia. Y buelto en España, movió con poderoso ejército en valença y socorro del rey de Castilla. Y en el día de sant Bartholomé apóstol, año de MCCCX, en una batalla mató más de seis mil agarenos. Y desde allí se fue a cercar la ciudad de Almería, donde hizo muy grandes daños a los agarenos.

¶ <sup>291</sup> Una síntesi més extensa a Jerónimo ZURITA: *Anales...*, *op. cit.*, 1, pp. 527-529. ¶ <sup>292</sup> Bonifaci VIII, papa (1294-1303), de nom Benedetto Gaetani.

¶ <sup>293</sup> El primer matrimoni del rei Jaume concertat amb Isabel de Castella, filla de Sanç IV de Castella, el Brau i de Maria de Molina, se celebrà a Sòria l'1 de desembre de 1291 i només va tenir caràcter civil. Aquest matrimoni, no consumat per la poca edat d'Isabel –8 anys– fou trencat per Jaume II. El segon matrimoni fou amb Blanca de Nàpols, filla de Carles II Nàpols i de Maria d'Hongria. Concertat en el tractat d'Anagni (1295), tingué lloc a Vilabertran el 29 d'octubre de 1295. El tercer

matrimoni fou amb la princesa Maria de Lusignan, germana del rei Enric II de Xipre i filla d'Hug III de Lusignan –de nissaga francesa– i d'Isabel, degué celebrar-se a mitjan desembre de l'any 1215. L'últim matrimoni fou amb Elisenda de Montcada, filla del senescal Pere II de Montcada i de Berga de Pinós. Vg. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Jaume II...*, *op. cit.*, pp. 104-270. Fóra possible valorar que Viciana no prengués en consideració el primer matrimoni i ni tal sols el ressenyés pel fet de no haver-se consumat, allò que sorprén, però, és l'oblit inexcusable del segon matrimoni del rei amb Maria de Lusignan.

## *Del monasterio de la Virgen María de Valdigna*

El serenísimo rey don Jaime de Aragón, cuya es la historia que tratamos, determinó en su espíritu fundar un templo con monasterio y convento, por honra y en nombre de la Madre de Dios, nuestra señora, so el título de Valdigna. Y para cumplir su sancto propósito escogió la valle de Alfándeçh, en arábigo assí nombrada, que en nuestra lengua quiere significar lugar hondo o barranco, e que fuesse habitado, este convento de monges, del orden de Cístels, según parece por el aucto de la donación ¶ que el rey hizo al reverendo fray Bonanat, abbad del monasterio de Sanctas Cruzes, de la Vall de Alfándeçh, con los castillos de Meriñén y de Alcalá e de todos los lugares de dicha valle, para que en aquélla edifique un monasterio a gloria y honor de nuestra Señora, e que le intitule de Valdigna. E que la valle dexé el nombre de Alfándeçh e se diga y nombre para siempre Valdigna. E que el convento tenga e posea para siempre todos los castillos, lugares y tierra de la valle y señorío de ella, con toda jurisdicción, alta y baxa, mero y mixto imperio, con todo derecho cevil y criminal e toda potestad, según todo esto se contiene en el privilegio dado en Valencia y despachado por Pero López, escrivano del rey, a xv de março del año de MCCLXXXVII.<sup>294</sup> E luego se entendió por el abbad e monges edificar la iglesia e casa de convento, como de presente por la gracia de Dios está notablemente edificado y nombrado Valdigna, que es uno de los notables conventos de la Corona de Aragón.

Este monasterio dista de la ciudad de Valencia por la costa de la mar de leveche ocho leguas. Y el rey, para poner en execución lo contenido en el privilegio, personalmente, estando en la valle, dio e libró, al reverendo padre abbad, la posesión real e actual de los dichos dos castillos, lugares y tierras de la valle. E por señal de la posesión librada, el rey le dio un dinero de oro, según parece de todo ello largamente con aucto público recebido por Bernardo de Aversone, notario y escrivano del señor rey, martes a quinze de março, año del nascimiento de Christo del año de mil dozientos noventa y siete.<sup>295</sup>

Después, el serenísimo rey fundador de esta sancta casa, mandó dividir los términos del convento e poner mojones con el término de la villa de Cullera. E más, otorgó al abbad y convento cinco millas de término dentro en la mar. Lo que hasta el día de oy ningún señor frontalero de la mar ¶<sup>36</sup> tiene término alguno en la mar, según parece de la merced del rey, con privilegio dado en Valencia a ii de março del año de MCCCVI.

¶ <sup>294</sup> Vg. José TOLEDO GIRAU: *El monasterio de Valldigna. Contribución al estudio de su historia durante el gobierno de sus abades perpetuos*, Anales del Centro de Cultura Valenciana, València, 1944; Ferran GARCIA-OLIVER: *El naixement del monestir cisterenc de la Valldigna*, Universitat de València, València, 1983, pp. 50-61 i *Cistercens del País Valencià. El monestir de Valldigna (1298-1530)*, Tres

i Quatre, València, 1998, pp. 20-27. Per als segles XVI i XVII, vg. Eugenio CISCAR PALLARÉS: *La Valldigna siglos XVI y XVII. Cambio y continuidad en el campo valenciano*, Diputació de València, València, 1997 i Adela MORA CAÑADA: *Monjes y campesinos. El señorío de la Valldigna en los siglos XVII i XVIII*, Institut Juan Gil Albert-CEIC Alfons el Vell, Alacant, 1986. ¶ <sup>295</sup> *Ibidem*.

Suscedió después que el serenísimo rey don Pedro de Aragón hizo merced al reverendo abbad del monasterio de Valdigna de la judicatura e cognición del crimen de collera, siempre que tal crimen se cometiere en la dicha valle e términos de aquella, según parece por el privilegio dado en Valencia a xxviii de março del año de MCCCLIII, despachado por Matheo Adica, notario y escrivano del rey.<sup>296</sup> Crimen de collera se entiende, por fuero de este reino, que le comete el agareno de la tierra que se embarca para se passar allende el mar, y antes o después de embarcado, entiende e procura de captivar christianos para se llevar. De este crimen de collera solamente conosce el rey, y por él, sus officiales. Aunque ay contención entre el governador y baile general de este reino, que cada uno por su parte pretiende que es de su jurisdicción, empero yo he visto sentencias por cada uno de ellos dadas y executadas, y también la contención por ambas partes formada. De este crimen hasta hoy ningún señor particular del reino no ha conocido ni puede conoscer dél ni le ay otro que conosca dél sino es el abbad de Valdigna por el privilegio antedicho. Y con todo, una vez quiso castigar ciertos agarenos collerados, por lo qual fue formado pleito ante el portanvezes de general governador y del baile general de esta ciudad y reino. E a la fin del pleito fue sentenciado que la cognición e punición del crimen de collera e plagi, cometido en término del abbadiasgo de Valdigna, pertenescer al abbad de aquél, según parece por la sentencia pronunciada por ambos juezes y en sus cortes registrada a xxiii de deziembre del año de MDXX.<sup>297</sup>

Otrosí, el abbad conosce de las causas de los judíos que habitan en sus tierras, // según parece por un privilegio del rey don Pedro dado en Algezira a xxvii de junio del año de MCCCLXXXII y despachado por Bernardo Miguel, scrivano del rey. Muchos otros privilegios tiene esta casa, porque los reyes, por tenerla por factura suya, siempre la han reverenciada y favorecida.

En el tiempo de la fundación de esta casa se instituyó que los abbades de ella fuessen de vida, lo que duró hasta el año de MDXXX, como abaxo diremos. E de los abbades de vida solamente hallamos que fueron diez, porque hubo otros que lo fueron por vía de encomienda. Y aun de los diez no pudimos hallar sino pocos, y son éstos que se siguen:<sup>298</sup>

El quarto abbad que fue de la casa se nombró Arnaldo Sarañó, éste fue notable persona en virtud y santimonia, labró muchas pieças de edificios en el

¶ <sup>296</sup> El notari fou Mateu de Adrià. Vg. Ferran GARCIA-OLIVER: *Cistercencs...*, *op. cit.*, p. 48.

¶ <sup>297</sup> El fur deia: «Quant christians o moros de qualsevol parts cautivaran christians o moros per portar-los en terra de sarrahins o en altres regnes estranys per vendre o abcegar aquells». Vg. J. TOLEDO GIRAU: *El monasterio de Váldigna y sus abades comendatarios*, Societat Castellonenca de Cultura, Castelló, 1946, pp. 54-55. ¶ <sup>298</sup> La distribució ordinal dels abats no és exacta. Vg.

l'abaciologi d'abats perpetus i comendataris fins a l'any 1530 a Ferran GARCIA-OLIVER: *Cistercencs...*, *op. cit.*, pp. 303-304; Ferran GARCIA-Josep TRENCHS: «Un abaciologi del monestir de Valldigna, 1295-1536», dins *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, València, Universitat de València, València, 1982, II, pp. 97-127 i J. TOLEDO GIRAU: «El monasterio de Valldigna. Contribución al estudio de sus abades perpetuos», ACCV, 1942.

convento de Valdigna, según se deprende por las insignias que puso en ellos, que son: un árbol sarañó y el báculo de la dignidad.<sup>299</sup> Éste compró la alcaría que se llamava Rascaña del rey don Pedro, con hornos e baños, carnicería e otras pertenencias por treinta mil sueldos. Esta alcaría fue en otro tiempo de don Guillem de Aguilón, cavallero defuncto, según parece por los auctos de la compra hechos en Valencia a xxvi de setiembre del año de MCCCLXXI. En esta alcaría el abbad fundó la iglesia, casa y convento que llamaron de Sant Bernardo, de la huerta de Valencia, y de presente la nombramos Sant Miguel de los Reyes, como lo havemos tratado en la primera parte en su propio capítulo. Los dineros que se dieron en el precio de la alcaría y que se gastaron en el edificio de la iglesia y casa de Sant Bernardo procedieron de las rentas del abbadiasgo de Valdigna y del precio de ciertos agarenos, vassallos del abbad, que les vendió como a rebeldes, porque se voltaron con el rey don Pedro el Cruel de Castilla contra el rey don Pedro de Aragón, ||<sup>36v</sup> según de todo ello parece por diversas scripturas fidedignas conservadas en el archi[v]o de Valdigna.

El séptimo abbad fue nombrado fray Pedro de Sant Juan. Éste labró el coro de la iglesia y otros edificios y pieças de la casa y mandó fundir la campana mayor de la iglesia. Y por su señal dexó en las pieças que labró un águila con una campana.

El octavo abbad fue fray Bernardo Boxá. Éste compró el castillo y villa de Almuçafes, como adelante se dirá.

El noveno abbad fue nombrado fray Lope Palasí. Éste labró el mesón y los cubiertos de los sobreclaustros. Compró la mitra para el abbad quando se viste de pontifical. Reparó el castillo de Alcalá y el castillo de Almuçafes e hizo otras muchas buenas obras en la casa.

El dezeno abbad fue nombrado fray Pedro Baldón. Éste, por su merescimiento, fue promovido al obispado de Segorbe, y en aquél, siendo obispo, murió.

He aquí los abbades que havemos hallado que han sido de vida, porque después, en el año de MDXXX, el sumo pontífice romano, por su bulla apostólica, á concedido a los monjes y convento de Valdigna poder y facultad para que toda vez que vacare el abbadiasgo elijan conventualmente un monge en abbad; e que después de hecha la elección, canónicamente puedan elegir un monge del convento para que aquél confirme la elección de abbad. El qual abbad de esta manera elegido y confirmado rija, tenga y administre la dignidad de abbad por tiempo de tres años siguientes. E assí de allí a delante se haga la elección de abbad triennial, o en caso de muerte del abbad, durante el triennio.

El primero abbad triennial fue fray Gaspar Bellver, theólogo, e después fue obispo de Nicópoli, fue sepultado en el monasterio del Remedio de Valencia; el II, fray Jaime Riera; el III, fray Cosma // Amer, theólogo, éste murió siendo abbad;

¶ <sup>299</sup> Arnau Saranyó fou abat durant el període 1357-1387 i no ocupà el quart lloc, sinó el sisè.

Vg. Ferran GARCIA-OLIVER: *Cistercens...*, op. cit., p. 303.

el IIII, fray Pedro López; el v, fray Juan Bonança; el vi, fray Juan Fenollet; el vii, fray Josepe Garrigues, theólogo; el viii, fray Juan Fano; el viiii, fray Jaime Bellví; el x, fray Josepe Garrigues; el xi, que preside en este año de MDLXIII, Juan Gutiérrez. El abbad de Valdigna es padre abbad y vesitador de la casa de Sant Bernardo de Valencia, que antes diximos. Otrosí, es padre abbad y vesitador del monasterio de la Magdalena de Montesanto, en Xátiva.

La iglesia y casa de Valdigna es casa real por el fundador. Es fuerte rodeada de muro alto, tiene de circuito dozientas braçadas con sus torres, troneras, defienças y traveses y a la puerta un fosso con puente levadiza. Dentro de la casa está la iglesia, grande y hermosa, con el altar y retablo de la Madre de Dios, en la qual iglesia residen treinta y seis monges y quinze frailes, muy buenos religiosos y siervos de Christo Jesu. En la sacrestía tienen muchos ornamentos y vazos preciosos de oro y plata y ornamentos de brocados y sedas muy ricos y paños de raz, para servicio del altar e iglesia. Y entre las otras pieças hay una muy rica mitra guarnescida de muchas perlas y piedras preciosas. Toda la casa en sí es grande y tiene buen complimiento de todas las pieças y officinas necessarias y muy abastada de agua, porque tiene diez pozos de agua manancial.

La tierra de la valle está hecha a manera de herradura de cavallo, porque a la parte del norte es ancha, y baxando hazia la mar se angosta como los callos de la herradura. Y está cercada toda la valle, por el derredor, de sierras muy ásperas y altas. Y en el llano de la valle hay muchas huertas con abundancia<sup>300</sup> de aguas para regar, donde cojen trigo, adaça, azúcar, miel, cera, arroz, alquena, algarrova, ||<sup>37</sup> azeite y seda e muchos otros fructos de árboles. También tienen por los montes mucho ganado cabrío y lanar. El señorío del abbadiasgo es en estos lugares que se siguen: Simat, Benifayó, Alfulell, Taverna, Ráfol, Ombría, Massalasi, que todos estos están en la valle. Los términos de la valle están rodeados de los términos de Cullera, de Xaraco, de Luxent, de Xátiva y de Algezira y afrentan con la mar, como está dicho. También tiene y posee el abbad un lugar nombrado Rugat, en la valle de Albaida. Otrosí, posee el castillo y villa de Almuçafes, a tres leguas de la ciudad de Valencia. Este castillo y villa compró el abbad Bernardo Boxá del rey don Pedro, con toda jurisdicción, excepto mutilación de miembro y de muerte, por ochenta mil sueldos barcelonines, según parece por el privilegio dado en Barcelona a XIII de julio año de MCCCLI.<sup>301</sup> De manera que el abbadiasgo tiene en todas sus tierras y lugares quinientas y quarenta casas de vassallos. Y de renta ordinaria más de seis mil ducados.

Las insignias e armas del abbad de Valdigna son un castillo assentado sobre las olas de la mar, a denotar que es señor del castillo de Meriñén, y de cinco millas de término en la mar, lo que no tiene otro señor alguno del reino.

¶ <sup>300</sup> C. t. c abubdancia. ¶ <sup>301</sup> Ferran GARCIA-OLIVER: *Cistercens...*, op. cit., pp. 36-45.

## *De Godofredo de Bullón, rey de Hierusalem*

Recitan los scriptores que en tiempo de papa Calisto segundo,<sup>302</sup> a xv de julio año de MLXXXVIII, Godofredo Eustachio de Billón, o según otros scriven de Bullón, duque de Lotoringia,<sup>303</sup> movido con sancto zelo, acompañado // de dos hermanos suyos y de muchos varones y cavalleros e infantería de guerra, todos bien apercebidos e proveídos de armas y moniciones, con voluntad y decreto del papa, se embarcaron en muchas galeras y navíos. Y passaron en las partes de Judea, donde hizieron muy gran estrago en los agarenos que aquella tierra tenían tiranizada. E assentó su ejército sobre la sancta ciudad de Hierusalem. Y aquélla ganó y delibró de captiverio y servidumbre de poder de infieles, dando el camino abierto a los christianos para ir a vesitar el reverendíssimo sepulcro de Christo Jesu y muchas otras venerables y sanctas estaciones. Este sancto cavallero y capitán valeroso fue alçado por rey de la ciudad recobrada, empero no consintió ponerse corona en la cabeça por quanto el benigníssimo Jesu en esta ciudad fue coronado. El papa hizo patriarcha de la ciudad y de su tierra al reverendíssimo Duiberto, arçobispo de Pisa. E tomado asiento en lo de la iglesia, el novello rey tomó por armas e devisa en su escudo y banderas una cruz de oro potenciata en campo de plata, según por este exemplo.

Estas armas, aunque son metal y, por ende falsas, le fueron e son admetidas por dos razones. La una por ser rey, y aun concurriendo en ello la autoridad //<sup>37v</sup> apostólica y acuerdo de todos los príncipes que en la jornada victoriosa concurrieron, determinó tomar esta devisa. La segunda razón fue y es que siempre que por estas armas huviere disputa de contradicción, para salvar y hexemirlas de falsedad, de necesidad se ha de dezir cuyas son y la causa preveniente por la qual le fueron y deven ser admitidas. Y por ellas, los príncipes christianos ternán memoria de la inefable hazaña del rey Godofredo, y reduzida en su presencia, ternán manzilla de ver en subjectión y captiverio puesta la sancta ciudad. Y pues todos tienen y tenemos obligación de libertarla, razón es que provean en el remedio empleando sus personas, fuerças y estados hasta recobrar la triste y tributaria ciudad.

Reinó Godofredo en Hierusalem un año, e allí murió y fue sepultado, no sin grandes llantos y sentimiento de todos. Esta historia sola ella meresce libro aparte e yo no me puedo ocupar en ello ha dezir más sino que, en la presa de la ciudad de Hierusalem y en toda la jornada de la guerra, aunque tuvieron grandes contrastes y destorbos, en todo ello Godofredo fue el más señalado y de más merecimiento varón del ejército. Y, por ende a él le son devidos y se le dan y atribuyen los honores y fama gloriosa.

¶ <sup>302</sup> Calixt II, nom que adoptà Guiu de Borgonya en ésser elegit papa (1119-1124).

¶ <sup>303</sup> Godofred de Bouillon, nom pel qual

es més conegut Godofred IV de Bolonya (c. 1061-1100), noble i militar francès, líder de la primera croada.

Havía quatrocientos y noventa años cumplidos que los agarenos tenían ocupada la ciudad de Hierusalem y su tierra, desde el tiempo del emperador Eraclio hasta la presa que de ella hizo Godofredo.<sup>304</sup> Y después discurrieron ochenta y ocho años que fue poseída de los christianos, al cabo de los quales, en tiempo del emperador Barbaroxa,<sup>305</sup> fue perdida y tornada en poder de los agarenos y aquélla han subpeditado hasta el día que corremos del año de MDLXIII.

Las nuevas de la victoria havida por Godofredo de Bullón bolaron por todas las provincias de christianos. E luego, muchos de ellos, encendidos por el divino || amor, caminaron para el Sancto Sepulchro. Y entre los otros, una compañía de nueve varones de linages honrados de las tierras de Francia, de los quales el uno se nombrava Ugo de Paganís y el otro Ganfredo de Santadelma. De los nombres de los otros siete de la compañía no hazen mención los scriptores. Estos nueve compañeros llegaron a Hierusalem y vesitado el Santo Sepulcro y otras venerables estaciones, entendieron porque lo vieron que todos los caminos estaban ocupados de salteadores y ladrones, assí de los agarenos naturales como de los christianos que vinieron con la guerra, y que los peregrinos no osavan andar los caminos sin grande peligro; e que fueron hallados algunos peregrinos muertos en los caminos y muchos otros despojados. Entonces, los nueve varones propusieron entre sí hazer unión y compañía y offrescer sus personas y bienes para guardar de todo daño y peligro a los peregrinos. Y de hecho tomaron la empresa y para esto se aposentaron en unas casas junto al sancto templo. E de aquí vino que se nombraron cavalleros templarios, como adelante se dirá. E porque fue muy loable esta empresa y della se recrescia grande beneficio a todos los christianos peregrinos, el sacerdote del Temple y el rey de Hierusalem les favorecían y davan todo lo necessario para su bivar. Estos nueve compañeros eligieron vida de honestidad y castedad. Y cada uno de ellos tenía un cavallo y sus armas, y tomaron por costumbre de partir de Hierusalem y caminar para el puerto de Jaffa, que es camino de una jornada, y de todos los peregrinos que havían desembarcado en Jaffa, cada uno de los compañeros tomava un peregrino en el cavallo. Y para esto, porque el peregrino pudiesse andar descansado, havían hecho las sillas de las cavallos largas y blandas, y en la parte anterior cavalgava el cavallero. Y assí les llevavan por ||<sup>38</sup> todas las estaciones y después les tornavan al puerto de Jaffa salvos, sanos y sin costa ni daño de los peregrinos. Grande mérito por cierto fue éste que ganavan estos cavalleros. Y assí hubo muchos otros que les imitaron, tanto que en breves días creció el número de los templarios.

¶ <sup>304</sup> Des de la pèrdua de Jerusalem per l'emperador bizantí Heraclí I (610-641), l'any 637 quan fou conquistada pels musulmans sota el califa Omar I, fins a l'any 1099 en què fou conquistada pels croats dirigits pel noble francès Godofred de Bouillon. ¶ <sup>305</sup> Frederic I Barbaroja, emperador del Sacre Imperi (1152-1190).

L'any 1187, les hosts musulmanes del soldà d'Egipte Saladí I (1171-1193) prengueren Jerusalem. Els croats recuperaren la ciutat l'any 1228 amb Frederic II, que fou coronat rei de Jerusalem l'any venint. Els musulmans reconqueriren finalment la ciutat el 1244 amb què finiquità aquest regne llatí.

Este ejercicio loable duró nueve años sin tener otra orden ni regla, sino el voto primero que hazían. Suscedió después que el sumo pontífice romano, papa Onorio segundo,<sup>306</sup> quando supo lo que obrava ella sancta compañía, para que llevasse camino de perpetuarse, les dio orden e regla y les autorizó su vida e exercicio, confirmándoles su buen principio, y les dio por vistuario hábito blanco. Después, papa Eugenio tercero les dio por insignia una cruz colorada que llevassen en los pechos.<sup>307</sup> E fueron nombrados desde allí adelante cavalleros del Temple de Hierusalem, a los quales sant Bernardo, que entonces bivía, les ordenó las reglas de la orden e les dio forma como las havían de guardar. E luego que recibieron esta ordenança de regla, eligieron uno de ellos mismos por cabeça principal y a éste pusieron nombre maestre, al qual todos obedecieron.

Crescieron en tan gran número los cavalleros del Temple que no solamente entendían en el primero voto en guardar e encaminar los peregrinos, pero aun se empleavan en pelear con los agarenos, assí en la tierra como en la mar. E porque en aquella sazón los agarenos ultramarinos, que por otro nombre les nombran moros porque vinieron de la provincia de Mauritania, (a los quales en toda esta crónica, como ya lo dixé en la primera parte, les nombraré agarenos por tener su origen de Ismael, hijo de Agar la ancilla, que éste es el más propio nombre que les compete) havían devastado y destruido toda España y mucha parte de Francia. Pues el intento principal de los templarios // era pelear con los agarenos, acordaron de passar muchos de ellos con su caudillo, con autoridad y poder del maestre, desde Hierusalem en Francia y en España para favorecer a los reyes christianos. Los cavalleros del Temple que primero vinieron en Europa fueron muy acceptos e bien recibidos por el rey de Francia, por quanto eran muy diestros e sueltos en el pelear. E de ahí suscedió que los reyes les hizieron mercedes de los castillos, villas, lugares y grandes heredamientos que los cavalleros del Temple les ayudaron a recobrar de los agarenos, assí en los reinos de Francia como en los reinos de España; por donde el número de los cavalleros del Temple creció grandemente, porque le entravan en la religión de cada día muchos cavalleros naturales de estos reinos. E por las mercedes que de los reyes rescibieron, fundaron en ellas muchos conventos, dignidades y encomiendas de honor y grandes rentas que con ellas bivían con mucha puxança.

Las prosperidades de los cavalleros del Temple subieron en tan alto estado por su valer y tener tantos castillos y fuerças importantes, que los reyes en sus reinos, toda vez que querían alguna cosa de ellos no la podían pedir, ni aun les osavan salir a la mano. E fueron tan ambiciosos en el mandar y tan codiciosos en el poseer, en tanto que en el año de MCXXXIII procuraron con el rey de Aragón, que les instituyó herederos universales en los reinos de Aragón y de Navarra. E

¶ <sup>306</sup> Honori II, nom que adoptà Càdalo en ser elegit papa (1061-1072) per l'emperadriu Agnès, enfront del papa legítim, Ale-

xandre II. ¶ <sup>307</sup> Eugeni III, nom que adoptà Bernardo Paganelli en ser elegit papa (1145-1153).

fallecido el rey en el año de MCXXXIII e publicado el testamento y acceptada la herencia por los templarios, quisieron tomar la posesión de los reinos heredados, empero los pueblos de los reinos no lo consintieron, porque les tenían por su soberbia por muy odiosos. Y, por ende suplicaron al sumo pontífice que por bien de los reinos dispensasse en la persona de don Remiro, monge del monasterio de Sant ¶<sup>38v</sup> Ponce de Tomeras, legítimo successor en los reinos por derecho, para que saliesse del monasterio y governasse sus reinos y se casasse, para poder haver y dexar heredero en los reinos.<sup>308</sup>

El papa, que oyó e bien entendió la embaxada, con su bulla apostólica dispensó en el monge Remiro, y aquél salió del monasterio y casó con doña Urraca, de la qual nació doña Petronila, princesa de Aragón, que casó con don Remón Berenguer, conde de Barcelona, y por este matrimonio se hizo la unión de Aragón con Cataluña, como ya está tratado en esta tercera parte.<sup>309</sup> E más, proveyó el sumo pontífice Innocencio segundo, con sentencia dada en el sacro consistorio romano en la causa de petición de los templarios herederos pretensos de los reinos de Aragón y de Navarra, declarando que los templarios su primero voto es voluntario y con prometimiento de proseguir la guerra de ultramar contra los agarenos, y que si se ocupavan en gobierno de reinos, y con tener tanto señorío, no cumplirían su voto y el buen exercicio militar se olvidaría. Otrosí, que en los reinos se hallava legítimo successor de quien el rey en su testamento no hizo mención, del qual el rey por las leyes era tenido y obligado e, por ende el testamento sería y es havido por caduco. Por tanto su beatitud proveyó e declaró, quanto a la institución de herederos, el testamento del rey ser de ningún effecto ni valor, como a testamento hecho contra ley.

E como de la mucha riqueza nasce la aborrescida soberbia e ambición e otros males muy odiosos, bien así aconteció a los cavalleros, freiles e religiosos de la orden del Temple; porque si los fundadores primeros e segundos e otros suscessores con pobreza fundaron su orden e con regla fundada en charidad, honestidad e castedad, los que últimos vinieron e se hallaron en la altura de sus conventos, dignidades y encomiendas de ¶ grandes e sumtuosos edificios e ricos heredamientos, deviaron de la simplicidad e acorrieron a vicios e peccados inormes e detestables, desconociendo a Dios e a los reyes que tanto les havían sublimado en sus reinos e dotado de tan crescidos señoríos. Los crímenes de que fueron acusados fueron de sodomía, idolatría y heregía.

¶ <sup>308</sup> Alfons I d'Aragó, el Bataller (1104-1134). El seu testament deixava els seus regnes als ordes militars del Sant Sepulcre, dels hospitalers i dels templers, tot i que no esdevenien hereves les comunitats, sinó els llocs als quals servien. La solució no fou acceptada pels nobles aragonesos, que la impugnaren i elegiren un rei propi, el

germà d'Alfons I, Ramir II. Els navarresos escolliren Garcia VI de Pamplona. El testament va ser publicat entre altres per Francisco MIQUEL ROSELL: *Liber Feudorum Maior. Cartulario real que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón*, I, CSIC, Barcelona, 1945-1946, pp. 10-12. ¶ <sup>309</sup> Vg. el capítol d'aquest rei.

Muchos scriptores á huvido que defienden la causa de los templarios, como fue sant Anthonino, arçobispo de Florencia; Jaime de Maguncia; Nauclero; Anthonio Sabelico; Juan Bocacio, en la caída de príncipes, e muchos otros auctores, allegando sobre ello lo que les ha parecido bueno para su disculpa. También huvo otros auctores que les condenan como fue la chrónica de Francia intitulada *Flor del mundo*; Platina, en la vida de papa Clemente quinto; Rafael Volaterrano; Polidoro Virgilio e otros muchos.<sup>310</sup> También afirma Miguel Carbonell, historiador de Cataluña, que á visto e leído en el archi[v]o real de Barcelona el processo que se hizo contra los templarios e la sentencia que se dio contra ellos, con la qual fueron condenados como ha evencidos de los crímines e peccados de que fueron acusados. La qual sentencia con el processo está, auténtica, guardada e conservada en el dicho archi[v]o real. E que, por ende Miguel Carbonell dize que se refiere a ella por ser bien y devidamente pronunciada.<sup>311</sup> E porque en esta causa, como antes diximos, huvo mucha contradición por el pro y contra y por ello mucho ha convenido rebolver libros antiguos y scripturas de autoridad, de todas las quales é collegido alguna parte para que el curioso lector tenga que leer y mirar, y con su juizio en esta causa que sentenciar. Yo de mi parte todavía me tengo y terné a seguir la determinación hecha por el sumo pontífice romano, porque no hallo causa contraria a lo sentenciado por el sacro consilio universal. ¶<sup>39</sup>

El caso fue seguido assí, que viernes a tres de octubre del año de MCCCVII, todos los cavalleros, freiles y religiosos del orden del Temple fueron presos por mandado del christianíssimo don Phelipe, rey de Francia, y por los del su parlamento.<sup>312</sup> Este negocio fue cometido a fray Guillem de París, inquisidor apostólico, por el qual fue procedido contra los presos, de los quales confessaron estos que se siguen: Juan de Fomllejo, presbítero; fray Reginaldo de Trambloy, presbítero y prior de la casa del Temple de París; frey Guido Delfín, cavallero, e Juan de Nivella. Y en sus confessiones otorgaron que al tiempo de su profesión y quando tomavan el hábito y juravan los estatutos de la orden, les hazían renegar de la sancta fe cathólica, y que escupieron tres vezes sobre la cruz que trahían puesta en su hábito; y que les mandaron que se abstiniessen de tener parte con alguna muger y que usassen contra natura con los de su orden; y que al tiempo que hazían esta profesión, hazían estas abominaciones y torpezas. Y si alguno rehusava de obedescer lo que se le mandava, le amenasavan que le meterían en muy estrecha, dura y áspera prisión. Algunos confessaron que en sus capítulos

¶<sup>310</sup> *Flos Mundi*, ms. 11 de la Biblioteca Nacional de París; Bartolomé DEI SACCHI, Plätina: *Platiane historici liber de vitae Christi ac pontificum omnium qui atenius ducenti et viginti duo fuere*, Venècia, 1479; Polidoro VIRGILIO: *Libro que trata de la invención y principio de todas las cosas*, Anvers, 1530;

Giovanni BOCCACCIO: *De casibus virorum illustrium*, redactada entre 1354 i 1364; Giovanni BOCCACCIO: *De illustribus viribus*. ¶<sup>311</sup> Vg. Pere Miquel CARBONELL: *Cròniques...*, *op. cit.*, pp. 126-131. ¶<sup>312</sup> Felip IV de França, el Bell (1285-1314) i de Navarra (Felip I, 1284-1305).

generales, siendo gran maestre Guillem de Belljoch, tenían una cabeça de barro plateada con barbas muy largas, con ciertas figuras e imágenes, y que la adoravan y reverenciavan como a imagen de su criador. En todo esto fueron contestes estos confitentes, sin buscar otras pruebas o indicios particulares por estos errores y otros e cerimonias. Estas confessions fueron ratificadas por los mismos presos y confitentes en presencia de muchas personas religiosas y honestas. Estos que confessaron fueron hasta número de treinta y ocho personas, entre cavalleros y freiles e religiosos de la orden del Temple. Otros huvo que persistieron negativos siempre y aunque les pusieron a questões // de tormento. Luego que se descubrió ser tan general el peccado en los de esta religión, assí por su propia confesión como por deposición de testigos dignos de fe y sin objección alguna, y se tuvo por provado su crimen y orrendo peccado, el rey de Francia comunicó y trató de el negocio con el summo pontífice, que a la saçón se hallava en Lión de Francia.<sup>313</sup> Y después, segunda vez, el papa y el rey trataron del negocio muy estrechamente en París. E como el papa entendió que el maestre y muchos cavalleros y religiosos de la orden havían confessado sus propios errores y testificado contra los otros de la orden, acordó su beatitud embiar dos reverendísimos cardenales a la ciudad de París para que rescibiessen en este negocio muy virídica información. E pocos días después, por satisfazer a su espíritu, Su Sanctidad imbió a París para el mesmo effecto el arzobispo de Arles, persona de grande providencia.

Passados doze días de la prisión de los templarios, e que ya se contavan deziséis de octubre, el rey de Francia, vista la provança que tenía hecha contra las más principales personas de la orden, e que los enormes y detestables crímenes de ellos no se podían tollerar ni dissimular, escrivió con sus cartas a los príncipes y reyes christianos dándoles parte y sabiduría de todo, exortándoles y requiriendo que juntamente con él atendiessen a la defensión de la fe cathólica.

Estando el serenísimo rey don Jaime en el real palacio de la su ciudad de Valencia, en primero de deziembre del año de MCCCVII,<sup>314</sup> presentes don Jaime Pérez, señor de Segorve y don Juan de Aragón, sus hermanos; Guillem de Aragón, fraile de los predicadores, su confessor, y Gonçalo García; Artal de Azlor; Bernardo de la Abbadía, vicicancellor de Aragón, rescibió cartas del rey de Francia y de fray Roures de Brugaria,<sup>315</sup> theólogo de París. Y el rey mandó a Remón, obispo de Valencia, //<sup>39v</sup> y a don Ximeno de Luna, obispo de Çaragoça, que cada uno en su dióseci, y a fray Juan de Lotgerio, de la orden de los Predicadores, inquisidor general en estos reinos, contra la herética pravedad y apostasía, que juntamente con cada uno de los obispos luego procediessen en forma de

¶ <sup>313</sup> Climent V (1305-1314). ¶ <sup>314</sup> Jaume II de d'Aragó, rei de Sicília (Jaume I, 1285-1295), comte de Barcelona i rei d'Aragó i de València (1291-1327) i de Mallorca (1291-1295).

¶ <sup>315</sup> Mateu de Bruguera l'anomena Martínez Ferrando. Vg. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Jaume II o el seny català. Alfons el Benigne*, Aedos, Barcelona, 1962, p. 190.

derecho a extirpar aquella heregía y secta pestífera. E así, los preladados, con acuerdo de letrados de consciencia y sciencia, ordenaron y despacharon los edictos apostólicos y reales quales el negocio requería a III de deziembre del año MCCCVII. Con los quales edictos se mandava a ciertos officiales que para cierto día todos los religiosos templarios que en las tierras y señoríos del rey de Aragón se hallasen, fuessen presos y puestos a buen recaudo. Y que todos los bienes de aquellos fuessen secrestados.

Después, el inquisidor general con otros edictos que mandó publicar, proveyó e mandó a los vezinos e moradores de Montssón, Villel, Alhambra, Cantavieja, Orta, Enzinacorba, Ambel, Novelés, Corbis, Torres, Grañién, Puigrey, Aguabiva, Juncosa, Celma, Barbará, Azcón, Miravete y Peníscola que no diessen favor ni ayuda a los comendadores y cavalleros de aquella orden so ciertas penas. Otrosí, mandó con sus letras citatorias a los comendadores y cavalleros de la orden del Temple, que dentro cierto término comparessiessen ante él en el monasterio de Predicadores de la ciudad de Valencia para responder y confessar cómo sentían de la fe cathólica. E que a aquellos, oídos, se les haría cumplimiento de justicia. E que sino comparescían, procedería contra los rebeldes e contumaces por orden de justicia y de derecho canónico.

Los comendadores y cavalleros del Temple que tenían encomiendas en las sierras de Cantavieja y de sus comarcas y en otros lugares fuertes, y los otros comendadores que tenían encomiendas // en el principado de Cataluña, en las veguerías de Ossona, Bagá, Vich, Berga y de Ripoll, se encastillaron e pusieron en defença e no quisieron compareser ante el inquisidor. Entonces, el rey mandó llamar a todos los preladados de sus reinos asignándoles jornada que para seis de henero se hallassen presentes en la ciudad de Valencia, para que con el inquisidor general y con otros varones religiosos de sciencia y consiencia se pudiesse deliberar e acordar en la forma del proceder en tan arduo e importante negocio.

Mientras los negocios se tractavan en los reinos de la Corona de Aragón, donde el rey y sus officiales tan devida y atentamente procedían en ello, havemos de tornar a tratar de lo de Francia. Y fue así, que estava el papa en Puitiers, al qual el rey de Francia havia remetido todos los processos que halla en aquel día se havían actitado contra los cavalleros y freiles y otros religiosos de la orden del Temple. E como su beatitud vido los processos y lo en ellos contenido, mandó encomendar la custodia de los presos al reverendíssimo cardenal Prenestino, por ser persona de muy assentado consejo y docto, el qual cardenal, luego que tomó el cargo de los presos, en presencia de otros reverendísimos cardenales, reintrogó muchos de los cavalleros y freiles presos. Y todos confessaron los mismos errores y delictos que en la primera interrogación havían confessado y persistieron en ello.

A cinco del mes de julio del año de MCCCVIII, estando el Christianíssimo rey de Francia presente, se tuvo consistorio público y en aquél se dixo y averó

que un cavallero de los más principales e importantes de la orden del Temple, que era su cubiculario del papa, espontáneamente confessó, en presencia del reverendísimo cardenal Ramón de Agout, su sobrino, que entonces escribía la confesión, ||<sup>40</sup> que rescibió el hábito de hedad de onze años, e al tiempo que fue aceptado en la religión, apostató de la fe. E dixo más, que había visto que un cavallero muy generoso, celebrando el maestre capítulo general en el reino de Chipre, siendo aceptado por la orden y estando presentes más de cient cavalleros y otros tantos religiosos, por medio e inducción del maestre, también había apostatado.

A xxii de noviembre del año próxime passado mcccvii, el summo pontífice romano había mandado despachar cartas para todos los príncipes de la Christiandad, y en ellas se contenía haver entendido que en la orden de los templarios ivan solapados ciertos errores, y que les habían descubierto, y que eran contra nuestra sancta fe cathólica. Y que militando en lo exterior, debaxo de hábito de religión, estaban interiormente contaminados de crimen de apostasía y heregía. Y porque era muy notorio que desde el principio que fue instituida su religión habían puesto sus personas y bienes con tanto zelo contra los enemigos de la fe por la recuperación de la Tierra Sancta, no había dado crédito a ello. Y que después, viniendo a noticia del christianísimo rey de Francia, que los cavalleros de aquella religión, en la profesión que hazían de su orden, expressamente renegavan de nuestro salvador Jesuchristo, y que en sus capítulos adoravan un ídolo y cometían otras cosas nefandas, por esta causa, el rey de Francia, a requisición del inquisidor general de Francia y con deliberación y consulta de los perlados y de personas religiosas de letras y de consciencia de los más famosos de su reino, en un día, con muy gran diligencia que para ello se tuvo, había mandado prender al gran maestre del Temple y a todos los cavalleros y religiosos de aquella orden para presentarlos al juizio de la Iglesia. E mandó ocupar y secrestar todos tus bienes en poder de personas seguras hasta // ver y saber sus culpas o disculpas. Assí que si fueren libres e inmunes de culpa, se les restituyessen, e si fuessen hallados culpables, en tal caso sus bienes se convirtiessen en la conquista de la Tierra Sancta. Que después de todo esto el maestre, espontáneamente y de su grado, en París, había confessado, en presencia de muy notables personas, la corrupción de su orden y sus errores y lo que nuevamente professavan contra su primera institución.

Por esta causa, para investigar e inquerir sobre un negocio tan grande, había deliberado de proceder en él con gran vigilancia. E porque cada día crecía la infamia de ellos, requería a todos los príncipes christianos que, muy cauta y secretamente, mandassen prender a todos los templarios que estuviessen en sus reinos en un día y ocuparles sus bienes, assí como el rey de Francia lo había hecho en sus tierras.

El summo pontífice romano dexó a los juezes ordinarios, y cada uno en su distrito, con líbera potestad para que inquiriessen contra todos los culpados y sospechosos de aquellos crímenes y errores; con esto, que con ellos assistiessen

personas de auctoridad, sciencia y consciencia. E que todas las declaraciones sentencias e condenaciones que se huviessen de hazer, aunque fuessen contra personas singulares, se hiziessen con intervención, parescer y decreto de los consilios provinciales de la diósecis. E que los ordinarios no juzgassen por sí solamente, sino que hiziessen relación cada uno en su consilio provincial, y en aquél se viessen y determinassen primeramente los processos y se votassen en ellos. Empero, excepto su beatitud, que no pudiessen conoscer ni conociessen del maestre general de la orden del Temple, ni del visitador de la orden que reside y visita las casas de la orden en Francia, ni del comendador que llaman ultramarino, ni tampoco puedan conoscer de los comendadores de ¶<sup>40v</sup> Normandía y Puitiers y de la Provença, que solos estos reservó para el exhamen y conocimiento suyo y de la sede apostólica.

Tornando a la Corona de Aragón donde los cavalleros, comendadores y freiles de los templarios se havían hecho fuertes en la veguería de Osona, en el castillo de Puig-rey,<sup>316</sup> Galçerán de Biure, que era lugartiniente en aquella encomienda por Bertrán de Biure y Muñoz, cavalleros, pero siendo requeridos por Jaime de Copones, que era el veguer, le entregaron el castillo. Y assí fueron presos y secrestados sus bienes.

Los que estaban en estos reinos de Aragón alçados en los castillos de Cantavieja y de otros pueblos, se pusieron en resistencia. E como el rey don Jaime entendió la pertinacia de los templarios, y que no querían summeterse a la determinación y juicio de Sancta Madre Iglesia, cometió a Bartolomé Tarín, sobrejuntero de la Junta de Çaragoça, que fuesse contra los alçados y retraídos en las fuerças, y que llevasse las gentes de guerra necesarias de los consejos de Alcañiz y de su tenencia, y de las tenencias de Calatrava y de Montalván, porque los cavalleros del Temple que estaban en el castillo de Castellot, no solamente se fortificavan y bastecían de mantenimientos aquella fuerça, pero aun corrían el término de la Ginebrosa, donde mataron algunos hombres. También en el castillo de Montssón, frey Bartholomé de Bellvís, por la orden y como a lugartiniente del maestre en el reino de Aragón, con muchos cavalleros y gente de sus villas y tierras, se alçó e hizo fuerte. E desde allí proveyó que todos los comendadores de la orden hiziessen lo mismo en sus encomiendas.

Otrosí, en el castillo de Xalamera se havia alçado el comendador de ella, con seis cavalleros templarios y mucha otra gente, los quales hazían grandes // daños y males en aquella comarca. El rey mandó que don Alonso de Castelnou, sobrejuntero de las ciudades de Huesca y de Jacca, con gente de guerra bien apercebida, pusiesse cerco al castillo de Xalamera. E como llegó a poner el cerco, batió la villa y la apretó de tal manera que los de la villa se rendieron a don

¶ <sup>316</sup> L'antic castell de Puig-reig que pertangué als vescomtes de Berga. El 1187 el trobador Gui-

llem de Berguedà el donà al Temple. Fou centre de la comanda de Puig-reig.

Alonso de Castelnou para el rey a v de hebrero del año MCCCVIII. E los alçados en el castillo muy obstinados se deffendieron y nunca quisieron obedescer los mandamientos del rey. E esso mismo hizieron los comendadores y cavalleros retraídos y alçados en los castillos de Montssón, de Miravete, y de Cantavieja y de otros castillos y fuerças de Aragón y de Valencia.

Estando el papa en Puitiers por el mes de agosto del año MCCCVIII, considerando que la religión del Temple estava muy derramada por muchas partes de los reinos, mandó despachar letras appostólicas, con las quales cometió el conosciendo de las causas, culpas y errores de los templarios a los ordinarios en sus diócesis, dándoles particulares comisiones para proceder contra algunas personas señaladas de la orden, mandando a los ordinarios que lo havían de juzgar que tomassen por adjuntos algunas personas religiosas, doctas y de buena consciencia. Y que se inquiriesse contra los templarios por los artículos que les havían puesto en la acusación. Y que se juzgassen sus causas en cada provincia por consilio metropolitano. E más, delegó su beatitud muchas personas notables que fuessen por diversas partes de la Christiandad, para exhaminar y regonozer los processos e inquirir generalmente contra toda la orden del Temple, con fin de poderla reformar si fuesse possible, e sino, abolirla por consilio general que entendía para este effecto convocar.

Después, a ocho del mesmo mes de ||<sup>41</sup> agosto, el papa mandó despachar sus letras citatorias e cominatorias generalmente a todos los de la orden del Temple, para que embiassen sus síndicos y procuradores a la ciudad de Viena, en la qual mandava congregar consilio general para en primero de octubre succesive venidero, con término de dos años siguientes, en el qual consilio se huviesse de tratar y ordenar por estatuto apostólico lo que se devría proveer. E más, mandó el papa al obispo de Preneste, a quien se havia encomendado y encargado la custodia y guarda de las personas de los templarios que se prendieron en el reino de Francia, que representasse las personas de el maestre de la tierra de ultramar y de Francia, de Normandía, de Puitiers y de la Provença, y de los comendadores mayores, ante Su Sanctidad y en el consilio general, para oír la sentencia de lo que allí se ordenasse.

Los cavalleros y comendadores de la Corona de Aragón que estavan alçados en sus castillos y fortalezas, havia nueve meses que estavan cercados y de cada día combatidos por los oficiales del rey y gentes de guerra, acordaron de embiar al sumo pontífice una supplicación, notificándole los trabajos que padescían y los males y daños que se hazían a toda la orden por los delictos, de los quales malvadamente toda la orden era acusada, y que Dios del cielo sabía que fue instituida a honra e defensión de su sancto nombre. Y que debaxo de su sancta fe cathólica hasta entonces havían militado, como era a todo el mundo notorio, y que sus obras davan testimonio de la verdadera religión que professavan contra los crímines y delictos que mala y falsamente les eran impuestos. E que no se

podía encobrir quantos cavalleros de su orden, en aquellos mesmos tiempos que se dezía que generalmente havían apostatado de nuestra sancta fe cathólica, fueron hechos piezas y martirizados por la defensa // de la fe. Que las dos leyes y la secta podían hazer testimonio en esto y manifestarlo al mundo. Y quantas vezes los que havían sido presos estuvieron encarcelados en poder de infieles. Si huvieran querido renegar del nombre de Cristo Jesu, nuestro Señor, no les cumpliera estar xx ni xxx años y más padesciendo muy dura y áspera prisión y estrema miseria. Porque quiriendo renegar, el primero día pudieran ser libres y les fueran dadas y otorgadas todas las cosas que pudieran codiciar para en este mundo. Afirmavan que en aquellos mesmos días estavan captivos en poder del soldán más de sesenta cavalleros de la orden, que si quisieran hazer o cometer estas cosas de que les inculpan, fueran luego puestos en libertad y se les dieran quantos regalos supieran pedir y escusarían mucha desventura y miseria que passan. Dezían maravillarse mucho cómo su beatitud podía sufrir que, generalmente, su orden y religión fuesse infamada de tales culpas, contra toda verdad y contra sus obras, siendo tan meritorias manifestamente. Porque los cavalleros del Temple fielmente havían seguido en las obras la palabra del sancto Evangelio, donde dize ninguno tener mayor caridad que aquél que aventura su ánima por sus amigos.<sup>317</sup> Y que considerase quán sancta y necessaria havia seydo su orden para enxalsamiento de nuestra sancta fe cathólica, debaxo de cuya doctrina y amparo ellos se havían criado, de la mesma suerte que la nobleza de toda la Christiantad, desde el principio de su institución y en cuya defensa cada día aventuravan sus personas y vidas. Que si algunos havían confessado que delinquieron en tan abominables delictos, se hiziesse justicia de ellos tan rigurosamente como lo meresciessen sus culpas, y no lo padesciesse toda la orden ni los que estavan innocentes, suplicando a su beatitud que, como a verdadero y buen pastor, con toda brevedad mandasse proveer de ¶<sup>41v</sup> remedio, diziendo que podían ellos dezir con verdad que el lobo havia herido en el rebaño<sup>318</sup> de sus ovejas, que por buenas obras y exemplos eran las más útiles y de más fructo. Offresciendo que estarían aparejados a defenderse ante la sede apostólica en juicio e salvar su fe e verdad, assí como era costumbre por todas las tierras del mundo que cavalleros se defendiessen contra qualquier que falsamente le reptasse de algunos delictos, hasta que se entendiesse que estavan libres de toda culpa. Y que aquello havia sido inventado por imbidia o por codicia de haver sus bienes o por falsos testimonios y malvadas sugeriones. Y provaran que son verdaderos, cathólicos y fieles christianos, y que bien y fielmente creyan en la fe de nuestro señor Jesu-christo, assí como la sancta madre Iglesia de Roma, mejor y más firmemente lo cree. E que en su persecución se hazía grande ofença e injuria a nuestro Señor, y

¶<sup>317</sup> «Ningú no té un amor més gran que el qui dóna la vida pels seus amics», *St. Joan* 15,13.

¶<sup>318</sup> C. t. c rabaño.

a su iglesia y a toda la Christiandad. Y lo que más grave les era, que no hallavan prelado, ni religioso ni letrado que quiera defender su verdad. E que assí incumbía a su beatitud que amparasse aquesta religión como miembro tan principal de la Christiandad.

Entre tanto que se embiaron estas cartas al sumo pontífice, siempre estuvieron alçados en sus castillos y fortalezas, pretendiendo ser libres de aquellos errores y culpas. Entonces fue necessario que el rey de Aragón mandasse ajuntar sus huestes y embiarlas contra los rebeldes e inobedientes. Y la mayor fuerça marchó para Montssón, en cuya defença estava fray Bartholomé de Bellvís. Y a Miravete, donde se havían retraído muchos cavalleros por ser el castillo muy fuerte y casi inexpugnable, en el qual estava fray Bartholomé de Sant Juste, comendador de aquella encomienda. Y a Cantavieja, adonde estaban Ramón de Anglés y Ramón de Galliners, que eran comendadores y personas principales // de la orden, y muchos otros cavalleros. También embió el rey oficiales con vanderas y gentes a otras tierras de los templarios. Empero todavía lo más fuerte era Montssón, porque era fuerça principal de la orden, en la qual más gente residía, por haver en ésta convento principal. Contra la qual fuerça llevó el ejército don Artal de Luna, governador del reino por el infante don Jaime de Aragón, y llevó las máquinas y artillería de guerra que havia en Çaragoça y en Huesca. Y assentó el campo contra el castillo y le batió muchos días. E un viernes a xvii de mayo año de mcccviii, los templarios desempararon la muela que está delante el castillo, aunque la tenían enfortalecida. E porque no tenían otra esperanza ni remedio, al cabo de pocos días se huvieron de rendir, con el castillo, al rey.

Sobre el castillo de Castellot tenía la gente de guerra Bernaldo Tarín. Este castillo era muy fuerte, por ser en tierra muy áspera y montañosa, y aunque fue de los que más persistieron en defenderse, también fue preso.

Contra el castillo de Cantavieja y otras fuerças de su comarca capitaneava la gente de guerra por el rey Berenguer de Tobía, cavallero<sup>319</sup> de mucha experiencia en la guerra. Éste les apretó tanto que se huvieron de rendir los cercados y assí fueron presas todas las fortalezas. Y ocuparon todos los bienes y rentas de la orden del Temple de la Corona de Aragón y les pusieron en secreto hasta que se diesse sentencia en el negocio. Y entre tanto, a todos los comendadores, cavalleros y otros religiosos del Temple pusieron presos y bien guardados en diversos castillos y lugares del reino.

Ya que fueron presos todos los templarios que se pudieron haver en la Corona de Aragón y sus bienes secrestados, como está dicho, el papa cometió al obispo de Valencia, canceller del rey de Aragón, //<sup>42</sup> con breve apostólico el conocimiento de las causas y processos de los templarios de la Corona de Aragón.

Muy referido está por diversos scriptores que scriven que tienen por justos los processos que se hizieron contra los templarios. Lo contrario afirmaron sant

¶ <sup>319</sup> C. t. c covallero.

Antonino, arçobispo de Florencia,<sup>320</sup> y muchos otros, diciendo que falsamente fueron acusados, mas como quiera que ello suscedió, fue caso y exemplo digno de admiración. Que la malicia se estendiese tanto entre personas tan diversas y estrañas en condición, y en lengua y en costumbres, y que todos professavan religión y orden de cavallería, que pudiesen depravar sus vidas de tal manera que deviasen de la fe cathólica, y generalmente se contaminassen, porque conviniessse por esta causa ser abolida su memoria. O que la enormidad de delictos gravísimos y nefandos comprehendiesse a tantos que fuesse tan manifiesta que conviniessse del todo extirparla, como adelante se dirá, sin tener atención a que havía muchos que estaban libres, no sólo de culpa, pero aun de la sospecha de ésta.

El beatíssimo Clemente, pontífice romano, convocó concilio general para en la ciudad de Viena y el rey de Aragón embió sus embaxadores para asistir en aquél,<sup>321</sup> y el uno de ellos fue don Pedro Boil, maestre racional de Valencia. Martes Sancto, a xxii de março año de mccccx, el papa mandó congregar ante sí privado consistorio de cardenales y muchos perlados. Y estando en su presencia, cassó y annulló la orden de los templarios por los nefandos errores y delictos en que estaban contaminados los cavalleros y religiosos de ella, aboliendo su estado, hábito y nombre y con su sanción la reprovó y deshizo, prohibiendo que de allí a delante ninguno professasse aquesta orden ni truxesse el hábito de ella ni se nombrasse templario, reservando lo que se devía hazer de las personas y bienes de // ellos a la ordinación suya y de la Iglesia.

Proveída que fue y publicada la declaración, suscedió que después, a x de abril del mesmo año mccccx, estando presentes en el concilio el rey de Francia y Carlos de Valois, su hermano, y tres hijos del rey, que eran Luis, rey de Navarra, y Phelippe y Carlos.<sup>322</sup> El papa promulgó, ante todo el concilio general, la cassación que havía hecho de la orden del Temple. Y assí fue desecha, aprovándolo el concilio general, al cabo de tantos años que havían professado los cavalleros de ella su milicia contra infieles y havía sido acrescentada por todos los pontífices romanos y reyes christianos.

Después, a vi de mayo, se tuvo la tercera y última sección del concilio y se desolvió el ajuntamiento de los convocados. E como el papa considerase que los cavalleros del Hospital de Sant Juan de Hierusalem, con grande hervor prosseguían la guerra contra infieles por la recuperación de la Tierra Sancta, aventurándose a todo trabajo y peligro, con consulta e deliberación de todo el sacro concilio y de los príncipes christianos que presentes se hallaron, determinó y por estatuto proveyó, que todas las rentas y bienes de los templarios y de la orden del Temple

¶ <sup>320</sup> Antoní (Florència 1389-1459), arquebisbe de Florència, autor d'una *Summa historialis*, historia l'Església fins a la seua època.

¶ <sup>321</sup> El concili de Viena, quinzè concili ecumènic (1311-1312), convocat per Climent V per discutir-hi l'afer dels templers. ¶ <sup>322</sup> Felip IV de França, el Bell (1285-1314), rei de

Navarra, Felip I, (1284-1314), Carles de Valois, germà seu. Els tres fills foren: Lluís X de França, el Tossut (1314-1316) i de Navarra, Lluís I, (1305-1316); Felip V de França, el Llarg (1316-1322) i de Navarra, Felip II, (1316-1322) i Carles IV de França, el Bell (1322-1328) i de Navarra, Carles I (1322-1328).

se aplicassen con ciertas condiciones a la orden del Hospital en todos los reinos y tierras de christianos, exceptados los reinos de Portugal, de Castilla, de Aragón e de Mallorca, porque los embaxadores de los reyes de estos reinos havían informado que estavan obligados a la defença de las fronteras de los agarenos, y por esta causa reservó la determinación de ello a la disposición de la sede apostólica.<sup>323</sup>

Quanto a las personas de los templarios, se proveyó que se remetía a juicio y dispossición de los concilios provinciales en cada provincia para que, según la calidad de sus personas y estados, se procediesse contra ellos, reservando el ¶<sup>42v</sup> conocimiento de algunos a la determinación de la sede apostólica; declarando que los que fueren dados por libres de aquellos errores mediante justicia, se sustentassen conforme a su estado de los bienes que havían seydo de aquesta orden. Y con los que havían confessado aquellos errores, según la qualidad de sus personas y tiniendo consideración al modo de la confesión, se moderasse el rigor del derecho y se usasse de mucha misericordia. Con los que fuessen impenitentes y relapsos se mandava hazer justicia y que se guardassen las censuras canónicas. E quanto a aquellos que siendo puestos a quüestión de tormentos, negassen que no eran partícipes de aquellos delictos, se usasse de equidad y los recluyessen por las casas que havían seydo del Temple o en otros monasterios, a expensa de los bienes de aquesta misma orden, con que no estuviessen juntos. Las personas contra quien aún no se havía inquirido y que no estavan debaxo de la mano y potestad de la Iglesia, y los que eran fugitivos y absentes, fueron emplaçados en el concilio general con edicto público precisa e perentoriamente para que dentro de un año compareciesen personalmente delante sus diocesanos para estar a su exhamen y censura, según por lo allegado y provado se declararía. E fue declarado que los llamados por el edicto que no pareciesen dentro el año del plazo, incurriessen en pena de excomunió; e si perseverasen con ánimo pertinás en ella, por un año desde entonces fuessen declarados y condenados por hereges.

De esta manera se deshizo del todo la orden del Tempe, por culpa de los que la governavan, que se dieron a sus regalos y vicios profaníssimamente con grande obominación, y torpeza, y sobervia y ambición muy crescida, habiendo sido instituida para sustentar los trabajos y peligros de la guerra y ser el fuerte de la Tierra Santa contra infieles. Esto pareció ¶ ser muy necessario para mayor escarmiento y exemplo de toda la Christiandad. Y para que las otras órdenes sigan la misma milicia contra infieles y perseveren en su sancta profesión, sin deviar de la verdadera institución de su religión. Adviertan los christianos auditores que la orden del Temple buen principio tuvo en el año de MC. Y porque su medio fue perverso, la fin de ella paró en desolación e del todo fue abolida a X de abril año de MCCCX. Assí que duró CCX años.<sup>324</sup>

¶ <sup>323</sup> Samper descriu extensament la negociació entre Jaume II i Joan XXII sobre la fundació de Montesa, vg. Hipólito SAMPER: *Montesa ilustrada*, València, 1669. Un resum dels passos seguits per a la dissolució del Temple a la Corona d'Aragó a

Enric GUINOT: «La fundación de la Orden Militar de Santa María de Montesa», *Saitabi*, XXXV, 1985, pp. 73-78. ¶ <sup>324</sup> Vg. J. MIRET I SANS: *Les cases de Templers i Hospitalers en Catalunya*, Barcelona, 1910.

## *De la fundación de la orden y cavallería de Nuestra Señora de Montesa*

Deshecha que fue, aniquilada y abolida la orden del Temple, como antes havemos tratado, y el patrimonio de los bienes de aquesta que por largos años havían poseído, por haverlos ganado militando en ella con tantos trabajos y peligros de la vida, favoreciendo la sancta fe cathólica y el pendón de la Veracruz, por mandamiento y deliberación del sumo pontífice romano, todo estava ||<sup>43</sup> en secreto por el summo pontífice. Los reyes, cada qual en sus tierras, procuraron con el papa que aplicasse alguna parte de bienes a las ordenes y casas de piedad para mejorar aquéllas. Y assí su beatitud repartió los bienes de los templarios con el maestre de Sant Juan de Hierusalem en muchos reinos. Y de lo que tenían en Castilla repartió mucha parte con los maestros de Santiago y de Calatrava. E como los bienes que tenían los templarios en el reino de Valencia aún estavan en secreto, y el rey don Jaime de Aragón desseava instituir orden de cavallería en el reino de Valencia para en defención de los christianos, embió a don Vidal de Vilanova para suplicar al summo pontífice papa Juan XXII que le hiziesse merced de todos los bienes, castillos, villas, lugares, y heredamientos que la orden del Temple y sus cavalleros posseyeron en el reino de Valencia.<sup>325</sup> E porque sería poco patrimonio para la nueva institución que entendía hazer, que pues los cavalleros de la orden del Hospital de Sant Juan de Hierusalem havían seydo muy mejorados de los bienes que fueron del Temple, que su santidad haga merced para la nueva orden que se ha de fundar de todos los bienes de la orden de Sant Juan situados y existentes en el reino de Valencia. A la qual suplicación su beatitud condescendió y con su bulla plúmbea dada en Aviñón a x de junio año de MCCCXVI y de su pontificado año primero, e instituyó monasterio y convento de la orden de Calatrava en el castillo de Montesa,<sup>326</sup> dotándole de todos los honores, hombres, vassallos y otros bienes que las religiones de el hospital y del Temple tenían y posseían dentro el reino de Valencia, juntamente con la rectoría de Montesa, exceptadas empero, y reservadas a los hospitalarios la iglesia y casa de

¶ <sup>325</sup> Vg. l'inici de l'orde a Enric GUINOT: «La fundación...», *op. cit.*, pp. 78-86; Vicente GARCIA EDO: «La orden de Montesa en tiempo de sus dos primeros maestros (1317-1327)», tesi doctoral inèdita, Universitat de València, València, 1990; Áurea L. JAVIERRE MUR: *Privilegios reales de la orden de Montesa en la edad media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional*, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid, 1945? i Eugenio DÍAZ MANTECA: *El «Libro de Poblaciones y Privilegios» de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429)*, Diputació de Castelló, Castelló, 1987. ¶ <sup>326</sup> L'equivocació de l'any deu provenir d'un error comés en el

procès d'estampació. Fou el 17 de juliol de l'any 1317 quan l'occità Jacme Duesa, el papa Joan XXII (1316-1334), signà la butlla de fundació de l'orde militar de Santa Maria de Montesa, amb tots els béns pertanyents al Temple i a l'Hospital situats dins el regne de València, a més de la vila reial de Montesa on seria fundat el convent central de l'orde. A canvi, els hospitalers reberen tots els béns procedents del Temple a la resta de la Corona d'Aragó, vg. Enric GUINOT: «La fundación...», *op. cit.*, pp. 78-79 i del mateix autor *Feudalismo en expansión en el norte valenciano*, Diputació de Castelló, Castelló, 1986, p. 170.

Sant Juan del Hospital fundada en la ciudad de Valencia y el lugar de Torrent, en la huerta de //Valencia, con todas sus pertenencias; concediendo a los cavalleros y religiosos del nuevo convento todas las gracias y privilegios que han sido otorgados a la orden de Calatrava de Castilla, con expresa retención a su beatitud de la primera elección de maestre. E que la segunda elección y todas las otras en el convento, los conventuales de aquél que son y serán, las puedan hazer y hagan dentro de tres meses. E que la tal elección, conventualmente hecha, sea havida por confirmada por el papa que entonces fuere.

El rey don Jaime, fundador de esta sagrada religión, dio a Guillem de Erill, primero maestre de ella, el castillo y villa de Montesa, con privilegio dado en Barcelona a XXI de julio año de MCCCXIX.<sup>327</sup> E las otras casas, tierras y heredamientos que los reyes dieron a la orden del Temple no se ponen aquí por no reiterarlo, porque parte de ello se puso en la primera parte de esta chrónica, y parte dello assentaremos luego en este capítulo de Montesa.

Otrosí, el rey don Pedro de Aragón vendió a don Pedro de Tous, maestre de Montesa, toda la jurisdicción criminal y cevil de Onda, de Vilafamés, de Sueca, de Perpunchent, de Montroy y sus tierras, por ochenta mil sueldos, con privilegio dado en Barcelona, año de 1343.

Otrosí, papa Gregorio onzeno, con bulla apostólica dada en la diócesis de Aviñón a XIII de mayo año de MCCCLXXIII y de su pontificado segundo, a suplicación del rey don Pedro confirmó la orden de Sant Jorge de Alfama y mandó que los freiles de ella llevassen encima de sus mantos blancos una cruz colorada.

Otrosí, Benedicto decimotercio, pretense papa, incorporó la orden de Montesa con la de Sant Jorge de Alfama y mandó que se nombren de Montesa y de Sant Jorge y que lleven ropa blanca y una cruz colorada en el pecho izquierdo y dexen el escapulario, con bulla dada en Aviñón a 24 de enero 1410. ¶<sup>43v</sup>

Papa Martín quinto confirmó la bulla de papa Benedicto decimotercio. Y más, concedió licencia a la mesma orden y a sus conventuales de poderle vestir de paños de honestas colores y de blanco, según parece por la bulla plúmbea dada en Sant Pedro de Roma a XXIII de mayo del año de MCCCXXII y de su pontificado año quarto.

Otrosí, el mesmo papa Martín concedió licencia a los cavalleros y conventuales de la orden de poder vestir y traer camisas de lienço en sus personas, según parece por bulla appostólica dada en Florencia a x de henero año de MCCCC y de su pontificado año tercero.

¶ <sup>327</sup> Segons Guinot el privilegi de Jaume II data del 22 de juliol de l'any 1319, vg. Enric GUINOT: *Feudalismo...*, op. cit., p. 170.

## *De los maestros de Montesa*

Don frey Guillem de Erill, cavallero que solía ser de la orden de Sant Juan de Hierusalem, día de sancta Magdalena a xxii de julio del año de mcccxcix, tomó el hábito de Calatrava, según la orden de Cístels, en el monasterio de Sanctas Cruzes, por manos del comendador mayor de Calatrava en Aragón, que fue y es el comendador de Alcañiz. Este hábito fue por virtud de bulla appostólica. E luego después, el abbad de Sanctas Cruzes, con bulla appostólica, le dio título de maestre de la orden de Montesa, dándole la investidura del maestrazgo, el qual luego entendió en visitar las tierras del patrimonio del convento. E a xxvii de setiembre del mismo año murió en el castillo de Peníscola. Fue sepultado en el capítulo del convento de Montesa.<sup>328</sup>

Frey Arnaldo de Soler, cavallero de la orden del Hospital de Sant Juan de Hierusalem, a xxvi de octubre del año de mcccxcix, con licencia de frey Ramón de Empuries, prior de Cataluña, tomó el hábito de la orden de Calatrava y fue // criado maestre de la orden de Montesa por el abbad de Santas Cruzes, con poder appostólico que tenía para ello. Después que presidió ocho años, murió en la su villa de Sant Matheo, a vi de noviembre año de mcccxxvii. Fue sepultado en el capítulo del convento.

Frey Pedro de Tous a xiii de noviembre año de mcccxxvii, fue elegido conventualmente en el convento de Montesa. Éste labró muchas obras en el castillo e instituyó un annual con cincuenta libras de renta. E mandó fundar en la iglesia del convento una capilla so título de Sant Anna, en la qual instituyó una capellanía con quinze libras de renta. E después de haver presidido quarenta y siete años, murió en la su villa de Sant Matheo a v de agosto año de mcccclxxiii. Fue sepultado en la capilla que fundó en el convento.

Frey Amberto de Tous a xviii de agosto año de mcccclxxiii, conventualmente fue elegido en el convento, e presidió nueve años e después murió en la su villa de Sant Matheo a xiii de julio año de mcccclxxxii.<sup>329</sup> Fue sepultado en el capítulo del convento.

Frey Berenguer Marco, día de Santiago a xxv de julio año de mcccclxxxii, fue elegido en maestre conventualmente. En esta elección se halló presente el sereníssimo rey don Pedro. E después a xiiii de abril año de mcccclxxxix, el maestre se halló presente a la fiesta de la coronación del ínclito rey don Martín en Çaragoça. Y el rey, por la gloria de la fiesta, armó cavallero al maestre. Y

¶<sup>328</sup> Guillem d'Erill morí el 4 d'octubre de 1319 al castell de Peníscola. Vg. Àurea J. JAVIERRE: *Privilegios...*, op. cit., p. 25. Per a la relació de mestres de Montesa, vg. Vicente GARCIA EDO: *La orden de Montesa...*, op. cit.; Hipólito DE SAMPER: *Montesa ilustrada*, València, 1680; Vicente

FERRAN SALVADOR: *El castillo de Montesa*, València, 1926; Jaime VILLANUEVA: *Viaje literario a las iglesias de España*, IV, Madrid, 1851. i Àurea L. JAVIERRE MUR: *Privilegios reales...*, op. cit. ¶<sup>329</sup> Albert de Thous morí el dia 14 de juliol. Vg. Àurea J. JAVIERRE: *Privilegios...*, op. cit., p. 33.

después. el maestre armó cavalleros todos los freiles que trahía en su compañía. En este maestre començó el título de maestre de Montesa, de la cavallería de Calatrava, de la orden de Cístels y de la cavallería de Sant Jeorge, por bulla concedida por papa Martín quinto. E después de haver presidido veintisiete años, murió en la su villa de Sant <sup>¶</sup><sup>44</sup> Matheo a viii de março año de MCCCCIX. Fue sepultado su cuerpo en la capilla de Sanctiago, en el convento.

Después de fallecido fray Berenguer Marco, último maestre, los freiles conventuales discordaron en la elección, porque los unos eligieron a fray Nicolás de Próxima y los del contrario parecer recurrieron a Benedicto decimotercio, pretense papa en tiempo de cisma. Y proveyó el papa del maestrasgo a frey Ramón Alamany de Cervelló, de la orden de Calatrava y comendador de Alcañiz. Y porque el convento de Montesa estava en cisma, a suplicación de la mayor parte de la orden, el papa mandó que pusiessen en compromiso todas las pretensiones que ambas partes de la orden tenían en manos y poder del reverendo dom fray Bonifacio Ferrer, prior mayor de la gran Cartuxa. El qual juez compromissario, oídas las partes y todo lo que ante él pretendieron, declaró y sentenció, a xii de hebrero año de MCCCX, ninguno de los nombrados por maestros tener derecho alguno en el maestrasgo e, que por ende las elecciones hechas dava por ningunas y sin efecto. Entonces el papa, que estava en Perpiñán, embió un vicario para regir el convento hasta tanto que se concluyesse la elección de maestre canónicamente.

Estando los negocios en esta división, atravessóse el serenísimo rey don Martín de Aragón en ello, y por su complacencia, el papa ya nombrado, con consentimiento y acuerdo de algunos comendadores, y freiles y religiosos de la orden, eligió e nombró en maestre a fray Romeu de Corbera, almirante del rey en la armada que tenía en Cerdeña. E luego que fue avisado Romeu de Corbera de la promoción que el papa de él hizo para maestre, vino desde Cerdeña. E a x de octubre año de MCCCCXI tomó la possessión del maestrasgo. En tiempo de este maestre el sumo pontífice romano, papa Martín v, // otorgó poder y facultad al maestre de presentar qualquier freile de la orden en la rectoría del castillo y villa de Cervera. Éste, después de haver presidido en el maestrasgo treinta y cinco años, murió en la ciudad de Valencia a v de setiembre año de MCCCCXXXV. Fue sepultado su cuerpo en la capilla de Sancta Cruz, en el convento.

A xiiii de setiembre año de MCCCCXXXV, frey Gilaberto de Monsoriu fue elegido conventualmente y por concordia en maestre. Éste fundó en el convento una capilla so invocación de la Coronación. Presidió ocho años e murió en Valencia a iii de deziembre año de MCCCCLIII. Fue sepultado su cuerpo en la capilla que fundó en el convento.

A xii de deziembre año de MCCCCLIII frey Luis Dezuig fue elegido en maestre, conventualmente y por concordia estando absente, porque estava en servicio del rey don Alonso en el cerco de Nápoles. Éste fue por su valor y

prudencia capitán general del rey don Juan de Aragón en la guerra de la rebeldía de Cataluña.<sup>330</sup> E instituyó en el convento un annual para la celebración del qual dexó cincuenta libras de renta. E más, instituyó veintidós aniversarios perpetuos. Labró muchas obras en el castillo de Montesa e impetró muchas bullas y gracias e privilegios en favor de la orden. E por sus merescimientos fue nombrado «el Buen Maestre».<sup>331</sup> Y después de haver presidido XXIX años y nueve meses murió en Valencia a III de octubre año de MCCCCLXXXII. Fue sepultado en el convento, en la capilla de Sant Jorge.

A X de octubre año de MCCCCLXXXII fue elegido conventualmente frey Phelipe Boil; empero el sumo pontífice papa Sixto, a suplicación del rey cathólico don Hernando, con bulla apostólica hizo merced del maestrasgo a don Phelipe de Aragón, que antes por breve apostólico había tomado el hábito de manos ||<sup>44v</sup> del obispo de Huesca.<sup>332</sup> Esta promoción fue hecha a VIII de abril año de MCCCCLXXXIII. E después, en la guerra del reino de Granada, en el cerco de Baça, peleando fue mal herido de los agarenos, y de las heridas murió a X de julio año de MCCCCLXXXVIII. Fue sepultado su cuerpo en el capítulo del convento.

A XXX de julio año de MCCCCLXXXVIII ya que frey Phelipe Boil, según diximos conventual y canónicamente fue elegido, al qual don Phelippe de Aragón por la causa antedicha se le antepuso y por su muerte el maestrasgo vacava, los freiles y convento otra vez eligieron a frey Phelippe Boil como a benemérito de la dignidad. Esta elección fue confirmada por el rey cathólico don Hernando a XVI de octubre del mesmo año. Después murió en Sant Matheo a XVIII de junio año de MCCCCLXXXII. Fue sepultado su cuerpo en el convento.<sup>333</sup>

A XII de henero año de MCCCCLXXXIII el concilio eligió a frey Francisco Sanç por vía de compromiso, porque hubo contraparte de frey García de Marzilla, clavero. Éste fue buen maestre, labró muchas piezas de aposentos en el castillo de Montesa y en la casa del Temple de Valencia y en la casa de Moncada. Presidió XIII años e murió en Valencia a IIII de hebrero año de MDVI. Fue sepultado en el capítulo del convento.

A XV de hebrero año de MDVI frey Bernardo Dezpuig, conventualmente y por concordia, fue elegido. Éste fue embajador del rey embiado a papa Julio. Impetró la bulla del patronasgo de las iglesias. Labró muchas obras en el conven-

¶ <sup>330</sup> Joan II d'Aragó (1458-1479) i de Navarra (1425-1479). La guerra civil catalana, conflicte civil que des del 1462 al 1472 dividí en dos bàndols el principat de Catalunya. ¶ <sup>331</sup> El renom de Buen Maestre –òbviament traduït– se li va conferir al mestre Francesc Sanç per la seua rectitud i prudència, vg. Àurea J. JAVIERRE: *Privilegios...*, op. cit., p. 53. ¶ <sup>332</sup> Sixt IV, nom adoptat per Francesco Della Rovere en ser elegit papa (1471-1484); Ferran II d'Aragó, el Catòlic (1479-1516) V de Castella (1474-1504).

Viciana confon el cognom del mestre, encara que no el personatge; no es tracta de Felip Boil sinó de Felip Vives de Canyamàs, fill de Berenguer Vives de Canyamàs, baró de Benifairó, i d'Edmundina Marrades, el qual exercí la dignitat de mestre durant any i mig en què, a petició del rei, el papa accedí a nomenar nou mestre a Felip d'Aragó i Navarra, fill natural del príncep Carles de Viana i d'una dama napolitana anomenada Brianda Vaca. ¶ <sup>333</sup> Felip Vives de Canyamàs morí enverinat.

to. Dexó la custodia y muchos cálices y ornamentos ricos al convento. Presidió treinta y un año e murió en el convento año de MDXXXVI.<sup>334</sup> Fue sepultado junto a la puerta de la iglesia, de manera que todos los que entran y salen por la puerta han de pisar el mármol de su figura. //

A xvii de julio año de MDXXXVII frey Francisco Lansol de Romaní fue elegido conventualmente y por concordia. Éste labró muchas obras en la casa del Temple de Valencia y en el castillo del convento. Instituyó dos anuales y veintiquatro aniversarios perpetuos, dexando para todo suficiente renta. Presidió siete años e murió en Valencia a doze de março año de MDXXXVIII. Fue sepultado en una capilla que havia mandado labrar en la iglesia del convento.

A v de abril año de MDXXXVIII el ilustríssimo don Pedro Luis Galcerán de Borja fue elegido en discordia por contraparte de frey Grau Bou, que por otros fue elegido. Esta causa de contención se trató en Roma ante el papa por más de un año. Y por intervención de notables tratadores, frey Bou renunció todo su derecho en favor de don Pedro Galcerán de Borja. Entonces, papa Paulo III confirmó el maestrasgo a don Pedro e dispensó en la hedad porque no tenía sino xvii años.<sup>335</sup> E más, dispensó en todos los defectos, assí de hecho como de derecho, que se pudiesen poner a la elección de la persona de aquél. Éste preside por la gracia de Dios hasta oy que contamos vii de setiembre año de MDLXIII. Este ilustríssimo mestre, usando de la bulla apostólica concedida a la orden de Calatrava, de la qual adelante trataremos, ha casado con la ilustríssima doña Leonor Manuel, marquesa de Navarrés y de la casa real de Portugal, y dama favorita de la sereníssima princessa de España y reina de Portugal. Y de este matrimonio procede el muy illustre don Juan de Borja.<sup>336</sup>

De las dignidades de Montesa.

El maestrasgo	12 mil ducados.
Encomienda mayor	2 mil ducados.
Clavería	2 mil ducados.
Perpungent	1.500 ducados.
Onda	600 ducados.
Alcalá de Xivert	700 ducados. ¶ <sup>45</sup>
Benicarló y Vinarós	1.000 ducados.
Adzeneta	1.400 ducados.
Benasal	900 ducados.
Villafamés	700 ducados.
Ares	600 ducados.
Castellfabib	600 ducados.
Buriana	500 ducados.

¶ <sup>334</sup> Bernat Despuig morí el 3 de juny de 1537. ¶ <sup>335</sup> Pau III, nom que prengué Alessandro Farnese en ser elegit papa (1534-

1549). ¶ <sup>336</sup> Pere Lluís Galceran de Borja, darrer mestre de Montesa i marquès de Navarrés morí el 20 de març de 1592.

Rectoría de Montesa	350 ducados.
Priorasgo del Temple	150 ducados.
Priorasgo de Sant Jorge	100 ducados.
Priorasgo y rectoría de Cervera	400 ducados.
Priorasgo de Buriana	50 ducados.

Otrosí, el maestre es patrón de siete rectorías de sus villas. También provehe toda vez que vaca alguna dignidad de persona de algún freile, según le parece conforme a la ancianidad de el hábito. En el convento residen un prior y dieziocho freiles que continuamente asisten a los officios divinos en la iglesia, donde se celebran con tanta devoción e atención que merecen por ello mucha alabança.

Otrosí ay un cavallero del hábito que tiene cargo de comendador. Éste guarda la fortaleza y tiene la administración para proveer de lo necessario y de todas cosas a los del convento.

Otrosí, ay otro cavallero del hábito con apellido de sostclavero. Éste tiene administración de la justicia en las villas de Montesa y Vallada.

Otrosí, ay hasta doze cavalleros de el hábito que esperan las vacantes, y para entretanto ciertas encomiendas tienen obligación de darles cierta renta para que se puedan entretener.

### *Del patrimonio de la mesa maestral y de las encomiendas*

El convento de la orden de Montesa está constituido en el castillo de Montesa, del qual la orden tomó el apellido, porque al tiempo de la fundación de la orden el título fue de Calatrava, de la regla de Cístels, en reino de Valencia. E // después havido el castillo de Montesa e incorporada la orden de Sant Jorge de Alfama, como ante diximos, con bulla apostólica, tomó apellido de maestre de la orden y cavallería de Nuestra Señora de Montesa y del Cavallero Sant Jorge. Y desde entonces tienen este apellido. Empero no mudaron la regla de Cístels ni el reconocimiento de la vesita de Calatrava y de su convento.<sup>337</sup>

El castillo de Montesa es muy principal en el reino. Es muy hermoso y fuerte porque la iglesia es grande, devota y bien adereçada de retablos capillas y coro. Y en la casa hay muchos buenos y espaciosos aposentos, y pieças de servicio para el convento, conventuales y huéspedes con buen cumplimiento, y con tres algibes muy buenos y grandes con agua pluvial. E un claustro plantado de naranjos y acipreses muy crecidos. Y está muy enfortalezido por estar assentado en la cumbre de un cabeço de dura peña y labrado todo de piedra muy buena y polida, con las paredes del muro de más de catorze palmos de espesso y con mu-

¶<sup>337</sup> Sobre les comandes de l'orde de Montesa, vg. Áurea L. JAVIERRE: *Privilegios reales...*, op. cit. pp. 65-81.

chas troneras, reparos y travesses, con muchas puertas herradas y guardia en ellas, y bien proveído de artillería y munición, conforme a la ordinación de fortaleza.

Tornando a la iglesia del castillo, aquella es fundada so título de la Asunción de Nuestra Señora la Madre de Dios. Y pues somos en ella escriviremos alguna parte de las reliquias santísimas que hay en ella. Primeramente hay una cruz con su relicario muy rico y dentro de aquél conservado un pedaço del madero de la cruz de nuestro redemptor Jesuchristo. De esta sancta y venerable reliquia de la cruz fui informado por los freiles del convento, y por muchos comendadores y cavalleros de la orden, y por muchos sacerdotes y otras personas notables que lo han visto y sentido, adverando, e sobre sus almas <sup>¶45v</sup> lo jurando, que cada vez que aparesce algún nublado del qual se recela succeder e tempestad de piedra, granizo y otros daños, los sacerdotes y freiles del convento, con mucha reverencia, sacan el relicario para conjurar el mal nublado, y todos los que se hallan presentes y están cabe del relicario, sienten en aquél un sonido en apariencia de sebillon en la parte de aquél donde está la sancta reliquia. Y esto dura mientras el nublado está antepuesto a la reliquia. Y assí, vezible y aparentemente, luego el mal nublado se deshaze y esparze sin hazer daño alguno en el término de Montesa ni fructo de aquél. Y que esto siempre y sin fallencia acontese. E como tengo esta relación de tan notables y religiosas personas, que han visto e oído todo lo susodicho, y por ser cosa que tiene respecto a la veneración de la sancta reliquia, lo creo. Y para nuestra instrucción y devoción que a las reliquias devemos aquí lo he escrito.

Otrosí, tienen una cañilla de hueso del braço de sant Juan Grisóstomo, desde el codo hasta el hombro. E más, una custodia muy grande y bien labrada de oro y de plata, de las ricas y buenas pieças del reino. Más, seis cálices muy grandes y ricos, de valor cada uno dellos de dozientos ducados, sin otro que havia todo de oro e muchos otros cálices comunes. Más, una naveta para tener el enciencio que por ser muy grande y de náquera y muy hermosa, es pieça de mucho precio. Más, una mano o ramo de coral muy electo, que es de las más grandes y hermosas pieças que jamás he visto. E por abreviar dexo de más particularizar los muchos vasos y pieças de oro y plata y ornamentos de brocados y sedas que tienen en este convento, que son tantos y tan ricos que podrían adornar una iglesia catredal.

Este castillo y villa de Montesa dio el venturoso rey don Jaime el Conquistador al alcaide del castillo de Xátiva en trueque del castillo de Xátiva, según lo trataremos // más largamente en esta tercera parte en el propio capítulo de Xátiva. E porque después los agarenos moradores de Montesa contravinieron al concierto que havían assentado con el rey don Jaime, por ende el rey don Pedro, primogénito y suscessor del rey don Jaime el Conquistador, tomó y quitó el castillo y villa de Montesa de los agarenos que la condición puesta rompieron. Y esto acaesció a XXIX de setiembre año de MCCLXXVII. De esta manera y por esta causa vino el castillo de Montesa en poder del rey de Aragón.

Al pie del castillo, en el apendicio de el monte, a la parte. que mira al mediodía, está edificada la villa de Montesa. Y a una legua aparte de Montesa ay otra villa nombrada Vallada, que en entrambas villas ay trezientas sesenta casas de vasallos. Y en Vallada, en un cabeço alto, solía haver castillo que por su antigüedad en estos tiempos está aroinado. La villa de Montesa ha seydo siempre la cabeça principal de la tierra y sobre ello muchas vezes entre Montesa y Vallada se recrescían muchos enojos, porque Vallada tiene mucho acrescentamiento y está poblada de gente honrada y rica. E pues toda honor Vallada merescía, y por quitar enojos y por ventura escándalos entre las dos villas y vezinos de ellas, el ilustríssimo don Pero Luis Galcerán de Borja, maestre de Montesa, nombró y erigió el lugar de Vallada en villa, dándole título de villa y toda jurisdicción, alta y baxa, mero y mixto imperio, con erección de horcas y de otras insignias jurisdiccionales, según parece por el privilegio despachado por Sabastián Camacho, notario, a XIII de setiembre año de MDXXXVII. Estas dos villas de Montesa y Vallada, después que el rey don Pedro las tomó, mossén Bernardo de Bellvís, cavallero por el rey don Alonso, las dio a poblar a CXX pobladores, con carta recebida por Remón Andrés a 16 de octubre 1289. ¶<sup>46</sup>

Esta tierra dista doze leguas de la ciudad de Valencia y recae en la governación de Xátiva. Sus términos son contornados de los términos de Moxent, de Fontinent, de Xátiva y de Enguera. Son términos de muchas labranças y plantados de muchos árboles y en ellos se cogen trigos, cevadas y otros frutos, y de los árboles más de quatro mil libras de seda y quarenta cinco mil arrobas de azeite y cient cincuenta mil arrovas de garrovas, y mucha grana por los montes, y miel y cera, mucha y muy buena, por tener buenos pastos de flores para las abejas.

La villa de Vallada es lugar assentado en llano y edificado de buenas y hermosas calles y de grandes edificios de casas; y passa el camino real por dentro de la villa. Aquí tienen la iglesia principal so invocación de Sant Juan Bautista y de Sant Bartholomé apóstol, con rectoría que renta al rector en cada un año cient y cincuenta ducados y es el patronasgo de la rectoría del maestre de Montesa, y provehe en ella de rector en todo caso de vacación. Sirven en esta iglesia seis clérigos y el uno dellos es theólogo. Otrosí, está bien adornada la iglesia de pieças y vasos de plata y ornamentos de sedas para el servicio del altar e iglesia.

En esta villa vi lo que diré, y no lo tengan en poco porque fue provisión hecha para conservar la paz entre sus vezinos y la honestidad de las mugeres, y de aquí resultará en exemplo para en otros pueblos de su calidad, y es esto que se sigue. Que hizieron los de la comunidad, en lugar apartado y honesto de la villa, una alverga grande con paredes de calicanto y guarnescidas de piedras picadas, a la qual por caños han traído agua de una fuente. Y en esta alverga es el lugar común donde todas las mugeres del pueblo van a lavar los trapos y paños de sus casas. Y quando llegan a la alverga, cada una muger se pone a lavar donde quiere, porque es tan grande la alverga que en un mesmo // tiempo pueden lavar cient

mugeres. Y está hecho el edificio de tal manera que todas están en pie y de pechos a la pared de la alverga. Y así lavan con sólo mojarse las manos y braços, y con la postura más honesta. Y para satisfacer a la estatura de las mugeres grandes y pequeñas, el suelo junto a la pared está en pendiente, de tal manera que las pequeñas lavan en un cabo y las medianas y mayores en otros. Fue por cierto cosa bien pensada que sin pesar ni enojo y a menos costa de su salud y sin riña todas laven, lo que tarde o nunca acontece a las mugeres en los lavadores. En este término nasce una fuente de agua dulce y apartado de aquesta, a treinta pasos, nasce otra fuente de agua salada de la qual se haze sal y se podría hazer mucha.

Junto al castillo de Montesa hay un monte nombrado la Muela, y a treinta passos del monte se desgaja un peñasco que tiene de alto hasta treinta palmos, encima del qual, naturalmente, está assentada una piedra qual naturaleza la crió, de peso de hasta sesenta quintales. Esta piedra está de soslayo, que casi denota caher, y está assentada sobre punto de macho y hembra y tan primamente que un mochacho, con tocarla con un dedo, la haze solevantar y baxar. Y si la quieren empuxar o rodear, la fuerça de muchos hombres no la puede hazer mover. Es cosa de maravilla que en este peñasco elevado, naturaleza de su principio haya criado y assentado una piedra tan grande y sin polidez en la apariencia, y que en el secreto haya tanto primor y subtileza, porque los umanos pensamos que la postura de la piedra es sobre punto de macho y hembra, y esto creemos según el movimiento de ella. Cómo y por qué esto se hizo, sábelo Dios, hazedor de las cosas, al qual todos los christianos por sus grandezas y maravillas que de cada día nos comunica, continuas gracias le damos.<sup>338</sup> ¶<sup>46v</sup>

### *De la mesa maestra de Montesa*

En tiempo que todo el reino de Valencia estava ocupado de los agarenos y los reyes de Aragón intentaron de le conquistar, para poder prosseguir en la guerra solían hazer prometimientos de mercedes a los ricoshombres, cavalleros y soldados. Y estos, por alcançar las prometidas mercedes, cient vezes al día incitavan la guerra y acometían los enemigos. Y de esta manera los reyes, sin pagarles sueldo, conquistavan las tierras y acrescentavan su señorío. Y los cavalleros, alcançando sus mercedes, tenían estados y haziendas para bivar. Pensáronlo muy bien los reyes,

¶ <sup>338</sup> La penya Senyora o *Encantà*. Aquesta penya la descriu molt detalladament Cavanilles atés que la va poder moure amb la seua pròpia mà, vg. Antonio Josef CAVANILLES (introducció de Manuel Ardit): *Observaciones sobre la historia natural, geografía, población y frutos del reino de Valencia*, Caixa d'Estalvis i Mont de Pietat de Castelló, Castelló, 1991, p. 231. Vg. també José SANCHIS Y

SIVERA: *Nomenclátor geográfico-elesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia*, Valencia, 1922, p. 303. Actualment «El pas del temps ha omplit el canal de terra i plantes, per la qual cosa és impossible de desplaçar-la», vg. Julio LACARRA, Ximo SÁNCHEZ i Francesc JARQUE: *Les observacions de Cavanilles dos-cents anys després*, Bancaixa, València, 1996, II, p. 304.

porque con dar lo que no tenían ni lo esperaban de haver tan presto, tenían gentes que les servían y les despertavan a la guerra. De esta manera lo hizo el excellente don Ramón Berenguer, príncipe de Aragón y conde de Barcelona, quando son un privilegio dado en el año de MCLVII hizo donación a nuestro señor Dios y a Remón, maestre del Hospital de Sant Juan de Hierusalem, e para provecho de su orden, del castillo de Cervera, de la frontera con todos sus términos, derechos e pertenencias; dentro de los quales términos en nuestros días vemos edificados e que se comprehenden las ocho poblaciones de la mesa maestral, de las quales aquí tratamos. Estos términos entonces eran contornados, y de presente lo son también, del principado de Cataluña, por la ribera del río de la Acenia, y del término de la villa de Morella, y del término de la Encomienda Mayor, y del término de Alcalá de Xivert y del término de Peníscola.

Este privilegio de donación real, el maestre a quien fue otorgado e los maestros suscessores en la dignidad, siempre le conservaron esperando la jornada de la conquista y presa del reino de Valencia. Y // siempre comoviendo y animando a los reyes a que emprendiessen la guerra con ofrescimientos de servirles con sus cavalleros, personas y averes. Vino pues la buena hora y saçón quando el venturoso rey don Jaime de Aragón, por gracia del Señor, determinó la guerra, y por el mes de henero año de MCCXXXIII tomó a Morella y Ares, y después, en el mes de julio del mesmo año, tomó a Buriana, en el cerco de la qual el rey tuvo grandes trabajos, peligros y gastos por ser de sí la tierra fuerte y bien proveída de gentes, y de moniciones y bastimentos, y la más importante de la comarca, e assentada a una jornada de Valencia. E assí, para sustentar su ejército, le convino comprar dos galeras que tenían en la mar de Buriana Bernardo de Santa Eugenia y Pero Martel de Tarragona, por precio de sesenta mil sueldos, sin tener dineros para poderlas pagar. Y las galeras éranle tan necessarias para traer bastimentos de Cataluña, que sin los quales el ejército no se podía sustentar. Y para este efecto, el rey ampró de fiadores los maestros del Hospital y del Temple. Y ellos fueron contentos para cierto día ser fiadores por los sesenta mil sueldos, con condición que el rey les confirmasse todas las cartas de donaciones, por los reyes de Aragón hasta en aquel día hechas, a las religiones del Hospital y del Temple. E por quanto el rey, por la necesidad que le ocurría entonces otra cosa no pudo hazer, luego de hecho el rey don Jaime confirmó y aun de nuevo otorgó todas las donaciones que los reyes de Aragón, sus antecessores, habían hecho y otorgado a los maestros del Hospital y del Temple, según parece con un aucto hecho en el real del cerco de Buriana a VIII de julio año de MCCXXXIII.<sup>339</sup> Este aucto está guardado en el archivo de Montesa. Después fue presa Buriana a XVI de julio. Y Peníscola se rindió mediado octubre. Solamente quedó el castillo de Cervera, que no había otras partes ||<sup>47</sup> fuertes. Entonces, el reverendísimo Ugo de Fullalquer, maestre del

¶ <sup>339</sup> Jaume I confirmà la donació en privilegi de 23 de desembre de 1235.

Temple e castellán de Amposta, con sus cavalleros e infantería, assentó el campo contra el castillo de Cervera y mandó llamar a los agarenos del castillo, a los quales dixo que tenía merced del rey de Aragón de aquel castillo y sus pertenencias que, por ende les requería e mandava que le entregassen el castillo, e que sino lo hazían, que se apercibiessen a batalla, la qual les daría hasta tomar el castillo y passar a cuchillo todos los que dentro hallaría. Los agarenos, oído el requirimiento y visto el campo de los christianos, y que ellos ni se podían detener en el castillo ni esperavan socorro alguno, acordaron de tratar con el maestre que ellos serían contentos de entregarle el castillo con esta condición: que les dexasse bivar en la tierra y en su secta, zuna y xara e posseher todos sus bienes. El maestre fue muy contento de aceptar el castillo con las condiciones demandadas, con que los agarenos habitassen en las casas del arraval de Cervera. Y de todo esto les otorgó carta con aucto recebido por Bernardo de Liñerola, notario, a xxii de noviembre año de MCCXXXIII. E después, el maestre dio a Bernardo Miguel de Cenica y a otros pobladores en población el término de Cervera, con aucto recebido por el mismo Bernardo de Linerola a viii de octubre año de MCCXXXV.<sup>340</sup>

El castillo de Cervera es muy grande, y espacioso y fuerte, con muchas torres y defenças, y con muchos apossientos para el maestre. Está assentado en un cabeço alto, por poniente tiene la peña Tajada, y por levante tiene al pie la villa con trezientas casas de vezinos. El edificio del castillo y las obras de aquél denotan su antigüedad, que sería hecho en los primeros tiempos de la población de España. Tiene una iglesia dentro, so título de Sant Juan, y tres buenos algibes con agua pluvial. Este castillo, por ser sólo en la comarca, // fue y es cabeça de la bailía, y se le dieron y aplicaron tan grandes y espaciosos términos. Y, por ende los ganados de los vezinos de Cervera pascen las yervas de todo el término. Y los ganados de los moradores de los otros pueblos del término y bailía de Cervera no pueden pascen en el término del cuerpo del castillo. Este nombre tiene porque es término reservado al castillo, según todo esto parece por auctos públicos e processos de pleitos que se han tratado por esta causa entre los de Cervera y otros pueblos.

La villa de Cervera está de mucho aumento de casas, como se muestra por muchas que de nuevo cimiento se labran, e los moradores de ella son ricos, porque tienen muy buenos heredamientos y reciben muchos frutos de estos. Y assí hay muchos labradores en la villa que tienen a trezientos y quatrocientos ducados de renta ordinaria de censales, que esto es en mucho tenido entre los que les conoscen y tienen noticia de la bivienda de ellos y de los vezinos de las otras poblaciones del derredor.

En esta villa ay una iglesia so invocación de nuestra señora la Madre de Dios, con rectoría que renta al rector trezientos y cinquenta ducados en cada un año. Y es de patronasgo del maestre de Montesa. Otrosí, ay treze beneficios

¶ <sup>340</sup> Segons Javierre, la carta de poblament fou atorgada a favor de Bernat Miquel de Truita, Bernat de Pegueroles, Arnau de

Puigalt de Falceto i Arnau Ortolano, vg. Àurea L. JAVIERRE: *Privilegios reales...*, op. cit. p. 65.

simples y los clérigos que residen en ella son buenos sacerdotes y venerables personas, el uno dellos es theólogo. Otrosí, tienen muchas pieças y vasos de plata, hermosos y ricos, y muchos ornamentos de brocados y sedas para el servicio del altar e iglesia. Esta tierra es havida por muy sana y libre de enfermedades y señaladamente de mal de peste, porque no se halla en memoria que jamás haya havido landres en ella.

El término reservado al castillo de Cervera es muy plantado de árboles, de olivos, de garrovos, de higueras y de mucho y bueno viñedo. Y todos los fructos que cojen son muy buenos. Los de esta villa tienen concordia ¶<sup>47v</sup> con Ulldecona de Cataluña en el agua del río de la Acenia, en cierto lugar donde tiene una tabla travesada con ciertos agujeros en ella porque pueda passar agua para los abrevadores de los ganados de la bailía de Cervera, y los hombres de Ulldecona no lo pueden impedir, so imposición de graves penas. En esta villa de Cervera tiene la tenencia del castillo el prior, y también es lugartiniente general del reverendíssimo maestre en las causas ceviles. El castillo y villa de Cervera dio a poblar fray Pedro de Alcalá, castellán de Amposta, a Ramón de Belloc y a otros pobladores, con aucto recebido por Guillem de Ciresola, notario, a XXI de março año de MCCXXXVIII.

### *De la villa de Sant Matheo*

En el año del nascimiento de Christo Jesu de MCCXXXIII, mediado octubre, estando en la su ciudad de Teruel el siempre vencedor y nunca vencido rey don



Jaime de Aragón, recibió cartas de don Pedro Cornel desde Buriana, dándole por ellas aviso que los agarenos de Peníscola se le quería rendir, como adelante lo trataremos en capítulo de Peníscola. E caminando el rey desde Teruel para Peníscola, pasó por los campos que hoy nombramos<sup>341</sup> de Sant Matheo, aunque entonces en estos campos no ha-

vía población alguna, antes todo ¶ era yermo, como se verifica con la escriptura de dos libros de viejas vejedades escritos, los cuales en la villa de Sant Matheo son tenidos en predicamento de verdaderos, según en todo lo demás que en esto se contiene parece; y assí les conservan y guardan hasta oy.<sup>342</sup> En aquestos libros

¶<sup>341</sup> C. t. c nombrosos. ¶<sup>342</sup> Deu tractar-se del *Llibre de privilegis de la vila de Sant Mateu* del qual hi havia, a l'ajuntament, un original i una còpia, molt usats com es desprén de les nombroses notes escrites al marge dels fulls, els quals contenen documentació diplomàtica diversa d'ús bàsicament municipal. Ambdós còdexs es conserven

avui, un dels quals, la còpia, és a l'arxiu municipal de l'Ajuntament de Sant Mateu i l'altre, l'original, el serva la Societat Castellonenca de Cultura. Vegeu-ne la transcripció i l'estudi codicològic a Elena SÁNCHEZ ALMELA: *El Llibre de Privilegis de la villa de Sant Mateu (1157-1512)*, Caixa d'Estalvis i Mont de Pietat de Castelló, Castelló, 1985.

hallamos y nos dan a entender que todo aquel campo estava lleno de muy grandes y espessas plantas de azebuches, matas y xarales que se hazía un bosque muy fragoso, abitado de feroces y bravos animales. Y en las partes más hondas donde había umedades y aguas, había muchos juncos y espadañas y otras yervas lagunosas, por todo lo qual la fertilidad de la tierra y buen suelo se mostrava.<sup>343</sup> E que luego que la tierra de la comarca fue ganada de los agarenos, algunos christianos propusieron de edificar casas donde habitassen en aquellos fértiles campos. Y para esto, Guillem Colom y otros varones compañeros suyos, suplicaron al reverendíssimo Ugo de Fullalquer, maestre de la orden del Hospital e castellano de Amposta, señor del castillo y bailía de Cervera, que les hiziesse merced de aquellos campos para fundar población en estos. Y el maestre les otorgó la merced, según parece con carta hecha a XVIII de mayo año de MCCXXXVII. Esta carta conservan oy en el archivo de Montesa. Los nuevos pobladores advertieron mucho en el assentar el lugar en el camino real y acertaron en ello, porque el passaje es muy grande por aquel camino, del qual la villa recibe grandes aprovechamientos. Otrosí, tuvieron entre ellos mucho miramiento sobre buscar el nombre que al nuevo pueblo le havían de imponer y por ello suplicavan a nuestro señor Dios que fuesse servido de les encaminar en la impossición del nombre. Fue, pues, el Señor servido de sus rogarías, según en los antedichos dos libros antiguos se recita, que donde hoy están la plaça e iglesia mayor ¶<sup>48</sup> todo era junquerales. Y hallaron una grande piedra picada con un letrado latino que dezía *Santus Matheus*. Entonces los edificadores, por la invención de la piedra, tomaron<sup>344</sup> el santo de aquel nombre por patrón, y a daqué erigieron altar y templo, y siempre le han venerado y veneran, y a la población que fundaron también la nombraron Sant Matheo. Y aunque en su comienzo fue poca, después, por la gracia del Señor á crecido, y es qual aquí se sigue.

La villa de Sant Matheo dista de la ciudad de Valencia dieziete leguas, por el camino real de Barcelona, y assentada en un campo llano plantado de muchos árboles fructíferos, de azeite, y de viñas y de otras labranças. En esta villa los primeros fundadores, según en los libros anteallegados se escribe, edificáronla con calles anchas y largas, y casas y edificios grandes y sumtuosos, y con una plaça hermosa con una fuente de agua en ella. E cavaron muchos pozos de aguas mananciales, dentro de muchas casas, para el servicio de los moradores de la villa. También plantaron los campos de muchos árboles provechosos como son azeitunos, higueras y de otros linages e mucho viñedo. Y también entendieron en granjerías de labranças y multitud de ganados, pues el campo y término de esta villa es para todo ello muy conveniente. Otrosí, se dieron al exercicio de la lana, de la qual hazían muchos y buenos paños. De manera que con todas estas cosas y tratos de bien bivar, la villa creció en más número de casas y sus moradores enri-

¶ <sup>343</sup> Segons Betí, en temps de la conquesta el poble de Sant Mateu ja estava habitat per àrabs i mossàrabs, vg. M. BETÍ: *San Mateo...*, op. cit., pp. 19-21. ¶ <sup>344</sup> C. t. c tamaron.

quecieron. E por ende pudieron exercitar los hijos en letras latinas, y hazer algunos de ellos o juristas, o médicos o artistas. Y otros hizieron oficiales de artes mecánicas o manuales, de los quales vino que esta villa fue la mejor e mayor de toda la comarca, a la qual los moradores de las poblaciones de alderedor, otorgándole avantage cada // día, venían por tomar consejo de los juristas para los pleitos, o de el médico para su salud, o del boticario medicinas, o por comprar algo, e finalmente para todas otras cosas que en los pequeños lugares no lo tenían. E como el reverendíssimo maestre de Montesa, señor de la mesa maestral, vido el avantage y mejoría que tenía la villa de Sant Matheo al castillo de Cervera, por ser más aplazible y graciosa para habitar, mandó edificar un palacio y casa para apossiento del maestre. E más, instituyó de tener ordinariamente en Sant Matheo un governador que governasse toda la mesa maestral en paz y justicia. Y a éste puso nombre administrador, que agora le llamamos lugartiniente general, el qual tiene su corte formada de aessor, y avogado, y procurador fiscal, y patrimonial, y escrivano y otros ministros de la justicia. Y le summetió todas las causas de pleitos criminales y ceviles, por apelación, recurso o evocación, no solamente de los ocho pueblos de la mesa maestral, pero aun de todas las encomiendas de Montesa que recahen en la comarca, desde el collado de la Garofera hazia levante y septemtrión. E por ser la villa la más crescida de más y mejores casas, y contornada de muchos pueblos, e proveída de muchos bastimentos, los reyes han acostumbrado celebrar cortes generales en ella, como parece por los fueros del reino, hechos por el rey don Pedro año de MCCCLXX que las cortes en Sant Matheo fueron celebradas. Otrosí, el emperador don Carlos quinto, año de MDXVIII, convocó cortes a los valencianos para Sant Matheo, las quales vi yo que fueron porrogadas dos vezes por don Rampston de Vicianá, governador de la Plana,<sup>345</sup> aunque no fueron continuadas por la passada que hizo el rey en Alemaña. Otrosí, en esta villa siempre que ajuntamiento alguno del maestrasgo y de las encomiendas conviene que se haga y ||<sup>48v</sup> se ha de hazer, se convoca e ayunta en la villa de Sant Matheo, como a cabeça principal de la mesa maestral. E si para servir al rey en guerra se ha de hazer gente por el Maestrasgo, el capitán general es de la villa de Sant Matheo, y debaxo de él y de su bandera, andan todos los de la mesa maestral y otras encomiendas.

### *De la iglesia principal de Sant Matheo*

En esta villa hay un sumptuoso y grande templo del título e invocación del glorioso Sant Matheo, apóstol evangelista y mártir, con un retablo de madera entallada de muy subtil lavor y obra de imaginería e historias, con gasto de más

¶<sup>345</sup> Les corts foren convocades pel rei a Sant Mateu per al 30 d'agost de 1519, després de diverses pròrrogues, a causa de la pesta i la Germania, no arribaren

a realitzar-se. Les primeres corts de Carles I foren l'any 1528, vg. Ricardo GARCÍA CÁRCEL: *Cortes del reinado de Carlos I*, València, 1972, pp. X-XI.

de tres mil ducados. En esta iglesia hay un rector con renta de trezientos y cincuenta<sup>346</sup> ducados y sesenta beneficios simples, en la qual se celebran continuamente los officios divinos muy bien. La iglesia es rica y muy ornada de muchos vasos y pieças de oro y de plata, e de muchos ornamentos de brocados y sedas para el servicio del altar e iglesia. Junto a la iglesia hay una hermosa y alta torre de piedra picada, con muchas campanas donde está el relox que da las horas, y otra campana que da los quartos de las horas.

Junto a la villa, en el arraval, hay un monasterio con convento de frailes del hábito y orden de Sancto Domingo. Este monasterio fue fundado por el reverendíssimo don Pedro de Tous, maestre de Montesa en el año de MCCCXXXVIII. El altar principal de la iglesia es de la adoración de los tres reyes Magos en Bhetlem al benigníssimo Jesu. En este convento residen doze frailes, y de ellos hay cinco theólogos, los quales por la buena vida y exemplo que dan, y los officios y predicaciones que hazen, edifican mucho en los christianos. Esta casa es grande y espaciosa, y por las obras necessarias y // por hospedar muchos frailes caminantes, por estar en el camino real, passan mucha necesidad, por no tener más renta de hasta dozientos ducados, empero siempre sule a la falta por la misericordia del Señor la mano derecha de los christianos. Otrosí, dentro de la villa ay una iglesia so título de Sant Pedro. También ay un buen hospital para los pobres. Otrosí, por el término de Sant Matheo hay por los montes algo apartados los hermitorios de Sant Antón, de Sant Chritóval y de Sancta Bárbara.

Por los campos y caminos principales hay muchas fuentes de buenas aguas. El término es muy fructífero de muchas labranças y plantado de muchos olivos y viñas, y en lo demás del término hay buenos pastos para ganados y abejas. Y, por ende los moradores de la tierra son ricos y la villa libre de cargos y pechos. La villa tiene un molino para moler olivas hecho de pocos años a esta parte, del qual recibe de renta ordinaria más de seissientas arrobas de azeite. Y con este aprovechamiento la villa cumple con todos sus cargos.

En esta villa se tiene ordinariamente escuela de letras latinas y griegas. Y en ella ha muchos años que tienen por lector el famoso, prudente y docto maestro Pedro Estevan, natural de la misma villa. Éste fue el que truxo las primeras letras griegas que se leyeron en esta escuela y en el reino de Valencia. De la lición y exercicio de este maestro han salido muchos y muy buenos estudiantes en letras latinas y griegas. Y después han cursado en otras facultades con facilidad por tener tan fundados precípios. E, por ende como a padre de buena doctrina, sus discípulos, y con ellos todos los varones virtuosos, honor y reverencia le deven. De esta escuela resulta grande honor y beneficio a esta villa, porque los estudiosos y encaminados a virtud passan a las alturas de honor y valer, como fueron otros hijos naturales de esta villa, de ¶<sup>49</sup> los quales por su merecimiento se haze mención. E fueron los que se siguen: micer Juan Llonch, regente la cancellería en

¶ <sup>346</sup> C. t. c ciceunta.

Nápoles; mossén Juan de Cervera, cavallero doctor en decretos e inquisidor en la isla de Sicilia; mossén Nicolás de Cervera, comendador de la orden de Sant Juan, castellano y alcaide de Catania, éste murió en Rodas y en su defença, año de MDXXIII, del qual en la historia rodiana se dize que tenía cargo del puesto de España en compañía de Christóval de Solís Farfán; maestro Bernardo Alcalá, theólogo famoso, rector de las escuelas de Valencia; Clemente Ferrer, fraile de Sancto Domingo, que fue lector en Tortosa, y en la conversión de los agarenos de ribera de Ebro aprovechó mucho; maestro Bartholomé Cucala, predicador y escriptor maravilloso de la palabra de Christo. E muchos otros notables varones que por abreviar los dexamos de nombrar.

En esta villa de Sant Matheo huve relación de las cosas de ella y de la mesa maestral, de las personas que en este año de MDLXII en aquesta governavan, y son estos que se siguen: mossén Jaime Falcón, cavallero de la orden, lugartiniente general del illustríssimo maestre en la mesa maestral y en todas las encomiendas de la comarca; micer Narcís Narbonés, doctor en leyes, su acessor; micer Bautista Valls, doctor en leyes, abogado fiscal y patrimonial; micer Hierónimo Baró, doctor en leyes, justicia; Anthón Narbonés, Jaime Monflorit, Juan Alcalá, jurados, e Juan Figuerola, scrivano de cabildo.

En esta villa hay siete juristas, dos médicos, muchos notarios, boticarios, cirurgianos y muchas boticas de vendería y de mecánicos y officios manuales. Trá-tanse muchos honradamente con grangerías del campo y ganados y rentas. E muchos hombres ay que biven como a ciudadanos y sus linages son antiguos // y honrados, como son estos: Narbonés, Más, Valls, Comí, Miguel, Santacana, Baró, Bort, Porcar, Berga, Monflorit, Galí e otros muchos.

### *De la fidelidad de la villa*

En el año de MDXXI, algunos vezinos plebeyos de la villa de Sant Matheo acordaron entre sí de hazer conjuración y mezclarse con los otros pueblos de el reino que estavan conjurados, y a esta conjuración havían puesto nombre en lengua valenciana *Germania*, que tanto vale dezir como hermandad, en lengua castellana. Y porque mejor se entienda fue otra rebeldía qual fue la Junta de Castilla, de la qual fueron inventores y ductores Juan de Padilla, el obispo de Çamora y otros. E pues está entendida la significación de Germanía, avisamos a los lectores que por este su propio apellido en esta historia siempre la nombraremos. Tornando al propósito, los regidores de la villa de Sant Matheo, con parescer y favor de la gente honrada del pueblo, con palabras y amonestaciones blandas salieron a la mano de los alterados porque en los pueblos comarcanos havía Germanía. E por otra vía dieron aviso del negocio al reverendíssimo don frey Bernardo Dezapuig, maestre de Montesa, el qual, por sossegar la gente alterada y poner paz en la tierra, acordó de tratar con un hombre nombrado Sorolla, texedor de lana, que a

la saçón era uno de los treze más importantes de la Germanía de Valencia.<sup>347</sup> Que pues era natural de la villa de Sant Matheo, anduviessse hallá y procurasse que no hiziessen Germanía. Sorolla se lo prometió al maestre y caminó para Sant Matheo, adonde havía de cumplir lo que prometió al maestre. Lo que todo se hizo al revés, porque si pocos eran los agermanados, con la presencia e inducción de Sorolla, de los plebeyos pocos quedaron sin agermanarse y del todo se desvergonçaron. E tanto creció su atrevimiento que porque mossén ||<sup>49v</sup> Bernardo Çahera, administrador del maestre, quiso refrentar a los agermanados en las cosas que havían respecto a fidelidad de señor y a la pacificación de la tierra; e a mediado junio del año de MDXXI, los conjurados se alborotaron y con armas fueron a la casa del administrador y allí le mataron. Y recresció tanto la sobervia en los desleales que los que seguían la boz del rey y del maestre no osavan aturar en sus casas. Y los más de estos se passaron a Benicarlón, donde a la saçón estaban don Rampston de Viciania, governador de la Plana, y don Francisco Dezpuig, comendador mayor de Montesa, y otros cavalleros y comendadores. Y allí trataron del negocio acaescido en Sant Matheo. Y por ello acordaron todos, y con la gente de los pueblos leales, formar campo y marchar para Sant Matheo. E a xxiii de junio, vigilia de Sant Juan, combatieron y entraron la villa de Sant Matheo y dieron a saco todas las casas de los desleales. E combatieron la torre del campanario, de la qual sacaron diezisiete hombres, y de ellos sentenciaron siete a la puerta de la casa de mossén Çahera, los seis ahorcados y el uno hecho quartos. Los leales de la villa de Sant Matheo trahían la bandera de guerra hecha al propósito de la jornada de color azul, y en la una haz, nuestra Señora y a cada uno de sus lados una çarça encendida de fuego, con un letrero que dezía: *Uiruit in flama fides*; y en la otra haz de la bandera un retrato de Sant Matheo. De esta manera fenesció la Germanía de Sant Matheo, que començaron los desleales en la mesma villa seis meses antes. Aquí se cumplió lo que profetizaron los de Sant Matheo en el mes de março, quando los agermanados assentaron treze banderas de infantería sobre la villa de Benicarlón y les arroinaron los arravales. Y en la noche pregonavan a bozes altas diziendo: «al buen vino, quién me le merca a un dinero el cántaro, y fiado, a pagar // a Sant Juan». E por esto dixeron los de Benicarlón, quando saqueavan las casas de los agermanados de Sant Matheo, víspera de Sant Juan, que venían a cobrar el dinero del cántaro del vino fiado. No solamente los leales de Sant Matheo, en esta jornada, sirvieron al rey, pero aun con su vander a xviii de julio del mesmo año, en la batalla de Morvedre, en la qual murió mossén Guiot, cavallero de

¶ <sup>347</sup> Guillem Castellví, conegut com Guillem Sorolla (Sant Mateu del Maestrat s. XVI-Xàtiva 1522), un dels dirigents de les Germanies. El 1519 fou elegit membre de la junta dirigent agermanada dels Tretze. Fou un dels ambaixadors prop de Carles V a Molins de Rei l'hivern

de 1519-1520. Nomenat (1520) procurador de la Pobra de Vallbona, Benaguasil i Paterna, fou pres, tanmateix, el novembre del 1522, i portat a Montesa, on es trobava fortificat el lloc tinent, i, retuda Xàtiva (2 de desembre), hi fou mort i esquarterat.

Santo Matheo. También sirvieron en la reducción de Xátiva año de MDXXII. Y en la reducción de los agarenos alçados en la sierra de Espadá año de MDXXXVI. E después, a xvii de agosto año de MDXXXV quando Sale Arraez,<sup>348</sup> cossario, con diezisiete galeras dio combate a Vinaroz. Los de Sant Matheo con su bandera e gente les socorrieron. De manera que la bandera de Sant Matheo siempre á sido y es muy prompta a los servicios del rey. Y aunque tiene obligación de hazerlo, no por esto havemos de dexar de alabarla pues tan cumplida y valerosamente siempre lo haze.

### *De la villa de Traiguera*

Dos leguas de la villa de Sant Matheo, en el camino real de Barcelona, está la villa de Traiguera, cercada de muro y torres, con quatrocientas casas de vassallos, con término muy fructífero y plantado de árboles de azeitunos, de garrovos, y de higueras, y de mucho viñedo y otros árboles de frutas. En esta villa ay xxiii officinas donde se labran cántaros, jarros, tinajas y otros vasos de barro, de donde se provehen todos los pueblos de la comarca. Y para este exercicio tienen barro mucho y bueno, leña en gran abundancia y officiales muchos.

En esta villa en cada un año, por el mes de octubre, se haze heria, según parece por privilegio otorgado por la sereníssima ¶<sup>50</sup> reina doña María, hecho a viiii de noviembre año de MCCCCXXX. En esta villa el justicia de ella tiene exercicio de toda jurisdicción, alta y baxa, mero y mixto imperio, por privilegio a la villa otorgado por el reverendíssimo maestre Arnaldo de Soler, dado en la torre de Sant Matheo a viiii de noviembre año de MCCCCXXII y despachado por Pedro Lobet de Bolaño. Este privilegio, no sin causa grande, le otorgó el maestre porque, como confina Traiguera con el principado de Cataluña y desde allá le acuden hombres vandoleros, mundanos y de vida aviessa, el justicia de Traiguera, por assegurar el camino real, procura echar de su término semejantes hombres. Y si es menester, tomar y sentenciar algunos de ellos.

Otrosí, tiene Traiguera concordia capitulada con la ciudad de Tortosa, que es la tierra primera y en frontera del principado, que siempre que algún hombre cometiere algún delicto en término de Traiguera y se passare en el término de Tortosa, o si le cometiere en término de Tortosa y se passare al término de Traiguera, que se procure en todas maneras prenderle. Y luego que es preso el delinqüente, el juez que le tiene le entrega al juez de la tierra donde se cometió el delicto. Y de esta manera los delinqüentes son castigados donde delinquieron por justicia exemplar<sup>349</sup> y las tierras de las fronteras son purgadas de viciosos, que otramente no se podría bivar en ellas ni los caminos estarían seguros.

¶<sup>348</sup> Barba-rossa, nom amb què és conegut el pirata i almirall turc Hayr al-Din.

¶<sup>349</sup> C. t. c exemplar.

### *De la iglesia principal de la villa*

So título e invocación de Nuestra Señora la Madre de Dios, fue edificada la iglesia principal de la villa, y junto a ésta una torre hermosa, toda labrada de piedra picada. Esta torre fue comenzada a labrar el primero viernes de Quaresma || que se contava XXI de hebrero año de MCCCCLXXXIII. En el cimiento de la torre puso la primera piedra micer Ramón Pastor, rector de la mesma iglesia, e casi como por risa se pone aquí lo que he visto en Traiguera, en una scriptura que tienen de la fundación de esta torre, donde dize que celebradas las oraciones acostumbradas en semejante fundación, dieron por colación a todos los asistentes matalahúva y a beber vino blanco. Y a cincuenta mochachos que en ello se hallaron, a cada uno dos bofetones porque se recordassen de la torre.

Bolviendo a nuestro propósito, fue la torre acabada de labrar a v de mayo año de MCCCCIII e assentaron en ella siete campanas muy buenas. En esta iglesia ay rectoría e quinze beneficios simples. Y residen en ella veinte clérigos porque los sacerdotes hijos de villa son acogidos a destribuciones como si fuessen beneficiados. De estos clérigos el uno es theólogo y todos son muy venerables personas. También tienen muchas y muy ricas piezas y vasos de plata dorados y en ellos muchas reliquias de santos e muchos ornamentos de sedas de diferenciados colores. Micer Ramón Pastor, rector que diximos, fue datario del papa Benedicto decimotercio,<sup>350</sup> instituyó quatro capellanías o beneficios simples para que se diessen a los hijos de la villa. E más, doze aniversarios perpetuos en cada un año e muchas otras pías causas que dexó.

Para la fábrica de esta iglesia y para proveerla de cruces, cálices, ornamentos y lumbraría, tiene un molino de azeite que le renta en cada un año quatrocientas arrovas de azeite. Y ésta es la causa que esta iglesia está tan enjoyada de oro y de plata y de mucha lumbraría de cirios. E nueve lámparas que siempre arden con azeite y sin amatar las lumbres de ellas. E assí es la más bien servida y adornada iglesia de la comarca. ||<sup>50v</sup>

### *De Nuestra Señora de la Fuente de la Salud*

En el término de Traiguera, a un tercio de legua de la villa, está fundada en un valle entre montes la venerable casa intitulada de Nuestra Señora la Madre de Dios de la Fuente de la Salud. Y desde la villa hasta la iglesia ay un camino muy ancho y hermoso con enpedraduras para que se conserve. Y en él, en ciertos lugares, hay siete cruces de piedra muy polidas y bien acabadas, y en cada una de ellas un retrato de los siete gozos de nuestra Señora, en los cuales los devotos

¶ <sup>350</sup> Benet XIII, nom que adoptà Pero Martines de Luna en ser elegit papa (1394-1417).

peregrinos tienen que contemplar. Esta santa casa de Nuestra Señora, siendo como es tan nombrada y famosa por muchos reinos y provincias de christianos, con mucha razón la havemos de venerar y de ella screvir.

La invención e fundación de esta casa, según los reverendos padres sacerdotes de Traiguera que la sirven, he entendido y en sus antiguas escripturas he hallado, fue de esta manera, que en el mes de hebrero año de MCCCCXXXIII dos pastores moços de poca hedad guardavan cabras de hombres vecinos de Cervera, // y pascentando aquellas por los montes, junto a la valle donde hoy tenemos la iglesia, y por ser la tierra estéril y sin agua, los moços padescían sed, y más el uno que no el otro. Y éste era mudo desde su nascimiento, de tal manera que no hablava palabra alguna. Y estando rodeando el ganado, vido una cabra que salía de lo más espesso de un barranco y trahía las barbas mojadas de agua, entonces el mudo, con passo pressurado, encaminó su vía para el bosque de donde la cabra salía, adonde halló una poca agua que salía de una fuentesica y bevió de ella. Y mitigada su sed, alçando los ojos vido y conosció a la Madre de Dios, que para que en este lugar fuesse reverenciada se le quiso mostrar. A la qual Señora el mudo se humilió y con palabras en lengua valenciana refirió las gracias devidas. Y desde aquella ora adelante el mudo tuvo tan suelta la lengua y habló tan claro como si nunca impedimento alguno tuviera. Bolvió el mudo hecho nuevo hablador al otro moço, su compañero, al qual saludando habló y refirió todo lo que le havía acontecido. Y ambos a dos muy alegres se fueron al lugar adonde notificaron el misterio celebrado. Quando los de la villa de Traiguera lo supieron, ordenaron con devota processión visitar el lugar de la fuente donde nuestra Señora al pastor apareció. E luego entendieron dedicar altar y casa a la Señora, el qual començaron a XXIII del mesmo mes de hebrero. E quando vino la fiesta de Sant Juan Bautista, a XXIII de junio año MCCCCXXXV, en esta devota iglesia fue celebrada la primera missa con grande solemnidad y mucha alegría. Y desde entonces siempre se han hecho en esta casa muchas oblaciones, missas y sacrificios. Y la Señora, usando de su largueza, á obrado en sus devotos tantas maravillas que, pues con lengua no se pueden hablar, no conviene començar de ellas tratar. Basta que algunas de ellas están con ||<sup>51</sup> tablillas y escripturas puestas en la iglesia e otras insignias de dones colgadas por las paredes. Y son tantas que los devotos tienen para muchos días que contemplar.

Esta iglesia es muy freqüentada de peregrinos y de otras muchas gentes y de muchas personas de grandes estados. A todas la quales nuestra Señora oye y a sus enfermedades ocurre. El gobierno y servicio de la casa tienen los oficiales regidores y cabildo de Traiguera en especial cuidado e solicitud. E para esto en cada un año hazen elección de dos varones principales y honrados del pueblo. El uno tiene nombre de mayoral y su cargo es mirar y proveher en todas las cosas que han respecto a la conservación y beneficio de la iglesia y casa. Y el otro es nombrado clavario y su cargo es recibir las pecunias y dineros de las caridades y

dones y presseas de la iglesia, y pagar todo aquello que necessariamente se ha de despende, por comprar y hazer alguna cosa conveniente para el bien y servicio de la iglesia y casa. E fenescido el año de la administración del mayoral y clavario, el cabildo de Traiguera elige y nombra otros dos varones para los officios. Y los primeros que administraron dan cuenta y descargo por menudo de todo lo que administraron. E para el servicio de la casa y recibir los devotos y preregrinos y aposentarlos, tiene puesto en la casa un honesto y fiel hombre con su muger. Y ha éste no le quitan mientras que en él se halla bondad y suficiencia para tener el cargo que le han encomendado. E para el servicio del altar y celebrar missas, rezar las horas canónicas y otros officios divinos y oír confessions de los devotos, tienen ordenado todos los sacerdotes de Traiguera, que son de los venerables y recogidos clérigos de todo el obispado de Tortosa, que quatro clérigos de ellos residan un día y una noche en la iglesia de Nuestra Señora y en aquélla officien todos los divinos // officios como antes diximos. Y lo hazen con todo cumplimiento y con tanta reverencia y atención como se haze en qualquier iglesia catedral. Y después, passado un día y noche, vienen otros quatro clérigos. Y así, remudando y alternando de los clérigos de Traiguera, esta iglesia está servida. Aunque muchos clérigos de Traiguera tienen de costumbre por sola devoción, freqüentar tanto la iglesia que siempre ay más clérigos que los quatro obligados. Y con esta buena ordenança, mediante la gracia del Señor, la iglesia está servida y la casa bien gobernada.

### *De la villa de la Jana*

Entre las villas de Sant Matheo y de Traiguera está edificada la villa de la<sup>351</sup> Jana, con dozientas y veinte casas de vezinos. En esta villa ay una iglesia de Santo Bartholomé apóstol, con rectoría y otros beneficios simples y con ricos y muchos vasos y pieças de plata y ornamentos para el servicio del altar e iglesia. Esta villa solía ser lugar summetido en la juridicción criminal a la villa de Sant Matheo, y porque andava en grande aumento y está poblada de muchas gentes ricas y honradas, el reverendíssimo don Francisco Lansol, maestre de Montesa, erigió el lugar de la Jana en villa, dándole toda juridicción, alta y baja, mero y mixto imperio, uso y exercicio de aquélla, según que las otras villas de este reino lo han y tienen, según parece por aucto recebido por Anthonio Borrás, notario, a XI de henero año de MDXXXX. El término de esta villa es muy fructífero y plantado de muchos árboles de azeitunos, de higueras, de algarrovos y de mucho viñedo. El fructo de los quales es muy bueno.

¶ <sup>351</sup> C. t. c lo.

## ¶<sup>51v</sup> *De la villa de Cálíg*

En el término de el castillo de Cervera, a una legua del castillo, fue fundado en un campo llano un lugar que nombraron Cálíg y en medio del lugar, los pobladores edificaron una torre que según denota el principio de ella, que tiene ciento y sesenta palmos de cintura, había de subir en alto otro tanto. E aunque los modernos en ella han labrado por no ser acabada, no se puede más alabar de que su principio fue muy bueno y de tiempo muy antiguo. El reverendísimo Ugo de Fullalquer, maestre de la orden del Hospital de Sant Juan de Hierusalem y castellán de Amposta, dio a poblar a Pedro de Balaguer y a otros pobladores este lugar de Cálíg con su término, según parece por la carta de la población hecha a x de junio año de MCCXXXIII.<sup>352</sup>

En este lugar ay una iglesia so título de Sant Lorenço mártir, con rectoría que renta al rector ciento y veinte ducados en cada un año. También ay nueve clérigos que residen en ella, para el servicio de la qual iglesia tienen muchos y buenos ornamentos de brocados y sedas, e muchas pieças e vasos de plata, e xx cirios de cera gruesos en que ay algunos que pesan más de seis arrovas, porque se precian mucho de hazerlo complidamente en el servicio y lumbraría de la iglesia.

En esta villa ay dozientas casas de vezinos en los quales ay gente honrada y rica. También hay muchas casas y officinas de oficiales que hazen arcabuzes y escopetas y todo género de erramientas para cortar, que por ser muy sutiles en el officio y bien afamados en la tierra, provehen toda la comarca de sus obras. E como el reverendísimo don Francisco Lansol, ¶ maestre de Montesa, consideró la población de Cálíg e el acrescentamiento de los vezinos de ella, quiso honrar y decorarla e assí la erigió en villa, concediéndole toda jurisdicción, alta y baxa, mero y mixto imperio, según parece con carta recebida por Anthonio Borrás, notario, a xi de henero año de MDXXXX. El término de esta villa es muy fructífero y plantado de árboles de azeitunos, algarrovos, almendros e mucho viñedo, e que da mucho fruto e bueno.

## *De la villa de Canet*

En el término de la bailía del castillo de Cervera, hazia septentrión, está fundada la villa de Canet, en la qual hay una iglesia so título de Sant Miguel. Esta iglesia fundaron los antigos con licencia de Guillem de Monsoriu, comendador de

¶<sup>352</sup> La carta de poblament de Cálíg, així com la resta de les cartes de poblament del País Valencià localitzades, es poden consultar transcrits, amb abundants referències bibliogràfiques, a Enric GUINOT RODRÍGUEZ: *Cartes*

*de poblament medievals valencianes*, Generalitat Valenciana, València, 1991, circumstància que ens permetrà obviar qualsevol altra referència bibliogràfica sobre aquesta classe de documents si no fóra necessària.

Cervera, según parece con aucto recebido por Remón Goçalbo, notario, a IIII de henero año de MCLXXXVIII. En esta iglesia ay rectoría que renta en cada un año dozientos ducados al rector, el qual de presente es mossén Phelippe Rosellón. También ay en ella buen cumplimiento de ornamentos de plata, brocado y seda para el servicio del altar e iglesia. El altar principal es consagrado y el retablo es todo de piedra, labrado de imaginería muy menuda e de subtil primor, y en el medio del retablo ay una figura grande de sant Miguel, toda de piedra. En esta villa, según affirman los ancianos de ella que en el año de MCCCCLXXII los del pueblo hizieron voto solemne para siempre guardar e solemnizar la fiesta de la aparición de sant Miguel. E que desde entonces hasta hoy en la villa no ha huvido mal de peste, aunque en los lugares del contorno muchas vezes la ha havida.

Esta villa está de mucho aumento de vezinos, según parece por los muchos nuevos edificios de ella. Y assí ¶<sup>52</sup> al presente ay en ella dozientas quarenta casas de vezinos, en los quales hay muchos honrados y ricos. E, por ende el reverendíssimo don Francisco Lançol, maestre de Montesa, erigió el lugar de Canet en villa, dándole toda jurisdicción, con mero y mixto imperio, según parece con aucto recebido por Anthonio Borrás, notario, a XI de henero año de MDXXX. Los frutos que se cojen en el término de Canet son: pan, vino, ganados y colmenas, y de todo en abundancia.

### *Del lugar de Rosell*

A una legua de la villa de Canet, hazia el septentrión, está fundado el lugar de Rosell, del qual antes en esta tercera parte, en capítulo de Benifaçá havemos tratado. Este lugar, el reverendíssimo Ugo de Fullalquer, maestre de la orden del Hospital, dio para poblar a Guillermo de Pellaga e a otros, según parece por la carta de la población hecha a XVII de mayo año de MCCXXXVII. Rosell está poblado con setenta casas de vezinos, los quales biven de la grangería del campo con labranças y ganados.

### *Del lugar de Chert*

A una legua de la villa de Sant Matheo, hazia el septentrión, está edificado el lugar de Chert, en el qual hay ciento y treinta casas de vezinos. En esta lugar ay casas ricas, porque tienen mucho aprovechamiento del campo de pan, vino, azeite, ganados, y especialmente de las colmenas, de que reciben mucha e muy buena miel y cera. De manera que viniendo a la conclusión de la discrepción de la Mesa Maestral, hallamos que son un castillo, seis villas y dos lugares; e que son las casas de los ¶ vezinos y moradores de ella dos mil. También he havido infor-

mación de las personas que nombré en el capítulo de Sant Matheo, mediante examen de personas fieles e muy sabidas en las cogidas de los diezmos, premicias y otros derechos que se pagan y llevan en todo el término de las tierras de la Mesa, que comunamente y en los más años se cojen en todo el término los frutos que se siguen: de trigo, quinze mil cahízes; de cevada y avena, cinco mil cahízes; de azeite, quarenta mil arrovas; de vino blanco y tinto, dozientos ochenta mil cántaros; garrovas, dozientas quarenta mil arrovas; e muchas fructas de árboles, miel y cera, mucha e buena, en tanto que ay hombre que saca de sus colmenas en un año trezientos quintales de miel. Otrosí, tienen ganado de cabrío y de lanar hasta quarenta cinco mil cabeças. E de ganado mayor hasta trezientas cabeças. E que hay mucha caça de perdizes, de liebres, y conejo y de monte. E que es tierra de sanidad por los aires limpios y serenos, y puesta en medio de dos extremos, sin invierno tempestuosos e agosto caluroso.

### *Del lugar de Sueca*

El maestre de Montesa tiene en patrimonio del maestrasgo e propias de la Mesa de aquél otras tierras en este reino, de las quales havemos de tratar por orden, començando en el lugar de Sueca, porque es el más principal por haver en él trezientas y quarenta casas de vezinos e moradores. Está el lugar de Sueca en la ribera de el río de Xúcar, por levante del río e a quatro leguas de Valencia. Su término tiene contornado de los términos de Algezira, <sup>¶52v</sup> Sollana, la Albuhera, Cullera y el río de Xúcar. En este lugar ay una iglesia grande, e enfortalecida e apegada a una torre fuerte del señor. La iglesia es so invocación de sant Pedro, con rectoría que renta en cada un año al rector quatrocientos ducados. En esta iglesia residen ocho clérigos y el uno de ellos es theólogo. Otrosí, tienen muchos e ricos ornamentos para la iglesia. Cerca de la villa tienen una hermita de invocación de nuestra señora de Sales, es casa de mucha veneración; ha que se fundó más de dozientos años, según fui informado de los clérigos e varones honrados del pueblo que afirmaron haverlo leído en scripturas antiguas. Desde el lugar hasta la hermita hay una hermosa calle muy ancha, e larga e plantada a dos liños de ciento e treinta acipreses e muchos álamos negros, muy crescidos e hermosos, que dan gracia e frescura al camino.

El término de Sueca es de tierras muy gruesas e fructíferas, como lo denotan los árboles en él plantados. Es todo huertas que riegan en mucha parte de agua tomada del río de Xúcar e en otra parte de aguas manantiales. Cójense en este término trigo, cevada e azeite en abundancia, e más de siete mil cahízes de arroz. También se coje mucha seda en madexa. Otrosí, ay en este término, por causa de l'Albuhera e de las aguas de ella, mucha caça de buelo e se toman muchos halcones que passan desde Barbería. También ay caça de puercos javalines,

por ende muchas vezes los reyes e grandes señores acostumbran algún tiempo del año irse a holgar e recrear a Sueca. En este término ay muchas vacas e se crían de ellas muy gordas terneras para llevar a Valencia. De este lugar fue natural el famoso doctor maestro Anthonio Bou, canónigo de Valencia,<sup>353</sup> embaxador embiado por la iglesia de Valencia a papa Calixto, de la qual embaxada hize mención en la primera parte. //

### *Del lugar de Moncada*

De la ciudad de Valencia por parte de septentrión, a tres mil e seissientas cincuenta braçadas de la ciudad, fue edificada la torre que nombravan de Moncada. A esta torre dixo el rey don Jaime en su chrónica que estava allí puesta como ojos de hombre para guarda de la ciudad. Esta tierra dio para poblar fray Gualteri, comendador de el Temple, a Domingo Ciscar e a otros, según parece por la carta de la población recebida por Bernardo Barberá, clérigo y escrivano a xxviii de mayo año de MCCXXXVIII.

### *Del lugar de Masarajos*

A una legua de la ciudad de Valencia por parte de septentrión, fue fundado el lugar de Masarajos. Este lugar fue dado para poblar por fray Pedro de Áger, comendador del Temple, a Bernardo Lubet e a otros, según parece con carta recebida por Guillem Alberto, notario, en primero de octubre año de MCCLI.

### *Del lugar de Carpesa*

A dos mil ciento y ochenta y cinco braçadas de la ciudad de Valencia al septentrión, está el lugar de Carpesa. Aquí se cogen las más y mejores granadas del reino. Este lugar dio Bernardo Vidal para poblar a Arnaldo Montrio e a su muger con carta hecha a x de março año de MCCXXXII. ¶<sup>53</sup>

### *Del lugar de Borbotor*

Por parte de septentrión, a MDCLXXXVI braçadas de la ciudad de Valencia, fue fundado el lugar de Borbotor. Este lugar dio Guillem de Porcella al maestre del

¶ <sup>353</sup> Antoni Bou, natural de Sueca, mestre en Teologia, canonge de la Seu de València i vicari perpetu de la capella de Sant Pere d'aquesta Seu. Vg. *El llibre de Antiquitats...*, op. cit., 1, p. 105.

Temple a XII de noviembre año de MCCXXXVIII. Después, frey Geraldo de Alantario, de la orden de el Temple, le dio para poblar a Guillem Mir e a otros, según parece con carta de población recibida por Pedro Paulo, notario, a xxx de agosto año de MCCXXXV.

### *De la Encomienda Mayor*

Acabado de escribir el patrimonio del maestrasgo, nos viene al propósito scriver de las encomiendas e dignidades de la orden. E primeramente de la Encomienda Mayor, en la qual recahen la villa de las Cuevas de Avinromá, que es la cabeça principal, e la Salsadella, e Vilanueve de Alcolea, e Albocácer, e la Torre del Domingo, e Serratella e Tírig, que en todos estos lugares ay seiscientos vezinos. Esta tierra dista de la ciudad de Valencia quatorze leguas, camino real de Barcelona. Tiene de término tres leguas por toda parte, el qual está contornado de los términos de la Mesa Maestral, de Alcalá, de Cabanes, de Bell-lloc, de la Sierra de Galcerán, de Villar de Cañes y de Morella. En el archivo del castillo de Montesa están guardados los auctos de la orden y entre ellos estos que se siguen:

Primeramente don Artal de Alagón e doña Teresa, su muger e hija del rey don Pedro, dieron para poblar a Matheo Huguet e a otros la villa de las Cuevas, según parece con carta recibida por // Juan Pérez de Casanova, notario, a xi de noviembre año de MCCLXXXI.

Otrosí, don Blasco de Alagón dio para poblar el lugar de Albocácer a Juan de Brusca e a otros, según parece con carta hecha en Morella y despachada por Bartholomé, scrivano de don Blasco, a xxv de henero año de MCCXXXIX. Otrosí, el mismo don Blasco dio a poblar el lugar de la Salsadella a Miguel d'Ascó en deziembre año de MCCXXXVI.

Otrosí, fray Lope Martínez, comendador de Alcañiz, dio a poblar el lugar de Alcolea a sesenta y seis labradores, según parece con carta de población recibida por Remón Pegueroles, notario, a XIII de hebrero año de MCCXXXVIII.

Otrosí, Juan de Brusca dio a poblar el lugar de Tírig a Monserrate y a otros con carta recibida por Remón de Pegueroles, notario, a XIII de setiembre año de MCCXXXV.

En la villa de las Cuevas, la iglesia principal es so invocación de nuestra señora la Madre de Dios, con rectoría que renta al rector cient ducados en cada un año e otros seis beneficios simples. Esta iglesia está bien ornada de ricos ornamentos de sedas y de muchas pieças y vasos de plata. Junto a la puerta de la villa, en el camino real, nasce una fuente de agua que da refresco a los caminantes y servicio a la villa, y cabe la fuente ay un olmo negral que por ser tan crecido algunas vezes causa admiración a los que le miran, de donde resulta muchas vezes contención entre los hombres, que pretienden en sus pueblos haver otro árbol mayor. E para satiffacer a semejantes debates y por hazer memoria de tan notable

cosa, digo que tiene de cintura, el tronco de este olmo de las Cuevas, cincuenta palmos de medida valenciana.

En esta encomienda y sus términos tiene el comendador toda jurisdicción, con mero y mixto imperio. Aquí ay pastos ||<sup>53v</sup> de ganados, tanto que ay treinta e tres mil cabeças de ganado de cabrío e lanar e seissientas cabeças de ganado mayor de los vezinos de la encomienda. Y aun sin estos les acuden en los inviernos, de las serranías y tierras frías de Aragón, muchos ganaderos con más de quarenta mil cabeças de ganado a apascentar y esparizar. Porque no solamente en estos términos ay muchos y buenos pastos, pero aun ay muy buenas e salutíferas abrevadas para los ganados, por haver en el término más de setenta fuentes de aguas muy limpias. También ay muchos corrales, cuevas y majadas para los ganados. Es tierra de sanidad por tener los aires limpios y serenos e que passan por yervas olorosas e medecinales, que por todos los campos e montes las ay muchas. También es tierra de mucha caça de perdizes, liebres e conejos. Hay muchas colmenas, tanto que hay colmenero que tiene más de quinientas de ellas. Otrosí, se haze e coje por los montes mucha grana.

La bivienda de los vezinos de las tierras de esta encomienda consiste en la lavor del campo, del qual cojen hasta siete mil cahízes de trigo e hasta quarenta mil cántaros de vino, e mucho azeite e otros fructos e los ganados que ante diximos. Tiene el comendador mayor, que al presente es el illustre don Hierónimo Pardo de la Casta, de aprovechamiento e renta en cada un año hasta dos mil ducados.

### *De la clavería de Silla*

Después de la encomienda mayor de Montesa viene en orden la clavería, de la qual al presente es clavero el muy illustre don Phelippe de Borja. El serenísimo



rey don Jaime de Aragón, en el tiempo que deliberó conquistar el reino de Valencia antes de comenzar || la conquista, hazía mercedes a los maestros de las órdenes e a otros cavalleros que le havían de servir en la guerra, de tierras e heredamientos que possehían los agarenos. De esta manera fue la donación que el venturoso rey hizo al reverendísimo Ugo de Fullalquer, maestre del Hospital, de la famosa torre de Silla, a dos leguas de Valencia en el camino de Xátiva, y del lugar de Torrent, del qual lugar aquí no hazemos mención porque fue reservado a la orden del Hospital, como antes lo

havernos tratado, según parece de la donación con privilegio despachado por Guillem Escrivá, notario, dado en Alcañiz a XIII de henero año de MCCXXXII.

Después se siguió que mientras el rey tenía el cerco sobre Valencia, el maestre con sus cavalleros tomaron la torre de Silla, la qual fray Pedro de Alcalá, castellán de Amposta, de voluntad del maestre la posseyó. Éste dio para poblar el lugar junto a la torre a Pedro de Torrent e a otros, según parece por la carta de la población recebida por Guillem Galcerán, notario, a xxvi de agosto año de MCCXXXVIII. Otrosí, fray Pedro de Soler, de la orden del Hospital, dio para poblar a ciertos agarenos el lugar de Montroy, según parece por carta recebida por Guillem Porta, notario, en primero de henero año de MCCCVII. E assí Silla e Montroy son de la clavería, de los quales el clavero recibe de aprovechamientos e rentas hasta dos mil ducados. ¶<sup>54</sup>

### *De la villa de Benicarlón*

/ La ochena encomienda de la orden de Montesa es en las villas de Benicarlón y Vinaroz, de la qual de presente es comendador don Jaime Dezpuig, con rentas e aprovechamientos de hasta mil ducados en cada un año.



En el año de MCCXXXIII, luego que tomó el venturoso rey don Jaime la fortaleza de Peníscola, halló el rey que en el campo llano desde Peníscola hasta el río de la Ascenia había dos alcarías sin moradores, nombradas la una Benigasló e la otra Vinalaroz. Entonces el rey aplicó a Peníscola todo aquel campo por término. E como el campo en su suelo natural tiene fertilidad e da buenos fructos, luego salieron hombres que suplicaron al rey que les hiziesse merced de la alcaría de Benigaslón. E assí el rey dio para poblar a Ramón de Bellmonte e a otros treinta pobladores la alcaría de Benigasló con muchas franquezas e libertades, e con cargo de diezmo e primicia de los frutos de pan, vino, azeite, cáñamo, lino, cabritos e corderos, e no de otros frutos algunos, según parece por el privilegio despachado por Guillem Vidal, notario, a xv de mayo año de MCCXXXVI.

Esta alcaría de Benigasló hoy es nombrada villa de Benicarlón, dista de Peníscola // una legua e de la lengua de la mar mil passos. Hay en ella cccc casas

de vezinos e cercada de muro alto, con muchas torres y con fosso, es quadrada e tiene de circuito CCCLXXX braçadas. Los moradores de ella tienen su bivienda en la grangería del campo y en tratos de mercadería por la mar. La iglesia principal de la villa es so invocación de nuestra Señora e de sant Bartholomé, con rectoría que renta CCCL ducados. Hay nueve beneficios simples. Residen en esta iglesia dieziocho clérigos. Hay dos theólogos. Tienen por estatuto que admiten a distribuciones a todos los clérigos nascidos en la villa. Hay en esta iglesia muchas reliquias e muchos e ricos ornamentos de brocados, e sedas, e pieças e vasos de plata para el servicio del altar e iglesia, porque ha havido en ella benefactores que le han dado ornamentos. Aquí instituyó micer Domingo Savart, natural de la mesma villa, dos beneficios simples, con renta ordinaria, el uno de cincuenta escudos e el otro de quarenta escudos.

Junto a la mar tienen una iglesia so invocación de nuestra Señora, muy devota e vesitada de marineros e de gente de la tierra. Aquí se ha labrado un fuerte baluarte de calicanto, en el qual hay quatro pieças de artillería bien apercebidas e provehidas e con guardas ordinarias. ¶<sup>54v</sup> Aquí es la mar honda y, por ende los navíos pueden juntar a tierra y con la artillería del baluarte son defendidos. En esta mar ay buena pesquera y toman y sacan mucho pescado, de que la villa esta bien proveída.

En los caminos reales tienen quatro cruces de piedra, que son las más altas y hermosas del reino, porque tienen cada una el cañón o tronco todo de una pieça y de veinteitrés palmos de largo y labrado de buena hechura y proporción.

Para entender la causa y cómo Benicarlón y Binaroz vinieron en poder y dominio de la orden de Montesa, es de saber que la orden del Temple possehía la ciudad de Tortosa, y los tortosines eran gente áspera, y que no se dexavan llanamente gobernar. E que los templarios trataron con el rey don Jaime de Aragón de hazer trueque de Tortosa con otras tierras del rey. Y de hecho, fray Berenguer de Cardona, maestre de las casas del Temple en Aragón y Cataluña, dio al rey el castillo y la ciudad de Tortosa y otras cosas. Y el rey dio a la orden del Temple el castillo e villa de Peníscola, con las alcarías de Benigazló e Vinalaroz, e el castillo e villa de Ares, e las Cuevas de Avinromá, e Salsadella, e Albocácer, e Villanueva, y Tírig e Sierra, con todos sus términos, derechos e pertenencias, dominio e señorío, según parece de este concambio por aucto hecho en la ciudad de Tortosa e recebido por Guillem de Solanes, notario, a xv de setiembre año de MCCLXXXIII.

Después que Benigazló e Vinalaroz por causa de este concambio vinieron en poder y dominio del maestre del Temple, e por la aniquilación e abolición que antes diximos de la orden del Temple e nueva fundación de la sagrada religión de Nuestra Señora de Montesa en este reino, como lo havemos tratado, el castillo e villa de Peníscola e sus dos alcarías de Benigazlón // e Vinalaroz vinieron en poder y dominio del maestre de Montesa. E passados algunos años, el reverendíssimo

fray Pedro de Tous, maestre de Montesa, considerando que por quanto Benigasló y Vinalaroz entonces eran ya pueblos de muchos vezinos e que cada día ivan de aumento que, por ende merecían ser desmembrados de la subjección de Peníscola, como lo hizo, y les dio término cierto e mandó que fuesse amojonado el término, asignado e erezidas horcas e otras insignias jurisdiccionales. Y les concedió toda jurisdicción, con mero e mixto imperio, según parece por el privilegio dado en Benicarlón a XIX de henero año de MCCCLIX. E luego después, para poner en execución la merced en este privilegio contenida, Arnaldo Guiot, administrador e lugartiniente general del maestre de Montesa, accedió personalmente a las villas de Benicarlón e Vinaroz e pusso mojones e límites en sus términos. Y mandó erezir horcas en ellos, como hasta hoy las ay. E hizo todo lo demás que el maestre, su señor, le mandó, según parece con auctos recibidos por Francisco Casalduc, notario, a X de henero año de MCCCLIX.

Desde aquí nascieron grandes altercaciones e pretenciones de pleitos enojosos e costosos entre la villa de Peníscola, de una, e Benicarlón e Vinaroz, parte otra. E como Benicarlón e Vinaroz son pueblos mucho mayores en número de vezinos que no es Peníscola, e son poblados de gente rica, sabia e de industria y que siempre han servido por el maestre de Montesa e por sí mismos al rey en muchas jornadas, especialmente en los años de MDXXI y MDXXII contra los pueblos alterados desde el primer encuentro de la villa de Sant Matheo, hasta la reducción de los alçados en la ciudad de Xátiva, como en el año de MDXXVI contra los agarenos, alçados en la tierra de Espadán, según en la quarta parte en sus <sup>||55</sup> propios capítulos de Germanía y sierra de Espadán lo trataremos, han alcançado por sus buenos servicios del rey los favores y mercedes que se siguen.

Los de Benicarlón, para que el cathólico don Carlos, emperador quinto, rey y señor nuestro, fuesse informado de los trabajos, gastos e grandes servicios que hizieron en tiempo de las alteraciones populares, procuraron con don Rampston de Vicianá, governador de la Plana, que pues lo sabía todo como pasó que lo scriviesse al rey. E pues los de Benicarlón merecían por ello comendación el governador, a XIII de setiembre año de MDXXIII, les dio su carta con la qual scrivía al rey largamente del negocio. Por la qual carta el rey les hizo muy buen tratamiento y mercedes. Y entre ellas fueron éstas: que les otorgó feria en cada un año ocho días antes y ocho días después de la fiesta de sant Bartholomé, según parece por un privilegio dado en Valladolid año de MDXXIII. E más, otorgó licencia a Benicarlón para sacar de Aragón o de Catalunya mil cahíces de trigo, para provisión de la villa de Benicarlón, aunque fuesse en tiempo de vieda e prohibición. Otrosí, el rey recontando los grandes y notables servicios que de la villa de Benicarlón y de sus vezinos había rescebido en tiempo de la rebeldía de la Germanía que, por ende decorándola, la erezía e le dava título de villa, según que las otras villas son decoradas, privilegiadas e favorecidas, según parece por el privilegio dado en Pamplona a XX de octubre año de MDXXII. E assí el rey en el

pleito que se trata entre Peníscola y Benicarlón, por causa de la jurisdicción criminal, uso y exercicio de aquella, escribió a la reina doña Germana, lugartiente general, encomendándole y encargándole que tuviesse respecto y consideración a la fidelidad y servicio de la villa de Benicarlón. Y en lo que no se pudiesse assentar de justicia, que quedasse a // su albitrio. E que en tal caso, tuviesse por muy encomendada la villa de Benicarlón, según parece por la carta del rey dada en Valladolid a VIII de mayo año de MDXXIII.

El término de la villa de Benicarlón es muy gracioso y hermoso, porque es un campo llano todo plantado de viñedo y de árboles de azeitunos y de algarvos, todos muy fructíferos. Y desde la villa hasta la mar hay muchas huertas graciosas y fructíferas, con más de quatrocientas anorias de posos de aguas para regar las huertas. Cójense en este término muchos fructos como son trigo, adaça, paníço, legumbres y ortalizas. Las mayores cogidas de frutos son dos: la una de vino blanco y tinto muy bueno, de la qual cojen hasta ciento y setenta mil cántaros, y la otra cogida es de garrovas, de la qual cogen hasta setenta mil arrovas. Y de estos dos fructos tratan por mercadería, especialmente del vino, que llevan ordinariamente para proveher a Orán, Maçarrón, Almería y a otras muchas partes. Y aun para proveher las flotas de las armadas de mar que manda hazer el rey.

Esta villa está muy bien poblada de gente rica y honrada. Y, por ende en el gobierno de ella tienen mucho miramiento para que los propios de la villa acrescienten. Y de este buen gobierno el número de los vezinos de pocos á crescido a muchos. Para que yo pudiesse bien escrevir del ser de esta villa y con verdad, fui informado de los que en este año de mil y quinientos sesenta y dos la governavan, que son estos que se siguen, es a saber, Pedro Juan Antist, baile; Anthón Borrás, lugartiniente de comendador; Gabriel Juan, justicia; Melchor Cervellón e Juan Pellicer, jurados.

Otrosí, hallamos que de esta villa han salido muchos hombres de valor para Roma y para en otras partes, e al presente es don Pedro Boques abbad de Poblete. ¶<sup>5v</sup> También ay algunos linages antiguos y honrados como son: Cervellón, Gombau, Savart, Boques y otros muchos. Estos de Cervellón vinieron de Cataluña, antiguo linage militar, y por bandos que tuvieron se passaron a bivar en Benicarlón, como parece por cartas mensageras que tienen de los de la casa de Cervellón de Cataluña, en las quales se tratan por deudos. Esto mesmo parece por el nombre y armas. Y estas armas se muestran puestas en muchas ricas pieças que los Cervellones dieron a la iglesia. E para confirmación de todo, también parece por declaración hecha por el justicia de Benicarlón a VII de abril año de MDLXII donde dize que han provado con suficiente número de testigos que los de esta familia siempre han bivido honradamente y sin trabajar de sus manos. E yo soy de esto testigo, que he conoscido a Thomás Cervellón y otros dellos muy honrados.

## *De la villa de Vinaroz*

A una legua de Benicarlón por la costa de la mar a levante, e a sesenta tres braçadas de la lengua del agua, en campo llano, está fundada la villa de Vinaroz, cercada de muro, enfortalezida de torres, y baluartes y de fosso cavado en la peña.



Está puesta en quadro y tiene de contorno // dozientas y treinta cinco braçadas y poblada de quatrocientas casas. En esta villa para su defensa tienen el mejor concierto en las armas y cosas de la guerra que tengan otros pueblos del reino, porque tiene doze piezas de artillería de bronce, de medias culebrinas, sacres y cañones y muchas pelotas y pólvora. Y en los vezinos particulares, que son quinientos hombres de pelea, tienen cincuenta arcabuzes sobrados, e cada qual de los vezinos tiene sus armas con tanto apercebimiento como si los enemigos estuviessen a la puerta. También tienen orden de cinco capitanes, con cinco banderas de seda variadas y devisadas, que no son mejores en un ejército real. Y tienen de concierto que hay quatro alférez, que cada uno de ellos a su costa ha hecho la bandera y atambor, y en la hora que se da arma, los alférez y capitanes suben al muro, y a los quatro están repartidos los quatro lienços, y cada un alférez asienta su bandera en su lienço. Y el capitán con su gente defiende aquel lienço. Y el justicia de la villa, con su alférez y bandera y con hasta setenta mancebos, se pone encima de la iglesia para que de allí pueda embiar socorro al capitán del lienço que tuviere necesidad. Este pueblo es el más concertado, bien armado, proveído y apercebido de toda la costa, y esto le es muy necesario, porque a xvii de agosto año de MDXXXV, Sale Arraez, turco, con treze galeras bastardas y reales, amanesció sobre Vinaroz y le combatió desde la mar con su artillería hasta las diez horas del día, con la más prissa y furia que pudo; e le tiró gran número de

pelotas de a sesenta y setenta libras de peso de hierro colado. Y por la gracia de Dios no hubo más daño de que una muger perdió un ojo. Y el turco perdió más de dozientos hombres, sin muchos heridos de la arcabuzería. Y assí Sale Arraes alçó seguro y se supo el daño que había recebido. Y también vieron que estava para negarse una ¶<sup>56</sup> galera muy maltractada. Passada la pelea y combate, luego el turco hizo vela para los Alifaques. Y luego llegaron hasta mil hombres de socorro de la villa de Sant Matheo y de otros pueblos comarcanos. En este socorro iva el reverendo licenciado Arteaga, inquisidor de Valencia, que a la saçón visitava por el reino, y hallóse en Sant Matheo, donde apressuró la salida del socorro. Y pues la empresa era tan sancta, puso su persona primero.

No solamente esta vez fue acometida la villa de Vinaroz de este cossario. Pero muchas otras vezes tiene rebatos y arma que le dan galeotas de turcos. Porque según tienen el mal vezino de los Alifaques, siempre tienen cuenta con los enemigos. Y tienen mucho cuidado de la vela y guarda de la tierra. Y en caso de aviso en un punto están apercebidos, como lo hizieron a VII de julio año de MDLVI, que descubrieron siete galeotas que passaron delante de Vinaroz, y quando fueron en término de Benicarlón, muchos turcos saltaron en tierra y corrieron por las huertas. Entonces, xxv de a cavallo y c arcabuzeros de Vinaroz dieron sobre los turcos y les rompieron y les hizieron dexar todo lo que habían tomado de las huertas. Y de esta manera les acontece muy a menudo a los de Vinaroz con los turcos.

La iglesia principal de esta villa es so invocación de nuestra señora la Madre de Dios. La rectoría de esta iglesia renta al rector en cada un año trezientos y cinquenta ducados. Residen en esta iglesia dieziséis clérigos, y de ellos el uno es theólogo y los dos canonistas. También tienen en esta iglesia muchos y ricos vasos y pieças de plata, y muchos ornamentos de brocados y sedas para el servicio del altar e iglesia. Otrosí, tienen una iglesia heremitana en el monte, fundada al nombre y devoción de nuestra señora la Madre de Dios de Misericordia. Es casa muy devota, visitada y freqüentada de los ¶ devotos de nuestra Señora.

En esta villa los vezinos de ella tienen su bivienda de los heredamientos que possehen, porque son grandes de viñedo, y de azeitunos y de algarrovos. También tienen más de quatrocientos posos de anorias que riegan sus huertas, y de grangería de mulas, que sacan de las asnas que dan a los cavallos, de que usan más en este pueblo que en otra parte del reino. En esta villa ay también más de cient casas de oficiales manuales y muchos otros que tratan en la pesquera de la mar, de la qual reciben, por ser mucha y buena, grande aprovechamiento. Otros tienen navíos en la mar para navegar y cargar mercaderías. Que en los vezinos de Vinaroz hallamos dos naves y ocho navíos, sin muchos otros que tienen parte y compañía en otros navíos de Catalunya y de Valencia. Y la causa de esto de los navíos proviene porque ay muchos vezinos en la villa que son diestros y expertos en hazer y fabricar toda manera de navíos para la navegación. Y juntamente con esto tienen muy buen aparejo par[a] ello, por tener grande copia de madera y

muy buena. Y más agora porque se ha hecho un carril desde Vinaroz hasta la sierra, por el qual carretean ordinariamente quarenta carros madera de pino y enzina, que no solamente ay para hazer los navíos, empero aun para cargar como cargan de ésta por mar en mucha cantidad para en otras provincias. Esta madera está muy aprovada para la fábrica de navíos, en tanto que el rey, si se quería servir de hazer galeras en Vinaroz, hallaría muy buen aparejo de maestros y madera con gran cumplimiento.

Vinaroz es la una de las tierras que los mareantes en la costa de Valencia mucho conoscen y saben, así por la contractación que en Vinaroz se tiene por el cargar en ella vino y garrova, como porque si navegan a levante tocan allí por haver ¶<sup>56v</sup> lengua de los Alifaques, e si en poniente, en passar los Alifaques aportan allí por refrescar de provisión. De manera que siempre tienen marineros en la tierra. En este parage, aunque es playa, la mar es muy honda y los navíos vienen muy junto a tierra, casi a la lengua del agua, por donde desde los muros de la villa con la artillería que tienen defienden los navíos.

La villa en su ser es de las más graciosas y alegres de toda la costa, con continua sanidad, por participar de aires muy limpios y serenos. Y no se ha visto ni ay memoria que en esta villa haya huvido landres ni mal de contagión pestilencial. Cójense en el término de la villa de Vinaroz trigo, adaça, panizo, legumbres y otros fructos. Empero de lo más que se cojen son vino, cient mil cántaros y bueno; garrova, cient cincuenta mil arrovas. Todo lo de más que a respecto de fidelidad al rey, de haver servido al rey, de los privilegios de la villa, por ser todo del mismo ser que Benicarlón, por ende no lo reheramos aquí.

En esta villa ay gente rica por los buenos heredamientos de la tierra y contractación de la mar. Hay casas antiguas de linages honrados de padres y ahuelos y antecessores, como son estos: March, Gavaldá, Adell, Febrer, Salvador, Roca, Redorat, Prima, y otros muchos. Esta villa hallamos que el venturoso rey don Jaime la dio a poblar a Girón Ballester y a otros, según paresce por un privilegio del rey hecho a xxv de setiembre año de MCCXXXI.<sup>354</sup>

### *De la villa de Alcalá de Xivert*

Frey Francisco Juan Alós, comendador de la setena encomienda de Montesa de presente en este año de MDLXIII, possehe la encomienda de Alcalá de Xivert ¶ con setecientos ducados de renta ordinaria y otros aprovechamientos. E pues tratamos de su encomienda, daremos relación de lo que hay en ella.

En el año de MCCXXXIII, el serenísimo rey don Jaime de Aragón, luego que fue señor de la fortaleza de Peníscola, también lo fue de los castillos de Xivert, de

¶<sup>354</sup> Inclusa dins el *Llibre de privilegis de Peníscola*, vg. Enric GUINOT: *El Llibre de privilegis...*, op. cit. p. 114.

Polpís y de otros de la comarca, porque todos los agarenos, de miedo, se le venían arrendir. No se hizo entonces mención alguna de Alcalá, porque era pueblo pequeño y flaco. Y aunque entonces Xivert era la cabeça por ser el fuerte de la tierra, después lo ha sido y lo es Alcalá por ser de más número de casas, y siempre á sido poblado de christianos. Luego que el rey fue señor de la fortaleza de Xivert, salió el maestre del Temple con un privilegio de donación que el ínclito rey don Alonso de Aragón otorgó al maestre del Temple, haziéndole merced de los castillos de Xivert y Oropesa, según parece por el privilegio dado en la ciudad de Jacca año de MCLXVIII. Entonces, el rey don Jaime mandó librar el castillo de Xivert y su tierra al maestre del Temple. Y el maestre y sus cavalleros dieron carta de población a Abdallá, agareno, y a otros del castillo y pueblo de Xivert, según parece por aucto recebido por Guillem Vidal, notario, a XXVIII de abril año de MCCXXXIII. Después, fray Guillem de Cardona, maestre del Temple, dio a poblar a Pedro de Orta y a otros el lugar de Alcalá, en término de Xivert, según parece con aucto recebido por Pedro de Tamarit, notario, a VII de março año de MCCL.

La villa de Alcalá dista de la ciudad de Valencia quinze leguas por costa de la mar a levante. Su término es contornado de los términos de Peníscola, de Cervera, de Salsadella, de las Cuevas, de Vilanova, de Cabanes, e de Torreblanca e de la mar. El término tiene quatro leguas de longitud e dos leguas de latitud. ¶<sup>57</sup> Y dentro de estos términos se encluyen los castillos de Xivert e de Polpís e la villa de Alcalá. Otrosí, los pueblos aruinados que se siguen: Alcocéver, Castelnou, Almedíxer, y Valdancher. El nombre de Alcalá fue y es apropiado al sitio de la tierra, porque Alcalá tanto suena como si dixéramos lugar donde se ajuntan aguas. Y esto mesmo lo es en la Foya de Alcalá, en la qual en tiempos lluviosos se haze grande ajuntamiento de aguas. También tenemos otra razón que nos ayuda y es que donde la villa está, alderedor de ésta ay muchos posos de agua, de los quales con la mano se hinche un cántaro. Y de algunos de éstos sale y discorre el agua por encima de la tierra, como haze el agua de fuente. Assí que por entrambas causas a esta villa el nombre de Alcalá le compete.

Alcalá es villa murada con torres y defenças y puesta en orden de guerra, porque aunque está apartada de la mar una legua, los agarenos ultramarinos la tienen amenazada. E osaron, a XVII de noviembre año de MDXXXXVII, catorze galeras y galeotas echar en la tierra quinientos turcos. E vinieron a Alcalá e le combatieron de las ocho hasta las doze horas de mediodía. En el qual combate, aunque los turcos dieron fuego a las puertas de la villa y mataron tres christianos, los de Alcalá se defendieron tan bien que mataron muchos de los turcos y se fueron sin ganancia, e los de Alcalá quedaron muy honrados. Y desde entonces se proveyeron de muchos arcabuzes e otras armas.

Dentro la villa es la iglesia principal dedicada a sant Juan Bautista, con rectoría que renta al rector en cada un año dozientos ducados. E más, ay treze capellanías o beneficios simples, donde residen otros tantos clérigos que sirven en la iglesia. Esta iglesia está muy adornada de ornamentos de sedas y pieças y vasos de plata.

El castillo de Xivert, a tercio de legua // de Alcalá, está assentado en un cabeço alto, e al pie del castillo ay un lugar poblado de moriscos. Este castillo fue quemado y el lugar saqueado a xxix de junio año de MDXXI por Miguel Estellés, capitán de la Germanía. Y también saqueó la villa de Alcalá, porque tenían la boz del rey los de Alcalá.

En Alcalá y Xivert ay dozientas y cinquenta casas de vassallos, en las quales y en sus términos el comendador tiene toda jurisdicción, mero e mixto imperio. En el término de Alcalá se coge trigo y cevada, avena en mucha cantidad, e vino hasta veinte mil cántaros, del qual se hazen los mejores vinos cozidos del reino.<sup>355</sup> También cogen hasta quarenta mil arrovas de garrovas e mucha miel y cera. Otrosí, tienen por el término muy buenos pastos para los ganados, en tanto que allende que los vezinos tienen más de catorze mil cabeças de ganado; de invierno acogen más de quarenta mil cabeças de ganado. En la mar tienen muy buena pesquera de exábegas y boliches, donde se toma el bueno y afamado pescado de Bicorp. Junto a la mar nasce una fuente y en ella se mueve el arena con hojuelas doradas e plateadas en mucha cantidad, que parescen muy bien en el arenal de la ribera. De esta agua de la fuente los marineros para la mar cargan y hazen mucho caso de ella.

### *Del castillo y valle de Perpunchent*

La encomienda de Perpunchent consiste en un castillo y en los lugares de Perpunchent, de Benillup e Beniarraez, con cient casas de vassallos e con toda jurisdicción, mero y mixto imperio. Esta tierra recahe en las sierras a cerca de la valle de Cosentaina. De esta encomienda al presente es comendador don Francisco Luis de Blanes, de la qual recibe ¶<sup>57v</sup> en rentas, frutos y otros aprovechamientos mil y quinientos ducados. En otros tiempos esta tierra ha seydo poblada de muchos más vezinos. La qual hallamos que en tiempo de la conquista de ella, el venturoso rey don Jaime la dio a don Ramón de Riu-sec, según parece con privilegio dado en Valencia a VI de julio año de MCCLXXIII. Después passó la tierra en dominio de otro señor llamado Arnaldo de Romaní, el qual tomó el hábito de la orden de Sant Juan del Hospital de Hierusalem y dio a la orden el castillo y valle de Perpunchent, según parece con carta recebida por Gracián Rabaça, escrivano del rey, hecha en Valencia a VIII de hebrero año de MCCLXXXVIII. E des-

¶ <sup>355</sup> Aquest *vino cocido*, com l'anomena Viciana, és un producte genuí de l'exportació atés que la cuita es feia per què resistís més temps. Segons Piqueras, aquesta classe de vi era paral·lel del *brandwijns* o vi cremat que utilitzaven els holandesos per proveir la seua

flota. Vg. Juan PIQUERAS: *La vid i el vino en el País Valencià*, Alfons el Magnànim, València, 1981, pp. 10-11. Actualment l'elaboració del «vi cuit» es conserva reduïda a dues poblacions valencianes: Sant Rafel del Maestrat i Beneixama, a l'Alcoià.

pués que passaron los templarios e se instituyó la orden de Montesa y el castillo y valle de Perpunchent, vinieron por bulla apostólica de papa Juan XXII en dominio de la orden de Montesa, el reverendíssimo frey Pedro de Tous, maestre de Montesa, hizo carta de población a los agarenos y aljama, moradores en la valle, según parece con aucto hecho en Sueca a XII de noviembre año de MCCCXXXIII. Y con esta carta de población hasta hoy los de la tierra se rigen y gobiernan.

### *Del castillo de Culla y su tenencia*

La encomienda de Culla y de su tenencia en el comienzo de la fundación de la orden tenía el apellido de Culla y se respectava por cabeça principal de la tenencia. E como andando los tiempos los unos mejoran y otros empeoran y menoscaban, bien assí es a nuestro propósito, que Culla á menoscabado de casas y Adzeneta á mejorado de casas y gentes, porque habitan en ella muchas personas honradas y ricas, por la conversación de las quales y por tener assiento // en tierra más templada puesta en el medio de dos extremos, de frío y calor, y por tener frutos de árboles que en Culla no se cogen, como son azeite, vino e frutas de árboles. Por estas causas y otras muchas, el comendador que ha seydo y es de la encomienda, á assentado su casa en la villa de Adzeneta. Por donde el título se ha mudado. E para hoy el comendador se nombra comendador de Adzeneta y de la tenencia de Culla. En esta tenencia recahen el castillo e villa de Culla, la villa de Adzeneta, el castillo y villa de Vistabella, el lugar de Benefigos y el lugar del Molinell, con quatrocientas cincuenta casas de vassallos.

El término de la tenencia está contornado del reino de Aragón por el puerto de Mingalbo y de los términos de Villahermosa, de Lucena e de las Useras. E tiene por todo de travescía quatro leguas de término, en el qual se coge trigo, e cevada e avena en grande abundancia. Y en el término de Adzeneta se coge mucho vino y azeite, que es del bueno del reino. Y en todo el término general ay muy buenos pastos para los ganados, por donde los de la tenencia tienen más de quarenta cinco mil cabeças de ganado, de lanar y cabrío, e muchas colmenas. En esta tenencia recahe la sierra nombrada Peñagolosa, por un pico muy elevado que es el más alto de todos los montes de la comarca. En esta sierra ay mucha diversidad de yervas medecinales, por donde es bien conocida y freqüentada de los expertos ervolarios. En las vertientes del pico que miran al mediodía ay un hermitorio de la invocación de sant Juan, en el qual muchas gentes de los pueblos comarcanos hazen devotas processiones y estaciones. Y en esta iglesia el Señor, por su misericordia, en los devotos haze muchas maravillas.

Por todo el término de la tenencia ay muchas fuentes y tantas que con grande dificultad se contarían. E las aguas de <sup>58</sup>ellas son muy buenas, aplazibles y frías en el agosto, y sanas e de maravillosa digestión. Entre las otras fuentes hallamos una fuente nombrada la fuente del Alforí, que nasce cerca de Vistabella,

de la biva peña, y en el agosto tiene el agua tan fría que los hombres no pueden sufrir tener la mano en ella mientras se rezaría el Credo, de manera que no iguala otra agua en frialdad con el agua del Alforí. Y aun tiene otra alabança, que da salud no solamente a las personas que la beven en la passión de piedra de riñones, empero aun a los ganados que se mueren por abundancia de sangre,<sup>356</sup> que si beven del agua del Alforí sanan de la dolencia.

E pues tratamos de Vistabella, es mucha razón que scrivamos una cosa notable de ella y es que en el término particular de Vistabella ay muchos pinares con pinos muy crescidos y erguidos, de los quales se corta muy buena madera para cubrir casas. Y en el medio de los pinares ay un campo llano que le nombran el plano de Vistabella. Y es con grandeza de dos leguas de longitud y una legua de latitud. En este campo ay muchas casas de labradores con buenos heredamientos de labranças para panes, donde tienen plantados algunos árboles de peros y mançanos.

En este campo en los meses de julio e agosto, se haze una caça de las aplazibles y graciosas que caçadores pueden inventar ni hallar, la qual es de esta manera, que por los pinares de los contornos del campo se crían e buelan por los pinos muchas aves de rapiña a semejança de gavilanes, salvo que son algo menores y tienen un collar negro que les rodea el cuello.<sup>357</sup> A estas aves los moradores de la tierra les llaman *moxeta* y en el campo en aquellos meses habitan muchos páxaros que son codornizes, cugujadas y otras diversas especies de paxaricos. E quando los hombres quieren salir al campo a caça, llevan algunos perros para que, rastreando, muevan los páxaros. Y en aquella sazón que los caçadores son en el campo, el uno dellos da bozes y gritos con boz muy llena, diciendo: *Ha ha moxeta! Ha ho moxeta! Ha ho moxeta!* E luego le acuden quatro o seis y aun doze aves de las *moxetas* bolando por los aires, encima y por el endrecho que andan los caçadores y rastrean los perros. E quando algún páxaro del suelo se levanta, la *moxeta* que le coge, se le lleva y come. Por donde los páxaros cobran tanto miedo de las *moxetas*, que antes permiten que el caçador les tome o mate que no bolar en alto. Y como los páxaros son muchos, muchas vezes acontece que los caçadores les toman bivos. Y si echan un bonete o sombrero en el suelo, en aquél se van a meter y esconder los páxaros. Esta caça se haze en qualquier día de estos dos meses, desde la mañana hasta las diez horas del día; y desde las dos horas hasta las seis de la tarde. Y en cada una salida acontece prender y matar seis y siete dozenas, e aun más, de los páxaros. E cada vez que los caçadores quieren irse de la caça, buelan un páxaro de los que tienen bivos y aquél se lleva una *moxeta*. Y después buelan otro para otra. Y assí uno a uno hasta que cada *moxeta* tenga el suyo. Y de esta manera todas se van y quedan cevadas para siempre que las llamaren. De manera que en esta caça quien quiera tiene que considerar que la

¶ <sup>356</sup> Probablement hipertensió.

¶ <sup>357</sup> Moixeta, ocell carnisser, varietat de falcó de casta petita de l'espècie *Falco nisus*.

*moxeta* brava, no tratada ni domada, siendo llamada por su nombre venga a la boz del hombre. E que los páxaros del suelo cobren tanto miedo de las aves de rapiña que se dexan prender o matar de los caçadores. E pues la caça es cierta ordinariamente en el campo de Mosqueruela y en los meses de julio y agosto, que es el mejor tiempo de aquella fría tierra. Y la caça es muy regozijada y a menos costa de mantener aves para bolar. El lector que se picare de caçador le prometo que si hallá fuere gozara de tierra fresca e de ||<sup>58v</sup> agua fría e de buenos mantenimientos, e de tierra de sanidad, e de caça muy graciosa, y aun de otras caças de monte si fuere largo caçador.

En Adzeneta solía haver castillo y por tiempo se arroinó, en el qual los de la villa edificaron una iglesia e aquella dedicaron a Nuestra Señora de Sperança y a Sant Sebastián. Es casa de devoción e muy venerada por los de la tierra. Dentro de la villa tienen la iglesia principal so invocación de sant Bartholomé, en la qual ay rectoría que renta al rector en cada un año cient ducados, e más, ay onze beneficios simples. En esta iglesia tienen buenos ornamentos de sedas y pieças y vasos de plata con buen cumplimiento para el servicio del altar e iglesia.

Hay en esta villa muchas casas de hombres ricos y de linages antiguos como son Vidal, Navarro, Escuder, Sancho y otros. Los de Vidal tienen mixtura de sangres militares por matrimonios antiguos y descenden de Bernardo Vidal, que fue uno de los primeros pobladores de Adzeneta después de la conquista; el qual era deudo en sangre nombre y armas de micer Bernardo Vidal, doctor y del consejo del rey, e al qual el rey don Jaime, en el cerco de Buriana, dio por armas en campo colorado una águila coronada al natural, las quales armas Hierónimo Vidal, de este linage, baile de la tenencia e que hoy bive en Valencia, haze y trahe en su sello. Y esto se confirma por scripturas antiguas y libros annales de la villa, e por la possessión de una capilla que tiene so título de Sant Miguel en Adzeneta, en la qual las mesmas armas están assentadas de muy antigo tiempo.

De esta encomienda en este año de MDLXIII es comendador don Enrique de Bañuelos, de la qual y su tenencia recibe de rentas y aprovechamientos hasta mil y quatrocientos ducados. Y tiene en ella toda jurisdicción, alta y baxa, mero y || mixto imperio.

En el archivo de Montesa hallamos de esta encomienda que Guillem de Anglesola y doña Constança, su muger, dieron a poblar a Guillem Berenguer e a sesenta pobladores la villa de Culla, según parece con carta recebida por Domingo Pero Albis, notario, a XXI de março año de MCCXXXIII. Otrosí, los mesmos Guillem de Anglesola y doña Constança dieron para poblar a Berenguer de Calatrava e a otros la villa de Vistabella, según parece con carta recebida por Arnaldo Pelegrí, notario, a III de abril año de MCCLI. La población de esta villa fue después confirmada por el reverendíssimo Amberto de Tous, mestre de Montesa, a Pascual Sobirats e a otros, con carta hecha en Valencia a XXVIII de mayo de! año de MCCCCLXXXII. Otrosí, los mesmos Guillem de Anglesola e doña Constança dieron

para poblar a Guillem Columba y a otros la villa de Adzeneta, según parece con carta recibida por Ponç Cabeça, notario, a XI de henero año de MCCLXXI.

### *De la villa de Benassal*

En la mesma comarca de la sierra, a XVII leguas de la ciudad de Valencia, está la villa de Benassal, y en su término el lugar de la Torre nombrada de En Besora, que ambos son de una encomienda, de la qual en este año de MDLXIII es comendador don Onofre de Calatayud. En esta encomienda el comendador tiene toda jurisdicción, alta y baxa, mero y mixto imperio, uso y exercicio de aquélla e, por ende recibe de las rentas y aprovechamientos de la tierra hasta ochocientos ducados. En la villa y en el lugar ay dozientas casas de vassallos, en las quales ay muchas de hombres ricos por los ||<sup>59</sup> buenos heredamientos que tienen, de los quales reciben buenos aprovechamientos. La villa de Benassal, don Blasco de Alagón la dio para poblar a Berenguer de Calatarrá y a otros labradores con él, según parece con carta de población recibida por Bartholomé, escrivano de don Blasco, a III de henero año de MCCXXXIX. El término de Benassal es fragoso e montuoso, con grandes bosques de pinos e enzinas, en el qual ay muchas fuentes con buenas aguas. Críanse muchos puercos en él e ay mucha caça de monte. Cógense en este término trigo, cevada, miel y cera, de todo en abundancia. Es tierra de buenos pastos para ganados y por su fragura mejores para cabrío. Y assí tienen los vezinos de la tierra hasta veinte mil cabeças de ganado, de lanar e cabrío, del qual la mayor parte es cabrío. El término de Benassal está contornado de los términos de Culla, de Ares, de Villar de Canes, de Morella e de Vistabella.

### *Del castillo e villa de Vilafamés*

La villa de Vilafamés dio para poblar Guillem Ramón a Domingo Ballester y a otros pobladores, según parece con carta hecha a XXX de agosto año de MCCXXXI e dista de la ciudad de Valencia XII leguas por parte del camino de Barcelona, en el paraje de Borriol. El castillo está assentado en un cabeço alto y la villa al pie del castillo, con ciento y setenta casas de vezinos. Aquí tienen una iglesia bien adornada y dedicada a nuestra señora la Madre de Dios, en la qual ay rectoría que renta al rector en cada un año dozientos ducados. También ay otros beneficios simples en ella. El término de Vilafamés está contornado de los términos de Borriol, de Bell-lloc y de las Useras. Cógense en este término || trigo, cevada, avena, azeite, vino, y miel y cera, y de todo mucho y bueno. También ay buenos pastos para ganados, en tanto que los vezinos por tener muchos de ellos tienen buenas medranças. De esta encomienda es comendador Miguel Hierónimo Agramonte, el qual de rentas e otros aprovechamientos recibe de ella en cada un año hasta ochocientos ducados.

## *Del castillo y villa de Ares*

Esta tierra es havida por muy antigua en su fundación, según los scriptores antiguos afirman, diziendo que los gentiles idólatras pararon altar a sus dioses, de burla, en esta tierra e que, por ende pues ellos nombraban ara para el sacrificio, le quedó el nombre de Ares. Bien puede ser así lo escrito verdad, pero de otra manera se puede entender el nombre y no fuera de razón que la llamassen Ares y que fuesse vocablo corrompido de aires; pues por tener el sitio en monte tan alto y elevado y tan propinco a las nuves, siempre y continuamente, aires y vientos a Ares combaten.

Otrosí, es antigua Ares porque en el tiempo de la conquista de este reino por el venturoso rey don Jaime hecha, Ares y Morella fueron las dos tierras primero presas por el mes de henero año de MCCXXXIII.<sup>358</sup> E después don Ladrón dio para poblar la villa de Ares a ciertos hombres, según parece con carta hecha a XXI de henero año de MCCXXXI. Esta carta está conservada en el archivo de Montesa. En la villa de Ares ay una iglesia so invocación de sant Bartholomé, con rectoría que renta al rector en cada un año CL ducados. Y en la villa ay cient quarenta casas de vezinos. El término de Ares es muy áspero y fragoso de bosques de pinos y enzinas. Y con todo tiene muchas ||<sup>59v</sup> labranças, donde cogen trigos y cevadas en abundancia. E por tener buenos pastos para los ganados, los de Ares tienen hasta veintedós mil cabeças de ganado cabrío y lanar. Aquí se haze muy buen queso. De esta encomienda al presente es comendador don Francisco de Monpalau y en ella tiene toda jurisdicción, mero y mixto imperio. E recibe de ella, de rentas y aprovechamientos, en cada un año hasta seiscientos ducados.

En el término de Ares, en una sierra muy alta, ay un campo que le nombran la Muela. Este campo tiene casi media legua por toda parte y está alderedor con las peñas desgajadas, de tal manera que no se puede entrar en el campo sino es por un solo portillo, y aquel portillo los de Ares tienen serrado. En este campo o Muela ay aguas de fuentes, e nasce en él la yerva que nombran lambre. E quando los vezinos de Ares quieren poner algún ganado flaco en la Muela, le ponen y dexan enserrado y sin pastor pues que no puede entrar lobo en él, e dentro breves días con la buena agua y mejor pasto, el ganado engorda sobremanera y la carne es muy sabrosa y el queso maravilloso.

Otrosí, tiene la orden en la villa de Onda una encomienda, de la qual es comendador Gaspar de Sanctacruz, con renta y aprovechamiento de seiscientos ducados. De esta villa por tener el rey precedencia en ella la assentaremos adelante en el patrimonio del rey.

Otrosí, tiene la orden en las villas de Castellfabib, y Ademús y en la Puebla de Sant Miguel una encomienda, de la qual es comendador don Gaspar de Ça-

¶ <sup>358</sup> Ares fou presa durant la tardor de l'any 1232, després de la festa de sant Miquel. Vg.

*Història del País Valencià*, II, Barcelona, 1989, pp. 69-70.

noguera, con rentas y aprovechamientos de hasta seiscientos ducados. E por ser estas villas del rey, adelante trataremos dellas. Otrosí, tiene la orden en la villa de Buriana una encomienda, de la qual el comendador García recibe en frutos y renta y aprovechamiento hasta 500 ducados. ||

De las rentas del maestrasgo y de las encomiendas, priorasgos y beneficios, como havemos tratado en sus devidos lugares, ninguno crea que sean menos, ante[s] son más. Porque como procedan de frutos decimales, e de arrendaciones de molinos e de otras regalías, según los años así valen más o menos. Y también con tener tantos vassallos, no faltan bollicosos que cometen culpas y por ellas pagan penas. Y así montan las rentas lo que diximos. Y esso mesmo me afirmaron los comendadores y sus cogedores de las rentas.

Larga detención nos ha dado el suscesso de la vida y notables hechos del ínclito rey don Jaime, segundo de este nombre, lo que ni podimos ni devíamos dexar de escribir por lo que se le debe. Y los valencianos le son muy obligados por haver instituido en este reino la orden de Montesa, con castillos, villas y lugares, y con cinco mil quinientas casas de vassallos e veinteicinco mil ducados de rentas, de que tienen entretenimiento tantos cavalleros naturales de este reino. Y también los lectores, por la variedad de las cosas escritas y por muchos desseadas de saber, lo recibirán en plazer por hallar cosas sacadas a luz, a costa y trabajo de otri, de los archivos secretos y campos y montes incógnitos.

El rey don Jaime tuvo a don Jaime, hijo primogénito y príncipe jurado en Aragón, que fue esposado con doña Leonor, hija del rey de Castilla. Éste renunció la primogenitura en manos de su padre y se entró en religión, según parece con carta dada en Tarragona a xvii de hebrero año de mcccxxix, de la qual Carbonell, en la historia de Cataluña, haze espessa mención.<sup>359</sup> El rey don Jaime procuró con el sumo pontífice romano que la iglesia de Çaragoça fuesse eregida en arçobispado e que le fuessen sufragáneas las iglesias de Pamplona, de Huesca, de Taraçona e de Calahorra, ||<sup>60</sup> según parece por bulla apostólica dada en Aviñón a xiiii de henero año de mcccxviii.

Otrosí, hizo la incorporación e unión de los reinos de Aragón y de Valencia e principado de Cataluña, según parece con privilegio dado en Tarragona a xiiii de dezembro año de mcccxxix. El qual privilegio después fue confirmado par el rey don Alonso, con privilegio dado en Valencia a xxv de junio año de mcccxxix. E después que este buen rey había reinado treinta siete años, murió en la ciudad de Barcelona a ii de noviembre año de mcccxxvii. Fue sepultado en el monasterio de Sanctas Cruzes.<sup>360</sup>

¶ <sup>359</sup> Carbonell transcriu aquest document, vg. Pere Miquel CARBONELL: *Cròniques...*, *op. cit.*, II, pp. 119-120. ¶ <sup>360</sup> Jaume II fou sebollit provisionalment, d'acord amb el costum de la casa reial, al convent, desaparegut, de Sant

Francisc de Barcelona. Les despulles reials foren traslladades en temps molt posterior, vg. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Jaume II o el seny català. Alfons el Benigne*, Aedos, Barcelona, 1963, pp. 271-272.

## DEL REY DON ALONSO EL QUARTO

Por fallecimiento del rey don Jaime<sup>361</sup> sucedió en los reinos su hijo don Alonso, que hubo en su primera muger doña Blanca.<sup>362</sup> Éste se llamó don Alonso el Benigno porque, según escribe Carbonell en la historia catalana, que fue en las palabras a sus súbditos el más cortés príncipe de los príncipes de todo el mundo que hubo en su tiempo.<sup>363</sup> Fue casado con doña Teresa, hija de don Gonbaldo d'Entença. Fue coronado por rey de Aragón en Çaragoça con muy pomposa fiesta, según recita largamente Montaner. E después de haver reinado dieziocho años, dexando a don Pedro primogénito y successor, murió en Barcelona a xxiii de henero año de mcccxxxv. Fue sepultado en el monasterio de Menoretas de Lérida.<sup>364</sup>

## DEL REY DON PEDRO TERCERO

// Don Pedro, rey de Aragón, de Valencia, de Cerdeña, conde de Barcelona, duque de Atenas y de Neopatria, fue nombrado el Cerimonioso porque fue muy curioso de las cosas pertenescientes a las casas y servicios de los reyes.<sup>365</sup> Todos los días de su vida pasó en guerra, es a saber, con el rey don Jaime de Mallorca, al qual con justa causa por guerra le tomó Mallorca, Rosellón e Cerdaña; contra sardos, que se le rebelaron y con armada pasó hallá y les castigó; contra Aragón y Valencia, que mucha parte de los dos reinos se alteraron haziendo Unión, y por guerra y justicia les castigó, y contra el rey don Pedro el Cruel de Castilla, que duró diez años la guerra, e contra todos prevalesció. Fue sabio, astuto, avisado y docto, largo en las mercedes, valiente, piadoso, justiciero contra malechores, especialmente contra homicidas e violadores de mugeres, e mucho más de religiosas, según lo recita Carbonell.<sup>366</sup> Día de Sancta Magdalena, año de mcccxxxiii en la iglesia de Sant Juan de Perpiñá, hizo la incorporación de Rosellón y Cerdaña a la Corona de Aragón.<sup>367</sup> El título de duque de Athenas e Neopatria

¶ <sup>361</sup> C. t. c. Jaime ¶ <sup>362</sup> Alfons IV d'Aragó, el Benigne (1327-1336). ¶ <sup>363</sup> Traducció literal de les paraules del cronista català: «fo apellat Benigne, per tal com fo lo pus cortés de paraula e lo pus familiar e més avinent a sos sostsmesos que altre rey sia stat». Vg. Pere Miquel CARBONELL: *Cròniques...*, op. cit., II, p. 132. ¶ <sup>364</sup> Alfons el Benigne morí el 25 de gener de 1336 i el seu cos fos sebollit provisionalment, tal com havia ocorregut amb d'altres monarques, al convent de Sant Francesc de Barcelona. Pere el Cerimoniós féu traslladar el 17 d'abril de 1369 les despulles reials al monestir de Framenors de Lleida. Arran de la desfeta

d'aquest monestir durant la guerra dels Segadors les cendres passaren per moltes vicissituds fins a reposar a la cripta de la catedral de Lleida, sota l'altar de la Pietat. Vg. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Jaume II...*, op. cit., pp. 352-353. ¶ <sup>365</sup> Pere IV d'Aragó, el Cerimoniós o el del Punyalt (1336-1387). ¶ <sup>366</sup> Pere Miquel CARBONELL: *Cròniques...*, op. cit., II, pp. 145-146. ¶ <sup>367</sup> El 16 de juliol de 1344, a la catedral de Sant Joan de Perpinyà, Pere el Cerimoniós féu llegir públicament la unió perpètua dels regnes i comtats sota la seua corona. Vg. Rafael TASIS: *Pere el Cerimoniós i els seus fills*, Vicens Vives, Barcelona, 1994, pp. 30-31.

tiene por ser rey de Sicilia, porque en tiempo de don Fadrique, último rey por los años de MCCCXV, fueron unidos el reino e ducados.<sup>368</sup> Otrosí, mandó edificar el monasterio de Valdechristo, como luego trataremos. Fue casado con doña María, hija del rey de Navarra. Reinó 32 años, murió en Barcelona a v de henero año 1387. Fue sepultado en Poblet. ¶<sup>60v</sup>

### *Del monasterio de Valdechristo*

Este nuestro rey don Pedro, después que tantos trabajos y guerras en su vida había sustentado como a príncipe christiano, entre otros muchos servicios que a nuestro señor Dios hizo, deliberó fundar un sumptuoso y notable templo, convento y monasterio con el nombre de la Val de Christo, en exemplo e representación de la Vall de Josaphat. E para que esto se cumpliesse mandó a su hijo segundo, el esclarecido infante don Martín,<sup>369</sup> que pusiesse la mano en la obra. E así el serenísimo infante, en nombre y por el devoto fundador rey don Pedro, su padre, y también por su devoción, a XVIII de março año de MCCCXXXV, en la iglesia catredal de la ciudad de Segorbe, dotó la casa de la orden de Cartuxa que entendía fundar en la huerta del lugar de Altura, a honor e gloria de nuestro señor Jesuchristo ¶ y de su purísima Madre, el qual monasterio mandó e ordenó que fuesse nombrado Valle de Jesuchristo.<sup>370</sup>

Después, jueves contado ocho de junio del mesmo año, el infante don Martín mandó librar la possession de dicha valle a quatro monges e a dos frailes legos por manos del reverendo padre don Simón de Castelleto, prior del monasterio de Portaceli. En el mismo año, la ilustríssima doña María, muger del ínclito infante don Martín, dio a doze monges que había en el nuevo monasterio dozientos cincuenta escudos de renta en cada un año, para sustentación del convento.

En la fundación de la iglesia mayor de la Vall de Jesuchristo puso la primera piedra fundamental el infante don Martín, como la piedra de Montserrat. Y el rey don Pedro, su padre, puso la segunda piedra que fue una cruz de mármol, debaxo de la qual y encima de la primera entrepuso muchas reliquias de santos.

El rey don Martín, fundador juntamente con su padre<sup>371</sup> de esta iglesia, dio al prior, monges y convento de Val de Jesuchristo el tercio del diezmo de Maçalfassar y el huerto de Xérica; e muchas reliquias, e ornamentos e libros para el coro y librería; e los molinos de Xérica; y cient escudos de renta sobre el

¶ <sup>368</sup> Frederic II de Sicília (1296-1337).

¶ <sup>369</sup> Martí I d'Aragó, l'Humà (1395-1410).

¶ <sup>370</sup> L'acta de fundació del monestir data del 7 de gener de 1386 feta per Pere el Cerimoniós i el seu fill Martí l'Humà, vg. José MORRÓ Y AGUILAR: «Recuerdos de la Real

Cartuja de Valdechristo», *El Archivo*, III, ed. fac-símil, Institut Juan Gil Albert, Ajuntament de Dénia, Alacant, 1986, pp. 25-36, 58-61 i 302-308 i M. Desamparados CABANES: *Los monasterios...*, *op. cit.*, I, pp. 82-84 i II, pp. 115-119.

¶ <sup>371</sup> C. t. c *add.* fundador.

ervaje de Xérica; e cien escudos de renta sobre la aljama de los agarenos de Segorbe; e cient cincuenta escudos de renta sobre la vall de Almonazir; e nueve mil florines en dinero para la fábrica de doze celdas, según parece con carta recibida por Guillem Ponç, secretario del rey, dada en Çaragoça a xx de henero año de MCCCCLXXXIX, e firmada por el rey e sellada con el sello real de oro pendiente. E la reina doña María dio al convento, para labrar otras doze celdas, cinco mil florines, los quales fueron convertidos en ciento y setenta cinco escudos de censo muerto que en cada un año ¶<sup>61</sup> le responde la ciudad de Segorve.

Domingo a XIII de noviembre año de MCCCCI, a suplicación del rey don Martín, fundador, fue consagrada la iglesia del monasterio de Val de Jesuchristo e dos altares en ella, que son el uno a sant Martín obispo, y el otro en el coro de los frailes legos a Todos Santos, por manos e devoción del reverendíssimo fray Anthonio, arçobispo de Atenas, y en presencia de don Pedro de Serra, cardenal de Cathania; don Íñigo, arçobispo de Tarragona; don Ugo, obispo de Valencia; fray Francisco, obispo de Segorbe; fray Pedro, obispo de Tierrablanca, y el señor rey y toda su corte. E concluida la percébre fiesta de la consagración, el rey puso encima del altar un rico relicario con una veneranda pieça del madero de la cruz del Señor.<sup>372</sup>

Benedicto decimotercio, pretenso papa, a suplicación del rey don Martín annexó e dio la rectoría de Castellón de la Plana de Buriana al convento de Val de Jesuchristo, según parece con bulla apostólica dada en Aviñón a VIII de mayo, año de su pontificado tercero.

El rey don Martín, fundador, offresció y dio a nuestro señor Dios y al prior y convento de Val de Jesuchristo los lugares de Altura e de las Alclublas, con toda jurisdicción, mero y mixto imperio, los quales havia comprado por la corte del portantvezes de general governador en la ciudad y reino de Valencia por ciento y quinze mil y quinientos sueldos, según parece con el privilegio de la real donación dado en Valencia y despachado por Bernardo Metge, secretario del rey, en primero de henero año de MCCCCVII. Después, a XVIII de henero año de MCCCCXV, fue consagrado el cemiterio que está en medio del claustro mayor por fray Guillermo de Peirot, de la orden de Predicadores, legado del papa y embiado para celebrar la dicha consagración // por Benedicto decimotercio, pretenso papa. Esta consagración se hizo en presencia de don Bonifacio Ferrer, prior mayor de Cartuxa. E después, a XVII de abril año de MCCCCXVII, don Bonifacio Ferrer murió en este convento e fue sepultado en el cemiterio consagrado. Y por señal pusieron una cruz de piedra de dos braços cabe la capilla del cemiterio.

En la iglesia nueva y mayor del monasterio, a la parte derecha junto al altar mayor, en la pared, ay puestos tres túmulos o sepulturas de don Jaime, don Juan e doña Margarita, infantes, hijos del rey don Martín. En la iglesia antigua hay dos

¶<sup>372</sup> Vg. José MORRÓ Y AGUILAR: *Recuerdos...*, op. cit., pp. 34-36.

sepulturas de dos cavalleros, la una de apellido de Cervellón e la otra del apellido de Gralla, que son dos linages muy principales de Cataluña.

La iglesia nueva es de las más hermosas y bien acabadas iglesias del reino. Es templo que mueve a todos los christianos a devoción y contemplación, porque en todo él no ay otra cosa sino es quietud y limpieza de espíritu, que parece un retrato del cielo. La hechura deste templo consiste en muy buena proporción y la obra es tan acabada que en toda ella no ay que tachar. E porque tuviesse todo el cumplimiento que puede tener un templo terreno, a XIII de octubre año de MDXXXIX, el reverendíssimo fray Miguel Maiques, obispo, en presencia del reverendíssimo Juan Segrián, obispo, consagró dicha iglesia a honor y reverencia de nuestra señora la Madre de Dios y de sant Juan Bautista, y puso en el altar inclusas reliquias de los sanctos que se siguen: de Santiago apóstol, de sant George y de sant Jacinto mártires, de sant Martín obispo, de santa Clemencia y de sancta Celestina, de las onze mil vírgines y de santa Sophía. En esta percélebre fiesta de consagración se halló presente el excelentíssimo duque de Calabria don Hernando de Aragón. E muchas mugeres que entraron en la casa por gracia de la fiesta. ¶<sup>61v</sup>

En esta sancta iglesia, por haver sido fundada por reyes, ay muchas reliquias de sanctos, de algunas de las quales que con mis propias ojos las he visto, haré mención. Nueve cabeças enteras de sanctas de las onze mil vírgines, y en cada una de ellas un título del nombre; muchos huessos de santa Sophía; un diente de sant Lorenço; una cañilla del braço de santa Marina; un huesso del cuello de sant George; dos cabeças de los sanctos Protho e Jacinto; una espina de la corona de Christo Jesu; un retablo portátil del rey don Martín de siete pieças iguales, que con sus gonzes se juntan por lados, y en cada pieça figurado uno de los siete gozos de nuestra Señora, y por todo el retablo, en treinta y dos apartamientos o células, muchas reliquias de santos; una tabla para oratorio con quarenta apartamientos o células, cubiertas todas de un rexado delicado, con muchas reliquias de santos en cada una de ellas; e muchas otras reliquias puestas en relicarios y otras guarniciones ricas. No pongan duda los lectores en esto, pues es bien de creer que haya tantas reliquias en este sagrado templo, porque siendo fundado por dos reyes e una reina e visitado por Benedicto décimotercio, pretenso papa, y aun por don Bonifacio Ferrer, prior general de la Cartuxa, y el qual eligió esta casa para bivar, morir y sepultarse en ella, como de hecho se sepultó en el semiterio de ella. Averiguado está que por todas estas vías se han traído y dado estas reliquias a esta sancta casa e, por ende los reverendos padres certificados de ellas con scripturas fidedignas, las guardan y veneran e tienen por verdaderas reliquias de sanctos. E yo con ellos, pues piadosamente se puede creer, lo confieso. Más, tienen la corona que el rey don Martín se solía poner en su cabeça. Esta corona está guarnescida con muchas pieças, perlas, e piedras ricas e de valor. Más, tienen un cáliz grande ¶ rico y hermoso y dieziocho cálizes, e muchas otras pieças e vasos de plata para el servicio del altar e iglesia. Esta iglesia es servida e la casa habitada

por veintiséis monges, en los quales ay quatro theólogos e todos los otros estudiantes en sciencia divina e contemplación. Y diez frailes legos, e diez donados, e muchos moços de servicio e otros para la lavor del campo.

Toda la casa del convento es muy grande, hermosa, bien labrada e repartida con sus aposientos e estancias nescessarias, las quales los reyes fundadores mandaron edificar con grande miramiento. Una capilla ay con un altar e retablo de monte Calvario, en el qual ay mucha imaginería de los discípulos e Marías que a Christo seguían, que es el más devoto retrato que se puede hallar. Otrosí, tienen un claustro muy hermoso que tiene en cada quadro ciento e vnteséis braçadas, y en cada quadro seis celdas todas de un igual. En las pieças e espacios de ellas, sin diferenciar la una de la otra, en cada una de las quales ay tanto espacio que se puede aposentar una casa con doze personas e toda su ropa. El claustro está labrado de pavimento de piedras quadradas, la una azul e la otra blanca, que parecen muy bien. Y en medio del claustro ay una huerta con muchos acipreses muy crescidos y hermosos e otros géneros de árboles fructíferos. E para regar esta huerta e otras que tienen fuera de la casa y para el servicio de la casa, tienen mucha abundancia de agua y muy buena. En fin, se ha de dezir que por los tantos cumplimientos y perfecciones que la iglesia de Val de Christo, convento y casa tienen, exceden a todos los monasterios de cartuxos de España. ¶<sup>62</sup>

Altura e las Alcublas son dos lugares con dozientas noventa casas de vassallos, en los quales el padre prior tiene el exercicio e uso de jurisdicción en las causas ceviles. Porque en las causas de crimen, son juezes los jurados de Valencia, por privilegio real que tienen de ello. Y así los vezinos de Altura y de las Alcublas son havidos por ciudadanos y de contribución de la ciudad de Valencia, e usan de todas las libertades e privilegios que gozan los de Valencia y contribución de ella.

El monasterio de Vall de Christo está apartado de la ciudad de Valencia por parte de septentrion ocho leguas, y a menos de media legua de la ciudad de Segorbe. Los términos de Altura y de las Alcublas son grandes y espaciosos, que tienen tres leguas de longitud y dos leguas de latitud. E son contornados de los términos de Segorbe, de Xérica, Bexix, de Andilla, del Villar, de Liria y de Olocau. En este término, cabe Altura, ay una huerta graciosa e bien plantada de árboles fructíferos, e todo lo demás del término son cañadas para labranças e montes con pastos para ganados e avejas. Ay en este término siete fuentes con aguas limpias e buenas. E la tierra es de sanidad por los serenos y puros aires que por los montes e yervas medicinales pascen. Cógense en este termino trigo, panizo, grana, miel e cera en abundancia, y de vino hasta setenta mil cántaros. Otrosí, por la oportunidad del campo los vezinos de estos lugares tienen hasta doze mil cabeças de ganado.

Los reverendos padres posehen un molino en Segorbe e otro en Xérica e otro en Bivel. E porque el molino de Xérica es tan notable que meresce hazerse

memoria dél, digo que muele entre día e noche con dos muelas por un cubo de piedra picada, que tiene noventa palmos de hondo, cincuenta y seis cahíces de trigo. De manera que la renta de este convento, // así de los lugares como de censales, e molinos e otras propiedades, passa en cada un año de quatro mil ducados. Y con estos se sustentan los reverendos padres y servidores, e gastos de obras e caridades que dan a todos los pobres que la casa vesitan, e a todos los otros que hospedaje dan en la casa. Una cosa me contaron y afirmaron sobre la fe los padres de este convento, que en una masía o cortijo que el convento possehe e le llaman el mas de las Dueñas, que en aquél tienen una era para trillar y limpiar los panes que cogen. E que alderredor de la era y por los campos vezinos de ella ay muchos hormigueros y ascondrijos de hormigas. Y que en la era no ay ninguno. E que estando el montón del pan en la era, han visto entrar muchas hormigas e tomar cada una un grano y llevarle rastrando por toda la era e jamás le saca de la era. E a la postre, cansada la hormiga, dexa en la era el grano que antes tomó y tanto arrastró, e sálese de la era sin el grano. E que jamás han visto que hormiga alguna se llevasse ningún grano de la era. La causa proveniente los padres la ignoran e no saben más de lo que he dicho, y según jurando me lo adveraron, yo les creo. El lector que esto dudare, infórmese de los padres o vaya a la era a lo provar. E ya de otra casi tal maravilla como ésta havemos tratado en el capítulo del vezconde de Selva, tratando de los páxaros gorriones de la huerta de Sant Francisco. ¶<sup>62v</sup>

## DEL REY DON JUAN

Don Juan, hijo primogénito del rey don Pedro,<sup>373</sup> sucedió en los reinos e casó con doña María, hija del conde de Armañach y nieta de don Juan, rey de Francia. Don Juan, rey de Aragón, mandó que la fiesta de la Concibición de nuestra señora la Madre de Dios, cada un año en todos sus reinos se guardasse [e] efestuassee. E al cabo de nueve años que había reinado, caçando en el bosque de Foxá y en el alcance de un lobo, preguntando si era lobo o loba, perdió la palabra y la vida a XVIII de mayo año de MCCCLXXXV.<sup>374</sup> Fue sepultado en Poblete, en la sepultura de los reyes.

¶<sup>373</sup> Joan I d'Aragó, el Descurat, el Caçador o l'Aimador de la Gentilesa (1387-1396), es casà amb Mata, filla del comte d'Armanyac.

¶<sup>374</sup> Joan I morí divendres 19 de maig de 1396, probablement a causa d'un atac cerebral o de cor.

## DEL REY DON MARTÍN

Por fallecimiento del rey don Juan y sin dexar hijo, suscedió en el reino su hermano don Martín.<sup>375</sup> Éste fue llamado el Umano o Eclesiástico porque cada día oía tres missas con mucha devoción e rezava todas las horas canónicas. Fue devoto y cuidadoso de los ornamentos y atavíos de las iglesias, y especialmente de la capilla de su casa. El rey don Martín vino de Sicilia para reinar, e de que llegó en Barcelona, halló muchos hombres presos que fueron acusados porque habían mal aconsejado al rey don Juan e habían puesto los reinos en perdición. E por esto, en morir el rey, los oficiales reales les prendieron para que el rey don Martín les castigasse. E aunque // eran mercedores de graves penas, llegado el rey a Barcelona por mayo año de MCCCLXXXVII, mandó libertar los presos, con sentencia que los que eran doctores que no pudiessen más abogar en pleitos algunos; e que ellos y los otros presos todos fuessen incapaces de los officios y beneficios de la casa del rey e de las ciudades, villas y lugares, como a indignos y depravados consejeros, absolviéndoles de otras mayores penas que merecían. Solía dezir muchas vezes que el rey que quiere bien gobernar sus súbditos y vassallos á de ser piadoso, e justiciero e temeroso a Dios. Después recibió la corona de los reinos en Çaragoça a xv de mayo año de MCCCLXXXIX.<sup>376</sup> E ya que había reinado catorze años, murió de peste en el monasterio de Valldonzellas de Barcelona a xxxi de mayo año de MCCCCX. Fue sepultado en el monasterio de Poblete con los reyes de Aragón.

## DEL REY DON FERNANDO

Fallescido el rey don Martín sin dexar hijo ni sucesor testamentario, los reinos vacaron sin rey. Entonces los reinos de Aragón, y de Valencia y principado de Cataluña proveyeron de un presidente para en cada tierra, que la governasse y guardasse para el rey que sería. E los quatro braços de Aragón embiaron síndicos a Valderoures y los 3 braços del ||<sup>63</sup> reino de Valencia eligieron síndicos y procuradores e tomaron asiento en Traiguera. E los tres braços del principado de Cataluña eligieron síndicos y procuradores y tomaron asiento en Tortosa. E así es-

¶ <sup>375</sup> Martí I d'Aragó, l'Humà (1395-1410).

¶ <sup>376</sup> Carbonell reproduceix a la seua crònica un text històric, avui perdut, on es relatava la coronació del rei Martí, la qual datava la coronació el diumenge de Pasqua de Resurrecció, 13 d'abril de 1399, d'acord amb el costum dels seus predecessors. Vg. Pere Miquel CARBONELL:

*Cròniques...*, *op. cit.*, II, pp. 178-190 i Jerónimo ZURITA: *Anales...*, *op. cit.* pp. 843-850. La data proposada per Viciano podia obeit a la data en què jurà els Furs d'Aragó, el 23 de maig de 1398, tanmateix, un any abans, vg. Bonifacio PALACIOS MARTÍN: *La coronación...*, *op. cit.* pp. 315-316.

tavan en triángulo, a menos de jornada, y en su tierra cada unos tratan del negocio. Y por vía de embaxadas se comunicavan hasta que todos fueron de un parecer. Del qual resultó que eligieron nueve varones, tres de cada tierra, de consciencia y sciencia e de fama acreditada, para que los nueve electos fuessen juezes y electores de la persona que por justicia hallarían tener más derecho en los reinos de Aragón, y de Valencia y principado de Cataluña.<sup>377</sup> E prometieron e juraron, todos los dichos síndicos y procuradores e braços de los dos reinos e principado, tener por firme y valedero lo que fuere declarado por los nueve electos que se siguen:

Por Aragón el reverendíssimo don Domingo Rams, obispo de Huesca; mossén Berenguer de Bardaxí, señor de Çaydí,<sup>378</sup> e mossén Francisco de Aranda, donado de Portaceli, natural de Teruel.

E por Valencia Vicente Ferrer, fraile de la orden de los Predicadores, theólogo y predicador; don Bonifacio Ferrer, prior general de la Cartuxa, e micer Giner Rabaça, doctor en ambos derechos, el qual después de dos años de su elección fingió perder el ceso, y por su incapacidad, fue electo micer Pedro Beltrán.

E por Cataluña el reverendíssimo don Pedro Çagarriga, arzobispo de Tarragona; micer Guillem de Vallseca, doctor en leyes, e micer Bernardo de Gualbes, doctor en ambos derechos.

Estos nueve varones electos fueron llamados y rogados para que aceptasen el cargo que se les cometía y encomendava, por las personas que representaban los dos reinos y principado, para hazer justicia y tratar de los derechos de los pretensos sucesçores. Y aunque muchos // de los electos rehusaron la aceptación de tal carga, empero, considerando la paz y sossiego de los reinos y moradores de ellos, lo huvieron de aceptar. E así los nueve electos juraron sobre la cruz y sanctos Evangelios que, según derecho e justicia e buena equidad, darían el sceptro y señorío de los reinos e principado a quien pertenescería. E tomaron por asiento de concordia el castillo de la villa de Caspe en Aragón, a la ribera del río Ebro. E apossentados que fueron los electores en el castillo, ante ellos comparecieron los embaxadores e procuradores de los opositores a la demanda que fueron estos:

Don Jaime de Aragón, conde de Urgel.

El duque de Gandía.

Don Luis, rey de Nápoles, hijo de doña Yolante, hija del rey don Juan de Aragón.

¶ <sup>377</sup> Sobre el compromiso de Casp hi existeix una variadíssima bibliografia per la qual cosa només esmentaré a títol informatiu un text contemporani que recull la polèmica historiogràfica, Manuel DUALDE i José CAMARENA: *El compromiso de Caspe*, Institución Fernando

el Catòlico, Saragossa, 1976 i dos d'històrics, Lorenzo VALLA: *De rebus a Ferdinando Aragoniae rege gestis*, Anubar, València, 1970 i Jerónimo ZURITA: *Anales...*, op. cit. XI, pp. 9-284. ¶ <sup>378</sup> Zaidín, municipi de l'actual província d'Oscà.

Don Fernando, infante de Castilla e hijo del rey don Juan de Castilla y de doña Leonor, hija del rey don Pedro tercero de Aragón, y hermana de los reyes don Juan y don Martín de Aragón.

Los nueve electores en el castillo de Caspe, oídas las pretenciones de cada uno de los procuradores de los quatro opositores y exsaminados los derechos de cada uno de ellos, según leyes, fueros e privilegios, miraron una y muchas vezes sobre el negocio y jamás se pudieron concordar. E ya que havían pasado dos años en el castillo, micer Giner Rabaça, uno de los nueve electores, acordó de fengirse loco, dando apariencias de su locura por huir de acordar la sentencia. Y esto afirmaron muchos que lo hizo porque no podía complir con la voluntad de alguno de los opositores, al qual micer Giner Rabaça ternía respecto, y por no hallar el derecho de aquél tan válido como en el principio se pensava, e no podía ayudarle, tuvo por bien antes hazerse loco que no hazer injusticia a otra. ¶<sup>63v</sup> E assí se bolvió a Valencia después de haver estado dos años en el cónclavi en el castillo de Casp. E que tengamos por verdad que fuesse fingida la locura, no solamente se deprehende por lo que recita Miguel Carbonell en la historia de Cataluña y por lo que han tratado muchos otros scriptores,<sup>379</sup> empero aun se confirma por ciertos auctos de concordia capitulada firmados por micer Giner Rabaça y la iglesia de Valencia, y otros auctos con otras personas y por su último testamento que ordenó. Que todos estos actos fueron hechos luego después de venido de Caspe a Valencia, e que fueron de tanta cordura que muestran por ellos el assentado y arreglado juicio de micer Giner Rabaça, que les havia firmado. E assí lo mostró que hizo tanto sentimiento que murió dos días antes de la publicación de la sentencia de Caspe.

Los nueve juezes electos estuvieron detenidos en el castillo de Caspe por tiempo de treinta meses y siempre en discordia, hasta tanto que fray Vicente Ferrer un día les dixo estas palabras:

— Mira, no curéis más deteneros en acordar la sentencia, que la justicia da el derecho al infante don Ferrando de Castilla.<sup>380</sup> Y esto e no otra cosa se hará, porque de lo alto procede y no de la tierra.

E como Vicente Ferrer era persona a todos accepta y puesto en predicamento de sancta persona, sus palabras fueron tan eficaces que no le pudieron contradizeir.<sup>381</sup> Y desde entonces todos los juezes le siguieron. Y assí acordaron la

¶<sup>379</sup> Pere Miquel CARBONELL: *Cròniques...*, *op. cit.*, II, p. 164. ¶<sup>380</sup> Ferran I d'Aragó, d'Antequera (1412-1416). ¶<sup>381</sup> Aquesta escena de Vicent Ferrer ha estat molt contestada pels historiadors, els quals s'estranyen que no la reportaren ni utilitzaren Valla ni Zurita per a la seua historia. Segons Dualde i Camarena: «probablemente el historiador valenciano del siglo XVI sólo pretendía con ello dar idea de la autoridad y prestigio que el santo gozaba».

Vg. Manuel DUALDE i José CAMARENA: *El compromiso...*, *op. cit.* p. 243. L'actitud i el parlament de Vicent Ferrer s'hi troben reflectits en una còpia de l'acta de la sessió publicada l'any 1855, vg. Florencio JANER: *Examen de los sucesos y circunstancias que motivaron el compromiso de Caspe, y juicio crítico de este acontecimiento y de sus consecuencias en Aragón y en Castilla*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1835. Citat per Dualde i Camarena, *ibidem*, pp. 242-244.

sentencia, porque el infante tenía más grados de parentesco de sangres en la pretención. Y por ser persona de tanta virtud que fue nombrado el Honesto, como se lee en la *Crónica de Castilla*, en la guerra que tuvo, en la qual ganó fama gloriosa, porque martes a xvi de setiembre año de mccccx tomó a combate muy reñido la ciudad de Antequera. Y también tomó Ayamonte y la torre de Alaquín y Pliego e Cañete, // e muchos otros pueblos crecidos e fuertes en el reino de Granada. Otrosí, fue amador de virtuosos y de la justicia con misericordia. Y fue el que más fidelidad tuvo de todos los príncipes de su tiempo. Y esto lo mostró con su sobrino don Juan, príncipe de Castilla,<sup>382</sup> que siendo de hedad de veintidós meses, le reverenció, guardó y sirvió tan enteramente como si fuera varón de hedad y rey jurado, en tanto que si creyera y condescendiera a los ruegos y amonestaciones de muchos poderosos, y lo quisiera hazer, pudiera ser rey. Empero, respectada la devida fidelidad, tomó al infante en sus braços e le juró primero por rey, y exortando a todos los otros, procuró que le jurassen. E mientras el rey fue menor, fue tutor de aquél, juntamente con la reina doña Catalina, su hermana, y madre del rey jurado. E gobernó los reinos con tanta fidelidad paz y justicia como si fuera rey propio de ellos. De manera que por todo lo antedicho méritamente los juezes dieron la sentencia que se sigue:

### *Sentencia de los reinos de Aragón y de Valencia y principado de Catalunya*

*In nomine Domini nostri Jesu Christi pateat uniuersis quod die sabbati intitulata xxv mensis iunii anno Domini mccccxii hora tertia vel quasi, existentibus R. et honorabilibus dominis nouem personis infrascriptis ad inuestigandum, informandum, noscendum, recognoscendum et publicandum infrascripta deputatis et electis in quadam aula castris ville de Casp prope flumen Iberi in Aragonia constitutis et personaliter congregatis in presencia nostrum notariorum subscriptorum, qui de auctoritate, facultate et potestate dictorum dominorum deputatorum et alii infractis et expressatis, prout nominatim sumus inferius descripti, facimus fidem autenticam quod in presencia ¶<sup>64</sup> honorabilium dominorum testium infrascriptorum prefati domini mandauerunt magistro Uincencio Ferrer subscripto pro ipsorum nomine legeret et publicaret quandam scripturam quam illico dictorum dominorum ex parte reverendus in Christo pater et Dominus dompnus de Ram, episcopus Oscencis infrascriptus, dedit et tradidit eidem magistro Vicencio Ferrer. Et requisierunt nos infrascriptos notarios quod de predictis omnibus et singulis faceremus unum et plura publicum et publica instrumentum et instrumenta. Quiquidem reuerendus dominus magister Uincencius Ferrer accepit dictam scripturam et eam coram omnibus legit et publicauit. Cuius tenor sequitur in hunc modum.*

*Nos Petrus Çagarriga, archiepiscopus Tarracone, et Dominicus Ram, Episcopus Oscencis; Bonifacius Ferrer, dompnus Cartusie; Guillelmus de Uallseca, legum doctor;*

¶<sup>382</sup> Joan II de Castella (1406-1454).

*frater Uincencius Ferrer, de ordine fratrum Predicatorum, magister in sacra Theologia; Berengarius de Bardaxino, dominus loci de Çaydi, Franciscus de Aranda, donatus monasterii Porteceli ordinis Cartusiensis, oriundus ciuitatis Turoli; Bernardus de Gualues, utriusque jurisdoctor, Petrus Bertrandi, decretorum doctor. Nouem videlicet deputati seu electi per generalia parlamenta, prout de nostra eleccione et surogacione mei Petri Bertrandi constat per publica instrumenta facta in Alcagnicio die XIII marcii anno MCCCCXII, et Dertuse XIII dictorum mensis et anni. Et in castro de Casp XVI madii et eiusdem anni cum plena ac plenissima generali ac generalissima auctoritate, facultate, et potestate inuestigandi, instruendi, informandi, noscendi et cognoscendi et publicandi. Dum predicta parlamenta et subditi et vassalli corone Aragonum fidelitatis debitum prestare et quem in eorum verum regem et dominum per iusticiam secundum Deum et nostras || consciencias habere debeant et teneantur. Ita quod illum quem nos nouem in concordia vel sex ex nobis in quibus sex seu inter quos sit unus de qualibet terra publicaremus vel alias pro execucione capitulorum inter dicta parlamenta concordatorum faceremus seu executaremus quouismodo haberetur pro facto iusto constanti valido atque recto, prout de predictis potestate et capitulis constat per publica instrumenta recepta in Alcagnicio per Bartholomeum Uincencii, Paulum Nicholai et Reimundum Baiuli, notarios, xv februaryi anno predicto.*

*Considerantes quod inter cetera solempniter et publice quilibet nostrum vouit et iurauit quod simul cum aliis secundum potestatem concessam cicius quo racionabiliter fieri possit in negocio procederet et verum regem et dominum publicasset, prout in dictis voto et iuramento de quibus constat per publica instrumenta recepta in villa de Casp per dictos Paulum Nicolai, Raimundum Baiuli et Jacobum de Monteforti, notarios, diebus xvii et xxii aprilis et xviii madii anni predicti lacius continetur. Uisis tenore et forma dictorum electionis de nobis facte et potestatis nobis tradite et iuramenti et voti premisorum. Et prehabitis inuistigacione, instructione et informacione nostrorum ac recognicione que per nos fienda erat ac dictis, et datis, et comunicatis per iusticiam secundum Deum et nostras consciencias nostris opinionibus dictis atque motis et illis ac aliis premissis recognitis et consideratis solum Deum habentes preoculis secundum tenorem potestatis, iuramenti, ac voti predictorum. Dicimus et publicamus per parlamenta predicta quod subditi et vasalli corone Aragonum fidelitatis debitum prestare debent et tenentur illustrissimo ac excelentissimo et potentissimo principi et domino dompno Ferdinando, infanti Castelle et ipsum dominum dompnum Ferdinandum in eorum verum, legitimum et indubitatum ||<sup>64v</sup> regem et dominum teneantur habere et debent. De quibus omnibus ad eternam rei memoriam petimus et requirimus fieri unum et plura publicum et publica instrumenta per vos, notarios infrascriptos, de predictis omnibus et singulis. Et supradicti domini reuerendi et honorabiles nouem deputati verbo etiam requisierunt per nos, notarios subscriptos, fieri vnum et plura publicum seu publica instrumenta. Que fuerunt acta die anno et loco predictis. Presentibus honorabilibus viris dominis Francisco de Pau, milite, Dominico Ram, licenciato in legibus, milite, Dominico de la Naga, Guillermo Çahera et Reymundo Finullarii, castellanie custodibus dicti castri de Casp ad hec pro testibus vocatis specialiter et asumptis.*

*Signum Bartholomei Vincencii, notarii publici ciuitatis Cesarauguste et autoritate domini regis Aragonum per totam terram et dominationem suam, qui predictis interfui et clausi unacum notariis infrascriptis.*

*Signum Jacobi de Plano, auctoritate regia notarii ut supra.*

*Signum Arnaldi Baiuli, auctoritate regia notarii ut supra.*

*Signum Francisci Fenolleda, notarii.*

*Signum Jacobi de Monteforti, notarii.*

*Signum Pauli Nicholai, notarii.*

Los nueve juezes que firmaron la sentencia fueron éstos que se siguen:

Por el reino de Aragón:

Don Domingo Ram, obispo de Huesca.

Belenguer de Bardaxí, señor del lugar de Çaydí.

Francisco de Aranda, donado del monasterio de Portaceli, de la orden de Cartuxa, e natural de la ciudad de Teruel.

Por el reino de Valencia:

Bonifacio Ferrer, prior mayor de Cartuxa.

Vicente Ferrer, fraile de la orden de los Predicadores, maestro en sagrada theología. //

Pedro Beltrán, doctor en decretos.

Por el principado de Catalunya:

Don Pedro Çagarriga, arçobispo de Tarragona.

Guillem de Vallseca, doctor en leyes.

Bernardo de Gualbes, doctor en ambos derechos.

Dada que fue y publicada la sentencia por los nueve juezes electos, por parte del serenísimo don Fernando, infante de Castilla, fue acceptada, loada e aprobada.<sup>383</sup> E por su embaxador fue embiado traslado de ella al infante, que a la sazón en la ciudad de Cuenca residía. El esclarecido rey, recibida la sentencia, luego entendió en dar las gracias al Señor por la merced que le hizo. E después mandó despachar para el ínclito rey de Castilla una carta, de el tenor que se sigue:

Muy alto y muy poderoso príncipe don Juan, por la gracia de Dios rey de Castilla [e] de León, nuestro muy caro y muy amado sobrino:

Nós, don Fernando, por essa misma gracia rey de Aragón, vos embiamos mucho a saludar como aquél que mucho amamos y preciamos y para quien querríamos que Dios diese tanta vida, salud y honra quanta vós mesmo desseáis. Y por quien de muy buena voluntad haremos todas las cosas que en plazer vos venga. Hazémosvos saber que hoy nos llegaron nuevas, que por la gracia del muy alto Dios nuestro señor y de la bienaventurada Virgen, su madre e señora, nuestra abogada, en quien nós havemos gran devoción, que los nueve que fueron deputados por los reinos e tierras subjectas a la corona real de Aragón, que estavan en Caspe para enuestigar e declarar entre los competidores a quién pertenecía la justicia de la sucesión de los dichos reinos e

¶ <sup>383</sup> C. t. c aprobada.

tierras, dieron sentencia en nuestro favor a xxv del presente mes de junio. De lo qual, muy caro y muy amado sobrino, damos muchas gracias a nuestro Señor y a la bienaventurada madre suya, ¶<sup>65</sup> por las mercedes que nos haze de cada día sin nuestro merescimiento. E tenemos en mucha gracia a vós, muy caro y muy amado sobrino, y a la nuestra muy cara e amada hermana y señora la reina, vuestra señora madre, e los favores, gracias e ayudas que en la prossecución de este negocio nos havéis dado. E fiamos en Dios que a vós, nuestro muy caro e amado sobrino, e a vuestros reinos, se seguirá de ello tan grande honra e provecho, que las ayudas e favores e gracias que nos havéis dado vos serán bien remuneradas e agradescidas. E que siempre seremos prestos a todas las cosas que cumplieren a honra y estado vuestro para poner por ellas nuestra persona, estado y reinos e tierras e quanto huviéremos por vós, nuestro muy caro y muy amado sobrino, a quien nuestro Señor siempre tenga en su protección e guarda.

Escrita en vuestra ciudad de Cuenca, deyuso nuestro sello secreto, a xxix de junio del año del nascimiento de nuestro Señor de MCCCCXII.

Fernandus rex.

El rey se partió de Cuenca, caminando para la ciudad de Çaragoça de Aragón, y llevaba en su compañía a la esclarescida, su muger, la reina doña Leonor, condessa de Alburquerque, y todos sus hijos, y gran puxança de grandes y cavalleros. Y llegado que fue el rey a Çaragoça y tomada la possession del reino de Aragón, entendió en assentar las cosas de aquel reino y sossegar las alteraciones que había causado don Jaime de Aragón, conde de Urgel, e poner en paz y sossiego todos sus reinos y señoríos, dando a todos sus súbditos y vassallos, con su persona y vida, enxemplo de virtud, especialmente a los cavalleros que le seguían e, por ende ordenó para sus cavalleros la orden que fue nombrada de la Jarra.

Los cavalleros de esta orden traían una vanda blanca delante sus pechos y en la vanda una jarra con flores de azuçena, por memoria y reverencia de la virginidad ¶ de nuestra señora la Madre de Dios. Eran obligados los cavalleros de la orden, todos los sábados y vigalias de la Señora, vestirse de ropas blancas y rezar la oración del *Pater noster* ciertas vezes, e guardar ciertas limpiezas y devociones que mucho acompañan a la honestidad y favorecen a la cavallería cortesana. Esta honestíssima orden fue muy reverenciada y estimada por todos los cavalleros que en ella entraron. E causó que todos los cavalleros estavan muy puestos en seguir la virtud e imitar al honesto rey su maestre. Y aquí se cumplía lo que se dize: «Que qual el rey, tal su corte y qual su corte, tal su reino». Porque los passos que el rey da, sus criados, servidores y vassallos por aquellos caminan. Los capítulos de la ordenança e otros auctos de la orden antedicha están guardados y conservados en el monasterio de Sancta Fe, a dos leguas de Çaragoça.

Después, a x de hebrero año de MCCCCXIII, el rey tomó la corona de rey de Aragón en la iglesia de Sant Salvador de Çaragoça por manos del reverendíssimo arçobispo de Tarragona. Y en esta fiesta el rey se armó cavallero, y después armó cavalleros a don Alonso, primogénito, e le dio título de príncipe de Girona e conde de Cervera; e al infante don Juan, e le dio título de duque de Montblanc;

e al infante don Enrique, maestre de Santiago; e al infante don Fernando, maestre de Calatrava e de Alcántara; e al infante don Pedro. E después de haver armado sus cinco hijos cavalleros, por gracia de la fiesta, armó muchos otros cavalleros.

Acabadas las fiestas de la coronación, el rey se partió de Çaragoça para Morella por visitar a papa Benedicto decimotercio.<sup>384</sup> E a xxii de julio año de MCCCCXIII, estando el papa y el rey en Morella, concertaron embiar embaxada al emperador Sigismundo para que viniessen a Niça,<sup>385</sup> donde tratarían sobre el negocio ¶<sup>65v</sup> de la unión de la iglesia de Dios y alçar la scisma de ella. Y para ello fueron embaxadores el abbad de Valdigna y don Juan de Íxar. Y para esto bien tratar y negociar, por la dolencia que le sobrevino al rey, no pudo passar de Perpiñán adelante. El emperador vino de Niça a Perpiñán, donde en el año de MCCCCXV todos tres se hallaron en Perpiñán y trataron largamente sobre el negocio de la scisma. Porque el emperador y el rey mucho desseavan y procuraron que se alçasse la scisma de la iglesia e que estuviesse toda la iglesia unida con un solo papa. Y no se pudo entonces bien assentar porque Benedicto decimotercio, papa scismático, lo desvió. Y por ende fue convocado concilio general para la ciudad de Constança, en el qual concilio el negocio de la scisma tomó buen assiento, según lo trataremos en el capítulo de Peníscola. Y como al rey le aquexasse su enfermedad, bolviendo de Perpiñán murió en la villa de Igualada, después de haver reinado quatro años hasta dos de abril año de MCCCCXVI. Fue sepultado en el monasterio de Poblete con los otros reyes de Aragón.

## DEL REY DON ALONSO EL QUINTO

Fallescido que fue el honesto rey don Fernando, suscedió en los reinos don Alonso, su hijo primogénito, llamado el Sabio, Magnánimo y Valeroso, que ¶ todos estos nombres le competían.<sup>386</sup> Porque si tratamos de sabio, responda por él el libro que compuso micer Anthonio Panormita de los dichos y hechos notables y muy grandes avisos de este rey.<sup>387</sup> Si de magnánimo, más mercedes hallamos en su historia que hizo que tres otros reyes de su tiempo hizieron. Y si de valeroso, miren las guerras que emprendió y las tierras que ganó en las islas de Cerdeña, Córcega, y Sicilia, y en el reino de Nápoles y en la presa y entrada que hizo en la ciudad de Nápoles a ii de junio año de MCCCCXXXII.

Fue este rey el que mucho honró a las sciencias y a los estudiosos de ellas. Y éste honró y mucho aprovechó a los cavalleros que le sirvieron en las guerras.

¶<sup>384</sup> Pero Martines de Luna, papa Benet XIII, el papa Luna. ¶<sup>385</sup> Segimon I, emperador romano-germànic (1433-1437). ¶<sup>386</sup> Alfons V d'Aragó, el Magnànim (1416-1458) i de Nàpols (1442-

1458). ¶<sup>387</sup> Hi ha una edició crítica actual, vg. Antonio BECCADELLI EL PANORMITA (a cura d'Eulàlia Duran): *Dels fets e dits del gran rey Alfonso*, Barcino, Barcelona, 1990.

Y para bien gobernar en las cosas de la guerra, tomó por maestro al capitán Brachio, que en la disciplina militar fue único en sus tiempos, tanto que sussitó la fama de las armas en Italia. Tuvo en su casa a Bartholomé de Fachs, valenciano, varón sabio y muy eloqüente en scrivir y hablar.<sup>388</sup> Tuvo a Jeorge Trapezuncio, doctíssimo en letras griegas y latinas. Y a Leonardo Aretino y Pogio Florentino. Otrosí, tenía theólogos y philósophos famosos, con la conversación de los quales mucho se holgava.

Fue casado con doña María, hija del rey don Enrique de Castilla, con dote de dozientas mil doblas de oro castellanas. Reinó xxxxiij años. Murió en Castelnovo de Nápoles a xxviii de junio año de mcccclviii. Fue sepultado en la capilla del mesmo castillo.

### DEL REY DON JUAN EL SEGUNDO

Fallescíó el sabio y magnánimo rey don Alfonso sin dexar hijo y, por ende suscedió en los reinos el sereníssimo rey don Juan, su hermano.<sup>389</sup> Éste fue casado con doña Juana, hija de don Fadrique, ¶<sup>66</sup> almirante de Castilla.<sup>390</sup> Este rey fue muy buen christiano y honró mucho las iglesias y los menistros de ellas. Y después de haver reinado veinte<sup>391</sup> años murió en Barcelona a xix de henero año de mcccclxxxix. Fue sepultado en el monasterio de Poblete con los otros reyes de Aragón.

### DEL REY DON FERNANDO SEGUNDO

Porque fue el sereníssimo don Fernando, príncipe y rey católico en nuestros tiempos, havemos de tratar alguna más parte de sus notables echos, los quales fueron tantos y tan encumbrados, que la pluma antes cansaría que no acabaría d'escribir. Empero siguiendo nuestro primero intento, que fue y es escrevir alguna suma, y con brevedad, de la vida e virtudes de los reyes, tomaremos, por ende en este nuestro rey, del día de su concibición hasta el último de su vida, un poco de lo que hizo en las jornadas que en este mundo peregrinó.<sup>392</sup>

¶ <sup>388</sup> Bartolomé de FACHS: *De rebus gestis ab Alfonso primo Neapolitanorum rege commentariorum libri decem*, Lió, 1560. ¶ <sup>389</sup> Joan II d'Aragó (1458-1479) i de Navarra (1425-1479). ¶ <sup>390</sup> El primer matrimoni fou l'any 1420 amb Blanca de Navarra,

hereva del regne. L'any 1444 es casà amb Joana Enríquez, filla de l'almirall de Castella. ¶ <sup>391</sup> C. t. c venyete. ¶ <sup>392</sup> Ferran II d'Aragó, el Catòlic (1479-1516), V de Castella (1474-1504), II de Sicília (1468-1516) i III de Nàpols (1504-1516).

Su concibición fue celebrada por los ínclitos reyes don Juan de Aragón y doña Juana, sus padres, en la casa de Juan de la Piedad en el lugar llamado del Frexno, a quatro leguas de la ciudad de Calatayud.<sup>393</sup> Este lugar es muy alegre y con muchas huertas y aguas y campos fértiles y hermosos.<sup>394</sup> Y venido el tiempo del parto de la esclarecida reina doña Juana en la villa de Sos, del reino de Aragón, || viernes a x días del mes de março año del nascimiento de Christo Jesu MCCCCL, otros scriven que fue el año de cincuenta dos.<sup>395</sup> Estando en aquel día el cielo nublado, de repente el cielo se paró claro y sereno y el sol muy luminoso, y apareció en el cielo una corona real de las colores del arco del cielo. Y en aquella hora y punto nació en el mundo el infante, que en el sancto bautismo fue nombrado don Fernando. De este misterioso nascimiento todos los súbditos y vassallos del rey fueron muy alegres, y endemás por ser varón. Y por los señales que vieron tuvieron por cierto el próspero successo del infante. No fue de menos consideración lo que en Nápoles dixo un fraile carmelita al magnánimo rey don Alonso, tío del infante nascido, en el mismo día que la reina le parió en Sos, diziéndole estas palabras que se siguen:

— O rey, oy es nascido en España Citerior un infante de tu generación que se dirá y será el mayor entre los príncipes e reyes christianos. Éste hará muchas e muy grandes e sanctas obras, assí en sus propios reinos como en otros, con las quales acrescentará y estenderá por muchas provincias la sancta fe cathólica e dilatará sus reinos e señoríos. Y por todas las regiones del mundo la fama de España se publicará.

Y como el rey don Alonso fuesse muy sabio e oyó las palabras prophéticas del padre carmelita, el qual era tenido por todos por varón de muy recogida vida e de doctrina e sanctimonia profunda. Y aunque podía dar el rey crédito a las palabras del padre carmelita, no se determinó hasta rescebir las cartas del rey don Juan con las nuevas del nascimiento del infante; y dentro de pocos días recibió las cartas que desseava, con las quales fue avisado de la hora del nascimiento del infante, su sobrino, e de las señales celestes que se mostraron.<sup>396</sup>

Y visto por el rey lo que dixo el fraile carmelita en el mesmo día del nascimiento, ||<sup>66v</sup> creyó que sería profecía buena lo que dixo el fraile. E assí, ya que el infante tenía cinco años, acaesció que fue a casa del príncipe don Carlos, hermano mayor del infante, y estando el príncipe don Carlos a la mesa, comiendo, fuele dicho que el infante don Hernando, su hermano, venía. Entonces el

¶<sup>393</sup> Joan II d'Aragó (1458-1479) i de Navarra (1425-1479) i Joana Enríquez, filla de l'almirall de Castella Fadrique Enríquez y de Ayala i de Marina de Còrdova. ¶<sup>394</sup> Viciàna recull la tradició historiogràfica del cronista àulic Lucio Marineo Sículo que aporta una confessió del propi monarca sobre la seua concepció en una casa pobra

del llaurador Juan de la Piedad, vg. Jaime VICENS VIVES: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, Instituto Fernando el Católico-CSIC, Saragossa, 1962, p. 14. ¶<sup>395</sup> Ferran el Catòlic nasqué a Sos el 10 de març de l'any 1452. *Ibidem*, p. 11. ¶<sup>396</sup> Sobre la llegenda de l'engendrament i les profecies, *ibidem*, pp. 13-14.

príncipe don Carlos se levantó de la mesa y salió de la sala a recibir al infante. Tenía el príncipe un criado muy familiar, que en aquesta hora le osó hablar y dixo que no se levantasse de la mesa, ni debía hazer tanta fiesta al infante tan niño, siendo el príncipe mayor y hombre hecho, que abastava recibirle en la sala. A estas palabras respondió el príncipe diciendo:

— Vosotros no sabéis la causa que me mueve a que yo ame y quiera mucho al infante, no porque es mi hermano, mas porque veo en él señales que a todos los príncipes de España en todo género de virtud á de sobrepujar.<sup>397</sup>

Que más queréis que diga de este infante, el qual á sido tanto alabado por Lucio Sículo Marineo y maestro Pedro de Medina en sus historias, e muchos otros autores que de este ínclito infante escrivieron,<sup>398</sup> sino que añadiendo a lo sussodicho por lo que de su vida trataremos, se pudo bien creer todo lo pronosticado de él. Fue cosa muy notable lo quanto los pueblos leales de la Corona de Aragón, en todos los días de la infancia y adolescencia del infante, con continuas oraciones rogavan a Dios por su vida. E que fuesse servido el immenso Dios de darle muger qual más le fuesse conveniente, pues Dios se la havia de dar. Como dixo el sabio: «Que la dote dan los padres e la muger dala Dios».

Crescia el ínclito infante de días y con ellos de virtudes. E assí Dios omnipotente y misericordioso fue servido condescender a las rogarías de tantos sus siervos. Y vino en conclusión el matrimonio de nuestro infante con la más alta, esclarecida e poderosa princessa de las princessas de los reinos christianos, // doña Isabel, reina e señora de los grandes e espaciosos reinos e señoríos de Castilla, según que adelante lo trataremos.<sup>399</sup>

Aquí dexamos de prosseguir en la línea de los reyes de la invencible casa de Aragón, por quanto en este ínclito don Fernando de Aragón, por los peccados de los pueblos, se acabó la dinastía<sup>400</sup> de los reyes de Aragón y ha passado la Corona de Aragón en la antiquíssima casa de Austria. E trataremos de la línea y suscessión de los muy altos y muy poderosos reyes christianos y cathólicos de Castilla, hasta llegar a la sereníssima reina doña Isabel. Y entonces escriviremos de la unión facundíssima matrimonial de don Fernando de Aragón e doña Isabel de Castilla, reyes sussodichos, por el qual matrimonio se hizo la conjunción e agregación de las Españas citerior e ulterior. Y después trataremos de los prósperos y bienaventurados successos de estos dos cathólicos reyes hasta su fin y muerte.

¶ <sup>397</sup> Altra de les llegendes que circulaven abundantament sobre aquest monarca, bandedada vigorosament per Vicens, vg. Jaime VICENS VIVES: *Historia crítica...*, op. cit., pp. 36-37. ¶ <sup>398</sup> Pedro de MEDINA: *Libro de gran-*

*dezas...*, op. cit. i Lucio Marineo SÍCULO: *De primis Aragonie...*, op. cit. ¶ <sup>399</sup> Isabel I de Castella, la Catòlica (1474-1504), futura esposa de Ferran II d'Aragó, el Catòlic. ¶ <sup>400</sup> C. t. c. de bastía.

## LÍNEA DE LOS REYES DE CASTILLA. DEL REY DON PELAYO

Perdida que fue España como antes havemos tratado, y presa, y ocupada e del todo aroinada por los agarenos ultramarinos, por inducción del apóstata conde don Julián e amonestaciones ¶<sup>67</sup> de don Orpa, arçobispo de Sevilla; e como los cathólicos cavalleros y otros varones christianos vieron la total destrucción y asolación de España, e que no podían resistir a la multitud de los agarenos africanos, algunos de los christianos se retuxeron e subieron a las montañas de las Asturias, casi por el año de DCCXIII o algo más, porque algunos escriven que fue año de DCCXVII. Con estos pocos christianos retraídos, acaesció ser el excelente infante don Pelayo,<sup>401</sup> de la sangre y linage de los reyes godos. Algunos afirmaron que fue hijo de don Fávila, duque de Viscaya, pero todos los escriptores concuerdan ser godo.

Este infante don Pelayo a la sazón fue el cavallero de más valor y valentía de los christianos retraídos, e juntamente con esto, muy cuerdo y que siempre dava orden a los christianos cómo se podrían conservar por aquellas montañas. Y de esta manera se detuvieron casi cinco años, al cabo de los quales los agarenos, rigurosamente y con grande aparato de guerra, entendieron en tomar los pocos christianos que quedavan en las montañas. Quando los christianos vieron el poderoso ejército de los enemigos que les sobrevino, y que con ellos venía don Orpa, que con sus palabras persuadía a los christianos que se rindiessen a los agarenos, e que entonces corría el mayor peligro y el daño crecía de cada día, e que para poderle resistir tenían mucha necessidad de caudillo que les governasse. E assí todos los christianos acordaron de común voto y parecer levantar [rey], y alçaron por rey y señor de ellos a don Pelayo, pues en él concurrían todas las condiciones necessarias para la tal dignidad y gobierno de ellos.

Corrían los años de DCCXIX quando los agarenos apretaron con el rey don Pelayo e sus vassallos, que estavan acogidos en una cueva nombrada de Santa María del Monte, cerca de la qual el río Ausona ¶ tiene su nascimiento.<sup>402</sup> Dentro de esta cueva estavan hasta mil hombres, y los otros christianos que no cupieron en la cueva se acogieron a la fragura del monte. En este medio llegó don Orpa con el estruendo de los agarenos a combatir la cueva. El rey y sus vassallos, que muy cathólicos eran, en el tiempo de la pelea invocaron el santíssimo nombre de Christo Jesu y de su benditíssima madre. Y el Señor, que nunca desamparó a sus siervos, permitió que las saetas y piedras que los agarenos tiravan y arrojavan contra los christianos de la cueva, en el aire se bolvían y retornavan a herir en ellos mismos. Y de esta manera, peleando Dios por los suyos en aquesta jornada

¶ <sup>401</sup> Pelagi I d'Astúries (~718-737). ¶ <sup>402</sup> Els historiadors daten la batalla l'any 722, Auseva és

el nom de la montanya on s'hi troba la cova, lloc de naixement del riu Deva.

de pelea, murieron más de veinte mil agarenos. Y el valeroso rey y los christianos siguieron la victoria y en el alcance mataron muchos dellos. E los agarenos, pensando mejor librarse, subieron en un monte elevado, junto al río, y el monte cayó en el río, y con la caída se ahogaron muchos y otros se quebrantaron, de tal manera que peresció la mayor parte de los agarenos. Y los que bivos quedaron fueron tan amedrantados que huyendo se arredraron muchas leguas. Ganada que fue esta victoria por el rey don Pelayo, luego entendió en recobrar los christianos derramados por la montaña, y reforçar su exército y valerosamente entrar en guerra contra los enemigos. Después que tuvo algunos combates con ellos, en el año de DCCXXII ganó la ciudad de León; por la qual victoria tomó por armas en sus escudos en campo de plata un león colorado. Duró su reinado xx años, en todos los quales gloriosamente fue vencedor de sus enemigos. E después fenesció su vida cathólicamente año de DCCXXXI. Fue sepultado en Santa María de Cangas, que es lugar puesto entre Asturias y León. ¶<sup>67v</sup>

#### DEL REY DON FÁVILA

Fallescido que fue el rey don Pelayo quedando la tierra sin rey, luego los christianos nombraron y alçaron por su rey y de la tierra a don Fávila, su hijo, el qual reinó dos años.<sup>403</sup> E murió caçando de monte, que un osso le despedaçó.

#### DEL REY DON ALONSO PRIMERO

Don Alonso,<sup>404</sup> por su merescimiento nombrado el Cathólico, hijo de don Pedro, duque de Viscaya, descendiente del linaje de los reyes godos, fue casado con doña Hermesenda, hija del rey don Pelayo. E por muerte de su cuñado don Fávila, suscedió en el reino. Fue don Alonso siempre vencedor de los agarenos, y recobró de ellos por batallas las ciudades y tierras de Lugo, Tuhi, Asturias, Astorga, León, cabeça de aquel reino, Ledesma, Çamora, Segovia, Ávila, Osma, Álava, Orduña, Viscaya e muchas otras tierras, sirviendo a Dios con la fe de Christo. Echó la secta arriana de sus señoríos porque se iva retornando por algunos entre los christianos. Duró su reinado XIX años, en todos los quales bivió muy cathólica y sanctamente. Lo que mucho se confirmó, porque al tiempo de su muerte los christianos sintieron bozes cantando en el aire que dezían: // «Hoy es fallescido y llevado de este mundo el bueno y el justo». Su muerte fue año de DCCLIII. Fue sepultado en Santa María de Cangas.

¶ <sup>403</sup> Fàfila I d' Astúries, o Fávila, (737-739), fill i successor de Pelagi I. ¶ <sup>404</sup> Alfons I d' Astúries (739-757).

## DEL REY DON FRUELA

Don Fruela, hijo del rey don Alonso el Cathólico, sucedió en los reinos por fallecimiento de su padre. Éste fue casado con doña Manyina, o según otros escriven, Maina de Navarra.<sup>405</sup> Éste pobló a Oviedo y mandó buscar y traer todos los libros de las iglesias, y ordenó y assentó con los perlados y clérigos que tornassen a rezar y officiar en ellas, como solían en tiempos passados hazer los buenos christianos. Otrosí, mandó que los clérigos no se casassen, prohibiendo del todo la mala costumbre que puso el rey Vitisa<sup>406</sup> de los godos que havia dado licencia a los eclesiásticos de poderse casar, o tomar y tener amigas en sus casas públicamente. Éste ganó toda la tierra de Galizia. Duró su reinado treze años e murió año de DCCLXVI. Fue sepultado en una iglesia que mandó labrar en Oviedo.

## DEL REY DON AURELIO

Después de fallecido el rey don Fruela e no haver dexado hijo, sucedió don Aurelio, su hermano, en el reino.<sup>407</sup> Duró su reinado seis años. Murió año de setecientos setenta dos. Fue sepultado en Sancta María de Cangas. ¶<sup>68</sup>

## DEL REY DON SILO

Por no haver dexado el rey don Aurelio hijo al tiempo de su muerte, sucedió en el reino el rey don Silo,<sup>408</sup> por haver casado con la infanta doña Usenda, y según otros escrivieron, doña Egimanda, por ende los perlados, ricoshombres y cavalleros le eligieron y alçaron por rey.<sup>409</sup> Duró su reinado nueve años, passados los quales murió año de DCCLXXXVII. Fue sepultado en la iglesia que havia mandado fundar en Oviedo, so invocación de Sant Juan apóstol y evangelista.

## DEL REY DON ALONSO SEGUNDO

Don Alonso, que por su virtud fue llamado el Casto, fue hijo de don Fruilla.<sup>410</sup> E a petición de la reina doña Usenda fue alçado por los de la tierra por rey. E luego

¶<sup>405</sup> Fruela I d'Astúries (757-768) es casà amb Múnia de Navarra. ¶<sup>406</sup> Vítiza, rei visigot (695-710). ¶<sup>407</sup> Aureli I d'Astúries (768-774). ¶<sup>408</sup> Silo I d'Astúries (774-783). ¶<sup>409</sup> Tradicionalment els reis,

sobretot els navarresos, eren elegits i posteriorment alçats sobre un pavés o escut per denotar llur autoritat sobre els vassalls. ¶<sup>410</sup> Alfons II d'Astúries, el Cast (791-842), fill de Fruela I i de Múnia.

se levantó un tío que tenía don Alonso, que nombraban Mauregato, con la ciudad de León y otras tierras.<sup>411</sup> Este tirano se mantuvo con la tierra, con sus mañas y fuerças, por tiempo de cinco años. Y en este tiempo el rey don Alonso se estava en Navarra retraído con sus deudos y parientes. E para contra Mauregato tirano salió del convento donde estava don Bermudo, que ya era diácono.<sup>412</sup> Y a éste los altos hombres de la tierra le eligieron por rey // de León, en el qual reino permanesció seis años. E quando Mauregato murió, embió a llamar al rey don Alonso que estava en Navarra, y le restituyó el reino y todas las tierras y quedaron siempre buenos amigos.

Después que el rey don Alonso cobró y tuvo pacífico su reino e tierras, hizo un poderoso ejército contra los agarenos y mató en batalla a Morgain con setenta mil agarenos. Y de allí adelante siempre les venció en muchas batallas y ganó la ciudad de Lisboa. Éste fundó la iglesia de Sant Salvador de Oviedo, en la qual son y se ganan las grandes perdonanças otorgadas por muchos sumos pontífices romanos. En esta iglesia están conservadas muchas reliquias y venerablemente guardadas, las quales el rey don Pelayo llevó de las iglesias de Toledo, en el tiempo que los agarenos africanos entraron en España y tomaron aquella ciudad. En esta iglesia de Oviedo hay una cruz de oro la qual, año de DCCLXXXIII, fue fabricada por dos varones que el rey topó, a los quales preguntó si eran oreses y ellos dixeron que sí. Y el rey les dio mucho oro y ellos hizieron la cruz e desaparecieron. Por donde se cree que fueron ángeles, según la *Crónica de Castilla* lo relata. E después de haver reinado quarenta y un año, murió en Oviedo e fue sepultado en la iglesia de Sancta María.

## DEL REY DON RAMIRO PRIMERO

Los principales y altos varones de las tierras de León e de las Asturias, después de fallecido el rey don Alonso, nombraron y alçaron por su rey e señor a don Ramiro año de DCCCXXIX.<sup>413</sup> Este rey fue tan bueno ||<sup>68v</sup> que luego negó el tributo que los reyes davan al rey agareno en cada un año, que eran cient donzellas, de las quales eran las cincuenta hijasdalgo y de linage, y las otras cincuenta de hombres de menor estado y condición. Y con estas cient donzellas los agarenos se casavan, y muchas dellas y todos los hijos que parían ivan en vía de perdición. O lástima lastimera e dolor sin comparación que en sus entrañas sentían los padres, y madres e hermanos de las donzellas quando las veían llevar a

¶<sup>411</sup> Mauregat I d'Astúries (783-788). Fill il·legítim d'Alfons I.

¶<sup>412</sup> Beremund I d'Astúries (788-791). ¶<sup>413</sup> Ramir I d'Astúries (842-850).

entregar a los infieles. E tanto quanto fue malo el assiento del antigo tributo, que dos reyes antes nombrados, por su floxedad, havían puesto con los agarenos. Por el contrario se tuvo por muy bueno lo que hizo el christiano rey don Remiro, en denegar el tan horrible tributo. E como el rey de los agarenos supo la denegación del tributo acostumbrado de las cient donzellas, hizo ajuntamiento de un poderoso exército para venir contra el rey don Ramiro, por forçar e compelerle que continuasse el pagamiento del tributo. Entonces el rey don Ramiro se apersibió de gente de guerra e se puso en defença. E los dos exércitos vinieron a encontrarse cerca de Clavijo, año de DCCCXXVIII, donde se rompió la batalla, y a la parte de los christianos y en su favor apareció el apóstol Santiago, e los agarenos fueron rompidos e murieron sessenta mil hombres dellos.<sup>414</sup> E desde aquella jornada tomaron en Castilla, en las guerras e batallas, por apellido «Dios ayuda y señor Santiago». Este buen rey fue redemptor del nefando tributo e fue casado con doña Urraca. E después de haver reinado siete años murió, año de DCCCXXXVI. Fue sepultado en Oviedo.

#### DEL REY DON ORDOÑO PRIMERO

// Don Ordoño, hijo del rey don Ramiro, sucedió en el reino por muerte de su padre y casó con doña Madona.<sup>415</sup> Fue muy valeroso que venció muchas batallas de agarenos y mató en ellas en vezes más de quarenta mil hombres. Y ganó las ciudades de Çoria y de Salamanca<sup>416</sup> con sus comarcas. E después de haver reinado diez años, murió en Oviedo año de DCCCXXXVI. Fue sepultado en Santa María de Salamanca.

#### DEL REY DON ALONSO TERCERO

Don Alonso, nombrado el Grande, hijo del rey don Ordoño, sucedió en el reino por fallecimiento de su padre, año de DCCCXXXVI.<sup>417</sup> Fue casado con doña Amelina, de la casa real de Francia, la qual después fue nombrada doña Ximena. El rey don Alonso mandó labrar la iglesia de Santiago en Compostela, toda de

¶ <sup>414</sup> Llegendas de la batalla de Clavijo, combat mític en el qual aparegué l'apòstol sant Jaume, muntat sobre un cavall blanc, en ajuda del rei Ramir I d'Astúries. ¶ <sup>415</sup> Ordoni I d'Astúries (850-866). ¶ <sup>416</sup> Hi ha di-

versitat d'opinions sobre si es tracta de la ciutat de Salamanca o Talamanca del Jarama. Vg. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA: *Historia...*, *op. cit.* p. 179. ¶ <sup>417</sup> Alfons III d'Astúries, el Gran (866-910).

piedra. Y fundó y reparó muchas otras iglesias en sus reinos y señoríos. También pobló la ciudad de Çamora y Viseo, y edificó muchas villas y castillos, con que engrandesció y ennobleció grandemente sus señoríos. E después de haver reinado quarenta seis años, murió en Çamora, año de ochocientos ochenta y tres. E fue sepultado en Oviedo. ¶<sup>69</sup>

### DEL REY DON GARCÍA

Por fallecimiento del rey don Alonso el Grande sucedió en el reino su hijo don García, año de DCCCLXXXIII.<sup>418</sup> Fue muy bellicoso, venció y mató al rey Ayolas, agareno. E después de haver reinado tres años murió en Çamora. E fue sepultado en Oviedo.

### DEL REY DON ORDOÑO SEGUNDO

Después de fallecido el rey don García e no dexar hijo alguno, sucedió en el reino su hermano don Ordoño, año de DCCCLXXX.<sup>419</sup> Fue este rey muy valeroso guerrero, corrió toda la Andalucía y Estremadura, donde hizo grande estrago y destrucción de los agarenos y sus tierras. Fue coronado por rey en la iglesia de León, donde assistieron a su coronación onze obispos y todos los ricos hombres y cavalleros del reino. Después mandó reparar y mucho mejorar la mesma iglesia, no solamente de obras materiales, pero aun de rentas. E después de haver reinado ocho años, murió en Çamora. E fue sepultado en la iglesia de León, donde fue coronado.

### DEL REY DON FRUELA SEGUNDO

¶ Suscedió don Fruela en el reino por muerte del rey don Ordoño,<sup>420</sup> su hermano, y de esta manera tres hermanos, uno después del otro, fueron reyes. Éste reinó sólo un año.

¶<sup>418</sup> Garcia I de Lleó (910-914).

¶<sup>419</sup> Ordoni II de Lleó (914-924).

¶<sup>420</sup> Fruela II de Lleó (924-925).

## DEL REY DON ALONSO QUARTO

Suscedió después del rey don Fruela don Alonso, su hijo, año de DCCCLXXXIX.<sup>421</sup> Fue casado con doña Ximena, hija de don Sancho, rey de Navarra,<sup>422</sup> y después renunció el reino a su hermano don Ramiro estando en Çamora, y metióse monje en el monasterio de Sant Fagundo.<sup>423</sup>

## DEL REY DON RAMIRO SEGUNDO

Suscedió en el reino don Ramiro por la renunciación antedicha año de DCCCC y III.<sup>424</sup> E luego entendió en las guerras contra infieles y les venció en una famosa batalla y en otra cabe Simancas, en las quales y en otros rencuentros mató más de ochenta mil agarenos. Y prendió a Benairo, rey de Çaragoça. E hizo maravillosos auctos en las cosas de la guerra, en tanto que fue muy temido de sus enemigos. E después de haver reinado doze años, murió e fue sepultado en la iglesia de Sant Salvador de León. ||<sup>69v</sup>

## DEL REY DON ORDOÑO TERCERO

Fallescido que fue el rey don Ramiro segundo, suscedió en el reino su hijo don Ordoño,<sup>425</sup> que fue casado con doña Urraca, hija del conde Fernán Gonçales. Duró su reinado veinte años.

## DEL REY DON ORDOÑO QUARTO

Don Ordoño, hijo del rey don Alonso el quarto, suscedió en el reino en el año de nueve cientos quarenta uno.<sup>426</sup> E después de haver reinado XVIII años, en una batalla cabe Cardona, le mataron los agarenos.

¶<sup>421</sup> Alfons IV de Lleó (925-931). ¶<sup>422</sup> Probablement Sanç I de Pamplona, Sanç Garcés (905-925), el primer de la dinastia Ximena. ¶<sup>423</sup> Monestir de Sahagún, eregit en honor

dels sants Facund i Primitiu. ¶<sup>424</sup> Ramir II de Lleó (931-951). ¶<sup>425</sup> Ordoni III de Lleó (951-956). ¶<sup>426</sup> Ordoni IV de Lleó, el Dolent (958-960).

## DEL REY DON SANCHO PRIMERO

Por fallescimiento del rey don Ordoño el quarto, suscedió en el reino año de DCCCCLXI don Sancho, que nombraron el Gordo.<sup>427</sup> Éste exhimió e libertó al conde de Castilla don Fernán Gonçales de la obligación e sujección que devía a León.<sup>428</sup> E después de haver reinado XVIII años, murió de tóxico que le diera en una mançana don Gonçalo.

## DEL REY DON RAMIRO TERCERO

Después de fallecido el rey don Sancho primero, suscedió en el reino su hijo don Ramiro, año de DCCCCLXXIII.<sup>429</sup> Fue casado con doña Urraca. E después de haver reinado veinteicinco años, murió en la ciudad de León. //

## DEL REY DON BERMUDO SEGUNDO

Don Bermudo, sobrino del rey don Ordoño, suscedió en el reino año de DCCCCLXXXVIII.<sup>430</sup> Éste fue casado con doña Elvira. Después venció al rey Almançor, agareno, en una batalla. E ya que había reinado XVII años, murió en Beres. E fue sepultado en la iglesia de Sant Juan Baptista de León.

## DEL REY DON ALONSO QUINTO

Don Alonso, hijo del rey don Bermudo, después de fallecido su padre suscedió en el reino año de MVI.<sup>431</sup> Fue casado con doña Elvira, hija del conde don Melén Gonçález de Galizia, e otros dixeron que fue casado con doña Urraca, hija de don Garci Íñigo, rey de Aragón, de quien procedió don Bermudo. E después de haver reinado XXVII años, murió en el cerco de Viseo de Portugal de la herida de una saeta que desde el muro le tiró un agareno. Fue sepultado en León.

¶ <sup>427</sup> Sanç I de Lleó, el Gras (956-958) i (960-966). i Galícia (960-966). ¶ <sup>428</sup> Ferran I de Castilla o Fernán González (932-970), primer comte de Castilla. ¶ <sup>429</sup> Ramir III de Lleó

(966-984). ¶ <sup>430</sup> Beremund II de Lleó, el Gotós (984-999). ¶ <sup>431</sup> Alfons V de Lleó (999-1028). Es casà amb Urraca, germana de Sanç III de Pamplona.

## DEL REY DON BERMUDO TERCERO

Por fallecimiento del rey don Alonso sucedió en el reino su hijo don Bermudo, año de *MXV*.<sup>432</sup> Fue casado con doña Teresa, hija del conde don Sancho de Castilla, fue muy devoto y reparó e renovó muchas iglesias. Y tuvo mucho miramiento y reverencia a ellas e a sus ministros. Y después de haver reinado *XII* años, murió en una batalla en la vega de Carrión.¶<sup>70</sup>

## DEL REY DON HERNANDO PRIMERO

Don Hernando, que nombraron el Grande, fue rey de Castilla y de León.<sup>433</sup> Casó con doña Sancha, hermana del rey don Bermudo, y por su dote fue rey de León. E por parte de su propia madre heredó el reino de Castilla a *XXIII* de junio año de *MXVI*. Fue don Hernando muy buen christiano, reparó mucho las iglesias y las dotó de muchas rentas. Ganó muchas tierras de los agarenos e repartió los reinos y tierras a sus hijos en esta manera, que dexó a don Sancho el Mayor desde el río de Pisuerga hasta Ebro e Castilla con Navarra quanto era aquende con la Estremadura.<sup>434</sup> E a don Alonso el mediano dexó León y el reino de Asturias y parte de Tierra de Campos.<sup>435</sup> E a don García el menor, Galizia, con todo lo que ganaría en Portugal.<sup>436</sup> E a doña Urraca, su hija menor, la ciudad de Çamora con todos sus términos y con la meitad del infantasgo, porque la otra meitad del infantasgo dexó a doña Elvira, su hija mayor. Fue don Hernando muy buen rey y dotado de mucha virtud. E después de haver reinado *XXIII* años, fue sepultado en Sant Isidro de León.

## DEL REY DON SANCHO EL SEGUNDO

¶ Por fallecimiento del rey don Hernando el Grande, sucedió su hijo primogénito don Sancho el Desseado, año de *MLXXIII*.<sup>437</sup> Fue casado con doña Blanca, hija de don García, rey de Navarra. Reinó seis años. Y estando en el cerco de Samora, le mató Vellido Dolpho con una traición que le armara.

¶ <sup>432</sup> Beremund III de Lleó (1028-1037).

¶ <sup>433</sup> Ferran I de Lleó i Castella, el Magne (1037-1065). ¶ <sup>434</sup> Sanç II de Castella-Lleó, el Fort, rei de Castella (1065-1072) i de Lleó (1072). ¶ <sup>435</sup> Alfons VI de Castella-Lleó, el

Valent, rei de Lleó (1065-1071) i de Castella i Lleó (1072-1109). ¶ <sup>436</sup> Garcia I de Galicia (1065-1071 i 1072-1073). ¶ <sup>437</sup> Sanç II de Castella-Lleó, el Fort, rei de Castella (1065-1072) i de Lleó (1072).

## DEL REY DON ALONSO EL SEXTO

Don Alonso, de este nombre sexto, fue rey de Castilla, de León y de Portugal año de MLXXIII,<sup>438</sup> porque suscedió en ellos por la donación que le hizo el rey don Hernando, su padre y por susceción de la muerte del rey don Sancho, su hermano. Este don Alonso fue casado con doña Constança, que fue en sus tiempos havida por un retrato de virtud y honestidad. Y de este matrimonio procedió doña Urraca, que fue hermosíssima en su rostro y persona, y por ser tal fue casada con el conde de Tolosa, del qual procedió don Alonso, que después fue rey de Castilla.<sup>439</sup> E por fallescimiento del conde de Tolosa casó con doña Urraca, segunda vez, con el muy valeroso don Alonso, rey de Aragón, que venció veintiocho batallas.<sup>440</sup> Este rey don Alonso sexto de Castilla de quien tratamos, fue en toda su vida ¶<sup>70v</sup> muy amigo de paz y de la justicia para en sus reinos. Defendió grandemente las iglesias. Ganó la ciudad de Toledo domingo a xxvi de mayo año de MLXXX; otros escrivieron que fue año de MLXXXVII.<sup>441</sup> Este valeroso rey mandó derribar todos los baños de sus reinos año de MLXXIII y mandó que de allí adelante no los huviesse, porque conocía que los hombres, con el regalo de los baños y otras recreaciones, havían venido a menoscabar sus fuerças, y perdido y afloxado en mucha parte el esfuerço en las guerras y trabajos de las armas. Su vida toda fue virtuosa y dada al servicio de Dios. Dotó la iglesia de Toledo de muchas villas y la enriqueció de muchas rentas, joyas y ornamentos. E después de haver reinado quarenta quatro años murió en la su ciudad de Toledo. Fue muy llorado de los suyos como a justo y buen rey. E fue sepultado en el monasterio de Sant Fagundo.

## DEL REY DON ALONSO SÉPTIMO

Don Alonso, rey de Aragón, que había casado con doña Urraca, hija del rey don Alonso sexto de Castilla, por fallescimiento de su suegro y no dexar hijo varón, pertenescieron los reinos a doña Urraca,<sup>442</sup> su hija y, por ende hubo de reinar su marido don Alonso, rey de Aragón, la vida y hechos del qual havemos escrito en

¶ <sup>438</sup> Alfons VI de Castella-Lleó, el Valent, rei de Lleó (1065-1071) i de Castella i Lleó (1072-1109). ¶ <sup>439</sup> El futur Alfons VII de Castella-Lleó, l'Emperador (1126-1157), fill de Ramon de Borgonya i Urraca de Castella. ¶ <sup>440</sup> Alfons I d'Aragó i de Navarra, el Bataller (1104-1134). ¶ <sup>441</sup> Toledo es rendí el 6 de maig de l'any 1085 i Alfons VI entrà a la ciutat el dia 25 del mateix mes, segons l'intent de conciliació de les fonts àrabs i

cristianes que establí Ramon Menéndez Pidal, vg. Ricardo IZQUIERDO BENITO: *Alfonso VI y la toma de Toledo*, Diputació Provincial de Toledo, Toledo, 1986, pp. 30-33. ¶ <sup>442</sup> Urraca I de Castella-Lleó, reina de Castella i de Lleó i de Galícia (1109-1126), i també d'Aragó i Navarra. Es casà amb Ramon de Borgonya i a la mort d'aquest maridà amb d'Alfons I d'Aragó, el Bataller (1109).

su propio lugar entre los reyes de || Aragón. E por quanto reinó en Castilla aunque poco tiempo, havemos también assentado aquél entre los reyes de Castilla. Esta doña Urraca fue primeramente casada con el conde de Tolosa, de quien huvo un hijo llamado don Alonso. Y por fallecimiento del conde casó segunda vez doña Urraca con don Alonso, rey de Aragón. Luego que doña Urraca heredó Castilla por la muerte de su padre se ensobervesció, y como fuesse muger más suelta y ligera que recogida, y con consejos senistros y de personas que desseavan la perdición de doña Urraca, y por ventura gozar de su deshonestidad, como lo trata largamente la *Crónica de Castilla*, le dieron a entender que el rey don Alonso, su marido, la quería encastillar por hazer a su plazer de Castilla. De que se recrescieron muchos enojos hasta parar en el divorcio del matrimonio, por quanto se pretendía serían casados en grado prohibido por sancta madre Iglesia, por parentesco y sangre que havía entre los dos. E pues al marido no le pesava el apartamiento de tan ligera compañía, de poco achaque se contentó. Y dexándola, se bolvió a sus reinos de Aragón.

#### DEL REY DON ALONSO OCTAVO

Don Alonso, hijo del conde de Tolosa y de doña Urraca y nieto de don Alonso sexto, rey de Castilla, suscedió en los reinos año de MCVII.<sup>443</sup> Éste fue coronado rey de Castilla en la iglesia de Santa María de Regla en León, por manos del arçobispo de Toledo, con título de emperador de las Españas. Y fue muy discreto, manso, benigno y bueno; y florecieron sus pueblos con los ||<sup>71</sup> buenos tratamientos que les hazía, todos le servían. E assí marchó con poderoso ejército contra Córdoba. Y el rey agareno, no le pudiendo resistir, huvo de rendirle la ciudad e le prestó el homenaje. También sojuzgó Baeça y Almería. E después de haver reinado cincuenta años, con muchos honores y favores que recibió de la mano de Dios, murió e fue sepultado en Santa María de Toledo.

#### DEL REY DON SANCHO TERCERO

Pues que ya había fallecido el rey don Alonso octavo, suscedió en los reinos su hijo don Sancho, llamado el Deseado y tercero de este nombre.<sup>444</sup> Començó a reinar año de MCLXXVI. Después casó con doña Blanca, hija de don García, rey de

¶<sup>443</sup> En realitat es tracta d'Alfons VII de Castella (1126-1157). El cronista provoca premeditadament l'error en la numeració dels reis castellans

en incloure indegudament el rei Alfons el Bataller, espós de la reina Urraca. ¶<sup>444</sup> Sanç III de Castella, el Desitjat (1157-1158).

Navarra.<sup>445</sup> En tiempo del rey don Sancho tuvo origen y principio la orden de Calatrava, de la qual por ser tan notable en los reinos de Castilla aquí celebraremos su fundación.

### *De la orden de Calatrava*

Los cavalleros de la orden del Temple posseyeron en Castilla muchos años la tierra de Calatrava. E porque la muchedumbre y fuerça de los agarenos les tenía muy amenazados, e aun amedrantedos, tanto que no se podían sustener // en la tierra, por ende les fue forçado restituir e renunciar la tierra e fuerça al rey don<sup>446</sup> Sancho de Castilla, tercero de este nombre. En aquesta sazón era abbad del monasterio de Sancta María de Fitero de la orden de Cístels fray Raimundo, varón muy religioso, e por su devoción confiado en nuestro señor Dios que le favoresería. Este abbad tenía en su monasterio un monge llamado Diego Velasques, que en otro tiempo fue varón muy señalado en ánimo, fuerças e destrezas en cosas de guerra. Y este monge comovió al abbad que suplicasse al rey por la merced de Calatrava. Entonces el abbad soplicó por ella al rey, offresciéndole defenderla de los agarenos con ayuda del señor. E el rey se la dio. Y el abbad e el monge Velasques se entraron en Calatrava, a los quales el arçobispo de Toledo, don Juan, grandemente favoreció. E después luego muchos cavalleros se entraron en Calatrava e tomaron el hábito e hizieron muchas e muy valerosas hazañas contra los enemigos de la sancta fe cathólica. Y el rey hizo donación a nuestro señor Dios, e a su benditíssima Madre, e a Ramón, abbad de la iglesia de Santa María de Fitero, y a todos los freiles, de la villa de Calatrava por derecho hereditario franca, líbera y exempta para todos tiempos que la defiendan de los agarenos, según paresce con privilegio dado en Amaçán en el mes de henero, año de MCLVII.<sup>447</sup> E después, el abbad se bolvió a Fitero, dexando Calatrava a los cavalleros de la orden. E papa Alexandro 3, con su bulla apostólica tomó so su amparo e protección la villa de Calatrava y su orden.<sup>448</sup> Después, los cavalleros de Calatrava siempre sirvieron a los reyes en las guerras, y de ellos recibieron mercedes con los quales fue muy engrandescida, como se verá por lo que aquí se sigue.

El primero abbad de ella presidió diez años.

2. Rodulpho presidió siete años. //<sup>71v</sup>

3. No se sabe el nombre sino que presidió cinco años.

¶ <sup>445</sup> Garcia VI de Pamplona o Garcia Ramires (1134-1150). ¶ <sup>446</sup> C. t. c den ¶ <sup>447</sup> L'acte de donació es féu a la vila d'Almazán l'1 de gener de l'any 1158. ¶ <sup>448</sup> L'orde militar de Calatrava tingué el seu origen en la defensa de la fortalesa d'aquest nom que procuraren el monjo cistercenc Raimundo, abat de Fitero, i un altre monjo d'origen noble anomenat Diego Veláz-

quez, amb les tropes cristianes davant l'atac dels àrabs, l'any 1157. El rei Sanç III de Castella, el Desitjat (1157-1158) concedí la senyoria d'aquesta vila a fra Raimundo de Fitero i l'orde fou aprovada pel papa Alexandre III l'any 1164. Durant el regnat d'Alfons XI de Castella (1312-1350) establí la seu a Almagro, on residia el mestre de l'orde.

Y por quanto la orden no se podía bien gobernar por abades, a suplicación del rey de Castilla, el abbad de Cístels y su capítulo de monges otorgaron licencia y poder al convento de Calatrava de elegir un cavallero por maestre, por el qual maestre toda la orden de Calatrava se governasse. E usando el convento de Calatrava de la facultad e poder susodichos, desde entonces adelante eligieron los maestros que se siguen:

El primero maestre fue don Nuño Pérez de Quiñones, presidió doze años e murió en una batalla contra los agarenos, año de MCLXXXIX.

2. Don Martín presidió onze años. Éste todos los días traía cilicio sobre sus carnes. Fue persona de grande virtud e valor. Murió en la batalla de Alarcos año de MCC.

3. Don Diego Rodrigues presidió nueve años. Murió en una batalla de agarenos año de MCCIX. En el tiempo de este maestre el rey don Alonso de Castilla dio a la orden de Calatrava los lugares que se siguen. Çorita, Almoguera, Maqueda, Aceca e Cogolludo.

4. Quintana presidió nueve años. Murió en una batalla de los agarenos año de MCCXVIII.

5. Don Juan Gonçales presidió siete años. En tiempo de este maestre se fundaron algunas encomiendas. E porque con su persona y sus cavalleros sirvió al rey en la presa de Córdoba y en la presa de Sevilla, el rey le hizo merced para la orden de los lugares que se siguen, es a saber, de Martos, de Porcuna y de Bivoras. E porque también el maestre e los cavalleros de la orden sirvieron al siempre vencedor rey don Jaime de Aragón en la jornada e presa de la ciudad de Valencia, el rey don Jaime le dio para la orden siete pueblos y heredamientos en este reino de Valencia, como lo havemos // tratado en la primera parte de esta chrónica.

6. Don Gómez presidió cinco años y murió de una herida que recibió en una batalla de los agarenos.

7. Don Fernando Ordóñez. Éste fue el maestre victorioso, porque no entró en batalla que no se llevasse la victoria de ella. A éste dio el rey don Hernando la meitad de los pozos de Almadén, presidió veinte años.

8. Don Nuño Hernández, a éste el rey don Alonso el Sabio dio los palacios de Galiana de Toledo. En tiempo de este maestre se fundó la orden de Alcántara y fue de esta manera, que en el año de MCCLVI el maestre del Pereiro era sujeto a la orden de Cístels, y de voluntad y consentimiento del padre abbad de Morimundo, el maestre de Calatrava dio al maestre del Pereiro Alcántara, que era posesión propia de la orden de Calatrava, con condición que se nombrasse maestre de Alcántara, e que para siempre fuesse sujeto a la orden de Calatrava; e que los vesitadores de Calatrava cada un año visiten los de Alcántara; e que la institución e substitución del maestre de Alcántara perpetuamente pertenesca al maestre de Calatrava. E después de passados algunos años, los comendadores y freiles de la orden de Alcántara suplicaron al infante de Castilla, según se contiene en la chró-

nica del muy poderoso rey don Juan segundo de Castilla, para que por su medio e intervención, el sumo pontífice romano les comutasse alguna parte de los vestidos. Por donde su beatitud, con bulla apostólica, concedió licencia a los comendadores y freiles de Alcántara que pudiesen dexar de llevar el capirón o escapulario y la chía de un palmo y medio de largo y un palmo de ancho, que por su regla eran obligados llevar hasta entonces; y que en lugar del escapulario y chía llevassen una cruz verde en los pechos, según Calatrava. ||<sup>72</sup> Este don Nuño, después de haver presidido ocho años, murió siendo maestre.

9. Don Pero Núñez presidió quatorze años.

10. Don Ruy Pérez presidió XI años.

11. Don Juan Gonçales presidió veinte años. A éste, el rey don Sancho dio la otra mitad de los pozos del Almadén. En este tiempo se concertó en la orden, por el maestre y cavalleros, que de todos los bienes de la orden se hiziesen dos partes iguales. Y que la una parte fuesse apropiada al maestre por su maestrasgo, y de la otra meitad se formassen encomiendas para los freiles cavalleros de la orden.

12. Don Garci López de Padilla presidió treinta y cinco años. Y éste embió freiles a Valencia para la fundación de la orden de Montesa. Y, por ende Montesa es hija de Calatrava.

13. D. Juan Núñez de Prado pressidió diez y siete años.

14. Don Diego García de Padilla presidió cinco años.

15. Don Martín López presidió tres años. Y éste murió en la batalla de Nájera sirviendo al rey don Pedro contra el infante don Enrique.

16. Don Alonso Pérez presidió quatro años.

17. Don Pero Núñez de Godoy presidió nueve años. Éste murió sirviendo al rey en la desgraciada batalla de Aljubarota.

18. Don Perálvarez de Perea presidió nueve años. Éste, por pelear muy ardidamente, murió en servicio del rey don Juan en una batalla que rompió con los agarenos de Gibraltar.

19. Don Gonçalo Núñez de Gusmán, presidió diecisiete años. Éste impetró del sumo pontífice romano una bulla apostólica, con la qual su beatitud concede al maestre y freiles de la orden de Calatrava que dexen el escapulario negro que traían y en lugar de aquél traigan // una cruz colorada en los pechos sobre las ropas que vistieren.

20. Don Enrique, nieto del rey don Enrique, presidió diez años.

21. Don Luis de Gusmán presidió treinta años. Éste impetró del sumo pontífice romano una bulla apostólica con la qual su beatitud concedió licencia al maestre y a los freiles de la orden de poderse casar, de la qual licencia el maestre sólo usó, e no ningún otro cavallero de la orden se quiso casar ni usar de la gracia.

22. Don Ferrando de Padilla.

23. Don Alonso de Aragón presidió tres años.

24. Don Pedro Girón presidió veinte años.

25. Don Rodrigo Telles Girón presidió dieziséis años. Fue muy valeroso cavallero, e sirviendo a los Reyes Católicos, murió en el combate e presa de Loxa.

26. Don Garci López de Padilla.

Después pasó el maestrasgo por vía de administración en poder de los Reyes Católicos. Y successivamente en poder del cathólico emperador don Carlos quinto, nuestro rey e señor. Otrosí, el sumo pontífice papa Paulo tercero concedió licencia e facultad al maestre e cavalleros de la orden que tomarían el hábito del día de la gracia en adelante, que se puedan casar, según parece con bulla apostólica dada en el año de MDXXX. En esta orden son los freiles conventuales, con el prior, treinta e dos.<sup>449</sup>

Otrosí, hallamos que los comendadores de la orden que tienen encomiendas en los reinos de Castilla acostumbra[n] servir al rey por sus encomiendas con trezientas lanças. Y porque se sepa la obligación de cada encomienda, se pone la lista que se sigue:

La encomienda mayor,	veinteochó lanças.
La clavería,	xxviii lanças.
La obrería e Argamacilla,	cinco lanças. ¶ <sup>72v</sup>
La encomienda de Malagón,	xi lanças.
Encomienda de Mançanares,	xi lanças.
Encomienda de Almagro,	ii lanças.
Encomienda de Montanchuelos,	iii lanças.
Encomienda de Daimiel,	iiii lanças.
Encomienda de Villaruvia,	ii lanças.
Encomienda de Valdepeñas, i	iii lanças.
Encomienda del Viso y Santa Cruz,	xi lanças.
Encomienda de Fuente el Moral y casas de Ciudad Real,	i lança.
Encomienda de Castellanos,	iiii lanças.
Encomienda de Almodóvar del Campo,	ix lanças.
Encomienda de Puertollano,	iii lanças.
Encomienda de Corral de Caracuel,	x lanças.
Encomienda de Piedrabuena,	v lanças.
Encomienda de Herrera,	v lanças.
Encomienda de Fuente ell Emperador,	viii lanças.
Encomienda de Carrión,	iiii lanças.
Encomienda de Guadalerza,	vii lanças.
Encomienda de Mestança,	v lanças.
Encomienda de Castilceras,	xi lanças.

¶<sup>449</sup> Vg. la relació completa de mestres de Calatrava i comandes a *Diccionario de Historia Eclesiástica de*

*España*, Aldea, Marín i Vives (dir.), III, CSIC, Madrid, 1973, pp. 1814-1815, s.v. «órdenes militares».

Encomienda de Ballesteros,	ii lanças.
Encomienda de Alcolea,	iii lanças.
Encomienda de Pozuelo,	ii lanças.
Encomienda de Torrova,	iii lanças.
Encomienda de Bolanyos,	x lanças.
Encomienda del Moral,	xiiii lanças.
Encomienda de Almiradiel,	v lanças.
Encomienda de Havanilla,	vi lanças.
Encomienda de las casas de Sevilla,	ix lanças.
Encomienda de las casas de Córdoba,	iiii lanças.
Encomienda de Belmer,	i lança.
Encomienda de Villafranca,	viii lanças.
Encomienda de Lopera,	iii lanças.
Encomienda del Cañaverel,	iiii lanças.
Encomienda de Ximena y Recena,	vii lanças.
Encomienda de la Peña de Martos,	vi lanças.
Encomienda de Bivoras,	v lanças.
Encomienda de Moratalaz,	iiii lanças.
Encomienda de Torres y Canena,	iiii lanças.
Encomienda de Vallaga y Almoguera,	iii lanças.
Encomienda de Çorita,	i lança.
Encomienda de Aviñón y Verniches,	iii lanças.
Encomienda de las casas de Talavera,	ii lanças. //
Encomienda de las casas de Toledo,	iii lanças.
Encomienda de Huerta de Val de Caravanes	i lança.
Encomienda de las casas de Plazencia,	vi lanças.

Otrosí, tiene la orden en los reinos de Castilla, sin las encomiendas desusso contenidas, las encomiendas de Ateca, Cerezuela, Ottos y Calatrava la Vieja, y los priorasgos de Sevilla, Granada, Jaén, Alhama, Fuencaliente, Porcuna, Çuqueca, Villatoro y otras dignidades y beneficios.

También tiene en el reino de Aragón las encomiendas de Alcañiz, Monroyo, Penaroya, Fraxneda, Rafals, Castellseras, Laguna Rota y Molinos y el priorasgo de Alcañiz. Y en el reino de Valencia, las encomiendas y priorasgo de los quales havemos tratado en la primera parte de esta chrónica. E assí esta orden es muy rica de grandes heredamientos, con los quales muchos cavalleros se mantienen y con sus personas y averes sirven al rey.

Después de haver reinado el rey don Sancho un año, murió e fue sepultado en Santa María de Toledo.

## DEL REY DON ALONSO NOVENO

Por fallecimiento del rey don Sancho el Desseado, sucedió en los reinos en el año de MCLXXVII don Alonso el noveno, su hijo, que fue llamado ¶<sup>73</sup> el Bueno.<sup>450</sup> Fue casado con doña Leonor, hija del rey don Enrique de Inglaterra, de quien procedió don Enrique, que después fue rey de Castilla.<sup>451</sup> De la vida y hechos del rey don Alonso tenemos mucho que escribir, según alguna parte de sus hechos notables aquí ponemos. Este rey combatió y ganó la ciudad de Cuenca y la hizo cabeça de obispado. Y en este combate le ayudó con mucha gente de guerra el rey don Pedro de Aragón, por lo qual se hizo confederación e aliança entre ellos.<sup>452</sup> Otrosí, tomó la fuerte fuerça de Alarcón; e fundó el monasterio de las Huelgas con un sumptuoso hospital; también instituyó las escuelas de Palencia y les dio muy buena renta. E tuvo muchas guerras contra infieles, especialmente después que hubo acabado la guerra de Salvatierra, que en el año de MCCXII, buelto el tiempo en el qual las cosas de la guerra los reyes aparejan para salir en campo,<sup>453</sup> puso en orden en la ciudad de Toledo sus capitanes, cavalleros e infantes, e mandó adereçar y hazer todos los pertrechos necessarios para la guerra, para ayudarle en la qual le acudieron gran número de gentes. E llegado el mes de ebrero, fue tanta la gente ajuntada que no cabía en la ciudad de Toledo. Entonces el rey mandó alojar las compañías como venían, por orden, en las huertas y jardines de la ribera del río Tajo y otros por los campos plantados de árboles fructíferos. Fue cosa de maravilla que permitió Dios que, durante la compostura del exército, nunca hubo bregas ni quüistiones entre los soldados, lo que suele a menudo acaescer entre gente diversa y advenediza, y discorde en lengua y costumbres. Fue otra maravilla que en todo el tiempo de la compostura del exército fueron muy proveídos de bastimentos, en tanto que no solamente hubo copia dellos, pero aun los precios muy acomodados. Y el ¶ rey tenía mucho miramiento en que se diessen a cada esquadra las raciones nescessarias.<sup>454</sup>

Venida la jornada y fiesta de la Sanctíssima Trinidad, ocho días después de Pascua del Spíritu Sancto, llegó el sereníssimo rey don Pedro de Aragón en Toledo, como valedor y amigo del rey don Alonso, por cumplir con la confederación y aliança que en la presa de Cuenca ambos firmaron. Y en su venida le salieron a rescebir con processión el arçobispo de Toledo don Rodrigo, escriptor que fue de la jornada.<sup>455</sup> Y con él todos los obispos y perlados que a la sazón en

¶<sup>450</sup> Alfons VIII de Castella (1158-1214). Recordem que Vicianà compta una xifra més perquè inclou Alfons el Bataller com a rei de Castella. ¶<sup>451</sup> Enric I de Castella (1214-1217). ¶<sup>452</sup> Pere II d'Aragó, el Catòlic (1196-1213). ¶<sup>453</sup> Expressió manllevada al Toledà que alhora la pren del *Llibre dels Reis*, II, 11,1. Vg. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA:

*Historia...*, *op. cit.* p. 307. ¶<sup>454</sup> Concentració dels exèrcits cristians a la ciutat de Toledo abans de la batalla d'Úbeda o de las Navas de Tolosa. ¶<sup>455</sup> L'arquebisbe de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada que participà en la contesa i que n'escrigué la crònica, vg. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA: *Historia...*, *op. cit.* pp. 307-329.

Toledo se allaron. E rescebido el rey de Aragón con mucho amor y alegría, fue apossentado por el arçobispo en la huerta del rey, en la ribera del río Tajo. La gente de guerra que truxo el rey de Aragón en esta jornada fueron tres mil y quinientos de cavallo, e veinte mil infantes, toda gente muy luzida. Y entre ellos las personas señaladas que vinieron fueron estos que diremos: don Ramón de Rocabertí, arçobispo de Tarragona; don García, obispo de Çaragoça; don Berenguer de Palvisín, obispo de Barcelona; Ramón de Vives; Ramón de Torrelles; Pedro de Barberá; Thomás de Lupiá; Galcerán de Cruilles; Gastón de Cruilles; Pedro de Paz; Gisberto de Guimerá, Bernardo de Monsonís; Gualdo Despés; Bernardo de Ponce; don Bernardo Roger, conde de Pallás; don Guillem Folc, vezconde de Cardona; don Pedro de Moncada, senescal; don Ponce, vezconde de Cabrera; Bernardo de Centelles; Guillem de Cervellón; Ponce de Santapaz; Ramón Galcerán de Pinós; Galcerán de Anglesola; Bernardo de Tous; Galcerán de Castellví; don Ximén de Azlor; don Aznar Pardo de la Casta, don Pedro, su hijo; don García Romeu; Dalmau de Crexell e muchos otros cavalleros. ¶<sup>73v</sup>

También acudieron para valer al rey don Alonso en esta jornada muchos perlados y cavalleros de las tierras de Bordeus, de Narbona, de Italia, y de Portugal, con muchas gentes y compañías; por donde vino a ser todo el ejército del rey don Alonso de diez mil hombres de cavallo y cien mil infantes, a los quales dava por sueldo el rey don Alonso, es a saber, a cada uno de cavallo, cada día veinte sueldos usuales y a cada peón cinco sueldos, y a las mugeres, y mochachos y gente innútil de guerra, su mantenimiento ordinario. Y sin esto, dava a los grandes señores otras mayores porciones que montavan mucho más. Y todo lo hazía y dava con tanto plazer y alegría que todos se contentavan con su amor y buen semblante. También tenía en su ejército, para llevar el bagaje, sesenta mil carros.

A xvii del mes de junio año de MCCXII començó a marchar el real ejército de Toledo, por orden, cada compañía por sí. Y en los primeros iba el rey don Alonso y luego después el rey don Pedro de Aragón. Y en aquel primero día atendaron cerca del río Guadraxarac. Y después, caminando, llegaron cerca de Calatrava donde los enemigos usaron de ardid y malicia. De esta manera que sembraron por el campo antes de llegar al río más de quatro mil trébulos o abrojos de fierro hechos según simiente de espinaca. De forma que como quiera que el abrojo o trébulos assienta en el suelo, que da con una punta iniesta que mira al cielo, y esto porque los cavallos e infantes del real ejército se lastimassen e no pudiessen caminar. Empero Dios, por cuyo nombre y servicio peleavan, los guardó, que ningunos o muy pocos del ejército rescibieron daños algunos. Assentaron los reyes el ejército sobre Calatrava y la prendieron por combate de armas el domingo después de la fiesta de Sant Pedro y Sant Pablo. En ¶ este tiempo que fue tomada Calatrava y el ejército marchava, llegó el rey don Sancho de Navarra con toda su gente,<sup>456</sup> de la llegada del qual, los reyes y su ejército

¶ <sup>456</sup> Sanç VII de Navarra, el Fort (1194-1234).

hizieron mucha fiesta. Y desde allí passaron al pie del monte del Muradal, que por otro nombre le llaman Guadalfajar.

El rey Mahomat o Miramamolín el Verde, por otro nombre así nombrado porque solía traher una caperuça verde,<sup>457</sup> estava en Jaén a la sasón, donde tenía su muy poderoso y bravo exército; determinó de salir de Jaén y ponerse en cierta parte en la qual podía impedir fácilmente y a poca costa suya el passo al exército de los reyes christianos. Este passo, por su angostura, no se podía passar con tanto exército, por haver tomado los enemigos la salida dél, en la qual de pocos en pocos les podían matar a todos. En semejantes peligros y trances, a los cavalleros de la fe, Dios, sumo bien, siempre acorre bien. Assí fue en este caso, que un hombre rústico y campestre que tenía noticia y conoscimiento de aquellos montes y corvas de ellos, de otros tiempos que havia guardado ganado y caçado por aquellas fraguras, descubrió a los reyes una vereda y atajo muy fácil y sin impedimento de los enemigos, de que los reyes mucho se alegraron. Y el pastor antecediendo, encaminó todo el exército en un campo que llaman las Navas de Tolosa, donde Miramamolín tenía ochenta mil de cavallo e de infantería más de dozientos mil hombres. Los tres reyes christianos acordaron e dieron el cargo de ordenar la batalla por esquadrones a Dalmau de Crexell, natural de l'Empurdá de Cataluña, por ser cavallero anciano, valiente y muy diestro en la guerra. Este cavallero ordenó la batalla en esta manera: que el rey don Alonso de Castilla llevase la vanguardia; y el rey de Navarra, don Sancho el Fuerte, llevase el cuerpo de la batalla con ||<sup>74</sup> gentes de Navarra y de Castilla, y el rey don Pedro de Aragón, con su gente, llevase la retaguardia. Y porque el rey don Pedro le dixo:

— Dalmau, ¿por qué me havéis puesto tan alexado de los enemigos?

Dalmau de Crexell le respondió:

— Señor, dexad la mitad de la gente con la bandera real en la retaguarda y tomad la otra metad con la señera de sant Jorge —esta señera era un pendón blanco con la cruz colorada. Tomaréis las espaldas de los enemigos y seréis vencedor de la batalla.

Y assí el rey de Aragón se holgó mucho con el consejo e industria de Dalmau de Crexell. Y de hecho, de la mitad de la gente hizo tres esquadrones: el primero encomendó a don García Romeu; el segundo a don Aznar Pardo de la Casta y a su hijo de don Aznar; y el tercero a don Hernando, hermano del rey. E la otra mitad de la gente, con el pendón de san Jorge, llevó el rey e hizo lo que dixo Dalmau; por donde fue la causa principal del rompimiento de la batalla. Venida la jornada de la batalla, los tres reyes, capitanes e cavalleros confessaron y comulgaron y entraron en ella. E como los enemigos, como está dicho, eran ochenta mil de cavallo y aun más, e la infantería sin número, a los primeros encuentros vido el rey don Alonso algunos esquadrones de su infantería que se retiravan. Dixo entonces al arzobispo de Toledo:

¶ <sup>457</sup> Muhammad ben Yacub ben Yúsuf, altrament conegut per Anasir.

— Arcobispo, yo y vós aquí muiramos.

Respondió el arçobispo:

— No, antes aquí venceréis vuestros enemigos.

En este medio los valerosos cavalleros acorrieron a la batalla. Y aunque pelearon muy diestramente, todavía estava dudossa la victoria de ella. Otra vez el rey don Alonso dixo:

— Arçobispo, muramos.

El arçobispo respondió:

— No, que victoria havremos. E si Dios fuere servido que muramos todos, estamos aparejados a la muerte por le servir.

Y en este medio, el venerable Domingo Pascual, canónigo de Toledo, que llevaba || la cruz delante del arçobispo, fue visto por todos passar por medio de todo el exército enemigo hasta el cabo de aquél y bolver sano y sin daño con la cruz elevada a los christianos. En la bandera del rey don Alonso estava figurada la imagen de nuestra señora la Madre de Dios, patrona del reino de Toledo y defensora de las Españas. De manera que los agarenos dieron buelta para Úbeda y Baeça y murieron dellos en esta batalla sobre dozientos mil hombres, tanto que todos aquellos campos que se nombran las Navas de Tolosa estavan cubiertos de cuerpos muertos. Y fenescida la batalla y ganada la victoria por los reyes christianos, luego el arçobispo y los otros perlados cantaron con profunda devoción el *Tē Deum laudamus*.

Escrive el mismo arçobispo como a testigo de vista cathólica y verdaderamente toda la jornada, y afirma en ello que de los christianos murieron hasta veinteicinco.<sup>458</sup> Otros escriptores exponen que quiso dezir veinteicinco mil. Y entre estos muertos fue hallado el valiente cavallero Dalmau de Crexell, al cuerpo del qual los tres reyes mucho honraron y llevaron a sepultar a la ciudad de Toledo. Los christianos coxeron el despojo del campo y en tres días que allí permanescieron no quemaron otra leña sino hastas de lanças, dardos y saetas. E huvo una maravilla tan grande que es muy digna de memoria, y es que en tantos millares de cuerpos de los enemigos muertos no se vido salir sangre alguna de las heridas de ellos. Esta batalla fue celebrada y ganada lunes a xvii de julio año de MCCXII,<sup>459</sup> por memoria de la qual fue instituida la percébre fiesta del triunpho de la cruz.

En la vida de este sereníssimo rey don Alonso, havemos de assentar la fundación de la orden y cavallería de Santiago, según aquí se sigue. ||<sup>74v</sup>

¶ <sup>458</sup> Vg. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA: *Historia...*, *op. cit.* p. 323.

¶ <sup>459</sup> La batalla es produí exactament el 16 de juliol.

## *De la orden y cavallería de Santiago de la Espada*

Según tenor de los auctos capitulares contenidos en el capítulo celebrado por el cathólico don Carlos de Austria, emperador quinto y rey de las Españas, administrador perpetuo de la orden de Santiago de la Espada, en la villa de Valladolid en el año de MDXXVII se tiene por muy de cierto que esta orden fue fundada en tiempo que en la iglesia de Dios gobernava la silla de san Pedro papa Alexandro tercero, que sería casi por los años de MCLVIII o poco menos.<sup>460</sup> Y que el reverendíssimo cardenal maestro Alberto le dio forma y ordenanças de bien bivar. Y en esto son concordés las historias del rey don Hernando que ganó a Córdoba y Sevilla, donde dizen que esta cavallería tomó principio en tiempo del rey don Alonso, cuya historia es ésta. También siguen esta opinión fray Alonso Venero en su *Inquiridion* y Antonio de Nebrissa en la historia de los Reyes Cathólicos y otros muchos historiadores,<sup>461</sup> que no se apartando dello, dizen que papa Alexandro tercero, a suplicación del rey don Alonso, confirmó esta regla. Otros han escrito que esta orden tuvo principio en tiempo del rey don Ramiro primero,<sup>462</sup> por causa de la victoria que hubo cerca del castillo de Clavijo, cabe Logroño, en la qual en una famosa batalla mató sobre sesenta mil agarenos, en el vencimiento de la qual apareció el apóstol Santiago en figura de cavallero de guerra, favoreciendo la parte y boz del rey don Ramiro, porque el rey no quiso dar el tributo de cien donzellas que los otros reyes sus antecessores acostumbraban en cada un año dar e librar al rey agareno, según antes en el capítulo del rey don Ramiro largamente lo escrivimos. Y esto se aconteció por los años de DCCCXXVIII.

Otrosí, se // confirma lo sussodicho con un privilegio que otorgó el rey don Fernando de Castilla, de León y de Portugal a XVIII de noviembre año de MXXX a las monjas del Santo Spíritu de Salamanca, por el qual se deprehende que esta orden ya antes havia sido fundada por ciertos nobles varones. Y lo mesmo confiessa papa Alexandro tercero en la bulla confirmatoria. También se tiene por

¶<sup>460</sup> Alexandre III, nom de Rolando Bandinelli en ser elegit papa (1159-1181). Sant Jaume de l'Espasa, orde militar i hospitaler originat quan vers el 1170 s'aplegaren uns catorze cavallers amb la comunitat augustiniana de San Loyo i sota la regla de Sant Agustí acordaren d'hostatjar i defensar els pelegrins compostel·lans. Fou reconegut pel papa Alexandre III el 1175 i un any abans el rei Alfons VII li concedí la vila d'Uclés, on fou instal·lat el centre de l'orde. El 1493, en morir el mestre Alonso de Cárdenas, els reis Catòlics se'n declararen administradors. El papa Adrià VI incorporà el mestrat als reis de Castella, que des d'aleshores foren mestres de l'orde. Tingué vuitanta-cinc comandés, quatre

convents de religiosos i set monestirs de religiosos comanadores. La insígnia de l'orde és una creu de Sant Jaume. Al País Valencià tingué les comandés d'Énguera (Canal de Navarrés), Museros (Horta), Orxeta (Marina Baixa) i la de Sagra i Sanet (Marina Alta). També és esmentada la comanda de Fadrell entre les possessions en terres valencianes. ¶<sup>461</sup> Alfonso DE VENERO: *Enchiridión de los tiempos*, 1526. Vg. Benito SÁNCHEZ ALONSO: *Historia...*, op. cit., 1, p. 431, el qual facilita bibliografia sobre aquest autor. Viciana deu referir-se a la traducció llatina que féu Antonio de Nebrija de la crònica castellana de Fernando de Pulgar. ¶<sup>462</sup> Ramir I d'Astúries (842-850).

cierto que su fundamento y principio fue en León, porque el rey de León y de Castilla y el rey de Aragón suplicaron al papa por la confirmatoria de la orden. Y en aquella bulla, su beatitud provee y manda que sean treze los frailes de la orden. De manera que por lo ante relatado tenemos entendido que la fundación de esta orden fue por los años MXXX, poco más o menos.<sup>463</sup>

El primero título de esta regla fue hermandad o cofradía, según parece por los auctos conservados en el convento de Uclés. Y después en la confirmación apostólica, la nombraron regla e cavallería. E por ser fundada so título e nombre del apóstol Santiago Mayor, los freiles se señalaron de una cruz colorada hecha en forma de espada, trayéndola assentada en los pechos exteriores, a denotar que en lo interior tienen la voluntad siempre y prompta para resistir a los infieles y enemigos de la sancta fe cathólica. Ésta hallamos que fue y es la primera cavallería instituida en las Españas, y assí es la más principal y rica, y de más y mayores dignidades y encomiendas, y la que más sirve y puede servir a los reyes contra los agarenos, para el qual efecto fue instituida y, por ende los reyes la engrandescieron con rentas y señoríos.

En el tiempo que los cavalleros de esta orden han seguido su profesión y cargo de pelear contra infieles, Santiago, cabeça y patrón della, les ha favorecido ||<sup>75</sup> como tenemos sabido que les apareció en la batalla antedicha cabe Clavijo. Y segunda vez les apareció en tiempo de Hernán Gonçales, conde de Castilla, en la batalla en que venció al rey Almançor y mataron tantos millares de agarenos. Tercera vez apareció al Cid Ruy D[i]as de Bivar en este reino de Valencia. E quarta vez apareció al rey don Hernando el Santo, que ganó a Sevilla. Otrossí, hallamos en las chrónicas de Castilla muchas otras vezes que el santo apóstol apareció en las batallas favoreciendo a los christianos contra los infieles; lo que agora por nuestros pecados, aunque más guerras tenemos pues himos desviados de lo que prometemos, el apóstol no nos favorece. Recuérdense pues los cavalleros de la orden de su profesión e cumplan aquella, e desta manera el sancto apóstol e patrón de España en los trances más peligrosos, pues el que era es, no faltará.

En esta orden de cavallería tienen ley y costumbre guardada para el gobierno de ella, e por aquesta se rijen, que treze freiles electos de los más calificados en ansianidad, saber e reputación, entienden en la conservación de la orden. Y en caso que muere alguno de los trezes, entonces el maestre de la orden, con los otros freiles trezes bivos, eligen otro por cumplir el número de trezes. De manera que siempre han de ser treze freiles en número. E quando el maestre muere, luego el prior del convento haze llamamiento de los trezes electos. Y él y todos los que se hallan presentes en contumacia de los ausentes, eligen maestre. E no solamente el poder de los trezes se estiende a elegir maestre, pero aun para

¶ <sup>463</sup> La butla d'aprovació de l'orde de Sant Jaume de l'Espasa fou atorgada pel papa Alexandre III el 5 de juliol de 1175, vg. Aurea L. JAVIERRE MUR y

María Dolores COUTO DE LEÓN: *Los religiosos en la orden de Santiago*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1976, p. 9.

remover e depositar el maestro de la dignidad, si le hallaren inútil e no conveniente a la orden, pues todos los trezes en ello se concordaren.

El que demanda a la orden el hábito á de ser hidalgo e noble de padre, e sin raça // de judío y de agareno, y de madre christiana, sin raça de judío y de agareno.

Los que poseen encomiendas formadas son llamados comendadores, y los que tienen el hábito e no encomienda, son llamados cavalleros de la orden.

Los pendones de la orden son devisados de esta manera: que el maestro lleva pendón colorado con la cruz blanca y los veneros colorados perfilados de oro. Y el comendador mayor lleva estandarte blanco con la cruz colorada y los veneros blancos.

En esta orden ay muchas dignidades y encomiendas, de las quales aquí se haze mención:

El hermitorio de Santa María de la Peña, cerca de la villa de Segura de la Sierra.

El hermitorio de Sant Salvador de los Monasterios, cerca de Almesca.

El hermitorio de Santa María de Cañamares, en el campo de Montiel.

El hermitorio de Sant Antón, cerca de Alhambra.

Otrosí, las encomiendas contenidas en la lista que abaxo pornemos, las quales son de mucha renta, en que hay muchas de a más de ocho mil ducados.

Otrosí, ay en esta orden el convento de Santiago de Uclés.

El convento de Sant Marcos de León.

El convento de Santiago de Sevilla.

Otrosí, ay dos colegios en Salamanca.

El monasterio de Sant Ispíritus, de monjas, en Salamanca.

El monasterio de Santa Fe, de monjas, en Toledo.

El monasterio de Santa Cruz, de monjas, en Valladolid.

El monasterio de Santiago, de monjas, en Granada.

El monasterio de Santa Olalla, de monjas, // <sup>75v</sup> en Mérida.

El monasterio de Santiago, de monjas, en Junqueras de Barcelona.

El hospital de Santiago, en Toledo.

El hospital de Santiago, en Cuenca.

El hospital de las Tiendas, en Castilla Vieja.

El hospital, en el convento de Sant Marcos.

El hospital, en el convento de Uclés.

Las encomiendas de esta orden acostumbran servir al rey para la guerra con ciertas lanças, de las quales aquí hazemos mención, poniendo primero las de Castilla Nueva.

La encomienda Mayor con diezinueve lanças.

Encomienda de Paracuellos,

vi lanças.

Encomienda de Monhernando,

vii lanças.

Encomienda de Mora,

iiii lanças.

Encomienda de Dos Barrios,

i lança.

Encomienda de Monreal,	xii lanças.
Encomienda de Monte Alegre,	i lança.
Encomienda de Horcajo,	iii lanças.
Encomienda del Corral de Almaguer,	dos lanças.
Encomienda del Campo de Critana,	i lança.
Encomienda de Alhambra,	vi lanças.
Encomienda de Membrilla,	iiii lanças.
Encomienda de Montißón,	v lanças.
Encomienda de Bedmar,	v lanças.
Encomienda de Ucas,	vi lanças.
Encomienda de Segura de la Sierra,	veinteinueve lanças.
Encomienda de Yeste,	xi lanças.
Encomienda de Moratalla,	x lanças.
Encomienda de Caravaca,	xxiii lanças.
Encomienda de Aledo,	iiii lanças.
Encomienda de Ricote,	viii lanças.
Encomienda de Biedma,	i lança.
Encomienda de Cieça,	ii lanças.
Encomienda de Socovos,	vi lanças.
Encomienda de Torres y Cañamares,	dos lanças.
Encomienda de Montiel,	ii lanças.
Encomienda de Carrizosa,	i lança.
Encomienda de Villahermosa,	iiii lanças. //
Encomienda de Villanueva de la Fuente,	iiii lanças.
Encomienda de Bastimentos de Campo de Montiel,	ii lanças.
Encomienda de Socuéllamos,	x lanças.
Encomienda de Villamayor,	ii lanças.
Encomienda de Villaescusa de Aro,	ii lanças.
Encomienda de Bastimentos de la Mancha y ribera de Tajo,	i lança.
Encomienda de Huélamo,	ii lanças.
Encomienda de Oreja,	vii lanças.
Encomienda de Estremera,	ii lanças.
Encomienda de Santa Cruz de la Çarça,	una lança.
Encomienda de Villoria,	iii lanças.
Encomienda de Villaruvia,	ii lanças.
Encomienda de Alpages,	ii lanças.
El priorato de Uclés,	xxxiii lanças.
Encomienda de la Cámara de los Privilegios de la Orden,	i lança.
Encomienda de Alorqui,	i lança.
Las encomiendas de León	
Encomienda Mayor,	xxii lanças.

Encomienda de Aguilarejo,	i lanças.
Encomienda de Calçadilla,	ii lanças.
Encomienda de la Puebla de Sancho Pérez,	v lanças.
Encomienda de los Santos,	vi lanças.
Encomienda de Villafranca,	ii lanças.
Encomienda de la Fuente del Mestre,	dos lanças.
Encomienda de Almendralejo,	iii lanças.
Encomienda de Lobón,	iii lanças.
Encomienda de Montijo,	iii lanças.
Encomienda de Mérida,	xiii lanças.
Encomienda de Alcuéscar,	iii lanças.
Encomienda de Ribera y Azebuchar,	seis lanças.
Encomienda de Halhame,	x lanças.
Encomienda de Lloliva,	i lança.
Encomienda de Palomas,	ii lanças.
Encomienda de Ornachos,	x lanças.
Encomienda de Reina,	vi lanças.
Encomienda de Hinojosa,	ii lanças.
Encomienda de Medina de las Torres,	cinco lanças.
Encomienda de Valencia del Ventoso,	vii lanças.    <sup>76</sup>
Encomienda de Monasterio,	ii lanças.
Encomienda de Montemolín,	iii lanças.
Encomienda de Usagre,	v lanças.
Encomienda de Azuagua,	xvii lanças.
Encomienda de Guadalcanal,	vii lanças.
Encomienda de Mures y Benaçuça,	una lança.
Encomienda de Estepa,	x lanças.
Encomienda de las Casas de Córdoba,	i lança.
Encomienda de los Bastimentos, de la provincia de León,	viii lanças.
Priorasgo del convento de León,	xxvii lanças.
Encomienda de Villanueva de Aliscar,	ii lanças.
Encomienda de Venamexí,	iii lanças.
Encomienda de Alcaidía de Bienvenida,	i lança.
Las encomiendas de Castilla Vieja	
Encomienda de Peña Usende,	ii lanças.
Encomienda de Estriana,	ii lanças.
Encomienda de Castro Torane,	iii lanças.

Assí que el rey es servido de la orden e de sus comendadores y cavalleros con trezientas sesenta y ocho lanças.

Otrosí, ay en la orden las encomiendas que se siguen, que estas no entran en tassa de servir con lanças:

Encomienda de Torre de Ocaña.  
Encomienda de Çarça.  
Encomienda de Miravel.  
Encomienda de Castilleja de la Cuesta.  
Encomienda de Barra.  
Encomienda de Castroverde.

También tiene la orden en este reino de Valencia las encomiendas de Museros, de Enguera, de Orcheta, de Sagra y Zenet y de Fadrell. De estas cinco encomiendas havemos tratado estensamente en la primera parte.

Otrosí, tiene la orden en los reinos de Castilla muchas rectorías y beneficios para proveher en los freiles de los conventos.

El maestre se sustenta de rentas de la Mesa Maestral, y aun gasta y paga muchos salarios, como son a presidentes y oidores del consejo, y a otros oficiales // y capellanes, y a los cavalleros del hábito que no tienen encomiendas formadas para sus alimentos, que son más de seiscientas personas, e a dozientos clérigos freiles que residen en vicarías y beneficios por rectores de los pueblos de la orden. Y en los hospitalcs se hazen grandes caridades porque ay muchas rentas para ello.

Síguense los maestros que han presidido en la orden:

1. Don Pedro Hernández de Fuente Encalada fue el primero maestre y es sepultado en San Marcos de León.

2. Don Hernando Días presidió 7 años, y por causa del grande exercicio de la guerra que tenía contra los agarenos, renunció el maestrazgo espontáneamente.

3. Don Sancho de Lemos presidió 7 años y por la misma causa renunció.

4. Don Gonçalo Ordoñes presidió 18 años y renunció como los otros.

5. Don Suer Rodrigues presidió 1 año y murió con la dignidad.

6. Don Hernán Gonçales presidió 12 años y renunció como los otros.

7. Don Pedro Arias. Éste se halló en la batalla de las Navas a 17 de julio año de 1212.

8. Don Pero Gonçales de Araçón, fue poco tiempo maestre, que luego renunció como los otros.

9. Don Martín Barragán presidió poco tiempo porque murió en batalla peleando con los agarenos.

10. Don Garcí Sans de Cadamio presidió 2 años y renunció como los otros.

11. Don Hernando Choce presidió 1 año y renunció como los otros.

12. Don Pero Gonçales Mengo, presidió 1 año y también renunció.

13. Don Rodrigo Iñigues presidió 4 años y renunció como los otros.

14. Don Pelay Peres Correa fue maestre 24 años y en el año de 1248 venció una batalla de los agarenos en ||<sup>76v</sup> Estremadura, cabe Santa María de Tudia, en

la qual jornada, con las profundas y humildes oraciones del maestre, por voluntad de Dios, el sol detuvo su camino del curso veloce hasta tanto que los cavalleros y hueste del maestre vencieron. Y para perpetua memoria del alto misterio, mandó fundar en aquel lugar un hermitorio a nuestra Señora, con título de Santa María de Tentudia, en el qual hermitorio el maestre se mandó sepultar, y después fue hecho convento y casa de mucha veneración, y muy freqüentada y reverenciada por todos los pueblos comarcanos. Este maestre con los cavalleros de la orden favorecieron al venturoso rey don Jaime de Aragón en la conquista y presa de la ciudad de Valencia, según lo havemos tratado en la primera parte de esta chrónica.

15. Don Gonçalo Rodrigues Girón presidió 4 años, y por ser tan valeroso murió en la presa de Xerez porque no pudo ser socorrido de los suyos.

16. Don Pedro Martínez presidió 6 años y murió con la dignidad.

17. Don Gonçalo Pérez Martel presidió poco tiempo.

18. Don Pero Fernandes Mata presidió 6 años y murió con la dignidad.

19. Don Juan Oferes presidió 18 años. Fue muy valiente y bollicioso e por esso murió en la conquista de Cartajena.

20. Don Diego Nuñes presidió 3 años e murió con la dignidad.

21. Don Garci Fernandes presidió 11 años e renunció de su voluntad el maestrasgo por causa de la guerra, empero no se apartó della, y assí murió peleando sobre el cerco de Tarifa.

22. Don Vazco Rodrigues fue muy señalado cavallero, y peleando con los agarenos en la presa de Gibraltar, con honra sus días fenesció.

23. Don Vasco López fue electo maestre y no canónicamente y, por ende huyó // del reino.

24. Don Fernán Rodrigues presidió 4 años y renunció por la guerra como los otros.

25. Don Vasco Méndez presidió 4 años y murió con la dignidad.

26. Don Fadrique, infante, hermano del rey don Pedro el Cruel. Éste murió por manos y armas de su mesmo hermano, el rey, en la Alcáçar de Sevilla, año de 1358.

27. Don Juan Gracia de Villajera o de Padilla fue maestre dos años e matóle don Gonçalo Mexía, comendador mayor de Castilla, en la vega de Vilinchón, cabe Uclés. Éste fue el primero maestre casado, porque quando le eligieron ya era casado. Y hallaron conforme a regla que podía casar y ser maestre, y aunque hasta entonces los maestros no se casavan por causa de los grandes trabajos de la guerra.

28. Don García Álvarez de Toledo fue maestre por quererlo el rey don Pedro el Cruel. Y por su fallescimiento suscedió en el reino don Enrique el Vencedor. Aquél luego depossitó del maestrasgo a don García Álvarez, por ser factura del rey don Pedro Vencido.

29. Don Gonçalo Mexía, que antes diximos que mató a don Gracia de Villajera, maestre, fue electo y presidió poco tiempo porque luego murió.

30. Don Lorenço Suárez de Figueroa, fue el que edificó el convento de Santiago de Sevilla y mandó en aquél el su cuerpo enterrar. A éste mataron los aragoneses en las guerras de Castilla y de Aragón.

31. Don Enrique, infante e hijo del rey don Fernando de Aragón, presidió 31 año. Fue muy valeroso y esforçado, hizo dos entradas en tierras de Granada contra infieles, donde ganó gran prez y honrosa fama. De éste procedió y bive su visnieto don Francisco de Aragón, duque de Segorve, hijo de don Alonso, duque. ¶<sup>77</sup>

32. Don Hernando Osórez presidió poco tiempo porque luego murió.

33. Don Pedro Hernández Cabeça de Vaca presidió un año y murió.

34. Don Ruy Gonçales Mexía presidió seis meses y murió.

35. Don Pedro Martín de Godoy presidió onze meses y en una batalla, peleando contra portugueses, murió.

36. Don Pedro Moñiz presidió un año y murió.

37. Don Garci Fernandes de Villagraz presidió un año y murió.

38. Don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, gran privado del rey don Juan el segundo, por su privança, ambición y codicia el rey le mandó cortar la cabeça por justicia en Valladolid, año de MCCCCLIII,<sup>464</sup> y según de sus culpas, processo e muerte largamente lo trata Diego de Valera en la chrónica del rey; los grandes privados de los reyes y señores en aquella chrónica deven leer, pues en ella hallarán exemplo de privança muy subida como paró en caída muy abatida.<sup>465</sup> En este caso y tiempo, el rey, por bulla apostólica que le concedió el beatíssimo papa Nicolao quinto, tuvo y governó la orden y maestrasgo por vía de administración. Y después suscedió en la silla de sant Pedro papa Calixto tercero, de la ínclita casa de Borja, de la ciudad de Xátiva, el qual hizo administrador de la orden al rey don Enrique tercero, hijo del rey don Juan, el qual tuvo la administración quinze años.

39. Don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque y conde de Ledezma, por ser muy privado del rey fue maestre. Y luego en el reino se movieron muchas altercaciones y aun alteraciones, y para atajarlas fue nescessario que el rey dicesse ciertas villas y lugares al maestre y que renunciassse el maestrasgo, como de hecho se hizo.

40. Don Alonso, hijo del rey don Juan y hermano del rey don Enrique, de hedad ¶ de doze años, fue nombrado y hecho maestre a suplicación del rey por el pontífice romano papa Paulo segundo, y con su bulla apostólica<sup>466</sup> dispensó en el

¶ <sup>464</sup> Álvaro de Luna, (Cañete 1390-Valladolid 1453), membre d'una antiga família de servidors reials, el 1410 fou designat patge del rei Joan II de Castella, del qual esdevingué l'home de confiança. El 1422 fou nomenat conestable del regne, i des del 1420 esdevingué cap del partit monàrquic, oposat a l'oligarquia nobiliària castellana i contrari als infants d'Aragó. Caigut en desgràcia, fou ajusticiat i escapçat a Valladolid

l'any 1453. ¶ <sup>465</sup> Diego DE VALERA: *Crónica de Enrique IV*, edició i estudi de Juan de Mata Carriazo, Espasa Calpe, Madrid, 1941, pp. 327-337. Vg. també Esteban DE GARIBAY Y ZAMALLOA: *Compendio historial de las Crónicas y Universal historia de todos los reynos de España*, XVI, dins *Historiadores de los siglos XVI i XVII*, (selecció a cura de Samuel Gili Gaya), CSIC, Madrid, 1964, pp. 34-38. ¶ <sup>466</sup> C. t. c opostólica.

defecto de la edad del maestro. Presidió pocos años porque a ruegos de su hermano, el rey don Enrique, renunció el maestrasgo.

41. Don Juan Pacheco fue electo maestro por el prior del convento de Uclés y por los trezes, y confirmado por papa Sixto quarto, presidió seis años y murió.

42. El marqués de Villena, hijo de don Juan Pacheco próximo nombrado, fue electo maestro y murió antes de haver la confirmación del papa.

43. Don Alonso de Cárdenas fue maestro y en el principio no fue maestro general de la orden, porque del maestrasgo se hizo división en dos partes, es a saber, la una fue la provincia de Castilla, de la qual fue maestro don Rodrigo Manrique, conde de Paredes, que después murió y fue enterrado en el convento de Uclés. E la otra fue de la provincia de León, de la qual fue maestro el dicho don Alonso de Cárdenas. Este dividir de maestrasgo en dos partes, por provincias, se hizo por el convento, y con expresa voluntad de los Reyes Cathólicos, por atajar ciertas dissenciones que por partes poderosas se movieron y con esta partición fueron sossegadas. Esto se hizo con condición que, muriendo el uno de los dos maestros, el otro quedasse maestro general. Y así fue, que murió don Enrique Manrique y quedó en el maestrasgo absolutamente don Alonso de Cárdenas. Este don Alonso nació en Ocaña e fue hijo de don Garci Lopes de Cárdenas, comendador mayor de León.<sup>467</sup>

Por fallecimiento del maestro Cárdenas, el romano pontífice papa Alexandro sexto, de la casa de Borja, año de MCCCCLXXXIII, concedió a los reyes el maestrasgo por administración, ¶<sup>77v</sup> porque mucho convenía a la pacificación de sus reinos, súbditos y vassallos, la qual administración tuvieron hasta los últimos días de su vida. Fallecidos que fueron los Reyes Cathólicos, luego el pontífice romano papa León décimo, considerando las causas sanctas y buenas que tuvo papa Alexandro para encomendar la administración del maestrasgo y orden a los Reyes Cathólicos, por aquellas mismas causas y saludables efectos que de ellas resultan, con su bulla apostólica concedió al cathólico emperador don Carlos de Austria quinto e rey de las Españas, la mesma administración del maestrasgo y orden. Y después, gobernando la silla de sant Pedro papa Adriano sexto, teniendo noticia del buen successo que se seguía en las Españas, por haver tenido los reyes la administración del maestrasgo y orden de Santiago, no solamente confirmó las antedichas bullas, pero aun por nueva gracia concedió al rey don Carlos antenombrado la administración de los maestrasgos de Santiago, y de Calatrava y de Alcántara, annexándolos y encorporándolos a la corona real por vía de administración.

Y pues havemos dado relación de todo lo que convenía escribirse de la cavallería de Santiago, tornemos a proseguir en la vida del rey don Alonso, de el qual se lee que fue muy dadivoso, piadoso y franco, y que dio a la orden de

¶<sup>467</sup> Vg. la relació de comandes de Lleó i Castella així com la relació de mestres de Sant Jaume de l'Espasa a *Diccionario de Historia Eclesiástica...*, op. cit., III, pp. 1823-1824. Aquesta publicació cau en

l'error d'incloure les comandes valencianes d'Énguera, Museros, Fadrell, Orxeta, Sagra i Sanet dins Castella i difereix de Viciana en l'adscripció territorial d'algunes d'elles.

Calatrava muchas villas, y tierras y ricos heredamientos. Y según escribe Valerio en la historia escolástica de los hechos notables de España, dize que el rey don Alonso, por la victoria que ganó en las Navas de Tolosa, él y el reino votaron no comer carne el sábado en sus señoríos. Y cumplidos cincuenta tres años de su felice reinado, acabó sus días por setiembre año de MCCXIII. Fue sepultado en las Huelgas.//

#### DEL REY DON ENRIQUE PRIMERO

Don Enrique, hijo del rey don Alonso, comenzó a reinar año de 1215,<sup>468</sup> casó con doña Berenguela, reinó tres años y murió en Palencia de desastre que, jugando a pelota, cayó una reja y le hirió en la cabeza y dentro dos días fenesció.

#### DEL REY DON FERNANDO TERCERO

Don Fernando, llamado el Sancto, hijo del rey don Alonso de León,<sup>469</sup> año de 1217 comenzó a reinar por muerte de don Enrique, su tío, que fue hermano de doña Berenguera, su madre. Don Fernando casó con doña Beatriz, hija del emperador de Alemaña. Fue muy valeroso guerrero, rompió los muros de Loxa y la estragó, ganó Úbeda año de MCCXXXIII; Córdoba, día de san Pedro, Écija, Estepa, Çaffra, Almodóvar, Monteaguiar, Cabra, Ossuna Vaena, Castellar, Marchena, Luque, Porcuna, Morón e muchas otras tierras, de las quales repartió muchas con los nuevos obispados y con las órdenes de cavallería. Después embió el infante don Alonso,<sup>470</sup> y con él a don Pelay Correa, maestre de Santiago, con mucha gente de guerra para correr tierras de infieles. Al qual infante el rey de Murcia se le rindió con que le dexasse algunas rentas para su bivar. Y assí el infante fue contento y tomó a su mano a Murcia, Crevillén, Alicante, Elche, Orihuela y otros lugares del reino de Murcia. Y después corrió todas las tierras vezinas de Murcia, devastándolas. Y después puso cerco sobre Granada y tomó Jaén y Alcalá del Río. Y en este medio, el rey don Fernando hizo un grande ejército y marchó contra Sevilla, y assentó el real sobre ella, y le dio muchos combates y al cabo de XVI meses la ganó, ||<sup>78</sup> a XXIII de noviembre año de MCC y XXXXVIII, día de la fiesta de Sant Clemente. Después, a XXII de deziembre de el mesmo año, el victorioso rey entró en la ciudad con grande triunfo y alegría. Y pusieron nombre a la iglesia, nuevamente bendecida, Santa María. Y en ella se

¶ <sup>468</sup> Enric I de Castella (1214-1217). ¶ <sup>469</sup> Ferran 1252), fill de Alfons IX de Lleó (1188-1230).  
III Castella, el Sant (1217-1252) i de Lleó (1230- ¶ <sup>470</sup> Alfons X de Castella-Lleó, el Savi (1252-1284).

celebró aquel día la primera missa. Y luego ordenó que la iglesia fuesse cabeça y silla de arçobispado y que en ella huviesse muchas otras dignidades. E les dio y asignó muchas rentas en villas, castillos y lugares. Y en todos los días que tuvo el reino, este sancto rey en todo su señorío ni en parte dél no hubo peste, ni hambre, ni año malo, sino toda serenidad y buen tiempo. Después pasó el estudio de Palencia a la ciudad de Salamanca, donde hasta hoy floresce. Duró el reinar de este rey xxxv años, acabados los quales murió en la su ciudad de Sevilla a xxx de mayo año de mcclii. Fue sepultado con grande llanto de los suyos en la iglesia de Santa María de Sevilla.

### DEL REY DON ALONSO DÉZIMO

Don Alonso, hijo del rey don Fernando tercero, por fallecimiento de su padre suscedió en el reino año de mcclii.<sup>471</sup> Fue casado con doña Yolante, hija del venturoso rey don Jaime de Aragón. Fue nombrado don Alonso el Sabio. Fue // muy franco y liberal, y lo mostró quando dio cincuenta quintales de plata para el rescate del emperador de Constantinopla, que le tenía preso el soldán. Este don Alonso ganó Xerez de la Frontera, Lebrixa, Niebla y Algaruel. Fue grande astrólogo, hizo las *Siete Partidas*, que son las leyes de Castilla, con las adiciones y interpretaciones de ellas. Otrosí, copiló la *Historia General de España* e hizo las *Tablas alfonsinas*. Fue electo emperador de Alemania e imperó quinze años. Y estando en Belgrado, renunció al imperio y se bolvió a España. Otrosí, dio a Murcia seis coronas reales por armas, en señal de lealtad. Duró su reinado xxxv años. Fue sepultado en Murcia.

### DEL REY DON SANCHO QUARTO

Don Sancho, llamado el Bravo, hijo de don Alonso dezeno, suscedió en los reinos después de su padre.<sup>472</sup> Fue casado con doña María, hija de don Alonso de Molina, hermano de don Hernando el tercero. Y éste venció un grande y poderoso ejército del rey de Fez que vino contra Xerez. Otrosí, ganó a Tarifa por combate y la entró día de sant Matheo, año de mcclxxxii. Y después de haver reinado ocho años, murió a xxv de abril año de mcclxxxv. Fue sepultado en Toledo.¶<sup>78v</sup>

¶ <sup>471</sup> Alfons X de Castella-Lleó, el Savi (1252-1284), casat amb Violant d'Aragó, filla de Jaume I

d'Aragó, el Conqueridor (1213-1276). ¶ <sup>472</sup> Sanç IV de Castella-Lleó, el Brau (1284-1295).

## DEL REY DON FERNANDO QUARTO

Don Fernando, hijo del rey don Sancho el cuarto, suscedió en los reinos año de MCCLXXXV.<sup>473</sup> Fue casado con doña Constança, hija del rey de Portugal. E fue muy valiente guerrero, que tuvo siempre guerras con los reyes de Navarra, y de Aragón e de Portugal. Y después hizo un poderoso ejército y fue sobre Gibraltar y la ganó. E ya que había reinado treze años, murió en Jaén a VII de setiembre año de MCCCVIII.

## DEL REY DON ALONSO ONZENO

Don Alonso, hijo del rey don Fernando cuarto, por fallecimiento de su padre suscedió en los reinos, año de MCCCVIII.<sup>474</sup> Fue casado con María, hija de don Dionisio, rey de Portugal. Éste venció la gran e famosa batalla de los infieles sobre Tarifa, lunes, a xxx de octubre año de MCCCXXX. Fue muy amador de la virtud e honestidad, por donde, estando en Burgos, año de MCCCXXX, ordenó la cavallería de la Vanda. Y fue de esta manera // ordenado, que los cavalleros de la orden habían de traer en su persona sobre el vestido una correa colorada de ancharia de tres dedos, a manera de estola, passándola por sobre el hombro izquierdo, y veniase añadir embaxo del braço derecho. Sólo el rey dava la vanda, y el que la rescibía había de ser hijo de cavallero o hidalgo e que huviesse residido a lo menos diez años en corte o servido al rey en guerras. No eran admetidos a la Banda primogénitos que tenían mayorasgos, sino los otros hijos que tenían poco patrimonio, porque a éstos el rey les quería honrar y aprovechar. Quando rescibían la vanda, hazían pleito homenaje en manos del rey e prometían mantener fidelidad al rey; tratar en todo siempre verdad; acompañarse con varones honrados, sabios e cavalleros; e que no osassen passearse con marchantes ni hombres plebeyos e baxos; e que habían de tener cavallos y armas e no mulas; e que habían de llevar públicamente siempre la vanda; e que no jugassen a dados. De manera que toda la orden consistía en vida virtuosa. Este rey ganó Alcalá de Bensaide, que nombramos Alcalá la Real, y a Teba, Priego, Olvera, Alcaudete, Ayamonte, Utrera, Carcabuey, Algezira, el cerco de la qual duró veinte meses. Fue la presa della por março, año de MCCCXXXIII. Duró su reinado XXX años. Murió de peste en el cerco de Gibraltar, Viernes de la Cruz a XXVII de março año de MCCCL.

¶ <sup>473</sup> Ferran IV de Castella-Lleó (1295-1312).

¶ <sup>474</sup> Alfons XI de Castella-Lleó, el Justicier (1312-1350). Viciada comet un lapsus de 4 anys

en datar la mort de Ferran IV, esdevinguda l'any 1312, error que trasllada posteriorment a l'inici d'aquest regnat que clou correctament.

## DEL REY DON PEDRO

No tratamos más de que entró en el reino año de MCCCL, e que casó con doña Blanca, hija del duque de Borbón, e que reinó XIX años,<sup>475</sup> e murió en Montiel a XXIII de março año de MCCCLIX. E pues fue más cruel que Neró, su vida a su crónica se remite.<sup>476</sup> ¶<sup>79</sup>

## DEL REY DON ENRIQUE SEGUNDO

Don Enrique, por fallecimiento de el rey don Pedro, su hermano, suscidió en los reinos por no haver dexado hijo y ser ambos a dos hijos únicos del rey don Alonso onzeno.<sup>477</sup> Don Enrique casó con doña Juana, hija del infante don Manuel de la Cerda. Fue este rey muy amado e servido de sus súbditos e vassallos, porque fue muy dadivoso, liberal e franco, e juntamente con esto, muy humano e gracioso. Y aun fue muy guerrero contra infieles, con los quales ganó gran prez y honra. E después de haver reinado XIII años, siendo de edad de XXXXVI años, murió en Santo Domingo de la Calçada, lunes, a XXIX de mayo año de MCCCLXXIX. Fue sepultado en la iglesia de Toledo.

## DEL REY DON JUAN PRIMERO



Don Juan, hijo del rey don Enrique segundo e de doña Juana, su muger, nació en Épila de Aragón, año de MCCCLIX, e por fallecimiento de su padre, suscidió en los reinos año de MCCCLXXIX.<sup>478</sup> Fue casado con doña Leonor, hija del rey don Pedro de Aragón, de la qual nascieron don Enrique, que después fue rey de Castilla. Y éste nació en // Medina del Campo a VII de noviembre año de MCCCLXXX. E otro hijo nombrado don Fernando, que por elección fue rey de Aragón.

¶<sup>475</sup> Pere I de Castilla, el Cruel (1350-1369).

¶<sup>476</sup> Pedro LÓPEZ DE AYALA: *Corónica...*, *op. cit.*

¶<sup>477</sup> Enric II de Castilla, el Fratricida (1369-1379). ¶<sup>478</sup> Joan I de Castilla (1379-1390), casat

amb Leonor d'Aragó, filla del rei Pere el Cerimoniós. D'aquest matrimoni pervingueren Enric III de Castilla (1390-1406) i Ferran I d'Aragó, d'Antequera (1412-1416).

Don Juan fue coronado de corona real en el monasterio de las Huelgas de Burgos, día de Santiago. Y también se coronó la reina, e por gracia de la fiesta armó cien cavalleros de linages principales. E dio a la ciudad de Burgos la villa de Pancorvo. Fundó el monasterio de Guadalupe e puso en él frailes hierónimos, que antes havia clérigos, e le enriquesció de muchas rentas. Otrosí, fundó un monasterio de Sant Benito en el Alcáçar Viejo de Valladolid. Fue su muerte desastrada, porque a nueve de octubre, año dozeno de su reinado, en Alcalá de Henares, corriendo un cavallo, cayó e súpitamente murió sin poder ser ayudado de los suyos.

### DEL REY DON ENRIQUE TERCERO

Don Enrique començó a reinar año de MCCCLXXX,<sup>479</sup> casó con doña Catalina, nieta del rey don Pedro, fundó el monasterio de Miraflores e le dotó de rentas convenientes. Reinó XVI años, murió en Toledo.

### DEL REY DON JUAN SEGUNDO

Don Juan suscedió en los reinos año de mil quatrocientos y quatro por fallecimiento de don Enrique, su padre.<sup>480</sup> Casó con doña María, su prima. ¶<sup>79v</sup> Don Juan fue nieto del rey don Juan primero e de doña Leonor, hija del rey don Martín de Aragón e descendiente en séptimo grado del rey sant Luis de Francia. Nació en el monasterio de Sant Elifonso de la ciudad de Toro, martes, a seis de março año de MCCCCV. Fue muy liberal y gracioso. Reinó quarenta y siete años y todos con grandes trabajos de guerras que tuvo en sus reinos, causadas por la mayor parte por la mucha privança de don Álvaro de Luna, su condestable, al qual después mandó cortar la cabeça por justicia en la plaça de Valladolid, según extensamente<sup>481</sup> e muy bien lo escribe Diego de Valera, coronista del rey.<sup>482</sup>

¶ <sup>479</sup> Enric III de Castella (1390-1406). ¶ <sup>480</sup> Joan II de Castella i Lleó (1406-1454). L'error en la data de successió d'aquest rei no deu atribuir-se al cronista, hem de tenir en compte que data la naixença del monarca un any posterior a la successió, a més de valorar que el còmput paral·lel on Viciana recompta els anys del regnat, el càlcul

resulta correcte. Joan II fou rei de Castella des de l'any 1406, amb tan sols un any d'edat. De la regència del regne s'encarregà el seu oncle, el futur Ferran I d'Aragó o Ferran d'Antequera.

¶ <sup>481</sup> C. t. c estenramente ¶ <sup>482</sup> Diego DE VALERA: *Corónica de España*, Sevilla, 1482, vg. B. SÁNCHEZ ALONSO: *Fuentes...*, op. cit., 1, núm. 71.

## DEL REY DON ENRIQUE EL CUARTO

Suscedió el rey don Enrique en los reinos por fallecimiento del rey don Juan, su padre, año de MCCCCLIII. Éste casó con doña Blanca, hija del rey don Juan segundo de Aragón.<sup>483</sup> Hizo guerra contra el reino de Granada, donde tomó muchos lugares e hizo grandes daños en los enemigos. Duró su reinado XXVII años.<sup>484</sup> Y por faller sin dexar hijos, los reinos e señoríos passaron por legítima suscessión en la esclarecida doña Isabel, su hermana.<sup>485</sup>

Aquí á fenescido la línea de los reyes de Castilla, e por heredarlos hembra e aquella haver casado con el rey de Aragón. E aquél entró a reinar en Castilla, según antes prometimos tratar del matrimonio de los cathólicos don Fernando de Aragón e doña Isabel de Castilla, reyes de los quales sus hechos notables requieren muy grande volumen. Empero por no salir de nuestro propósito trataremos sumariamente // algo de ellos para que el cathólico don Phelipe,<sup>486</sup> rey e señor de las Españas, se glorie por proceder de príncipes tan christianos, por cuyas sanctas obras merecieron renombres de Cathólicos. Y de los quales sus successores reinos e nombres heredaron.

La muy alta y esclarecida doña Isabel nació en Madrigal, año de MCCCCXXXIX.<sup>487</sup> Fue hija del rey don Juan segundo e de su muger, hija del rey de Portugal. Y assí doña Isabel por su maestre fue nieta del rey de Portugal. Fue muy hermosa e señora de los grandes y espaciosos reinos de Castilla. Y junto con esto fue dotada de grande prudencia e virtud. Y por todas estas causas hubo muchos reyes e de altos estados que competieron a la dessear e demandar por matrimonio. Y por esta causa, los grandes de Castilla favorecieron a las partes de sus voluntades. Y assí hubo muchos que se determinaron públicamente por parte del excelente infante don Enrique de Aragón. Éste fue hijo del infante don Enrique, maestre de Santiago, hijo tercero del honesto don Fernando, rey de Aragón. Don Enrique, por consejo de los grandes de Castilla que le favorecían, se fue para Requena donde se apossentó con magnífico aparato e grande casa de criados, en la qual jornada gastó gran suma de dinero. Alguno me podría interogar qué fue la causa que don Enrique se nombrasse infante no siéndolo, sino hijo de infante. Es para esto mi respuesta que, estando el rey don Juan de Aragón bivo e con sólo un hijo, fuele preguntado por los grandes que pues no tenía hijo segundo, ¿quién ternían por infante de Aragón? Entonces el rey don

¶ <sup>483</sup> Enric IV de Castella (1454-1474), casat amb Blanca d'Aragó, filla del rei Joan II d'Aragó. ¶ <sup>484</sup> El cronista equivoca el còmput de temps, Enric IV de Castella regnà només 20 anys (1454-1474). ¶ <sup>485</sup> Isabel de Castella, la Catòlica (1474-1504). ¶ <sup>486</sup> Felip I d'Aragó

(1556-1598) II de Castella (1556-1598) i I de Portugal (1580-1598). ¶ <sup>487</sup> Isabel la Catòlica nasqué l'any 1451. Entre la diversa i prolífica biografia que aquesta reina ha generat, vg. Tarsicio DE AZCONA: *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, BAC, Madrid, 1964.

Juan llamó a don Enrique, hijo del infante don Enrique, su hermano, e dixo respondiéndolo a los grandes: «Éste es e ternéis por infante de Aragón».

Tornando a nuestro propósito, los grandes de Castilla que le favorecieron creyeron gozar de <sup>¶80</sup> el deseado fin, empero huvieron otros de contrario parecer, y entre ellos el reverendíssimo cardenal don Pero Gonçales de Mendoça, al qual y a sus palabras la reina mucho crédito dava, por ser varón de prudencia y autoridad. Y assí el cardenal y Cárdenes, que después la reina le dio marqués d'Elch, entendieron en tratar, secretamente y muy cauta, matrimonio de la reina con el sereníssimo don Ferrando de Aragón, príncipe de Secilia, hijo y legítimo suscessor del rey don Juan de Aragón. Este don Fernando a la sazón era tenido y publicado por el más christiano y virtuoso príncipe del mundo, por donde la reina condescendió al parecer del cardenal y de Cárdenes. Y entonces, el príncipe don Fernando fue traído de Aragón a Castilla disfrazado e como a criado del que le trahía. Y llegado que fue en Castilla, le passaron simuladamente delante la reina sin ser de otros conocido, ni aun de la reina, hasta que Cárdenes le dijo:

— Ésse es.

Por donde después la reina dixo a Cárdenes:

— S serán tus armas.

Como hasta hoy los de la familia de Cárdenes de Elche, por mucha honra, en el escudo de las armas trahen la 's'.<sup>488</sup> E quando la reina vido al príncipe, por su aspecto gracioso y phisionomía vino en conocimiento de las buenas partes y calidades de aquél, confirmándose con el consejo y parecer del cardenal y de Cárdenes. Y pues de lo alto procedía el matrimonio fue concluido entre los reyes.<sup>489</sup> Y para entonces y después, el señor infante quedó sin la reina. Y en Castilla no faltaron murmuraciones y con ellas públicas alteraciones. Este matrimonio, según algunos escriven, fue publicado por octubre año de MCCCCLXVIII, e según escribe Pedro de Alcocer en el libro de la fundación de Toledo, dize que a XIII de deziembre año de MCCCCLXXVIII començaron a reinar en Castilla.<sup>490</sup>

¶ <sup>488</sup> Vicens dubta d'aquesta anècdota i així ho fa constar, tot i que també reporta la declaració d'un descendents de Càrdenes que en temps de Felip III, a fi d'obtenir d'aquest rei la concessió d'una corona d'or sobre les dues SS que figuraven al seu escut heràldic, argüí aquest acte i aclarí que aquestes insígnies foren concedides pels Reis Catòlics, vg. Jaime VICENS VIVES: *Historia crítica...*, op. cit., p. 261. ¶ <sup>489</sup> Una crònica anònima probablement coetània facilita una altra versió de la trobada entre tots dos prínceps, vg. *Crònica anònima de Enrique IV de Castilla 1454-1474 (Crònica castellana)*, ed. crítica i comentada de María Pilar Sánchez-Parra, II, Ediciones de la Torre, Madrid, 1991, pp. 278-287. Per a les

negociacions del casament de Ferran amb Isabel inclosa l'anècdota d'aquesta frase sobre els Càrdenes, vg. la documentada relació de Vicens a Jaime VICENS VIVES: *Historia crítica...*, op. cit., pp. 234-263. ¶ <sup>490</sup> Pedro DE ALCO CER (a cura d'Antonio Martín Gamero): *Relación de algunas cosas que pasaron en estos Reinos desde que murió la reina Católica D<sup>a</sup> Isabel hasta que se acabaron las Comunidades en la ciudad de Toledo*, Sevilla, 1872. El matrimoni de Ferran d'Aragó amb Isabel de Castella tingué dues fases: un casament secret celebrat a les onze de la nit del dia 14 d'octubre de 1469 i un altre de públic «en la sala rica de Juan de Vivero» el 18 d'octubre, vg. Jaime VICENS VIVES: *Historia crítica...*, op. cit., pp. 258-259.

E que estando el rey don Fernando en Aragón ¶ y la reina doña Isabel en Segovia, la fueron a visitar y besaron la mano como a su reina y señora natural muchos grandes y cavalleros, de algunos de los quales sus nombres aquí ponemos: don Alonso Carrillo, arçobispo de Toledo; don Pero Gonçales de Mendoça, cardenal de España; obispo de Sigüença; don Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente; don Diego Hurtado de Mendoça, marqués de Santillana; don García Álvares de Toledo, duque de Alva; don Alonso Enriques, almirante de Castilla; don Pero Ferrandes de Velasco, condestable; don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, y don Pero Manrique, conde de Treviño.<sup>491</sup>

Los que fueron de contrario parecer y que favorecían la parte del rey de Portugal y siguieron su bando, alteraron las ciudades y tierras de Toro, de Çamora, de Burgos, de Arévalo y de muchos otros pueblos crecidos. E procuraron que el rey de Portugal, con pretense título de rey de Castilla, entrasse con poderoso ejército por Castilla, tomando las tierras y fortalezas della. Por donde convino a los reyes ayuntar sus leales súbditos y vassallos y salir en campo contra el rey de Portugal y sus secasses. Y assí andando las cosas de Castilla en estos pareceres y contenciones, se siguió que en primero día de março año de MCCCCLXXVI el ejército del rey don Fernando y su persona real marcharon contra Toro, donde estava el rey de Portugal. Y en el campo nombrado Peleagonçalo se encontraron los ejércitos y se dio la batalla, la qual fue muy reñida, y hubo la victoria de ella el verdadero rey. E fue rompido el portugués, y no con honra y sin provecho se bolvió a su tierra. Desde allí los reyes, quando con paz quando con guerra, defendieron su derecho y castigaron los inobedientes y allanaron todo lo alçado y posseyeron sus reinos en paz.<sup>492</sup> ¶<sup>80v</sup>

E pues pacíficamente posseyeron sus reinos, començaron la guerra contra el rey de Granada, que havia sietecientos y setenta años que los agarenos la tenían ocupada en gran daño y mayor afrenta de Castilla. Y para entrar en tan sancta empresa e jornada, mandaron poner en orden las compañías de los cavalleros e infantes y las provisiones, pertrechos y moniciones necessarias. La qual guerra duró tiempo de diez años o poco menos, según luego lo trataremos. Y porque mientras los cathólicos reyes entendían en la guerra, convenía mucho que las tierras y caminos de Castilla estuviessen pacíficos y seguros, mandaron e pusieron la justicia del campo y caminos con apellido de Santa Hermandad.<sup>493</sup> E hizieron

¶ <sup>491</sup> Signatura de la Concòrdia de Segòvia que regulava jurídicament l'autoritat política de Ferran II d'Aragó a Castella. Fou anul·lada ben aviat, el 28 d'abril de 1475, a causa del poder atorgat per la reina Isabel al seu espòs a fi de fer front a la guerra amb Portugal per la successió de Castella. ¶ <sup>492</sup> La batalla tingué lloc l'1 de març de l'any 1476. Potser la data del 2 de març podria haver-la copiada Viciana d'alguna crònica portuguesa com la de Ruy DE PINA: *Chronica do senhor*

*rey don Affonso V* o Garcia de PESENDE: *Chronica do Joao III*. Una anàlisi excel·lent de la contesa a Jaime VICENS VIVES: *Historia crítica...*, op. cit., pp. 408-440. ¶ <sup>493</sup> Força de policia i tribunal resultat de la transformació de les milícies populars de les ciutats castellanues medievals en una institució centralitzada, creada pels Reis Catòlics l'any 1476. Encarregada de vigilar els camins i el camp, era formada per homes proporcionats per viles i ciutats. Fou dissolta el 1498.

capitán general de ella al excelente don Alonso de Aragón, duque de Villahermosa, con dos mil hombres que le obedesciessen. Y este valeroso capitán quitó todo el mal del campo y de los caminos en breve tiempo.

Otrosí, apassiguaron los bandos y dicensiones que había entre los vezinos de la ciudad de Sevilla y otras tantas que había en la ciudad de Córdoba, las quales eran de calidad y cantidad que tenían casi perdidas y aroinadas aquestas dos ciudades.

Otrosí, proveyeron de gobernadores para el fragoso reino de Galizia, que estava todo solevantado y rebuelto entre ellos. Y así se assentó en sosiego paz y justicia.

Otrosí, año de MCCCCLXXX, pusieron e assentaron el officio de la Sancta Inquisición contra los hereges y apóstatas de la religión christiana. Que fue y es el remate de nuestro bien en España, donde la fe de Christo y su cruz tienen puesto el fundamento, según más largamente de este Sancto Officio en la primera parte havemos tratado.<sup>494</sup>

E quando los reyes huvieron assentado // todo lo que convino para la paz y sosiego de sus reinos súbditos y vassallos, e ya tenían puesto a punto su ejército con todo el matalotage para entrar en la guerra de Granada; en nombre del Señor y con la bandera de la cruz, començaron a marchar contra el reino de Granada. Y lo primero que se hizo fue que en el año de MCCCCLXXXII assentaron el real sobre la ciudad de Loxa, y por combate la entraron y tomaron. Y aquí, en esta jornada de Loxa de los cavalleros que más se señalaron, fue mossén Francisco de Aguilar, de esta ciudad de Valencia, el qual, por haver también peleado y trabajado en la guerra, adolesció y se fue a la ciudad de Córdoba, donde murió y fue sepultado entre los suyos, porque su origen procedía de la familia y casa de Aguilar de Córdoba.

Pocos días después, en el mesmo, año los Reyes Cathólicos tomaron Alhama, por la pérdida de la qual el rey de Granada hizo aquel triste cantar, diziendo: «Ay mi Alhama». Esta presa fue hecha por industria y valentía del valeroso y esforçado cavallero don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, por el mes de março año de MCCCCLXXXII.

Otrosí, fue presa Alora, la bien cercada, a XVIII de junio año de MCCCCLXXXIII.

Otrosí, fue presa la fuerte ciudad de Ronda por mayo año de MCCCC y LXXXV.

Otrosí fue presa la fuerte tierra de Vélez Málaga año de MCCCCLXXXVII.

En este mesmo año los Reyes Cathólicos reforçaron su ejército y assentaron el real sobre la hermosa ciudad de Málaga y el fuerte Gibalfaro. Y para esta jornada muchos señores, varones y cavalleros de este reino de Valencia, con sus armas, deudos y criados marcharon para hallarse en ella por servicio de Dios y de

¶ <sup>494</sup> Una anàlisi de la extensa bibliografia de la Inquisició a Ricardo GARCÍA CÁRCEL: *Orígenes de la Inquisición española*, Península, Barcelona, 1976,

pp. 13-33. Una revisió actual a Ricardo GARCÍA CÁRCEL y Doris MORENO MARTÍNEZ: *Inquisición. Historia crítica*, Temas de Hoy, Madrid, 2001.

los reyes. Y pues bien sirvieron y es razón que dellos se haga memoria, sus nombres aquí pornemos: ¶<sup>81</sup> don Pedro de Castellví, don Bernardo de Castellví, don Baltazar de Castellví; don Luis Pardo de la Casta; don Diómedes de Flos; don Alonso Fajardo; don Luis de Corella; don Luis de Vich; Onorato Coblliure; Baltazar de Pertusa; Juan Onofre Catalá; Miguel Roig; Guillem Ramón de Pujades; don Jorge de Centellas, canónigo; Luis de Aguilón; Francisco Juan de Artés; Luis Corts; Francisco de Almenar e Guillem Ramón de Almenar. Todos estos cavalleros partieron de Valencia con una galera y navegaron para Málaga y tomaron tierra a la entrada de Guadalquivilejo. Luego después siguió con una galeota don Juan de Corella, conde de Cosentaina, con sus deudos y criados. Y después marcharon por tierra para el real, unos em pos de otros: Luis de Cabanyelles; don Guillem Ramón de Bellví; Gaspar de Monsoriu; don Gaspar de Castellví; Manuel Exarch; don Pedro Luis de Borja, duque de Gandía, y en su compañía don n’Ot de Borja; don Guillem Ramón de Borja, con muchos deudos y criados, don Ramón de Castellar; don Gilaberto de Castellví; Luis de Montagut; Galvany Alegre; el comendador Jofre; Pedro Luis Almunia; do[n] Pero Maça de Lisana con muchos cavalleros, deudos y criados suyos; Ausías Crespí; don Juan de Rocafull; Gaspar Mascó; Baltazar Mascó; Pedro Crespí; Miguel Juan de Soler; don Juan de Próxida, conde de Aversa, con sus deudos y criados. Todos estos cavalleros llegaron al ejército real muy bien adereçados de armas y servidores. Y el rey les rescibió muy amorosamente. Y andando por sus jornadas en el fuerte combate de Málaga y Gibalfaro, a xxviii de agosto año de mcccclxxxvii, el rey ganó y entró la ciudad de Málaga, que antes havían fundado los fenices quinientos y treinta años ante el advenimiento ¶<sup>81</sup> de Christo Jesu y por ellos fue nombrada Menace.<sup>495</sup>

Otrosí, año de mcccclxxxviii se rendieron a los Reyes Cathólicos, espontáneamente, Bera, Vélez el Blanco, Vélez el Ruvio e muchas otras tierras fuertes.

En el año de mcccclxxxix los reyes reforçaron su ejército y pusieron el cerco sobre la ciudad de Baça, y le talaron sus campos y batieron el muro. E duró el cerco ocho meses, e a iiii de deziembre del mesmo año fue entrada y ganada la ciudad.

En el mesmo año los reyes tuvieron cercada la fortaleza de Porchena por tiempo de seis meses y veinte días. Havía dentro en la fortaleza un alcaide muy valeroso que la defendía y guardava muy bien. El rey Cathólico mandó tratar con el alcaide que le rendiesse la fortaleza y tierra, prometiéndole por ello hazerle mercedes e darle una buena suma de dinero. El alcaide acordó sobre el negocio e dio por su respuesta al rey Cathólico que era contento salir de la tierra con toda su gente e entregarle la fortaleza. Y esto no por mercedes ni por dinero, porque no entendía vendérselo, ni incurrir en caso de traición por ello. Y esto hazía por dos causas: la una por la flaqueza e menos poder de los suyos; y la otra causa pues

¶<sup>495</sup> La ciutat de Màlaga fou fundada pels fenicis el segle XII aC amb el nom de Malaca.

era ventura que estava guardada para el rey de Aragón, al qual, o de grado o de fuerça, todo aquel reino se havía de summeter. Y con esto el alcaide dessemparó el castillo de Porchena e su tierra, llevándose toda la gente consigo para Granada, sin querer rescebir merced alguna del rey Cathólico.

Martes a xxii de deziembre año de mccccclxxxx se rindió al rey Cathólico la ciudad de Almería. E a xiiii de enero año de mccccclxxxxi se le rindió la ciudad de Guadix e todas las otras tierras de los contornos de aquellas ciudades.

Quando los Reyes Cathólicos se vieron ||<sup>81v</sup> señores de la mayor parte del reino de Granada, entendieron en assentar su ejército contra la ciudad de Granada, e assí assentaron el real en la vega. Y para mejor sustentación del ejército, porque no se huviessen de mover, mandaron edificar un lugar a dos leguas de la ciudad en forma de quadro, con muro, torres y fosso, e le pusieron nombre Santafé, erigiéndole en ciudad, pues méritamente tal nombre se le deve, que fue receptáculo de los reyes y oppósito e contrafuerça de Granada. Esto fue en el mes de mayo año de mccccclxxxxi. Ya que havía diez años que los Reyes Cathólicos andavan en la guerra e conquista de aquel reino, e con el favor divino tenían presa la mayor parte, e apretado con la principal ciudad, de tal manera que se le havía de fuerça a rendir o dentro breves días la entrarían. Y, por ende el rey cercado entró en partido tratable con los Reyes Cathólicos que le dexassen salir de la ciudad, a él y a todos los que le querrían seguir, y dessampararía la ciudad. Los Reyes Cathólicos, que otra cosa no desseavan tanto como alcançar la fin de esta jornada, al rey vencido otorgaron el partido que pedía. E venida la fiesta de la circunsición de Christo Jesu año de mccccclxxxii, los vencedores alcançaron el título de reyes de Granada, según paresce de la victoria por una carta real que de mi abuelo heredé y tengo guardada, el tenor de la qual es lo que se sigue.

### *Letra real*

Al magnífico y amado consejero nuestro don Martín de Viçiana, lugartiniente de portanvezes de nuestro general governador en el reino de Valencia, dellá el río de Uxó.

El rey

Governador, fazémosvos saber que á plazido a nuestro Señor, después de muchos || e grandes trabajos, gastos e fátigas de nuestros reinos, muertes, derramamientos de sangre de muchos de nuestros súbditos e naturales, dar bienaventurada fin a la guerra que havemos tenido con el rey, moros e reino de la ciudad de Granada, enemigos de nuestra santa fe cathólica, la qual, tenuta e ocupada por ellos por más de dcclxxx años, hoy, segundo de enero de este año de noventa y dos, es venida en nuestro poder e señorío. Y se nos entregó el Alfambra, e la ciudad e las otras fuerças de ella, con todos los otros castillos y

fortalezas e pueblos que de este reino nos quedavan por ganar, lo qual acordamos de vos escribir, porque sabemos el plazer que de ello havréis. Y para que dedes gracias a nuestro Señor de tan gloriosa victoria como le ha plazido darnos, a gloria y ensalsamiento suyo e de nuestra sancta fe cathólica, honor e acrescentamiento de nuestros reinos e señoríos, e generalmente honra y reposo de nuestros súbditos e naturales.

Dada en la nuestra ciudad de Granada a 11 de enero del año MCCCCLXXXII.

Yo el rey

Coloma, *secretarius*

E porque el rey tenía por criados en su palacio y en la guerra dos hijos del dicho don Martín de Viciano, el uno llamado don Rampston, que le servía de la copa a la mesa, a éste le hizo merced e confirmó el officio de governador que tenía su padre. El segundo hijo se nombrava don Martín de Viciano, que le servía de paje, al qual el rey hizo merced del hábito de Calatrava, juntamente con la encomienda de Buriana. Y porque soy hijo e factura de don Martín el segundo e é visto los privilegios de las mercedes antedichas, lo escribo.

La entrada general que los cathólicos reyes hizieron en la ciudad de Granada fue el día de la fiesta de la adoración de los Reyes Magos, de la qual entrada e victoriosa presa del reino, los <sup>82</sup> Reyes Cathólicos avisaron con sus cartas al sumo pontífice romano papa Innocencio octavo;<sup>496</sup> de que el papa se alegró mucho e hizo grandes fiestas y sacrificios a Dios inmenso y respondió a los reyes don Fernando de Aragón y doña Isabel de Castilla dándoles título de Cathólicos, también por ellos merecido por haver sido conquistadores de reino tan importante, tiranizado por tan largos años de los bestiales agarenos, para la presa del qual reino fue nescessario que las invencibles coloradas barras de Aragón se juntassen con los leones de Castilla, porque aunque Castilla muchas vezes había cometido contra Granada, empero nunca les habían sojuzgado, hasta la felice conjunción de los dos reyes que, por sus maravillosos actos el alto nombre de Cathólicos merecieron e de la boca del vicario de Christo rescibieron para ellos y sus suscessores, el qual título don Carlos quinto, emperador e rey de las Españas, otrosí mereció y del qual al presente nuestro christianíssimo rey e señor don Phelippe por sus sanctas obras se goza y viste e todos Cathólico le nombramos, como luego en su historia lo trataremos.

Los Reyes Cathólicos, por la loable costumbre que tenían en todas las entradas de las tierras que ganavan, mandaron poner y arborar en la más alta torre del Alhambra, que hoy nombramos la torre de la Campana, la vandera de la cruz victoriosa, y luego después la vandera de Santiago, patrón de España, y terceramente la vandera real de sus armas. E luego assentó la orden de la Iglesia,

¶ <sup>496</sup> Innocenci VIII, nom que adoptà Giambattista Cybo en ser elegit papa (1484-1492).

eligiendo por primero arçobispo de Granada a don Fernando de Talavera, varón muy sabio y religioso. Otrosí, proveyó por alcaide del Alhambra a don Íñigo de Mendoza, conde de Tendilla. Otrosí, hizo merced a don Pero Gonçales de Mendoza, cardenal de España, de la tierra del Zenete y sus términos que || contornan con Guadix y Porchena. Otrosí, en la triunfante entrada, el rey, por gloria del vencimiento, armó muchos cavalleros haziéndoles magníficas mercedes, a unos con hábitos de las órdenes e a otros con casas y ricos heredamientos de la tierra ganada. Después, en el año de MD, por exortación e inducción del reverendíssimo arçobispo de Granada, fueron convertidos y bautizados más de cincuenta mil agarenos.

En el mes de março año de MDI, más de doze mil agarenos se retruxeron y alsaron en sierra Bermeja y sus contornos, y marcharon contra ellos el conde de Ureña y don Alonso de Aguilar, con muchos cavalleros e infantería. Y fuéronse a alojar una noche al pie de la sierra, y por passar don Alonso de Aguilar tanto trecho, como dos tiros de arcabuz más adelante del conde de Ureña, haziendo la noche muy oscura, los agarenos asaltaron sobre la compañía de don Alonso de Aguilar, donde le desbarataron. E murió don Alonso con muchos otros cavalleros sin poder ser socorrido del conde de Ureña, por el asalto presuroso. Porque yo he visto el lugar donde aconteció, que el conde había de baxar en un barranco y después sobir otro tanto, lo que siendo noche oscura no se pudo hazer, tengo por escusado al conde. Después, el rey, por sacar de la fragosa sierra los agarenos y quitar la alteración que se causava en el reino, tuvo por bien de darles pasaje en Berbería. No tardaron muchos días que otros se rebelaron en el castillo de Velefique, contra los quales por el rey fue embiado el alcalde de los donzeles con gente de guerra. Y por fuerça de armas le reduzió y castigó gravemente.

Después hubo otra rebeldía en las Alpuxarras, e a fuerça de armas fueron presas e pagaron de composición los rebeldes cincuenta mil ducados al rey. Y <sup>82v</sup> para sosegar estas alteraciones, pues los agarenos dieron la ocasión para ello, los reyes mandaron desarmarlos y quitar las armas a todos los del reino; y para más aquietarlos, mandaron pregonar un perdón general de todos los crímines y excessos por ellos cometidos contra los reyes, es a saber, para todos los que venían a pedir venia y se summetían a la obediencia real.

En el año de MDII mandaron los reyes con público e general pregón que por todo el mes de abril de esse año todos los agarenos se embarcassen e passassen la mar, exceptados menores de catorze años, e que no se pudiessen llevar oro, ni plata ni joyas. Entonces se bautizaron los agarenos de Sevilla y de Teruel e de muchas otras tierras de las Españas. Con estas tales y otras semejantes provisiones y castigos, los Reyes Cathólicos, sabios y cuerdos, e aun bien aconsejados, quando con amor e blanda amonestación, quando con castigo riguroso, según el caso y tiempo lo requería, poco a poco domaron aquella gente bárbara e la pusieron so el yugo suave de la santa madre Iglesia.

Antes que los Reyes Cathólicos entrassen en la guerra del reino de Granada, ya havían comenzado la guerra contra las islas occidentales. Y para ello, año de MCCCCLXXX, enviaron su flota de armada con Pedro de Vera, capitán general de ella, el qual dentro de tres años tomó a sus manos y para los reyes, sus señores, las islas de Canaria, poniendo en ellas la vera cruz de Christo Jesu e su santa fe christiana. De todo lo qual los reyes por sus cartas hizieron relación al sumo pontífice romano papa Innocencio octavo. Y su beatitud del papa, por merescerlo los reyes, con su bulla apostólica les concedió el patronasgo e señorío de las islas año de MCCCCLXXXVI. Y porque luego los reyes entraron en la // guerra de Granada, la qual era de calidad e importancia que requería la presencia real y todo su estado, por dar con ella al cabo y alcançar el fin tan desseado. Para entonces los reyes huvieron de alçar la mano de la conquista de las islas y quedarse con sola Canaria y lo que havían tomado. Empero, fenescida que fue la guerra de Granada, los reyes que no se olvidaron jamás de Canaria, porque tenían información que eran siete islas a dozientas leguas de España puestas en rengle, según los nombres de ellas aquí por orden se siguen: Lançarote, Fuerteventura, Canaria, Tenerife, Gomera, Palma, Fierro. Tornaron a embiar su flota de armada año de MCCCCLXXXIII con la qual tomaron todo lo que quedava de las siete islas ante nombradas.

A xxx de agosto año de MDIII, desiséis galeotas de agarenos ultramarinos aportaron al río de Xúcar, y desembarcada la gente en tierra de los navíos, asaltaron la villa de Cullera y prendieron en ella más de setenta christianos. Esto fue para incitar los coraçones de los reyes para que embiassen sus armadas contra las tierras affricanas. Y por ende año de MDV, el rey Cathólico embió una poderosa flota con don Diego Hernández de Córdoba, alcalde de los donzeles, general della. E a x de setiembre tomó tierra en el puerto de Maçalquevir, donde desembarcó la gente, y plantó la artillería e batió a tierra, y dentro quatro días los cercados le rendieron el castillo y la tierra. Los christianos, sábado por la mañana, cantando el *Tè Deum laudamus*, entraron en el castillo, donde fue celebrada la primera missa de nuestra señora la Madre de Dios, dándole gracias immensas por la victoria alcançada. E luego entendieron en la fortificación del castillo e guarda del puerto de la mar, porque es importantíssimo y puerta para tomar la ciudad de Orán. ¶<sup>83</sup>

Después que Maçalquivir fue preso y fortificado, el rey Cathólico encomendó la conquista de Orán al reverendíssimo don Francisco Ximénez, arzobispo de Toledo, el qual rescibió este cargo de tal manera, que a su propia costa ayuntó un poderoso ejército en el puerto de Cartajena. E puesta a punto el armada con su matalotaje, dieron vela a los vientos a XIII de mayo año de MDIX. Y navegando con próspero viento llegaron a Maçalquivir, y desembarcada la gente, marcharon contra Orán. E a xx de esse mes, la ciudad de Orán fue presa y en ella plantada la cruz del Señor y su santo nombre. Ganó el arzobispo la ciudad de

Orán, tomando para a sí la gloria de la victoria y dando la tierra y el provecho de ella al rey, y dando su dinero a tabla de cambio, aquí en el suelo para cobrarlo en el cielo. Como ya antes otra cédula de cambio al cielo embió año de MD quando las escuelas e colegios de Alcalá de Henares fundó e instituyó, de las cuales innumerables varones doctos en todas facultades han salido e saldrán.

No se olvidaron los pendones de el rey Cathólico de passar adelante la conquista de Barbería, pues el año de MDX el conde Pedro Navarro, capitán general de la flota del rey, conquistó e ganó la ciudad de Bugía e hizo tributaria la ciudad de Alger e otras tierras comarcanas, por donde en primero de abril año de MDX, a esta ciudad de Valencia aportaron dos embaxadores de Alger con cincuenta quatro cativos christianos, diciendo que por concierto que tenían assentado con el conde Pedro Navarro, Alger quedava summetido al rey Cathólico, e que le havían de dar e pagar en cada un año cierta suma de dinero por tributo, e que no permitirían tener christiano alguno de España por cativo. Los regidores de esta ciudad de Valencia rescibieron muy honradamente // los embaxadores e les hizieron muy buen tratamiento. Y a los cincuenta quatro captivos, con processión de mucha alegría, les llevaron a la iglesia mayor e les honraron e dieron caridades no escassas.

Otrosí, año de MDXI, día de Santiago, el ejército del rey Cathólico ganó la ciudad de Trípol de Barbería. E pues en la costa de Barbería nuestro cathólico rey era tan temido que no le osavan esperar ya las fuerças de los enemigos. Para más estender su fama y dilatar su señorío, estando en la ciudad de Sevilla acordó de hazer un poderoso ejército y navegar en él personalmente contra la gran Cartago. Entonces, los del reino e corte le suplicaron de palabra, en general y en particular, que fuesse servido de no passar allá, pues tenía capitanes que por su servicio lo harían como siempre lo havían hecho. Y quando no pudieron destorvarle su voluntad determinada, pusieron por escrito ante su presencia real esto que aquí se sigue.

### *Carta y requerimiento hecho de los de la noble y muy leal ciudad de Sevilla al rey, nuestro señor*

Muy alto y muy poderoso cathólico rey y señor:

El regimiento de esta ciudad, con algunos de los grandes que dél se hallaron, movidos con justo y cathólico zelo con aquel acatamiento e reverencia que a vuestra real magestad es devida, besan sus reales pies e manos y muy humilmente le suplican los quiera oír con su acostumbrada humanidad y clemencia. Su fin es dezir a vuestra alteza lo que conviene a su real salud, prosperidad y gloria suya y de estos reinos. Y pues en vuestra alteza está nuestro consuelo, paz y sosiego ||<sup>83v</sup> y vida nuestra y de toda España, justo es nos escuche e no

deseche nuestras razones hasta que las juzgue, e que no las juzgue hasta que con muy deliberado consejo las pese.

Oya vuestra majestad lo que dezimos hasta el fin, resciba nuestra supplicación con buena voluntad, mírenos y *alias* con sus piadosos ojos, aunque con nuestras razones contrariemos su cathólico desseo. Parecerá a vuestra majestad cosa de atrevimiento lo que dezimos, pero conviene escuchar y después ha de juzgar. Si bien es lo que dezimos, acepte nuestra affectuosa oración; si malo, deséchelo, no quede memoria dello. Oya, pues, vuestra majestad.

Esnos, muy poderoso señor, manifestado que con su real exército y poderosa armada, vuestra alteza quiere personalmente passar el mar Mediterráneo. Y siguiendo su continuo y cathólico desseo de la conquista africana, quiere endeçar su primer camino para la gran Cartago. Cierto, señor, es que la alta y esclarecida sangre, según los antiguos escriven, piensa siempre cosas grandes. Pensamiento es, en verdad, de cathólico e religioso príncipe zelador de la cathólica fe. Loamos todos su santo e piadoso desseo, mas dura cosa nos parece el ausencia personal de vuestra majestad. Y pesado por justa balança, hallamos que no es cosa conviniente, assí por lo que a su real persona y estado conviene como por lo que a nosotros toca. Mire vuestra alteza que no es inmortal e quan pequeña es la vida e quan incierta. Mire que cada hora se ofrecen mil peligros e mil maneras que Dios del aparte de muertes. Mire que con pequeños daños se ataja esta carrera de la vida. Mire que su real vida e salud, a nosotros tan necessaria, no está en su poderosa mano, llamarle ha Dios quando servido fuere, e de su llamamiento no habrá apellación de su real persona. No es de creer lo engañen lisonjeros, enfermedad que ha sido a otros reyes anexa. // Mire vuestra majestad que de xxxxii años a esta parte, llamado de Dios, rescibió sobre sí la pesada corona e governación de estos reinos, e por la bondad infinita de aquel que tiene su real coraçón en sus manos, nos ha librado de nuestros continos y capitales enemigos.

Vuestra alteza ha ensalçado en estos reinos la cathólica fe, ha puesto en ellos toda paz e sosiego, hanos hecho e haze pacíficos poseedores de nuestros bienes. De vuestra alteza ha rescebido toda España exemplo de bien e cathólicamente bivar. Por vuestra alteza el estado de la Iglesia muy favorecido: nuevos templos edificados, las religiones reformadas, las militares órdenes según Dios e orden regidas. Lançó los infieles de estos reinos, ha dilatado el señorío e real patrimonio de ellos; por vuestra alteza la orden e governación de justicia está en justa balança. En sus bienaventurados días han ganado estos reinos e la nasción de España tanto renombre que en gran reputación son estimados. Mire vuestra real majestad que salido de Europa, todas estas obras buenas por nuestros pecados podrían caer. Mire que los días passados se absentó por tan poco tiempo e que cada día lo esperávamos, e con la esperança de su bienaventurada venida nos sostuvimos, e aun en aquel medio tiempo el estado de estos reinos anduvo en opiniones e trabajos.

Mire vuestra alteza los grandes peligros e tardanças de la mar que, según dize el profeta, maravillosas son las tempestades e mucho más el que las gobierna de arriba. Mire que ninguno puede dezir que es su corazón limpio e sin culpa alguna. Qué sabe vuestra alteza si por nuestros peccados querrá el Señor ferirnos en alguna parte de su real ejército, cuyo daño no ternía precio ni comparación con mucho más que Cartago e sus reinos comarcanos. Mire que si lo tal passasse en su ausencia, con su gran saber y poder todo sería luego remediado. ||<sup>84</sup>

Mire que la grande ausencia suya y en tierra tan estraña trahería a nosotros muy gran peligro. Mire vuestra magestad que con su sola presencia bivimos en paz e sosiego y que de vuestra alteza justamente se dize lo que escriv[i]ó Salomón. El rey que se assienta en la silla de su juizio aparta todo mal con sola su presencia. Mire que dexaría estos reinos huérfanos e privados de todo bien e remedio. Mire que según el amor grande que todos tienen a vuestra real magestad, viéndole ir, le seguirán e la tierra no quedará tan acompañada quanto conviene, e aun los que padescen justos empedimientos no quedarán, e seguirán e ternán por bien de bivar en tierras estrañas so su amparo e so su biva ley. Mire vuestra magestad que daría ocasión a los comarcanos que dixessen que no alcançavan estos reinos poder de conquistar a Cartago la africana sin salir vuestra magestad de España, lo qual no sería en prosperidad o gloria de vuestra magestad y de estos reinos, los quales no carecen de potencia ni de fama para mayores conquistas. Mire quanta nescesség hay de sujuzgar las tierras, villas y lugares de la ribera del mar africano, a nos comarcanas, para dar paz e sosiego a toda España. E que para aquello ay primera e natural obligación.

Ponga vuestra magestad ante sus ojos el grande amor que siempre á tenido e tiene a la illustríssima reina, nuestra señora, su muy cara e muy obediente hija. Mire el estado en que la dexaría, e qué hará, o qué dirá o qué pensará. Mire vuestra alteza que sois su padre y caresce de marido, e que la real presencia de vuestra alteza es todo su consuelo e remedio ¿Cómo quiere vuestra magestad dar lugar que en su real corazón pueda en tiempo alguno haver olvido de la muy esclarecida reina e poderosa señora, su muy amada muger, e del serenísimo príncipe, señor nuestro, su muy caro e muy amado nieto? ¿Cómo quedará el illustre señor infante, don Fernando, que de vuestra alteza es tan querido e amado? // Mire que por sus capitanes generales podrá, mediante la divinal ayuda, alcançar el fin de su desseo, y que para ello estos reinos le servirán con todo aquello que quisiere e por bien tuviere. Mire las maravillosas e immortales hazañas que contra infieles e christianos á hecho e haze en nuestros días con sus poderosos exércitos e grandes capitanes.

No nos satisfaze que vuestra alteza diga: «Soy en esto conforme con la divina voluntad». Ca no negamos que el movedor de todas las cosas pueda endeçar esta jornada en camino de prosperidad e de salud e victoria, pues a sola su voluntad están sujetas todas las cosas e su poder es su querer. Pero mire que sus juizios son muy escondidos, confórmese vuestra magestad con el apóstol que

dize que parescamos en aquel estado en que fuimos de Dios llamados. Mire que su propio officio le obliga a estar presente pues nos ha de gobernar e mantener en justicia. Mire que ésta es la cosa que más necessaria tiene encomendada de mano del Señor, el qual le dize que ame la justicia pues juzga la tierra, y el profeta, el juicio e la justicia es el principio de su asiento. Mire que no á gastado sus bienaventurados días en descanso ni en sosiego, e que más es conservar lo ganado que ganar. Mire que es nuestra cabeça e que nosotros somos sus miembros. Y estando el mar en medio dificultoso, es ajuntarnos para le seguir y cumplir sus reales mandamientos. Mire los adversos casos que suelen acaescer en sus grandes reales e poderosos exércitos, e la gente e gastos que para ellos son necesarios; y que en ausencia de su real magestad, no pueden ser tan aína remediados ni proveídos como si vuestra alteza fuesse presente.

Pues suplicamos a vuestra magestad el trabajo de esta conquista se encomiende a algunos de muchos varones illustres que la providencia divina á puesto so vuestro yugo e servicio, con cierta speranza <sup>||<sup>84v</sup></sup> que el que fuere embiado, como en muchos casos tenemos exemplo, con el ayuda y favor de aquel dador de las victorias, vuestra magestad alcançará el efecto de su desseo, de manera que aquellos reinos se ganen y éstos se conserven y el zelo de sojuzgar los estraños no dé lugar que los pueblos e repúblicas queden sin padre, los huérfanos sin consuelo, desamparados los pobres, los mayores sin corona, los buenos sin favor y los malos sin castigo. E si vuestra alteza no quisiere aceptar nuestra humil supplicación por Dios, en quien es todo el poder, nuestras rodillas hincadas por tierra, muy affectuosamente requerimos a vuestra real magestad quiera en esto haver mayor acuerdo y deliberación con los que son de su muy alto consejo, para apartar su real persona de tan áspera e luenga jornada. Plega al Señor endereçar su real juicio y entendimiento, pues por él es gobernado en aquel camino de salud e prosperidad que a nosotros, que tanto le amamos y de quien tanta necesidad tenemos, más convenga. E si vuestra real magestad recusare nuestra supplicación, sea cierto que no dexaremos de le suplicar e importunar que aparte de su real coraçón tan grave pensamiento, porque estos reinos gozen de tan bienaventurado don como tienen con la real presencia de vuestra magestad.

Aunque no vino en efecto para entonces el desseo del rey e no le podemos la victoria dello atribuir. Pero de las muchas otras victorias que havía havido de sus enemigos, haremos aquí para los lectores breve relación. Ganó Castilla de portugueses; Granada de agarenos; Rosellón, Nápoles e Navarra de franceses; Canaria e Indias, según en capítulo de Carlos quinto lo trataremos; en Barbería ganó Melilla, Caçaça, Maçalquivir, Orán, Bogía, Trípol, Peñón de Vélez e Peñón de Alger. E sin esto puso el buen orden de justicia con residencias e pesquedores. // Reformó los monasterios caustales y especialmente la clausura de las monjas. Edificó en Ávila la iglesia de Santo Thomé; en Toledo, la de Sant Juan de los Reyes; en Segovia, la de Santa Cruz; en Granada, de Santa María la Mayor, y

de Sant Francisco, y de Sant Hierónimo, y el de los cartuxos, e de Santa Cruz y la iglesia de Santa Fe; y en Compostela, una iglesia y hospital; en Roma, el monasterio de San Francisco y reparó el hospital de Santiago de los Españoles.

De los Reyes Cathólicos procedieron el príncipe don Juan, que nació en Sevilla a xxx de junio año de MCCCCLXXVIII e murió en Salamanca año de 1497. Doña Isabel, que casó con don Alonso de Portugal e después con don Manuel, rey de Portugal. Doña Juana, que nació en Toledo a 6 de noviembre año de 1479. Doña María, que por muerte de doña Isabel, su hermana, casó con don Manuel, rey de Portugal. E doña Catalina, que casó con don Arturo, rey de Inglaterra, e después con don Enrique, de quien nació doña María, que fue reina.<sup>497</sup> El rey Cathólico bivió 64 años, reinó 42 e hizo el testamento que se sigue.

### *Cláusulas sacadas del testamento del rey Cathólico de poder de Velásquez Clemente, su protonotario*

E porque a nós, como a padre y rey, conviene exortar, amonestar e mandar a la serenísima reina doña Juana, nuestra primogénita, e al ilustrísimo príncipe don Carlos, su primogénito, nuestro nieto, en lo que es descargo suyo e bien de los reinos y señoríos, e haviendo tan justa e urgente causa de proveher en el buen regimiento y gobierno de aquellos para después de nuestros días, lo que cumple al descargo de la dicha reina, la qual según todo lo que de ella havemos podido conocer en nuestra vida, está apartada de entender en gobernación, ¶<sup>85</sup> ni regimiento de reinos, ni tiene la disposición para ello que convenía, lo que sabe nuestro Señor quanto sentimos; y por ser muy necessaria la provisión dello, para el buen estamiento y gobierno de los dichos nuestros reinos e señoríos, y de los poblados en aquellos, a nós e a todos nuestros progenitores fidelísimos, de quien es muy justo tengamos mucho recuerdo en nuestra fin para en el bien dellos, como en vida lo havemos hecho, en lo que nos ha seydo possible.

Aunque no como quisiéremos y éramos tenido con otras grandes ocupaciones y cierto ya que del impedimento de la dicha serenísima reina, nuestra hija primogénita, sentimos la pena como padre, que es de las más graves que en este mundo se pueden ofrecer, nos parece para en ello nuestra consciencia estava muy agravada e con mucho temor sino proveyésemos en ello como conviniesse, por ende en la mejor vía y manera que podimos y devemos, dexamos y nombramos por governador general de todos los dichos reinos e señoríos nuestros al

¶ <sup>497</sup> Joan d'Aragó, príncep de Girona i d'Astúries i duc de Calàbria, fill primogènit dels Reis Catòlics, l'any 1495 es casà amb l'arxiduchessa Margarida d'Àustria, filla de l'emperador Maximilià I. Isabel (1495) i Maria (1500) mari-daren amb Manuel I de Portugal, el Afortunat o el Gran (1469-1521). Joana I de Castella, la Boja,

casada amb l'arxiduc Felip d'Àustria, hereu de l'emperador Maximilià I i de Maria de Borgonya. Caterina d'Aragó, reina d'Anglaterra, l'any 1502 es casà amb Artur, príncep de Gal·les, i en morir aquest amb el seu germà, Enric VIII d'Anglaterra, la filla dels quals fou Maria I d'Anglaterra i d'Irlanda (1553-1558).

dicho ilustríssimo príncipe don Carlos, nuestro muy caro nieto, para que en nombre de la dicha sereníssima reina, su madre, los gobierne, conserve, rija e administre. Y porque en el entretanto que el dicho ilustríssimo príncipe viene, por ausencia suya e hasta haverlo él proveído, no se siga algún escándalo o inconveniente en los dichos reinos, confiando muy enteramente de la prudencia e intreguidad del illustre e muy reverendo don Alonso de Aragón, arçobispo de Çaragoça e de Valencia, nuestro muy amado fijo, lugartiniente e capitán general, e del deudo e obligación que tiene al bien público de los dichos reinos, servicio e estado del dicho ilustríssimo príncipe, nuestro caro nieto, nombramos e señalamos al dicho arçobispo de Çaragoça, nuestro hijo, en nombre del dicho ilustríssimo príncipe, para que administre, // provea e gobierne los dichos vuestros reinos de la Corona de Aragón hasta tanto que el dicho ilustríssimo príncipe lo provea, como dicho es, para que el dicho illustre arçobispo haga en el dicho tiempo todas las cosas que el dicho ilustríssimo príncipe e governador general podía e devía hazer, para lo qual le damos e conferimos todo el poder necessario con el presente. E para la más presta venida del dicho ilustríssimo príncipe en estas partes, por lo que nuestra ánima estará dello descansada, a más de lo mucho que importa su presencia, mandamos muy estrechamente a los dichos testamentarios que se hallaren presentes el día de nuestra muerte, embíen con toda diligencia persona o personas y escrivan al sereníssimo rey de los Romanos, nuestro hermano, e al dicho ilustríssimo príncipe, nuestro nieto, haziéndoles saber nuestro fallecimiento e lo que les encargamos por este nuestro testamento, que entiendan con toda instancia en que haya luego de venir el dicho ilustríssimo príncipe, e lo que cumple a su estado e al bien de todos los reinos e señoríos, su presta venida, por la indisposicion grande de la dicha sereníssima reina doña Juana, su madre, e a la buena e quieta successión suya, e que quanto más presto fuere, hayamos fruto para todo lo que conviene, e juntamente con lo que por esta vía se proveherá, entenderán los dichos nuestros testamentarios e marmessores en que los reinos de Aragón, Valencia e principado de Cataluña hagan mensajeros a los dichos sereníssimo rey e ilustríssimo príncipe, suplicando e instando su venida. E esto han de despachar con toda presteza, pues veen quanto es necessaria la venida del ilustríssimo príncipe para el bien dellos. E por todas las otras vías e medios que parecierén mejor e más convenientes, procurarán, los dichos nuestros testamentarios y marmessores, <sup>85v</sup> la venida del dicho ilustríssimo príncipe, nuestro nieto, al qual dezimos y amonestamos como padre, muy estrechamente, que no haga mudança alguna, para en el gobierno e regimiento de los dichos reinos, de las personas del Real Consejo y de los oficiales otros que nos sirven en las cosas de las pecunias e cancellaría, y se fallaren tener los dichos officios al tiempo de nuestra muerte, e los otros oficiales que se fallaren proveídos por nós en todos los reinos de la Corona de Aragón.

Y más, que no trate ni negocie las cosas de los dichos reinos sino con personas de los naturales dellos, ni ponga personas estrangeras en el consejo, ni en

el gobierno y otros officios sobredichos, que cierto satisfaze mucho. Y para el bien de la negociación, que la entienden y tienen plática de ella y con la naturaleza lo hazen con más amor e cura, y aun es en gran manera a mucho contentamiento y descanso de los poblados en los dichos reinos quando se tratan los negocios y se gobiernan por naturales de la misma tierra. Y esto entre las otras cosas tome de nós como de padre para en qualquier tiempo, que cierto tenemos speriencia dello. Y desto especialmente tengan mucho cuidado y cargo de solicitar y instar de nuestra parte al dicho ilustríssimo príncipe los dichos nuestros testamentarios. Y encargamos mucho al ilustríssimo príncipe tenga en especial cura allende de lo que es tenido por lo de Dios. De manera que den los poblados en los dichos reinos en paz e justicia, e mire mucho por ellos y los trate con mucho amor, como a mucho fidelíssimos vassallos y muy buenos servidores que siempre han seydo nuestros. Y assí se los encomendamos muy caramente, que la misma fidelidad e zelo ternán con él y no le faltarán a cosa que cumpla a su servicio y estado, que innata les es la fidelidad y honra de sus reyes, a la qual nunca faltaren. Y por lo semejante, // a los perlados, personas eclesiásticas, amonestamos attentamente, y a los lugarestenientes generales, visoreyes, gobernadores,<sup>498</sup> príncipes, almirantes, duques, marqueses, condes, viscondes, e a los de nuestro consejo e audiencias, e nuestros officiales, alcaldes, nobles, varones, mesnadores, verbessores, cavalleros, infansones, ciudadanos, burgeses, consejos, officiales e hombres buenos de qualesquier ciudades, villas e lugares de todos los dichos nuestros reinos e señoríos de Aragón, y quende y aliende el mar, de qualquiera grado o condición que sean, súbditos y vassallos nuestros, dezimos y mandamos so la fidelidad y acatamiento que nos deven como a rey e señor, poniendo ante sí el servicio de nuestro Señor, y lo que cumple al servicio de los dichos reinos y al estado de la dicha nuestra primogénita y nieto, por la grande falta de aquella para gobernar, tengan la dicha forma del regimiento y governación, assí como si por nós en vida y después de nuestros días por la dicha sereníssima reina, nuestra fija, en persona hecho, fuesse proveído y mandado, que con esto cumplen con la fidelidad que a nós y a la dicha nuestra primogénita son tenidos. Suppliendo por el presente nuestro testamento, en aquesta parte, lugar de epístola y rescripto haviente de nuestro poder real absoluto en la edad del dicho ilustríssimo príncipe para que, no embargante su menor edad, pueda regir y gobernar luego los dichos reinos y señoríos de la Corona de Aragón, visto el buen seso y cordura suya, y assí *nunc pro tunc et econuerso* supplimos el defecto de la dicha su menor edad, y lo fazemos ábil y capax para ello del dicho nuestro poder real absoluto, del qual queremos usar y usamos para en esse caso, considerando la necessidad que ay dello y lo que cumple para el bien y assiento de los dichos reinos y señoríos. ||<sup>86</sup>

El rey nuestro señor murió martes a XXII de enero, a las dos horas después de media noche. Mándase llevar a Granada con los huessos de la famosa reina

¶<sup>498</sup> C. t. e governadores.

doña Isabel. Dexa sus testamentarios al príncipe y a su muger, e al arzobispo de Çaragoça, y a la duquesa vieja de Cardona, y a don Ramón de Cardona, y a su confessor y al protonotario; estos han de conformar o la mayor parte. Dexa por governador general de los reinos de Castilla, Granada e Indias al cardenal de España. Dexa por governador general de Aragón, Valencia, Cataluña y Secilia al arzobispo de Çaragoça. Dexa por governador de Nápoles a don Ramón de Cardona. Dexa al señor infante, sobre Brindis y Tranto e otras ciudades de la Pulla, cincuenta mil ducados de estado, los quales ruega al príncipe le dé en muy buen estado; y sino se los da en estado, se los dé en dinero cada un año.

Dexa que él perdona al duque don Fernando, su sobrino, qualquiera cosa que contra él haya herrado, aunque erró en grave tiempo, y manda que le den todo lo que él le mandava dar; y que venido el príncipe, su nieto, le ruega affectuosamente lo saque del castillo de Xátiva donde está presso y le haga todo el buen tratamiento que hazer se pudiere.<sup>499</sup> Dexa a la reina doña Germana treinta mil florines de renta en la cámara de Secilia y diez mil ducados de renta en ciertos estados de Nápoles, y la dexa encomendada al príncipe, rogándole que la dexé estar en la ciudad que ella quisiere de todos sus reinos. Manda que todas sus deudas sean pagadas, especialmente sus criados, y que para esto, si menester fuere, sea vendida su recámara e cavalleriza. Dize que Navarra tiene con justo título, e que el papa Julio condemnó por cismático al rey don Juan y dio a su alteza la nueva investidura. Ruega al príncipe confirme todos // los officios e beneficios que él tiene dados, y allegue sus criados e los haya por encomendados. Manda dezir por su ánima diez mil missas. Manda que ninguno no traiga barba larga ni capirote en la cabeça. Dexa los maestragos al príncipe, su nieto, para lo qual está ya concedida bulla de nuestro muy sancto padre.

Falleció el cathólico y noble rey amado de todos y honrador de buenos, piadoso, clemente e amigo de justicia, e tal que no lemos en historia de rey christiano alguno que sus reinos haya también governado y con humanidad tratado, ni que más haya defendido la fe christiana e la Iglesia de Dios.

E ya que yo por no salir fuera de mi propósito, no puedo detenerme en recontar todos sus hechos christianos, heroicos, virtuosos e notables, abastará lo poco que he escrito de ellos para dar a entender por un señuelo todo lo más que hizo, y que mereció y alcançó tener el altíssimo nombre de Cathólico, el qual no se le dieron los pueblos de su reino, ni fue como recita el padre don Anthonio de Guevara en sus epístolas, tratando del rey don Alonso primero de Castilla,<sup>500</sup> donde dize que los pueblos después de su muerte hizieron estatuto que el rey don Alonso fuesse llamado Cathólico; porque a este nuestro don Fernando, no en

¶ <sup>499</sup> Ferran d'Aragó i Baus, duc de Calàbria (1488-1550), fill primogènit del darrer rei de Nàpols, Frederic, i d'Isabel Baus. Vg. unes notes biogràfiques i les raons que el portaren a la presó del castell de Xàtiva a Agustí VENTURA I CONEJERO:

*El castell de Xàtiva*, Mateu Impressors, Xàtiva, 1998, pp. 190-192. ¶ <sup>500</sup> Antonio de Guevara, cronista oficial desde 1527, no deixà cap crònica escrita, tan sols unes *Epístoles familiars* editades l'any 1539 a què deu referir-se Viciàna.

muerte mas en vida, y no los pueblos que para ello no tienen auctoridad, pero el papa vicario de Christo Jesu en el mundo, y en el qual toda absoluta potestad recae, le intituló e decoró con sus letras del alto nombre de Cathólico. Dexadas a parte estas pretenciones, alabemos de justo e bueno al rey don Alonso de Castilla y alabemos e otra vez alabemos sin injuriar a otri, a nuestro cathólico rey don Hernando de Aragón y passemos los ojos por su historia, en la cual hallaremos que por sus centuplicadas virtudes, bondades y buenas obras ||<sup>86v</sup> tal renombre mereció. Y a su nieto y legítimo successor aquél en herencia dexó, juntamente con todos sus reinos, señoríos y estados.

Oblígame a no dexar en olvido lo que vi, conocí y supe de la vida del esclarecido don Alonso de Aragón, porque fue hijo del Cathólico rey, factura e semejança suya, y otro Salomón en saviessa, y en liberalidad y franqueza, el gran Alexandre.<sup>501</sup> Éste fue el perlado que en la Corona de Aragón tuvo el arçobispado de Çaragoça, y el arçobispado de Valencia, y el arçobispado de Monreal, y el abbadiasgo de Valdigna e otras dignidades que en él muy bien cabían, porque para su merecimiento todo aquello e mucho más fue muy poco. Su padre el rey le quería mucho y todos los súbditos e vassallos le servían y obedescían siempre, por su merescer y ser imagen de su padre. Su casa fue siempre receptáculo de hidalgos e cavalleros, porque a todos rescebía y a todos amorosamente tratava y dava. Mandóle su padre, el rey, que tomasse el cargo de visorey de el principado de Cataluña, pues era cierto que por él los montes fragosos y caminos peligrosos se despojarían de los foraxidos, que en lengua catalana nombran *delats*, que son hombres sediciosos vandoleros e salteadores de caminos, e invasores de las casas del campo que nombran *masos*, y aun de los poblados. De tal manera governó el arçobispo real aquel principado, que los foraxidos dessampararon los montes e corvas dellos e se passaron en Gasuña. Y entonces los catalanes, que alcançaron tan sabio y prudentíssimo y justiciero visorey, dixeron que la paz e justicia se habían encontrado y que por su buena venida estaban en quietud y sosiego, no solamente en los pueblos e *masos*, empero por los caminos e montes sin miedo alguno caminavan y assí, por ello, cada día davan muchas gracias a Dios || inmenso, y rogavan por la vida del visorey.

¶ <sup>501</sup> Alfons d'Aragó, (1470-1520), fill natural de Ferran el Catòlic. L'any 1478 succeí el seu oncle Joan d'Aragó en l'arquebisbat de Saragossa, fou abat comendatari de Santa Maria de Valldigna entre abril de 1512 i juliol de 1518 en què renuncià a favor d'Alfons de Borja, fill del duc de Gandia. L'any 1519 abandonà l'arquebisbat de Monreale pel de València. A la mort de Ferran II fou designat regent de la Corona d'Aragó fins a l'arribada de Carles I a la península Ibèrica. En opinió de Vicens Vices, l'arquebisbe ocupà breument el càrrec i «llur obra no es deixà sentir a Catalunya». Vg. Jaume VICENS I VIVES: *Ferran II i la*

*ciutat de Barcelona 1479-1516*, 1, Universitat de Catalunya, Barcelona, 1936, pp. 104-105. No és del mateix parer Casals que, basat en documentació municipal, afirma que «Tan sols el breu període de la lloctinència d'Alfons d'Aragó (1514-1515), el fill bastard del rei, havia apaivagat momentàniament el conflicte de les bandositats nobiliàries, veritable niu d'inestabilitat del país, amb una actuació dràstica que li va valer la gratitud i l'estimació dels catalans». Vg. Àngel CASALS: *L'emperador i els catalans. Catalunya a l'Imperi de Carles V (1516-1543)*, Editorial Granollers, Granollers, 2000, pp. 21 i 46.

Mandó el arçobispo con mucha cautela prender muchos de los malechores y sentenció muchos dellos. Y porque había uno dellos y el más principal *delat* llamado el *Bacó*, dio gran suma de dinero porque le truxessen de Gascaña. E de que se lo truxeron preso, le mandó sentenciar exemplarmente. Y esto fue el remate de amedrantar todos los *delats*. Y de aquí resulto un nuevo cantar en lengua catalana que dezía: *Principad de Cataluña, terra de promissió, digau-li a l'arquebisbe, quant li costa lo Bacó*. Fue quietado todo el principado en el campo y en el poblado, de tal manera que no sentían ni bandos, ni robos ni enojos.<sup>502</sup> Y en lo demás de las causas y pleitos ceviles sobrava la justicia, así para el cavallero como para el plebeyo, y así para el rico como para el pobre, y así para todos y en todo por igual medida. Y de aquí vino que el rey, su padre, en su último testamento que poco antes escrivimos, le dexó por gobernador de los reinos de Aragón, de Valencia, de Sicilia e principado de Cataluña. Y por fallescimiento del rey, les gobernó hasta la felice venida del príncipe don Carlos, legítimo suscessor en los reinos, al qual el arçobispo dio su descargo y le sirvió y acompañó en la entrada que hizo primera el príncipe en Barcelona. E ya cansado de días y no sin algún sentimiento y pasión de ánima, y porque el príncipe se partía de España para rescebir la coronación del imperio en Aquisgrán, el real arçobispo adolesció e murió año de mil e quinientos y diezinueve. Fue sepultado en la iglesia de Çaragoça. Y su ánima en el cielo, pues que Dios siempre llama a sus siervos a la salvación.

## ¶<sup>87</sup> DEL REY DON PHELIPPE PRIMERO

El serenísimo e muy esclarecido don Phelippe, gran archiduque de Austria, duque de Borgoña e conde de Flandes, hijo del emperador Maximiliano, casó con la esclarecida doña Joana, hija de los cathólicos reyes de las Españas don Hernando de Aragón y doña Isabel de Castilla.<sup>503</sup> De esta dignidad de archiduque de Austria, escribe Bartholomé Chasaneo en la quinta parte del cathálogo, que entre todas las dignidades temporales de los reyes en baxo es la más preheminent e precede a todas las otras y que sola esta dignidad de archiduque de Austria es en el mundo.

¶<sup>502</sup> Una anàlisi de les causes del bandolerisme català a Antonio BORRÀS S. I.: «Contribución a los orígenes del bandolerismo en Cataluña (La Pragmática de Carlos V de 1539)», dins *Estudios de Historia Moderna*, III, Barcelona, 1953, pp. 159-180. Sobre el bandolerisme en temps de la lloc-tinença d'Alfons d'Aragó, tot i que de manera molt succinta, vg. Joan REGLÀ I CAMPISTOL: *El bandolerisme català del barroc*, Edicions 62, Barcelona, 1966, pp. 39-42 i Jaume VICENS VIVES:

*Ferran II i la ciutat de Barcelona*, II, Barcelona, 1937, pp. 359 i ss., citat per Joan REGLÀ: *Ibidem*, p. 41. Per al País Valencià, vg. Sebastià GARCIA MARTÍNEZ: *Bandolers, corsaris i moriscos*, Eliseu Climent, València, 1980, pp. 23-24 i Ernest BELENGUER: *València en la crisi del segle XV*, Edicions 62, Barcelona, 1976, pp. 66-68. ¶<sup>503</sup> Felip I de Castella, el Bell (1504-1506), fill de l'emperador Maximilià I i de Maria de Borgonya, casat amb Joana la Boja, filla dels Reis Catòlics.

La reina doña Juana, por fallecimiento de la cathólica doña Isabel, su madre, que murió año de MDIII, suscedió en los reinos de Castilla como a hija primogénita y legítima suscessora, y por esta causa, don Phelippe de Austria fue rey y señor de los reinos de Castilla. En el tiempo que falleció doña Isabel estaban en Flandes los reyes don Phelippe y doña Juana, y por su ausencia, el cathólico rey don Hernando, padre de doña Juana, huvo de tomar cargo de la governación de Castilla. Y esto le duró dos años, hasta veintiséis de abril año de MDVI que don Phelippe y doña Juana, reyes, venidos de Flandes, desembarcaron en el puerto de la Corunya. A los quales el // rey Cathólico hizo la renunciación de los reinos de Castilla y se partió de ellos para bolverse en el su reino de Aragón. Llegado que fue el rey Cathólico en Çaragoça, por lo mucho que le convenía apressuró su viaje para Barcelona, donde se embarcó con diez galeras, dos carracas y otras naves para Nápoles, donde llegaron por el mes de setiembre año de MDVI. Y tomada la ciudad, fortalezas y tierra de Nápoles de Gonçalo Hernández, su Gran Capitán, que por él la tenía, e puesto buen recaudo en las fuerças y gobierno de la tierra, el rey, con mucha prissa se embarcó para España y truxo consigo al Gran Capitán, porque en aquel viaje le vino la triste nueva que el rey don Phelippe, su hierno, había fallecido en Burgos a xxv de setiembre año de MDVI, de hedad de xxviii años. La muerte de el qual fue muy llorada e plañida en toda Castilla, e mucho más por la esclarecida reina doña Juana, su muger, que más que assí misma le amava e con mucha razón, porque allende de ser en sangre imperial e real e de las más antiguas sangres de reyes del mundo, era hermosísimo de rostro y persona e de dulcíssima conversación. Y assí hizo tanto sentimiento que siempre bivió llorosa e retraída, sin un momento poderle apartar de su pensamiento.<sup>504</sup>

De estos reyes procedieron don Carlos, primogénito, que nació en la ciudad de Gant, a xxiii de ebrero año de MD; don Fernando, que nació en España año de MDIII; doña Leonor, que casó con don Manuel, rey de Portugal, e por su muerte casó con don Francisco, rey de Francia, en San Dionís de París por março año de MDXXXI; doña Catalina, que casó con don Juan, rey de Portugal; doña Isabel, que casó con el rey de Dacia y de Noruega; e doña María, que casó con don Luis, rey de Ungría e de Boemia.

Bien quisiera escribir largo de Austria, ¶<sup>87v</sup> empero pues entendemos en esta chrónica tratar de muchos en suma y brevedad, la ínclita casa de Austria nos perdonará por haver sido tan breve y haver tratado tan poco de ella, mayormente que muchos historiadores sus excelencias estensamente han scrito. Austria, en tiempos antiquísimos fue y era condado, y llegado el año de MCLII, el emperador Federico Barbaroxa la dio a Enrico, su pariente y deudo cercano, y aunque hasta

¶ <sup>504</sup> Una biografía recent de Joana la Boja a Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *Juana la Loca*.

*La cautividad de Tordesillas*, Espasa Calpe, Madrid, 2000.

aquella sazón se nombrava marqués de Austria, el emperador le hizo y dio título de duque de Austria e le acrescentó el estado dándole muchas tierras e lugares.<sup>505</sup>

Tornando a los señores de la casa de Austria, hallamos en los historiadores de autoridad que, tratando de ellos dizen que año de MCCXVIII Rudolpho fue electo rey de Romanos, e que ya era conde de Habsburg e Iriburg, landgraf Alsacia, hijo de Alberto, conde por suscessión de la nobilíssima e antiquíssima sangre de los reyes de Francia, los quales tomaron origen de los fuertes y valerosos reyes troyanos por más de dos mil e quinientos años. La qual suscessión de padres a hijos, los autores que della han escrito por recta línea la tienen contada e provada hasta venir a parar en Rodulpho, rey que diximos que restauró su linage de sus progenitores e padres, reyes antiguos. Éste fue el clementíssimo rey de Romanos y emperador. Fue casado con doña Anna, hija de don Alberto, conde de Hoomberga, año de MCCXXX, de quien procedieron estos hijos que se siguen:

Don Alberto, primogénito, fue el primero archiduque de Austria e conde de Habsburg e rey de Romanos. Murió año de MCCCXVIII.

Doña Methildis, casó con dos Luis Palatino de Rheno, duque de Bavaria, o hablando comúnmente, de Baviera y elector del imperio.

Doña Inés, que casó con don Alberto, // duque de Saxonia y elector del imperio.

Doña Hedniga, que casó con don Magrasio Ottoni de Brandemburg, elector del imperio.

Doña Catalina, que casó con don Ottoni, rey de Ungría, duque de Baviera.

Doña Gutta, que casó con don Vuenceslao, rey de Boemia. Esta tierra fue ducado y el emperador Federico Barbaroxa dio título de rey de Boemia a Vladislao o Ladezlao año de MCLIII.

Doña Clemencia, casó con don Marcello, rey de Nápoles e de Ungría.

Don Juan, duque de Suevia.

Don Rudolpho. E después de haver tenido tantos hijos altamente heredados, murió de hedad de setenta tres años y del Señor año de MCCLXXXI. Fue sepultado en la ciudad de Espira.

Don Alberto, primogénito y primero archiduque de Austria, fue rey de Romanos y emperador, nombrado el Victorioso, casó con doña Anna de Hohemberg. Éste ilustró grandemente la casa de Austria. A éste sucedió don Alberto, su hijo primogénito, nombrado el Sabio porque fue varón de insigne prudencia. Éste acrescentó con muchas tierras el archiducado de Austria. Suscedióle después don Leopaldo segundo, que fue nombrado el Buen Archiduque de Austria, al qual después sucedió don Federico, emperador de Romanos e quarto archiduque de Austria. Éste fue nombrado Magnífico y Pacífico emperador.

¶<sup>505</sup> Frederic I, Barba-roja, rei d'Itàlia i d'Arle (1155-1190), rei de Germània i de Romans (1152-1155).

Don Maximiliano, su hijo, le sucedió. Éste fue nombrado nunca vencido y glorioso emperador, del qual ninguna lengua humana, por sus muy claros hechos y virtudes heroicas, jamás acabaría de hablar. Éste casó con doña María, hija de don Carlos, duque de Borgoña, y por ella fue señor de Borgoña, de Bravancia, de Flandes y de Limburg. Murió de hedad de cincuenta nueve años; otros dixeron de sesenta tres, ¶<sup>88</sup> del qual Maximiliano fue hijo el grande archiduque de Austria y rey de Castilla don Phelipe, del qual antes havemos tratado.

En esta ínclita casa de Austria hallamos que de ella han salido para emperadores del imperio romano, Rodolpho, Rodolpho, Alberto, Federico, Federico segundo y Maximiliano. Y pues que Maximiliano á sido el uno de los emperadores de la casa de Austria, el qual conoscimos, se trata, por ende halgo de su vida, de los hechos del qual havemos tenido muy verdadera relación de servidores y criados que le trataron y sirvieron. Lo demás que dexaremos de scrivir, remitimos a su general historia que es muy digna de ser leída. Este emperador Maximiliano fue emperador, hijo de emperador, padre de don Phelippe, archiduque de Austria, abuelo de don Carlos quinto, emperador, y de don Fernando, que por la gracia de Dios, de presente es emperador.<sup>506</sup>

Fue este príncipe muy liberal, tanto que aunque fuera señor de todas las rentas del mundo, las huviera menester para hazer las mercedes y pagar los gastos que hazía conforme a su ánimo. Y assí, aunque fueron muchas las que tuvo, siempre fueron pocas para él. Fue tan esforçado que jamás se le sintió temor en peligro ni trance de armas que se hallasse. Fue el uno de los más temidos y respectados príncipes del mundo por todas las provincias. Fue muy devoto e muy cathólico christiano, e como a tal en el último día de su vida pidió e rescibió con grande ánimo e devoción los sanctos sacramentos de la Iglesia cathólica. Fue de muy claro e singular ingenio e de muy sano y cierto consejo, assí en el tiempo y cosas de la paz como en la guerra. E con ser tan bastante para darlo, nunca se despreció de lo pedir e tomar de aquellos a quien le parecía que fielmente le amavan e podrían bien aconsejar. Fue en grande manera amador y ¶ honrador de las letras y hombres letrados y dio grandes dones e salarios a los varones doctos e señalados en las artes. Era naturalmente inclinado a música e poesía, tanto que escribió en su lengua natural y vulgar, en metro, una notable obra de los peligros diversos e muchos que passó, la qual se intituló *Sebordaust*. También scribió otro notable libro llamado *Puerta de la honra*.

Allende de su claro ingenio, tuvo muy fiel e buena memoria, señaladamente en conoscer los hombres, que era cosa maravillosa, porque al que alguna vez hablava o contratava con él algún negocio, aunque passasse mucho tiempo que no lo viesse, lo tornava a conoscer y se acordava dél. Fue tan honesto y vergonzoso que es cosa maravillosa e muy digna de notar, porque jamás se consentió de nadie ver desnudo, e nunca en presencia de camarero ni paje suyo tomó

¶ <sup>506</sup> Maximilià I, arxiduc d'Àustria, rei de Romans (1486-1493), pare de Felip el Bell, espós de Joana la Boja i avi de Carles I i de Ferran I, rei de Romans.

aun el orinal, ni hizo otra cosa que era más o menos que ésta. Ni aun su orina, si alguna vez estava enfermo, permitió que se la viessen sino muy pocos e señalados médicos. Fue de muy sana e rezia complicitón y enfermó muchas veces, empero livianamente porque luego convallescía. A lo qual se presumió que ayudava mucho que fue en gran manera templado en comer y beber, como quiera que su mesa afirman que fue siempre muy espléndida y bien servida, y él comía tan pulida y limpíssimamente que era delectación grande verle comer. Fue assimismo gran sufridor de trabajos, tanto que con muy poca pena velava e passava frío, calor, sed y hambre e qualquiera otra falta o trabajo. Exercitó mucho su persona, particularmente en los juegos de armas, e justas y torneos allende de lo mucho que en ellas se usó y exercitó en las guerras e batallas en que se halló por su persona. Y de estos grandes trabajos se le recresció, que murió a XII de enero año de MDXIX y de su imperio XXV. Fue humano y fácil ¶<sup>88v</sup> de conversación con los príncipes y cortesanos, y con los familiares y criados suyos, y tan amigable a los negociantes que con su semblante y palabras les animava e quitava la turbación e vergüença que su acatamiento y presencia les causava. Por las quales virtudes y excelencias, e otras muchas particularidades que dexo de scrivir, alcançó a ser el más estimado ypreciado príncipe de su tiempo y obedescido y amado en todo el imperio. Y vio sus hijos y nietos reyes y señores de la mayor parte de la Christianidad. Y es de creer que su ánima está en la gloria del cielo con Christo Jesu, cuyo siervo e imitador fue.

Enantes de tornar a prosseguir en los reyes de las Españas, escriviremos halgo del emperador don Fernando, pues es de la mesma casa de Austria y también factura e propia sangre de los reyes de España.<sup>507</sup> Este don Fernando casó por el mes de mayo año de MDXXI con doña Anna, hija de Ladislao, rey de Ungría, por la qual vino a ser rey de Ungría; del qual reino fue coronado año MDXXVII.

Ungría, según escrivien historiadores graves y de verdad, dizen que començó a ser reino de esta manera, que el emperador Enrique segundo tenía una hermana llamada Gisela, muy prudente, sabia y hermosa, de la qual se enamoró Estéphano, duque de Ungría, y la demandó por muger. El emperador no se la quiso dar porque Estéphano era infiel y quería que primero se bautizase; entonces Estéphano tomó el santo bautismo e desde aquella hora fue buen christiano. Y el emperador diole a Gisela, su hermana, por muger, con título de rey de Ungría y, por ende desde el año MXXIII hasta hoy, Ungría fue y es reino. Después, a cinco de enero año de MDXXXI, don Hernando de Austria, rey de Ungría, en presencia y de consentimiento del emperador don Carlos V, ¶ en la ciudad de Colonia por los príncipes electores del imperio, fue electo e nombrado rey de Romanos. E poco tiempo después, en Aquisgrán, fue coronado y por el emperador fue llamado consorte en el reino de Alemaña. Aunque hubo en ello contradición oppuesta por el duque de Saxonia, uno de los siete electores del

¶ <sup>507</sup> Ferran I, arxiduc d'Àustria (1558-1564), rei de Romans (1531) i de Germània (1556), fill segon de Felip I el Bell i Joana la Boja.

imperio, pretendiendo que sería hecho contra lo contenido en la bulla áurea. E andando los tiempos, después que passaron xxiiii años, el emperador don Carlos, espontáneamente, renunció la dignidad imperial en favor y manos de su hermano don Hernando, el qual de presente es emperador. De don Hernando y de doña Anna proceden los hijos que se siguen:

Don Maximiliano nació en Vienna en primero de agosto año de 1527; después casó con doña María, infanta de España, su prima hermana, en Valladolid año de 1548.

Doña Anna nació en Praga a nueve de julio año de 1528, después casó con el duque de Baviera año de 1545.

Don Hernando nació en Linz a catorze de junio año de 1529.

Doña María nació en Praga a 15 de mayo año de 1531; después fue casada con Guillermo, duque de Cleves, año de 1545.

Doña Madalena nació en Eniponto a 14 de agosto año de 1532.

Doña Catalina nació en Vienna a 25 de setiembre año de 1533.

Doña Leonor nació en Vienna a 2 de noviembre año de 1534.

Doña Margarita nació en Eniponto a 6 de ebrero año de 1536.

Comúnmente suele acontecer a los que han andado muy largo camino y van llegando ya al cabo dél que, con el desseo de acabarlo y de reposar, suelen andar más apriessa y con más diligencia las postreras jornadas <sup>¶</sup><sup>89</sup> que las otras. Queriendo yo agora y estando determinado de hazer resto, y abreviar y darme priessa en la historia de un emperador que me queda, cansado ya y fatigado del camino tan largo como he andado, por gozar de algún descanso al cabo de tantas vigalias y trabajos que me cuesta lo passado, offrescióseme por jornadas postreras don Carlos quinto, máximo emperador y cathólico rey de las Españas, del qual ay tanto que escribir que si no fuesse porque sus chronistas lo notarán en su propria y general historia, y a mí no me cabe para recontar de sus hechos la milléssima parte, ni yo pudiera comprar el papel, ni rajar la pluma, ni osara tal emprender. Empero, como el orden desta chrónica consiste en tratar un poco de cada uno, perdonará don Carlos por la breve summa que dél y de su vida escribiré, pues mis entrañas y devoción para su servicio son tales que Carlos tienen embuelto en mil partes dellas. Y así con esto me atrevo a escribir de la dichosa y más que felice casa de Austria, la qual bien se puede gloriar por ser y proceder de sangre de reyes de más de dos mil y quinientos años, tomando su origen de los reyes troyanos, de los quales y por el rey Príamo passaron a suscitarse los reyes francos, y de allí se fundó el archiducado de Austria; y de los archiduques han subido tantos y tantas vezes al culmen del imperio. Y para más engrandescerse la ínclita casa de Austria, Dios lo permitiendo, por cessar la denastía de los reyes de Castilla succedió en los reinos la sereníssima reina doña Isabel, la qual casó con el cathólico rey don Fernando de Aragón, de los quales procedió el príncipe don Joan y la esclarecida doña Joana, que fue casada con don Philippe Magno, archiduque de Austria. De manera que, fалlescidos los reyes don Fernando de Aragón

y doña Isabel de Castilla y el príncipe don Joan, legítimo successor, los reinos // de España, por justo derecho hereditario, pertenecieron al dicho don Carlos de Austria, de tal manera que los nombres de los reyes de Castilla y de Aragón han fenecido y todos van encerrados en el nombre de Austria. Y postreramente, para más acolmar la medida, posea el señorío de Indias, que es otro tanto mundo como el de Assia, África y Europa. Engrandézcate Dios, antiquíssima y felice casa de Austria, dilate por ti la fe christiana y perpetúe tu nombre a su gloria.

## DEL CATHÓLICO DON CARLOS, EMPERADOR QUINTO Y GRAN REY DE LAS ESPAÑAS

Don Carlos de Austria, máximo emperador por la gracia de Dios, tuvo los títulos que se siguen: Carlos, por la divina clemencia emperador de Romanos, rey de Alemania, de Castilla, de Aragón, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Ungría, de Dalmacia, de Croacia, de León, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, Indias y islas y tierra firme del mar océano; archiduque de Austria; duque de Borgoña y de Bravancia; conde de Barcelona, de Flandes y de Tirol; señor de Vizcaya y de Molina; duque de Athenas y Neopatria; conde de Rosellón y de Cerdaña; marqués de Oristany y de Gociano. Por fallecimiento del cathólico rey don Fernando de Aragón, último rey del apellido de la nunca vencida casa de Aragón y veinte noveno en el número de los reyes de Aragón, contando desde el rey don Garci Ximénez, primero rey de Sobarbre, que reinó año del Señor DCCXIII, hasta ¶<sup>89v</sup> este glorioso Fernando, que murió a XXII de henero año de MDXVI en Madrigalejo, que habían discurrido desde don Garci Ximénez ochocientos y dos años. Y por fallecimiento de la cathólica reina doña Isabel, contando desde el rey don Pelayo, que reinó año de DCCXVII, habían pasado DCCXCVII años, en los cuales habían reinado en Castilla quarenta y quatro reyes. Y por el impedimento de la enfermedad de la sereníssima reina doña Joana, hija de los dichos cathólicos reyes y madre del dicho don Carlos, esse mismo don Carlos vino para tomar la possessión y investitura de los reinos de las Españas y de todos los otros señoríos. Navegando con su flota desde Flandes, desembarcó en el puerto de Villaviciosa a XVIII de setiembre año de MDXVII.<sup>508</sup> Villaviciosa es puerto en las Esturias de Hoviedo, cerca de Gijón. En aquel tiempo se cumplían los años

¶ <sup>508</sup> En realitat el desembarcament es produí al port de Tazones, molt a prop de Villaviciosa, la vesprada del 17 de setembre de 1517, davant d'una desnodrida, espectant i desconfiada representació de vilatans, vg. Manuel FER-

NÁNDEZ ÁLVAREZ: *La España del emperador Carlos V. El hombre, la política española, la política europea*, dins *Historia de España Menéndez Pidal*, v, Espasa Calpe, Madrid, 1999, pp. 140-141.

de la fundación de España MDCXX y del diluvio general tres mil y ochocientos y treinta y tres, y de la creación del mundo seis MCCCCLXXXVIII, poco más o menos.<sup>509</sup>

Después, el príncipe don Carlos, a XVIII de noviembre del mismo año, entró en Valladolid, donde fue rescibido muy altamente por los perlados, señores y cavalleros de los reinos y por los procuradores de las ciudades y comunidades de los reinos que suelen ser llamadas a cortes y son éstas que se siguen: Burgos, León, Toledo, Sevilla, Granada, Córdoba, Murcia, Jaén, Segovia, Salamanca, Soria, Çamora, Ávila, Cuenca, Toro, Valladolid, Madrid y Guadalajara. Y después en el principio de henero año de MDXVIII, se juntaron todos los dichos procuradores, en el monasterio de Sant Benito para concertar los capítulos que havían de pedir al rey antes que le jurassen.

Jueves, a quatro del dicho mes, el rey y los procuradores se juntaron a cortes en el collegio de Sant Pablo; y allí // acordaron de jurar al príncipe don Carlos por rey, juntamente con su madre, y a él en nombre della, y el rey que jurasse de les guardar todos sus privilegios, libertades, essempciones y preminencias del reino, según se los havía guardado el cathólico rey don Fernando y otros reyes antepassados. Al tiempo deste juramento, el obispo de Badajoz hizo un largo razonamiento diziendo a todos los procurados el desseo que el rey tenía de conservar estos reinos, según lo hizo el rey Cathólico; y que el rey quería que la Inquisición se hiziesse en la manera que se havía tenido, sin alterar ni mudar cosa alguna en ello; y que en las cosas del reino no henagenaría de la corona real, ni consentiría que por manera alguna se henagenasse, ni se perdiessse, ni provehería de officio ni beneficio a ningún extranjero, sino a los propios naturales.

Aquí hubo alguna detención por las opiniones del juramento que los grandes havían de prestar, porque el obispo dixo que, pues el rey y los procuradores havían de jurar, que los grandes devían también jurar. Y el almirante respondió por todos que no se devía entonces hazer, porque se devía acordar entre los grandes primero la orden que se devría tener. Y fue porrogado hasta el día siguiente que fue viernes. A cinco del mismo mes fue assentado todo, y domingo a siete del mismo mes, en el monasterio de Sant Pablo y en la capilla mayor, dixo la missa el cardenal de Tortosa, de pontifical. Y acabada la missa y dada la bendición, el rey salió de las cortinas y se assentó en una silla delante del altar, junto al cardenal, y pusieron un libro de los Evangelios en manos del cardenal, y encima del libro una cruz, y luego don García de Padilla leyó una escriptura en la qual se contenía lo que se havía de jurar. Y acabada de leer, el infante don Fernando juró primero sobre el libro y pasó a besar la mano al rey, y el rey no se la dio ¶<sup>90</sup> sino que juntó su rostro con el suyo. Y de allí fue el infante a madama Leonor y tomóla por la mano, y llevóla a jurar y después a besar la

¶ <sup>509</sup> Noteu la subtil ironia del cronista en cloure l'exordi.

mano al rey. El rey no se la dio, sino que la besó en el carrillo, y passáronse a la mano derecha del rey. Después juraron el infante de Granada, el arçobispo de Sanctiago, el arçobispo de Granada, los obispos de Burgos, Córdova, Cigüença y otros muchos obispos y perlados. Después, el duque de Alburquerque y los otros duques y grandes señores, y después los procuradores de las ciudades y comunidades; y assí todos juraron y besaron la mano al rey. Después, mussior de Xebes<sup>510</sup> tomó el homenaje del infante y el infante lo tomó de todos los grandes y procuradores. Y después de tomado el pleito y homenaje, tornaron todos a besar la mano al rey. Y después juró el rey y prometió de guardar y cumplir todo lo que tenía dicho y concertado con los procuradores. Y más, dixo y prometió que puesto caso que otra cosa hiziesse en contrario de lo prometido, que no valga ni tenga fuerça, y que no se pueda llamar a posesión aquél a quien la dieren, y que la merced sea en sí ninguna, si fuere cosa que tocare a la corona real o a los pueblos del reino. En esta fiesta fueron los más y más principales señores de Castilla, y gastaron largo en atavíos, galas y fiestas por servicio del rey, y especialmente el condestable de Castilla, el condestable de Navarra, los duques de Alva, de Véjar, de Nágera, de Alburquerque, y de Arcos y los marqueses de Villena, de Astorga, de Villafranca, y de Aguilar y los condes de Benavente, de Ureña, de Aro, de Lemus, de Ayamonte, de Osorno, de Oropesa y de Fuensalida, y los quatro commendadores mayores y los dos priores de Sant Joan, que todos estos gastaron a porfía por servir y aplazer al rey.

Concluidas las cortes de Castilla, el // rey se partió de Valladolid para los reinos de la Corona de Aragón, y a quinze de mayo año de MDXVIII entró el rey en la Aljafería de Çaragoça, que es el palacio real, y a dezinueve del mismo mes, en la iglesia mayor de Çaragoça, con grande fiesta y triumpho, el rey juró en manos del justicia de Aragón, según fueros de Aragón, por rey, sin perjuizio de la sereníssima reina doña Joana, su madre, y sin perjuizio de los fueros y privilegios del reino. Y después, los del reino le juraron con ciertas condiciones contenidas en los auctos de corte. Esta fiesta fue de grande alegría para los cuerdos y fieles aragoneses, y qual la tienen y resciben siempre que tienen su rey en el reino. Y a veinte del mismo mes, el rey hizo la proposición de cortes a los regnícolas de Aragón, a las quales cortes fueron llamados los quatro braços de Aragón que son: el de los perlados, el de los señores y nobles, el de los cavalleros y hidalgos y el quarto brazo es de las ciudades y comunidades que suelen ser llamadas a cortes, y son éstas que se siguen: Çaragoça, Huesca, Taraçona, Jaca, Albarrazín, Daroca, Barbastro, Teruel, Borja, Alcañiz, Calatayud, Fraga, Montalván, Montssón, Ainça, Tamarith, Alquecer, Bolea, Alagón, Loarri, Campfranch y Almudévar. Y a dezi-

¶ <sup>510</sup> Guillaume de Crou (Chièvres, Hainaut 1458-Worms 1521). Senyor de Chièvres i duc de Sòria. Fou governador de Flandes (1506) i preceptor de Carles V (1509) del qual fou conseller

fins a la mort. La seva presència a Valladolid al costat del rei, on era malvist per la seva rapacitat, el seu neopotisme i el fet d'ésser estranger, provocà un avalot, preludi de les Comunitats.

siete de henero año MDXVIII, las cortes de Aragón fueron concluidas y los aragoneses sirvieron al rey con dozientas mil libras de moneda jaquesa. Y a los veinteiquatro del mismo mes, el rey se partió de Çaragoça para Cataluña, señalando tener de los aragoneses mucho contento y ellos por la ausencia de la persona real, mucho desplacer y pesar.

A quinze de febrero año MDXIX, entró el rey en la ciudad de Barcelona con muy sumptuoso y alegre rescibimiento que los sabios cathalanes le hizieron. Y a dezisiete del mismo mes, el rey hizo la preposición de cortes, a las quales fueron <sup>¶90v</sup>llamados los tres braços, que son el de los perlados, y el de los grandes y cavalleros y el tercero de las ciudades y comunidades que acostumbran ser llamadas en cortes y son éstas que se siguen: Barcelona, Girona, Perpiñán, Manresa, Balaguer, Vich, Cervera, Vilafranca de Conflent, Tohir, Coblliure, Torruella de Montgriu, Figueres, Pals, Puigcerdá, Boló, Argillés, Tárrega, Salses, Cruilles, Besalú, Campredó, Aulot, Granullés, Vilanova, Arbós, Vilafranca de Panadés, Santpedor y Tortosa. Y por tener Tortosa pleito pendiente con Perpiñán por el assiento y precedencia, hasta que se provea en ello se pone Tortosa postrera. Y a xvi de abril del mesmo año, los cathalanes juraron al príncipe don Carlos por rey, con ciertas condiciones contenidas en el processo de la corte. Y le sirvieron de grazia de trezientas mil libras [de] moneda barcelonesa.

Estando el rey en Barcelona celebró la fiesta de la confadría del Toisón, con sus cavalleros, ricamente vestidos, y con ciertas cerimonias que, por ser cosa nueva en España, fue havida por gran fiesta.<sup>511</sup> La orden del Toisón fue instituhida, según fueron instituhidas la orden de la Vanda, del rey don Alonso onzeno de Castilla; la orden de la Jarra, del rey don Fernando de Aragón, en cuyos propios capítulos lo havemos tratado; y como la orden de la Garrotera de Inglaterra,<sup>512</sup> que fue ordenada por el rey de Inglaterra por la causa y en la forma que se sigue. Acaheció que en una sala de damas que se hizo fiesta por el rey, donde se hizieron juegos, y danças y otros regozijos, a una dama nombrada Madre Silva se le cayó el senogil o apretadero de la pierna izquierda, y acaso era de un orillo de paño. El rey que lo vido caher, le cogió y atósselo a la pierna izquierda, donde lo truxo más de quatro meses. No faltaron algunos privados del rey que le dixeron // que por qué llevaba divisa de dama que no tenía sobrada hermosura. Y por esto el rey instituyó la orden de la Garrotera. Esta Garrotera es una correa para ceñir con una hevilla al cabo, y con un mote que dize: *Puni soit qui mal hi pense*. Como

¶ <sup>511</sup> Vg. Joan AINAUD DE LASARTE: *El Toisó d'Or a Barcelona*, Barcelona, 1949. ¶ <sup>512</sup> L'orde de la Garrotera fou fundat, probablement l'any 1348, pel rei Eduard III com una fraternitat noble composta pel rei i vint-i-cinc cavallers, a fi de premiar mèrits militars rellevants amb la intenció de revifar la tradició dels cavallers de la Taula Rodona. Els cavallers de l'orde de la Garrotera foren anomenats cavallers de Sant Jordi o de la Garrotera

Blava. La festa anual de l'orde se celebra a Windsor el dia de Sant Jordi. Les insígnies consisteixen en una garrotera blava carregada amb la divisa en lletres d'or *Honni soit qui mal y pense* a la cama esquerra i en una creu de Sant Jordi encerclada a la mateixa garrotera, brodada al costat esquerre de l'uniforme o mantell. L'origen d'aquesta insígnia és obscur, i hom n'ha donat diferents versions, entre les quals s'inclou la de Viciàna.

si dixera: «pues no soy que mal pensamiento tenga». A esta confradria llamó el rey xxvi cavalleros de los más principales, assí de su tierra como de reinos estraños, hazían la fiesta principal en la iglesia de Sant Jorge, a la qual venían vestidos de mantos ricos y bordados de garroteras y un capirón para la cabeça. Tenían obligación, so virtud de juramento solemne, todos los de la orden de llevar siempre la garrotera atada a la pierna izquierda en tiempo de paz y de guerra, en el campo y en el poblado, y de guardar ciertas ordenanças de honestidad que el rey les puso. Otrosí, havia en la confadria veinte damas, éstas trahían la garrotera atada en el braço izquierdo sobre toda la ropa. Todos los de la orden eran tenidos de ayudar y favorecer al rey, y no contravenirle, y mantenerse a todos en el estado en que se hallavan al tiempo que entravan en la confadria.

De manera que los reyes acostumbran fundar las órdenes para mostrar de bien y virtuosamente bivar. Bien, assí ha sido fundada la confadria y orden del Toisón, confirmada y auctorizada por el cathólico don Carlos, emperador y el mayor de los reyes christianos. Y porque orden tan altamente fundada y guardada por tantos príncipes y señores, con mucha razón trataremos della. Y de su origen lo que sabemos y es que don Philippe, hijo segundo de don Joan, duque de Borgoña, en el año del señor de mccccxxviii, instituyó la orden de cavallería del título y apellido del Toisón, que nosotros nombramos del Tusón.<sup>513</sup> La intención del fundador fue sancta y loable, porque emprendió navegar con poderoso ejército para recobrar la sancta ciudad de Hierusalem. Y para este effecto ¶<sup>91</sup> tomó xxviii cavalleros de los más principales de la tierra para darles la orden del Toisón. En esta confadria tienen por invocación al apóstol sant Andrés y acostumbran festivarlo con tres días continuos. En el primero día salen todos los cavalleros de la orden vestidos con ropas de grana en memoria del martirio de sant Andrés. En el segundo día se visten de negro por luto y remembrança de los confadres finados. Y en el tercero día salen vestidos con ropas blancas en memoria y honra de la puridad de nuestra señora la Madre de Dios. Y trahen todos los días de su vida el cordero colgado del collar de esclavones ante sus pechos, en figura del vellocino de Gedeón, confiando en la virtud del Señor, por retrato y imitación de la virtud de la humildad, enemiga de toda soberbia, o porque Christo truxo el Agnus Dei. Y el cordero ha de ser de oro, por ser metal de más nobleza, según lo trata Álvar Gómez en el tercero libro de la orden del Toisón. Y guardan en ésta confadria ciertas ordenanças loables, y se prometen, y juran valer y mantener unos a otros en su estado.

Acabada la fiesta del Toisón, vino la nueva de la muerte del bueno y cathólico emperador Maximiliano, agüelo del rey don Carlos de Austria,<sup>514</sup> y

¶ <sup>513</sup> Orde civil i cavalleresc creat l'any 1430 –el 1429 segons el còmput antic– pel duc Felip III de Borgonya amb motiu del seu enllaç amb Isabel de Portugal, a fi de

propagar la fe catòlica. ¶ <sup>514</sup> Maximilià I, arxiduc d'Àustria, rei de Romans (1486-1493) morí a la localitat de Wels l'11 de gener de 1519.

juntamente con la elección que los electores del Sacro Imperio habían hecho de la persona de don Carlos de Austria a XXVIII de junio año MDXIX. Aquí es de notar que por quitar las contenciones y debates que solía haver en las elecciones de emperadores, fue ordenado por Ottó, emperador de Romanos,<sup>515</sup> en Alemaña año DCCCCLXXXIII, con auctoridad y decreto del summo pontífice romano papa Gregorio quinto,<sup>516</sup> que en caso de vacación del imperio, la elección de emperador se hiziese por siete varones de los grandes señores de Alemaña, es a saber, el arçobispo de Maguncia, arçobispo de Agripina, arçobispo de Tréveri, príncipe // de Bohemia, conde Palatino, duque de Saxonia y el marqués de Brandemburg.<sup>517</sup> Estos siete señores electores sirven a siete officios en la casa imperial desta manera, el arçobispo de Maguncia, chanciller de Alemaña; arçobispo de Tréveri, chanciller de Francia; arçobispo de Agripina o de Collonia, chanciller de Italia; marqués de Brandemburg, camarero; conde Palatino, que es conde de Rheno, dapifer, que lleva el manjar a la mesa imperial; duque de Saxonia, lleva la espada delante el emperador; rey de Bohemia, maestressala; este rey de Bohemia es último en el voto, porque en caso que los otros sean pares en los votos, el rey, con los tres que concordaren, concluye en la elección. Y así los siete electores nombrados y los que han sucedido en sus dignidades, han tenido la dignidad de elector. Y usando della, la primera elección que hizieron fue año MI, que por fallecimiento del emperador Ottó, hizieron elección del duque Henrique de Baviera. Y así, usando de la potestad que tienen los siete electores (en la vacación del sacro imperio por fallecimiento del emperador Maximiliano no embargante la interposición de don Francisco, rey de Francia, y de sus crecidos prometimientos de dinero, todavía por el merescimiento de Carlos, nieto del buen emperador Maximiliano, y por honra de Alemaña) concordados, eligieron y nombraron por emperador a don Carlos de Austria, rey de las Españas.<sup>518</sup>

Y rescibida la embaxada de los electores, luego entendió en partirse de Barcelona para passar en Alemaña, para rescibir la investitura del imperio, aunque su ausencia dio lugar a que en Castilla se alçaron, con apellido de Junta y publicando libertad, don Joan de Padilla, el obispo de Çamora, Joan Bravo, Barrientos, Quintanilla y muchos otros comuneros y pueblos con ellos que los siguieron y favorecieron. Y también en el reino ¶<sup>91v</sup> de Valencia muchos de los plebeyos hizieron liga y conjuración, a la qual pusieron nombre Germanía, de la qual tratare-

¶ <sup>515</sup> Otó III, emperador romanogermànic (996-1002), rei de Germània (983) i d'Itàlia (996). ¶ <sup>516</sup> Gregori V, nom que adoptà Brun de Caríntia en ser elegit papa (996-999). ¶ <sup>517</sup> La successió imperial estava regulada, des del 1356, per l'anomenada Butla d'Or de l'emperador Carles IV, en la qual es designaven els set prínceps electors: els arquebisbes de Colònia, Magúncia i Tréveris; el rey de

Bohèmia; el margrave de Brandenburg; el duc de Saxònia i el comte del Palatinat. Vg. Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *La España del emperador...*, op. cit., pp. 155-159. ¶ <sup>518</sup> Viciosa oculta la voluminosa despesa que significà l'elecció de Carles V com emperador. Vg. la relació de pagaments als electors alemanys, que ascendiren a la suma fabulosa de 845.000 florins d'or, *ibidem*, pp. 177-179.

mos largamente en la quarta parte. Y en Mallorca también hubo otro tanto mal de comunidades. Llegó pues el rey en la Coruña, donde se embarcó a xx de mayo año MDXX. Y navegando con su flota llegó en Aquisgrán, donde a xxii de octubre del mesmo año tomó la investitura y rescibió la primera corona del imperio por mano del arçobispo de Colonia.<sup>519</sup> Y luego después se bolvió en España por causa de las alteraciones movidas. Y a xvi de julio año de MDXXII, desembarcó en Santander de Vizcaya y luego entendió en el castigo de los desleales y en gratificar a los que le havían bien servido. Y assí puso en paz y justicia sus reinos y súbditos.

Y venido el año MDXXVI trató de matrimonio con la sereníssima doña Isabel, hija del muy poderoso rey don Manuel de Portugal y de doña María, su muger.<sup>520</sup> Esta doña María fue hija de los reyes cathólicos don Fernando y doña Isabel, por donde era prima hermana del emperador. Fue trahída doña Isabel hasta el lindero o aldeaño de Portugal, donde amojona con Castilla, donde la esperavan para rescebir el reverendíssimo arçohispo de Toledo y el excellentíssimo don Fernando de Aragón, duque de Calabria, y la acompañaron hasta Sevilla adonde el emperador la esperaba. Y a tres de março del mismo año se desposaron y hizieron las solemnes y desseadas bodas por los dos y muy regozijadas por todos los de la corte. Después de consumado este matrimonio, a xx del mes de mayo año MDXXVII a las quatro horas de la tarde, en Valladolid, la sereníssima emperatriz parió a don Philippe de Austria. Y en el mes de agosto año MDXXVIII parió en Toledo a doña Joana, que fue casada con el esclarecido don Joan, príncipe de Portugal. //Y después la emperatriz parió a doña María, que fue casada con su primo hermano Maximiliano, príncipe de Ungría. Después la cathólica emperatriz fue llama[da] por Dios para la gloria, jueves primero día de mayo, año MDXXXIX. Fue llevado su cuerpo a la ciudad de Granada y depositado en la sepultura de los reyes.

Obligación tenemos y muy grande de tratar de la muy alta y poderosa casa real de Portugal, y escribir algo de las maravillosas hazañas de los reyes de aquel reino, por tener sangre mezclada tantas vezes nuestros cathólicos reyes con la ínclita sangre portuguesa, por ende diremos, según lo que hallamos escrito, lo que se sigue. Rescita fray Alanso Venero en su *Hinchiridion*,<sup>521</sup> y esso mismo escriven todos los chronistas antiguos y modernos, que el rey don Alonso VI de Castilla casó a doña Theresa, su hija, con un valeroso cavallero llamado don Enrique, que vino de Constantinopla, y en dote dio a su hija la tierra de Portugal

¶ <sup>519</sup> La solemne coronació es realitzà en la catedral d'Aquisgrà el 23 de d'octubre. Vg. Otto VON HABSBURG: *Carlos V. Un emperador para Europa*, Edaf, Madrid, 1992, pp. 101-109 i Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *La España del emperador Carlos V...*, *op. cit.*, pp. 201-205. ¶ <sup>520</sup> Isabel de

Portugal, filla de Manuel I de Portugal i de Maria d'Aragó. Les capitulacions matrimoniales foren signades el 23 d'octubre de l'any 1525 i la cerimònia se celebrà a Sevilla el 10 de març de 1926. ¶ <sup>521</sup> ALFONSO DE VENERO: *Enchiridion...*, *op. cit.*

y con ella le dio título de conde de Portugal.<sup>522</sup> Entonces el conde don Henrique, con el favor de Dios y su valerosidad, entró en la conquista y dentro poco tiempo ganó lo más de la tierra de Portugal de poder de los agarenos. Deste matrimonio nació don Alonso, que fue conde de Portugal, el qual ganó Santarén, Lisboa, Évora y muchas otras tierras, y a éste el rey le dio título de duque de Portugal.<sup>523</sup> Y como acrecentasse mucho su estado por ganar de cadaldía muchas tierras, el duque suplicó al summo pontífice romano papa Eugenio III que le diesse título de rey de Portugal.<sup>524</sup> y el papa se lo dio con condición que él y sus successores en el reino fuessen obligados a pagar y pagassen a la sede apostólica cierto tributo en cada un año. Empero no por esso dexó el rey de Portugal de quedar sugeto al rey de Castilla, todavía duró esta subgección hasta el rey don ||<sup>92</sup> Alonso X de Castilla, que el rey don Alonso dio por muger su hija bastarda, llamada doña Beatriz, a don Alonso, que entonces era rey de Portugal, y con ella por su dote y casamiento le alzó la subgección, de manera que él ni los reyes de Portugal que serían, reconociessen jamás servidumbre ni obligacion de superioridad alguna a los reyes que ende fueren de Castilla. Assí que Portugal es reino desde el año MLXXIII y del año MCVI hasta oy es reino por sí y essempto del homenaje del rey de Castilla, como está dicho que lo hizo el rey don Alonso de Castilla por el casamiento de su hija. Este primero rey de Portugal, llamado don Alonso, dexó a sus successores las armas y insignias, que son cinco escudos por las cinco banderas, y cinco escudos que ganó y tomó a cinco reyes agarenos que venció. De don Alonso succedió don Sancho primero y de unos en otros succedieron don Alonso segundo; y después don Sancho segundo, que por otro nombre fue llamado Capela, del qual procedió don Alonso III, al qual fue hecha la essempción de Castilla. Deste procedió don Davís primero, al qual succedieron don Alonso III, don Pedro primero, don Fernando primero, y don Joan primero, que fue bastardo y maestre de la orden y cavallería de Christo; fue muy bellicoso, ganó a Ceuta de África en el estrecho de Gibraltar, año MCCCCVIII.<sup>525</sup>

Porque havemos nombrado la orden de Christo, a propósito nos viene tratar algo della. La orden de Christo, a supplicación del rey de Portugal, fue instituida por el summo pontífice romano papa Joan XXII, el qual mandó que el convento y cabeça principal de la orden estoviesse assentada en Castro Marín, por ser tierra fuerte y frontera a los enemigos de la fe, aunque después se mudó

¶ <sup>522</sup> Alfons VI de Castella i Lleó (1065-1109) casà la seva filla Teresa amb Enric de Borgonya i lliurà Portugal a tots dos amb el títol comtal (1097). A la mort d'Alfons VI, Enric de Borgonya proclamà la independència de Portugal. ¶ <sup>523</sup> Alfons I de Portugal, comte (1114-1139) i rei (1139-1185) de Portugal. ¶ <sup>524</sup> El papa que concedí el títol de rei a Alfons I no fou Eugeni III, sinó Alexandre III (1159-

1181) l'any 1179. ¶ <sup>525</sup> Alfons Enriques (1139-1385) o Alfons I de Portugal fou el primer rei; Sanç I (1185-1211); Alfons II (1211-1223); Sanç II (1223-1248); Alfons III (1248-1279); Dionís I, el Liberal (1279-1325); Alfons IV (1325-1357); Pere I, el Justicier (1357-1367); Ferran I (1367-1383) i Joan I de Portugal, el Gran (1385-1433). Noteu la confusió de Viciàna pel que fa a la numeració d'Alfons IV.

en Thobar de Portugal.<sup>526</sup> Y que los cavalleros de la orden truxessen en el pecho sobre los vestidos una cruz colorada, abierta por medio de las vandas o // barras, de manera que por las aberturas se mostrasse otra cruz blanca, assí que fuessen dos cruces, una colorada y dentro de aquesta otra blanca. En esta orden, en caso de vacación del maestrazgo por fallecimiento del maestre, todos los conmen-dadores, cavalleros y freiles se convocan y ajuntan en uno; y dellos mismos hazen elección de nueve personas, para que los nueve electos, juntamente con el prior, conmendador mayor, claverero y sacristán, que todos son en número de treze per-sonas, para que hagan elección de maestre, la qual hazen assí que cada uno de los treze, con una cédula escripta de su mano, presenta el voto. Y de que todas las cédulas están juntas, son leídas y publicadas ante todo el convento, y el que más votos tiene es havido por maestre. Y luego el nuevamente electo jura, en poder del prior, en favor del papa vicario de Christo, y después se va a presentar ante el rey de Portugal, en poder del qual presta homenaje y juramento de fidelidad. El patrimonio desta orden, procedió y fue tomado de los bienes y heredamientos que antes havían sido de la orden del Temple, según paresce por bula apostólica dada en Aviñón a xxiiii de março año mcccxx. Otrosí, el rey de Portugal engran-deció esta orden, dándole muchas tierras y ricos heredamientos de lo que ganava de infieles.

Las encomiendas de la orden son:

La encomienda de Sancta María de Áffrica.

La encomienda de Arguin.

La encomienda de Rhódano.

La encomienda de Proenca.

La cncomienda de Olallas.

La encomienda de Castillejo.

La encomienda de Sanacheira.

La encomienda de Pruços.

La encomienda de Segura.

La encomienda de Lardosa.

La encomienda de Derosmanichal.

Y las encomiendas que se hizieron en las ¶<sup>92v</sup> islas de Sant Miguel y Sancta María desde xv de agosto año mdiiii en adelante.

Tornando a los reyes de Portugal, fueron don Eduardo primo; don Alonso v, éste ganó en Áffrica Azila, Tánjar, Alcáçar; don Joan II, y del cuento y número de los reyes de Portugal, xiii.<sup>527</sup> Este rey don Joan fue movido con ver que los

¶<sup>526</sup> L'orde de Crist, orde religiós i militar sota la regla de sant Benet, fou fundat l'any 1317 per Dionís I de Portugal, a fi de continuar la lluita contra els musulmans una vegada dissolt l'orde del Temple. Fou confirmat pel papa Joan XXII

l'any 1319. La residència principal de l'orde fou Castro Marino i l'any 1336 passà a Thomar.

¶<sup>527</sup> Eduard I o Duart I de Portugal (1433-1438); Alfons V l'Africà (1438-1481) i Joan II de Portugal, el Perfecte (1481-1495).

venecianos hazían crescidas ganancias con el trato de la especiería que trahían de Alexandría. Y por cosmógraphos sabios y mathemáticos, entendió que podría ganarles los tratos y enriquecería su estado, porque no solamente trahería especies, pero aun otras riquezas de la India Oriental. Y, por ende embió por mar a descubrir tierra a Bartholomé Días.<sup>528</sup> Éste navegó hasta el cabo de Buena Esperança y de allí navegó adelante CL leguas hasta un río que le pusieron nombre el río del Infante. Y desde el río se bolvió a Portugal para hazer relación al rey de Portugal. Desde el río del Infante embió por tierra a fray Antonio, de la orden de Sant Francisco, para descubrir tierra y entender el secreto della. Y este fraile llegó hasta Hierusalem y de allí se bolvió. Después el rey embió a Pedro de Conijahán y Alonso de Paina por tierra para descubrir la India del Preste Joan y la especiería que venía a Venecia. Estos partieron a VII de mayo MCCCCLXXXVII y llegaron a Nápoles día de sant Joan de junio del mismo año. Y de allí navegaron para Rhodas, donde hallaron dos cavalleros portugueses conmendadores de Sant Joan. Y de allí passaron en Alexandría y al Cairo como mercaderes. Y jamás bolvieron de allá ni el rey supo dellos mas de una carta que rescibió, con la qual le davan algunos avisos de la tierra. Y como el rey todavía con mucho cuidado y solicitud entendía en informarse de las Indias, acaso llegó a Lisboa<sup>529</sup> un fraile de la India del Preste Joan, al qual el rey hizo buen tratamiento // y de aquél hubo alguna buena información. Y esto fue el año MCCCXCIII, y porque el rey murió a XXV de octubre año MCCCXCV no pudo passar adelante su desseo de la India.<sup>530</sup>

Después succedió en el reino don Alonso VI y después don Manuel.<sup>531</sup> Este rey don Manuel tomó con mucha voluntad el mismo propósito de proseguir en el descubrimiento de Indias y, por ende armó dos navíos y púsoles nombre, al uno el ángel Gabriel y al otro ángel Raphael. Y con otros dos navíos y con CXLVIII hombres, año MCCCXCVII de julio, partió don Vazco de la Gama,<sup>532</sup> general, con la armada de Bethlem de Lisboa. A XXVIII de julio llegaron a la isla de Sanctiago y de allí navegaron jueves a III de agosto, y llegaron sábado a IIII de noviembre a una isla que le pusieron nombre Sancta Helena. Y después navegaron y aportaron a XXVII de março año MCCCXCVIII a una tierra nombrada Moçambique, que es poblada de agarenos. Y de allí passó a una peña y le puso

¶ <sup>528</sup> Bartolomeu Dias de Novaes, (~1450-1500). Navegant i explorador portuguès. Vorejà (1487) la punta meridional d'Àfrica, que batejà amb el nom de Cap de les Tempestes, anomenada més tard, per Joan II de Portugal, de Bona Esperança. El 1497 acompanyà Vasco de Gama a l'Índia i el 1500 anà al Brasil en una expedició, durant la qual morí en un naufragi. ¶ <sup>529</sup> C. t. c Libosna. ¶ <sup>530</sup> Preste Joan, rei legendari i sacerdot cristià de l'edat mitjana, del qual es pensava que posseïa un immens regne en algun lloc indeterminat d'Àsia o Àfrica.

La primera menció a la seua figura apareix en la crònica del bisbe i historiador alemany Otto de Freising. La llegenda tenia un fonament remot en l'existència del regne cristià d'Etiòpia.

¶ <sup>531</sup> Després de Joan II regnà Manuel I l'Afortunat (1495-1521) i després el seu fill Joan III el Piadós (1521-1557). Cap Alfons, doncs, probablement Vicià confor aquest Alfons VI amb el pare de Joan II, anomenat Alfons V. ¶ <sup>532</sup> Vasco da Gama, explorador i navegant portuguès. Fou el primer europeu que arribà a l'Índia per la ruta que voreja Àfrica.

nombre Sant George, y de allí passó a unos baxos que los nombró Sant Raphael. Y a vii de abril llegaron a Mombaça, que es tierra muy fértil, rica y de mucho trato, y la gente se trata y viste bien de seda y joyas ricas. Y desde allí passaron a la ciudad de Melinde donde se holgaron. Y formó paz el general con el rey de Melinde y se trataron amigablemente. Y a xxiiii de abril partió para Calicut, donde llegó a xx de mayo, y por aquella tierra de Calicut estuvo hasta jueves xiiii de setiembre, que partió el general con la flota para tornar en Portugal. Y a xvii de febrero año mccccxcviii, llegaron a Melinde, y tomado refresco passaron a Sant Jorge. Y primero de março llegaron a Moçambique, y a iiii de março a la isla de Sant Blas, y a xx de março a cabo de Buena Esperança y a x de julio año mccccxcviii Nicolao Coello, capitán de un navío de la flota, se adelantó ¶<sup>93</sup> y dio nueva al rey de Portugal en Cascais por setiembre año mccccxcviii. Después llegó el capitán general en Bethlem de Lisbona, al cabo de dos años y dos meses que de allí partiera, tornando solos cincuenta hombres de los cxlviii que se llevó. El rey rescibió muy amorosamente al capitán general y le hizo muchas mercedes de rentas y libertades, y esso mismo hizo con el capitán Nicolao Coello. Y desde entonces el rey tomó nuevo título de señor de la conquista, navegación y aliança de Etiopía, de Arabia, de Persia y de la India.

A viii de março año md, el rey de Portugal nombró por general de la flota a Pero Álvarez Cabral,<sup>533</sup> de illustre sangre, con diez naves y dos caravelas en que ivan muchos cavalleros y cinco frailes de la orden de Sant Francisco, y todas las cosas necessarias para el viage, según que todo lo ordenó don Vazco de la Gama. Y recogidos en las naves mil y quinientos hombres, a xiiii del mismo mes dieron velas al viento y navegando passaron a vista de las Canarias, y a xxii del mismo mes a la isla de Sanctiago,<sup>534</sup> y a xxiiii de abril descubrieron una isla que la nombran del Brasil, y a xii de mayo, con diez días y sus noches, apareció en el cielo una cometa al oriente, con muy luengos rayos. Y a los xxiii desse mes se levantó la mar tan brava y furiosa que dava muy grave espanto, endemás porque de día el agua tenía color de pez y de noche de fuego. Y en esta tormenta se anegaron luego quatro naves y el resto de la flota corrió desparzida por partes. Y a xvi de julio, la capitana y otras tres naves se hallaron en vista de cabo Doblado, y a xx del mismo llegaron a Moçambique, y a ii de agosto a Melinde donde estuvo hasta siete del mes, y a xxii llegó en Anjavina y a xiiii de setiembre aportó a una legua de Calicut, donde trató cierto concierto con el rey de la tierra. Y al cabo de tres meses, rompieron el concierto ¶ con daño de ambas partes. Y de allí se partió para Cochín<sup>535</sup> y a xx de deziembre llegó en la provincia de Malabar, donde el rey de

¶ <sup>533</sup> Pedro Álvares Cabral, almirall portuguès, descobridor del Brasil. Nomenat l'any 1500 capità de la flota portuguesa de l'Índia, desembarcà al Brasil prop de Porto Seguro. Costejà i explorà la costa d'Àfrica Oriental i

arribà a Calcuta. ¶ <sup>534</sup> A l'arxipèlag de Cabo Verde. ¶ <sup>535</sup> Cochín, coneguda també per Kochi, ciutat de l'estat de Kerala, a l'Índia, a la part central de la costa de Malabar, a la vora de la mar Aràbiga.

Cochin le trató muy bien y le dio carga de especiería para sus naves. Y a xv de henero año MDI llegó a la ciudad de Cananor, y a xxii de mayo al cabo de Buena Esperança y el postrero de julio llegó a Lisbona con seis naves de las doze que se llevó. En esse mismo año el rey de Portugal havia embiado a Joan de la Nueva, gallego, capitán de tres naves y una caravela, con mercadería a Calicut pensando que la armada havia hecho buen viage. Y pues el negocio le vino a remano, el rey acordó a iii de março año MDII hazer capitán general a don Vazco de la Gama, con xiii naves y iii caravelas y le embió en viage de Calicut, y a v de mayo el rey embió a Estevan Gamo con v naves. Y en primero de setiembre año de MDIII don Vazco de la Gama bolvió a Lisbona de su próspera navegación con mucha honra y ganancia muy subida para el rey de Portugal. En esse mismo año el rey de Portugal embió seis naos, y porque hallaron muy travada guerra del rey de Calicut contra el rey de Cochin, porque havia rescibido<sup>536</sup> y favorecido a los portugueses, las seis naos aprovecharon mucho al rey de Cochin. Y después, como el rey de Portugal supo la nueva de la guerra, para favorecer al rey de Cochin embió a don Lope Suárez de Meneses con xii naos gruesas, que partieron de Lisbona a xxii de abril año MDIII y aportaron a Cochin a xiiii de setiembre del mismo año. De manera que el rey de Portugal, con su industria y valerosos y diestros capitanes portugueses, ha ganado la costa de la mar, puertos, fuerças y tierras della, y aunque en muchas vezes mucho le ha costado, innumerables son las honores y aprovechamientos que dello rescibe, por donde es havido por muy poderoso rey. ¶<sup>93v</sup>

Este rey don Manuel fue casado con doña María, hija de los cathólicos reyes don Fernando y doña Isabel, de quien procedieron don Joan, rey de Portugal, segundo deste nombre, y doña Isabel, emperatriz.<sup>537</sup> Éste tuvo muchas victorias, y acrescentó mucho sus señoríos y rentas y murió día de sancta Lucía año MDXXI. Don Joan, iii deste nombre que succedió en Portugal, fue casado con la serenísima doña Catherina, hija del esclarecido don Philippe, rey de Castilla, y gran archiduque de Austria, de quien procedieron don Joan, rey de Portugal, que casó con la serenísima doña Joana, hija del cathólico don Carlos quinto, emperador. Y la ínclita doña María, que casó con el cathólico don Philippe de Austria,<sup>538</sup> primogénito y príncipe de las Españas, y por la gracia del Señor, de presente, rey destas.

¶<sup>536</sup> C. t. c rescibido. ¶<sup>537</sup> Joan III de Portugal, el Piadós (1521-1557) –Viciano equívoca el recompte dels reis homònims, error que rectifica al paràgraf següent– i Isabel de Portugal, futura esposa de l'emperador Carles V. ¶<sup>538</sup> Joan III el Piadós (1521-1557), fill del rei Manuel I i de Maria d'Aragó, es casà l'any 1525 amb Caterina, germana de Carles I i filla per tant de Felip I de Castella, el Bell, i Joana la Boja. D'aquest matrimoni davallà l'infant Joan, mort abans de reg-

nar, que fou casat amb Joana d'Àustria, filla de l'emperador Carles I, el fill dels quals, Sebastià I de Portugal (1557-1578), fou el successor al tron de Portugal del seu avi Joan III quan tenia tres anys d'edat. Durant la seva minoritat governà la seva àvia Caterina (1557-1562) i el seu oncle el cardenal Enric (1562-1568), que posteriorment regnà a Portugal (1578-1580). Maria de Portugal, esposa de Felip II, filla de Joan III el Piadós i de la infanta Caterina, germana de Carles V.

Assí que pues tenemos concludido con la muy poderosa casa de los reyes de Portugal y con sus limpias sangres de reyes, y con mezcla de sangre de emperadores y reyes de Castilla, y de sus estados y señoríos, rentas y riquezas, havemos de tornar a prosseguir en los notables y grandes hechos de la vida del nuestro cathólico césar.

El emperador entró en la ciudad de Valencia a III de mayo año MDXXVIII, y a XVI del mismo mes juró en la iglesia mayor fueros y privilegios.<sup>539</sup> Y los tres braços del reino, es a saber, eclesiástico, militar y real le juraron y prestaron los devidos homenages como a su rey y señor, con ciertas condiciones que los avisados y fieles valencianos pusieron porque entonces bivía la reina doña Joana, su madre, a quien tenían jurada fidelidad. Y por ende fueron madre y hijo corregentes y corregnantes. Y a XX del mismo mes partió el emperador de Valencia para Montssón, para tener las cortes que havía convocado a los reinos // de Aragón, y Valencia y principado de Cathaluña. En los pocos días que el emperador estuvo en Valencia mostró tener mucho contento de la tierra y de la gente, ennobleció y armó muchos cavalleros y les hizo muchas mercedes.<sup>540</sup>

Llegado que fue el rey a Montssón, luego mandó entender en tratar los negocios de las cortes. Y porque soy testigo de vista y he sido síndico en tres cortes por villas reales,<sup>541</sup> me ha parecido escribir algo del assiento de la corte, el qual es assí: que el throno real donde el rey se assienta el día que haze la proposición de cortes y el día que haze solio, para firmar y auctorizar los fueros y auctos de corte, está puesto en un cadahalso alto, al qual se sube por ciertas gradas. Y junto al rey están por asistentes oficiales de su casa y corte; y en lo baxo, delante las gradas, se ponen bancos a la mano derecha, y a izquierda y enfrente del rey, para que se assienten en ellos los llamados a cortes de los reinos y principado. Y assí a la mano derecha se assientan los perlados y eclesiásticos como vienen y caben, sin tenerse respecto de precedencia los de un reino a otro. Por la misma manera, en los vancos de la mano izquierda se assientan los grandes

¶<sup>539</sup> El rei Carles entrà a la ciutat de València el dia 3 de maig de l'any 1527, tràgica entrada la d'aquest rei que, a causa de l'acumulació de la gent sobre el pont del Real per contemplar el seguici reial, el féu esfondrar i moriren més de 1000 persones, vg. Ricardo GARCIA GÁRCCEL: *Cortes del reinado de Carlos I*, Universitat de València, València, 1972, pp. VIII-IX. No podem atribuir l'error en l'any de l'entrada del rei a València a Viciana, més aïnes ens decantem per suposar una equivocació produïda durant el procés de translació del manuscrit a les premses. Allò que sí correspon a la responsabilitat del cronista és l'omissió de la tragèdia que la vinguda del rei suposà per a tants valencians. ¶<sup>540</sup> Vg. una descripció detallada de les festes que s'organitzaren a

l'arribada de Carles I a *Llibre de Memòries...*, op. cit., pp. 810-815 i *El Llibre de Antiquitats de la Seu de València*, estudi i edició a cura de Joaquim Martí Mestre, 1, Institut de Filologia Valenciana-Abadia de Montserrat, València-Barcelona, 1994, pp. 128-135. Sobre les corts de Montsó, hom pot consultar Ricardo GARCIA GÁRCCEL: *Cortes...*, op. cit., pp. 1-30. ¶<sup>541</sup> Martí de Viciana no figura en la relació dels procuradors pel braç reial que assistiren a les corts de 1528, sí que apareix a les corts de 1542 i 1547, de síndic de Borriana i Vila-real. Vg. Martí DE VICIANA: *Crònica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia*, estudi preliminar de Sebastià García Martínez, 1, Universitat de València, València, 1983, p. 54 i Ricardo GARCIA GÁRCCEL: *Cortes...*, op. cit., pp. 28-29, 170 i 228.

señores, nobles, cavalleros, hidalgos y generosos, que no se tiene respecto sino al primer venido. Y en los bancos que están enfrente de la persona real se assientan los jurados y síndicos de las ciudades y villas reales de los dos reinos y principado desta manera, que el jurado de Çaragoça se assienta en medio y a su mano izquierda, que viene a la derecha del rey, se assienta el jurado de Valencia, y a la mano derecha del jurado de Çaragoca, que viene a la mano izquierda del rey, el jurado de Barcelona tiene su assiento. Y todos los otros síndicos de las ciudades y villas reales de los dos reinos y principado se assientan como vienen y pueden, sin respectarse en la precedencia unos a otros. ¶<sup>94</sup>

El reino de Valencia tiene tres braços, el uno de los perlados y ecclesiásticos, en el qual braço concurren el arçobispo de Valencia, el maestre de Montesa, el obispo de Sogorbe, cavildo de la iglesia de Valencia, abbad de Valdigna, prior de Valdechristo, abbad de Poblet, commendador de la Merced, obispo de Tortosa, abbad de Benifaçá, commendador de Torrent; por la orden de Sant Joan, commendador de Museros; por la orden de Sanctiago, prior de Calatrava de Valencia y el abbad de Sant Bernardo. El segundo braço es de los grandes señores, varones, nobles, cavalleros y generosos, y éste se nombra «el estrenuo braço militar», del qual en la segunda parte desta chrónica havemos tratado extensamente. El tercero braço es el real, por ser el patrimonio del rey, del qual en la tercera parte luego trataremos, y en este braço son por el rey llamadas a cortes las ciudades y villas que se siguen: la[s] ciudades de Valencia, Xátiva, Orihuela y Alicante y las villas de Morella, Algezira, Castelló, Vilareal, Fontinent, Alcoy, Buriana, Cullera, Liria, Biar, Bocairent, Alpont, Peníscola, Penáguila, Xérica, Sexona, Vilajoyosa, Capdet, Castellfabbib y Ademús. En las cortes suelen los deste reino servir al rey de su grado y con motivo que se lo dan y presentan con cient mil libras de moneda valenciana. Y dellas el rey dexa de rescebir el tercio, porque con aquel tercio se pagan las deudas que deve el rey a los que le sirvieron con sus haziendas y personas o por otras causas. Estas cient mil libras se reparten en el pagamiento por los tres braços en esta manera, que paga el ecclesiástico XIII mil libras, el militar XLII mil libras, el real XLIII mil libras, de las quales paga la ciudad de Valencia XXII mil libras y las otras ciudades y villas reales pagan las otras XXII mil libras.

Estando el emperador en las cortes // de Montssón, llegó un rey de armas del christianíssimo rey de Francia a desafiar al emperador. Y por ser cosa de tanta calidad trataremos de todo lo que pasó entre los reyes en aquesta jornada. Para haver de tratar del desafío de los reyes havemos de començar del origen del negocio, el qual fue desta manera, que el rey de Francia fue preso en la batalla del Parco de Pavía por los capitanes y ejército del emperador don Carlos a XXIII de febrero año MDXXV. Y preso, fue trahído en España, y teniéndolo el emperador en su poder en Madrid, como fuesse muy desseoso de la paz y lleno de clemencia, fue contento libertar al rey de Francia. Y assí a XII de henero año MDXXVI, fue

concordado en Madrid,<sup>542</sup> entre el emperador y el rey de Francia, que el emperador le dio por muger a doña Leonor, su hermana mayor, y segunda persona del emperador en los reinos de las Españas, y que el rey de Francia renunciava el ducado de Borgoña en el emperador. Y que el rey de Francia, para cumplir lo prometido y todo lo demás contenido en la capitulación del concierto, dexaría en rehenes sus dos hijos mayores, prometiendo, con juramento solemne, de lo cumplir con effecto dentro quatro meses, y so pena que si no lo cumpliesse se bolvería entonces a Madrid en la prisión en que estava. Firmada que fue y jurada la capitulación por el emperador y el rey de Francia y otros en ella escritos, el emperador, por su benignidad, confiado de su nuevo amigo y hermano, le mandó libertar para que se bolviesse en sus reinos y señoríos.<sup>543</sup> Y el rey de Francia, mostrando mucho contento del emperador y de los de su corte, con dulces palabras ofrecía perpetua paz y amistad y agradecía mucho a todos el buen tratamiento que le havían hecho, assí en la ciudad de Valencia quando desembarcó como en todo el camino. Pero luego que fue en Francia no quiso cumplir lo prometido y jurado. Y embió un embaxador a Granada, donde a la sazón estava el emperador, para tratar con él que libertasse sus dos hijos que le dexó por rehenes, y que tomasse un honesto rescate por ellos porque no podía cumplir lo prometido.<sup>544</sup> El emperador oyó al embaxador y le respondió diciéndole:

— Si el rey de Francia quiere libertar sus hijos, véngase él a poner en la prisión donde ellos están como lo tiene prometido y jurado, que de otra manera no se los entiendo de dar.

Y demás desto le dixo:

— Embaxador, dezi al rey, vuestro amo, que lo ha hecho muy ruinmente y vilmente en no guardarme la fe que él mismo me dio estando él y yo solos, y que esto le manterné de mi persona a la suya.

En este medio el cardenal de Inglaterra procuró con el rey de Inglaterra que se confederasse con el rey de Francia, y que escriviesse a sus embaxadores para que instassen al emperador que atendiesse a la paz con el rey de Francia. El emperador, a XX de julio año MDXXVII,<sup>545</sup> oyó a los embaxadores ingleses y les respondió que por amor del rey de Inglaterra él era contento de sobreeser la

¶<sup>542</sup> El tractat de Madrid fou un pacte imposat per l'emperador Carles V al rei Francesc I de França, presoner a Madrid, signat el 14 de gener de 1526 pel qual s'obligava al monarca francès a renunciar al ducat de Borgonya, a les seves pretensions sobre Itàlia i a la senyoria de Flandes, Artois i Tournai i, a més, es comprometia a casarse amb Elionor d'Àustria. ¶<sup>543</sup> Francesc I fou alliberat el 17 de març de 1526. ¶<sup>544</sup> Vg. Una anàlisi del Tractat de Madrid i les maniobres del monarca francès per incomplir el pacte amb

Carles V, així com l'ús de la impremta com un instrument novedós en la guerra «mediàtica» que mantingueren totes dues corones a Vicent L. SALAVERT FABIANI: «Erasmisme i política. Justificacions imperials davant la lliga de Cognac (1526-1527)», *Afers. Fulls de recerca i pensament*, 38, pp. 97-121. ¶<sup>545</sup> Segons Fernández els embaxadors francès i anglès demanaren l'audiència el 12 de desembre. Vg. Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *La España del emperador Carlos V...*, *op. cit.*, pp. 424-425.

restitución del ducado de Borgoña, en que estava toda la dificultad, y tomar por el rescate de los hijos del rey de Francia que tenía en su poder, y en recompensa de los gastos que por haver el rey de Francia rompido su fe le havía convenido hazer, la summa de dos millones de ducados, que él mismo havía ofrecido al visorrey de Nápoles, con condición que en lo demás se cumpliesse la capitulación de Madrid. Y aun demás desto dixo que por amor del rey de Inglaterra sería también contento, si él así lo quisiesse, de dexar parte de la que el mismo rey de Francia havía ofrecido, aunque todo esto no pudo con el rey de Inglaterra mejorar su intención por lo que tratava el cardenal.

En este tiempo, el ejército del rey de Francia entró por Génova y en el estado de Milán. Y los embaxadores de Francia y Inglaterra, que eran venidos // a la corte del emperador en Palencia para entretenerle con palabras. Y en este medio se hizo el saco de Roma por soldados desmandados, por muerte de *mussiur* de Borbón, capitán general del ejército del emperador, que tenía para defensión del reino de Nápoles.<sup>546</sup> Y como el emperador supo lo acontecido en Roma, casualmente por los de su ejército y no por su mandado, para mostrar su descargo a los príncipes christianos, embió sus cartas, una de las cuales es ésta que se sigue.<sup>547</sup>

### *Carta del emperador al rey de Inglaterra*

Don Carlos, por la divina clemencia emperador de los Romanos, etc., rey de Alemania y de las Españas, etc.

Al serenísimo príncipe don Henrique, rey de Inglaterra y de Francia,<sup>548</sup> nuestro muy charo y amado tío y hermano, salud con continuo aumento de fraterno amor.

Serenísimo príncipe, muy charo y muy amado tío y hermano: Aunque seamos cierto que por muchas partes havréis sido avisado del desastre que nuevamente ha acahescido en Roma, y que con vuestra mucha prudencia lo havréis todo<sup>549</sup> tomado como de razón se deve tomar, y como aquél que de nuestra intención está muy bien informado, no havemos querido dexar de hazéroslo saber, porque siendo más enteramente certificado del caso como ha passado y de nuestra intención cerca dello, podáis mejor consejarnos y ayudarnos

¶ <sup>546</sup> L'assalt i saqueig de la ciutat de Roma començà el 6 de maig de 1527 per l'exèrcit imperial de Carles I durant la guerra entre l'emperador i Francesc I de França pel predomini a Itàlia. La mort del duc de Borbó a les portes de la ciutat deixà les tropes sense comandament i provocà la venjança dels seus soldats, que es lliuraren a un saqueig implacable i cruel. ¶ <sup>547</sup> Aquesta lletra la

redactà en romanç Alfonso de Valdés, secretari d'estat de Carles I i fou tramesa en llatí a Enric VIII d'Anglaterra. Utilitze per a la col·lació l'edició de Fernández que la trasllada del propi Valdés. Vg. Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *La España del emperador Carlos V...*, op. cit., pp. 416-418, la qual citaré en aquest cas com VALDÉS. ¶ <sup>548</sup> Enric VIII d'Anglaterra (1509-1547). ¶ <sup>549</sup> VALDÉS, om.

en lo que converná sobre esto hazer, para honra de Dios y bien universal de la república christiana. Verdaderamente pensamos haver hecho tantas y tan buenas obras por la paz y sossiego de la Christiandad, y por la honra y conservación de la Sancta Sede Apostólica, y<sup>550</sup> que crehemos ninguno de sano juhizio pueda de nuestra buena intención dubdar. Pues quanto a lo primero, pudiendo muy fácilmente vengarnos de los agravios ¶<sup>95</sup> y demasías que el rey de Francia nos había hecho, y cobrar todo lo que contra razón y justicia nos tiene ocupado y usurpado, quesimos mas, por el bien universal de todos, soltarlo, dexando de cobrar antes lo que justamente nos pertenece, que mantener la guerra por nuestro interesse particular. Pues de la Iglesia Romana notorias son las quejas que, estando nós en Alemaña, los estado del imperio nos dieron, supplicándonos que entendiésemos en el remedio dellas, y nós, viendo no poderse<sup>551</sup> aquello poner por obra sin mucho detrimento y disminución de la auctoridad de los romanos pontífices, aunque con gran pesar nuestro, quesimos más descontentar a toda Alemaña que a sólo el romano pontífice, de lo qual, aunque se ayan seguido muchos males, no pensamos dello tener culpa,<sup>552</sup> pues nuestra intención era siempre buena, la qual, conocida por el papa León X y Adriano VI,<sup>553</sup> con armas spirituales y temporales favorecieron siempre nuestra justicia. Mas como después succediesse en el pontificado nuestro muy sancto padre Clemente VII,<sup>554</sup> no acordándose de los beneficios que en general a la Sede Apostólica y en particular a él mismo<sup>555</sup> havíamos hecho, se dexó engañar de algunos malignos que cabe sí tenía, de manera que en lugar de mantener como buen pastor la paz que con el rey de Francia havíamos hecho, acordó de rebolver nueva guerra en la Christiandad, y luego que el dicho rey fue suelto de la prisión, hizo Su Sanctidad con él y con otros potentados de Italia una liga contra nós, pensando echar nuestro ejército de Italia y tomarnos y ocuparnos nuestro reino de Nápoles, el qual tenían ya entre sí repartido. Y aunque libremente le embiamos a offrescer todo lo que él mismo nos había demandado, no embargante que a todos pareciesse claramente injusto, nunca él lo quiso aceptar, pensando todavía podernos ocupar el dicho<sup>556</sup> reino de Nápoles. Y viéndonos pues así desamparado de todos, habiendo hecho una tan ¶ buena obra como fue soltar al rey de Francia, por el bien de todos, y que por fuerça havíamos de tomar las armas para defender los súbditos que de Dios tenemos encomendados, temiendo lo que agora ha acahecido, por más justificar nuestra causa delante de Dios y todo el mundo, antes que tomásemos las armas requirimos, así al papa como también al collegio de los cardenales, porque ninguno con razón se pudiesse quejar, que dexassen las armas y no nos quisiessen así provocar a la guerra, con tan evidente daño y perjuhizio

¶<sup>550</sup> VALDÉS, *om.* y ¶<sup>551</sup> a poderse] VALDÉS, poder ponerse]. ¶<sup>552</sup> a dello tener culpa] VALDÉS, tener culpa dello]. ¶<sup>553</sup> Lleó X (1513-1521) i Adrià VI,

conegut també per Adrià d'Utrecht, (1522-1523). ¶<sup>554</sup> Climent VII (1523-1534). ¶<sup>555</sup> VALDÉS, *om.* mismo. ¶<sup>556</sup> VALDÉS, *add.* nuestro.

de toda la república christiana, donde<sup>557</sup> protestamos que si desta guerra la Sede Apostólica algún daño o detrimento padesciese, a sí mesmos echassen la culpa, pues tan a la clara davan causa para ello. Mas nuestro requerimiento y protesta-  
ción valieron tan poco para con estos,<sup>558</sup> que no solamente continuaron la guerra  
començada, mas aun contra toda razón y justicia rompieron la tregua que en  
nuestro nombre don Hugo de Moncada havía con ellos hecho. Viendo pues  
como en ninguna parte hallávamos fe, por no faltar a lo que a nuestros súbditos  
devemos, embiando una armada desde estos nuestros reinos de España para  
defensa del dicho nuestro reino de Nápoles, hezimos también baxar nueva gente  
de Alemania en socorro del exército que teníamos en Milán. Y como las cosas  
viniessen a tal estado que el papa nos tenía ya ocupada mucha parte del dicho  
nuestro reino, quiriendo nuestro exército socorrer aquella parte do veía el peligro  
más cercano, sin esperar nuestro parecer ni mandado, tomó la vía de Roma. Lo  
qual sabido por el papa, temiendo la venida de aquel nuestro exército, hizo una  
tregua con nuestro visorrey de Nápoles por tiempo de VIII meses. Y aunque las  
condiciones della eran tales que se conocía bien la voluntad que algunos de los  
que cabe Su Sanctidad estavan a nuestras cosas tenían, con todo esso quissimos  
más ratificarla, con perjuhizio nuestro, como luego la ratificamos, que esperar la  
justa vengança ¶<sup>95v</sup> que casi teníamos en las manos. Mas como tuviesse ya Dios  
determinado lo que havía de ser, antes que nuestra ratificación llegasse, temiendo  
nuestro exército que havría en esta tregua el mismo engaño que hubo en la que  
hizo don Hugo, quissieron, a despecho y contra voluntad de los capitanes,  
continuar su camino hasta llegar a Roma, donde, faltándoles el capitán general,  
hizieron el insulto que havréis oído, aunque a la verdad no crehemos ser tan  
grande como nuestros enemigos han por todas partes sembrado. Y aunque vemos  
esto haver sido hecho más por justo juhizio de Dios que por fuerças ni voluntad  
de hombres, y que esse mismo Dios, en quien de verdad havemos puesto toda  
nuestra esperança, quiso tomar venganca de los agravios que contra razón se nos  
hazían, sin que para ello interviniessse de nuestra parte consentimiento ni volun-  
tad alguna, havemos sentido tanta pena y dolor del desacato hecho a la Sede  
Apostólica, que verdaderamente quisiéramos mucho más no vencer que quedar  
con tal victoria vencedor. Mas pues que assí ha plazido a Dios, el qual, por su  
infinita bondad, suele de semejantes males sacar muy grandes bienes, como  
esperamos que agora también hará,<sup>559</sup> conviene que dando<sup>560</sup> gracias por todo lo  
que haze y permite, procuremos cada uno por su parte de pensar y endereçar  
nuestras obras al remedio de los males que en todas partes la Christiandad  
padescen, en lo qual hasta la propia sangre y vida pensamos emplear. Y porque  
conoscemos en vós otra tal intención y voluntad, muy affectuossamente hos

¶<sup>557</sup> VALDÉS, *add.* les. ¶<sup>558</sup> c, estos] VALDÉS, ellos].

¶<sup>559</sup> c, agora también hará] VALDÉS, también agora hará]. ¶<sup>560</sup> VALDÉS, dándole].

rogamos, muy charo y muy amado tío y hermano, que nos embiéis vuestro parecer de lo que en este caso devemos por nuestra parte hazer, ayudándonos por la vuestra a remediar los males que padesce la Christiandad, y en ella la honra de Jesuchristo, porque más brevemente podamos bolver las armas contra los enemigos de nuestra fe christiana.<sup>561</sup> ¶

Serenísimo príncipe, muy charo y muy amado tío y hermano. Dios nuestro señor hos dé perpetua fellicidad.

Hecha en Valladolid, a dos días del mes de agosto, año de MDXXVII.

Vuestro buen hermano

Carlos

En este tiempo los embaxadores de Francia y de Inglaterra ivan entreteniéndose con palabras y nuevas pláticas al emperador, mientras el rey de Francia preparava las cosas de la guerra. Y entre otros negocios que los embaxadores movieron fue que demandavan que se quitasse de la capitulación de Madrid el capítulo que habla de la restitución de Borgoña, quedando su derecho salvo al emperador; y que el rey de Francia le pagaría por su rescate dos millones de ducados de oro, de los cuales se descontasse lo que el emperador devía de dineros prestados al rey de Inglaterra. Y que de más desto, el rey de Francia, conforme a la capitulación de Madrid, tomava a su cargo pagar al mismo rey de Inglaterra lo que le debía el emperador, por razón de la indempnidad que le prometió pasando por Inglaterra. Y en esta plática se detuvieron hasta xv de setiembre año MDXXVII, porque de aquel día adelante los embaxadores dezían que havían consultado y que luego vernían las consultas. Entretanto, el emperador pasó a Burgos y deteniéndose los negocios, vino a sazón que llegaron a Burgos los reyes de armas de Francia y Inglaterra para presentar el desafío al emperador. Entonces los embaxadores de Francia, Inglaterra, Venecia y Florencia mostrando que la paz se rompía por el emperador, todos juntos le pidieron licencia para bolver a sus tierras. El emperador les respondió que le pesava mucho que los reyes, sus amos, mirassen tan mal a lo que cumplía al bien de la Christiandad. Mas pues ellos así lo querían, que se fuessen en hora buena, pero que él no quería que saliessen de sus reinos ¶<sup>96</sup> hasta que los embaxadores que él tenía en Francia, Inglaterra y Venecia estuviessen en lugar seguro donde se pudiesse hazer el trueque de los unos embaxadores con los otros. Y con esta respuesta fueron despedidos del emperador. Y luego entraron los reyes de armas del rey de Francia y del rey de Inglaterra, que muchos días había que estavan en la corte para desafiar al emperador.

¶ <sup>561</sup> C. t. c christiana.

## Desafío

El día de sant Vicente, miércoles veintidós días del mes de henero año de MDXXVIII, estando en la ciudad de Burgos el emperador don Carlos, rey de las Españas, vinieron a palacio a las nueve horas de la mañana un rey de armas del rey de Francia llamado Guiena y otro rey de armas del rey de Inglaterra llamado Clarenceao. Y hizieron suplicar al emperador que tuviesse por bien de darles audiencia, a los quales *monssieur* de La Xau,<sup>562</sup> por mandado de su magestad, respondió que les daría audiencia entre las diez y las onze. A la hora susodicha, el emperador salió a la gran sala acompañado de muchos perlados y grandes señores y cavalleros, y assentóse en una silla adereçada qual a su dignidad imperial convenía. Estavan los reyes de armas en el cabo de la sala con sus cotas de armas en los braços izquierdos; y andando hazia el emperador hizieron tres reverencias hasta el suelo, y desde la grada más baxa del estrado donde su magestad estava, el dicho Clarenceao, rey de armas de Inglaterra, en nombre de entrambos dixo:<sup>563</sup>

— Sire, —que es palabra francesa y solamente se dize a los reyes— Sire, conforme a las leyes y edictos inviolablemente guardados por los emperadores de Romanos, vuestros predecesores y otros reyes, príncipes // y capitanes, nosotros, Guiena, rey de armas del rey Christianíssimo, y Clarenceao, rey de armas del rey de Inglaterra, nuestros naturales y soberanos señores, nos presentamos delante vuestra sacra magestad para declararos algunas cosas de parte de los reyes, nuestros señores, supplicando a vuestra magestad que, teniendo respecto a las sobredichas leyes y edictos, y usando de vuestra benignidad y clemencia, tengáis por bien de nos hazer dar seguridad y buen tratamiento en vuestros reinos y señoríos. Mientra esperamos vuestra respuesta, mandándonos guiar seguramente hasta las tierras y señoríos de nuestros señores.

El emperador les respondió:

— Dezid lo que los reyes, vuestros amos, hos han mandado, que vuestros privilegios hos serán guardados y en mis reinos ningún displazer se hos hará.

Havida esta respuesta, el dicho Guiena, rey de armas de Francia, leyó lo siguiente:

— Sire, el rey Chistianíssimo, mi natural y soberano señor, me mandó que hos dixesse que tiene un maravilloso pesar y displazer de ver que en lugar de la amistad que él ha tanto desseado tener con vós, la passada enemistad aya todavía de quedar en su vigor, de la qual él vee y conosce que los inconvenientes y males

¶ <sup>562</sup> Jean Poupet, senyor de La Chaulx, sumiller de corps i un dels nobles flamencs de més confiança de Carles I. ¶ <sup>563</sup> Sandoval copia *parole a parole*, aquest text, de la presentació als parlaments, fins i tot la nota aclaratòria sobre el significat del mot francès *sire*. Vg. Prudencio DE

SANDOVAL: *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos Quinto*, Valladolid, 1604-1606, (ed. de Carlos Seco Serrano), Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1955-1956, d'ara endavant SANDOVAL, el qual usaré en la col·lació dels textos següents.

mucho tiempo ha comenzados se hos continuarán y augmentarán, no solamente a vós, y a él y a vuestros vassallos y súbditos, mas a toda la Christiandad; y que las fuerças y juventud que el uno y el otro devríades emplear contra los enemigos de la fe, se executarán en derramamiento de sangre christiana y offensa de Dios; y que vós y él, a quien Dios ha tantas mercedes hecho, no gozaréis del bien que Jesuchristo nos dexó en su testamento, que es paz, de la qual todos los bienes proceden; antes, en lugar della, ternéis guerra, de donde salen todas las calamidades, inconvinientes, ¶<sup>96v</sup> pobreza y miseria, y el someterse a aquéllos que podrían ser mandados, y poner la sangre y hacienda suya y de sus súbditos en bolsas estrangeras, como cada uno por su parte deve pensar. Y que por este breve tiempo que dura la vida del hombre ninguno devría buscar de privarse del sosiego, alegría, honestidad y passatiempo que los príncipes pueden tener. Y en lugar desto, a causa de la guerra estar siempre en temor, tristeza y aventura, y tener delante sus ojos, que después de haver tenido mal tiempo en este mundo, lo ternán muy peor en el otro los que dello havrán sido causa, no queriéndose llegar a la razón. Por su parte él se ha puesto, y se quiere poner, en todo dever, y aun más que dever, por tener paz y amistad con vós, por medio de la qual la habrá también en toda la Christiandad y se podrá hazer algún servicio a Dios haziendo guerra contra les infieles, la qual le será tan agradable que mitigará la culpa y falta que podría haver sido cometida antes de agora a causa desta guerra, que mucho tiempo entre vosotros dura, y no parece que haya de cessar viendo las maneras que tenéis. Y porque algunos, diziéndose vuestros, han combatido, tomado y forçado la ciudad de Roma, que es do reside la Sancta Sede Apostólica, y en ella cometido todos los delictos y peccados que se podrían inventar: las iglesias y reliquias profanadas, el papa, que como vicario de Dios en la tierra tiene la silla de sant Pedro, preso y privado de su libertad, y los que han cometido y perpetrado los tales execrables delictos y maleficios y los que les dan favor y ayuda han cahído y incurrido en las penas del derecho, y los que le tienen preso se dizen vuestros y el que lo guarda ha sido y es uno de los principales capitanes, de quien en vuestras guerras de Italia hos havéis siempre servido. Y por otra parte, la diferencia que al presente puede haver entre vós y el dicho rey, mi natural y soberano señor, ¶ principalmente está en el rescate y libertad de los señores, sus hijos, que por él están en rehenes; ha hos muchas vezes offrecido, y aún agora offrece de hos lo pagar, no solamente tal como parescería ser razonable y en tal caso acostumbrado, mas mucho mayor. Y no hos devéis atener a las cosas que por fuerça y temor hos prometió, las cuales, ni justa ni honestamente podría guardar ni cumplir. Mucho más pudiérades haver ganado en tomar el rescate que hos ha offrecido que en continuar la guerra, y ser causa de los males y inconvenientes que de cada día padesce la Christiandad. Ya vedes como el rey de Inglaterra, con quien tiene perpetua amistad y hermandad, y también los venecianos, florentines,

duque de Barri y otros príncipes y potentados, siguen y tienen la parte del dicho señor rey Christianísimo, porque lo veen poner en razón, que a causa de no querer vós venir en ésta, la paz universal no se puede en la Christiandad hazer. Los enemigos de la fe ganan tierra, toda Italia está en armas, sangre y robos, la sede apostólica alterada; y si por vuestra parte no ayudáis a poner fin en ello y las cosas van assí continuando, es de temer que Dios se enojará. Y porque ni por demostraciones que los sobredichos hayan sabido hazeros, ni por ofrecimientos que el dicho señor rey haya hecho, havéis querido entender ni condescender a hazer con él un honesto concierto y contentaros de un rescate más que razonable, y que no queréis pagar al rey de Inglaterra, su buen hermano y perpetuo amigo y confederado, lo que le devéis, ni poner al papa en su libertad, ni dexar en paz y sossiego la Italia, ha me mandado que hos declare y notifique, con gran pesar y desplacer suyo, juntamente con su muy buen hermano el rey de Inglaterra, que hos havrán y ternán por su enemigo, declarando por ningunos qualesquier contractos y conciertos hasta agora entre él y ¶<sup>97</sup> vós hechos, en lo que podrían concerner vuestro provecho; y que de su parte no los quiere guardar, antes por todos los medios que podrá pensar con sus buenos amigos aliados y confederados, hará todo el daño que pudiere, assí con guerra como en otra qualquier manera en vuestras tierras, súbditos y vassallos, como mejor le parescerá, hasta que le ayáis restituhido sus hijos, haziendo honestos pactos y convenciones sobre su rescate, y puesto en libertad el papa y restituhido al rey de Inglaterra lo que le tenéis, y pagádole la summa que le devéis, y dexado en paz y reposo sus aliados y confederados. Y protesta ante Dios y todo el mundo, que no dessea ni quiere guerra, y que enteramente le pessa della, y que no es causa de los males que ay o podría haver, pues que se ha puesto y quiere poner en toda razón, assí hos lo ha ofrecido y hecho saber a vós y a todos los otros príncipes christianos, como también agora lo haze, y llama por testigo a Dios, que sabe todas las cosas. Y porque so color de la publicación del pretendido concierto, hecho estando aún el rey, mi señor, en España preso, muchos súbditos vuestros, y del dicho señor rey de Inglaterra y suyos, havrán llevado sus mercaderías y otros bienes en los reinos y señoríos los unos de los otros, de donde se les podrá seguir mucho daño si no se hiziesse dellos mención en la presente declaración, el dicho mi soberano señor y el rey de Inglaterra son contentos que se dé libertad a todos vuestros súbditos, que están en los dichos sus reinos y señoríos, de retirarse y salir dellos con todos sus bienes y mercaderías dentro de quarenta días después de la presente intimación, con condición que vós hagáis otro tanto con sus súbditos y todas y qualesquier sus mercaderías.

Hecha a onze días de noviembre de MDXXVII años.

La firma dezía: Guiena, rey de armas. ¶

El emperador respondió al dicho Guiena, rey de armas de Francia, las palabras siguientes:

— Yo he entendido lo que de parte del rey, vuestro amo, me havéis lehído, y me maravillo que él me desafíe, porque siendo mi prisionero de justa guerra y teniendo yo su fe de razón no lo puede hazer. Paréceme cosa nueva ser desafiado dél, habiendo seis o siete años que me haze guerra sin me haver aún desafiado. Y pues que por gracia de Dios me he defendido dél, como él y cada uno ha visto, sin que me huviesse avisado, y considerada la justificación en que yo me he puesto, en que no pienso haver offendido a Dios, yo espero que agora que me avisáis mucho mejor me defenderé, de manera que ningún daño me hará el rey, vuestro amo, porque pues me desafía, yo me tengo por medio asegurado.

Quanto a lo que dezís del papa, ninguno ha havido mayor pesar que yo de lo que se ha hecho, que fue sin mi sabiduría ni mandado, y lo que se hizo fue por gente desordenada y sin tener obediencia a ninguno de mis capitanes; mas yo hos hago saber que el papa días ha está puesto en su libertad, y desto me vino ayer nueva cierta.

Quanto a los hijos del rey, vuestro amo, él sabe bien como yo los tengo en rehenes, y también saben sus embaxadores que no ha quedado por mí que no hayan sido libertados.

Quanto a lo del rey de Inglaterra, mi buen tío y hermano, yo creo que, si es como vós lo dezís, que él no está bien informado de lo passado, porque si lo estuviesse, no me haría dezir lo que vuestro cartel contiene. Yo desseo avisarle de toda la verdad y creo que quando la sepa me será el que me ha sido. Yo jamás he negado el dinero que me prestó, y estoy aparejado a pagárselo, como por derecho y razón soy obligado, pues gracias a Dios tengo con que lo poder <sup>97v</sup> hazer. Mas si todavía él me quiere hazer guerra, pesarme ha, y no podré hazer sino defenderme. Yo ruego a Dios que el dicho rey no me dé a mí más ocasión de tener guerra con él, que yo pienso havérsela a él dado.

Quanto a lo demás, porque vuestro cartel es grande y el papel muestra bien ser dulce, pues en él han escripto todo lo que han querido, vós me daréis esse cartel, al qual yo responderé más particularmente en otro papel que no terná sino verdades.

Respondido esto por su magestad por su propria boca al dicho rey de armas Guiena, el dicho Guiena tomó su cota de armas, que como dicho es tenía en su braço izquierdo, y se la vistió. El tener la cota de armas en el braço es porque no teme, porque está asegurado, y lehído el cartel ya es declarado enemigo y por esso se la viste. Y hecho esto, el dicho Clarenceao, rey de armas de Inglaterra, no por escripto, sino de palabra, dixo a su magestad lo que se sigue.

## *Carta del rey de Inglaterra*

— Sire, el rey, mi soberano señor, me mandó que hos dixesse que, viendo la necesidad que ay de paz en la religión christiana, assí a causa del esfuerço que de muchos años a esta parte ha començado a hazer el gran turco, enemigo de la fe, que por fuerça de armas ha tomado de poder de los christianos la ciudad y isla de Rhodas, uno de los principales baluartes de la Christiandad, y en Ungría la fortaleza de Belgrado, y parte de la tierra; como también por las nuevas heregías y sectas, nuevamente en muchas partes de la Christiandad levantadas. Assimismo, sabiendo y conociendo las grandes guerras por todas partes encendidas, a causa de las quales la Christiandad está en maravilloso desasossiego, confusión // y división, y que poco tiempo ha por vuestra gente y ministros de vuestro ejército, y debaxo de vuestros capitanes, ha sido robada y saqueada la sancta ciudad de Roma y la persona de nuestro muy sancto padre tomada en prisión y por vuestra gente guardada, los cardenales assimismo presos y puestos a rescate, las iglesias saqueadas, obispos, clérigos y religiosos puestos a cuchillo y otros muchos males, crueldades y inhumanidades hechos y cometidos, que el aire y la tierra están inficionados; por donde es veresímile que la ira y furor de Dios sea muy irritada y provocada. Y si reparando las dichas crueldades y offensas no se amansa, innumerables males y inconvenientes podrían venir en la Christiandad. Y porque la raíz y nascimiento de las dichas guerras procede de las contiendas y debates de entre vós y el rey Christianíssimo, su buen hermano y perpetuo aliado, el rey, mi soberano señor, por concertar y poner fin en los dichos debates, hos ha embiado sus embaxadores, y también otros al rey Christianíssimo, su buen hermano, con el qual ha tanto hecho que por el amor que le tiene hos ha hecho tan grandes y tan razonables offrecimientos que honestamente no lo podéis ni devéis rehusar, como condiciones que passan y ecceden el acostumbrado rescate de reyes; y si no fuesse por la consideración de la dicha paz, serían de muy mal exemplo para los otros reyes y príncipes christianos subjectos a semejante fortuna. De los quales offrecimientos y condiciones hos ha avisado por los dichos sus embaxadores, y rogado y requerido que, por amor de Dios y del bien de la Christiandad, y de los plazerres que en tiempo passado en vuestra necesidad en diversas maneras hos ha hecho, acceptássedes los dichos offrecimientos y pusiéssedes fin a las guerras que ya mucho tiempo havían durado. Y assimismo que, como príncipe christiano //<sup>98</sup> —por tantas maneras obligado a la protección del papa y de la Sancta Sede Apostólica, y por consiguiente, a la libertad de Su Sanctidad, el qual sin muy grande offensa y escándalo no podíades ni devíades tener preso ni captivo— pusiéssedes a su santidad en entera libertad. Assimismo hos ha hecho muchas vezes dezir que por muchas obligaciones, y de otra manera le sois deudor de muy gran summa de dineros, que él vos ha dado y prestado en tiempo de necesidad, requiriéndovos que se los quisiéssedes pagar. De todo lo qual no havéis hecho cuenta y de

día en día havéis siempre dilatado y tenido suspensos los embaxadores del dicho rey, mi soberano, sin tener respecto a la honra de Dios, a la necessidad de la Christiandad ni a la reverencia que devéis tener a la Sancta Sede Apostólica, ni a la persona de nuestro muy sancto padre vicario de Dios en la tierra, ni al plazer que dél havéis rescibido, ni a la fe, palabra y promessas que tantas vezes le havéis dado. Por esta causa, el dicho rey, mi soberano, constreñido de la honestidad, razón y justicia, por grande y madura deliberación de consejo, ha tomado final conclusión de hos hazer y reiterar unos finales offrescimientos mayores que los passados, para ponerse más en su dever y romperos y quitaros qualquier otra ocasión de diferir y dissimular de condescender a la razón. Los quales offrecimientos y aumento dellos hos han sido hechos y reiterados con todas las honestas razones y demostraciones que ha sido possible; y últimamente hos ha sido hecha instancia por la libertad de nuestro muy sancto padre, la sanctidad del qual havéis apretado o hecho apretar, en lugar de libertarla; cosa muy estraña y contra el verdadero estado y deuda de príncipe christiano. Lo qual ni el dicho rey, mi soberano, ni el rey Christianíssimo, su buen hermano y perpetuo confederado, podrían con sus honras, por lo que deven a Dios y a la Iglesia, más suffrir.

Y visto que no queréis // venir a razón, ni acceptar los dichos offrescimientos más que razonables, ni pagar al dicho rey, mi soberano, las dichas deudas que le devéis, como sois tenido y obligado, ha concluhido con el dicho rey Christianíssimo, su buen hermano y perpetuo aliado, y otros sus confederados, de trabajar de hazeros por fuerça de armas libertar nuestro muy sancto padre y también los hijos de Francia que tenéis, pagándohos por ellos razonable rescate y pagarle a él lo que le devéis. Por lo qual el dicho rey, mi soberano señor, como verdadero y constante príncipe, queriendo inviolablemente guardar la fe que al dicho rey Christianíssimo y a otros sus confederados ha dado, y no queriendo dexar en prisión la persona de nuestro muy sancto padre, como tampoco la quiere dexar el rey Christianíssimo, el dicho rey, mi soberano, y el mismo rey Christianíssimo, os requieren esta vez por todas que acceptéis los dichos finales offrecimientos por la libertad de los dichos señores hijos de Francia, por el bien de la paz universal, y libertéis a nuestro sancto padre y también paguéis promptamente y sin más dilación lo que al dicho rey, mi soberano, devéis. Y considerando que no queréis acceptar los dichos finales offrecimientos, ni libertar la persona de nuestro muy sancto padre, ni pagar sin dilación las dichas deudas como un buen príncipe christiano deve y es obligado hazer, el dicho rey, mi soberano, y el rey Christianíssimo, su buen hermano, y no sin gran pesar y desplacer, se declaran por vuestros enemigos, teniendo y reputándoos por tal de aquí adelante, declarando y intimándoos la guerra por mar y por tierra, y desafiándoos de todas sus fuerças. Mas considerando que muchos súbditos vuestros y gran cantidad de sus bienes están en los reinos de Inglaterra y de Francia, y en otras tierras y señoríos de los dichos príncipes, y que assimismo ay muchos súbditos de los dichos reyes de

Inglaterra y de Francia y bienes dellos en vuestros reinos y señoríos, ¶<sup>98v</sup> los cuales podrán rescibir de una parte y de otra grande y inreparable interesse y daño, si pudiesen o deviessen ser detenidos y tomados sin ser avisados y amonestados, la magestad del rey, mi soberano, y el christianíssimo rey de Francia, su buen hermano, serán muy contentos de dar libertad a vuestros súbditos estantes en los dichos sus reinos y señoríos, para que se retiren y salgan con todos sus bienes y mercaderías de los dichos reinos, dentro de quarenta días después desta intimación, con condición que otra tal libertad y permisión se dé y otorgue a sus súbditos.

Esta escriptura dio firmada assí.

Clarenceao, rey de armas.

Su magestad respondió al dicho Clarenceao por las proprias palabras siguientes:

— Yo he entendido lo que me havéis dicho y no puedo creher que si el rey de Inglaterra estuviessen bien informado de todas las cosas como han passado, y supiesse la razón en que me he puesto, que me haría dezir lo que me havéis dicho, y por esto mi intención es de avisarle dello.

Quanto a lo que dezís del papa, yo jamás consentí en que fuesse detenido, ni jamás fue hecho por mi mandado. Y hos hago saber que él está libre y que me pesa de los males que se han hecho, de que no pienso tener culpa alguna, como he dicho al rey de armas del rey de Francia, de manera que esto cessa.

Y quanto a la libertad de los hijos del rey de Francia, quando para ello me han propuesto medios he estado aparejado a entender en ello, y no ha quedado por mí que la paz no sea hecha. Mas agora que me dezís que el rey, vuestro amo, me los hará dar por fuerça, yo responderé de otra manera que hasta agora he respondido, y espero de guardarlos, de suerte, con el ayuda de Dios y de la lealtad de mis súbditos, que no los restituiré por fuerça, porque no acostumbro yo a ser forçado en las cosas que hago. ¶

Quanto a la deuda de lo que el rey de Inglaterra me ha prestado, yo jamás la he negado ni la niego, y estoy aparejado a la pagar, como es razón, de la manera que a él he hecho dezir, y yo mismo he dicho a sus embaxadores y héchoselo dar por escripto. Yo no creo que por una cosa como éssa, que yo no rehuso, me quiera<sup>564</sup> hazer guerra, y quando me la quisiere hazer, pesarme ha y será menester que me defienda. Yo ruego a Dios que el rey, vuestro amo, no me dé más causa de hazerle guerra, que yo pienso havérsela a él dado. Vós me daréis por escripto lo que me havéis dicho y yo vos responderé también por escripto más particularmente.

Dicho que hubo esto su magestad, el dicho rey de armas Clarenceao tomó su cota de armas, que como dicho es en el braço izquierdo tenía, y se la vistió. Y

¶ <sup>564</sup> SANDOVAL, querrá.

su magestad le dixo que diesse por escripto en manos de Joan Alemán, su primer secretario, todo lo que como dicho es de palabra había dicho. El dicho Clarenceo dixo que lo haría, y así lo hizo después y lo firmó de su mano, de la manera que de *verbo ad verbum* aquí va inserto.

Como el dicho Clarenceo hubo hecho su officio, como dicho es, se apartó y su magestad llamó aparte al dicho Guiena, rey de armas de Francia, y le dixo las palabras siguientes:

— Pues la razón quiere que gozáis de vuestros privilegios, devéis también hazer vuestro officio, por esso yo hos ruego que digáis al rey, vuestro amo, lo que yo hos diré, y mirad que lo digáis a él mismo.

El dicho rey de armas respondió a su magestad:

— Yo lo haré así, señor.

Entonces su magestad le dixo:

— Pues dezilde que después del concierto de Madrid, yendo contra la forma dél, han sido presos muchos súbditos míos que ivan y venían de Italia, así por negocios suyos como por mi servicio, los quales han sido detenidos en prisión, y maltratados y echados en galeras. Y porque yo tengo algunos súbditos suyos que puedo prender, le diréis que si me quiere restituir los míos que yo le <sup>¶¶¶</sup> restituiré los suyos, y si no, como él tratare los míos así trataré los suyos. Y que me responda a esto dentro de quarenta días, si no, que me terné por respondido.

El dicho Guiena dixo:

— Sire, ¿dezís esso por los mercaderes?

El emperador le respondió:

— Esto se entiende sin tocar lo que vuestro cartel contiene de los mercaderes, a lo qual hos responderé por escrito.

Y dicho esto, el dicho Guiena, hecha su reverencia, se quiso ir, y su magestad le tornó a dezir.

— Bien havéis oído lo que tocante a vuestro officio hos he dicho que sois obligado a dezir. Assí hos ruego yo que lo hagáis.

El dicho rey de armas respondió:

— Sire, sin falta alguna yo lo haré.

Entonces su magestad le dixo:

— Allende desto, diréis al rey, vuestro amo, que creo no ha sido avisado de cierta cosa que yo dixé en Granada al presidente, su embaxador, que a él toca mucho, y que le tengo en tal caso por tan gentil príncipe que si lo huviesse sabido me habría ya respondido, que hará bien de saberlo de su embaxador, porque por ello conocerá cómo le he yo mejor guardado lo que en Madrid le prometí, que no él a mí. Yo hos ruego que se lo digáis así al rey, y mirad que no hagáis falta.

El dicho Guiena, rey de armas, respondió:

— Sin falta alguna, sire, yo lo haré.

Y hecha su reverencia se fue. Y su magestad mandó al dicho Joan Alemán, su primer secretario, que proveyesse como en ninguna manera se hiziesse enojo alguno, ni dixessen malas palabras a los dichos reyes de armas. Lo qual se hizo muy cumplidamente. Después desto, lunes a xxvii días del dicho mes de henero, los dichos reyes de armas Guiena y Clarenceao, por mandado de [su] magestad, fueron al dicho Joan Alemán, primer secretario, el qual les dio por escripto y leyó él mesmo a cada uno dellos lo que su magestad les mandó por escripto responder, que es lo siguiente.

### *Respuesta dada al rey de armas de Francia*

// Por mejor responder a lo que vós, Guiena, rey de armas de Francia, lehístes delante la sacra magestad del emperador, nuestro señor, y después de haveros respondido de palabra, le distes por escripto; por más particularmente satisfacer a lo que en ello se contiene, y por más ampla justificación de su magestad, y porque a Dios y a todo el mundo conste y sea notorio el gran tuerto y sin justicia que el rey, vuestro amo, tiene en hazer lo que ha hecho, y como contra todo derecho divino y humano hos ha dado cargo de lo que havéis declarado, su magestad ha querido que por scripto se hos responda lo siguiente:

Conviene a saber, quanto al primer punto, que dezís que hos mandó dezir que tiene muy gran pesar de ver que en lugar del amistad que él ha siempre desseado tener con su magestad, la enemistad passada haya todavía de quedar en su vigor, contando los males y inconvenientes que de aquí se han seguido y se podrían continuar y crescer en daño de los súbditos de la una parte y de la otra, y de toda la Christiandad, dando a entender que ha él muy cumplidamente hecho lo que deve por haver paz, pensando con estos colores rethóricos muy agenos de verdad hechar la culpa de los dichos males y inconvenientes sobre su magestad y descargarse así, con los que de lo passado no están bien informados, y no oyendo las justificaciones de su magestad podían fácilmente creher las falsas persuasiones del dicho rey de Francia. Y su magestad hos manda responder que las palabras que el dicho rey, vuestro amo, en esto hos ha mandado dezir serían muy hermosas, honestas y sanctas, si sus obras con ellas se conformassen, como sería razón, porque sin falta sería muy justo que él tuviesse esse pesar y desplacer, y que se huviesse puesto en hazer lo que deve, por evitar los males que dize, guardando los conciertos de paz por él hechos sin los romper y excitar tan grandes rebueltas en la Christiandad como ha excitado. Y entonces las fuerças de su magestad y del dicho rey, <sup>99v</sup> vuestro amo, y de todos los otros príncipes y potentados de la Christiandad, se pudieran haver empleado contra los enemigos de la fe, evitando la effusión de la sangre christiana, de que Dios tanto se offende. Mas bien sabe él que no puede negar que no aya él sido principio y fundamento de todas las

guerras que después que él comenzó a reinar han sucedido, pues él mismo, sin ninguna justa causa ni derecho, en comenzando a reinar, comenzó la guerra en Italia por ocupar el estado de Milán, y con muy grande derramamiento de sangre hechó dél al duque Maximiliano Sforzia, forçándolo a que le renunciase el derecho que en el dicho estado pretendía, sin querer a esta causa demandar la investitura, ni hazer lo que era obligado y devía al feudo imperial que posehía; mas menospreciando el derecho y señor del feudo, que era el emperador Maximiliano, agüelo de su magestad, haziéndose a esta causa indigno de poder tener el dicho estado y perdiendo qualquier derecho que en él pudiesse pretender. Succediendo después su magestad en los reinos de España por muerte del rey cathólico don Fernando, por la indisposición<sup>565</sup> de la reina, su madre, el dicho rey de Francia, so color de querer hazer con su magestad estrecha amistad y confederación y tenerlo por hijo, rompiendo el concierto de París y el casamiento de entre su magestad y madama Renea, cuñada del dicho rey de Francia, passado y concertado entre su magestad y el dicho rey de Francia, quiso de nuevo tratar en la ciudad de Noyon otros conciertos de casamiento entre su magestad y madama Luisa, hija del dicho rey de Francia, apenas nascida, y a falta de aquélla con otra su hija no nascida, y a falta de entramas, con la dicha madama Renea.<sup>566</sup>

En el qual concierto de Noyon los ministros de su magestad que en él entendieron, no bien informados de las cosas de España, ni de lo que havia passado entre el rey Cathólico y // los predecesores del dicho rey de Francia, le concedieron muchas cosas no devidas y injustas, las quales su magestad, como desseoso de paz, enteramente guardó. Y porque mejor se guardasse, siendo el rey de Inglaterra, como confederado de su magestad, en él comprehendido, y queriendo el rey de Francia renovar y excitar<sup>567</sup> guerra contra el dicho rey de Inglaterra a causa de Tornay, su magestad dixo, y declaró a sus embaxadores y a él scribió que en ninguna manera suffriría tentar cosa alguna contra el rey de Inglaterra, su confederado, y que queriéndola él tener, su magestad no podía dexar de ayudar al dicho rey de Inglaterra, lo qual su magestad hizo por entretenir la paz y evitar la guerra, sin ser a ello requerido. Y después no dexó de guardar el dicho concierto hasta que el señor de Lausach, embaxador del dicho rey de Francia, demandó de su parte a su magestad en esta ciudad de Burgos que le diesse rehenes por el cumplimiento del casamiento concertado con la dicha su hija y que restituyesse el reino de Navarra; lo qual ni estava puesto en el dicho concierto ni por su magestad prometido. Y el dicho embaxador de Francia declaró y dio por scripto que si su magestad no dava los dichos rehenes y restituhía el reino de Navarra, que tenía el dicho concierto por rompido; lo qual era más

¶ <sup>565</sup> C. t. c indisposición. ¶ <sup>566</sup> El tractat de Noyon fou un acord signat el 13 d'agost de 1516 en aquesta ciutat entre el futur emperador Carles V i Francesc I de França pel qual es concertà el matrimoni

entre Carles V i una filla del rei francès a la qual passarien els pretesos drets francesos sobre el regne de Nàpols. L'acord restà invalidat arran de l'elecció imperial de Carles V. ¶ <sup>567</sup> SANDOVAL, ejecutar.

voluntario que fundado en alguna razón. Y aun todavía, su magestad no quiso por esto venir en rompimiento, antes siempre respondió graciosamente, procurando entretener la amistad con dulces y honestos medios, aunque su magestad estuviese bien informado que el dicho rey de Francia, quando mayor amistad le mostrava llamándole hijo y dando a entender que desseava su grandeza, le ponía directa y indirectamente todos los embaraços que podía, para estorvar todo lo que su magestad por el bien de la Christiandad emprendía. Y habiendo su magestad primero aceptado las treguas de cinco años propuestas por el papa León<sup>568</sup> entre todos los reyes, ¶<sup>100</sup> príncipes y potentados de la Christiandad, por mejor bolver las armas contra los infieles. Y a este effecto, habiendo él por su parte aparejado una poderosa armada, tratándose a la sazón de la elección del imperio, la qual se había començado a platicar para su magestad en vida del emperador Maximiliano, de gloriosa memoria, el dicho rey de Francia hizo por estorvarla diversas tramas, assí con el papa León como con otros príncipes y potentados, y especialmente con algunos electores del imperio, pensando, o por fuerça de armas o por temor, apartarlos de la dicha elección, y hazer que lo eligiesen a él o algún otro a su voluntad. Mas esto no obstante, fue tanta la virtud de los dichos electores que, unánimes y de común consentimiento, no teniendo en nada los offrescimientos y amenazas a ellos hechas, por divina inspiración, eligieron a su magestad para la administración del imperio. El qual, assí como por Dios fue instituido, assí por su divina mano fue regido y gobernado. Y viendo el dicho rey de Francia que esto para su fin nada le había aprovechado, pensando todavía estorvar el fruto que desto se debía seguir, trató de ocupar los reinos de Nápoles y de Sicilia, como claramente por una carta suya se podrá mostrar. Y a este effecto, so color de hazer guerra a los infieles, como por la dicha tregua de los cinco años era obligado, embió al conde Pedro Navarro con una armada de mar que vino a desembarcar muy cerca del dicho reino de Nápoles, a cuya causa fue necessario que la armada que su magestad había ya embiado contra los infieles, después de haver tomado y puesto en su obediencia la isla de los Gelves,<sup>569</sup> se retirasse para defender los dichos reinos de Nápoles y Sicilia. Y no contento con esto el dicho rey de Francia, después de haver hecho todo lo que pudo con cartas y otras tramas, que aún agora se pueden mostrar, por estorvar la conclusión ¶ de la dieta imperial que se hizo en Vormes, hizo romper la guerra contra su magestad y acometer sus tierras por mano de Roberto de la Marcha y sus hijos, con ejército hecho en Francia y con gente de guerra y artillería del dicho rey de Francia. Y no mucho después embió al señor de Asparroz a acometer y ocupar el reino de Navarra, de que se siguió el fin, conforme a su intención, como cada uno sabe, quedando preso el dicho señor de Asparroz.

¶ <sup>568</sup> Lleó X (1513-1521). ¶ <sup>569</sup> Gerba, Jarbah o Djerba, illa de Tunísia, al golf de Gabes, a prop del litoral.

De manera que rompiendo el dicho rey de Francia por los medios sobre-dichos los conciertos de paz con él hechos, ha sido el verdadero comienzo de la guerra, de que se le ha seguido el fruto que a todos es notorio. Y después que por justo juhizio de Dios fue preso de justa guerra, fue, como todos saben en los reinos y señoríos de su magestad, tractado no como preso y enemigo, pero como si fuera natural príncipe y señor de los dichos reinos, usando con él su magestad de toda liberalidad y clemencia, pensando hazerlo de preso, amigo y de enemigo, cuñado, dándole en casamiento su hermana mayor, como él con mucha instancia lo procurava, la qual entonces era la segunda persona en la successión de tantos reinos y señoríos, con tales y tan razonables condiciones que, aunque el dicho rey de Francia estuviera en su libertad, no las pudiera ni deviera dessear mejores, sin demandarle rescate alguno por su justa prisión, mas solamente la restitución del ducado de Borgoña y de otras tierras, que por justo título pertenescen a su magestad y contra justicia le han sido y son ocupadas; las quales condiciones, aunque el dicho rey de Francia estuviera en su libertad, ni jamás huviera sido preso, eran tan justas y razonables que, con razón, por amor de la paz, él mismo las devía dessear, especialmente que guardándolas pudiera con razón ser tenido por auctor de la paz universal, pues tenía su magestad paz con todos los otros príncipes y potentados de ||<sup>100v</sup> la Christiandad. Mas después ha bien mostrado por la obra que no desseava la paz de la Christiandad sino la guerra y rebuelta della, pues que habiendo dado tan buenas prendas para guardar su fe, ni ha tenido cuidado de su honra, ni de su sangre, mas ha querido aventurarlo todo, poniendo en guerra a los que bivían en paz, pensando vengarse de lo que Dios, por castigarlo, había permitido, sin querer considerar que aunque sean los hombres los que hazen la guerra, sólo Dios es el que da las victorias, y aun las más vezes contra la opinión de los hombres; de manera que con razón toda la culpa desta guerra se puede y deve atribuir al dicho rey de Francia, que rompiendo su fe y promessas, ha querido más poner los otros príncipes y potentados en guerra, posponiendo los fructos que él dize seguirse de la paz y los males que de la guerra nascen, los quales a él sólo se deven atribuir, en no seguir el verdadero camino de la paz que tenía en sus manos. Y si el dicho rey de Francia quisiera en alguna manera ponerse en hazer, como dize, lo que deve por tener paz y atraher a ella toda la Christiandad, para hazer guerra a los infieles y mitigar la culpa y faltas passadas, como en su cartel se contiene, nunca huviera rehusado la gracia muy grande que su magestad le hazía de renovar la capitulación de Madrid, suspendiendo el muy claro derecho que tiene en el ducado de Borgoña su antiguo patrimonio. Y dexando aparte otras muchas cosas que justamente le pertenescen, assí en virtud de antiguos títulos como en virtud de la dicha capitulación de Madrid y con las condiciones y protestaciones hechas, era contento de liberrar los hijos del dicho rey de Francia, conforme a lo que sobre esto con sus embaxadores se había platicado, assí en la ciudad de Palencia como en esta ciudad de

Burgos. Y quando sus mismos embaxadores públicamente dixeron y declararon que la // conclusión de la dicha paz solamente estava en un pequeño punto, conviene a saber, si la restitución de Génova y Aste y el retirar del exército que el dicho rey de Francia tiene en Italia se haría antes o después de la restitución de los dichos hijos, aunque por las communicaciones de Palencia los dichos sus embaxadores havían expressamente consentido en que el segundo capítulo de la capitulación de Madrid, que habla expressamente de la restitución y reparación de todo lo que fuesse atentado contra ginoveses y otros súbditos de su magestad, assí antes como después de la dicha capitulación de Madrid, se devía enteramente guardar y cumplir según su tenor y forma; y que en virtud de la dicha capitulación se devía esto cumplir antes de la restitución de los dichos rehenes, todavía por dexar atrás un achaque, y no cumplir lo que por los dichos sus embaxadores fuesse capitulado, tampoco como lo que antes por las otras capitulaciones prometió havia cumplido, el dicho rey quiso poner este punto en dificultad para tener ocasión de romper la guerra y no venir a la paz, queriendo, so color de algunas seguridades y penas por su parte offrescidas, dilatar la dicha restitución de Génova y Aste y el retirar de su exército hasta que fuesse hecha la restitución de sus hijos; lo qual su magestad no devía ni podía consentir, siendo claramente avisado, como fue,<sup>570</sup> que esta dilación no era si no para dexar la puerta abierta a nueva contienda. Y que quedando el dicho exército en Italia, después de la restitución de los rehenes pudieran nacer nuevos debates que fueran causa de nuevo rompimiento, allende que, según se dezía, la intención del dicho rey de Francia era de no restituir a Génova, mas dar a entender que los ginoveses se huviessen rebelado contra él y que no fuesse en su poder haverla de restituir. Por lo qual su magestad, no queriendo ||<sup>101</sup> ser más vezes engañado ni menos dexar de hazer más de lo que devía, de manera que por él no quedasse de concluirse la paz, fue contento, aunque no fuesse a ello obligado, de offrescerles que queriendo ellos retirar su exército y restituir aquello que eran obligados antes de la restitución de los rehenes, que para cumplimiento de lo que se havia de cumplir, por su parte daría las mismas y aun mayores seguridades de las que ellos, por no hazerlo hasta después de la restitución de los rehenes, havían offrescido, y que se sometería a semejantes y aun mayores penas. Lo qual los dichos sus embaxadores jamás quisieron consentir, diziendo que no tenían poder para ello. De manera que todo el principio del cartel que delante de su magestad lehistes, se puede mejor bolver contra el dicho rey, vuestro amo, dándole a él sólo toda la culpa de los males presentes y passados a causa de la guerra, y de los que adelante podrán succeder, desculpando a su magestad que, con razón, de qualquier culpa está muy libre, como más largamente se podrá ver y conocer por la respuesta que se hizo a la apología que el dicho rey de Francia hizo imprimir para exemirse de sus faltas, a la qual respuesta, quanto a esto, su magestad se remite.

¶ <sup>570</sup> SANDOVAL, *om.* como fue.

Quanto al segundo punto de vuestro cartel, que habla de la prisión del papa y de los males que se han hecho en la ciudad de Roma, su magestad hos ha de palabra sufficientemente respondido. Y lo que hos dixo se puede claramente averiguar por la misma capitulación agora poco ha hecha entre el papa y su magestad para la libertad de Su Sanctidad, donde él expressamente confiessa lo que en la ciudad de Roma ha passado haver sido hecho sin culpa de su magestad, por un ejército desordenado y sin cabeça. Y el capitán que dezís haver estado a la guarda de Su Sanctidad, que es uno de los principales de quien su magestad en las guerras // de Italia le ha servido, se hallará haver sido antes para defender y guardar que la persona de Su Sanctidad no fuesse por la gente de guerra maltratada, que no por hazerle mal, como claramente se ha conosciado en el libertar de su persona, donde el dicho capitán se empleó como virtuoso cavallero y buen christiano y como la razón requiría. Y si alguno quisiese buscar la raíz de donde ha procedido la retención del papa y los males que en Roma, a causa desta guerra han sido hechos, sólo al rey de Francia antes que a otro ninguno se podrá atribuir la culpa dello, como auctor y promotor de la liga de donde la guerra procedía. De lo qual su magestad se tiene por justificado y escusado de toda culpa, por las justificaciones que estando en Granada embió a Su Sanctidad, respondiendo a lo que él le havía escripto, las quales no conviene aquí repetir, pues en diversas partes han sido imprimidas y publicadas.

Al tercer punto de vuestro cartel en que dezís que la diferencia que al presente puede haver entre su magestad y el dicho rey, vuestro amo, principalmente está en el rescate y restitución de sus hijos, y que su magestad no se devía asir a lo que por fuerça y temor el dicho rey le havía prometido, su magestad hos manda responder que el dicho rey, vuestro amo, no hos ha en esto bien informado, porque la diferencia que entre los dos ay no está en rescate alguno, sino en el cumplimiento de la fe y promessas del dicho rey, vuestro amo, por las quales sus hijos están en rehenes. Y pues que claramente<sup>571</sup> él sabe la causa porque ellos están en rehenes, en su mano está haverlos de cobrar<sup>572</sup> sin rescate, haziendo lo que deve y lo que sin ser a ello forçado ni constreñido juró y prometió; porque un prisionero de justa guerra, como era el dicho rey, vuestro amo, no puede en ninguna manera<sup>573</sup> justamente, ni según las leyes y derechos de guerra, contradizer ni venir a menos en<sup>574</sup> los ||<sup>101v</sup> pactos que por su libertad aya hecho, diziendo haver sido forçado y constreñido a hazerlos, ni por aquí puede escusarse de no cumplir su fe y promessas, pues de otra manera no convernía jamás tomar fe de prisionero ni soltarlo sin que primero cumpliesse y sathiziesse todo lo prometido, que sería causa de la perdición y muerte de mucha gente de bien, cosa muy inhumana. Y por ningún derecho divino ni humano se puede el dicho rey de Francia escusar que no sea enteramente tenido y obligado a cumplir la

¶<sup>571</sup> SANDOVAL, *om.* claramente. ¶<sup>572</sup> *c* haverlos de cobrar] SANDOVAL, cobrarlos]. ¶<sup>573</sup> SANDOVAL, *om.* en ninguna manera. ¶<sup>574</sup> SANDOVAL, *om.* ni venir a menos en.

dicha capitulación de Madrid, y que no aya faltado a su fe y promessa, como más largamente está declarado en la respuesta de su apología. Y aunque su magestad, por respecto de la paz y so las protestaciones por él hechas huviesse condescendido a suspender la restitución de Borgoña, y apartarse de otras cosas en la dicha capitulación de Madrid contenidas, y a restituirle con otras condiciones sus hijos, haziendo él por su parte aquello a que su magestad había condescendido en las pláticas de Palencia y desta ciudad, procedía esto de mera gracia de su magestad, y no por obligación ni porque tuviesse la capitulación de Madrid por de menos vigor. Mas pues que el dicho rey de Francia no ha sabido en esto gozar de la gracia que su magestad le hazía, los offrescimientos sobre esto hechos quedan de ningún effecto, consideradas las precedentes protestaciones, y su magestad queda en su entero derecho para lícitamente poder demandar el cumplimiento de la dicha capitulación de Madrid.

Y quanto a lo que dize que su magestad huviera mucho más ganado en tomar el dicho rescate que le ha sido offrescido que en continuar la guerra, parece que el rey, vuestro amo, toma mucho cuidado de la ganancia de su magestad, pensando por ventura que sea muy cobdicioso de dinero, de que él es más apartado de lo que él piensa.

Y a lo que dize de la continuación de la guerra, su magestad // la ha hasta agora hecho contra su voluntad, defendiéndose de las invasiones y offensas del dicho rey, vuestro amo, y de sus tramas, de las cuales, quando él se quisiere apartar, como por razón lo devría hazer, hallará mucha más ganancia de su parte.

Quanto al quarto punto de vuestro cartel, en que nombráis los aliados y confederados del rey, vuestro amo, y dezís que ellos y otros príncipes y potentados tienen su parte, viendo que se ha puesto a razón, y que su magestad no quiere venir en ella y que la paz universal no se puede hazer en la Christiandad, de donde se siguen los males de que dezís se deve temer que Dios se enojará, a esto se hos ha sufficientemente respondido en el primer punto de vuestro cartel, donde se podrá claramente conocer qué juhizio tienen aquellos que pretienden haverse el rey, vuestro amo, puesto en razón, viéndole hazer todas sus cosas contra razón y justicia y contra todo derecho divino y humano, de que con razón Dios se puede enojar, y como justo juez que conosce la verdadera justicia y lo intrínscico de los coraçones, hará los juhizios y demonstraciones que ha acostumbrado hazer.

Quanto al quinto punto de vuestro cartel, que dize que por no haver su magestad aceptado los offrescimientos y condiciones que el dicho rey, vuestro amo, le ha presentado, y<sup>575</sup> hazer con él una capitulación honesta, contentándose de un rescate más que razonable, ni menos<sup>576</sup> querido pagar al rey de Inglaterra lo que le deve, ni poner al papa en su libertad, ni dexar a Italia en paz, hos mandó

¶<sup>575</sup> SANDOVAL, ni. ¶<sup>576</sup> SANDOVAL, om. menos.

que declarássedes y notificássedes a su magestad, juntamente con el dicho rey de Inglaterra, que lo ternán por enemigo, declarando por nulos todos y qualesquier contractos entre él y su magestad hechos. Y que por su parte no los quiere guardar, más que por todas las vías que pudiere ¶<sup>102</sup> le hará guerra, etc. A esto hos ha sido también respondido de la propia boca de su magestad sobre el desafío que le havéis hecho, que en ello no ay que replicar, porque su magestad con razón lo podía antes de agora tener por enemigo, pues le ha hecho tanto tiempo<sup>577</sup> guerra y continuándola todavía. Lo qual, verdaderamente, como él vos dixo, es cosa bien nueva y digna que en chrónicas quede della perpetua memoria, que un prisionero de justa guerra, haviendo dado, como él dio su fe, y no pudiendo por ningún derecho desafiar ni aceptar desafío de otro, como<sup>578</sup> si fuesse esclavo, ose hazer acto de desafío contra la misma persona que su fe tiene en prendas y de quien es justamente prisionero. Y las razones que para esto él alega son bien frívolas para dar color de justificación a un acto semejante, pues aunque su magestad no huviesse aceptado lo que por parte del rey, vuestro amo, le ha sido offrescido y presentado, ni querido contractar a su voluntad, no era obligado a hazerlo; aunque, no obstante esto, de su mera gracia y por tener paz, se aya querido poner en más que razón, offresciéndose a dexar mucho de lo suyo y de lo que justamente le pertenesce. La deuda del rey de Inglaterra no es causa para desafiar, visto lo que su magestad ha respondido, assí a sus embaxadores como también a vós mismo, y más claramente responderá a Clarenceo, rey de armas del dicho rey de Inglaterra.

Quanto al papa, pues como dicho es, él está libre y cessa la causa del desafío, con razón devría cessar el efecto dél. De dexar a Italia en paz claramente parece por lo sobredicho, y por lo que se ha respondido a los embaxadores de Francia y Inglaterra, como ninguno ha puesto ni procura de poner tantas rebueltas y continuaciones de guerra en Italia como el dicho rey, vuestro amo. Y quando él las quisiere dexar, como sería razón, él verá como Italia estará en paz y reposo, y que<sup>579</sup> su magestad no procura de hazer sin razón a ninguno, sino ¶ de conservar lo que justamente le pertenesce; y assí cessan todas las causas y razones por las quales el rey, vuestro amo, hos mandó desafiar a su magestad. Y la declaración que dezís de tener él por nulos los conciertos, requiere otro juez que no él; que aunque él de su voluntad diga no quererlos guardar, ya podría ser que Dios y justicia le forçassen a guardarlos, aunque de hazerlo no tuviesse voluntad, especialmente considerando que después de ser libre y estando en su reino, donde no podía pretender miedo ni fuerça, por sus proprias cartas escribió a su magestad que quería guardar y cumplir todo lo que le havía prometido, que es bien contrario a lo que agora hos mandó dezir.

Quanto al sexto punto de la protestación que vuestro cartel contiene, parecería cosa más conveniente hazer las obras conformes a la protestación que

¶<sup>577</sup> SANDOVAL, *add. ha.* ¶<sup>578</sup> SANDOVAL, más que. ¶<sup>579</sup> C. t. c non] SANDOVAL, que].

con obras contrarias deshazer el effecto della. Y muy más justa y verdadera protestación puede su magestad hazer ante Dios y todo el mundo, que no ha quedado ni quedará por él que la paz universal en toda la Christiandad no se concluya, y que por alcançarla se ha puesto y siempre se porná en más de lo razonable, de lo qual, Dios, que conosce las intenciones, será el juez. Y por esto su magestad assimismo protesta que entiende de cobrar del dicho rey de Francia, vuestro amo, todos los interesses y daños que le vernán a causa desta guerra, y que no le dexará a sus hijos sin que sea primero enteramente pagado, assí de los daños y interesses que después de la capitulación de Madrid acá le han sucedido, como también de los que de aquí adelante le podrán suceder; y que de todos los otros males, interesses y daños que de aquesta guerra se podrán seguir, no se pueda echar culpa alguna a su magestad, sino al rey, vuestro amo, como autor, promotor y provocador de la guerra, sin tener para ello causa; de lo qual no será menester llamar, como haze, a Dios por <sup>102v</sup> testigo, sino dexárselo a Él juzgar y executar, como a su divina justicia pertenesce.

Quanto al último punto de los quarenta días para retirar los mercaderes y mercaderías, porque la cosa no sería igual habiendo ellos mucho ha avisado los suyos, y no habiendo tiempo para avisar en todos los lugares adonde están los súbditos de su magestad en toda Francia y Inglaterra, su magestad no lo puede assí aceptar. Mas assignando un día competente para tractar sobre la restitución de los súbditos mercaderes y de sus bienes que se podrían tomar o serían ya de una parte y de otra tomados, su magestad será contento de entender en ello, havida desto respuesta.

### *Respuesta al cartel presentado por Clarenceao, rey de armas de Inglaterra*

Respondiendo a lo que vós, Clarenceao, rey de armas del rey de Inglaterra, havéis dicho de boca a la sacra magestad del rey, nuestro señor, en nombre del dicho señor rey, vuestro amo, y después que de palabra su magestad hos respondió, distes por escripto firmado de vuestro nombre, por satisfazer más ampla y particularmente, su magestad hos manda aquí responder en la manera siguiente:

Primeramente, quanto al primer punto que el dicho rey, vuestro amo, hos mandó dezir que viendo la necesidad que ay de paz en la Christiandad, assí por los successos del turco en la ocupación de Rhodas y invasión de Ungría, y levantamientos de nuevas sectas, como por las guerras encendidas en la Christiandad, y por lo que dize haver sido hecho en Roma por el ejército y ministros de su magestad con los execrables males en vuestro cartel contenidos, y porque la raíz y debates de la dicha guerra proceden de las contiendas que hay entre su magestad y el rey de Francia, para poner fin en ellas havía embiado a su magestad sus embaxadores, y otros al dicho rey // de Francia, con el qual dize haver tanto

hecho que, por el amor que le tiene, vino a offrescer a su magestad tan grandes y razonables partidos que honestamente no los podía ni devía rehusar, y que por todas las demostraciones en el dicho cartel contenidas, hechas por parte de sus embaxadores, su magestad nunca los había querido aceptar.

Verdaderamente, hasta agora su magestad ha siempre tenido al dicho rey, vuestro amo, por buen medianero y amigo de entramos, y esperava que él devía ser el mejor y más conveniente ministro para tratar la paz universal en la Christiandad, especialmente constándole, cómo él mismo, y su cardenal en su lugar, havían, assí por cartas del mismo rey de Francia, como por otras cartas y actos, después de muchas disputas sobre esto havidas, visto, conocido y declarado como el rey de Francia era el primer aggressor, y promovedor de la guerra y violador de la paz, y que por esta causa el dicho rey de Inglaterra, en virtud de la capitulación hecha en Londres, se declaró por enemigo del dicho rey de Francia y tomó las armas contra él, como rompedor de la paz y causador de la guerra. Por lo qual, con razón, agora no a su magestad, mas al dicho rey de Francia, devía hechar la culpa de todos los males que a causa desta guerra después se han seguido en toda la Christiandad, assí en Rhodas y Ungría como en Roma y en Alemaña, pues Dios y todo el mundo saben que nunca ha quedado ni quedará por su magestad que las convenientes provisiones contra los turcos, infieles y hereges no se hagan, y que lo que en Roma se ha seguido ha sido sin mandado, consentimiento ni voluntad de su magestad, y sin culpa suya, como él de palabra hos dixo y como el mismo papa lo confiessa. Y nunca su magestad ha dexado de condescender a qualesquier honestos y razonables medios de paz, dexando mucha parte de lo que justamente le pertenesce por complazer al dicho <sup>103</sup> rey, vuestro amo, y aun por su respecto, dexando mucho de lo que el dicho rey de Francia havia de su propria voluntad al visorrey de Nápoles prometido, antes que el rey, vuestro amo, en esta paz se entremetiesse; por respecto de la qual su magestad, pensando complazerle y agradecerle, havia condescendido a aceptar tales condiciones, que por ninguna otra persona del mundo querría aceptar, pues, de otra parte, en ninguna manera se puede con verdad dezir que el dicho rey de Francia aya en esta cosa alguna hecho por el rey, vuestro amo, sino desminuir y quitar por su medio mucha parte de lo que antes al visorrey de Nápoles havia offrescido. Mas agora que el dicho rey, vuestro amo, haze en esto tan mal juhizio, queriendo hechar toda la culpa a su magestad, no teniéndola, y escusar al rey de Francia, que la tiene toda, haviéndohos mandado hazer este acto, declarándose por su enemigo de necessidad, o él deve haver olvidado las cosas passadas, o está mal informado de lo presente, o que para lo venidero no tiene buena voluntad, en lo qual su magestad se hallaría bien engañado de la confiança que dél tenía.

Quanto al segundo punto, que habla de la libertad del papa, ya su magestad hos respondió de palabra como estava libre, y tiene su magestad nuevas ciertas como fue libertado y, sin embargo alguno, partió de Roma a seis días del mes de

deziembre. De lo que en Roma passó y se hizo contra Su Sanctidad, luego que su magestad fue avisado escribió al rey, vuestro amo, su justificación y rogándole que como su buen hermano y como príncipe christiano, le quisiese aconsejar y ayudar en lo que le parecía que por servicio de Dios y bien de la república christiana en esto se debía hazer, a lo qual nunca respondió. Por donde parece que no es esto lo que le mueve a hazer lo que agora ha hecho, pues si él tanto desseava la libertad del papa, haviéndole su magestad // escrito, como dicho es, y hecho con él un tan gran cumplimiento, pudiera y deviera amigablemente avisarle de lo que quería que en este caso hiziesse, como se lo había rogado, y no tomar achaque para hazer guerra donde no la ay. Allende desto, bien deve saber el rey, vuestro amo, —pues en vuestro cartel carga sobre la protección del papa y de la Sancta Sede Apostólica a su magestad pertenesciente— que en esto su magestad ni ha hecho ni querría hazer falta alguna al cargo que de Dios para esto tiene, y se empleará su magestad también en lo que pertenesce a protector de la Sancta Sede Apostólica, como el rey, vuestro amo, en lo que pertenesce al oficio de defensor de la fe. Y quando el uno y el otro hizieren lo que deven, la Christianidad ganará en ello, y no serán sostenidos ni favorecidos los que de su fe se apartan, la qual, según derecho divino y humano, a amigos y enemigos deve ser inviolablemente guardada.

Quanto al tercer punto, que habla de las deudas que su magestad, por muchas obligaciones y otros medio[s] deve, sin declarar lo que es, su magestad hos ha de palabra respondido que él nunca ha negado la deuda de los dineros prestados, ni menos rehusado de pagarla. Y si en la paga della ha huvido alguna dilación, ha sido porque los embaxadores del rey, vuestro amo, hasta el punto del rompimiento, tractavan de pagarse de los dineros del rey de Francia. Y después del rompimiento, sólo por falta de poder, como ellos dizen, causado, demandaron la paga de todas las deudas en dinero contado y presentaron una escriptura en que no solamente demandavan la cantidad del dinero prestado, mas allende desto, la obligación de la indempnidad por quatro años y quatro meses, a razón de ciento y treinta y tres mil y treientos y cinco escudos cada año. Y demás desto, quinientos mil escudos por la pena de no haver cumplido el casamiento ||<sup>103v</sup> con la princesa, su hija, concertado. A lo qual su magestad les mandó responder por escripto que, quanto a las deudas de dinero prestado, pues confessavan no tener consigo las obligaciones originales ni las prendas y joyas, por una parte de las dichas deudas empeñadas, su magestad, confessando desde entonces dever todo aquello que montarían las dichas obligaciones, y se ofreció de pagarlo dentro del término que el derecho da a los condenados en deudas para pagarlas, con condición que se diputasse lugar conveniente y a entrambas partes seguro, donde la dicha paga se hiziesse, y que al mismo instante, el dicho rey de Inglaterra embiasse allí personas con poder para rescibir y dar cartas de pago, y juntamente restituir las dichas prendas y originales obligaciones, para romperlas, como es razón.

Y quanto a lo que demandavan de la indempnidad y pena, se respondió a los dichos embaxadores que, pues su poder no hazía expressa mención de demandar aquello, mas solamente las deudas en general, que se entendía de las deudas líquidas y claras, que su magestad no crehía que en tales demandas quisiessen insistir, y que si lo quisiessen hazer, su magestad pertinentemente les respondería a ello y embiaría a informar al rey, vuestro amo, de las causas porque se devía apartar de las dichas demandas y tenerse por contento. Y porque entonces las dichas causas no fueron dadas por escripto a los dichos embaxadores, aunque algunas dellas de palabra les fueron dichas, ha querido su magestad que se pongan en esta respuesta, porque si el dicho rey de Inglaterra debaxo desta generalidad quisiesse pretender serle devido lo que monta la dicha indempnidad y la dicha pena del casamiento, sepa todo el mundo que no ternía justa causa de demandarlo en la forma y manera que los dichos embaxadores lo demandaron, porque quanto a la indempnidad, ay cinco urgentísimas razones, con las quales los dichos embaxadores // devrían ser expelidos de la dicha demanda, aunque tuvieran especial poder para la demandar.

La primera razón es que la obligación de la dicha indempnidad se funda en la retención de las pensiones y dineros por el dicho rey de Francia al dicho rey de Inglaterra y a sus successores devidos en cada un año, en virtud de sus contractos y obligaciones. Y no mostrando los dichos contractos y obligaciones, y sin que primero conste de la deuda principal, no puede valer la obligación de la indempnidad, pues no se deve dar crédito a lo que en la dicha obligación se contiene si no consta en las otras obligaciones a las quales ella se refiere, porque la indempnidad es accessoria de la principal obligación, y sin la principal la accessoria no puede haver lugar.

La segunda razón es porque las causas<sup>580</sup> en que la dicha indempnidad se funda parece no ser verdaderas, haviéndose hecho la obligación en Inglaterra antes que su magestad passasse en España, el mismo día que se hizo la capitulación de Vindisora; de manera que no puede ser verdad lo que dize ser por la ayuda dada a su magestad para passar en España, no siendo aún passado ni se podría verificar por la passada de Calés a Dobra, pues por aquello fue concertado, en la dicha capitulación de Vindisora, que su magestad sería obligado a dar al rey de Inglaterra otra tal ayuda quando quisiesse passar en Francia, de manera que la dicha ayuda no podría venir en consideración, para que por causa<sup>581</sup> della le fuesse prometida la indempnidad, ni tampoco lo que dize, que por haverse declarado el rey, vuestro amo, por enemigo del rey de Francia, y por amor del emperador tomado las armas contra él, le havia el rey de Francia tomado la paga de un año de las sobredichas pensiones, porque si quiere dezir haverse declarado y tomado las armas en virtud <sup>104</sup> de la capitulación de Vindisora, en que la dicha indemp-

¶ <sup>580</sup> C. t. c cosas. ¶ <sup>581</sup> SANDOVAL, *om.*

nidad se funda, no se podría dezir haverse él declarado ni perdido cosa alguna en<sup>582</sup> virtud de la dicha capitulación, pues por ella la declaración no se podía hazer hasta la fin del mes de mayo, año MDXXIII. Y queriéndose fundar en la declaración antes hecha, que no podría ser más de un mes antes de la dicha capitulación de Vindisora, habría de confessar una de dos cosas: o que la dicha declaración fue hecha en virtud de la capitulación de Londres, por haverla el rey de Francia rompido, y en este caso, siendo la obligación de la dicha capitulación recíproca, no podría haver justa causa para obligar a su magestad a la dicha indemnidad, o que la dicha declaración huviesse sido hecha, como parece más veresímile, por no<sup>583</sup> haver el rey de Francia pagado lo que devía, lo qual por ninguna manera se puede dezir haver sido hecho a causa de su magestad. De suerte que en qualquier manera que sea, la dicha obligación se hallaría ser hecha por errónea y falsa causa, y por consiguiente, no será válida.

La tercera razón es que queriendo el cardenal Diorck, auctor y persuasor desta indemnidad, usar de buena fe y confessar la verdad, no se le habrá olvidado cómo por parte del rey, vuestro amo, dixo a su magestad en presencia de algunos de su consejo, que no entendía que jamás pagasse cosa alguna de la dicha indemnidad, mas que esto se hazía por contentar los del consejo y súbditos de su rey, para que pensassen que, en lo que se hazía, el rey no podía rescibir daño. De manera que bien consideradas las causas, el tiempo y la forma de la dicha obligación, y ante quien se hizo, se podrá claramente conoscer que la dicha obligación de indemnidad es nula y de ningún valor.

La quarta razón es que habiendo el dicho rey de Francia en el concierto de Madrid y con juramento afirmado // que el dicho rey de Inglaterra estava pagado y contento de todas las deudas passadas, ofreciendo demostrarlo por el concierto hecho con el dicho rey, y tomando a su cargo la dicha indemnidad, lo qual los embaxadores del dicho rey de Inglaterra en su nombre aceptaron, consintiendo expressamente que quanto a este artículo la dicha capitulación de Madrid quedasse en su vigor, no sería cosa razonable que el dicho rey, vuestro amo, quisiesse desto ser pagado dos vezes.

La quinta razón es que aunque todas estas causas cesassen, demandando los dichos sus embaxadores la dicha indemnidad por quatro años y quatro meses, y no deviéndose, aunque la obligación fuesse válida, más de por tres años, jurídicamente el<sup>584</sup> todo se podría negar.

Quanto a la pena que los dichos embaxadores demandavan, ay tres razones muy evidentes y peremptorias para mostrar cómo ni puede ser devida ni justamente demandada. La primera porque, por derecho civil y canónico, toda estipulación penal por la qual se estorva la libre facultad de poderse casar en otra parte, es nula y de ningún valor y no puede justamente ser demandada. La segunda,

¶<sup>582</sup> C. t. c in. ¶<sup>583</sup> SANDOVAL, *om.* ¶<sup>584</sup> SANDOVAL, *om.*

aunque la obligación de la dicha pena fuesse válida, el dicho rey, vuestro amo, no se podría fundar en la capitulación de Vindisora, donde la dicha pena fue puesta, sin provar primero haver por su parte él enteramente cumplido todo lo contenido en la dicha capitulación, lo qual él no sabría ni podría hazer. Y en tal caso su magestad no sería obligado a prueba alguna, mas solamente bastaría dezir cómo el dicho rey no ha cumplido por su parte, y que por esto no se podía fundar en las promesas de la sobredicha capitulación.

La tercera razón es que antes que su magestad se casasse requirió al dicho rey, vuestro amo, para que le embiasse su hija a estos reinos, para con ella satisfacer a sus súbditos y vassallos<sup>585</sup> que le ||<sup>104v</sup> davan priessa en que se casasse, desseando tener successor, o que le consintiesse casar en otra parte. Y él quiso más embiar poder a sus embaxadores para consentir en otro casamiento, que embiar acá su hija. Y allende desto, a la sazón no solamente el rey, vuestro amo, había dexado de cumplir por su parte lo que era obligado, mas se hallará haver rompido en diversas maneras la dicha capitulación, así por lo que ya era público como por lo que se descubrió por ciertas cartas que fueron tomadas en que parecía que el rey, vuestro amo, tratava de casar su hija con el rey de Escocia, su sobrino. Y este trato fue comenzado mucho tiempo antes que su magestad con la emperatriz se casasse. De manera que aunque la stipulación de la dicha pena fuesse válida, el mismo rey, vuestro amo, habría incurrido en ella y lo devría pagar a su magestad, pues era recíproca, bien que su magestad no quería inestir en tal demanda, como cosa por derecho, como dicho es, reprovada. Y también por haver el dicho rey de Inglaterra, contra la forma de la dicha capitulación de Vindisora, hecho venir con salvoconducto y tenido un año en su corte un hombre llam[ad]o Joan Joachim, tractando y platicando secretamente de parte del dicho rey de Francia y rescibiendo después públicamente al presidente de Roán como embaxador del dicho rey de Francia, lo que sin contravenir a la dicha capitulación no podía hazer. Y en este medio, porque el embaxador que su magestad en Inglaterra tenía escribía la verdad de lo que vehía y entendía y de lo que passava, fue en el dicho reino de Inglaterra maltratado y amenazado, tomándole las letras que escribía a su magestad y abriéndolas los ministros del dicho rey contra todo derecho divino y humano y contra la forma de la dicha capitulación. Y lo que peor es, después de la prisión del rey de Francia, siendo el rey, vuestro amo, de parte de su magestad requerido que, conforme a la dicha capitulación y para que juntamente pudiessen // concertar lo que entrambos contra el dicho rey de Francia pretendían, para hazer, de commún consentimiento una buena paz en que cada uno dellos alcançasse lo que le pertenecía, embiasse para esto poder a sus embaxadores con las demandas de lo que pretendía; con lo qual está claro que se pudiera haver hecho una buena y durable paz

¶ <sup>585</sup> c, con ella satisfacer a sus súbditos y vassallos] SANDOVAL, satisfacer a sus súbditos].

en la Christiandad, mas nunca el rey, vuestro amo, quiso venir en ello, pensando aprovecharse más por otra parte; y esto ha sido causa de todas las rebueltas que después se han seguido. Lo qual todo fue hecho y atentado por el dicho rey, vuestro amo, antes que su magestad se casasse ni concertasse con el rey de Francia, en el qual tiempo su magestad no se podía dezir ser ya obligado a guardar la dicha capitulación de Vindisora, ni por consiguiente, a pagar la dicha pena. Y todo esto había su magestad pospuesto sin quererse quejar dello, pensando de conservar la amistad del rey, vuestro amo, y tiene su magestad mucho pesar y desplacer de ver que es forçado a declararos todo esto por su justificación, porque holgara más de callarlo, si el<sup>586</sup> acto que el rey, vuestro amo, hos mandó hazer no tocasse tanto a su honra y no lo obligase a defender y a rechaçar la infamia que el rey, vuestro amo, con sus razones mal fundadas le quiere atribuir, echándole culpa donde no la tiene.

Quanto al quarto punto en que recogiendo<sup>587</sup> lo dicho reprehendéis a su magestad que, sin tener respecto a la honra de Dios, ni a la necesidad de la Christiandad, ni a la reverencia que deve a la Sancta Sede Apostólica, ni a la persona del papa, ni a los plazerres que su magestad ha del rey, vuestro amo, rescibido, ni a la fe, palabra y promesas tantas vezes a esta causa dadas, hos ha mandado lo que en vuestro cartel se contiene; verdaderamente éstas son reprehensiones de que su magestad se halla muy libre y es harto notorio no caber en su magestad, y que con más razón se podrían<sup>105</sup> dezir a otros. Pero su magestad no haze caso dello, por parescer no cosa conveniente a tales príncipes combatir con palabras injuriosas, y fuera más honesto al rey, vuestro amo, callarlas. Mas quanto a fundarse en que su magestad no haya querido aceptar los últimos offrescimientos que dize haverle hecho por su final resolución, parece bien por lo que en este acto se ha seguido que el rey, vuestro amo, había concluido de desafiar a su magestad, sin esperar su respuesta, si quería aceptar los dichos offrescimientos o no, porque si él estuviera tan resuelto a la paz como dezís, deviera primero saber lo que su magestad habría respuesto<sup>588</sup> a los dichos offrescimientos y después pudiera juzgar en quien estava la culpa y hallara en las respuestas de su magestad que se fiava mucho más en la simple palabra del rey de Inglaterra que en todas las otras seguridades, no sabiendo lo que tenía en el corazón, y como por la obra ha agora mostrado, parece que su magestad no tenía causa de fiarse dél, especialmente que habiendo su magestad satisfecho a todos los últimos offrescimientos a contentamiento de sus embaxadores, excepto un solo punto, de retirar del ejército y de la restitución de las cosas asentadas<sup>589</sup> después de la capitulación de Madrid, lo qual los mismos embaxadores de Francia, en las communicaciones de Palencia, habían concedido que se<sup>590</sup> hiziesen conforme al segundo capítulo de la dicha capitulación, que era de lo que se

¶<sup>586</sup> C. t. c al. ¶<sup>587</sup> SANDOVAL, recopilando. ¶<sup>588</sup> SANDOVAL, respondido.

¶<sup>589</sup> C. t. c, atentadas] SANDOVAL, asentadas]. ¶<sup>590</sup> C. t. c, le] SANDOVAL, se].

havía de cumplir ante la restitución de los rehenes, y por dexar atrás algún achaque lo querían dilatar hasta después de la restitución de los dichos rehenes, cosa muy fuera de razón. Por donde se puede claramente conoscer que ninguna respuesta que su magestad pudiera haver dado bastara para hazer la paz, sino para encender muy mayor guerra, considerando que el cartel lehído por el rey de armas de Francia es hecho a onze de noviembre y que los mismos reyes de // armas han continuamente estado en esta corte con los carteles mientras duravan las communicaciones de los embaxadores que, como el effecto ha mostrado, no eran sino para en este medio tener descuidado a su magestad con esperança de paz, armándole por otra parte la guerra, por tomarlo desprovehído, de que, con ayuda de Dios y de la lealtad de los súbditos, se piensa guardar.

Quanto al quinto punto que habla de constreñir su magestad por fuerça de armas, ha hos su magestad de su propria boca tan virtuosamente respondido que no ay necesidad de otra respuesta. Y a lo que el rey, vuestro amo, dize que quiere inviolablemente guardar su fe al Rey Christianíssimo y a los otros sus confederados, mucha razón sería que la fe se guardasse, no solamente por él, mas también por qualquier otro, y que ninguno buscasse color para la romper, ni hazerla romper a otros.

Quanto a la declaración de la enemistad y desafio, su magestad ha de palabra sufficientemenre respondido, y no sin causa dixo que rogava a Dios que el rey, vuestro amo, no le diesse más causa de hacerle guerra que él pensava havérsela a él dado.

Porque si es verdad lo que por Inglaterra, y Francia y otras partes se dize, que quiere dexar la reina, su muger, tía de su magestad, para casarse con otra, lo que su magestad no puede acabar de creher, haviendo visto y teniendo en sus manos las dispensaciones del dicho casamiento, tan amplas y tan agenas de subrección, las quales está aparejado a presentar adonde convenga, que en ninguna manera podrán justamente dar lugar al dicho apartamiento, si no quisiesse contraddezir el poder del papa, lo qual no es crehible que él quiera atentar por los grandes escándalos que de aquí se podrían seguir en rebuelta de otros muchos reinos y señoríos. Ternía en tal caso su magestad más justa causa de hazer guerra al dicho rey, vuestro amo, que ||<sup>105v</sup> de esperarla dél, para obviar a tan grande injuria, excitando todos los otros reyes y príncipes a quien la tal injuria podría también tocar. Y en tal caso mostraría bien el rey, vuestro amo, qué fe, qué religión, qué consciencia y qué honra ternía ante sus ojos, y daría bien a conoscer la intención que habría tenido de casar su hija con su magestad si tuviesse fin de hazerla bastarda, aunque su magestad no puede, como dicho es, acabar de creher que un príncipe como él se dexasse atraher a una cosa de tan mal exemplo si no fuesse por la siniestra y perversa información de su cardenal, que por su demasiada ambición y cobdicia, y porque su magestad no quiso emplear su ejército de Italia en hazerlo papa por fuerça, como le havía hecho rogar por cartas del rey, su amo, y él también rogado por cartas escriptas de su propria mano; ni satisfazer a

su soberbia, ambición y cobdicia, se ha muchas vezes alabado que pornía tantas rebueltas en los negocios de su magestad, que en cient años no fuesse vista otra tal rebuelta; de manera que su magestad se arrepentiría, aunque el reino de Inglaterra se deviesse perder. Y si el rey, vuestro amo, quiere creer el mal consejo del cardenal, éste sería el verdadero camino para venir a ello, y sería la verdadera rebuelta que habría hecho que después no podría pacificar.

Por todas las sobredichas justificaciones, las quales Dios, que es justo juez y conoce los coraçones de los hombres, podrá mejor que otro considerar, espera su magestad que la divina clemencia no ha de faltar a su justicia ni a la defensión de su justa causa, como nunca hasta agora le ha faltado. Y pues él conoce quien son los que tienen inclinación a la paz, tiene su magestad por cierto que a su tiempo la dará a aquellos en quien hallare buena voluntad, protestando delante Dios y todo el mundo que los males, daños y interesses que desta guerra se seguirán, || sean a culpa de los que della han sido causa y principio.<sup>591</sup>

Finalmente, quanto al último punto del retirar de los mercaderes, su magestad responde lo mesmo que al último capítulo del cartel de parte del rey de Francia dado haya respondido, y demás dize haver sabido como mucho ha que en Inglaterra, como aquellos que sabían este rompimiento, havían publicado que todos los súbditos del dicho rey se guardassen de embiar mercaderías a los reinos y señoríos de su magestad, mostrando en esto tener la intención más a la guerra que no a la paz inclinada. Por lo qual, la cosa no sería igual estando los unos avisados y prevenidos y los otros no pudiendo ser avisados a tiempo que puedan retirar sus haciendas. Por esto sería conveniente que se hiziesse un concierto recíproco que con razón a los súbditos de la una parte y de la otra pudiesse satisfacer, como al cartel del rey de Francia se ha respondido, en lo qual su magestad será contento de entender, havida sobre ello respuesta.

Las susodichas respuestas, como aquí van trasladadas, fueron lehídas a los dichos reyes de armas de Francia y Inglaterra por Joan Alemán, señor de Buclans, primer secretario y del consejo secreto de su magestad, en presencia de muchos cavalleros y personas principales de la casa y consejo de su magestad que a este acto, en la posada del dicho Joan Alemán, presentes se hallaron. Y lehídas, las dio y presentó, de parte de su magestad, a cada uno de los reyes de armas la suya. Y ellos dieron fe de cómo las rescibían.

En Burgos a xxvii de henero año MDXXVIII.

El embaxador del rey de Francia que en Granada vino a su magestad para tratar los negocios del rey su amo, al qual embaxador su magestad le dixo ciertas palabras que dixesse al rey, su amo, después que fue tornado a Francia, por cartas ||<sup>106</sup> suplicó al emperador que le mandasse por escriptura reiterar las palabras que le dixo en Granada para que las dixesse a su amo, el rey de Francia, y el emperador, por lo que le cumplía y mucho desseava, mandó escribir y dar la carta siguiente.

¶ <sup>591</sup> SANDOVAL, *om.*, y principio.

### *Carta del emperador al embaxador de Francia*

Magnífico embaxador: yo he visto la carta que me havéis escripto sobre las palabras que hos dixen en Granada, y también he visto la copia de vuestra relación verbal, por donde conozco bien que no hos queréis acordar de lo que entonces hos dixen que hiziéssedes saber al rey de Francia, vuestro amo. Porque hos lo torne a dezir otra vez, por cumplir vuestro desseo lo quiero hazer. Y es que después de muchas razones, que por ser de poca substancia no conviene aqui repetir, yo hos dixen que el rey, vuestro amo, havia hecho vilmente y ruinmente<sup>592</sup> en no guardarme la fe que me dio por la capitulación de Madrid. Y que si él esto quisiese contradezir, yo se lo manternía de mi persona a la suya. Veis aquí las propias palabras substanciales que del rey, vuestro amo, yo hos dixen en Granada, y creo que son aquellas que vos tanto desseáis saber, porque son las mismas que en Madrid yo dixen a vuestro amo, el rey, que lo ternía por vil y ruin si no me guardava la fe que me havia dado. De manera que, diziéndolas, le guardo yo mejor lo que le prometí que él a mí lo que me prometió. He vos las he querido escribir firmadas de mi mano porque de oy más ni vos ni otro pueda en esto dudar.

Hecha en Madrid a XVIII de março año MDXXVIII.

Carlos

Luego que el embaxador rescibió la carta de su magestad, la communicó al rey de Francia, el qual mucho desseava saber aquellas palabras dichas por el emperador contenidas en escriptura firmada // de su mano porque tuviesse ocasión para desafiarle. Y así mandó despachar el cartel de desafío que se sigue.

### *Cartel del desafío del rey de Francia*

Nós, Francisco, por la gracia de Dios rey de Francia, señor de Génova, etc. A vos, Carlos, por la misma gracia electo emperador de Romanos, rey de las Españas, hazemos saber cómo nós, siendo avisado que vos en algunas respuestas que havéis dado a los embaxadores y reyes de armas que por amor de la paz hos havemos embiado, queriéndonos sin razón escusar, nos havéis acusado diziendo que tenéis nuestra fe y que sobre ella, contraviniendo a nuestra persona, nos éramos hidos de vuestras manos y vuestro poder. Para defender nuestra honra, que en tal caso sería contra verdad muy cargada, hos havemos querido embiar este cartel, por el qual, aunque en ningún hombre guardado pueda haver obligación de se escusar,<sup>593</sup> y que esta escusa no<sup>594</sup> sea harto suficiente, todavía queriendo satisfacer a cada uno y también a nuestra honra, la qual havemos siempre guardado y

¶ <sup>592</sup> Viciana tradueix aquests dos mots injuriosos escrits en francès al text original: *laschement* i

*meschamment*. ¶ <sup>593</sup> c obligación de se escusar] SANDOVAL, obligación de fe]. ¶ <sup>594</sup> SANDOVAL, nos.

guardaremos, si a Dios plaze, hasta la muerte, hos hazemos saber que si vós nos havéis querido o queréis cargar, no solamente de nuestra fe y libertad, mas de que ayamos jamás hecho cosa que un cavallero amator de su honra no deve hazer, hos dezimos que havéis mentido por la gorja, y que tantas quantas vezes lo dixéredes mentiréis, estando deliberado de defender nuestra honra hasta el fin de nuestra vida. Y pues contra verdad nos havéis querido cargar,<sup>595</sup> [de aquí adelante] no nos escriváis más, sino asseguradnos el campo y llevaros hemos las armas, protestando que si después desta declaración a otras partes escrivís o dezís palabras contra nuestra honra, que la vergüença de la dilación del combate será vuestra, ¶<sup>106v</sup> pues venido a él cessan todas escripturas.

Hecha en nuestra buena villa y ciudad de París a xxviii de março año MDXXVIII después de Pascua.

Francois

Este cartel dio el rey de Francia al embaxador de España en París. Y quando se lo dio lo mandó ante todos leer y libertó al embaxador, que antes lo tenía preso, para que llevase el cartel al emperador. Y como el embaxador no lo quiso hazer, entonces el rey de Francia embió un rey de armas con el cartel.

Estava en Montssón el emperador celebrando cortes a los reinos de Aragón, Valencia y principado de Cathaluña, y a vii de junio año MDXXVIII dio licencia y audiencia pública al rey de armas del rey de Francia. Y en esto llegó el rey de armas vestida su cota con las armas del rey de Francia. Y hechas cinco reverencias hasta el suelo, se hincó de rodillas ante el emperador suplicando que le diesse licencia para usar de su officio y después facultad para que libre y seguramente pudiesse bolver al rey, su amo. El emperador se la dio muy liberalmente diziéndole que quanto a lo demás, él lo haría muy bien tractar. Entonces el rey de armas se levantó en pie, y queriendo presentar su cartel, dixo cómo el rey, su amo, avisado de las palabras que contra su honra el emperador havia dicho y queriendo cumplir con lo que debía y era obligado a no dexarse injustamente injuriar, embiava aquel cartel firmado de su nombre, por el qual vería quan enteramente satisfazía a todo aquello de que era acusado. El emperador le preguntó si le era mandado que él mismo leyese aquel cartel. El rey de armas respondió que no, pidiendo licencia para irse. El emperador tomó el cartel diziendo que él lo vería y respondería de manera que su honra sería bien guardada, empero que protestava que por cosa que en aquella materia hiziesse, no entendía perjudicar a lo ¶ que por la capitulación de Madrid de derecho le pertenesce. Y endereçando sus palabras al rey de armas, habló en esta guisa:

— Rey de armas, aunque por muchas causas y razones el rey, vuestro amo, deve ser tenido por inábil para un acto como éste contra qualquier hombre, quanto más contra mí todavía (por el desseo que yo tengo de averiguar por mi

¶ <sup>595</sup> SANDOVAL, *add.* de aquí adelante.

persona estas diferencias, evitando mayor derramamiento de sangre christiana) consiento que el rey, vuestro amo, haga este acto y desde agora lo habilito solamente para él.

El rey de armas dixo que si por respuesta el emperador le quería dar seguridad del campo, él la llevaría; donde no, que suplicava a su magestad no le mandasse llevar otra respuesta. El emperador dixo que él quería responder y embiar con la respuesta uno de sus reyes de armas, y que pues él para España había pedido salvoconducto, que procurasse también embiar salvoconducto de su rey para el rey de armas que él en Francia embiaría. Y diziendo el rey de armas que en ello no habría falta, se despidió. Y el emperador mandó leer el cartel, que es lo que antes diximos, que se hizo publicar en París.

El emperador hizo una habla sobre ello con tanta gravedad, humanidad y bondad que de sus dulces y christianas razones todos los que le oyeron quedaron muy contentos, porque recontó brevemente todas las buenas obras que por el rey de Francia había hecho y las malas que en lugar de agradescimiento dél había rescibido. Y que habiendo ya tentados todos los medios que le habían sido posibles para venir con él en paz, y no haviéndola podido alcançar, le parecía ya no quedar por hazer sino que ellos dos por sus personas determinassen estas diferencias. Y que por su parte él estava determinado a poner su vida al tablero por redimir y rescatar, con derramar su propria sangre, los males que padesce la Christiandad. Y que pues la cosa era venida a los <sup>107</sup> términos que vehían, y él no era de aquellos que por su sola cabeça se quieren gobernar, cada uno por su parte pensasse bien en ello y le dixesse libre y fielmente lo que en este caso devría hazer.

Todos loaron la buena y sancta intención de su magestad, offresciéndole no solamente consejo mas de poner sus vidas, como buenos y leales vassallos, por la suya. Y aun apartadamente, el emperador quiso parecer de cavalleros sabios en armas, y rieptos y desafios. Y pues se halló en cortes convocadas, quiso servirse de sus leales súbditos y vassallos, es a saber, de tres cavalleros de Aragón, y tres cavalleros de Valencia y otros tres de Cathaluña, los nombres de los quales aragoneses y cathalanes dexo para sus historiadores. De los de Valencia sé que fueron don Giner Rabaça de Perillós, don Joan de Vallterra y don Lluís de Mascó. Y con parecer de los del consejo de la guerra y de los nueve cavalleros de las cortes, su magestad mandó hazer el cartel que se sigue:

Carlos, por la divina clemencia, electo emperador de Romanos, rey de Alemaña, y de las Españas, etc.

Hago saber a vós, Francisco, por la gracia de Dios rey de Francia, que a ocho días deste mes de junio, por Guiena, vuestro rey de armas, rescibí vuestro cartel, hecho a xxviii de março, el qual de más lexos que ay de París aquí pudiera ser venido más presto. Y conforme a lo que de mi parte fue dicho a vuestro rey de armas, hos respondo a lo que dezís que en algunas respuestas por mí dadas a

los embajadores y reyes de armas que por bien<sup>596</sup> de la paz me havéis embiado, queriéndome yo sin causa escusar hos aya a vós acusado, y yo no he visto otro rey de armas vuestro que el que me vino en Burgos a intimar la guerra. Y quanto a mí, no hos habiendo en cosa alguna errado, ninguna necesidad tengo de escusarme. Mas a vós, vuestra falta es la que os acusa.<sup>597</sup> Y a lo que dezís || yo tener vuestra fe, dezís verdad, entendiendo por la que me distes por la capitulación de Madrid, como parece por escripturas firmadas de vuestra mano, de bolver a mi poder como mi prisionero de buena guerra, en caso que no cumpliéssedes lo que por la dicha capitulación me havíades prometido. Mas haver yo dicho, como dezís en vuestro cartel, que estando vós sobre vuestra fe, contra vuestra promesa hos érades hido y salido de mis manos y de mi poder, palabras son que yo nunca dixes, pues jamás yo pretendí tener vuestra fe de no iros, sino de bolver en la forma capitulada. Y si vós esto hiziérades, ni faltárades a vuestros hijos, ni a lo que devéis a vuestra honra.

Y a lo que dezís que para defender vuestra honra, que en tal caso sería contra verdad muy cargada, havéis querido embiar vuestro cartel, por el qual dezís que aunque en ningún hombre guardado puede haver obligación de fe, y que ésta hos sea escusa harto sufficiente, no obstante esto, queriendo satisfacer a cada uno y también a vuestra honra que dezís queréis guardar y guardaréis, si a Dios plaze, hasta la muerte, me hazéis saber que si hos he querido o quiero cargar no solamente de vuestra fe o libertad, mas aun haver jamás hecho cosa que un cavallero amator de su honra no devía hazer, dezís que he mentido y que quantas vezes lo dixere mentiré, seyendo deliberado defender vuestra honra hasta la fin de vuestra vida. A esto hos respondo que mirada la forma de la capitulación, vuestra escusa de ser guardado no puede haver lugar. Mas pues tan poca estima hazéis de vuestra honra, no me maravillo que neguéis ser obligado a cumplir vuestra promesa; y vuestras palabras no satisfazen a vuestra honra porque yo he dicho, y digo sin mentir, que vós havéis hecho ruinmente y vilmente en no guardarme la fe que me distes, conforme a la capitulación de Madrid. Y diziendo esto, ||<sup>107v</sup> no hos culpo de cosas secretas ni impossibles de provar, pues parece por escripturas de vuestra mano firmadas, las quales vós no podéis escusar ni negar. Y si quisiéredes afirmar lo contrario, pues yo hos tengo ya abilitado solamente para este combate, digo que por bien de la Christiandad, y por evitar effusión de sangre, y poner fin a esta guerra y por defender mi justa demanda, manterné de mi persona a la vuestra ser lo que he dicho verdad. Mas no quiero usar con vós de las palabras que vós usáis, pues vuestras obras, sin que yo ni otro lo diga, son las que hos desmienten, y también porque cada uno puede desde lexos usar de tales palabras más seguramente que desde cerca. A lo que dezís que, pues contra verdad hos he querido cargar, de aquí adelante no hos escriba cosa

¶ <sup>596</sup> SANDOVAL, amor. ¶ <sup>597</sup> C. t. c es la que es causa] SANDOVAL, es la que os acusa.

alguna, mas que asegure el campo y vós traheréis las armas; conviene que hayáis paciencia de que se digan vuestras obras y que yo os escriba esta respuesta, por la qual digo que accepto el dar del campo y soy contento de asegurárhoslo por mi parte, por todos los medios razonables que para ello se podrán hallar. Y a este effecto, y por más prompto y expediente, desde agora hos nombro el lugar para el dicho combate, sobre el río que passa entre Fuenterrabía y Andaya, en la parte y de la manera que de commún consentimiento será ordenado por más seguro y conveniente. Y me parece que de razón no lo podéis en alguna manera rehusar ni dezir no ser harto seguro, pues en él fuistes vos soltado dando vuestros hijos por rehenes y en esta fe,<sup>598</sup> como dicho es, de bolver. Y también visto que en el mismo río fiastes vuestra persona y la de vuestros hijos, podéis bien fiar agora la vuestra sola, pues porné yo también la mía y se hallarán medios para que, no obstante el sitio del lugar, ninguna ventaja tengamos el uno al otro. Y para este effecto y para concertar la elección de las armas, que pretendo yo pertenescerme a mí y no // a vós; y porque en la conclusión no aya longuerías ni dilaciones, podremos embiar gentileshombres de entramas partes al dicho lugar con poder bastante para platicar,<sup>599</sup> assí la igual seguridad del campo, como la elección de las armas, el día del combate y la resta que tocará a este effecto. Y si dentro de quarenta días después de la presentación desta no me respondéis ni avisáis de vuestra intención,<sup>600</sup> bien se podrá ver que la dilación del combate será vuestra, que hos será imputado y ayuntado con la falta de no haver cumplido lo que prometistes en Madrid. Y quanto a lo que protestáis que si después de vuestra declaración en otras partes yo digo o escribo palabras contra vuestra honra, que la vergüença de la dilación del combate será mía, pues que venidos a él cessan todas escripturas, vuestra protestación sería bien escusada, pues no me podéis vós vedar que yo no diga verdad, aunque hos pese, y también soy seguro que no podré rescibir vergüença de la dilación del combate, pues puede todo el mundo conoscer el affición que de ver la fin dél tengo.

Hecha en Montssón, en mi reino de Aragón, a xxiii de junio año MDXXVIII.  
Charles.

Ordenado el cartel, mandó el emperador a uno de sus reyes de armas que con toda diligencia le llevasse al rey de Francia y él mismo se lo leyesse públicamente, y si no lo quisiese oír, se lo diesse en sus manos. Y havida su respuesta, luego se bolviessse.

El rey de armas se fue para Fuenterrabía, donde pensava hallar el salvoconducto del rey de Francia, y como no huviesse memoria dél, embió un trompeta al governador Bayona rogándole que si lo tenía, luego se lo embiasse porque allí no esperava otra cosa. El governador le respondió a cabo de nueve días que el rey de Francia, su amo, le había embiado el salvoconducto que pidía, mas con tal

¶ <sup>598</sup> c en esta fe] SANDOVAL, vuestra fe. ¶ <sup>599</sup> SANDOVAL, *add.* Y platicar. ¶ <sup>600</sup> SANDOVAL, *add.* sobre esto.

condición que no se lo embiasse sin ser primero certificado que trahía la ||<sup>108</sup> seguridad del campo y no otra cosa. El rey de armas le respondió que él llevaba la seguridad del campo, y cargó de dezir otras cosas tocantes al cambate<sup>601</sup> y respuesta al cartel del rey de Francia. El governador replicó diziendo que si trahía solamente la seguridad del campo sin otra cosa alguna, le dexaría entrar libremente en Francia y le haría muy buen tratamiento, pero que si trahía otra cosa, él no lo podía dexar entrar, diziendo que el rey, su amo, no quería palabras sino obras.

Y pues tan dessabrida respuesta dio el governador, mucha razón tenemos de tratar más claro algo del desafio, para mostrar el valor del emperador, y su justa pretención y la fin que hubo el desafio. Aquí se han de notar dos cosas muy rezias, que fueron: la primera impedir la entrada a un rey de armas que aun entre gentes bárbaras suelen tener libertad para ir y venir seguramente por doquiera; la segunda que el rey de Francia, assí absolutamente, pidiesse la seguridad del campo, sin aclarar primero qué es aquello sobre que quería combatir, o si el emperador confessava o negava haver dicho lo que al rey de Francia había sido refferido, porque la carta del emperador al embaxador de Francia dize que el rey de Francia lo había hecho vilmente y ruinmente en no cumplir lo que había jurado y prometido; y el cartel del desafio refiere haver dicho el emperador que el rey de Francia se había hido y soltado de su poder, contraviniendo a la fe que le había dado, cosa que ni nunca el emperador dixo ni tan poco había porque lo dixesse, haviéndolo él de su propria voluntad soltado y puesto en libertad, sin nunca tomarle su fe que no se iría, mas que si no cumpliesse lo capitulado, bolvería a la prisión. De manera que quiriendo el rey de Francia disfraçar las palabras por hazer su causa de manifiestamente mala claramente buena, justo era que aquello se averiguasse antes que viniessen // al campo, porque negando el emperador haver dicho lo que el rey de Francia refiría, quizá él no quisiera combatir sobre las otras palabras que el emperador affirmava haver dicho, y assí ni huviera sobre qué combatir, ni necesidad de la seguridad del campo, que él tan inpertinentemente pedía. Allende desto, el emperador pudiera responder —lo que muchas vezes don Luis de Centellas, cavallero cathalán, y otros muchos cavalleros suplicaron y aconsejaron a su magestad que respondiesse— que el rey de Francia, siendo su prisionero de justa guerra, era inábil para desafiar a nadie, quanto más a su señor, hasta que cumpliendo lo capitulado rescatasse o libertasse la fe que en su poder dexó empeñada. Assimismo podía alegar que no se puede venir al combate quando la diffirencia se puede provar por escripto o por testigos, como aquí muy fácilmente, porque el emperador dixo que el rey de Francia lo había hecho vil y ruinmente en no guardarle la fe que le había dado. Conviene pues aquí provar si romper un hombre su fe es ruindad y vileza, y si el rey de Francia la rompió o no.

¶ <sup>601</sup> C. t. c cambate.

Lo primero es cosa tan clara y tan averiguada que sería vergüença traerla en disputa, pues no ay hombre tan perdido o malo que no confiesse y tenga por vileza romper el hombre su fe. Para provar lo segundo, ahí está la capitulación de Madrid, firmada de la mano propria del rey de Francia y de los embaxadores de la regente, su madre, en que jura, promete y da su fe de cumplir todo lo en aquella capitulación contenido en ciertos términos y a ciertos tiempos allí declarados, y que en caso que no lo cumpliere, bolverá dentro cierto tiempo a la prisión. Pues si el rey de Francia dio su fe de hazer esto, y lo prueba y muestra por escriptura firmada de su propria mano, talmente que no lo puede negar; y después no solamente no lo cumple, mas claramente dize que no lo <sup>||<sup>108v</sup></sup> quiere cumplir ¿no está claro que rompe su fe? Y si el que ésta rompe haze vileza y ruindad, cosa averiguada es que él queda por vil y ruin, y que con verdad se puede dezir haverlo hecho ruinmente en romper su fe. Y pues esto se podía provar por escripturas auténticas y claras, muy bien pudiera el emperador alegar que no havía necesidad de combate. Y aunque el emperador quisiera, como quiso, dissimular todas estas causas por donde cessava el combate, abilitando él al rey de Francia, como lo abilitó, para combatir con él, y señalando luego lugar seguro para la batalla, haviéndose querido llamar el rey de Francia defensor, por usurpar y atribuirse la elección de las armas, no era razón que siendo el emperador desafiado, se examinasse y determinasse primero cuál era provocador y defensor antes que venir al combate, pues para esto sé que menester eran demandas y respuestas, y no pedir a humo muerto la seguridad del campo, la qual con todo el emperador le embiava. Mas juntamente con embiarla respondía al cartel del rey de Francia, como está dicho, quiriendo llevar la cosa por sus términos y guiarla como quien desseava venir a la conclusión della, y no contentarse de palabras como el rey de Francia.

En Fuenterrabía estuvo el rey de armas del emperador cincuenta días, importunando continuamente por su salvoconducto, hasta que de pura vergüença se lo huvieron de embiar, y todavía con condición que llevasse la seguridad del campo y no de otra manera. Havido por el rey de armas el salvoconducto del rey de Francia, a la hora partió de Fuenterrabía, y vestida su cota de armas entró en Francia protestando —por haver pedido salvoconducto— no derogara los privilegios y preheminiencias de su officio. Y assí siguió su camino hasta cerca de París, donde pensava hallar al rey de Francia. Mas el rey andava caçando, no permitiendo que el rey de armas le viniesse a hablar. El rey || de armas, continuando sus protestaciones, el rey de Francia vino a París, donde en presencia de muchos grandes señores, perlados y cavalleros, assí franceses como de otras nasciones, fingió querer dar audiencia al rey de armas, como lo mostró, que antes que el rey de armas entrasse, el rey de Francia hizo un muy largo razonamiento a todos los que estaban presentes, diziendo las causas porque los había ayuntado. Y colorando su causa con palabras muy agenas de la verdad, vino

a concluir que en ninguna manera quería oír palabra alguna del rey de armas del emperador si primero no le dava la seguridad del campo, porque no quería sufrir que con palabras vanas se dilatase el efecto de aquel combate. Gracioso donaire es éste del rey de Francia, que había detenido al rey de armas en Fuenterrabía cincuenta días y ocho días mientras se andava caçando, y temía de esperar siquiera media hora mientras que el rey de armas decía lo que le había sido mandado. Allende desto, si el rey de Francia desseava tanto este combate, veamos, ¿con qué se dilatará más, con oír o con dexar de oír al rey de armas? No oyéndole quedava la cosa no solamente dilatada mas del todo desecha, porque si el desafiador no quiere oír la respuesta del desafío, claro está que rehusa el combate y confiesa el delicto, y no queda más que proceder a la causa.

Oyéndolo, o trahía aparejado lo que convenía para el combate o no. Si lo trahía, ya el rey tenía lo que demandava, y si no, todo era tornarlo a embiar, y la dilación fuera muy poca en comparación de la que hasta allí él mismo había causado, y conocieran todos que no quedava por él, de manera que declarando no querer oír al rey de armas, declarava no tener gana del combate.

Acabado su razonamiento, entró el rey de armas del emperador, y antes que tuviesse lugar de abrir la boca para hablar, el rey de Francia, con palabras furiosas, le preguntó <sup>¶109</sup> si había hecho lo que debía a su officio, que se acordasse lo que había escripto de Fuenterrabía y con qué condición le había sido embiado el salvoconducto. El rey de armas, sin responder a esto, le suplicó, como es costumbre, que le dicesse licencia para hazer su officio. El rey de Francia insistía en que no le consentiría hablar palabra si primero no le dava la seguridad del campo que fuesse hecha y ordenada como convenía. El rey de armas, por otra parte, decía haverle sido mandado que él mismo la leyesse y que si él la quería oír, que se la lehería, donde no, que se la daría en sus manos, con condición que le dexasse después usar de su officio. Entonces el rey de Francia, no sabiendo qué responder a esto, ni queriendo rescibir el cartel del emperador, se levantó diziendo muy rigurosas palabras y se dexó allí al mal rescibido rey de armas, sin quererlo oír ni aceptar el cartel que le llevaba, por donde ni el rey de armas pudo hazer su officio, ni el desafío vino en efecto, cuya fue la culpa, y quien más honrado quedó dexamos a que lo juzgue, sin pasión, el sabio y discreto lector.<sup>602</sup>

Concluidas las cortes de Montssón, el emperador entendió en assentar sus reinos de las Españas y en ir ha rescibir la corona del imperio de manos del pontífice romano. Y para esto mandó ayuntar una poderosa flota de galeras y

¶ <sup>602</sup> Malgrat la importància que concedeix Viciana a l'assumpte del desafiament entre ambdós monarques, en realitat no deixa de ser una anècdota, tot i que important, que denota el tarannà dels personatges i la irrupció d'un nou sistema de valors atesa la decadència dels costums medievals

cavallerescos que pretenia posar fi amb un enfrontament personal a la lluita entre ambdós imperis. Potser paga la pena recordar el desafiament entre el rei Pere el Gran d'Aragó i Carles d'Anjou, narrat tan apassionadament per Muntaner i Tomic.

navíos, y a XXVIII de julio año MDXXVIII se embarcó en Barcelona para Génova, acompañado de muchos grandes y cavalleros españoles; y entre los otros sirvieron a su magestad los cavalleros valencianos que se siguen: don Gaspar de Borja, arcidiano de Valencia; don Joan de Borja; don Guillem de Corella, conde de Cocentaina; don Francisco de Corella; don Pedro Ladrón, visconde de Selva; don Ramón Ladrón; don Diego Ladrón; don Joan de Coloma; don Joan Aguilón; don Guillem Aguilón; don Miguel Çanoguera; // don Joan de Cardona; don Francisco Rebolledo; don Alonso Rebolledo; Ximón Pérez Phiguerola; Luis Cifre; Bernardo Luis Almunia, Sebastián Cathalán; Miguel Ángel Bas; don Jaime Corberán; don Camirlo Corberán; don Roger Pallás; don Hierónimo Ribelles; don Seraphín Ribelles; don Manuel Lançol; Francisco Estellers y muchos otros que costosamente se adereçaron para la jornada. A XII de setiembre desembarcó su magestad en Génova y de allí passó a Plazencia y a Parma y Rezo.<sup>603</sup>

Y a tres de noviembre partió de Rezo para Boloña, donde ya estava el papa. Llegado su magestad cerca de Boloña, le salieron a rescibir todos los reverendísimos cardenales y señores de la corte romana. Y rescibido, le tomaron enmedio los cardenales Fernes y el de Ancona, y assí se fueron hasta llegar a la Certosa, llevando la orden siguiente: don Antonio de Leyva con cuatro mil infantes bien armados;<sup>604</sup> deziséis pieças de artillería y mil hombres de armas borgoñones; veinteiquatro pages del emperador con cavallos a la gineta; el cavallerizo mayor con el estoque imperial; el emperador, con un cavallo a la gineta armado, trahía la espalda derecha, medio pecho y los dos braços descubierta, que se le parecían las armas, y en la cabeça un bonete de terciopelo negro. Seguían después al gran César los cardenales, el marqués de Astorga, y muchos cavalleros armados, y MD hombres de armas a la borgoñona, tres mil infantes españoles y italianos.<sup>605</sup>

La ciudad lo rescibió en esta orden: los estandartes, un rector de leyes y otro de medicina del estudio, ocho señores de la ciudad, XVI tribunos del pueblo vestidos de colorado y blanco, XL gentileshombres del regimiento y dos maceros delante. Llegaron a la Certosa a cinco de noviembre y acompañaron su magestad para Boloña, y en el camino, con gran concierto, llevaron ||<sup>109v</sup> esta orden que se sigue: dozientos hombres de armas borgoñones; Antonio de Leyva con la infantería y la artillería; dos esquadrones de hombres de armas; veinteiquatro pages a la gineta; el gran mariscal, armado con el estoque imperial en la mano derecha; dos

¶ <sup>603</sup> Carles I desembarcà a Gènova el 12 d'agost. ¶ <sup>604</sup> Antonio de Leyva, (1480-1536), militar castellà, un dels més destacats de l'època de Carles I. ¶ <sup>605</sup> Per a la coronació imperial, vg. V. CADENAS VICENT: *Doble coronación de Carlos V en Bolonia*, Bolonia, 1985 i Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *La España...*, op. cit. pp. 441-477. Un testimoni coetani a Pedro MEXÍA (ed. J. de Mata

Carriazo): *Historia del emperador Carlos V*, Madrid, 1945, pp. 535-562. La cerimònia de la coronació comportava la realització de diversos actes. El 22 de febrer es va rebre la corona de ferro de Lombardia, segona de les tres corones que segons el ritual li pertanyien. La coronació pel papa se celebrà el 24 de febrer, data que commemorava l'aniversari del monarca i la batalla de Pavia.

reyes de armas; dos maceros; la persona del gran César en un caballo español, armado y sobrevestido ricamente con un bonete de terciopelo negro. Y a la puerta de la ciudad esperaban catorce mancebos, los más hermosos, nobles y bien aderezados de la ciudad, con un palio rico. La procesión de todas las religiones en orden: el obispo de la ciudad con la cruz, a la qual el emperador se humilló y adoró y después se puso debaxo el palio. Y en par del emperador, a sus dos lados, ivan dos hombres grandes con sendas bolsas colgadas de sus cuellos, de que echavan ducados y reales por el suelo, y señaladamente, donde había damas; el marqués de Astorga; el conde Nassau; y diez señores con sus cavallos armados; y ciento y cincuenta señores y cavalleros armados con sus cavallos, y uno llevaba el hielmo del emperador con un águila y muchas plumas negras, y toda la ciudad apellidava con grito: «¡Imperio!, ¡Imperio!» Llegado a la plaza, se apeó a la escalera de Sant Petronio, teniéndole el estribo el rector del Estudio de Leyes y doze doctores de los más antiguos de Boloña, vestidos de ropas largas de terciopelo, con becas forradas de pieles vayas. Tomaron el palio y le acompañaron hasta la silla de papa Clemente,<sup>606</sup> donde estava el papa assentado con el báculo y la mitra, y los cardenales con vestidos y capas coloradas. El emperador hizo dos reverencias con humildad profunda, de la rodilla derecha hasta el suelo, y llegado que fue a los pies del papa, se arrodilló de dos pies en el suelo, y le besó el pie y después la mano. Entonces el papa, quitándole los suyos la mitra, // le besó en el carrillo y el emperador se tornó a arrodillar, y el papa le dixo:

— Tu magestad se levante.

Y el emperador offresció al papa dándole un pedaço de oro y dixo:

— Gracias sean dadas al altíssimo Dios, que me concedió tanta gracia que seguramente llegasse a besar el pie de vuestra sanctidad y ser rescibido della, benigna y graciosamente, más que merecemos y así me pongo en la custodia della.

Su sanctidad respondió:

— Su magestad César ha sido de nosotros muy desseado, gracias sean dadas a Dios que te quiso dar gracia que te ayamos rescibido, pero no como merece tu magestad cesárea, y así nos ponemos baxo de tu amparo y custodia.

El maestro de las cerimonias alzó al emperador y lo puso a la mano izquierda del papa. Y el papa se partió con los cardenales, dexados quatro dellos, es a saber, el cardenal Nápoli, el cardenal Salviati, el cardenal Rávena [y] el cardenal Ridolphi, los quales acompañaron al emperador a la iglesia a hazer oración. Y hecha oración, passaron al palacio de los ancianos de la ciudad, que tenían muy bien aderezado, para aposentar el emperador, y también estava aposentado en este palacio el papa.

Luego en aquellos días hubo algunas alteraciones si se coronaría el emperador en Bolonia, o en Sena o en Roma, pero todavía fue deliberado que en

¶ <sup>606</sup> Climent VII (1523-1534), nom que prengué Giulio de Mèdici (fill natural de Giuliano de Mèdici) en ser elegit papa.

Boloña, por no perder la sazón, pues que Su Sanctidad estava y residía allí. Y assí, a veinte de febrero, el papa mandó al emperador que provasse como había sido electo rey de Romanos, lo que fue hecho. Y a XXI de febrero, el papa hizo consistorio, en el qual el reverendíssimo Ancona, protector de las Españas, presentó la información y allegó muchas cosas bien hechas por su magestad en favor de la Iglesia Romana. Entonces Su Sanctidad determinó fuesse coronado para XXII de febrero, y el reverendíssimo Hincfort Der, commissario del papa, se fue a <sup>110</sup> la capilla del palacio y púsose en hábito de celebrar missa, acompañado de ocho obispos con sus vestiduras y aparejos obispales, y estuvo esperando. En ello vino el emperador muy acompañado de todos los suyos. El marqués de Astorga llevaba en la mano derecha el sceptro imperial y el duque de Escalona llevaba la espada del emperador con su baina y la punta alta; Alexandro de Médicis con la poma de oro que representa el mundo [y] el marqués de Montferrato con la corona de Milán que en este día había de rescibir. Llegado el emperador ante el altar hizo oración. El prepósito del barchero chancellor de Alemaña presentó al reverendíssimo Dert el breve apostólico, el qual leyó el maestro de las cerimonias y el Dert tomó al emperador de juramento en esta manera:

— Yo, Carlos, rey de los Romanos, y mediante la gracia de Dios futuro emperador, prometo, y me obligo y juro a nuestro señor Dios y al bienaventurado sant Pedro que seré protector y defendedor del papa y de la Iglesia Sancta Romana en todas sus necessidades, y guardaré y conservaré sus possessiones, honores y derechos, etc.

Y inclinada la cabeça, el Dert cantó la letanía y oraciones. Después fue llevado el emperador a la sacristía de la capilla y fuele puesta una ropa de brocado abierta por delante y con mangas estrechas, como de sacerdote, y encima un manto de brocado morado con capilla redonda sin abertura. Y bolvió a la capilla y se assentó en un rico asiento. En esta hora llegó el papa con la clerezía, y el emperador se levantó y le fue a rescibir hasta media capilla. Y habiendo hecho oración el papa, el cardenal de la missa començó la confesión y assentóse el papa y el emperador a su lado izquierdo, un poco más baxo. Y los quatro señores pusieron sobre el altar el sceptro, la espada, la poma y la corona. A los kyries el cardenal dixo una oración. A la epístola cantada el emperador // se puso delante el pontífice de rodillas y el papa le puso un anillo muy rico, y le puso la espada desnuda en la mano derecha y se la ciñió; y el sceptro, la poma y la corona, con ciertas oraciones apropiadas a cada cosa; y lo hizo rey de la Lombardía. El estoque le fue descñido y dado al marqués de Moya y el emperador se bolvió a su asiento. Acabado el offertorio, el emperador se arrodilló ante el papa y offresció diez doblones de oro, y estando assí hasta la paz, el emperador fue a besar al cardenal que dezía la missa y después al papa.

Acabada la missa, el cardenal dio el sancto sacramento al emperador. Y después el papa, con la mitra y con el báculo, teniendo con su izquierda mano la

derecha del emperador, el qual tenía con la otra mano la poma de oro, coronado de corona real, se fueron assí a sus aposentos.

A los veinteiquatro de febrero vino a la plaça Antonio de Leyva con toda la infantería y cavallería, y capitanes alemanes, burguñones y españoles, y hizo descargar por muy gentil orden y concierto toda la artillería y estuvo allí todo aquel día. Havía en la plaça una águila imperial negra que dava vino tinto por el pico, y dos leones que davan por sus bocas vino blanco como fuentes, y en las ventanas del palacio había hombres que echavan pan. Esto duró todo el día y parte de la noche.

En este día a las seis horas de la mañana se encaminó a la iglesia de Sant Petronio en la manera siguiente: la familia del papa, la guardia de la cámara del papa, camareros, porteros, escriptores, apostólicos, el collegio de los doctores, le-gistas, los cavalleros y condes del emperador nuevamente hechos, auditores de Rota, los oficiales en hábito de dezir missa, los obispos y arçobispos con sus aperejos y mitras, los cardenales con mitras y todos aquellos aparejos convenientes para la celebración ||<sup>110v</sup> pontifical, el papa en una silla y dos cardenales a los lados. Debaxo de un palio llegaron a la iglesia y se començó tercia. El papa se vistió de otro hábito y se assentó en el choro en otra silla. Luego vino el emperador con su guarda, camareros, porteros, familiares, criados, oficiales, capitanes, secretarios, condes, príncipes, marqueses, duques, obispos, arçobispos, embaxadores de todo el mundo, el marqués de Montferrato con el sceptro imperial, el duque de Urbino con el estoque puesto en la vaina, el duque de Baviera con la poma de oro, el duque de Saboya con la corona de oro imperial que había de rescibir su magestad, y luego iva la persona del emperador acompañado de dos cardenales, Salviati a la mano derecha y Ridolphi a la izquierda, vestido con una ropa larga, y puesta en su cabeça la corona que rescibió a los xxii deste mes con la cerimonia susodicha. Y assí llegó a una capilla que está fuera del templo, so invocación de Sancta María Interturres, donde hizo su magestad oración. Y después, sobre un libro missal, en mano del cardenal Salviati, prestó el juramento que se sigue:

Yo, Carlos, rey de Romanos y de Lombardía, prometo y juro por el Padre, Hijo y Spíritu Sancto, y por la sanctísima vivífica Cruz y por las sanctas reliquias que, si Dios lo permitente, viniere a la imperial dignidad, la Sancta Romana Iglesia y la sanctidad del rector de aquella exalçaré, según el mi poder; y que su vida, sus miembros, su honor, por mi consejo y consentimiento no perderá, ni en Roma por mi plazer, voluntad, ni ordinación haré cosa alguna de las que pertenescen a Su Sanctidad o a los romanos sin su consentimiento. Y que todo aquello que de la tierra de Sant Pedro a nuestro poder viniere, luego lo reintregaré, y que a qualquier gobernador que yo en Italia pusiere, aquél haré que jure que será defensor por Su Sanctidad de la tierra de Sant Pedro, según su poder, // si Dios me ayude, por estos sanctos Evangelios. Y más, juro que prometo guardar todas las buenas consuetudines romanas.

Acabado el juramento, vino el obispo de la Cerra, mayordomo del papa, y vistió al emperador un roquete y otros hornamentos, y hizieronlo canónigo. Y puesta la primera corona en su cabeça, el clero cantó ciertas oraciones. Después passaron al templo, y llegado el emperador a la puerta, se arrodilló y hizo oración. Y dos cardenales ancianos con sus mitras y báculos, el uno dellos dexada la mitra, rezó oración sobre el emperador, y de allí los dos cardenales llevaron el emperador a una capilla de sant Gregorio y quitáronle los vestidos de canónigo. Y calzóse unos çapatos de terciopelo carmesí, y púsose el manto imperial y lleváronle a una rueda llamada Porfiria y el cardenal Ancona rezó oración sobre el emperador. Y de allí le llevaron a la confesión del papa. Y puesto en un asiento alto, a manera de púlpito, le vinieron delante dos cardenales, el uno el prior de los diáconos y el otro el prior de los presbíteros, con sus casullas, báculos y mitras. Y arrodillados, començaron a cantar las letanías y respondían los cantores, y acabado de cantar, se fueron. Después vino el prior de los obispos cardenales, llamado Fernes, y a sus lados Salviati y Ridolphi, con báculo, estola y mitra, y llevaron el emperador a la capilla de Sant Mauricio. Y fue despojado, de manera que mostró el braço derecho desnudo hasta el ombro; y el cardenal Fernes, con chrisma, le hizo una cruz y en las espaldas desnudas otra cruz. Y quitada la mitra, rezó oración sobre el emperador; y después lo vistieron como antes estava; y Su Sanctidad lo rescibió al beso del pecho y de la boca. Y los quatro señores pusieron sobre el altar el sceptro, el estoque, la poma de oro y la corona. Y cantada la epístola, el emperador fue a los pies del papa ||<sup>11</sup> y el papa le dio el estoque desnudo y dixo oración. Y después, puesto en la vaina, el papa se lo ciñió y dixo oración. El emperador, hecho ya cavallero de Sant Pedro, le desembainó alçándolo para arriba y baxándolo de punta al suelo por tres vezes, y la última vez lo brandió y bolviólo a la vaina. El papa tomó el sceptro y se lo dio en la mano derecha, y arrodillado dixo oración. Después, le dio la poma en la mano izquierda y dixo oración. Después le puso la corona en la cabeça y di[xo] oración. Y el emperador besó los pies al papa y descibió el estoque y le dio al duque de Urbino. Y de aquí dos cardenales llevaron al emperador con el sceptro, poma y corona a la silla imperial, y cantaron la letanía y oración. Al offertorio, el emperador dexó la corona, sceptro, y poma y el manto imperial y se puso a los pies del papa y offresció treinta ducados de a quatro. Y fuesse al altar como subdiácono y ministró el cáliz, patena y agua. Y estuvo junto al altar a la parte derecha. Y un cardenal subdiácono llevó al papa dos hostias consagradas: una grande y otra pequeña. El papa dividió la grande y sumió la mitad y el sanguis. Y de la otra mitad de la hostia hizo dos partes, dando la una al cardenal Cesarino y la otra al subdiácono Alberino. Después, el emperador comulgó con la hostia pequeña y el papa dixo oraciones. El emperador, con señales de gran contrición, bolvió a su silla imperial y tomó el manto, ceptro, poma y corona. Y el papa dixo oración y bendición al emperador y otra bendición general a todos. Y de allí se

fueron a sus aposentos. Y el papa salió con los cardenales y perlados con el báculo y mitra, teniendo con su mano izquierda la derecha del emperador. Y el emperador llevaba en su izquierda la poma de oro. Ivan entramos debaxo de un palio. Y junto a la escalera de Sant Patronio, el papa subió encima de un cavallo turco de color de cielo. El emperador le tuvo el // estribo y después le tomó el freno y le acompañó de seis hasta ocho passos. Y el papa, comedidamente lo rehusando, no quiso que passasse adelante. Entonces el emperador subió encima de una acanea y se puso a la mano izquierda del papa, debaxo de un palio que llevaban gentiles hombres boloñeses. Precedían al palio los del papa y del emperador, puestos en orden en dos alas, los del papa a la mano derecha y los del emperador a la mano izquierda, y los estandartes de Boloña; el collegio de los doctores de leyes; el gobernador de Boloña; el estandarte de Boloña; el estandarte de Roma; el estandarte del papa; el estandarte del emperador, el último estandarte fue blanco con una cruz colorada; dos camareros con la mitra del papa; quatro nobles varones con quatro capellos del papa y otros dos con dos lanças; dos cherubíes, el uno trahía una lanterna y el otro la cruz papal; un palio que llevaban los doctores en medicina, y debaxo el palio una acanea con una campanilla que le colgava del cuello, y encima de la acanea, assentada, una arquilla con el sanctísimo sacramento, esta acanea trahía de diestro un palafrenero; y junto al palio doze gentileshombres con doze achas encendidas de cera blanca. Después el sacristán con su vara en la mano; los cardenales; príncipes; secretarios; commendadores; oficiales; señores; condes; barones; marqueses; duques; ballesteros de maças; rey de armas del emperador; rey de armas del rey de Francia; rey de armas del rey de Inglaterra; rey de armas del duque de Saboya. Después seguía el marqués de Monferrato, que llevaba el sceptro imperial; el duque de Urbino, que llevaba el estoque desnudo y el duque de Bavaria o de Baviera, que llevaba la poma de oro. Y después el duque de Saboya, acompañado de dos lados con dos cardenales y un rey de armas del emperador y sin bonete, con una ||<sup>11v</sup> águila grande en el pecho, con una bolsa con monedas de oro y plata, y en la una parte de la moneda, el emperador, figurado y coronado de diadema, y un letrado que dezía *Carolus imperator*, y de la otra parte dos columnas y letras que dezían MDXXX. Destas monedas iba hechando y derramando el dicho rey de armas copiosamente. El papa y emperador ivan debaxo el palio, a los quales succedían los consejeros del emperador, arçobispos, obispos y embaxadores. Y debaxo de un pavellón, un hombre armado de todas armas encima de un cavallo con lança en muslo. Y con esta orden llegaron a Sant Estevan donde el papa se despidió. Y el emperador pasó a Sant Domingo, por iglesia tomada en lugar de Sant Joan de Letrán, donde fue rescibido por los canónigos debaxo de un palio. Y adoró las reliquias y fue insensando, y cantaron *Tè Deum laudamus*, y llevado al altar mayor fue hecho canónigo y rescibió a todos al beso de la paz. Después sacó el estoque de la vaina y armó muchos cavalleros, y entre los otros fueron de nuestros

valencianos el conde de Cocentaina, don Joan Aguilón, don Francisco Corella y otros muchos. Y de allí pasó a la iglesia de Mamolo y al palacio, donde había una mesa con un rey de oro sobre ella, donde fueron puestas la corona, sceptro y poma. Y assentóse el emperador en ella, y en otra mesa el marqués de Montferrato, el duque de Urbino, el duque de Baviera, y el duque de Savoya.

De los vestidos de los señores y cavalleros, por no alargar la historia, no he tratado, y pues en tan alta fiesta todo ha de ser conforme a ella, el avisado lector podrá figurar quales fueron y pudieron ser, pues en esta fiesta concurrió la gloria, flor y riqueza del mundo. A xxx de março del mismo año, se despidieron el papa para Roma y el emperador para Mantua, quedando entrambos de buen acuerdo // y amistad como padre y hijo.<sup>607</sup>

Después, a xx de deziembre año de MDXXXII, papa Clemente séptimo y el emperador don Carlos quinto se hallaron en Florencia, donde el papa hizo duque de Florencia a Alexandro de Médices, pariente del papa. Y fue concertado que el emperador cobraría Florencia de poder de Malatesta Blaguión y la entregaría al dicho Alexandro. Desde allí sucedió que se hizo liga y confederación por el papa, emperador, Venecia, Francisco Sforcia, duque de Milán, y otros príncipes y potentados de Italia. Y eligieron por capitán general de la liga a don Antonio de Leyva, y que residiese en Italia para la defensa della contra los enemigos de la confederación. Fue hecha esta liga a xxiii de febrero año MDXXXIII y publicada el postrero del mismo mes. El emperador, rescibida bendición del papa, se partió para España, y el papa para Roma, y Sforcia para Milán y los embaxadores para sus señores.

A xxiii de agosto año MDXXXI, don Álvaro Baçán, capitán general de las galeras de España, tomó One en Barbería.

Año de MDXXXII, el príncipe Doria, capitán general del emperador,<sup>608</sup> tomó a Corón en la Morea y el emperador la mandó defender hasta que después la dio en reconpensa de otras tierras de Ungría.

Víspera de Navidad año MDXXX, el emperador celebró dieta en la ciudad de Austria, donde se determinó y mandó por público edicto que se guardasse la costumbre antigua, ritus y cerimonias de la Sancta Iglesia Romana.

En el mes de março año MDXXXII, el emperador y don Fernando, su hermano, tuvieron dieta en Ratisbona y con acuerdo de muchos príncipes y embaxadores proveyeron en la guerra contra los turcos que se entravan por Ungría. ¶<sup>112</sup> El emperador don Carlos, sabiendo que Barbaroxa, capitán general del gran turco, se había apoderado de la ciudad de Túnez, vezina a las islas de Sicilia y Cerdeña, y de las tierras de Italia, de la qual vezindad muchos y grandes daños se esperavan, su magestad tuvo por bien hazer un poderoso ejército en Barcelona, en el qual el emperador se embarcó a xxx de mayo año

¶<sup>607</sup> La partida fou el 22 de març. ¶<sup>608</sup> Andrea menat capità de la flota imperial a la Mediterrània per Carles I.

MDXXXV.<sup>609</sup> Y navegando passó contra Túnez, en el qual exército fueron los navíos y gente que se sigue: primeramente quatro galeras del papa que Su Sanctidad mandó hazer en el puerto de Hostia, en la capitana de las quales Su Sanctidad entró acompañado de muchos cardenales, y dixo missa solemnemente, y dio la bendición a las galeras, y conjuró la mar y saliósse en tierra.

Las galeras se partieron, mandándolo Su Sanctidad, para servir al gran César: Andrea Doria xvii galeras; don Álvaro Baçán xv galeras; cincuenta tres naos gruesas; nueve fustas y vergantines; catorze urcas de Flandes; dos galeones y xxv caravelas del rey de Portugal; veinteuna jalupa del Puerto de Sancta María y xxxviii escorchapines cathalanes, en que ivan ocho mil soldados que ganan sueldo y seis mil aventureros. De Italia vinieron el marqués del Vasto,<sup>610</sup> capitán general, con xlv naos gruesas; el príncipe de Salerno, con el galeón de Rentería y quatro naos, y en su compañía el marqués de Corata y otros gentileshombres aventureros; y xxxv galeras; y vi de Sicilia; y iiii de la religión; y xx fustas y galeotas, con siete mil y quinientos alemanes; y quatro mil y quinientos italianos; y tres mil españoles a sueldo del rey, sin muchos aventureros que acompañaron al general en esta jornada. Y de Vizcaya vinieron xx azabras y dos naos gruesas.<sup>611</sup>

Embarcáronse con el emperador el infante don Luis de Portugal; el duque de Alva; el conde de Benavente; // don Luis Fajardo, hijo mayor del marqués de los Vélez; el marqués de Astorga; el marqués de Elche; el marqués de Aguilar; el conde de Valencia, hijo mayor del duque de Nágera; el conde de Chinchón; el conde de Coruña; el conde de Aguilar; el conde de Sanctistevan; el conde de Ureña; el conde de la Mirándola; el marqués de Cogolludo, hijo del duque de Medinaceli; el conde de Horgaz; el conde de Luna; el conde de Fuentes; el príncipe de Salmona; el príncipe de Macedonia; el conde de Monterey; el marqués de Mondéjar, capitán general de las naves hasta Cerdeña, y otros muchos señores, en especial hijos segundos de señores, de los quales diré algunos: don Luis Méndez, señor del Carpio; Gutierre de Cárdenes, hijo del marqués de Elche; el adelantado de Galicia; Joan de Vega, hijo del comendador mayor de Castilla; el hermano del conde de Benavente; don Luis de Portugal, hijo del duque de Béjar; don Bernaldino de Mendoça, hermano del marqués de Mondéjar; don Pedro Destúñiga, hijo del duque de Béjar; don Joan de Moncada; el maestre racional de Cathaluña; Pero Çapata de Cárdenes; don Pedro de la Cueva, comendador mayor de Alcántara; don Joan Manrique, hijo segundo del duque de Nágera, y otros muchos.

¶ <sup>609</sup> Segons Fernández, la flota imperial salpà el darrer dia del mes de maig. Vg. Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *La España...*, op. cit. pp. 537-538. ¶ <sup>610</sup> C. t. c Gasto. El marqués del Vasto. ¶ <sup>611</sup> Una descripció detallada dels preparatius, navilis que partiren i conquesta de les places de La Goleta i Tunis a Francisco LÓPEZ

DE GÓMARA (edició i estudi de Miguel Ángel de Bunes i Nora Edith Jiménez): *Guerras de mar del emperador Carlos V*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2000, pp. 162-180 i Fray Prudencio DE SANDOVAL: *Historia...*, op. cit, II, pp. 487-546.

Y desta ciudad de Valencia fueron: don Francisco de Borja, marqués de Lombay; don Pedro de Borja; don Joan de Cardona; don Manuel Llançol; don Joan Aguilón; Gaspar Marrades; don Diego Ladrón; don Diego Ferrer; Jaime Almenar; don Raphel Phiguerola; don Hierónimo Cabañelles; don Miguel Joffre; Bernat Luis Almunia; don Alonso Pexo; don Seraphí de Mompalau; Federico de Pena-roja; Luis Pena-roja; don Pedro Milán; don Miguel Çanoguera; don Gaspar Centelles; don Baltasar de Castellví; el comendador Sanctacruz, Jaime Joan, cavallero de Montesa, y otros muchos cavalleros. ¶<sup>112v</sup>

Su magestad se embarcó, como dicho es, domingo a xxx de mayo, a las xi horas del día, después de haver ohído missa en Sancta María de la Mar, y entrado en la galera capitana del príncipe Doria, se dio por los otros priessa al embarcar. En la popa de la galera imperial había seis estandartes de carmesí raso, en el uno había un crucifixo muy devoto y en el otro un Christo que baxavan de la cruz, y en los otros quatro estandartes, las armas imperiales. Y de allí partió toda la armada, y navegando llegaron a Cerdeña donde cargaron muchas moniciones y provisiones, y después passaron a desembarcar en tierra de Áffrica, cabe Túnez, donde tuvieron por días muchas escaramuças y trabajos. Y a los xiiii de julio plantaron la batería a La Goleta por tierra y con xxv galeras por la mar otra batería. Y esto duró desde la mañana hasta las quatro horas después de mediodía, que fue entrada y presa La Goleta, en la qual hallaron ochocientos tiros de artillería. Y junto a ella, en la Chumaira, tomaron ochenta galeras, galeotas y fustas. Y a xxi del mismo mes, el emperador con su exército entró en Túnez, huyendo Barbarroxa por tierra para Bona. Y la entrada de su magestad en Túnez dio libertad a más de xx mil captivos christianos, y a los que sirvieron a su magestad, honra perpetua y riquísimo despojo, con presa de muchos esclavos.<sup>612</sup> Entonces el rey de Túnez recobró la ciudad que tenía perdida y no la esperaba recobrar, sino con el favor y socorro de su magestad, por ende hizo con su magestad cierta capitulación, transumpto de la qual para los lectores aquí le ponemos:

Que conociendo la obligación en que es al emperador, por la buena obra que le ha hecho en restituírle la ciudad y reino de Túnez, y en hechar dél a Barbarroxa y cossarios que lo tenían tomado, promete, de su *proprio motu*, de poner en libertad qualesquier christianos, // hombres, mugeres y niños que se hallassen captivos en el dicho reino, libre y francantente, y los guiará para que ayan passage y buelvan a la tierra de la Christiandad, y que no se prendan de aquí adelante por él ni sus successores, ni serán tenidos en servidumbre en el dicho reino ningunos christianos, assí del imperio y tierras a él subjectas y dependentes

¶ <sup>612</sup> La redempció de captius fou objecte de debat durant tot el segle xvi entre els defensors de l'alliberament —el clero— i els arbitristes, que per oposar-se al·legaven la ingent quantitat de moneda que suposava l'esclavatge. Un resum

d'aquestes posicions a G. GÓMEZ DE LOSADA: *Escuela de trabajos en quatro libros dividida*, Madrid, 1670, citada per Miguel Ángel de Bunes i Nora Edith, vg. FRANCISCO LÓPEZ DE GÓMARA: *Guerras de mar...*, *op. cit.* p. 174.

como del reino de Nápoles, Sicilia, y Cerdeña y otros patrimoniales de su magestad, de Flandes, y Burguña y de la que tiene el serenísimo rey de Romanos. Y que assimismo en las dichas tierras del imperio, y en los reinos y estados de su magestad y del dicho rey de Romanos, no se tomarán ni ternán presos algunos vassallos del rey de Túnez y de sus successores.

Ítem, que el dicho rey de Túnez, ni sus successores, permitan venir, agora y siempre, pacíficamente en su reino los christianos, y les dexarán tener las iglesias que agora tienen y hazer de nuevo las que hizieren en los lugares adonde tenían sus casas y asiento.

Ítem, que el dicho rey no recogerá ni permitirá venir en su reino los moros convessos de los reinos de su magestad, antes los hechará dél, y terná por enemigos si no viniessse con carta o consentimiento de su magestad o de sus capitanes generales.

Ítem, porque ay algunas tierras ocupadas en la mesta del dicho reino de Túnez por el dicho Barbaroxa, consiente el dicho rey que todas las tierras que el emperador tomará por fuerça de armas durante la dicha ocupación, sean suyas y de sus herederos y successores, con todas las rentas y provechos dellas, y le renuncie y dé todo el derecho que él y sus successores podrían tener y pretender a ellos.

Ítem, que por lo que se ha conoscido importar que la fuerça de La Goleta se defienda y sustente, para que los enemigos no tornen por remedio della a ocupar el dicho reino de Túnez, y por el bien de la <sup>113</sup> chistianidad y del dicho reino, es contento de lo renunciar, él y sus successores, todo el derecho y acción que podría pretender en la dicha Goleta, con sus circunstancias y extensión della, con dos millas alrededor, entrando la torre que se dize del Agua con los pozos que están alrededor, con que los que por tiempo estuvieren en La Goleta no estorven el uso del agua a los vezinos de Carthago. Y que la navegación del estaño de dicha Goleta sea libre, de su magestad y suyos, con todas las barcas que quisiere hasta la mitad de Túnez y Tercenal, que está cerca della, y que los que estuvieren en guarda de dicha Goleta puedan ir y venir y estar en la ciudad de Túnez, y proveherse de vituallas al precio que valiere entre ellos, para sí y para La Goleta, pacíficamente, sin pagar por ellas calcellas, ni imposiciones algunas, empero si trataren en mercaderías, que paguen por ellas los derechos acostumbrados, y a esto no puedan ir sino las personas que señalare el alcaide de La Goleta, y que si alguno dellos cometiere algún delicto, el alcaide lo castigue conforme a justicia, el qual ha de jurar estos capítulos.

Ítem, que en la playa de dicha Goleta aya de aquí adelante contratación de todas mercaderías como hasta aquí se ha hecho, y que los derechos de todas ellas sean para el dicho rey de Túnez y sus successores, con que de los primeros dineros que dello se huviere, se paguen y den doze mil ducados de oro en cada un año para el gasto de la dicha Goleta en dos pagas: la una el día de Sanctiago y la otra el último día de henero. Y ha de empear a correr desde henero año MDXXXVI.

Ítem, que si los que tuvieren cargo de cobrar estos derechos no los pagaren a sus tiempos, los que estuvieren en la dicha Goleta puedan, de su propia auctoridad, tornar la receptoría y exacción de los derechos y constreñir a los administradores // dellos a que paguen, realmente y con effecto, los dichos doze mil ducados.

Ítem, que queda reservado al emperador, y a quien él querrá encomendar, para él y a sus successores, perpetualmente, el trato del coral, sin que otros ningunos pueden hazer negociación dél, sino los que tuvieren cargo de su magestad.

Ítem, que havrá un cónsul puesto de parte del emperador para conocer de las diferencias de los mercaderes christianos que vinieren a tratar, sin que el dicho rey de Túnez ni sus successores se ayan de entremeter en ello.

Ítem, que por regonocimiento y en señal de vassallage, aya de dar el dicho rey a su magestad y a sus successores y reyes de Castilla, en cada un año, el día de Santiago, al alcaide de La Goleta, seis cavallos buenos, moriscos, y doze halcones, so pena de cinquenta mil ducados la primera vez que faltare de darlos, y la segunda, cient mil ducados, y la tercera, de caher en conmisso del dicho reino a provecho del emperador y sus successores, para que lo puedan tomar y ocupar lealmente y de su propia auctoridad.

Ítem, que ni el dicho rey ni sus successores tratarán ni harán assiento con ningún rey ni príncipe christiano o otro qualquier, de aquí adelante, en perjuizio de su magestad ni de sus reinos, tierras y vassallos, antes en qualquier convenciones le reservarán siempre expressa y expecificadamente; y el dicho rey avisará a su magestad de lo que entendiere importar a su honra y al bien de sus reinos. Y su magestad assimismo no tratará cosa en perjuizio del dicho rey y de sus tierras, y le avisará de lo que viere convenir a su bien y provecho dellos.

Ítem, que havrá entre los señores y vassallos del emperador y del rey de Túnez buena y mutua conversación y vezindad, y podrán tratar los unos en las tierras de los otros, por mar y por tierra ||<sup>13v</sup> de las mercaderías lícitas y permitidas.

Ítem, que ni el dicho rey de Túnez ni sus successores no recogerán, ni favorecerán en su reino con vituallas ni otras cosas, a los cossarios ni otros enemigos de su magestad, antes los echarán dél y procurarán de le hazer todo el daño que pudiere.

Ítem, que para mayor declaración desto, su magestad ni sus successores no puedan de aquí adelante tomar por fuerça ningunas tierras ni fortalezas del dicho reino de Túnez, siendo guardada la presente capitulación por el dicho rey y sus successores, allende de lo que arriba está capitulado en general.

El dicho rey consintió y otorgó que en caso que la ciudad de Áffrica buelva en su poder, agora sea por fuerça de armas o de otra qualquier manera, el emperador pueda siempre hazer y disponer a su voluntad della, y guardarla si le paresciere para él y sus successores, reyes y reinas de España.

Fue hecha en la tienda de su magestad, cerca la torre del Agua, a dos millas de La Goleta, a XVI de agosto año MDXXXV.<sup>613</sup>

Hecha la capitulación y firmada por su magestad y por el rey de Túnez, el emperador mandó adereçar la armada para passar en Sicilia y proveyó de guarnición para Bona con Álvar Gomez Zagal, capitán. Otrosí, mandó fundar una fortaleza en La Goleta de la Chumaira de Túnez, y dexó por general de la guarnición de la nueva fuerça a don Bernaldino de Mendoça, con mil hombres de guerra, donde después se ha hidificado una inexpugnable fuerça.

No viene fuera de propósito tratar algo del enemigo que quiriendo tirannizar aquel reino de Túnez, fue causador de dar famoso triumpho a nuestro gran César y, por ende se ha de entender que Horuccio y Hariadenno de Metellín fueron hermanos, hijos de padre griego-turco de la isla de Metellín.<sup>614</sup> Estos dos hermanos armaron una galeota porque, según sus pensamientos altos, confiaron su ser // y ventura en la mar, y assí se pusieron a navegar en compañía y conserva de Camale, capitán de ciertas galeotas y fustas. Y andando en cosso robaron y prendieron muchos navíos, y captivos y despojos. Quando Horuccio y Hariadenno, su hermano, se hallaron mejorados, se apartaron con su galeota de la compañía de Camale y tomaron nueva amistad con otros cossarios menores. Y tomó Horuccio título de capitán general de aquella armada, porque todos los otros le otorgaron ventaja por ser muy valeroso y diestro en la mar. No contentándose Horuccio de conocer las mares y costas de levante, navegó por costa de Barvería hasta llegar a Argel, donde halló acaso que el rey de Argel tenía grande enemistad y guerra con su hermano. Entonces el rey tomó por su capitán a Horuccio, dándole gente, y dinero y todo lo necessario. Horuccio formó su campo con los turcos que trahía, con sus escopetas y flechas, y con la gente del rey, y rompieron al contrario y atemorizaron los enemigos alarbes y barberuscos. Quando el rey se tuvo por más venturoso en tener victoria de su enemigo y hermano, y ponía toda su esperança en su capitán Horuccio, que astuto y de grande ánimo era, el qual, conociendo que el rey y sus gentes eran floxos, desarmados y inútiles para la guerra, procuró de engañarlos, a unos con favores, a otros con prometimientos y a otros con dones. Y quando el rey pensó posseher su reino en paz, le nació más cruel guerra de su capitán Horuccio, que se alçó con Argel y tomó a Sarcel y otras tierras, tomando nuevo título de rey de Argel el que poco antes cossario con sola una galeota había sido. Después de cadaldía creció su

¶ <sup>613</sup> El text íntegre del tractat a P. MARIÑO: *Tratados internacionales de España, Carlos V. España y el Norte de África*, Madrid, 1980, pp. 42-52, citat per Miguel Ángel de Bunes i Nora Edith, vg. FRANCISCO LÓPEZ DE GÓMARA: *Guerras de mar...*, op. cit. p. 180. ¶ <sup>614</sup> Els germans Barba-rossa, naturals de Mitilene, una antiga illa unida després a Lesbos. Amb aquest nom són coneguts el pirata i almirall

turc *H*ayr al-Dīn i el seu germà Babā 'Arūğ el nom corromput del qual –Barba-rossa– els foren aplicats pels cristians d'Occident indistintament a qualsevol d'ambdós germans. Una crònica antiga recull la seua biografia, vg. FRANCISCO LÓPEZ DE GÓMARA: *Los corsarios Barbarroja. Crónica de los muy nombrados Oruch y Jaradín Barbarroja*, Polifemo, Madrid, 1989.

señorío robando por mar y por tierra. Y no contento de su engrandescimiento repentino, osó emprender de combatir la fuerte tierra de Bugía. Empero el capitán don Ramón Carroz Pardo de la Casta, desta ¶<sup>114</sup> ciudad de Valencia, se la defendió muy bien y con un tiro de artillería le quitó el braço derecho, según que de todo lo que en Bugía a Horuccio aconteció lo havemos tratado en la segunda parte en el capítulo de Carroz. Por muerte deste Horuccio sucedió Hariadenno, su hermano, en Argel, que no fue de menos esfuerço y astucia que el otro, del qual y de sus venturas luego lo trataremos, solamente aquí diremos como Solimán, gran turco, embió a llamar a Hariadenno, que por otro nombre llamamos Barbarroxa, prometiéndole grandes mercedes. Y así navegó con xxxiii galeras y fustas para el turco, del qual fue bien rescibido, él y sus dones, de garçones, donzellas y animales feroces de Áffrica que le presentó. El turco le hizo su quarto bassa y su almirante, y le dio ochenta galeras y otras fustas, y ochocientos mil ducados y ochocientos genízaros para la guerra de Túnez. Y tomada licencia, con su armada navegó por la costa de Italia donde hizo grandísimos robos y daños, captiverios y incendios, que puso en espanto todas las tierras de la costa. Y de allí se entró en Túnez apoderándose de la tierra para Solimán, gran turco, de manera que según su próspera andança y crecido poder del turco, si Barbarroxa permanesciera en Túnez, las islas vezinas y aun otras muchas tierras vinieran a total perdición. Pero el magnánimo César lo hatajó con su presencia y ejército, que recobró la tierra, y expellió al cossario, y proveyó de remedio para defensa de la tierra de La Goleta que antes diximos.

Su magestad se partió de La Goleta con la armada a xvi de agosto para Sicilia y visitó aquel reino assentando las cosas de la justicia, como al descargo de su consciencia convenía. Después que se partió el emperador de La Goleta, los affricanos o tunizanos cayeron<sup>615</sup> en la cuenta, acordándose de todo el successo de // su mal andança, porque el emperador llegó miércoles a xxi de junio al cabo de Carthago. Y que miércoles a xiiii de julio se dio la batería a La Goleta, y la entró y tomó el emperador. Y que miércoles a xxi de julio, su magestad entró y tomó la gran ciudad de Túnez. Y que miércoles fue el día que Barbarroxa, engañosamente, se apoderó de Túnez. Y miércoles fue el día que Barbarroxa tomó el thesoro del alcaçava. Y miércoles fue el día que su magestad se embarcó y partió de La Goleta para Italia. Y que pues tantos males y infortunios les havían acahescido en Túnez y su tierra, día negro y muy amargo ha sido y es el día del miércoles, por ende levantaron un refrán en lengua aráviga diziendo. *Aznet bahal nahar alerva*. Que en nuestra lengua buelto quiere dezir: Negro como el día del miércoles.

En las vidas y hechos que antes havemos recontado de los cathólicos reyes don Fernando de Aragón y doña Isabel, prometimos<sup>616</sup> tratar en este passo del descubrimiento de Indias y Nueva España, y fue la causa porque la mayor parte

¶<sup>615</sup> C. t. c cayaren. ¶<sup>616</sup> C. t. c prometidos.

se ha ganado en vida del cathólico emperador y, por ende trataremos desde el principio, siguiendo por el successo hasta oy. Los cathólicos reyes don Fernando y doña Isabel, en el tiempo de la conquista de Granada, estando en campo contra la ciudad principal de aquel reino y para dar fin a la jornada, vino a sus magestades Christóval Colón, natural de Génova, gran cosmógrapho, y mathemático fundatíssimo y marino exercitado y les supplicó que le mandassen oír. Y sus magestades lo admitieron y oyeron, en que Cristóval Colón dio a entender a sus magestades que en el mar occidental y de mediodía havia muchas islas y tierras pobladas, según que affirmava haverlo hallado por su sciencia. Y que si sus magestades fuessen servidos ¶<sup>14v</sup> mandarle proveher de lo necessario para ir a descubrir Indias en el occidente, que les prometía que se acrescentarían sus señoríos de tierras, y vassallos y grandes riquezas. Acabado que hubo Colón su plática, el rey Cathólico le respondió que la guerra de Granada era de grande importancia y estava en tal estado que, con el favor de Dios, presto se daría fin en ella, y que todavía que se acabasse, se entendería en el descubrimiento de Indias, y que al presente le mandarían dar entretenimiento para mantenerse y que se esperasse. Christóval Colón acceptó la merced y besó la mano al rey por la merced que le hizo. Y desde a poco tiempo la ciudad fue presa y la guerra se acabó. Y luego los reyes tornaron a tratar con Colón del descubrimiento de Indias, empero porque los reyes estavan muy gastados por causa de la guerra, no les fue possible hazer armada de mar. Y como mossén Luis de Santángel, escrivano de ración del rey, cavallero desta ciudad de Valencia, del qual proceden los cavalleros del apellido de Santángel en esta ciudad, sintiesse la necessidad que los reyes tenían entonces de dinero, prometió de servirlos prestándoles deziséis mil ducados, porque sus magestades no perdiessen la buena sazón de Colón y los aprovechamientos que a los reyes, según Colón les offrescía, esperavan que del negocio se les seguiría. Los reyes acceptaron el servicio de su fiel criado y se lo mucho agradescieron. Y mandaron dar y librar a Christóval Colón el privilegio, y hazer y pagar todo lo demás que convenía para el viage, según el orden que Colón havia dado el postrero de abril año MCCCCXCII, que se armaron tres caravelas con CXX hombres y con toda la provisión necessaria para muy larga navegación.

Y puesta a punto la armada partió Colón de Palos de Maguer, de España, a tres de agosto del mismo año. Y navegando, a onze de octubre descubrieron ¶ tierra de Guanahanní de la isla de Lucayos, y passaron navegando a la isla de Haite, en la qual surgeron y le pusieron nombre Puerto Real. Aquí tomaron una muger de la tierra y diéronle<sup>617</sup> pan, vino, confites y una camisa y otros vestidos, porque venía desnuda en carnes. La muger se partió dellos muy alegre y llevó las buenas nuevas a los de la tierra. Y luego vinieron muchos indios y truxeron aves, pan, fruta, oro y otras cosas a trocar por cascavales, cuentas de vidrio, agujas,

¶ <sup>617</sup> C. t. c vieronle.

bolsas y otras cosillas de poco valor. Saludáronse amorosamente Christóval Colón y Guaçanagarí, que era el señor o rey de la tierra (a éste nombran ellos cacique) y diéronse algunos dones y cosas el uno al otro en señal de amistad. Y por ser la gente de la tierra tractable y sin malicia, Christóval Colón hedificó un castillejo de tierra y madera, consintiéndoselo el cacique, y aun mandó a los vassallos que le ayudassen. En este castillo puso Christóval Colón treinta y ocho españoles, y por capitán a Rodrigo de Arana, cordovés, para que entendiessen la lengua y el secreto de la tierra. Y Colón se bolvió a España con las dos caravelas, y truxo en ellas diez indios; quarenta papagayos y muchos galipavos, conejos que llaman ellos hutías; batatas; axíes, maíz de que hazen pan, y muchas otras cosas estrañas y diferentes de las de España, para dar testimonio a sus magestades de lo que había descubierto. Partió Colón de Puerto Real dexando los xxxviii españoles en el castillo, y en cincuenta días llegó a Palos de España, y costeando navegó para Barcelona, donde a la sazón estaban los Reyes Cathólicos y el príncipe don Joan. Desembarcó Colón en Barcelona a iiii de abril año mccccxciii y besadas las manos de los reyes, les presentó lo que trahía y hizo relación de su viage. Entonces el rey le confirmó el privilegio de la dozena parte de los derechos ¶<sup>115</sup> reales y le dio título de almirante de Indias, y a Bartholomé Colón dio título de adelantado de Indias.

Los Reyes Cathólicos dieron, por su embaxador, particular aviso y cuenta de todo ello al summo pontífice romano papa Alexandro vi.<sup>618</sup> Y Su Sanctidad, con bulla apostólica dada en Sant Pedro de Roma, concedió a los cathólicos reyes y a la corona de Castilla y de León, merced y gracia de todas las islas y tierra firme descubierta y por descubrir en las partes del occidente y de mediodía, desde Cabo Verde y la isla de los Açores, con cient leguas hazia occidente y mediodía. Assí que todas las tierras halladas y por descubrir, de la línea del polo Ártico al polo Antártico hazía occidente y mediodía, sean havidas por tierras pertenescientes a la conquista de Castilla.

Partió segunda vez Christóval Colón de Cádiz<sup>619</sup> a xxv de setiembre año mccccxciii, con xviii caravelas y mil y quinientos hombres. Y llevaba a fray Boil, cathalán de la orden de Sant Benito, vicario del papa, y a Joan Rodríguez de Fonseca, deán de Sevilla, y xii clérigos de sciencia y consciencia para la conversión de los indios hidólatras. Y llegados en India los ecclesiásticos començaron a hedificar en la Iglesia del Señor, predicando y convirtiendo los indios a la fe de Jesuchristo. Otra vez bolvió Colón en España a los reyes estando en Valladolid, siempre con magníficas y crescidas cosas para el servicio de los reyes. Y andando los tiempos el buen Christóval Colón falleció por mayo año mdvi. Fue sepultado en el monasterio de las Cuevas de Sevilla.

¶ <sup>618</sup> Alexandre VI, nom que adoptà de Roderic de Borja en ser elegit papa (1492-1503).

¶ <sup>619</sup> C. t. c Caliz.

De manera que deste principio de Colón se ha seguido lo que después se ha descubierto en vida del cathólico emperador, de lo que brevemente trataremos, y fue que sucediendo el emperador en los reinos de las Españas, halló que Fernando Cortés entendía en el descubrimiento // de Indias y que era varón de valor y diestro.<sup>620</sup> Y porque tratamos de Cortés, conviene que digamos quién fue y de dónde procedió. Nació Fernando Cortés en Medellín, año de MCCCCLXXXV,<sup>621</sup> de Martín Cortés de Monroy y de doña Catherina Piçarro, padres de buen linage y honrados, aunque no tenían sobrada hazienda.<sup>622</sup> Fernando Cortés, a XVIII de noviembre año MDXVIII, partió de Barucoa con seis navíos y CCC españoles, y por aquellas islas de camino hizo su flota hasta XI navíos y quinientos y cincuenta españoles. Y llegado a Cuba tomó dozientos isleños, y algunos negros y mugeres indias para cargar, y servicio y XVI cavallos y yeguas.<sup>623</sup> Llevava por vanderá en esta jornada, de fuegos azules y blancos con una cruz colorada en medio, y un letrero alrededor en latín que en romance dezía: «Amigos sigamos la cruz, y nós si se tuviéremos, con esta señal venceremos».<sup>624</sup> Ha deziocho de febrero año MDXIX partió con su flota desde Cuba, y de que fueron en golfo, corrieron brava tormenta y fueron a aportar a la isla de Cuçamil,<sup>625</sup> en una villa nombrada Potonchán,<sup>626</sup> la qual a fuerça de armas ganó y tomó. Desde entonces entendió Fernando Cortés que la tierra de México, que oy nombramos la Nueva España, era de Moteçuma, y que en la tierra había ciertas contiendas y enemistades contra Moteçuma de personas poderosas y importantes, los quales eran Zempoallán y otros muchos pueblos, por ende acordó de conquistar a México, porque hallava oportunidad para ello con las divisiones de la tierra. Y de hecho hedióficó una villa fuerte, a la qual puso nombre Villarica de la Veracruz, porque en aquella tomó tierra el Viernes de la Cruz.<sup>627</sup> En esta villa Fernando Cortés eligió

¶ <sup>620</sup> Una biografia recent i polèmica d'aquest conquistador a Juan MIRALLES OSTOS: *Hernán Cortés. Inventor de México*, Tusquets, Barcelona, 2001. ¶ <sup>621</sup> Segons Thomas no resulta segura la data de naixença i conjectura que Cortés nasqué cap a l'any 1482. Vg. Hugh THOMAS: *La conquista de México*, Planeta, Barcelona, 1994, p. 149. ¶ <sup>622</sup> Vg. Una semblança familiar a Hugh THOMAS: *La formación de Hernán Cortés*, Bancaixa, València, 1993. Bartolomé de las Casas definia la família d'Hernán Cortés com «harto pobre y humilde aunque cristiano viejo y dicen que hidalgo». *Ibidem*, p. 9 ¶ <sup>623</sup> Un estudi dels prolegòmens i problemes de Cortés per a l'expedició a Mèxic, inclosa la requisita de queviures, indis i esclaus negres a Hugh THOMAS: *La conquista...*, *op. cit.*, pp. 170-192. ¶ <sup>624</sup> Hi ha diversitat d'opinions sobre els colors de l'estendard de Cortés. La descripció de Viciano es correspon amb la del seu alferes Vázquez de Tapia. La inscripció llatina feia així *Amici, sequamur crucem, et si nos fidem*

*habemus, vere in hoc signo venceremus*. Vg. Hugh THOMAS: *La conquista...*, *op. cit.*, pp. 190 i 754. ¶ <sup>625</sup> L'illa de Cozumel, a l'estat mexicà de Quintana Roo, a les Antilles. ¶ <sup>626</sup> Potonchán no estava situat a l'illa de Cozumel sinó al continent, a la vora del riu Grijalva que desguassa en la badia de Campeche, probablement sobre on és ara l'actual ciutat mexicana de Frontera, a l'estat de Tabasco. Quan l'expedició arribà, Potonchán era un important centre comercial de vora 25.000 cases, segons fonts de l'expedició de Cortés, xifra bastant exagerada segons apunten alguns historiadors, que formaria part de la pràctica habitual en les cròniques d'Índies. Vg. Hugh THOMAS: *La conquista...*, *op. cit.*, pp. 201 i 756. ¶ <sup>627</sup> L'actual ciutat mexicana de Veracruz. Formalment Villarrica de la Veracruz fou fundada el 28 de juny de l'any 1519, tot just, el mateix dia en què Hernán Cortés arribà a terres de Mèxic i Carles V fou elegit emperador de Sacre Imperi Romà a Frankfurt del Main.

y puso alcaldes y consejo, en nombre y por el emperador don Carlos, su rey y señor natural, por cuyo nombre y servicio hazía el descubrimiento de Indias y conquista ¶<sup>15v</sup> de la nueva España. Y luego nombró regidores, scrivano y cabildo de la villa. Y hecho esto, a la hora disistió y puso en manos y poder de los electos como a justicia real, el cargo que hasta entonces había tenido de capitán y descubridor de Indias, el qual cargo se le habían dado los frailes hierónimos que, por comisión de su magestad, residían y governavan en la isla Española. E más, dixo que, pues en nombre del rey de Castilla él, y todos los que presentes se hallavan en la Villarica de la Veracruz como naturales y leales súbditos y vassallos, començavan a poblar aquella tierra, siempre entendían y querían que la preheminiencia real fuesse salva, y todos querían tener la obediencia a su magestad continuamente y entera. E que requería que se lo diessen por testimonio, lo que los regidores se lo mandaron dar y librar para su descargo.

Los alcaldes y regidores nuevos tomaron las varas de justicia y possession de sus officios y se juntaron en consejo, según uso y costumbre de Castilla. Y primeramente trataron y assentaron las cosas que convenían al servicio de su magestad. Y después trataron sobre las cosas y ordenanças convenientes a la república de la Villarica de la Veracruz, que de nuevo se instituhía y problava. Y más concordés, deliberaron de elegir por capitán y justicia mayor de la tierra al dicho Fernando Cortés, hasta que su magestad fuesse avisado y proveyesse de personas que aquella villa y gente governassen. El otro día después de la deliberación, todos los alcaldes, regidores y cabildo fueron a Fernando Cortés a le rogar que acceptasse el cargo del gobierno de la Villarica de la Veracruz y de sus moradores, hasta tanto que su magestad embiasse nueva provisión. Y esto le requirieron una, y dos y tres vezes, y porque assí convenía al real servicio y bien de la villa y del ejército. Y en quanto menester fuesse, se lo mandavan de parte del rey, porque tenían por cierto que ¶ Dios y el rey se servirían dello, y la gente sería gobernada, y mantenida en paz y justicia y defendida de los enemigos. Fernando Cortés, aunque mucho lo rehusava, fue convencido por muchas causas que allegaron los regidores, y a la postre huvo de condescender a los requerimientos, ruegos y mandamientos de ellos. De manera que acceptó el cargo que le davan en nombre y por el rey de Castilla, su señor. De que Fernando Cortés fue hecho capitán y justicia mayor de la gente y Villarica de la Veracruz. Luego mandó entregar al cabildo todas las provisiones, bastimentos y moniciones para que las repartiessen entre los nuevos pobladores de la Villarica de la Veracruz por cabeças de personas, guardando igualdad a todos y sin diferencia alguna. A xxvi de julio año de MDXIX, partieron de la Villarica de la Veracruz los embaxadores que Fernando Cortés, regidores y cabildo embiaron en España al emperador, con la relación de todo lo succedido, y con el presente y derecho de quinto de todo lo que habían tomado en la tierra de México, que hallaron pertenescer por derecho real a su magestad.

En este medio, Fernando Cortés entendió en prosseguir la conquista de México y concertó de verse personalmente con Moteçuma en México. Y assí, a VIII de noviembre año de MDXIX, Moteçuma rescibió muy sumptuosa y magníficamente a Fernando Cortés, donde los dos se trataron muy comedida y amorosamente.<sup>628</sup> En esta entrada, Fernando Cortés consideró muy bien la tierra y todo el ser della, y conosció que aquella ciudad era la cabeça principal del reino, y que el rey era muy rico y tenía gran vassallaje, y que complía mucho al servicio de su magestad ganar aquella ciudad, por donde fácilmente se ganaría todo el reino. Y para este effecto buscava todos los medios que fuessen posibles y fáciles para su desseo. Y assí, con todo el peligro ||<sup>116</sup> del mundo, Fernando Cortés osó acometer de prender al rey, y salió con ello, que lo puso en grillos, y finalmente le hizo prestar obediencia y vassallage al rey de Castilla. Y lo mismo hizieron todos los más principales vassallos que tenía, que fue cosa de las más admirables de las acontecidas en el mundo, que un capitán español, con tan poca gente, subjugasse un rey en una ciudad de cien mil vezinos. En duda se ternía si fue esto verdad, que más parece impossibilidad que obra acabada. Empero, como tenemos sabido que desde entonces el rey de Castilla es señor de México y de su tierra, no fue scrivir lo que dezimos sino verdad y obra de las manos del ilustrísimo don Fernando Cortés, varón merescedor de fama gloriosa. ¿Quién pues dexará de alabarle, haviendo con solos CCCCL españoles acometido una empresa tan grande y salido con ella en tierras tan remotas, y sin esperar socorro de España, y con tanta fidelidad aplicando a su señor y rey natural un reino mayor que Castilla, que por su amplitud y grandeza le nombramos la Nueva España?

Assentado el negocio de Moteçuma y de México, Fernando Cortés bolvió a la Villarica de la Veracruz y proveyó por haver y ajuntar algún número de más españoles, y también tomó amistades nuevas con los indios de la tierra. Y de esta manera reforçó su ejército hasta mil infantes españoles, y ochenta de a cavallo y treze piezas de artillería. Y con este ejército se partió de la Villarica para México. Día de Sant Joan de junio entró Fernando Cortés en México. E quando los mexicanos le vieron entrar, luego se alborotaron y rebelaron contra él, por donde se travó una brava pelea dentro de la ciudad, en la qual murieron muchos hombres de ambas partes;<sup>629</sup> y Moteçuma fue herido de golpe de piedra que le arrojaron, de la qual herida murió.<sup>630</sup> Y porque la ciudad estava tan alterada y puesta en // armas, de tal manera que se había de perder ella o la parte de Cortés, entonces, Fernando Cortés acordó salirse fuera, porque le pareció tener más seguridad en el campo. Y salido fuera, a x de julio año de MDXX hizo resseña y

¶ <sup>628</sup> Vg. una detallada descripció de l'entrada a la ciutat de Mèxic d'un testimoni presencial a Bernal DÍAZ DEL CASTILLO: *Conquista de Nueva España*, dins *Historiadores...*, op. cit., pp. 187-193. ¶ <sup>629</sup> Cortés entrà a Mèxic el 24 de juny i els mexiques atacaren

la ciutat el 25. Vg. Salvador DE MADARIAGA: *Hernán Cortés*, Espasa Calpe, Madrid, 1986, pp. 387-388. ¶ <sup>630</sup> Viciana coincideix amb una gran part dels cronistes de la conquesta de Mèxic que mantenen aquesta versió de la mort de Moctezuma.

halló que había perdido de los suyos CCCCL españoles, y quatro mil indios amigos y quarenta y seis cavallos y, por ende entendió para entonces apartarse de México y conquistar otras tierras de aquel reino, de que los del ejército huvieron grandes despojos y quedaron ricos.

E venido el segundo día de la fiesta del sanctíssimo nascimiento de Christo Jesu, año de MDXXI, Fernando Cortés mandó hazer alarde de su ejército y halló que eran quarenta de a cavallo, y quinientos quarenta infantes españoles y nueve piezas de artillería de campo. Y el día de la fiesta de los mártires Inocentes comenzó el ejército a marchar desde Taxcalán; y en su compañía también llevaba veinte mil indios amigos para la guerra y muchos otros indios para carga y servicio. Y todos tomaron el camino contra México. E a XIII de mayo del mismo año assentó el campo sobre México. En este medio le acudieron muchos más indios amigos, los unos para la guerra y los otros con bastimentos para el ejército. E después de muchos combates, rencuentros y escaramuças que tuvieron con los mexicanos, fue Dios servido que a XIII de agosto fue presa la ciudad de México, por memoria de la qual presa en cada un año hazen fiesta y processión, y en ella llevan el pendón de la victoria de la jornada. El ejército que tuvo Cortés fue: dozientos mil indios amigos, nueve cientos españoles, ochenta cavallos, diezisiete tiros, treze vergantines, seis barcos para la laguna. De los españoles murieron cincuenta, de los cavallos seis y algunos indios amigos y de los mexicanos más de cien mil. El despojo fue de inestimable riqueza. ¶<sup>16v</sup> Presa la ciudad de México, Fernando Cortés embió la relación de todo lo acontecido al emperador, su señor, con un notable presente y el derecho del quinto a su magestad pertenesciente.

Año de MDXXIII Fernando Cortés entendió en la reparación y población de la ciudad de México, en la qual se hallaron dos mil casas de españoles y cien mil de indios. Y porque es la mejor ciudad de la nueva España, y de mucha sanidad, sus campos muy fructíferos, la ciudad es bien provehida de mantenimientos, y en sí es muy hermosa y polida de hedificios, la gente va a poblar en ella.<sup>631</sup>

En este medio que las cosas de México así se hazían por Fernando Cortés, el emperador, con parescer y consejo de varones de sciencia y consciencia y de los de su alto consejo, no embargante que Diego Velázquez, governador de Cuba, entreponía ciertas queexas de Cortés, y oídos los procuradores de ambas partes, estando su magestad en Valladolid, a XXII de octubre año de MDXXII sentenció en el pleito que ante su magestad las dichas partes trahían de esta manera: que don Fernando Cortés fuesse adelantado, y repartidor y governador de la Nueva España y de las tierras que ganaría, loando, aprovando y confirmando todo lo que Cortés había hecho en servicio de Dios y suyo, y le mandó despachar y librar las provisiones necessarias por chancillería, y que le remitiessen luego a Indias por Francisco de las Casas y Rodrigo de Paz, las quales provisiones fueron notificadas

¶ <sup>631</sup> Una visió suggerent de la conquesta de Mèxic per Hernán Cortés en què consten les diferents etapes, les intrigues, dificultats i batalles a Hugh THOMAS: *La conquesta...*, op. cit.

y intimadas a Diego Velázquez, con pregón público en Santiago de Barucoa de Cuba, por mayo, año MDXXIII, de que Diego Velázquez no se holgó, y desde a pocos días murió.<sup>632</sup>

Rescibió Fernando Cortés las provisiones antedichas, de las cuales mucho se holgó, y por ellas embió a su magestad el besa pies y manos imperiales // a xv de octubre año de MDXXIII con Diego de Soto, y un presente de setenta mil castellanos de oro, una culebrina de plata que valía xxiii mil pesos de oro, la qual era más hermosa que rica, tenía de relieve una ave fénix, con letras directas al emperador que decían: «Aquesta nació sin par, yo en serviros sin segundo, vós sin igual en el mundo».<sup>633</sup>

Después, don Fernando Cortés determinó venir en España por visitar a su magestad y pedirle mercedes por sus buenos y leales servicios con que pudiesse descansar de los trabajos de la guerra. Y para su viage hizo inventario de sus bienes muebles, los cuales fueron estimados en dozientos mil pesos de oro, y truxo consigo cien mil y quinientos marcos de plata, veinte mil pesos de buen oro, diez mil pesos de oro sin ley y muchas joyas requísimas. Llegó en España año de MDXXVIII y encaminó para Toledo, donde su magestad le rescibió y honró mucho, mostrándole amor agradescido. Y juntamente con esto, le dio título y merced de marquez del Valle y capitán general de la Nueva España, de las provincias y costas de la mar del sur y descubridor y poblador de aquella misma costa y islas, con la dozena parte de lo que conquistare en juro de heredad, para sí y a sus descendientes, y xxii pueblos muy grandes con sus aldehas, términos, vezinos, jurisdicción civil y criminal, pechos, tributos y derechos, según parece por privilegio despachado a vi de julio año de MDXXVIII.

Cortés casó con doña Joana de Çúñiga, hija del conde de Aguilar, y luego con su muger se bolvió a México con los títulos y mercedes antedichos. Y llegado en la Nueva España, tomó la possession del marquesado y tierras, y detúvose por allá hasta el año de MDXXX, que bolvió en España. Y sirvió a su magestad en la jornada de Argel año de MDXXXI.<sup>634</sup> Y quiriéndose bolver de España para <sup>||</sup><sup>117</sup> México, llegó a Castilleja de la Cuesta, cabe Sevilla, donde a dos de deziembre año de MDXXXVII,<sup>635</sup> siendo de hedad de sessenta tres años, murió al cabo de tantos trabajos, peligros, y hazañas y servicios que hizo con tanta fidelidad a su natural señor, engrandesciéndole el estado real más que antes dél ningún cavallero del mundo nunca hizo, por donde su fama queda inmortal entre los varones muy celebrados por los historiadores y sus hechos admirables recuenta la historia mexicana.

¶ <sup>632</sup> Judici de residència d'Hernán Cortés instat per Diego Velázquez que l'obligà a tornar a Castella per defensar-se. ¶ <sup>633</sup> Aquesta inscripció, lògicament, ha de mantenir aquesta ordenació: *Aquesta nació sin par. Vós sin igual en el mundo. Yo en serviros, sin segundo.* L'emperador regalà aquella arma tan bellament guarnida al seu ministre

Francisco de los Cobos, el qual la fongué i es quedà amb els 20.000 ducats d'or i plata que donà de si. Vg. Salvador MADARIAGA: *Hernán...*, *op. cit.* pp. 487-488. ¶ <sup>634</sup> Vg. Salvador MADARIAGA: *Hernán...*, *op. cit.*, pp. 550-551 i Otto VON HABS-BURG: *Carlos V...*, *op. cit.*, p. 196. ¶ <sup>635</sup> Vg. Salvador MADARIAGA: *Hernán...*, *op. cit.*, pp. 558-559.

Por fallecimiento de don Fernando Cortés, su magestad embió a Francisco Piçarro y Diego de Almagro a descubrir el río del Perú,<sup>636</sup> que nombramos la Nueva Castilla, de la qual Piçarro fue governador. Y en ella tomó preso Atabaliba,<sup>637</sup> tiranno poderoso, hermano del rey de la tierra, el qual por su rescate pagó a Piçarro cincuenta dos mil marcos de buena plata y un millón y treientos veinteiséis mil quinientos pesos de oro, del qual rescate cupo al emperador cccc mil pesos; y a cada español de a cavallo, ocho mil nuevecientos pesos de oro y treientos sessenta marcos de plata; e a cada infante peón, quatro mil quatrocientos cincuenta pesos de oro y ciento ochenta marcos de plata; y a cada capitán, quarenta mil pesos de oro; y Francisco Piçarro, por ser general, huvo mucha más parte, sin que del montón tomó el tablón de oro que Atabaliba trahía en su litera, que pesava veinteicinco mil castellanos.

La mucha riqueza luego causó encarescimiento y las cosas subieron a estos precios: unas calças de paño, treinta pesos de oro; borzeguies, treinta pesos; una capa cien pesos; una mano de papel, diez pesos; un açumbre de vino, veinte pesos; un cavallo, cinco mil ducados. Y esto no duró pocos días sino algunos años. Francisco Piçarro embió a su magestad, por su hermano Hernando, todo el derecho real y la relación de todo. Entonces vinieron en España algunos soldados ricos que trahían hasta quarenta mil pesos de oro, con que hinchieron la Casa de la Contractación de Sevilla de oro y plata, y a todo el mundo de fama, embidia y desseo. Atabaliba fue otra vez preso por Francisco Piçarro y sentenciado a muerte, porque fue acusado que quería matar los españoles.<sup>638</sup>

El emperador, informado de las cosas y ser del Perú, proveyó de nuevas leyes y ordenanças en Indias, por assentar orden de buen gobierno en la tierra, y que los indios no fuessen maltratados. Y assí, como a benigno rey, tomó el parescer de personas de consciencia y sciencia que fueron los que se siguen: el reverendíssimo cardenal don Fray García de Loaisa; Sebastián Ramírez, obispo de Cuenca; don Joan de Çúñiga, ayo del príncipe don Phelippe; el secretario Francisco de los Cobos; don García Manrique, conde de Osorno; el doctor Hernando de Guevara; el doctor Joan de Figueroa; el licenciado Mercado; el doctor Bernal; el licenciado Gutierre Velázquez; el licenciado Salmerón; el doctor Gregorio López; el doctor Jacobo Gonçales de Artiaga. Las leyes fueron quarenta y nombradas ordenanças, y todas fueron vistas y examinadas por su magestad, y le pareció que eran buenas, provechosas y cathólicas, y assí las firmó en Barcelona a xx de noviembre año de MDXXXII.

¶ <sup>636</sup> Francisco Pizarro, (Trujillo, Extremadura 1478-Lima 1541), conqueridor extremeny. Fill d'una família d'*hidalgos* empobrida i Diego de Almagro (Almagro ~1475-Cuzco 1538), militar castellà, conqueridor del Perú i de Xile.

¶ <sup>637</sup> Atahualpa (Quito 1500-Cajamarca, Perú 1533), sobirà inca, anomenat també Atabalipa,

lluïtà per la possessió de l'imperi contra el seu germà Huàskar, al qual derrotà. El 1532 Pizarro l'empresonà i jutjà per la mort del seu germà i el 1533 fou executat. ¶ <sup>638</sup> Vg. una narració dels fets a M. Lourdes DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPÍNOLA: *Francisco Pizarro, el conquistador del fabuloso Perú*, Anaya, 1988, pp. 81-104.

Y pues las ordenanças fueron hechas, su magestad con ellas proveyó de visorrey para el Perú a Blasco Núñez Vela, con salario de dieziocho mil ducados, y oidores de chancillería el licenciado Diego Cepeda, el doctor Lisón de Tejada, el licenciado Pero Ortiz, el licenciado Joan Álvarez. E para tomar cuenta a los gobernadores, a Agustín de Çárate, secretario del consejo real. Todos estos antenombrados llegaron a la Tierra de Nombre de Dios a x de henero año MDXXXIII. ¶<sup>17v</sup> En esta tierra del Perú su magestad tiene mucho miramiento, porque con ser la tierra rica y muy apartada de Castilla, de los que van allá, muchos por el interesse, resvalan en hazer cosas no devidas y, por ende su magestad en el mes de febrero año MDXXXVI embió por presidente del consejo al licenciado Pedro de La Gasca,<sup>639</sup> el qual por batalla venció y prendió a Gonçalo Piçarro, tirano alçado contra su rey natural, y por justicia le mandó degollar lunes a nueve de abril año de MDXXXVIII y puesta su cabeça en un pilar de mármol con una red de fierro. Y mandó poner las letras siguientes: «Esta es la cabeça del traidor Gonçalo Piçarro, que dio batalla campal en el valle de Xaquixaguana contra el estandarte real del emperador». En esta guerra gastó La Gasca nuevecientos mil pesos de oro, y con todo sobró para traer a su magestad un millón y trezientos mil castellanos en oro y plata. Este Pedro de La Gasca fue sólo de los que passaron al Perú y bolvieron en España, quedando libre y sin culpa para con el rey. Porque antes de su ida hallamos que Piçarro y sus hermanos mataron a Diego de Almagro. Don Diego de Almagro, su hijo, mató a Piçarro; el licenciado Vaca de Castro degolló a don Diego Blasco; Núñez Vela prendió a Vaca de Castro; la Gasca justificó a Gonçalo Piçarro y prendió al oidor Cepeda, de manera que unos a otros se roban y matan, y todo procede del interesse y ambición.<sup>640</sup>

Tornó La Gasca en España por julio año de MDL con mucho thesoro para el emperador, y honra famosa para sí. Y su magestad, por su virtud y fidelidad, le gratificó con darle el obispado de Palencia.<sup>641</sup> El viage para Indias es de Sanlúcar de Barrameda hasta Canaria, docientas y cincuenta leguas, y a Sancto Domingo, mil leguas, y Alaida seiscientas leguas, y desde allí toman diversos caminos. Y los que van // por el estrecho de Magallanes navegan quatro mil leguas de mar. Y por donde quiera que vayan es camino muy largo y peligroso, el qual se haze navegable y sin temer la muerte a los codiciosos de la plata y del oro. De estas Indias su magestad tiene tanto aprovechamiento que con su thesoro y la gente de España puede, toda vez que quiere, más que todos los otros reyes christianos.

¶ <sup>639</sup> Pedro de La Gasca, (1494-1565), polític i eclesiàstic castellà, governador del Perú (1546-1550). Fou conseller de la Inquisició i visitador del regne de València. En 1546, revestit de poders extraordinaris, anà a les Índies amb el nomenament de president de l'audiència de Lima—governador, per tant, del Perú— i la missió de pacificar el Perú. En fracassar el seu intent de buscar una solució pacífica al conflicte dels rebels

pizarristes, organitzà un exèrcit que aconseguí en 1548 la victòria en Xaquixahuana, prop de Cuzco, sobre Gonzalo Pizarro i Francisco de Carvajal, que van ser executats. ¶ <sup>640</sup> Vg. una descripció de la mort de Pizarro a M. Lourdes DÍAZ-TRECHUELO LÓPEZ-SPÍNOLA: *Francisco Pizarro...*, op. cit., pp. 116-123. ¶ <sup>641</sup> En reconeixement a la seua eficaç gestió en Perú, el rey l'anomenà bisbe de Palència el 1553 i de Sigüenza el 1561.

El cathólico emperador, desseando la paz universal de los christianos y que en la Iglesia de Dios no huviesse la división que la secta luterana había puesto, muchas vezes suplicó a Su Sanctidad de papa Clemente séptimo que mandasse convocar concilio universal, lo que no pudo venir en effecto. Y por fallescimiento de Su Sanctidad, succedió el beatíssimo papa Paulo tercero,<sup>642</sup> el qual mandó convocar el concilio para la ciudad de Mantua, aunque después fue mudado año de MDXXXIII en Trento, por ser tierra más oportuna para ello, donde se ha continuado hasta en este año MDLXIII, la convocación del qual es la que se sigue.

### *Concilio*

Electos por la providencia de Dios a la cura y governación del pueblo christiano, ganado escogido del Señor, ninguna cosa deste mundo havemos tanto desseado y rogado al omnipotente Dios quanto es que veamos su iglesia a nosotros encomendada mediante su gracia, con nuestra diligencia librada de las espinas de tantas heregías y errores que en ella se han levantado. Porque desta manera, siendo todo reformado y siendo restituida a su devida limpieza y puridad, pueda prestar a Dios servicios que le sean acceptos. Y entre las otras cosas que nos da mucha pena es quando consideramos que la christiana república, por las inimicicias y guerras de los mesmos fieles christianos entre sí y violencia de los infieles, es afligida, y que de cada ¶<sup>118</sup> día se va más affligiendo, discipando y apoquesciendo. A los quales males deseando, por la cura del pastoral officio que tenemos, con todas nuestras fuerças poner remedio, haviendo buscado muchas y diversas vías y caminos, no havemos hallado ningún remedio mejor, más prompto ni expedito que es aquel del qual nuestros mayores varones sanctísimos y essa misma universal Iglesia en semejantes cosas han usado. Y como por speriencia se ha visto, lo han hallado muy bueno y saludable, el qual es la celebración del concilio general.

Y por esto, queriendo seguir las pisadas de los dichos nuestros antecessores y de la Iglesia universal sobredicha, luego en esse momento que nos hallamos en el sumo pontificado, propusimos en nuestro ánimo y voluntad, quitando a parte todo impedimiento y contradicción, de celebrar el dicho universal concilio. La celebración del qual, ya de aquel tiempo que éramos constituidos en menor dignidad, es a saber, de cardenal, ha sido por nosotros siempre muy cordialmente desseada. Como esta nuestra firme y constante voluntad, no solamente la havemos declarado hablando pública y manifestamente della, mas por nuestras cartas y nuncios la havemos hecho saber a los charísimos hijos in Christo nuestros, Carlos, emperador de los Romanos, y a otros muchos reyes christianos y prínci-

¶ <sup>642</sup> Pau III, nom que prengué Alessandro Farnese en ser elegit papa (1534-1549).

pes. Mas agora, queriendo, con el ayuda de nuestro Señor, poner en effecto esta cosa por nós tan desseada, en todo caso havemos constituido y ordenado denunciar el dicho concilio, y consecutivamente, celebrarlo en el lugar y tiempo por nosotros debaxo assignado y, finalmente, concluirlo y traerlo al fin desseado.

Esperando y teniendo por muy cierto que con el adjutorio divino, con tan sancto y saludable remedio, no solamente de raíz se quitarán del campo del Señor todas las heregías, errores y los costumbres del pueblo christiano se emendarán, mas se comporná una universal // paz entre los christianos, de tal manera que se podrá fácilmente hazer contra los infieles una expedición de guerra y empresa tan general, sota el vexillo o estandarte de la salutífera cruz, que los reinos y tierras que los infieles no tienen ocupadas se cobrarán, muchos cativos christianos se librarán y los mismos infieles, con el favor de Dios, a la sancta religión christiana se convertirán. De tal manera que concurriendo todo el mundo en un mesmo como corral del Señor, y viviendo en la verdadera fe, esperanza y charidad, sobriamente, justamente y piadosa, con tan buenas obras podrán esperar del omnipotente Dios la remuneración prometida y la corona verdadera de justicia.

Assí que, emprendiendo de poner en execución aqueste perpetuo y constante propósito de nuestro ánimo y voluntad sobre la celebración del concilio universal, a loor y gloria de Dios, y salud, honra y acrescentamiento de su iglesia, en nombre de la sancta y individua Trinidad, Padre, Hijo y Spíritu Sancto, y autoridad del Omnipotente Dios, y de los bienaventurados sant Pedro y sant Paulo, de la qual usamos en la tierra, y de consejo y consentimiento de los venerables hermanos, nuestros cardenales de la sancta Iglesia Romana, nunciamos, convocamos y estatuímos el universal y general concilio en la ciudad de Mantua, lugar seguro, cómodo, fértil, abundoso de casas y buenas habitaciones, en el año del Señor de MDXXXVII, a XXIII días del mes de mayo, que será la feria quarta después de la sacratíssima fiesta y solemnidad de Penthecoste.

Y assimesmo mandamos, denunciarnos y ordinamos a todos y qualesquier venerables hermanos nuestros, patriarchas, arçobispos, y a los amados nuestros abbades y otro qualesquier prelados de iglesias y monasterios en qualquier parte del mundo, constituidos en virtud del juramento a nosotros dado, y de obediencia, y so las penas <sup>118v</sup> por el derecho o consuetud, o en qualquier otra manera constituidas contra aquellos que al dicho concilio general no vienen, que personalmente al dicho concilio general vengan. Y a los otros sobredichos, emperador, reyes, príncipes, duques, marqueses y otros que assí de derecho como de consuetud, en esta tal celebración del concilio general son obligados entrevénir. Por las entrañas de charidad de nuestro señor Jesuchristo, les combidamos y exortamos que, por lo que toca a la paz, salud y acrescentamiento de la Iglesia de Dios, ellos mesmos, personalmente, que es la cosa que más querriamos, vengan, o si por algunas ocupaciones y empachos ellos mesmos venir no pudieren, que a lo menos en tal caso, toda escusa cessando por sus embaxadores o procuradores, solemnemente, como es de costumbre, creados y legítimamente instituidos en el

dicho sacro concilio, que en la dicha ciudad de Mantua, como es dicho, se ha de celebrar, se presenten y comparescan. Empero, somos ciertos que si ellos quisieren considerar quanto su personal comparación en el dicho concilio, ha de ser a nosotros plaziente y a la christiana república útil y necessaria, no ponemos duda ninguna que assí todos los sobredichos reyes y príncipes como Carlos, emperador cathólico, y Francisco, rey de Francia Christianíssimo, comparecerán en el dicho concilio personalmente, como cosa a ellos no solamente bien vista, pero en otros tiempos, ante de nuestra elección, muy deseada y buscada. Porque, ciertamente, Carlos, con el gran zelo y amor que tiene a nuestra sancta fe, considerando las cosas sobredichas, assí por parte suya como del sereníssimo don Fernando, rey de Romanos, su hermano, y de los electores y otros órdenes y grados del imperio romano, muchas vezes y con grandíssima instancia requirió a Clemente, papa de felice recordación, nuestro predecesor, por la celebración del dicho concilio. Mas como // el effecto y voluntad de tan buen ánimo y sancta obra (el qual en estas cosas el dicho nuestro predecesor tenía), por la variedad de guerras y otras cosas que se fingieron y de otras muchas legítimas causas, y specialmente interviniendo la muerte del dicho Clemente, predecesor nuestro, no hayan podido hasta el día de hoy haver effecto ni conclusión, por tanto, el dicho Carlos, emperador, sabiendo nuestra voluntad en todas las cosas sobredichas, del principio hasta nuestro pontificado, assí como es dicho, y la deliberación que teníamos de celebrar el dicho concilio general, la qual voluntad no solamente la havemos muchas vezes significado mas ofrecido. Y sabiendo también la conclusión, próximamente por nós hecha, sobre la celebración del dicho concilio general, en la congregación de los sobredichos hermanos nuestros, cardenales de la santa romana Iglesia, con aquella filial reverencia que se devía en el sobredicho nombre, nos hizo y dio, como de cosa a él muy plaziente, las gracias muy cumplidamente. Y assimesmo de Francisco, rey de los gallos sobredicho (el qual también en días passados sobre este mesmo negocio scrivió al dicho Clemente y sacro collegio de los cardenales letras llenas de piedad y religión) havemos recibido respuesta sobre este mesmo negocio del concilio general, conforme a nuestra voluntad, y tal y tan buena como de príncipe tan christianíssimo se crehía y la esperávamos. Y no menos a los mesmos emperador, reyes, príncipes y los otros sobredichos; de la mesma manera rogamos y amonestamos que, con toda obra y diligencia, agan que todas y qualesquier personas, en sus reinos y señoríos habitantes, que de derecho o consuetud en los generales concilios son obligados entrevenir, a este concilio general, cessante legítimo empedimiento el qual legítimamente ayan de provar, personalmente se presenten. Y si como ya es dicho ellos personalmente venir no pudieren, en tal caso que por sus legítimos <sup>119</sup> procuradores o embaxadores, ligítimas procuras o mandatos tenientes, vengan y que sean tenidos residir en la dicha ciudad de Mantua, hasta ver el cabo y conclusión que en el dicho concilio se dará. Porque desta manera, congregada copiosa multitud de christianos en el dicho concilio general, aquellas cosas, con

el adjutorio de Dios, saludablemente se puedan hazer y ordenar, que pertenezcan a loor de Dios, reformation y exaltación de la Iglesia y sus costumbres, mortificación muy entera de todas las heregías, concordia saludable de los sobredichos fieles christianos y general guerra y expedición contra los dichos infieles. Assimismo, porque todas las sobredichas cosas y qualesquier dellas puedan venir a noticia de aquellos a quien toca, y ninguno dellos justamente ignorancia allegar pueda, o en otra manera ligítimamente escusarse, porque para intimar las presentes nuestras letras personalmente a algunas personas que en ellas son comprehendidas, podría ser que no fuesse el lugar seguro, queremos y estatuhimos que las presentes letras o copia dellas sean, por algunos cursores y nuncios de nuestra corte o notarios públicos, en la basílica del Príncipe de los Apóstoles en Roma o en la iglesia de Sant Joan de Letrán, al tiempo que en ellas ha acostumbrado la multitud del pueblo convenir y congregarse a oír la missa o otros oficios divinos, con alta y intelligible boz lehídas [y] publicadas, y en las puertas de la basílica y iglesia sobredicha. Y assimismo, de la chancillería apostólica, y en el campo de Flora affigidas y por algún buen espacio de tiempo sean allí dexadas.

La affigión y publicación de las quales letras, así como es dicho hechas, queremos que en pues del espacio de dos meses del día de las sobredichas affigión y publicación contadores, así en todas y por todas cosas, toquen y estrían a todos y qualesquier de aquellos a los quales se endereçan, de qualquier grado // y dignidad sean, como si las presentes o los transumptos dellas, personalmente intimadas les fuessen. A los quales transumptos, por mano de los sobredichos notarios sotascriptos y con el sello de alguna persona en dignidad eclesiástica constituhida sellados, queremos sea dada fe indubitamente. Por tanto, no sea lícito a ningún hombre aquellas nuestras letras de comienço, convocación, estatuto, intimación, ordenación, mandamiento, convite, exortación, rogarías, voluntad o decreto, romper o temerariamente contravenir. Y si alguno presumirá hacer lo contrario, incorrerá la indignación de Dios omnipotente y de los benditos apóstoles suyos Pedro y Paulo.

Dada en Roma, en Sant Pedro, el año de la incarnación del Señor MDXXXVI, a dos días del mes de junio y de nuestro pontificado año segundo.

Yo, Paulo, obispo de la cathólica Iglesia, me soy sotascripto.

Sant Pedro. Sant Paulo.

Paulo papa tercio.

Su beatitud de papa Paulo tercio embió a su magestad la espada y bonete, que consagró el papa por Navidad con solempnes cerimonias y oraciones. Estas insignias se dan por el papa a un grande y religioso capitán que combate contra los enemigos de la fe christiana, qual siempre<sup>643</sup> el cathólico emperador se mostró y lo fue en obras y hechos.

¶ <sup>643</sup> C. t. c siemprepre.

En el mes de noviembre año de mil y quinientos y treinta y nueve, el cathólico emperador partió de España para Flandes, y de camino passó por la gran ciudad de París, donde el Christianíssimo rey de Francia, su cuñado, lo esperaba y lo rescibió con grande fiesta. Y desde que hubo visitado la reina, su hermana, se dispidió para ir al estado de Flandes. Y llegado que fue a la ciudad de Gante, ¶<sup>119v</sup> mandó cortar las cabeças a ciertos hombres principales, bulliciosos y inventores de alborotos contra la señoría de su magestad en el condado de Flandes, y mandó hedificar una fuerça y poner en ella conveniente guarnición de gente muy fiel, para que en semejante caso puedan ir a la mano a los inventores de novedades y alteraciones.<sup>644</sup>

El estado del conde de Flandes es tan principal en el septemtrión que mercesce mucha honra y hazerse dél memoria. Y pues viene a caso, escriviremos lo que hallamos de su origen. Recitan los escriptores antiguos que el emperador Carlos Calvo, siendo rey de Francia y señor del estado de Flandes, embió para gobernar en aquel estado a Baldovino, el qual era cavallero muy valeroso y de gentil dispusición.<sup>645</sup> Éste se enamoró de una hija del emperador, y porque el emperador estava ausente y ocupado en guerras, lo que dio ocasión y oportunidad a Baldovino, como passasse tan adelante en los amores que sacó la dama de palacio y se la llevó a los bosques y espessuras del monte, que entonces en Flandes grandes las havia, porque no estava tan poblado como agora lo es. El emperador Carlos Calvo sintió íntimamente el desacato y travessura de Baldovino, y assí acordó de lo perseguir hasta matarlo. No faltaron, como siempre suele en tal caso, personas de tal merescimiento que suplicaron y alcançaron del emperador perdón para Baldovino y que se celebrasse el matrimonio. Y el emperador dio el estado de Flandes en dote a su hija, y a Baldovino, su hierno, título de conde de Flandes, reservándose como a rey de Francia, para sí y a los suyos, la superioridad de la justicia, en grado de appellación, de las sentencias que se darían en Flandes, para el consejo o parlamento de París.<sup>646</sup>

De que Baldovino fue hecho conde de Flandes, con su saber y industria pobló y engrandesció aquella tierra. La subgección de Flandes ¶ a Francia á durado muy largos años, hasta que el rey de Francia fue preso por el ejército del cathólico emperador don Carlos quinto en el Parco de Pavía a XXIII de febrero año MDXXV, de la prisión del qual su magestad le deliberó, según lo trataron en Madrid y hizieron capitulación entre ellos muy solemne y jurada, con la qual el

¶<sup>644</sup> Malgrat la repressió verdaderament terrible que significaren els processos i les execucions, l'emperador volgué estendre el càstig i desposseí la ciutat de Gant de tots els seus privilegis i llibertats. Vg. Otto von Habsburg: *Carlos V...*, op. cit., pp. 189-217 i Manuel Fernández Álvarez: *La España...*, op. cit., pp. 633-637. ¶<sup>645</sup> Carles II el

mànic (875-877) i rei de França (843-877) i el seu futur gendre Balduí I de Flandes, dit Braç de Ferro (mort el 879). ¶<sup>646</sup> Aquesta llegenda de Balduí Braç de Ferro fou, segons Coll, la que inspirà posteriorment la llegenda de Guifré el Pilós. Vg. Miquel Coll i Alemtorn: *Guifré el Pelós en la historiografia i en la llegenda*, IEC, Barcelona, 1990, pp. 20-33.

rey de Francia eximió y remitió todo el derecho de subgección en grado de appellación y qualquier otro al estado de Flandes. Y desta manera quedó libre, y tiene el conde de Flandes, en su tierra, absoluta y líbera jurisdicción y potestad, sin regonoscer superioridad alguna a Francia.

En el mes de octubre año MDXLI passó el emperador con poderoso exército contra Argel, y por los peccados de los pueblos no fue Dios servido dar victoria a su magestad en aquella jornada, porque salió una borrasca y corrió tal tormenta, que toda la flota se esparzió, donde se perdieron xv galeras y muchos otros navíos, donde se anegó mucha gente y se perdió mucho thesoro. No perdonó la mar al cathólico César, pues en el mismo peligro, con su navío corrió hasta Bugía donde aportó. Y al cabo de pocos días se bolvió en España y dessembarcó en el puerto de Carthagená.<sup>647</sup>

Poco antes prometí que trataría del successo de los dos hermanos Horucio y Hariadenno, llamados por otro nombre Barbarroxa, los cuales tuvieron fortuna tan próspera que sino considerásemos lo que dize David, que Dios se vengará de sus enemigos con sus enemigos,<sup>648</sup> como en este caso que Barbarroxa y Argel son el verdugo de nuestras culpas y peccados, sería de grande admiración pensar quan favorables le han sido sus cosas a Barbarroxa que de poco y baxo se hizo rey de Argel. Y quando Diego de Vera passó con armada, fue desbaratado y la más de su gente muerta y captivada por Barbarroxa. A don Hugo le rescibieron tan ||<sup>120</sup> valerosamente que don Hugo con su gente se bolvieron a los navíos, y luego les salió una borrasca que les desbarató la flota, que muchos dieron en tierra y fueron, sin los anegados, muchos dellos muertos por armas y los otros captivos de los enemigos.

Otra vez se toparon las galeras de Barbarroxa con las galeras del dicho don Hugo de Moncada, cabe Cerdeña, y todavía llevó lo mejor de la jornada Barbarroxa, y don Hugo escapó, pero malherido en su persona. Después en Formentera, cabe Iviça, Rodrigo Portundo, capitán de las galeras de España, se encontró con Haydino Simireno, por otro nombre llamado Cachadiablos, capitán de Barbarroxa, el qual tomó siete galeras y murió Portundo y su hijo fue captivo.<sup>649</sup> El cossario infiel, con la victoria y presa, navegó para Argel a presentarla a Barbarroxa. Otra vez acaheció que el príncipe Andrea Doria, cabe Sarcel, perdió en un rencuentro que tuvo con Barbarroxa más de quinientos soldados. Plegue a Dios, que su magestad del cathólico rey don Philippe ponga en fin y dessolación este tan mal vezino que tenemos de Argel, pues sólo consiste en quererlo mandar, que el triumpho de la victoria para su magestad está guardado.

¶ <sup>647</sup> «La tempestad fue tal, que cada uno corrió a donde pudo y muchos fueron en dirección por completo opuesta a donde debían de ir». D'aquesta forma tan gràfica relata la derrota Carles I a les seues memòries, vg. *Memorias de Carlos V*, ed. crítica de Manuel Fernández, Instituto de Cultura Hispánica,

Madrid, 1960, p. 72, citat per Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *La España...*, op. cit., p. 662. ¶ <sup>648</sup> «Els abandonà en mans d'altres nacions d'enemics que els van sotmetre». *Salms* 106, 41. ¶ <sup>649</sup> Aydin reis, Aydin el Ligor o Aydin el Terror del Diable, renegat italià, corsari col·laborador directe de Barba-rossa.

Año de MDXLIII el emperador se embarcó en Barcelona para Génova, y de allí pasó en Alemaña, y a fuerça de armas combatió y tomó la ciudad de Dura, del ducado de Jülies,<sup>650</sup> porque defendían a los de Clèves, y puso a saco muchas tierras del estado de Clèves, por donde Guillelmo, duque de Güeldres, se presentó y prostró a los pies de su magestad por deziembre del mismo año, y el clementíssimo emperador, por su benignidad, restituyó el ducado de Jülies y todo lo de Clèves al duque que se le humilló.<sup>651</sup>

El onze de mayo año MDXLVI, el emperador entró en dieta en Vormes,<sup>652</sup> para tratar y entender en la guerra contra // la liga que hizieron los lutherañoç y desleales en Smarchaldia,<sup>653</sup> por seguir y favorecer su falsa secta, inventada y movida por Marthín Luthero, el qual, aunque nació de padres cathólicos en la ciudad de Aisleven de Saxonia a x de noviembre año MCCCCLXXXIII, no por eso dexó de degenerar, haziéndose, por su ambición y malicia, maestro de errores y ductor de ánimas al infierno, porque siendo fraile professo de la orden de Sant Augustín, disfraçando su dañada intención, víspera de Todos Sanctos, año MDXVII, en la ciudad que nació, propuso las primeras conclusiones de su dañada heregía y falsa doctrina, de que tan crescidos daños en la Christiandad han sucedido por él ser pertinaz y professar en sus errores, hasta dezisiete de febrero año MDXLVI, que el infernal herege murió en Issebia, siendo de hedad de LXIII años.<sup>654</sup> Concluhida la dieta imperial, su magestad mandó proveher de gente, armas y moniciones para la guerra contra los de la liga. Por otra parte, los desleales, que no estavan sin cuidado, hizieron lo mismo. Y assí, en primero de julio, langraph,<sup>655</sup> capitán general de la liga de Smarchaldia, mandó hazer resseña de su gente y halló que tenía diez mil y dozientos hombres de armas; y de cavallos ligeros; y noventa y cinco mil infantes, de los quales los quarenta mil eran arcabuceros; más

¶ <sup>650</sup> Düren, ciutat situada a l'est d'Alemanya central, a Renània Septentrional-Westfalia, al costat del riu Ruhr. En aquesta ciutat Carlemany convocava les dietes o assemblees, quan encara es coneixia la ciutat com Marcodurum. Passà a les mans dels ducs de Jülich en el segle XIII i fou incendiada l'any 1543 per les tropes de l'emperador Carles V. ¶ <sup>651</sup> La cerimònia de clemència tingué lloc el 7 de setembre de 1543 al campament de Venloo. El comte Guillem de Jülich-Clèves-Berg hagué de cedir el ducat Güeldres i abolir la Reforma. Güeldres és un antic comtat històric avui inclòs dins el territori dels Països Baixos. Una descripció detallada dels preparatius de guerra i la capitulació, així com una breu síntesi històrica sobre aquest comtat i la transcripció de les condicions de rendició a Fray Prudencio DE SANDOVAL: *Historia...*, op. cit., pp. 141-156. ¶ <sup>652</sup> La dieta de Ratisbona, que havia estat convocada l'any anterior, fou clausurada el 24 de

juliol amb el fracàs dels esforços de l'emperador per arribar a un acord pacífic amb la lliga protestant. ¶ <sup>653</sup> La lliga d'Esmalcalda, aliança defensiva organitzada pels prínceps protestants alemanys pel febrer de 1531 a Esmalcalda, Turíngia. ¶ <sup>654</sup> Martí Luter nasqué a la ciutat d'Eisleben l'any 1483 i morí a la mateixa ciutat nadiua el 18 de febrer de 1546. ¶ <sup>655</sup> Malgrat que el cronista el considere un nom propi, el landgravi fou un càrrec o títol del Sacre Imperi, per la qual cosa mantindrem la minúscula en la transcripció. El landgravi era un funcionari que estava al cap d'una demarcació territorial, el landgraviat, o reforçava el poder imperial al costat dels ducs. En aquest cas es tracta de Felip el Magnànim (1504-1567), landgravi de Hesse, príncep alemany que ajudà a assegurar la supervivència del protestantisme durant els primers anys de la Reforma. Convertit al luteranisme el 1524, fou un dels principals organitzadors de la Lliga d'Esmalcalda.

tres mil gastadores; y ciento y siete piezas de artillería: medios cañones y culebrinas, sin otras muchas piezas de campaña; y muy gran número de carros cargados de barcos y puentes, pólvora y xarcias y otros aparejos a la guerra necesarios; y con muchas provisiones de vituallas y bastimentos.

Esta general resseña le hizo en Tonabierch, y luego marchó langraph para presentar batalla al emperador. Su magestad salió de Ratisbona a los veintiséis de agosto y tomó camino de la villa de Inglestat. En este viage y ||<sup>120v</sup> camino tuvieron muchos rencuentros y escaramuças los imperiales con los luteranos, y en el otro día, los dos exércitos se regonocieron, hallándose el uno del otro a trecho de una legua. Su magestad assentó el real en Inglestat, y por ser pocos en número, se fortificaron con trinchea. Y langraph assentó su exército a poca más de media legua de Inglestat. El postrero día de agosto, a las siete horas de la mañana, langraph amanesció en orden con sus esquadrones, mostrando presentar batalla al emperador, y su magestad tenía los suyos puestos en arma mirando al enemigo que, con catorze gruesos esquadrones, le presentava batalla viniendo en orden y jugando la artillería de veinte en veinte piezas. El emperador, como valeroso capitán, esforçava y animava los suyos en quien miedo no había, diziéndoles:

— Veislos, no son nada y tomad por apellido Santiago, Sant Jorge, España, Imperio.

Y dichas estas palabras, le pusieron la celada y se metió en el esquadron esperando los enemigos que, siempre jugando el artillería, se acercavan hasta llegar a seiscientos y setenta y cinco passos de la trinchea, haziendo muchos daños con la artillería a los de la trinchea y en el esquadron imperial, donde corrió en el mismo peligro que los otros nuestro cathólico César. La artillería de su magestad hazía los mesmos efectos en los esquadrones enemigos. En este tiempo, de los españoles salieron a escaramuçar, y entre ellos don Álvaro de Sande con sus ligeros y animosos soldados, donde bien mostraron los españoles su valor a los enemigos. Y con el escaramuçar los entretuvieron que no se dio la batalla. Y quando fueron las seis horas de la tarde, que se habían tirado más de mil pelotas y se habían hecho muchas y muy reñidas escaramuças, y con todo esto la batalla no se había dado, langraph conosció la ventaja de los españoles por la ligereza y || destreza de las armas, según que ya antes se lo había dicho y advertido el conde don Guillem, que se guardasse de escaramuçar con españoles porque le comerían la gente poco a poco sin que lo sintiesse, por ende mandó retirar sus esquadrones. Y después de cada día, con las escaramuças, los españoles domaron y apocaron los feroces alemanes.<sup>656</sup>

Cosa de grande admiración fue que un señor tan grande, emperador y casi monarca de la Christiandad, fuesse de sus vassallos, por conjuración, con tanta potencia perseguido que le constriñessen a estar arrimado a Inglestat, y dentro de

¶ <sup>656</sup> Primera victòria de l'emperador contra la Lliga d'Esmalcalda, més psicològica i moral que real, atesa la retirada de les tropes coaligades.

una trinchea por su seguridad encerrado. Pero poco después, sin batalla sino con rencuentros y escaramuças, la suerte se trastocó de tal manera que los muy poderosos se vieron como gorgoritas de xabón que se lleva el viento y con poco soplo son desechas, por más que en la liga concurrieron el duque Joan Federico de Saxonia; Philippe, langraph; el duque de Vitemberg; el duque Otthó Henrico; Joachim, marqués de Brandenburg, elector; y las ciudades de Augusta, Ulma, Franchfort, Argentina, Constancia, Brema, Bruzuich y muchas otras poderosas y fuertes tierras. Toda esta potencia se resolvió en que en Ala de Suevia se rindieron a su magestad Ulma y la mayor parte de la Franconia y el conde Palatino.

Tornando a langraph, en la jornada de Inglestat, de que vido el poco effecto que sus esquadrones havían hecho, a los quatro de setiembre se bolvió a Tona-bierg y de allí a Augusta. Y su magestad marchó con el ejército tras los enemigos. En el día de Sant Mattheo del mismo año, estando su magestad en Nimburg, mandó tomar reseña de su gente por que ya le acudía la gente del conde de Bura de las tierras patrimoniales, y hallaron por la lista onze mil ciento y ochenta cavallos de armas y ginetes, nueve mil españoles, onze mil italianos, <sup>¶</sup><sup>121</sup> veinte mil alemanes y trentinos, diez mil güeldreses, dos mil gastadores, sessenta quatro piezas de artillería y tres mil carros de munición. Y tomada la resseña, su magestad marchó en busca de sus enemigos y con deliberación de darles batalla. A quatro de octubre, langraph supo nuevas del campo imperial y que su magestad venía deliberado de darle batalla, y él acordó lo mesmo. Y así el ejército del gran César se acercó tanto que, si no fuera hora de tarde, aquel día se rompiera la batalla. Venida la noche, langraph hubo información de la puxança imperial y parecióse no dar ni esperar batalla, sino que se debía retirar, y así de hecho lo hizo. Y de que su magestad lo supo, marchó para ellos, tomando y saqueando las tierras de la liga que de camino le venían por encuentro, de que se hizieron grandes daños a los luteranos. En esto pasó la aspereza del hivierno. Y venido el verano, a XXIII de abril año de MDXXXVII, en la ribera del río Albis, <sup>657</sup> su magestad llegó a una tierra nombrada Nimburg, <sup>658</sup> donde el duque Joan Federico había estado alojado, y por saber la venida de César, salió de la tierra retirándose por apartarse del emperador.

En esta tierra de Nimburg, fuera del lugar, el cathólico César vido una imagen de Christo crucifixo que estava travesada de dos arcabuzasos que le dispararon los de la compañía del duque, el devoto emperador no pudo, sin muestra de lamentable dolor, mirar tan impío improprio, y puestos los ojos en la imagen y el corazón en lo figurado, con un entrañable suspiro dixo:

— Si vós, Señor, queréis, poderoso sois para vengar vuestras injurias. Y soplícohos que, pues vuestra defensa llevo, vos sirváis en darme gracia que las vengue. <sup>659</sup>

¶ <sup>657</sup> El riu Elba. ¶ <sup>658</sup> Mühlberg ¶ <sup>659</sup> Segons *tuam*. Fray Prudencio DE SANDOVAL: *Historia...*, Sandoval només: *Exurge domine, indica causam* *op. cit.*, III, p. 293.

Y hecha reverencia a la imagen, passó adelante en siguimiento del duque. Y quando los imperiales descubrieron a los enemigos de Dios y del emperador, || entraron contra ellos. Y su magestad, como a valiente capitán, peleó en aquella jornada desde las onze horas de mediodía hasta las siete de la tarde, en la qual batalla fue preso el dicho Joan Federico, duque de Saxonia y elector del imperio. Y murieron hasta dos mil luteranos y los otros puestos en huida. Y de los de César murieron hasta treinta soldados.<sup>660</sup>

El clementísimo emperador otorgó la vida al duque y retúvolo preso, dándole a Alonso Vives, maestre de campo, natural de este reino de Valencia, para que le guardasse. Y quitó su magestad al duque la dignidad de elector del imperio y las villas annexas a la dignidad. Y con el rompimiento de esta batalla, la guerra amainó. Y después en Ala,<sup>661</sup> como antes diximos, vino Philippo, langraph, a someterse en manos y poder de su magestad. Y con esto se acabó la rebeldía de Alemaña. Y por ello alcanzó su magestad triumpho famoso de tan notable vencimiento.<sup>662</sup>

Por orden y mandamiento de su magestad, el príncipe Andrea Doria, capitán general de la mar, a x de mayo año de MDL,<sup>663</sup> salió de Nápoles con quarenta galeras y navegó por Sicilia para juntarse con don Berenguer de Homs. Y fueron en número cincuenta tres galeras. Y la tercera fiesta de Pascua de Spiritu Sancto, tomaron la tierra de Monazter.<sup>664</sup> Y de allí passaron a La Goleta el día de la Sanctíssima Trinidad, donde con Luis Pérez de Vargas, general de La Goleta, todos acordaron proseguir la orden dada por su magestad contra la ciudad de Áffrica,<sup>665</sup> que la tenía ocupada Drugue Arraiz, cossario turco.<sup>666</sup> Y, por ende navegaron para Trápana, a do llegaron en la fiesta del Corpus. Y don Joan de Vega, visorrey de Sicilia, les hizo gran socorro de soldados, bastimentos, artillería y municiones.

E a xxiii de junio partieron de Sicilia, sábado a los xxviii desembarcaron en tierra junto a la ciudad ||<sup>121v</sup> de Áffrica.<sup>667</sup> En este ejército fueron: Joan de Vega,

¶ <sup>660</sup> Batalla de Mühlberg, en què s'enfrontaren, el 24 d'abril de 1547, les tropes de l'emperador Carles V i les de la Lliga d'Esmalcalda, que acabà amb el triomf de l'emperador i la presó dels dirigents de la Lliga d'Esmalcalda. ¶ <sup>661</sup> Hala de Suàbia ¶ <sup>662</sup> Vg. els esdeveniments, gairebé dia a dia, d'aquesta guerra a Fray Prudencio DE SANDOVAL: *Historia...*, op. cit., III, pp. 233-305. ¶ <sup>663</sup> Dòria arribà a Nàpols el 7 de maig i salpà quatre dies després, l'11, amb dos mil soldats d'infanteria per apoderar-se de Djerba, seu del corsari Dragut. Vg. Fernand BRAUDEL: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, II, Fondo de Cultura Económica, Mèxic DF, 1987, p. 347. Sandoval equivoca l'any en afirmar que fou el 1549, vg. Fray Prudencio DE SANDOVAL: *Historia...*, op. cit., III, p. 346. ¶ <sup>664</sup> Monastir, Tunísia. ¶ <sup>665</sup> Amb el nom d'Àfrica -Djerba- es coneixia en aquest temps un

promontori angost, pelat, sense arbres ni vinyes, al nord de Sfax i aproximadament a l'altura de Kairuan, de la qual Dragut s'havia apoderat, fet que produí una alarma intensa i fou l'origen d'aquest Patac. Vg. Fernand BRAUDEL: *El Mediterráneo...*, op. cit., pp. 343-348. ¶ <sup>666</sup> El corsari turc Dragut Arraez (Charabalac, Àsia Menor-Malta 1565), successor de Barba-rossa. Vg. una breu semblança gairebé coetània i els successos de la guerra d'Argel a Fray Prudencio DE SANDOVAL: *Historia...*, op. cit., III, pp. 344-374. ¶ <sup>667</sup> En aquesta data començà el setge a la plaça que durà prop de tres mesos, fins el 10 de setembre en què fou retuda. Vg. una descripció molt precisa dels moviments de la flota imperial i la conquesta de les places africanes a Francisco LÓPEZ DE GÓMARA: *Guerras de mar...*, op. cit., pp. 240-249. Vg. també Fernand BRAUDEL: *El Mediterráneo...*, op. cit., p. 347.

visorrey de Sicilia y general del ejército; príncipe Doria, general de la mar; don García de Toledo, general de las galeras de Nápoles y Luis Perea de Vargas, general de La Goleta; don Fernando de Toledo, maestre de campo del tercio de Nápoles; don Álvaro de Vega, maestre de campo del tercio de Sicilia; Hernán Lobo, maestre de campo del tercio de Malespina. Y los capitanes siguientes: don Alonso Pimentel; Briseño; Valcácer, su hermano; Çumáraga; Diego de Orihuela, valenciano; don Pedro de Acuña; Bernardo Soler; don Anthonio de Enzivillas; Morerueta; Álvaro de Luna. Y todo el ejército fueron cinco mil españoles. Luego comenzaron a batir la ciudad y los alarbes y agarenos acudieron en campaña, muchos sin número, donde hubo muchos rencuentros y escaramuças entre los ejércitos de cada día. La batería se dio por la tierra, y por estar muy fortalecida, no hacía el efecto que los christianos querían. Y los capitanes del campo desseavan tomar alguno de los cercados, por haver lengua o aviso del ser de la ciudad.

Y a caso fue que los affricanos embiaron un hombre para tratar con los de la campaña que les favoreciessen y que procurassen escaramuçar con el ejército christiano, porque ellos estaban dentro en grande aprieto, casi para perderse. El hombre que embiaron salió de la ciudad a la mar, y a nado se esforçó de apartarse de los christianos. Estaban a la sazón en guardia y acechança dos soldados, hermanos, naturales desta ciudad de Valencia, llamados el uno Onoffre Velazco de Viloslada y el otro Diego Velazco de Viloslada. Y quando descubrieron el affricano salir del agua, le corrieron y prendieron, del qual se supo no solamente lo que passava dentro y para qué salía, empero aun, que en cinco mil trezientas quarenta passadas que tenía de circuito // el muro de la ciudad, el lienço de la mar era la parte más flaca; y que si assentavan la batería por la mar, sería en breves días tomada la ciudad; y que dos baterías que le tenían assentadas por dos partes de la tierra, muy poco les dañavan y los cercados menos las temían. Entonces, los señores del ejército acordaron assentar otra batería por la mar, y cometieron el concierto della al dicho don García de Toledo como a inventor dello, porque dixo que se podía bien hazer, dándoles exemplo conforme a lo que él hizo en Mecina, siendo general de las galeras de Nápoles, que hizo un banquete o combite a más de quarenta cavalleros y otras tantas damas de Mecina. Y porque en tierra no fuera cosa tan bien acertada como en la mar, por tenerlo todo muy a su propósito, por ende tomó dos galeras juntas y hizo sobre las dos una plataforma, y encima una hermosa sala envelada y ricamente entapiçada, y puso en ella las mesas y sillas convenientes. Puesta en orden la sala y proveído lo demás, salió en tierra para traher los combidados. Las damas, de que se vieron juntas, pensaron que ivan a alguna casa o huerta para rescebir el combite, empero quando se hallaron a la marina, empeçaron a murmurar del combite diziendo las unas: «No entremos allá que la mar es peligrosa». Dezían las otras: «Y si nos marea, triste será nuestra ida y peor la comida». Dixeron las otras: «Es capitán de galeras y si al viento tiende las velas y en otras tierras nos lleva, quan burladas

seríamos las combidas». En fin, fueron gracias que dixeron a aquellas señoras. Y entraron sus maridos y deudos, y ellas con ellos, y el capitán les mandó servir con mucha opulencia y buen servicio, que no se hiziera con tanto cumplimiento en Mecina. Una gracia hubo en este combite, que a los que ignoravan el secreto del negocio ponía en admiración, y era que los platos y ||<sup>122</sup> vasos de plata que los servidores quitavan de la mesa, los echavan de hecho en la mar, y siempre fue la mesa bien servida de plata, y toda fue echada en la mar. Y porque se entienda lo que fue: había una red en el agua al lado de las galeras, y los platos y vasos del servicio que habían echado en la mar, cayeron donde estava la red, y lo que parecía perdido quedava guardado. Los combidados, rescebida la graciosa y amorosa comida, salieron en tierra y tuvieron que contar de la grandeza y magnificencia del capitán y de su banquete.<sup>668</sup>

Destá mesma manera, el dicho don García juntó dos galeras y hizo sobre ellas su plataforma, y armó un bestión, en el qual plantó quatro piezas para batería y encomendó el cargo dellas al capitán Diego de Orihuela, el qual llevó el bestión armado hasta la lengua del agua y comenzó a batir la ciudad. Los de la tierra se le deffendían reziamente, donde le hirieron muchos soldados y también fue herido el mesmo capitán Orihuela. Y con un cañonazo rompieron un lado de la una galera del bestión, por donde todo el bestión se assentó, de tal manera que ya no podía salir de allí, sino romper con effecto el muro o perderse. El capitán del bestión, que otra cosa no desseava, continuó tan de rezió la batería que dentro de quatro días, que se cumplieron a x de setiembre año de MDL, la fuerte ciudad de Áffrica fue entrada y presa, en la qual fue la más reñida batalla que se ha hecho en nuestros días en entrada de tierra, porque si los christianos animosamente pelearon, los vencidos no perdonaron a sus vidas, que casi todos con las armas en las manos murieron.

De los christianos murieron muchos, algunos de los quales aquí nombra-remos: don Fernando de Toledo; Henán Lobo; Moreruela, éste tenía un hermano que era su alférez y en la entrada de la tierra fue herido y cayó muerto, tenía otro hermano que alçó la bandera y fue herido y // muerto, entonces el capitán tomó la bandera y fue herido, y con la herida siguió la victoria, y a ocho días después murió. Otrosí, murieron Çumárraga y Sedeño, cavallero de Sant Joan, alférez; Palomares, alférez; Pantoja, alférez; Sabastián de Salazar, alférez; Francisco de Arcas, valenciano, sargento, y muchos otros buenos soldados. Otrosí, murió el día de Santiago, escaramuçando en campaña, Luis Pérez de Vargas, general de La Goleta.

En esta jornada sirvieron a su magestad cavalleros de Valencia: Miguel Pablo Penarroja, del hábito de Sant Joan; don Francisco de Sanoguera, del hábito de Sant Joan; don Andrés de Aguilar; don Gaspar de Castellví; Gracia de Calacer;

¶ <sup>668</sup> López de Gómara confirma l'ardit de la construcció de la bateria marítima, tot i que no en parla de l'esplendorós convit que inspirà el capità García de Toledo, vg. Fran-

cisco LÓPEZ DE GÓMARA: *Guerras de mar...*, op. cit., p. 247; vg. també Fray Prudencio DE SANDOVAL: *Historia...*, op. cit., III, pp. 365-369.

Gaspar Valentín; Rodrigo Falcón y otros que desuso ya nombramos. También sirvieron otros buenos soldados de la misma ciudad y reino, que fueron: Francisco Joan Goçalbo; Francisco Vallmoll, de Buriana; Blas Sirvent, de Sexona; Morales, de Vilajoyosa y muchos otros, porque casi toda la compañía de Orihuela eran valencianos.

### *Epílogo de la vida y hechos del gran César*

He aquí, curioso lector, la breve suma que de nuestro cathólico emperador he escrito, porque sus hechos y jornadas escribirán los chronistas de su magestad en la general historia. Abastarnos ha al presente saber que a su magestad, en muy tierna edad, otros le movieron guerras y que no le hallaron sin prudencia y cordura, ni menos de muy cathólico christiano y deffensor de la Iglesia Romana. Pues ¿qué trabajos tan innumerables á passado? ¿quántas vezes se es puesto a los peligros del tempestuoso mar, navegando de Galicia y de Vizcaya a Flandes, de Barcelona a Génova y a Túnez y Italia? ¿en quántas jornadas ||<sup>122v</sup> su cesárea persona se offresció a la muerte y dudosa victoria? Miren en Inglestat, en el río de Albis y en Argel, que corrió el mesmo peligro que los otros, sin la mar tener respecto a magestad, y con todo ha triumphado del turco en Ungría, de Barvaroxa en Túnez, de la liga de Esmarchaldia en Alemania. Con su presencia real y sus capitanes, y por su servicio y orden, en Grecia, Francia, Italia, Parco de Pavía y en Indias, conquistando el medio mundo. Todas estas victorias proceden de la mano del Señor, que conosco lo interior de los hombres y en lo temporal los humanos se las atribuimos secundariamente por su valentía, ánimo y saber.

Y terceramente, por los buenos y fieles españoles que son havidos en el mundo por los más esforçados, ligeros, sueltos y diestros en las armas, que si para naves exceden los vizcaínos, si para galeras ninguno iguala con cathalanes y mallorquines, si para cavallos de armas, y ligeros y infantería castellanos, aragoneses y valencianos. En fin, todos los españoles juntos para todo. Y porque he dicho de los catalanes para galeras, adviertan que ley antigua fue y es en Cataluña, la qual hizo el rey don Pedro, con parescer y acuerdo de los mesmos catalanes a XVI de mayo año de MCCCCLIX, con la qual ley se dize y manda que el cómitre de una galera, que por vista o acometimiento de dos galeras iguales de la suya huirá o dará en tierra, que sea arrastrado y ahorcado. Y assí hallamos que, en galeras, los catalanes han hecho más cosas buenas que ningunas otras nasciones, por donde resulta el refrán: «Que si en galera se haze cosa buena, el capitán á de ser catalán».

Tornando a los españoles, generalmente provaremos, con testigos de nuestros enemigos, ser los españoles en armas y para guerra los más escogidos de todos, porque si preguntamos al francés, luego responde que los // franceses son los mejores. Y interrogado que diga quién después del francés, responde que el español. Y qual esta respuesta que nos da el francés, tal nos la da el tudesco, el

italiano, el inglés, el turco y los infieles. Y en esto todos son contestes sin contradicción. De donde resulta tener provada nuestra intención en favor de los españoles, porque todos los otros testificaron en causa propia, y singular y affectadamente. De manera que el cathólico César no temió peligros en mar ni en tierra, ni su persona tuvo sosiego ni gozo de la compañía de la esclarecida emperatriz, ni de sus hijos, y que vio la muerte de su amada muger en primero de mayo año de MDXXXIX, porque toda su vida fue continua guerra.

Éste fue el príncipe más cathólico de su tiempo, cuerdo en la paz, valiente y esforçado en la guerra, no en cosa tirano sino en todo rey bueno y justo. Y esto se confirmó quando por aquietar su espíritu y hazer recolección de su vida, para que llamado por Dios pudiesse dar buena cuenta, confiando en la prudencia, saber y capacidad de su primogénito, el cathólico don Philippe de Austria, renunció todos sus reinos, estados y señoríos en él. Y por otra parte disitió a la dignidad imperial. Y despojado de todo lo humano y mundano, se puso en contemplación espiritual en el monasterio de Sant Juste, de frailes hierónimos, de la Vera de Plazencia. Y a la fin de la jornada dixo que el excellentísimo don Joan de Austria, hasta entonces disfraçado, era su hijo, y por hijo de tal padre todos le tratan y sirven. Y en el mes de octubre año de MDLVIII, pedidos y rescebidos los sanctos sacramentos, rindió su ánima en manos del Criador, de la salvación del qual tenemos, según su vida y buena fin, muy cierta confiança. ||<sup>123</sup>

## DEL REY DON PHILIPPE SEGUNDO

Por líbera resignación y en vida del cathólico don Carlos de Austria, máximo emperador quinto, rey de las Españas, etc, succedió el cathólico don Philippe de Austria, su primogénito caríssimo, el título del qual es este que se sigue: rey de Castilla, de Aragón, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Ungría, de Dalmacia de Croacia, de León, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, del Algarve, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las islas de las Indias, de la tierra firme, del mar occéano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Bravante y de Milán, conde de Barcelona, de Flandes y de Tirol, señor de Vizcaya y de Molina, duque de Athenas y de Neopatria, conde de Rossellón y de Cerdaña, marqués de Oristany y de Gociano.

En la villa de Montssón, siendo convocadas cortes generales por el cathólico emperador don Carlos quinto a los tres braços deste reino de Valencia, que son eclesiástico, militar y real, su magestad les rogó y mandó que jurassen al sereníssimo príncipe don Philippe, y por servir a su magestad, se hizieron los auctos que se siguen:

Los tres braços de la corte general de vuestro reino de Valencia, que por vuestra magestad se celebra en esta su villa de Montssón, vista una escriptura a los tres antedichos braços, por el excellentísimo duque don Hernando de Aragón, en nombre y por parte de vuestra magestad, presentada y por el su prothonotario // a aquellos lehída, entre las otras cosas que contiene es que jurassen al serenísimo príncipe don Philippe en esta villa por las causas en la escriptura contenidas. Y considerando que por la necesidad del impedimento que ocurría en la persona real de la serenísima señora reina doña Joana, madre de vuestra magestad, fuistes jurado rey y correngante juntamente con ella, aunque los dichos tres braços no fuessen obligados a prestar tal juramento, assí por ser aquél voluntario como por demandar que se haga en esta villa de Montssón, por contrariar a los fueros, privilegios y libertades de la ciudad y reino de Valencia, en la qual se ha de prestar el juramento. Empero, atendidas las cosas en dicha escriptura mencionadas, y por satisfazer a la voluntad de vuestra magestad, a la qual estos tres braços tienen mucho desseo de servir y complazer, sin lisió de los dichos fueros, privilegios y libertades, y salva siempre la fidelidad y plena señoría a vuestra magestad y a la serenísima señora reina doña Joana, y prestado que sea primero por el dicho serenísimo príncipe personalmente el juramento que es tenido a prestar, conforme a fueros y privilegios de vuestro reino de Valencia, es a saber, de tener, y guardar, y loar, y aprovar y confirmar perpetuamente, a la dicha ciudad y reino de Valencia, vezinos y habitadores de aquéllos, los fueros, auctos de cortes y privilegios, franquezas, libertades y gracias, assí en general como en particular otorgados, y otorgadas prachmáticas letras y provisiones, usos y buenas costumbres y qualquiera contratos hechos entre los predecesores de vuestra magestad y la mesma ciudad, que todas y qualesquiera otras cosas que han sido otorgadas por los serenísimos reyes, predecesores de vuestra magestad, y por ellos y por vuestra magestad juradas.

Otrosí, que siempre que pervendrá ||<sup>123v</sup> a la dignidad real, y succederá y verná a la successión y regimiento del su reino de Valencia el dicho serenísimo príncipe, que personalmente irá a la ciudad de Valencia, dentro el término en los fueros y privilegios del mesmo reino contenido, y celebrará cortes generales en la mesma ciudad a los regnícolas del dicho reino, en las quales, antes que se le preste el juramento de fidelidad por los tres braços y singulares personas del dicho reino, les jurará, confirmará y de nuevo otorgará todos los fueros, auctos de cortes, privilegios, prachmáticas, provisiones, letras y contractos hechos con la dicha ciudad y con otras qualesquier ciudades y villas reales, varones, nobles, cavalleros y otras personas del mesmo reino, por los predecesores de vuestra magestad, usos

¶<sup>669</sup> *Sacra, cesárea, cathólica, real magestad.*

y buenas costumbres de la dicha ciudad y reino, y que aquéllos guardará irrevocables, y no contra ellos ni alguno dellos verná, son contentos, por su mera voluntad, de jurar al dicho serenísimo príncipe don Philippe, príncipe de aquéllos y primogénito de vuestra magestad, durante la larga y bienaventurada vida de vuestra magestad y de la serenísima señora reina doña Joana y el empedimento de aquélla. Y en caso que acabassen los bienaventurados días de vuestra magestad, quedando biva la serenísima reina, vuestra madre, y durante el mesmo impedimento de aquélla, prometen de jurar y prestar el juramento al antedicho príncipe en la ciudad de Valencia.

Y yendo aquél, dentro el término en los fueros y privilegios contenido, a la dicha ciudad de Valencia, en la mesma forma y manera que juraron y prestaron el juramento a vuestra cesárea magestad en la ciudad de Valencia, y después de los largos y bienaventurados días de vuestra magestad y de la reina, vuestra madre, que ternán y havrán aquél por rey y señor natural de aquellos, y que le serán leales y fieles contra todos hombres, // y le guardarán su persona y sus miembros y toda su tierra, de todo mal y daño, con todo su poder, y en consejos y otras cosas le serán leales y fieles, y que le obedecerán y guardarán todas aquellas cosas que verdaderos y naturales vassallos son obligados guardar, según fueros y privilegios del mesmo reino. El qual juramento harán y entienden hazer por esta vez tan solamente, y con expressa protestación y salvedad que el dicho juramento no pueda ser trahído en alguna forma y manera en tiempos venideros, ni en uso ni en conseqüencia, ni que por aquél pueda ser hecho ni causado perjuizio, derogación ni lesión alguna a los fueros, privilegios y libertades de la vuestra ciudad y reino de Valencia, antes aquéllas y aquéllos queden en su fuerça, validad y integridad como si por aquéllos no fuesse prestado en esta villa de Montssón.

Suplicando a vuestra magestad sea de su merced aceptar el juramento y offrescimiento de aquél, con las condiciones, protestaciones y salvedades desuso contenidas y consentir aquéllas. Y el serenísimo príncipe loar y aprovar aquéllas por observancia de los fueros, y privilegios y conservación de los derechos de los tres braços de la corte, y de la vuestra ciudad y reino de Valencia y poblados en aquéllos, mandando esta suplicación ser registrada en el processo destas cortes y serles librada copia en forma franca y libre de derecho, de sello *et licet*, etc.

*Altissimus*, etc.

Presentada que fue la suplicación al cathólico emperador, y por su magestad con la humanidad acostumbrada rescebida, aceptó el servicio por los tres braços offrescido y luego se hizo el juramento que se sigue:

El serenísimo señor don Philippe, primogénito de la cesárea, cathólica y real magestad, y príncipe de Castilla, de Aragón y de Valencia, etc. jura <sup>124</sup> por nuestro señor Dios y la cruz de Jesuchristo y los quatro sanctos Evangelios, de sus manos corporalmente tocados, tener y guardar a los perlados, religiosos, eclesiásticos, varones, nobles, cavalleros, generosos; y a la ciudad de Valencia y a otras ciudades,

villas y lugares del mismo reino y al dicho reino; y a los ciudadanos, vezinos y habitadores de aquellos, fueros, y actos de corte de la ciudad y reino y privilegios reales otorgados, generalmente o especial, a la ciudad o reino o a alguna ciudad, villa o lugar de aquél, hechos y otorgados por los reyes de alta recordación, predecesores de la cathólica y real magestad del emperador don Carlos, rey y señor, y por la prefata real magestad, usos y buenas costumbres de la ciudad y reino, prasmáticas, letras y provisiones reales hechos y hechas y hazedoras, y qualesquiera contractos hechos entre los predecesores de su real magestad y la dicha ciudad de Valencia y otras qualesquiera ciudades y villas reales, varones, nobles, cavalleros y otras personas del mismo reino, los quales loa, aprueba y confirma perpetuamente a la dicha ciudad y reino de Valencia, vezinos y abitadores de aquél.

Y más, jura y promete que en su bienaventurada successión del reino de Valencia, y venida a la dignidad real dentro del término contenido en los fueros y privilegios del dicho reino, personalmente irá a la dicha ciudad y celebrará cortes generales en ella, en las quales, antes que se le preste el juramento de fidelidad por los tres braços y singulares de la ciudad y reino, les jurará, confirmará y de nuevo otorgará los fueros, auctos de corte, privilegios, prasmáticas, provisiones, letras reales y contractos hechos por los reyes, sus predecesores, con la dicha ciudad y con las otras ciudades y villas, varones, nobles, cavalleros y otras personas del mismo reino, usos y buenas costumbres // de la ciudad y reino, y aquellos observará, y guardará observar, y guardar hará y no contraverná, por sí ni por otri, según forma de los fueros y privilegios del rey don Pedro primero y del rey don Alfonso segundo. El qual juramento y auctos haze con las salvedades y protestaciones suplicadas por los tres braços, con la suplicación por aquellos puesta delante la cesárea magestad poco antes lehída y admetida, la qual se ha de insertar en el presente juramento. A las quales protestaciones y salvedades assenta su alteza y manda que se dé copia franca y libre a los tres braços.

Este juramento hizo su alteza assentado en solio real y en plena corte. Y luego subieron por las gradas en el cadahalso o tablado donde estavan el emperador y el príncipe, los perlados, cavalleros y síndicos que representavan los tres braços, corte y reino de Valencia. Y prestaron el juramento a su alteza en la forma que se sigue:

Deliberadamente y de cierta ciencia, por nós y nuestros successores, juramos por nuestro señor Dios y sobre la cruz de nuestro señor Jesuchristo y los sanctos quatro Evangelios, por nosotros y cada uno de nosotros corporalmente tocados, a vós, el sereníssimo señor don Philippe, príncipe de Castilla y Aragón, en príncipe nuestro y primogénito de la cesárea magestad del emperador don Carlos, rey y señor nuestro, durante la larga y bienaventurada vida de la dicha cesárea magestad y de la sereníssima señora, reina doña Joana, y el impedimento de aquélla. Y en caso que se acabassen los bienaventurados días de su magestad, sobreviviendo la

reina doña Joana, vuestra agüela, y durante el mesmo impedimento de aquella, prometemos de jurar y prestar el juramento a vós, sereníssimo señor príncipe, en la ciudad de Valencia, y hiendo vuestra alteza, dentro el término en los fueros ||<sup>124v</sup> y privilegios del reino contenido, a la dicha ciudad de Valencia, en la misma forma y manera que juramos y prestamos el juramento a la prefata cesárea magestad del emperador y rey, nuestro señor, en la mesma ciudad. Y después de los largos y felicísimos días de aquellos, juramos que le ternemos y havremos por rey y señor natural nuestro, y le seremos leales y fieles contra todos hombres, y guardaremos su persona, y miembros y toda su tierra, de todo daño y mal, a todo nuestro poder. Y en consejos y otras cosas seremos leales y fieles, y obedesceremos y guardaremos todas aquellas cosas que verdaderos y naturales vassallos son obligados guardar, según fueros y privilegios del reino. Salva siempre la fidelidad, y plenaria señoría del emperador y de su madre, padre y agüela de vuestra alteza, durante la vida dellos, como está dicho, con expreso pacto y condición que este aucto de juramento, el qual se presta por esta vez tan solamente, por las causas y razones contenidas en una suplicación poco antes, por los tres braços de la corte del reino de Valencia delante su magestad presentada y por su prothonotario lehída, no pueda ser trahído, en uso ni conseqüencia, en tiempos venideros, ni por aquél se haga perjuizio alguno, ne lesión a los fueros, previlegios y libertades de la ciudad y reino de Valencia. Y señaladamente, a los fueros y privilegios de los juramentos que se han de prestar en la ciudad de Valencia, en la iglesia mayor de aquella. Y con todas las salvedades y protestaciones en la mesma suplicación del offrescimiento del juramento, por los tres braços y nosotros puesta, las quales, y otras que más aprovechar puedan a la ciudad y reino y singulares personas de aquellos, queriendo haverlos por puestos y repetidos, palabra por palabra, a los quales vuestra alteza consienta y assienta, y que se ponga la suplicación en el juramento, // y que de todo sea librada copia a los tres braços, franca y libremente.<sup>670</sup>

En el año de MDXXXIII, el cathólico don Philippe firmó y concluyó matrimonio con la esclarecida doña María, infanta de Portugal, hija legítima de los muy poderosos y muy altos don Joan y doña Catalina, reyes de Portugal. Viniéronse a celebrar las desseadas bodas en la ciudad de Salamanca, donde concurrieron muy gran número de señores y cavalleros, y por ellos se hizieron grandes fiestas y regozijos, con muy sumptuoso gasto.<sup>671</sup>

Después, a ocho de julio año de MDXXXV, la sereníssima princessa parió a don Carlos de Austria en Valladolid, del qual parto todos los súbditos y vassallos

¶ <sup>670</sup> Segons Romeu fóra possible que el príncep Felip jurés els furs com el successor de Carles I durant les corts de 1542 fetes a Montsó. Vg. Sylvia ROMEU: *Les corts valencianes*, Corts Valencianes. Presidència, València, 1989, p. 33. Aquesta proposta es veuria confirmada si valoràvem l'or-

denació cronològica que observa Viciano en el relat dels fets del príncep Felip, atès que amb posterioritat al jurament, narra el casament d'aquest príncep, celebrat l'any 1543. ¶ <sup>671</sup> La cerimònia de casament se celebrà el 13 de novembre de l'any 1543.

de su corte real rescibieron inefable gozo y alegría, por tener en el mundo hijo de tan cathólico padre y nieto; otrosí, de tan cathólico emperador, porque a los leales españoles dos cosas se les representavan: la una es tener padre, hijo y nieto en un tiempo bivos, por donde se firmava y perpetuava la verdadera y legítima successión en la corona real, cosa muy necessaria y siempre desseada por los españoles. La segunda cosa es que, infante procedido de sangres tan cathólicas y christianas, y de tantos centenares de reyes que tan sanctas obras obraron, según que en este libro de cada uno dellos havemos escripto, no podía ni devía dexar de imitar y seguir las sanctas pisadas de sus mayores y, por ende nuestra cathólica fe sería defendida de los ladridos de los secaces de las falsas sectas y heregías y el pendón de la fe se exaltaría. Pronóstico divino fue éste que los fieles españoles se presentaron, porque claramente lo vemos que este nuestro phelice don Carlos, en actos de religión y Christiandad, excede a todos los príncipes de su tiempo, y señaladamente lo mostró por señales y obras en la dolencia que padesció en el año de MDLXII, que siendo de tan <sup>125</sup> tierna hedad, de su perfección y fe los asistentes tomavan exemplo.

Tornando a nuestra sereníssima princessa del parto de la qual tanto gozo resultó, no duró muchos días aquella alegría, que a quatro días contados de su parto, su ánima al Criador de todos rindió. Fue aquel año de su muerte para muchos y en muchas maneras triste y de llanto, porque hallamos que murieron en Castilla don Joan de Tavera, cardenal y arçobispo de Toledo; don Gaspar de Ávalos, cardenal de Santiago; el conde de Osorno, presidente del consejo de las órdenes; don Álvaro de Córdova, cavallerizo mayor del príncipe don Philippe; micer Miguel May, vicicancellor de Aragón; don García de Loaisa, cardenal y arçobispo de Sevilla; el obispo de Badajoz, presidente del sancto officio de la Inquisición; don Anthonio de Guevara, obispo de Mondoñedo; el obispo de Cuenca, presidente de la Audiencia Real de Valladolid; el conde de Cifuentes, mayordomo mayor de las infantas de España; don Joan de Çúñiga, comendador mayor de Castilla y ayo y mayordomo mayor del príncipe don Philippe. Otrosí, murió en Francia don Carlos, duque de Orliens, hijo de don Francisco, rey de Francia, también murieron muchas mugeres de parto, de manera que fue año de llanto general para muchos en el mundo.

Después, estando el emperador, su padre, en Alemaña y en las tierras patrimoniales de Flandes, tuvo su magestad una muy grave enfermedad, año de MDXXXXVII. Y en esta sazón, el príncipe don Philippe celebrava cortes generales en Montssón a los reinos de Aragón, y de Valencia y principado de Cataluña, en las quales se assentaron muchas cosas para el bien universal de los dichos reinos y para la buena administración de la justicia. Y desde Montssón el príncipe embió a Ruy Gómez de Silva, criado favorecido y de su cámara, a visitar // al emperador, su padre. Su magestad rescibió la vesita muy alegremente y se holgó de saber las cosas del príncipe, su hijo, en que andavan. Y luego acordó embiarle a llamar que

passasse a visitar los estados patrimoniales, para que le consciessen y jurassen, y él a ellos, y tomasse la possessión dellos. Y que para este effecto, el emperador le esperarí en aquellas tierras. Y con este recaudo, Ruy Gómez se bolvió para España, y dió las cartas de su magestad al príncipe y le contó la convalescencia del emperador, por lo qual el príncipe rescibió muy crecido plazer. Y con el desseo que tenía de ver a su magestad, y por seguir la orden que le dava por sus cartas, luego mandó apercebir y poner en orden todo lo que cumplía para su passage, assí de armada de mar como de todo lo demás, según Christóval Calvete de Estella en la historia que deste viage escrivió, estensamente lo deduce.<sup>672</sup>

Embarcóse el serenísimo príncipe don Philippe a 11 de noviembre año de MDXXXVIII en el puerto de Rosas de Cataluña, con puxante y bien apercebida flota de galeras, naves y navíos, y muy acompañado de perlados y grandes señores y cavalleros, y con casa y criados y servidores que no le aventajava la de su padre.<sup>673</sup> ¿Y no es de maravillar que siendo como es el príncipe tan humano y bien tractable con sus vassallos y súbditos naturales, no quedaron en España casi señores ni cavalleros que no le acompañassen? En esta jornada le sirvieron y acompañaron los cavalleros valencianos que se siguen: Onorato Joan, don Hierónimo de Cabanyelles, don Joan Aguilón, don Miguel Sanoguera, don Pedro Quintana, don Hierónimo Escrivá, don Miguel de Vallterra, don Christófol Fenollet, don Jaime Centellas, don Miguel de Moncada, don Luis Vich, Onofre Sapos y muchos otros. ¶<sup>125v</sup>

Llegó en Génova el serenísimo príncipe y los genoveses, que con mucho desseo le esperavan, le tenían adereçada muy solemne fiesta, y mostravan tanta alegría y contento de su venida que no se puede con pluma escribir. Havían hecho en muchas partes de la ciudad muchos arcos triumphales con muy hermosas y nuevas invenciones y con muchos letreros de honor. Y esso mesmo se hizo en todas las ciudades y tierras que passava el príncipe. Y porque destos letreros havía muchos de los quales entendemos hazer memoria, los havemos venido de latín en lengua castellana, según aquí se siguen:

En Génova

Entrad, hijo del invencible y más alto emperador, digno de tener tal César por padre.

Otro

Los que habitan la ribera del río Ganges y la Asia vendrán a daros la obediencia y se someterán a vuestro imperio.

Otro

Ilustrísima casa de Austria, no inferior a la diosa Cibele, alégrate pues eres bienaventurada en tener tal padre y hijo.

¶ <sup>672</sup> Juan Cristóbal CALVETE DE ESTRELLA: *El Felicísimo Viaje del muy alto y muy poderoso Príncipe Don Phelipe*, Anvers, 1551. ¶ <sup>673</sup> El comandant d'aquella

flota fou el vell marí de 82 anys, el príncep Andrea Dòria. Vg. Henry KAMEN: *Felipe de España, Siglo Veintinuno* Editores, Madrid, 1997, p. 38.

Otro

Imita gran Philippe a sólo tu padre, adornado de tantas victorias, triumphos y ricos despojos.

En Pavía

Entrad en esta ciudad, príncipe venturoso, de quien Dios tiene tan gran cuidado que vós havéis de hazer que haya un solo pastor y un solo aprisco.

En Milán

Con el exemplo de vuestro alto padre, vuestra poderosa mano, prudencia y ánimo invencible hos abrirán el camino donde convenga para eterna gloria de vuestro nombre.

En Robere

Bienaventurada casa de Austria y más bienaventurado el imperio de los Romanos, pero mucho más bienaventurada // la república christiana, con la clemencia de Federico, con la providencia de Maximiliano, y con la justicia y clemencia de Carlos, tres césares, y con la gloria de las virtudes y armas de dos christianísimos reyes: Philippe y Fernando.

En Trento

Como la clara luz procede del Sol, así el príncipe don Philippe del César, su padre, para que su gloriosa fama se estienda por todo el mundo.

En Brusselas llegó Julio Ursino, cavallero de papa Paulo tercero,<sup>674</sup> con un breve apostólico dirigido a don Pedro, obispo de Fano, con una rica espada y un bonete que el papa havia bendezido la noche de Navidad, para que la diesse al príncipe. Domingo a dos de junio, Julio Ursino vino a palacio bien acompañado, con la espada en la mano levantada y el bonete encima della. Y de palacio salió el príncipe y fue a missa a la iglesia mayor y junto, después de la persona real, iba Julio Ursino con la espada y bonete. Y llegados a la iglesia, el príncipe se entró en sus cortinas y Julio Ursino puso la espada y bonete sobre el altar mayor. Y celebró la missa el obispo de Fano, de pontifical. Y acabada la missa, el obispo se assentó de espaldas al altar y de rostro al príncipe. Y Julio Ursino presentó el breve al príncipe, y su alteza lo rescibió con reverencia, y mandó a Gonçalo Pérez, su secretario, que le presentasse al obispo. El obispo le rescibió, y abrió y mandó al secretario que lo leyesse en alta boz. Lo que se contenía en el breve era que el papa embiava al príncipe aquella espada y bonete, que havia bendezido la noche del nascimiento de Jesuchristo en señal de amor como al príncipe más escogido de los christianos, para que con ella acrescentasse la fe cathólica y fuesse deffensor de la Sancta Sede Apostólica, y que el obispo de Fano se la ciñesse y pusiesse el bonete. Fue escripto a 26 de abril año ||<sup>126</sup> MDXXXIX. Acabado de leer el breve, el príncipe se puso delante del altar, y estando en pie, el obispo de Fano dixo lo que se sigue:

¶ <sup>674</sup> Pau III, nom que prengué Alessandro Farnese en esdevenir papa (1534-1549).

— Suelen los romanos pontífices, en la esclarecida fiesta del nacimiento de nuestro Señor, dar o embiar una hermosa espada a alguno de los christianísimos y ilustrísimos príncipes, lo qual no carece de gran misterio, porque el unigénito hijo de Dios tuvo por bien de tomar nuestra naturaleza humana para reconciliarla a su maestro, porque el diablo inventor de la muerte fuesse vencido por la misma con que él había vencido; la qual victoria se significa bien por la espada. Allende dello, los infieles arrianos no tuvieron vergüença de afirmar que el hijo de Dios era pura criatura, como en contrario desto testifica la escriptura del Evangelio de oy: «Dios haver hecho por el verbo todas las cosas». <sup>675</sup> Por esta causa, en este día el summo pontífice da la espada, que significa la infinita potencia de Dios que está en Christo Dios verdadero y igual al Padre y verdadero hombre, por el qual todas las cosas son hechas, según lo que dize David: «Tuyos son los cielos, tuya es la tierra, etc.». <sup>676</sup> Quiriendo pues nuestro santísimo padre papa Paulo tercero, por la divina providencia sumo pontífice, guardar como es justo las costumbres aprovadas de los sanctos padres, sus predecesores, embía a vuestra alteza, como a tan cathólico príncipe y hijo devotísimo de la Sancta Sede Apostólica, esta espada y bonete en señal de guarnición y deffensa contra los enemigos de la fe y de la Sancta Iglesia Romana. Sea pues firme vuestra mano derecha para defenderla de los enemigo del nombre de Christo y sea ensalçada, quitando de la tierra los errores, como continuo y valeroso deffensor della, y armado de vuestra cabeça con la deffensión del Espíritu Sancto, figurado por la paloma, contra aquéllos que está // aparejada la justicia y juicio de Dios por la Iglesia Sancta de Roma. Lo qual tengo por bien de hos otorgar el mismo hijo de Dios, que bive y reina Dios con el Padre y Espíritu Sancto por infinitos siglos amén.

Después que el obispo hubo acabado de dezir esta oración, el príncipe se hincó de rodillas sobre una rica almohada y el obispo le ciñó la espada y le puso el bonete en la cabeça, y el príncipe dio la espada y el bonete a don Anthonio de Toledo, su cavallerizo mayor, y se levantó en pie. Y acabada la bendición, salió de la iglesia y se bolvió a palacio, llevando don Antonio de Toledo, detrás del príncipe, la espada y bonete como lo había trahído Julio Ursino; al qual el príncipe hizo larguísima merced, como su alteza lo tiene de costumbre en todos sus hechos mostrarse otro Alexandre en el dar.

En Brusselas

No hos faltarán la sabiduría y virtudes de vuestro padre y muchas vezes Diana, diosa de la caça, mitigará vuestros cuidados.

Otro

¿Quién negará el linage de la casa de Austria? ¿Quién no confesará la esclarecida generación del César, ser verdaderamente del tronco de Hércules?

¶ <sup>675</sup> *Filipencs*, II, 9-11; *Colossencs*, I, 13-20. «Tot ha estat creat per Ell».

¶ <sup>676</sup> «Són teus el cel i la terra», *Salms*, 12.

En Gante

El officio de los príncipes es hazer con su cuidado y industria más prósperos a sus vassallos y súbditos.

En Ipre

No havrá en ningún tiempo medida ni tassa de vuestra gloria y fama.

En Lila

La natural y propia virtud de la casa de Austria es mostrarse los príncipes della, benignos y apazibles por su humanidad que ásperos por el rigor de la severidad. ¶<sup>126v</sup>

En Aenvers

El sobrepujarvos a todos, con tanto resplandor de nombre y gloria, lo qual hos proviene de ser hijo del emperador don Carlos, y vós, don Philippe, es muy cierto pronóstico que havéis de llegar con vuestras heroicas virtudes hasta donde no se pueda passar más adelante.

Otro con el qual se da ha entender que varones excellentes tuvieron el nombre de Philippe:

San Philippe, apóstol de Jesuchristo, de la provincia de Bethsaida de Galilea, fue el primero llamado de Christo y crucificado en Asia.

Philippe, árabe, emperador de los Romanos, el primero entre los emperadores que conoció y reverenció a Jesuchristo por verdadero Dios, fue muerto con engaño por el emperador Decio.

Philippo, rey de los macedones, padre del gran Alexandro, felicíssimo en el buen successo de las victorias que huvo.

San Philippe, diácono, uno de los siete elegidos con sant Estevan para el ministerio y gobierno de las biudas, convirtió a los samaritanos y baptizó el eunucho de Ethiopía.

Philippo, llamado por sobrenombre el Bueno, duque de Borgoña, hijo del duque Joan y padre de aquel valeroso duque Carlos.

Philippo, el primero duque de Bravante, hijo del duque Anthonio.

Philippo, duque de Borgoña, llamado por sobrenombre el Osado, hijo de Joan, rey de los franceses.

Don Philippe, rey de Castilla, hijo del emperador Maximiliano Máximo, César, padre del invictíssimo don Carlos quinto, emperador, deleite del mundo y amor de la patria, y vós, Philippe, su hijo, que venís después de tantos sanctos y percélebres varones del apellido de Philippe, no seréis otro menor que Philippe. //

En primero de abril año de MDXXXIX, llegó el felice príncipe don Philippe en Brusselas, donde le esperavan el emperador y sus tías, las reinas de Francia y Inglaterra.<sup>677</sup> Y passaron a las tierras patrimoniales, donde todos los pueblos

¶ <sup>677</sup> Felip II romangué als Països Baixos fins *Felipe II*, Alianza Editorial, Madrid, 1984, pp. la primavera de 1551. Vg. Geoffrey PARKER: 40-42.

juraron al príncipe por señor. Y acabado el juramento y visitadas las tierras de aquellos estados, el serenísimo príncipe se despidió humanamente de sus súbditos y se bolvió para España para entender en el gobierno della.<sup>678</sup>

Estando en España, el cathólico don Philippe le fue movido matrimonio de la esclarecida reina de Inglaterra,<sup>679</sup> y por la gracia de Dios vino a conclusión, para la celebración del qual el príncipe navegó para Inglaterra, donde estuvo en compañía de su muger, la reina, algunos años, y no sin trabajos porque havía de tratar y regir gente áspera y mal domada, y lo peor que tienen, que no son cathólicos, que es la cosa más aborrescida que tiene su alteza y contraria a su cathólico pensamiento.

Estando en Inglaterra, el rey de Francia movió guerra a las tierras patrimoniales y el príncipe, para defenderlas, con gente de guerra navegó para allá. Y año de MDLVII llegó sobre Sant Quintín, que es una tierra del rey de Francia muy fuerte, contra la qual tenía su alteza ocho mil ingleses y muchos burguñones y alemanes, con otros treinta mil hombres que tenía el duque de Saboya. Para socorrer a Sant Quintín, llegó a nueve de agosto el condestable de Francia con muy poderoso ejército de hombres de armas y infantería. Venían tan puxantes los franceses que ya se presentaban la victoria. Y así empezaron las escaramuças, muy reñidas. Y una madrugada antes del día, acometieron catorce banderas para entrar en Sant Quintín, y todo fue en daño de los franceses. Entonces el duque de Saboya pasó el río con toda la cavallería y mucha parte de la más diestra ||<sup>127</sup> infantería, y dio batalla al condestable de Francia, en la qual el condestable fue vencido y preso y muchos señores y cavalleros del orden de Sant Miguel. Y les tomaron ochenta banderas y estandartes. Ganada la victoria por el duque de Saboya, su magestad, dando gracias al Señor por ello, mandó que las baterías assentadas sobre Sant Quintín se continuasse muy de rezio. Y así dentro quinze días la fuerte villa de Sant Quintín fue entrada, presa y saqueada, de la qual su magestad hubo victorioso triumpho, por haverse hallado su magestad presente a todo, y dando el orden del vencimiento a los suyos.<sup>680</sup>

En esta jornada sirvieron a su magestad muy bien los cavalleros valencianos que se siguen: don Joan de Sanoguera, capitán de infantería; don Alonso de Sanoguera, su alferez y hermano (éste fue el primero alferez que subió en la batería de Sant Quintín y entró la tierra, y por ello su magestad le hizo mercedes, como lo havemos tratado en la segunda parte, en capítulo de Sanoguera). También sirvieron don Luis de Vich y don Pedro Quintana, capitanes de cavallos ligeros; Hierónimo de Monsoriu; Hierónimo Roig, capitán de infantería y Pedro de Montalván, que todos fueron bien señalados y conocidos con mercedes por

¶ <sup>678</sup> Vg. una relació actual del viatge a Henry KAMEN: *Felipe...*, *op. cit.*, pp. 34-49. ¶ <sup>679</sup> Maria I d'Anglaterra, Maria Tudor, (1553-1558), filla d'Enric VIII d'Anglaterra i de Caterina d'Ara-

gó. La cerimònia de casament se celebrà el 25 de juliol de 1554 a la catedral de Winchester. ¶ <sup>680</sup> Vg. Henry KAMEN: *Felipe...*, *op. cit.*, pp. 68-80.

el rey. Otrosí, tomaron dos otras tierras fuertes, que son Chatelet y Hau, en la mesma comarca fronteras de Cambray, y corrieron y devastaron toda la campaña. Fue esta jornada importantíssima y muy necesaria, porque si su magestad no le saliera a la mano, se aventurava mucho, y con romperles y vencer la flor de la cavallería de Francia, y tomarles en su tierra un fuerte que tenían ellos por inexpugnable, fue el remate para baxarles la cólera que trahían. Ganada esta triumpante victoria por su magestad, y dado orden en la tierra, se bolvió para Inglaterra. Y como Dios fue servido que la ínclita // reina de Inglaterra, su muger, fallestiesse, el cathólico don Philippe se bolvió a España para gobernar estos reinos. Y andados algunos días, fallestió el cathólico don Carlos, emperador, su padre, quedando encargado del peso de tantos reinos y señoríos el cathólico don Philippe, rey y señor natural de las Españas.<sup>681</sup>

Bien merescido y bien empleado título de Cathólico se da y atribuye a su sacra magestad, porque no solamente en Inglaterra desseó y procuró reformar los errores y heregías de los ingleses, mas quando en Castilla halló algunos desviados de la religión christiana y que seguían opiniones falsas, con el sancto officio de la Inquisición, que su magestad tiene, y mantiene y favorece en sus reinos, mandó que los culpados fuessen castigados sin excepción de personas, por quanto habían incurrido en el crimen y estaban presas personas de estado y calidad. Muy sancta provisión fue ésta que hizo su magestad, porque siendo tan vecina Francia, donde tanto mal de heregía ay, corren peligro que no se siguiera conjuración de los unos con los otros. Y pues los acusados en Castilla fueron devida y exemplarmente castigados, los secretos que no estaban tan confirmados en los errores bolviéronse a sancta madre Iglesia, y assí el mal que mucho cresciera si huviera descuido o dissimulación, ha cessado por la buena provisión de su magestad.

Otrosí, mandó su magestad quitar las armas offensivas a los moriscos de este reino de Valencia, aunque el cathólico emperador, su padre, muchas vezes lo desseó y siempre hubo formas de destorbo, lo que su magestad no ha escuchado, sino que de hecho lo ha proveído y acertado, por ser muy saludable remedio para poder dominar y instruir a los dichos moriscos en la fe christiana, y guardar de mayores daños a todos los del reino de Valencia, según en la quarta parte de esta crónica lo trataremos. ||<sup>127v</sup>

Tercera vez casó su magestad con la esclarecida doña Isabel, hija del christianíssimo don Henrique de Valois, rey de Francia. Esta señora nasció en Fontenebló, año de MDXXXVI.<sup>682</sup> E pues tenemos nuestra cathólica reina que procede de la christianíssima y antigua casa de Francia, y de la misma casa tiene sangre y descendencia el cathólico don Philippe por la casa de Austria, no es

¶ <sup>681</sup> Aquests dos esdeveniments luctuosos es produïren a l'inrevés: Carles V morí el 21 de setembre i Maria Tudor el 17 de novembre de l'any 1558.

¶ <sup>682</sup> Isabel de Valois, filla d'Enric II de França i

Caterina de Mèdici, nasqué a Fontainebleau el 13 d'abril de l'any 1546. El casament per poder del rei Felip amb Isabel de Valois se celebrà a la catedral de la Nostra Senyora de París el 22 de juny de 1559.

justo ni sería bien mirado si no tratásemos halgo de los reyes de Francia, por ende lo que en diversos libros havemos hallado escripto, por Roberto Gaguino, Joan Bonchet, Joan Lois Vivaldo, Campegio, Bartholomé Chasaneo y muchos otros escriptores verdaderos, aquí brevemente lo resumiremos en la forma que se sigue.

## DE LOS REYES DE FRANCIA

Los reyes de Francia, según dellos escriven diversos escriptores, nos han dado mucho trabajo para escribir y concordar sus historias, porque Philomena,<sup>683</sup> secretario de Carlo, rey de Francia, rescita que fueron quatro reyes negros, uno después de otro, nombrados Moroinus, Clodoveo, Cloms, y Moroinus y que el quinto fue nombrado Clodoveo, que fue el primero rey christiano baptizado, por los años del Señor DIII, y que éste era infiel y casó con Hermisén, hija del rey de Alemaña, y que éste siempre salía vencido de las batallas, y los hijos que su muger paría luego se le morían; de todos los quales infortunios el rey estava espantado y tratava dellos con su muger. La reina era christiana y su marido, siendo infiel, por fuerça la tenía allí tomada de casa de su padre. Pues vino en sazón, osó hablar a su marido que se devía baptizar, dándole ha entender las cosas de la fe christiana. Otro día el rey entró en una batalla, y ya que iba de // vencida, invocó al dios de quien su muger le hablava, y luego le socorrieron una legión de ángeles con ropas blancas y un pendón con una cruz colorada. El rey victorioso bolvió a su casa y dixo a su muger que quería seguir a aquel su dios. La devota reina hizo venir de Roma a Remigio, varón de sancta vida, y éste instruyó en la fe al rey y le dixo que la reina era preñada, y pariría varón, y que ternía una cruz en la espalda derecha y que sería defensor de la Iglesia de Dios, por donde mucho bien vernía a la casa de Francia. Y assí parió la reina, y padre, y hijo y todos los vasallos fueron baptizados por Remigio, al qual el rey hizo arçobispo de Rems.<sup>684</sup>

Otros escriptores nombraron ha estos reyes francos, como si dixeran feroces, porque domaron los alanos. Otros los nombraron gallos, porque son blancos, que los griegos a la leche nombran Gallia. También dixeron que los francos o gallos descien den de Celto, hijo de Hércules, y otros descendieron del duque Francone, hijo de Héctor. También dixeron que de la sangre de Príamo,

¶ <sup>683</sup> Es tracta de l'obra coneguda com pseudo-Philomena, crònica escrita en llatí anomenada *Gesta Karoli Magni and Carcassonam et Narbonam* cap a 1205-1208 que fou traduïda al provençal a principis del segle XIV i al català a mitjan segle XV, molt productiva en la historiografia catalana medieval i, com podem comprovar, també durant el segle XVI. Vg. Miquel COLL I ALENTORN: *Llegendari*, Curial edi-

cions-Abadia de Montserrat, Barcelona, 1993, pp. 153-154. Probablement la font deu pertànyer a les *Històries e conquestes* de Pere Tomic.

¶ <sup>684</sup> Faula de la reina franca, introduïda inicialment per la crònica universal coneguda com *Flos Mundi* i desenvolupada literàriament pel cronista Pere Tomic. Vg. Joan IBORRA: «De la crònica dinàstica a la intervenció aristocràtica», *Recerques*, XL, 2000, pp. 24-25.

troyano, descendió Marco Miró; y de aquél, Ferramudo, que fue el primer rey; y de aquél, su hijo Clodio, que le llamaron Clodio Cabellado; éste ganó las provincias de Turingia y de los cameracenses y tomacenses; reinó xx años y falleció sin dexar hijo y, por ende le sucedió Clodio, su deudo propinco, el qual murió peleando en batalla en los campos Gotolanes, al qual sucedió su hijo Childerico, el qual sometió a su reino las pueblos aurealianenses y andegavenses, y reinó xxiiii años. Hasta aquí tenemos concordancia suficiente de los escritores.

De Childerico y Clotilde, su muger, nació Clodoveo, que fue el primero baptizado christiano de los reyes de Francia, al qual baptizó Remigio, varón religioso que convirtió a los padres del infante. En este baptismo, faltando el santo ¶<sup>128</sup> chrisma, vino una paloma blanca y trahía en el pico una redoma con azeite y aquella dexó en manos de Remigio. Esta redoma hasta oy está guardada en la iglesia Remence, de la qual fue Remigio el primer arçobispo, en la qual iglesia desde entonces hasta agora todos los reyes de Francia, por el arçobispo de aquella iglesia, han sido ungidos con el azeite de aquella redoma, porque Dios que la embió da gracia a que no falte el sancto licor.

Otrosí, fueron embiadas al rey de Francia, por un ángel del cielo, las insignias que lleva, que son un escudo de color celeste y en él figuradas tres flores de lis de oro. Estas armas son havidas en grande estima, considerando el origen, el metal, el color y el número. Entonces dexaron las armas antiguas que hazían, que son tres sapos o ranas silvestres.<sup>685</sup>

Síguesse la lista de los reyes de Francia y los años que reinaron:

Pharamondo, reinó onze años.

Clodio, fue guardador de paz y honestidad, XVI.

Childerico, XXIII.

Clodoveo, guardador de la fe, murió año ¶ de DIII, fue sepultado en la iglesia de Sant Pedro y Sant Pablo, que fundó en París.

Childeberto, su hijo, XXXXIX.

Clotario, VI.

Chilprico el Bueno, XXXX.

Contrand, casó con Bronchilde, XXX.

Childeberto segundo, XIII.

Theodoberto, XVII.

Theodorico, I.

Clotario, XXXXIII.

Dagoberto, casó con la honestíssima Mathilde. Éste fundó la iglesia de San Dionís, cerca de París, y la enriqueció y le dio las reliquias de sant Dionís y de sant Rústico y Eleutherio. Y fue sepultado en la mesma iglesia, XIII.

¶<sup>685</sup> Faula de la conversió de Clodoveu i sant Remigi i l'origen de les armes de França presa de Tomic, el qual la insereix, per primera vegada

en la historiografia de la Corona d'Aragó, dins la llegenda de la reina franca, esposa de Clodoveu. Vg. Joan IBORRA: *De la crònica...*, op. cit., pp. 24-25.

Clodoveo segundo, casó con Bathilde de Saxonia,	XVI.
Clotario segundo,	III.
Childerico segundo,	XVII.
Theodorico segundo,	XIX.
Clodoveo tercero,	III.
Childaberto tercero,	XX.
Dagoberto segundo, casó con Plentrudis,	III.
Clotario tercero,	III.
Chilperico,	I.
Theodorico,	I.
Carlo Marthello, casó con Berca, hija del príncipe Arnolt, año de DCLXXX,	XX.
Pepino, parvo de cuerpo y grande de ánimo,	XVIII.
Carlomagno,	XXXVIII.
Ludovico Pío,	XXVIII.
Carlo Calbo,	XXXVIII.
Ludovico, Balbo le llamaron porque balbusiente hablava, murió año de DCCCLXXX,	II.
Ludovico tercero,	III.
Ludovico quarto,	XXXVI.
Lothario,	XXXI.
Carlono,	I.
Ludovico Yvers,	VIII.
Carlo, Simple llamado, casó con Algina, hija del rey de Inglaterra,	XVII.
Rodulpho.	XII.
<sup>128v</sup> Ludovico quinto,	I.
Ugo Capeto,	IX.
Roberto,	XXXII.
Henrico, murió año de MLX. Fue sepultado en Sant Dionís de París,	III.
Philippo, su hijo, casó con Berta, hija de Baldovino, conde de Olanda,	LXIII.
Ludovico Gruesso, sucedió, año de MCVI,	XXIII.
Ludovico el Moço,	XXXIII.
Philippo Augusto, casó con Isabel, hija del conde Baldovino,	XXXIII.
Ludovico octavo, su hijo, sucedió. Casó con doña Blanca, hija del rey de Castilla,	III.
Ludovico el Sancto, casó con Margarita, hija del conde de Provença, murió en el año de MCCLXX,	LVII.
Philippo, postrero, casó con Isabel, hija del rey de Aragón,	XXVIII.
Philippo Hermoso,	XXVIII.
Ludovico Butino,	II.
Philippo Longo,	VI.
Carlo Hermoso, murió año de MCCCXXVII,	VI.

Philippo Vallesio, murió de hedad de cincuenta siete años. Fue sepultado en San Dionís de París, XXIII.

Joan, su hijo. Éste fue preso por Ricardo, rey de Inglaterra, en una batalla, peleando, a XVII de setiembre año de MCCCCLVI. Fue libertado año de MCCCLX y pagó por su rescate al rey de Inglaterra tres millones de oro. Fue sepultado en Sant Dionís, XV.

Carlo quinto, fue sepultado en sant Dionís, XVII.

Carlo sexto, murió en el año de MCCCXXII, XXXXII.

Carlo séptimo, XXXIII.

Ludovico onzeno, su hijo, sucedió. Fue casado con Margarita, hija del rey de Escocia. Éste instituyó la orden de los cavalleros de Sant Miguel, de la qual el mesmo rey es la cabeça. En esta orden hay cierto número de cavalleros y no son admetidos a la orden sino por mano del rey. Tienen obligación los cavalleros de la orden // llevar sobre sus vestidos por insignias un collar con la figura de sant Miguel y de guardar y complir ciertas ordenanças que el rey les puso. A estos cavalleros el rey los honra y sustenta con mercedes que les haze muy crescidas. Son llamados cavalleros de Sant Miguel, y por esta orden y hábito son havidos por muy honrados y estimados, XXIII.

Carlo octavo, XII.

Ludovico dozeno, XVIII.

Francisco de Valois, murió de hedad de cincuenta y quatro años, a XXXI de março año de MDXXXVI en la fortaleza de Rambuleto, cerca de París. Éste fue preso en batalla peleando en el Parco de Pavía, a XXIII de febrero año de MDXXV y por mar fue trahído a esta ciudad de Valencia, día de sant Pedro del mesmo año, donde fue por los valencianos rescebido, acompañado y tratado muy alta y honradamente.<sup>686</sup> Y de allí fue llevado al emperador, que a la sazón estava en Madrid, de la prisión y libertad del qual asaz poco antes havemos tratado. Fue su cuerpo después de muerto llevado a Santa María del Campo, del arraval de París, y allí truxeron los cuerpos de sus hijos: don Francisco, duque de Bretaña y dalphín de Francia, que falleció a X de agosto año de MDXXXVI, y de Carlo, duque de Orliens, que falleció a IX de setiembre año de MDXXXV. Y desde allí, los tres cuerpos reales fueron llevados a San Dionís, XXXIII.

Henrico segundo, su hijo sucedió. Éste fue unguido y coronado en la ciudad de Rems, año de MDXXXVII.

Pues tenemos dada la lista de los christianísimos reyes de Francia, síguese que digamos brevemente, conforme al orden que trahemos en esta chrónica,

¶ <sup>686</sup> El rei francès arribà a la platja de València el dia de sant Pere, acompanyat de vint galeres i quatre bergantins: «E per lo marveny que y havia, no desembarchà fins a la matinada al trencar l'alba.» Els jurats de la ciutat no estigueren «en lo

pont, per no ésser son rey». Vegeu una descripció de les festes que organitzà la ciutat de València en conèixer la vistòria sobre França, la presa del rei enemic i la rebuda dispensada a *El llibre de anti-quitats...*, *op. cit.*, I, pp. 90-92.

halgo de sus excellencias y virtudes comenzando del rey Clodoveo, primero christiano. En el baptismo de Clodoveo concurrieron quatro maravillas que se siguen. La primera, que fue baptizado ¶<sup>129</sup> por san Remigio y salió de las tinieblas de infidelidad y vino en conoscimiento de la fe christiana. La segunda, que faltando el azeite del sancto crisma, una paloma blanca baxando de lo alto truxo en el pico una redoma con el aceite de la sacra unción, esta redoma está guardada como diximos en la iglesia de Rems y los reyes de Francia tienen, por especial gracia de nuestro soberano Dios, virtud para sanar la enfermedad de lamparones,<sup>687</sup> solamente con tocar y santiguar el rey al enfermo diziéndole: «Yo te toco y Dios te sana». La tercera, el escudo con las nobilísimas armas de color celeste con las tres flores de lis de oro que el ángel le truxo para que el rey le llevase por insignias y armas vencedoras, como lo trata muy largamente Joan Ludovico Vivaldo en el libro que compuso del triumpho de estas armas, alabándolas por la misión celeste, por el campo ser de color de cielo, por las flores ser del mejor metal y en número ternario. La quarta, que baptizado el rey Clodoveo, se bautizaron los pueblos de su reino, y los templos de sus ídolos fueron destruidos y las iglesias en honra de Christo fueron levantadas, donde se cumplió la profecía de Isaías diziendo: «El pueblo que anda en tinieblas vido la grande luz».<sup>688</sup>

Pepino, rey de Francia, fue ungido y coronado en París por rey de Francia por papa Estéphanos segundo.<sup>689</sup> Este rey, por servicio y reverencia de la sede apostólica, dos vezes entró con poderoso ejército en Italia y venció a Astulpho, rey de los longobardos, porque havia hecho grandes daños y persecuciones al dicho papa Estéphanos, y demandava el señorío de Roma y dos vezes havia puesto cerco sobre Pavía. Entonces Pepino, siendo vencedor y habiendo recobrado todas las ciudades y fuerças, y summetidas a la obediencia de Su Sanctidad, con estas victorias fue a Roma a ¶ dar las llaves de las tierras cobradas al sumo pontífice romano.

Carlomagno, hijo de Pipino, sucedió en el reino de Francia. Éste supeditó las gentes bárbaras de Saxonia, con quien duró tener guerra treinta años; y en una batalla les mató treinta mil hombres, sin otros muchos vencimientos y daños que les hizo. También tuvo grandes guerras en los reinos de Aragón, Cataluña y Navarra contra infieles. Y en Lombardía, Baviera, Esclavonia, Ungría, Austria y Dinamarca.

Otrosí, passó muchas vezes con ejército en Italia, por defender y guardar los derechos de la Iglesia, y domó a Desiderio, rey de los longobardos, que havia hecho grandes daños en tierras de la Iglesia contra el papa Adriano y, por ende

¶ <sup>687</sup> Porcellanes, tumor escrufolòs en el coll. Beuter fou el primer cronista que introduí aquesta llegenda de la guarició tot i que, a diferència de Viciana, no l'atribueix al baptisme de Clodoveu sinó a la santedat de Lluís IX. Vg.

Pere Antoni BEUTER: *Cròniques de València...*, op. cit., llibre II, p. 288. ¶ <sup>688</sup> «El poble que caminava en la fosca ha vist una gran llum», *Isaïes* 9,1.

¶ <sup>689</sup> Esteve II (III), primer papa (752-757) sobirà dels Estats Pontificis.

prendió a Desiderio y su muger y hijos, y se los llevó y desterró de Italia; y en ellos acabó la denastía de los reyes longobardos, que había durado CCIII años, lo que redundó todo en servicio y beneficio del patrimonio de la sede apostólica.

Otrosí, vengó la injuria que Pasqual y Capulo, cardenales presbíteros, hizieron a papa León,<sup>690</sup> andando Su Sanctidad en processión cantando las letanías, que salieron con sus parciales y secaces contra el papa, y quitáronle los vestidos pontificales, y cortáronle la lengua, y sacáronle los ojos, y aun le dieron muchas heridas, y con todo ello le pusieron en cárcel. Empero, Dios immenso, por su clemencia, restituyó al papa la lengua, ojos y complida sanidad de sus heridas, por donde el papa salió de la cárcel y se fue para Alemania, donde fue rescibido por el rey Carlomagno con rescibimiento triumphal. Y quando fue por Su Sanctidad informado, no pudo abstener las lágrimas de sus ojos el christiánissimo rey. Y luego hizo un poderoso ejército, y marchó para Italia y vengó la injuria del papa, sentenciando por justicia los unos, y desterrando los otros y matando los ¶<sup>129v</sup> rebeldes. Y desta manera, por medio y armas del rey Carlomagno, Su Sanctidad fue restituido en la silla de sant Pedro como de antes estava. En satisfacción de tantos servicios y beneficios que los reyes de Francia a la Iglesia Romana havían hecho, y considerada la valor de Carlomagno, rey de Francia y de Alemania, y que el imperio estava usurpado en Grecia, el papa acordó crear y coronar por emperador a Carlomagno, y passar la silla del imperio en Alemania. Y assí, en el día de Navidad, el papa dixo la missa y en ella se bolvió al pueblo y en alta boz dixo que declarava, y elegía y criava emperador *semper augusto* a Carlomagno, potentíssimo y invictíssimo rey de Germania y Francia, y le puso la corona imperial en la cabeça. Y el pueblo y todos los que presentes estavan clamaron diziendo a Carlos pihíssimo perpetuo augusto de Dios, coronado, grande y invictíssimo emperador, Dios le de vida y victoria. Fue esto año de DCCCI, primero día, al cabo de CCCCLXXIII años que Constantino Magno passó la silla imperial en Constantinopla y CCCXXX años que Augusto lo fue último emperador de Italia. Y assí passó la silla del imperio en Germania, porque aunque Carlomagno era rey de Francia y de Germania, su propio linage y patria era de Germania, porque el rey de Francia possehía mucha parte de las tierras de Alemania. En el primero año de su imperar embió sus legados por todas las tierras de su imperio para hazer juizio y justicia, conforme a lo contenido en 23 capítulos de las leyes que ordenó.

Fue Carlomagno príncipe dotado de tantas virtudes y excellencias, que de muy pocos se lee en las antiguas chrónicas que le hagan ventaja. Y cierto se puede igualar o comparar con qualquiera de los más illustres y celebrados en ellas, y en las cosas de las armas, esfuerço, valentía, destreza y disciplina militar no sé qual ¶ haya havido que le ecceda. Huvo tantas victorias y rompió tantas

¶ <sup>690</sup> Lleó III, sant, (c. 750-816), papa (795-816), nascut a Roma, l'any 800 coronà Carlemany com emperador d'Occident.

batallas, sojuzgó y domó tantas gentes belicosas y bravas antes que fue emperador, y después que lo fue quantas qualquiera de los más afamados que ha havido en el mundo. Fue alto de cuerpo, bien proporcionado en sus miembros, de grandes fuerças y de muy hermoso y grave gesto, esforçado, manso, benigno, clemente, amigo de justicia, liberal y muy affable y alegre, lehído en historias y muy amigo de las letras, y que honró y inquirió los hombres doctos y letrados. Fue limosnero y caritativo, y tan acogedor de peregrinos que en Siria, en África, en Egipto y en las otras provincias de infieles do había christianos, tuvo manera cómo tener hospitales y limosna pública para los pobres. Y en sus reinos y corte para todos los peregrinos había posadas y socorro. En las cosas de la fe fue muy cathólico y verdadero christiano, y que las más de las guerras que tuvo fueron por ensanchar la fe y estender el nombre de Jesuchristo. Obedesció y veneró a la sancta madre Iglesia Romana y al sumo pontífice, obispo della, y los otros obispos y perlados, y lo mandó assí hazer por sus súbditos y vassallos. Fue, otrosí, muy devoto y que gran parte del tiempo gastava en oración y en oír los divinos officios, muy templado en comer y enemigo de dissoluciones y excessos que otros usaron. Fue temeroso y amigo de Dios. Murió cathólicamente y fue sepultado en la ciudad de Aquisgrán, en un sumptuoso templo que había mandado hedificar, año de DCCCXIII, siendo de hedad de setenta un año, haviendo imperado catorze años y reinado en Francia quarenta siete años.<sup>691</sup>

Por fallescimiento de Carlomagno, emperador, succedió en el imperio y reinos de Francia su hijo Ludovico, por otro nombre llamado Pío. Éste fue unguido y coronado emperador en la ciudad ¶<sup>130</sup> de Arlés por papa Estéphano quarto.<sup>692</sup> Este emperador, según rescita Pedro Mexía en la historia imperial,<sup>693</sup> declarando las tierras de la sede apostólica que dieron su agüelo, el rey Pipino, y su padre, el emperador Carlomagno, y confirmando las mismas donaciones, mandó assentarlas todas en su confirmatoria y nueva donación, según aquí por orden se siguen:

En el nombre de Dios, omnipotente, Padre, y Hijo y Espíritu Sancto, yo, Ludovico, emperador, concedo a ti Pedro, apóstol, príncipe de los apóstoles, y por ti, a tu vicario, señor Pascual, sumo pontífice, y a sus successores, perpetuamente, la ciudad de Roma, con toda su jurisdicción y con todas las tierras del derredor y su comarca, y ciudades, y puertos, y todos los lugares marítimos de Toscana, y también los mediterráneos, Civita vieja, Valneo, Regio, Viterbo, Saona, Populonia, Rosellas, Perosa, Maturano, Sutrio, Nepe. Y en la buelta, Asia, Campania, Amania Signia, Setentino, Allatro, Patrico, Frusino, con todas otras villas y lugares a él sujetos. Y también todo el exarchado de la ciudad de Rávena enteramente, según que el emperador Carlos, mi padre, de pía memoria, y también nuestro agüelo Pepino, ya tiempo ha lo concedieron al apóstol sant Pedro, conviene a

¶ <sup>691</sup> Carlemany morí el 28 de gener de l'any 814. ¶ <sup>692</sup> Esteve IV papa (816-817). ¶ <sup>693</sup> Pedro

MEJÍA: *Historia de Carlos Quinto*, ed. Juan M. Carriazo, Madrid, 1945.

saber, Rávena, Bonio, Emilia, Foropópuli, Forlibio, Favencia, Imola, Bononia, Ferrara, Comado, Adria, Cervia. Y en la Marca, Pisauro, Fano, Senogalia, Ancona, Anxino, Munana, Esio, Forumsemproni, Feretro, Urbino y el territorio Valnence, Calio, Luceolo, Eugubio. Y en Campania, Asora, Aquino, Arpino, Theano, Capua. Y también las tierras a la nuestra jurisdicción pertenescientes, conviene a saber, los ducados de Benavente y Salerno, y Calabria superior y inferior, y el de Nápoles, y también el d'Espoletto, Tuder, Oricalo, Narina y todo lo de aquella jurisdicción. // Y así mismo las islas del mar llamado Inferior, Córcega, y Cerdeña y Sicilia, todas las cuales dichas tierras y ciudades, Pepino, nuestro agüelo, de pía memoria, y después nuestro padre Carlos, por su privilegio en escripto concedieron y dotaron por sus embaxadores a Therio y Mainado, abbades de su espontánea y libre voluntad embiados a Sant Pedro y sus successores. Y nosotros así lo aprovamos y concedemos. Allende de todo lo qual, queremos y declaramos que el poder y facultad de elegir sumo pontífice es y quede libre al concilio y collegio romano, que sea y se haga sin scisma y discordia, y que después de haver sido elegido y consagrado se embien embaxadores, por conservación del amor y amistad, a mí y a mis successores, los reyes que fueren de Francia, como se acostumbó hazer en los tiempos de Carlo, mi visagüelo, y Pepino, mi agüelo, y de Carlos, mi padre. Y esta nuestra voluntad y gracia que así hazemos, la damos por escripto y confirmamos por nuestro juramento y la embiamos a nuestro señor Pascual,<sup>694</sup> sumo pontífice, subscripta y firmada con nuestra mano propia, por Theodoro, legado de la Sancta Romana Iglesia.

Yo Ludovico.

Firmáronla y confirmaron tres hijos del emperador, diez obispos, ocho abades, quinze condes, y un bibliotecario, y un mansionario y un hostiario. Dexó el emperador Ludovico a su hijo Lothario emperador y rey de Francia, y a su hijo Carlos, Austria. Y murió año de DCCCXXX. Y de su hedad LXIII, y de su imperio XXVI. Lothario fue coronado emperador en Roma por papa Sergio;<sup>695</sup> imperó quinze años y en el año del Señor de DCCCLVI, se puso a monge, dexando el imperio a Ludovico, su hijo.

Ludovico, emperador, fue buen christiano, temeroso y honrador de Dios ¶<sup>130v</sup> y de su iglesia y ministros, piadoso, manso y muy senzillo, y claro de condición y muy verdadero. Murió en Milán, año del Señor de DCCCLXXVI, y de su imperio XXI.

Carlos Calbo, rey de Francia, fue coronado en Roma por emperador por papa Joan. Casó con Lenyia, honestíssima muger. Murió en Mantua, año del Señor de DCCCLXXVIII.

¶<sup>694</sup> Pasqual I, sant i papa (817-824). Rebé de Lluís I el Piadós la ratificació de la possessió dels Estats Pontificis *privilegium ludovi-*

*cianum* i coronà Lotari I com a emperador (823). ¶<sup>695</sup> Sergi II papa (844-847), noble romà.

Ludovico Balbo, assí llamado porque hablando se dexava algunas letras de las palabras, succedió por fallescimiento de Carlos Calbo, su padre. Fue coronado en Francia por papa Joan y murió año de DCCCLXXX.

Philippo segundo, rey de Francia, fue de hermosíssimo rostro y alegre, muy cathólico en la fe, en las mercedes largo, en consejo pródigo, en su dicho constante, en los juizios prompto y recto y en las armas diestro y bien afortunado. Éste navegó con poderoso ejército para recobrar la sancta ciudad de Hierusalem.

Ludovico sexto, navegó con ejército de galeras y navíos contra Épheso, de Asia menor, llevando por pendón la cruz del Señor y arruinó muchas tierras de los infieles, y libertó gran número de captivos christianos y con gran gloria de su triumpho se bolvió.

Philippo tercero, fue el escudo de la sancta fe cathólica, navegó contra Túnez, y persiguió al rey y le constriñó a dar tributo al rey Carlos de Sicilia, su tío.

Ludovico, sancto glorioso,<sup>696</sup> hijo de la devotíssima reina doña Blanca, la qual siendo él mochacho le instruhía en la fe cristiana y en el temor de Dios, y que preciase más morir que offender a nuestro Criador. Esta sancta erudición le tuvo pie y fundamento para siempre aumentar en sanctidad. Y assí quando fue rey instituyó por edicto público que ninguno osasse blasfemar de Dios ni de su benditíssima madre, so pena que al que contraviniera con un fierro ardiendo le mandaría señalar en la frente. Acaesció que un // varón noble y de valor fue acusado de blasfemia, por el qual muchos cavalleros suplicaron al rey que considerada la valor del acusado, mandasse conmutar la pena en destierro o dinero, y el christianíssimo rey respondió:

— Yo querría traher la señal de fuego en mi frente, y lo ternía a gracia solamente que de mis reinos el abominable peccado de blasfemia fuesse destruido, por ende no me habléis más en ello.

Y mandó executar la pena del edicto. Después, el rey, con dos hermanos suyos y puxante flota de mar, con el pendón de la cruz del Señor, passó en la conquista de ultramar, donde alcanzó muchas victorias, y a la postre, Dios, que sabe la causa, permitió que en una batalla el rey, y sus hermanos y muchos otros fueron rompidos y presos por el soldán de Babilonia. Movió el soldán ciertos tratos al rey don Luis por las cosas de la guerra, y entre otros fue que le libertaría con que le prestasse juramento de complir los pactos, so pena que si no los

¶ <sup>696</sup> Lluís IX el Sant, anomenat Sant Lluís (1214-1270), rei de França (1226-1270), fill i successor de Lluís VIII el Lleó. Sa mare, Blanca de Castella, filla del rei de Castella, Alfons VIII, actuà com a regent durant la seua minoria d'edat i des de 1248 fins a la mort d'ella, ocorreguda l'any 1252. Durant els seus últims anys de vida estigué en Terra Santa, participant en la sèptima croada. Després de la derrota del seu exèrcit, va ser fet

presoner a Egipte l'any 1250, i alliberat després del pagament d'un fort rescat. Romangué en Palestina durant quatre anys, abans de tornar a França. En 1258 firmà el Tractat de Corbeil amb Jaume I el Conquistador on renunciava als drets que podria mantenir sobre molts comtats catalans. En contrapartida, Jaume I d'Aragó renuncià a tots els seus drets sobre diversos territoris de la Provença i del Llenguadoc.

cumpliesse que renegaría de la fe christiana, lo que el rey Luis jamás quiso prometer, ni aun escuchar. Entonces, el soldán le dava mala vida y amenazas de tormentos y muerte a él y a todos los otros presos. Havía en el captiverio personas sabias y doctas que aconsejavan al rey que bien lo podía jurar y prometer, pues tenía oportunidad de complir lo que prometía y, por ende no vernía en caso de abnegar la fe, y esto se podía bien hazer sin escrúpulo de consciencia. El rey todavía le respondió que solamente por tener tan abominable aquella palabra de abnegar la fe no lo haría, antes en captiverio sus días acabaría. Y pues en la fe tan constante estuvo, el soldán se contentó de otra forma de obligación, y el rey y sus hermanos fueron libres del captiverio. Y el rey mandó que sus dos hermanos se bolviessen en Francia para dar orden en el gobierno de la tierra y otras cosas necessarias, y quedóse el rey por aquella ¶<sup>131</sup> tierra de Siria. Entendió en recobrar y redimir los christianos que estavan esparzidos del día de la batalla, y mandó enterrar los cuerpos muertos que pudo hallar, en que havía muchos medio comidos por las fieras del campo, ayudando con mucha piedad con sus propias manos a los enterramientos. Y después de haver reinado quarenta y un año murió, y fue canonizado como sancto por papa Bonifacio.<sup>697</sup>

Philippo, hijo del rey san Luis, hizo muchas buenas obras a la Iglesia de Dios, y trasladó el cuerpo de sancta Magdalena y le guarnesció muy honradamente.<sup>698</sup>

Carlos séptimo, en el tiempo del qual fue la puncella de Francia,<sup>699</sup> nascida en Lothoringia y havía guerras travadas entre los reyes de Francia y Inglaterra. Nombrávase esta puncella Joana, hija de Jacobo d'Arco y de Isabel, su muger, y havía veinte años de su hedad, la qual estava considerando muchas vezes en las guerras y daños que el inglés hazía en Francia, que ya tenía devastada y ocupada la mayor parte della. La puncella algunas noches soñava que las fuerças le crescían y que se atrevería a romper los ingleses. Y quando recordava del sueño, provava sus fuerças y hallava ser muy mayores. Y como esto fuesse en muchas noches, la puncella se determinó rogar a un tío suyo que la llevasse al rey Carlo, su señor, el qual la llevó a Orliens, y entrando en la sala real hallaron al rey algo disfraçado entre otros cavalleros, al qual la puncella, sin jamás haverle visto, con mucha criança le dixo: «Generosíssimo rey, Dios hos salve y hos dé prosperidad de vida». Negó ser él y ella replicó: «Tú mesmo eres el nobilíssimo rey de Francia», de que el rey se maravilló. Y muchos de los cavalleros y varones sabios que allí estavan hizieron muchas preguntas a la puncella en cosas de armas, y aun de la fe

¶ <sup>697</sup> Lluís IX fou canonitzat en 1297 pel papa Bonifaci VIII (1294-1303). Ben probablement el resum de la vida de Lluís IX l'extragués Viciana de la biografia d'aquest rei que escrigué el senyor de Joinville que l'acompanyà en el viatge, la primera edició de la qual data de 1547.

Vg. JOINVILLE: *Vida de Sant Lluís de França*, traducció i notes d'Enric Bagué, Abadia de Montserrat, Barcelona, 1987, pp. 55-91. ¶ <sup>698</sup> C. t. c hornadamente. ¶ <sup>699</sup> Joana d'Arc, (1412-1431), heroïna francesa, anomenada la Donzella d'Orleans.

christiana; sus respuestas // fueron tan sabias que eccedían a juicio de muger. Y más, dixo que por ordenación divina venía a ayudar a su señor y vencer a sus enemigos, y hazer que sea ungido y coronado en la iglesia de Rems por el arçobispo, según lo han sido los otros reyes de Francia, y que para esto embiasse el rey a una iglesia de Santa Catalina, que estava en otra tierra apartada de Orliens, donde hallarían, entre muchos dones que había en la iglesia, una espada con las flores de lis figuradas en ella, no habiendo estado jamás la puncella en aquella iglesia. Hallóse ser verdad lo que dixo, y la espada fue limpiada del herrumbre de que por antigüedad estava cubierta. La puncella tomó la espada y un cavallo y entró en batalla, matando ingleses y haziendo tantos actos heroicos que dende no osaron esperar los ingleses y prevalescieron los franceses. Y el rey de Francia cobró todas sus tierras. Y la puncella dixo al rey:

— Pues eres vencedor y el inglés vencido, cumple, por ordenación divina, que vayas a Rems donde serás ungido y coronado.

Y así lo hizo el rey, como la puncella lo ordenó. Admirable fue en los ojos de los que vieron esta puncella y lo que dixo y hizo, y quán varonilmente peleó y venció, y que fue la redempción de Francia. Y todos conocieron ser aquella muy devota y buena christiana, porque cada semana confessava y rescibía el sancto sacramento de la eucharistía. Ya que fue fenescida la guerra de Francia y la puncella estava dentro de una villa, un mal hombre nombrado Lucemburg la prendió y vendió a los ingleses. Y el rey de Inglaterra la mandó quemar, no hallando en ella otra culpa ni peccado, sino solamente porque andava vestida en hábitos de varón siendo ella muger.

De manera que si no fuesse el cuidado que tenemos de concluir con nuestra historia de Valencia, y porque no nos calumnien que hazemos largos incidentes <sup>||<sup>131v</sup></sup> en diversas y estrañas materias, aunque esta de los christianísimos reyes de Francia no lo es por ser tan anexa a la antiquíssima casa de Austria, por sangre y por el matrimonio de nuestra esclarecida reina, por cuyo servicio y honra lo havemos en esta escriptura trahído, huviéramos alargado algo más de los reyes de Francia. Empero bastará al presente esta suma por la qual tenemos entendido que los reyes de Francia siempre pelearon en defensa de la religión christiana y ensalçamiento de la fe, por donde les podemos acomparar a Josué, Caleph, Finees, Gedeón, Jepte, David, Saúl, Jonatás, Josías, Josaphat, Ezechías, Judas, Simeón, Eleazar y a todos los otros Macabeos que por defención del pueblo de Israel pelearon. Aquellos, empero, por la figura y estos por el figurado, que es Christo Jesu, nuestro bien y vera salud y su sancta esposa la Iglesia Cathólica.

Algún curioso lector por ventura querrá dezir que por qué he escripto que la origen de los reyes de Francia procede de reyes infieles y idólatras. A lo que se responde que no lo tenemos por cosa que empezca a la nobleza dellos, porque

hallamos que proceden de la heroica sangre troyana de reyes bellicosísimos de más de dos mil años.<sup>700</sup> Y para nuestra consolación tenemos los exemplos siguientes, díganme, ¿Abraam, no fue hijo de Tharam, idólatra, y Dios le hizo padre del pueblo electo de Israel? ¿Joseph no guardó ganado y Dios le hizo el más sublimado de Egipto? ¿Moisés no fue pastor del ganado de su suegro Jetro y Dios le hizo caudillo y ductor del pueblo escogido? Saúl, pastor de asnas y David, de ovejas y cabras, y entrambos fueron reyes ungidos de Israel. Job, hijo fue de idólatra, sant Pedro mártir, su origen fue de hereges, y Dios los llamó para sí, pues Rómulo, que fundó Roma, pastor era y el Magno Alexandro, Tarquino Prisco, Tulio Hostilio y Servio Tullo, // de rústica y cevil condición nascieron, empero reyes fueron y con grandes señoríos. Entre otras alabanças que damos a los reyes de Francia es que siempre han servido y defendido la Iglesia Romana, y han peleado varonilmente y assidua contra turcos y infieles y, por ende méritamente fueron y son llamados christianísimos. Y assí tenemos por firme que sus actos son de más merescimiento que los de los romanos.

Hea, díganme qué hizieron Camilo Fabricio, Bruto, Marco Régulo, Quinto Fabio, Vallerio Flaco, Torcato, Mutio Scévola, Vallerio Públicola, Scipión Nascica, Scipión Affricano, Catón Censorino, Catón Uticense, Magno Pompeyo y todos los otros romanos, sino que sus propias utilidades por las de la república olvidaron. Más, hizieron a un Ursio romano, Decio el padre, Decio el hijo, Codro, rey de los athenienses, y Epaminudas, duque de Thebas, que por sus pueblos se offrescieron a la muerte, empero fueron mártires del diablo. Mucho más por cierto y sin comparación hizieron los christianísimos reyes de Francia, que no por sobervia de ánimo, no por gloria mundana mas movidos por consejo del Espíritu Sancto, por la fe sancta cathólica, por la Iglesia de Christo Jesu y por defensión de la Christiandad, toda su virtud y potencia en ello resolvieron. Esta virtud de la fe a los peccadores salva, a los ciegos alumbra, a los enfermos sana, a los fieles justifica, a los penitentes repara, a los justos acresenta, a los mártires corona, a las vírgenes y viudas conserva, a los clérigos ordena, a los sacerdotes consagra y a los de piadosas piensas con los sanctos y ángeles en la gloria coloca y assienta. Por todo lo qual antedicho tenemos bien entendido que los reyes de Francia son antiquísimos en sangre, poderosísimos en estado y cathólicos en la fe, que es el mayor y mejor don de todos. ||<sup>132</sup>

¶ <sup>700</sup> Viciàna extrau aquesta descendència del Toledà, del capítol dedicat als descendents de

Jàfet que poblaren Europa. Vg. Rodrigo JIMÉNEZ DE RADA: *Historia...*, *op. cit.*, pp. 62-64.

## DE LA ORIGEN Y SUCCESSO DE LOS REYES DE LAS DOS SICILIAS Y DE SUS REINOS

/ Hasta aquí havemos tratado de los reyes de Aragón, de los condes de Barcelona, de los reyes de Castilla, de los archiduques de Austria, de los reyes de Portugal y de los reyes de Francia, de la sangre de todos los quales nuestro cathólico rey y señor don Philippe descende. Y porque los reyes de Aragón han sido reyes de las dos Sicilias, de los quales en lo que ha respecto a las dos Sicilias no havemos escrito, pues su magestad dellos descende, y por la gracia de Dios, aquellos dos reinos tan importantes y nobilissimos posee como a rey de las dos Sicilias, el origen y successo de los reyes y reinos dellas, con devido acatamiento, le presentaremos en la forma que se sigue:

Según los escriptores antiguos rescitan, hallamos que en Normandía havía un conde nombrado Tranquida, señor del castillo de Altavilla, que tenía dos hijos entre otros muchos que tenía. Y estos fueron llamados el uno Roberto y el otro Rogerio. Estos dos hermanos salieron de Normandía y passaron con sus armas y otros apercebimientos de guerra en Italia, que estava ocupada por los infieles, y con su esfuerço y valentía conquistaron y recobraron la isla de Sicilia, y la Pulla, y Calabria y muchas otras tierras, echando y venciendo los agarenos dellas. Por donde como a conquistadores de la tierra, en el año de MLV, con auctoridad del summo pontífice romano, el dicho Roberto fue hecho duque de Pulla y de Calabria, y el dicho Rogerio fue hecho conde de Sicilia. Bivió Roberto pacíficamente en // su señorío y murió de hedad de quarenta cinco años, al qual succedió un hijo que tenía llamado Rogerio; éste bivió en el señorío XXVI años y murió en Salerno, de hedad de cincuenta años. A éste succedió su hijo nombrado Guillermo, que tuvo el señorío XVIII años, y siendo de hedad de treinta años murió en Salerno sin dexar hijo alguno y, por ende vino a succeder en el ducado y señorío como a más propinco pariente y tío suyo el dicho Rogerio, primero conde de Sicilia y hermano de Roberto, primero duque de Pulla y Calabria. Este Rogerio que succedió era muy viejo, y por haver heredado el estado que juntándole con el estado que él poseía merecía más supremo título, y por dexar en mayor dignidad a sus hijos, por su suplicación, por el summo pontífice romano fue hecho titulado y coronado rey de Sicilia, duque de Pulla y príncipe de Capua. Éste fue el primero rey christiano de Sicilia.

De Rogerio procedieron Guillermo y Constancia. Guillermo reinó XXIII años y murió en Palermo de hedad de cincuenta ocho años. Y por su fallecimiento succedió su hijo, nombrado Guillermo como su padre. Éste fue llamado el buen rey porque hedificó la iglesia de Montreal y la iglesia de Sant Pedro, del palacio de Palermo y la iglesia de Santa Águeda, en Catania, y la iglesia de Sant Salvador en Xifalo, y muchas otras iglesias y murió sin dexar hijo. Entonces, Tranquida, tío suyo aunque bastardo, tiránicamente se ocupó del reino. Y el papa casó la dicha Constancia, hija del dicho Rogerio y hermana del rey Guillermo

primero, como heredera y legítima successora en el reino, con el emperador Henrico, hijo del emperador Frederico Barbaroxa. Esta Constancia, emperatriz, era ¶<sup>132v</sup> de mucha hedad, y no concibió hasta los setenta años de su vida, que parió a Frederico, que después fue emperador. Quando se acercava la hora del parto de la emperatriz, ella mandó poner un pavellón en el plano delante la iglesia mayor, y dentro del pabellón una cama, donde por memoria pusieron una cruz de piedra, y en esta cama parió la emperatriz. Y mandó que estuviesse abierta la puerta del pavellón para que entrassen y assistiessen, de los más principales de la tierra, quantos quisiessen para verla parir, porque no se le aplicasse por su vejez que hubo supposición de infante. Y así parió públicamente. Y quando estuvo la emperatriz fuera del parto y con sanidad, passéose por la ciudad dessabrochados los pechos y descubiertas las tetas, sacando leche fresca dellas por verificar el parto.

El emperador Henrico reinó quatro años, murió en Mecina y fue sepultado en Palermo. Succedió Frederico, su hijo, y fue emperador. Éste tuvo dos hijos: el uno fue legítimo y nombrado Corrado, y el otro fue bastardo y nombrado Manfredo. Reinó Frederico cincuenta un año y murió en Pulla, en casal florentino, de hedad de sessenta seis años. Fue sepultado en Palermo. Succedió en el reino Corrado, que reinó xxii años. Éste dexó dos hijos: Corradino, legítimo, y Manfredo, bastardo. Y por legitimar a Manfredo, después que murió su muger, madre de Corradino, se despossó con la madre de Manfredo. Y así succedió en Alemaña Corradino y en Sicilia Manfredo. De Manfredo procedió su hija Constancia, que casó con el rey don Pedro de Aragón. En este tiempo el papa havia dado la investidura de Sicilia y Nápoles a Carlos, conde de Provença, hijo de Phillippo, rey de Francia. Entonces Carlos hizo un poderoso exército y marchó para Sicilia para tomar la tierra, y serca de Benavento vinieron a batalla Carlos y Manfredo, en la qual murió Manfredo¶ y los suyos fueron desbaratados. Esta rota de batalla causó que Carlos se enseñoreó de mucha tierra. Y en este medio llegaron las nuevas de la muerte de Manfredo en Alemaña a su hermano, el rey Corradino, el qual, de presto hizo un buen número de alemanes y baxó en Italia contra Carlos, donde se encontraron en una batalla, de la qual Corradino hubo la victoria huyendo Carlos vencido. Después Carlos se rehizo y en otra batalla Corradino fue vencido y su exército desbaratado, por donde Corradino se disfracó, y vestido con ropas pobres se fue a Génova donde buscava un vergantín para passar en Sicilia, y siendo conocido por un ginovés, le prendieron y entregaron al rey Carlos, al qual el rey Carlos, inhumanamente, le hizo cortar la cabeça en Nápoles, delante el monasterio de Nuestra Señora del Carmen, donde por memoria erigieron<sup>701</sup> una cruz de piedra.

Muertos los reyes Manfredo de Sicilia y Corradino de Alemaña, Carlos se apoderó de Sicilia y gobernándola tiránicamente. Los sicilianos embiaron emba-

¶<sup>701</sup> C. t. c eligieron.

xadores al rey don Pedro de Aragón, marido de Constanca, hija y legítima sucesora del rey Manfredo, suplicándole que viniese a tomar la posesión del reino, que de derecho le pertenecía, y así el rey se los agradeció, prometió y lo hizo. Y los sicilianos, una Pascua del Espíritu Sancto, mataron todos los franceses que hallaron en Sicilia, sino fueron unos pocos que se retruxeron en el castillo de Esperlingua, que es fuerza inespugnable. De donde resultó un letrado que pusieron en la puerta del castillo que dize: *Quod siculis placuit, sala Esperlingua negavit*. Que quiere dezir: «Lo que a los sicilianos ha plazido, solamente Esperlingua lo ha negado». El rey don Pedro de Aragón llegó en Trápana con las galeras, y recobró toda la isla y venció al rey Carlos. Y en una batalla naval delante Nápoles, le tomó preso a Carlos, <sup>||133</sup> su hijo primogénito, y le mandó poner en el castillo de Matagrifo, al qual los sicilianos hizieron processo, y por la muerte del rey Corradino dieron sentencia que le cortassen la cabeça, a lo que la reina Constanca no dio lugar, sino que embió el preso a Barcelona a su marido, el rey don Pedro, el qual le tuvo algún tiempo preso y después le libertó. Muerto que fue el rey Carlos primero, su hijo, que fue el preso, movió cruel guerra contra Sicilia y apoderóse de Nápoles. Y en este tiempo fue dividido el reino de Sicilia en dos partes: la una parte fue Sicilia o Trinarchia, que es la isla; y la otra parte es Sicilia de tierra firme. Esta partición o división fue auctorizada por el papa en tiempo de Frederico, rey décimo, y después, en tiempo de Frederico decimotercio. A don Pedro de Aragón y Constanca, su muger, sucedió don Jaime, su hijo, y después de aquél, su hermano Frederico, el qual se coronó en Palermo año de MCLXXXIII, día de Pascua de Resurrección. Y quando murió fue sepultado en Catania, al qual sucedió su hijo don Pedro, que en vida de su padre había sido coronado rey de Sicilia. Éste murió año de MCCCXXXII y fue sepultado en Palermo. Succedió después en Sicilia Ludovico, su primogénito. Éste fue coronado en Palermo año de MCCCXXXII y murió sin dexar hijo año de MCCCLVI, fue sepultado en Catania; por fallecimiento del qual sucedió su hermano Frederico, y murió año MCCCLXXVI, fue sepultado en Mecina. A éste sucedió su hija María, que casó con don Martín, hijo del rey don Martín de Aragón; murió doña María en Catania quedando su marido bivo, y por su fallecimiento casó segunda vez con doña Blanca, hija del rey de Navarra, después murió el rey don Martín en Cerdeña año de MCCCCX.

Tornando a la partición de los reinos de las dos Sicilias, el rey Carlos murió en Pulla año de || MCLXXXV, al qual sucedió en Sicilia Ultrafárum, que es Nápoles en tierra firme, su hijo Carlos, que reinó XXIII años y murió en Nápoles. A éste sucedió Roberto, su hijo, que fue casado con hija primogénita del rey de Ungría, de quien procedieron siete hijos que se siguen: Carlo Martello, rey de Ungría; Ludovico, obispo de Tolosa; Roberto, duque de Calabria y rey de Nápoles, éste reinó XXIII años y murió en Nápoles; Philippo, príncipe de Taranto; Ramón Berenguer, conde de Provença; Joan, príncipe de la Morea, éste huvo un hijo que fue duque de Durazo, y el conde de Dibeli fue el seteno hijo. Roberto,

tercero de los siete hermanos, luego que fue rey de Nápoles hubo un hijo llamado Carlos, que fue duque de Calabria, que murió antes que su padre, el rey de Nápoles, dexando una hija llamada Joana, la qual, por fallescimiento del rey Roberto de Nápoles, su agüelo, succedió en el reino de Nápoles. Esta doña Joana fue casada quatro veces. La primera con el rey Andria, hermano del rey de Ungría, éste murió en Averça; la segunda vez casó con don Jaime, hijo del rey de Mallorca; la tercera vez casó con don Luis, de la casa de Taranto, y la quarta vez casó con micer Ottó de Bransvich, de la casa del emperador de Alemaña.<sup>702</sup> En este tiempo, papa Urbano dio la investidura del reino de Nápoles a Charles de la Pache, hijo del duque de Durazo, privando y quitando del reino a la dicha doña Joana por ciertas causas a Su Sanctidad bien vistas. De donde resultó que Charles de la Pache y la reina Joana hizieron cierta concordia y concluyeron en ella que doña Joana quedasse y fuesse reina todos los días de su vida, y muriendo aquélla, succediesse en el reino y fuesse rey y señor verdadero y absoluto Charles de la Pache. Y assí entrambos moravan en el castillo de Nápoles y Charles guardava la reina casi como presa. ¶<sup>133v</sup> Y como la reina se vido assí oppressa, dissimuló y púsose en la cama, dando a entender a todos que estava enferma y que tenía cierta pasión en el estómago. Y desta manera, muy cautamente, hizo testamento, y en aquél ordenó que tomava por hijo suyo adoptivo al duque de Anjou y, por ende le dexava heredero universal, y por vías secretas procuró dar aviso de su testamento al duque de Anjou, el qual puso en orden de guerra mucha gente y marchó de la Provença contra Nápoles, donde murió en la guerra, quedando bivo y rey de Nápoles el dicho Charles de la Pache, el qual casó con madama Margarita, de la casa de Durazo, de quien procedió el rey Lansalao.

La reina doña Juana, que todavía estava detenida en el castillo de Nápoles por orden de Charles de la Pache, de cada día iva buscando nuevas formas de cómo libertarse de aquella opressión de Charles, pensó llamar al rey don Alfonso de Aragón y de Sicilia, que a la sazón estava con armada de Cerdeña, y para este effecto le embió sus embaxadores a la ciudad de Alguer, donde hallaron el rey don Alfonso. Y por parte de la reina doña Joana le rogaron, y aun por la obligación que devía a la orden de cavallería, le requirieron que ayudasse y favoreciesse a la reina de Nápoles, en exhemirla y sacarla libre de la grave opressión que le hazía Charles de la Pache, y que en nombre y por su señora la reina, le prometían que ella, con juramento, le adoptaría en hijo, y que luego y de presente le daría la investitura del ducado de Calabria, y que después de la vida della, le dexaría por

¶ <sup>702</sup> Joana I de Nàpols (? ~1326–Muro Lucano, Basilicata 1382) reina de Nàpols i comtessa de Provença (1343–1381), filla de Carles de Nàpols, duc de Calàbria, i de Maria de Valois. Succeí el seu avi, Robert I. Casada (1343) amb el seu cosí l'angeví Andreu d'Hongria, duc de Calàbria, fill del rei Lluís I. Amb el segon marit, Lluís de Tàrent, intentà la conquesta de Sicília, però aca-

bà renunciant definitivament a l'illa (pau del 1372). Vídua de Lluís (1362), decidí de casar-se amb Jaume de Mallorca (1363) i li donà el títol de duc de Calàbria. Vídua novament, es casà encara amb Otó de Brunsvic-Grubenhagen. Ocupat el regne per Carles de Durazzo, comte de Gravina, aquest l'empresonà i la féu assassinar al castell de Muro.

su heredero y legítimo successor en el reino de Nápoles y en todas las otras tierras que tenía y poseía.

Oída la embajada por el rey don Alfonso, y aceptados los offrescimientos de los embaxadores por parte de la reina, como a magnánimo rey y cavallero, les respondió:

— Dezilde a la reina que cumpla lo que offresce, que mi // persona y estado no le faltará.

Y de hecho, luego embió a don Remón de Perillós, su capitán general, con catorce naves y galeras para socorrer a la reina. Y después, el rey, con mayor flota navegó para Nápoles, de donde echó al duque de Anjou, hijo del duque que diximos que murió. Este duque, vencido, juró y prometió al rey don Alfonso que no bolvería más en el reino de Nápoles estando en él el rey don Alfonso; y con esto se despidió el duque de Anjou. Y la reina doña Joana hizo la adoptación de hijo del rey don Alfonso y le dio la possessión y investitura del ducado de Calabria; y fue jurado y juró por legítimo successor en el reino de Nápoles. Esta adoptación fue auctorizada y confirmada por el summo pontífice romano, año de MCCCCXXII. Y con este señorío alcançado por el rey don Alfonso, la reina quedó pacífica en Nápoles y el rey se bolvió para Cataluña.<sup>703</sup> Y luego el duque de Anjou, olvidado de su juramento y prometimiento, bolvió con gente de guerra contra Nápoles. Entonces el rey don Alfonso bolvió otra vez, y por combate y escala recobró Nápoles, y venció al duque y castigó a los que tenían su boz. Y por más darle el pago, navegando de Nápoles para España, costeando por la Provença, que era el señorío del duque de Anjou, entró en el puerto de Marcella, rompiendo la cadena con que cerravan el puerto, y saquearon la ciudad y dieron fuego en mucha parte della. Y el rey tomó con mucha reverencia el cuerpo de sant Luis y otras muchas reliquias de sanctos, las quales, juntamente con la cadena, trúxolo a esta ciudad de Valencia, y dio el cuerpo sancto y las otras reliquias a la iglesia cathedral desta ciudad, donde con mucha devoción están guardadas y veneradas. Y por memoria del vencimiento, mandó el rey poner la cadena en contorno de la capilla mayor de la mesma iglesia y xxii galeras de la jornada.<sup>704</sup> ¶<sup>134</sup>

¶ <sup>703</sup> Viciada con fon en la crònica dels reis de Nàpols dos regnats, el de Joana I de Nàpols (1343-1381), manada assassinar per Carles de Durazzo o Carles III de Nàpols (1381-1386) per ocupar el seu tron, i el de Joana II de Nàpols (1414-1435), filla d'aquest Carles III i de Margarida de Durazzo, a qui succeí Renat I de Provença el Bo, rei de Nàpols (titular, 1435-1438 i 1442-80; efectiu, 1438-1442) i futur rei de Catalunya en la guerra contra Joan II. L'any 1442, Alfons el Magnànim entrava triomfant a Nàpols d'on es proclamà rei. ¶ <sup>704</sup> La cadena que tancava el port de Marsella fou rompuda per Romeu de Corbera i es conserva en dos fragments, un amb 59 baules i l'altre amb 70. Fou

regalada a la Seu de València pel rei Alfons el Magnànim l'any 1424, conjuntament amb l'arma usada per rompre-la —una barra de ferro en forma de llança i dues boles de ferro subjectes amb cadenes. El trofeu fou col·locat a l'altar major. L'any 1779 fou traslladada a l'aula capitular antiga, avui capella del Sant Calze, on encara es conserva. El text de la donació al *Libre d'obres*, 1424, f. 18. El cos de sant Lluís d'Anjou, dipositat a la Seu, s'hi troba a la segona capella de l'esquerra des de l'entrada principal o barroca. Per al devenir històric d'aquesta relíquia, vg. Peregrín Luis LLORENS RAGA: *Relicario de la Catedral de Valencia*, Alfons el Magnànim i Caixa d'Estalvis de València, València, 1964, pp. 37-47.

De manera que tenemos entendido el origen del reino y reyes de las dos Sicilias, y la división y partición que se hizo y en qué tiempo, de los dos reinos, y cómo y cuándo el uno y el otro vinieron a la mano y dominio del rey de Aragón, hasta postreramente venir a nuestro cathólico rey don Philippe, el qual, por ser rey de Sicilia, por el derecho ha de ser ungido y coronado, según opinión de Alberico de Rosate, diziendo que quatro reyes son los que han [de] ser ungidos, es a saber: el rey de Hierusalem, el rey de Francia, el rey de Inglaterra y el rey de Sicilia.

De donde inferimos que la sangre y línea del cathólico rey don Philippe procede de los más altos y nobles reyes christianos del mundo, porque si tratamos por parte de los altos reyes de Castilla, descende del rey don Pelayo, que fue de los godos, y por esta parte hallamos que han discurrido más de MCC años en los quales la casa del rey de Castilla nunca ha quebrado el hilo, viniendo de padre a hijo, o hija, o hermano, o sobrina o primo, sin salir del linage y línea real de los reyes godos, de donde començó; ni ha passado el sceptro real a otro linage extraño, lo que no se halla en reino de christianos ni aun de infieles, que tanto aya durado por legítima successión y sangre; porque en todos á havido mudanças muy notables y han passado los reinos a otros linages o gentes por nuevas conquistas. Y si tratamos por parte de los cathólicos reyes de Aragón, hallamos que descende del rey don Garcí Ximénez, primero rey de Sobarbre y también godo en sangre. Y por parte de los condes de Barcelona, de la nobilíssima casa de Baviera. Y pues por parte de la vetustíssima casa de Austria procede de la sangre gállica, que tomó el origen de la sangre hectórea troyana, que ha más de dos mil años que hallamos que eran reyes. Pues por la otra parte también le hallamos que descende de sangre real, // de la ínclita casa de Portugal y de su origen. Assí que por qualquier parte hallamos la sangre de nuestro cathólico rey proceder y emanar de centenares de reyes, y de tiempos antiquísimos, y por mejorar de reyes christianos, cathólicos y llenos de tantas virtudes, según desuso de cada uno dellos havemos escripto.

Y tal es su magestad, sin degenerar ni apartasse de las pisadas de sus progenitores, porque en él hallamos la observancia de la sancta fe cathólica, la justicia, la misericordia y clemencia, la magnanimidad y liberalidad, la piedad, y devoción y el cuidado que tiene en reparar las iglesias y fundar nuevos templos y casas de oración. Y entre los otros hallamos que, en este año de MDLXIII, á començado a hedificar un sumptuossísimo monasterio so título de Sant Lorenço, con convento de frailes del hábito y orden de Sant Hierónimo, en el lugar del Escorial, en la diócesis de Toledo. El qual monasterio, según los principios y lo que hasta oy está labrado, y con lo que tenemos entendido por los administradores de la fábrica y el designo della, por la devoción y voluntad que su magestad en ello tiene, ha de ser el mayor mejor y más rico convento y templo del mundo. Y entre las otras cosas que destas obras he visto son los libros que se hazen para officiar en el coro y en la iglesia, que son de grande y maravillosa

escriptura, en la verba y en la solfa. Y para hazerlos han buscado por muchas partes muy hábiles escriptores, y de todos han elegido el reverendo fray Joan de Huete, prior del dicho monasterio y fray Joan del Colmenar, vicario, y Andrés de Almaguer, contador y veedor de la fábrica del dicho monasterio, a Cristóval Ramírez escriptor de libros de iglesia, natural y residente en esta ciudad de Valencia, donde y en su casa de presente los escribe, según de todo ello he visto la fe en un aucto que passó ante Joan Suárez, notario de su magestad ¶<sup>134v</sup> y escrivano público, a dos de henero deste año MDLXIII, que serán estos libros, a mi ver, de costa de más de quatro mil ducados, y en la hechura de admirable obra, porque allende de ser muy bien acabados y perficionados en la escriptura, tienen ocho palmos de ancho y cinco palmos y medio de alto en su abertura, que de verdad bien parece ser obra de tan magnífico rey y señor.

En el año de MDLXIII vinieron sobre la fuerça y castillo de Maçalquivir, cabe la ciudad de Orán, en Áffrica, a III de abril, el alcaide de Tremecén con diez mil hombres, y el otro día siguiente llegó el rey de Argel con ejército de innumerables hombres de cavallo y de pie, y començaron a batir la tierra. Y en primero de mayo llegaron por mar XXXXII galeras, galeotas y fustas y cinco navíos redondos, y descargaron en tierra mucha y gruessa artillería de batería. Y con todo su poder los enemigos apretaron a dar rezios combates a la tierra, porque recelavan que su magestad no dexaría de embiar socorro a la tierra que tanto le importa, para el sossiego de la costa de España y refugio de los mareantes christianos que por tiempo aportan a Orán y Maçalquevir. Y por mucho que los de la campaña se esforzaron, los cercados, que eran don Martín de Córdoba con sus valerosos soldados, se defendieron de tal manera que los enemigos no ganaron antes perdieron muchos de sus capitanes y gente barberusca. Su magestad fue avisado del poderoso ejército que el rey de Argel tenía contra Maçalquevir y luego mandó proveher para socorrerlo. Y para esto se juntaron en el puerto de Cartagena las galeras que su magestad mandó llamar y otras que para servirle en esta jornada vinieron, las quales todas fueron estas que se siguen: don Francisco de Mendoça, capitán general de las galeras de España, con quatro galeras della; Joan Andrea Doria con doze // galeras; el capitán del papa con quatro galeras; el capitán de Nápoles con quatro galeras; don Álvaro Baçán con quatro galeras suyas; el abbad Lupiá con una galera.

Y para passar con estas galeras al socorro, acudieron a Cartagena con mucha promptitud y desseo, para servir al rey, muchos cavalleros de Castilla y de Valencia, algunos de los quales aquí nombramos: don Pedro Henríquez, hijo del conde de Alva de Lista; don Íñigo y don Álvaro, hijos del duque del Infantazgo; don Rodrigo, hijo del marqués de Zenete; don Joan, hermano del marqués de Villena; don Anthonio de Toledo y don Hernando, su hermano; don Diego de Bovadilla y su hermano, hijos del conde de Chinchón; don Diego de Leyva, hijo del príncipe de Ascoli; don Luis de Ayala, hermano del conde de Fuensalida; don Baltasar, hermano del duque de Francavila; don Luis, hijo del conde de Pliego;

don Anthonio de Peralta, hijo del marqués de Falces; don Pedro de Granada, nieto del rey de Granada; don Joan, hijo del conde de Miranda; el marqués de Castellón; don Rodrigo de Benavides, hijo del conde de Sant Estevan, y otros muchos. Y de los valencianos fueron don Nicolás de Rocafull, éste fue muy valiente y atrevido cavallero que por servir al rey y dar esfuerço a los cercados aventuró su persona con un barco antes que las galeras partiessen de Cartagena, y passó entre la armada enemiga que estava sobre Maçalquivir con mucho peligro, y desembarcó dando la buena nueva del socorro a los cercados. Después entraron en las galeras don Pedro Quintana; don Hernando de Borja, hermano del duque de Candía; don Luis de Castellví; don Joan Joffre; don Joan de Sanoguera, éste fue el cavallero que primero de todos saltó en tierra de Maçalquevir y hizo rostro a los enemigos muy valerosamente; don Joan de Vich; ||<sup>135</sup> don Pedro de Sanoguera; don Francisco de Sanoguera; don Pedro de Milá; don Jaime Ferrer, hermano del señor de Sanç y muchos otros.

Y domingo a seis de junio hizieron vela las galeras del puerto de Cartagena, dexando en tierra a muchos descontentos por no poderlos llevar en ellas. Y a los ocho de junio amanescieron sobre Maçalquevir, y la armada enemiga tuvo tiempo de huir por el advantage que tuvieron, salvo v navíos redondos que tomaron. Y salieron muchos cavalleros y soldados en tierra, y los enemigos de la campaña se fueron adentro de tierra, desamparando lo començado sin haver alcançado honra y menos provecho, porque toda la honra quedó en don Martín de Córdoba y sus soldados, y secundariamente en los capitanes y cavalleros del socorro; y las de todos y toda en el cathólico rey don Philippe, por servicio y orden del qual todos la ganaron, con ser su magestad merescedor de tener tan valerosos cavalleros, súbditos y vassallos.

Ni oso ni puedo escribir más de la vida y hechos notables del cathólico y muy poderoso rey don Philippe, porque siendo tantos sería començar y no concluir, mayormente que andando los largos y prósperos años de su reinado, los coronistas de su magestad que lo saben, veen y escriven, lo encomendarán a la verdadera y general historia. Y, por ende pongo fin en la descripción de su magestad con lo poco questá dicho hasta en este año de MDLXIII, en el qual || su magestad cathólica á celebrado cortes generales a sus súbditos y vassallos de los reinos de Aragón, y de Valencia y principado de Cataluña en la su villa de Montssón, en las quales ha hecho muchos fueros y auctos de corte, descentes y necessarios para el buen assiento de la justicia y beneficio universal de éste su fiel reino de Valencia.

Prometimos en el principio deste libro intitulado *Tercera Parte de la Chronica de Valencia y de su reino* que trataríamos del patrimonio de su magestad que posee en este reino. Y por salir de la obligación lo escriviremos y de esta manera, que seguiremos el orden que tuvo el siempre vencedor y glorioso Conquistador rey don Jaime, començando la conquista por el castillo y villa de Morella, a Buriana, Peníscola, Xérica y Valencia. Por ende trataremos de todas las villas que ganó antes de ganar a Valencia; dexaremos a Valencia porque della estensamente

havemos tratado en la primera parte, passaremos a tratar de las tierras que después de Valencia el victorioso rey ganó, y desta manera daremos orden a que de todas las ciudades y villas reales, y de todo lo mejor que de cada una dellas havemos visto escrivamos, con presupuesto que no se entiende perjudicar en la precedencia a ninguna. Y así, Dios mediante, daremos fin a este tercero libro.

## SÍGUENSE LAS CIUDADES, CASTILLOS, VILLAS Y LUGARES REALES DEL REINO DE VALENCIA

### ¶<sup>135v</sup> DEL CASTILLO Y VILLA DE MORELLA

/ Este castillo fue preso desta manera, que Zeit Abo Zeit, rey de Valencia,<sup>705</sup> tenía dos hijos y por cierto delicto que cometieron los sentenció a muerte. En aquella sazón, don Blasco de Alagón estava retrahído en Valencia al qual, por ser varón de valor y alta suerte, el rey agareno tenía mucho respecto.<sup>706</sup> Y como don Blasco vido la indignación del padre, procuró que la sentencia de muerte natural la commutasse en muerte cevil desta manera, que los pusiesse presos en el castillo de Morella. El rey condescendió a los ruegos de don Blasco y mandó encastillar sus hijos en Morella. Obligación y deuda muy crecida tenían los dos infantes a don Blasco, que los libró de la muerte. Acaesció en este tiempo que don Blasco de Alagón se reconcilió con el venturoso rey don Jaime de Aragón, y fue casi la causa principal a que el rey entendiesse en la conquista del reino de Valencia y, por ende el rey prometió a don Blasco que todo lo que ganaría de los agarenos en el reino de Valencia fuesse propio suyo. Y deste prometimiento el rey le dio carta escrita de su mano y pocos días después estando el rey en Teruel concertando la guerra y primera entrada en el reino de Valencia. Por otra parte don Blasco, con la gente que tenía, entró por parte de Morella. Los morellanos quando vieron a don Blasco y su gente, temieron mucho y acordaron que se debía tratar con don Blasco de algún honesto partido porque les dexasse bivar en la tierra. Y para negosciar lo hizieron elección de los dos infantes por ser personas de auctoridad y saber. Y así los dos hermanos caminaron para tratar del negocio con don Blasco. Quando se vieron, para pagar la deuda de sus vidas a don Blasco, // assentaron otro concierto y fue que ellos darían orden como abrir las puertas del

¶ <sup>705</sup> Abu Zeid Abderrahman, fill i successor d'Abu Abdullah Ibn Abí Habs, conegut com moro Seit, governador de València, Xàtiva i Dénia. Governà València autònomament i se'n titulà rei. Jaume I l'obligà a retre-li vassallatge (1226). La seva incapacitat de fer front als seus enemics reforçà encara més la seva dependència d'aquest rei,

fins a cedir-li tots els rèdits, junt amb la quarta part de tot el territori que conquerís. Renegà l'islam i fou batejat amb el nom de Vicent. Donà la comarca de l'Alt Millars a l'església de Sogorb.

¶ <sup>706</sup> Balasc d'Alagó, noble aragonès, majordom del Casal de Barcelona, un dels personatges més importants del regnat de Jaume I.

castillo para que don Blasco le ganasse, y para esto ellos le harían señal con lumbre del castillo a la hora que devía venir y entrar en el castillo. Y desta manera don Blasco fue hecho señor del castillo de Morella. Después el rey lo recobró de don Blasco, en recompensa de Sástago y Pina y otras tierras, y encomendó a don Blasco el castillo en tenencia, homenaje y vassallage. Y porque don Blasco había hecho ya carta de población de Morella con cinco leguas del término por toda parte a quinientos pobladores, el rey para entonces no lo mudó. Entró el rey en el castillo día de sant Julián, a VII de enero año MCCXXXIII.<sup>707</sup>

Este castillo, villa y término está contornado del reino de Aragón, y del principado de Cataluña y de las tierras del maestrazgo de Monteza; y el castillo está assentado en un cabeço alto, que su hedificio por de fuera muestra tener tres altos empinados con muchas torres; y dentro está bien reparado, y enfortalecido y provehído de artillería, del qual al presente es castellán por el rey mossén Joan Hierónimo de Escrivá, cavallero principal desta ciudad. Y al pie del castillo está la villa, con una iglesia so título de Nuestra Señora. En esta iglesia ay dos portadas y una escalera del coro, que son tres pieças de las buenas que aya en el reino, y dentro de la iglesia un caño de agua manantial allí nascida. Aquí ay una dignidad de a[r]cipreste, con dozientos escudos de renta ordinaria y setenta cinco beneficios simples. Y tienen muchos vasos y pieças de plata de mucho peso y ricas, y muchos ornamentos de brocados y sedas para el servicio del altar y iglesia. Otrósí, una espina de la corona del Señor y muchas reliquias de santos. ¶<sup>136</sup> Vi también en la secrestía de dicha iglesia una piedra de peso de quatro onças o poco más, en su hechura llana y algo prolongada, y tenida en mucha estima, por causa del misterio que della se siguió. Y fue que en la Semana de la Passión, dos clérigos, sacerdotes honestos y venerables, salieron de Morella para ir a Paníscola, y andando por el camino, tristes, confabulando de la pasión del Redemptor de la vida, sobre aquel passo del Evangelio donde dize que las piedras se partieron en la hora que Christo padesció, el un clérigo se abaxó a tierra y tomó a aquella piedra entera y sin lisió y, teniéndola en la palma de su mano, dixo: «¿Cómo se pudo hazer que las piedras sólidas y enteras se partiessen?» Y luego, vesiblemente, sin rescebir golpe alguno, se abrió la piedra y se hizo dos partes, la qual división hasta oy se muestra resiente y sin apariencia de golpe ni otro señal alguno antiguo de concasión. Del qual misterio los clérigos quedaron atónitos, empero más que antes confirmados en nuestra sancta fe. Y desde allí bolvieron a Morella y notificaron al reverendo official eclesiástico todo lo que les había acontecido, y el

¶<sup>707</sup> La datació de la conquesta de Morella encara resulta confusa atesa la divergència de la documentació coneguda. Alguns historiadors coincideixen amb Viciàna; vg. *Llibre dels fets*, dins Ferran SOLDEVILA: *Les quatre grans cròniques*, Editorial Selecta, Barcelona, 1983, pp. 64-66 i José SEGURA Y BARREDÀ: *Morella y sus aldeas*, II, edició facsimil, AMYC, Morella, 1981, pp. 441-456. Altres histo-

riadors plantegen dubtes sobre aquesta datació; vg. Antoni FURIÓ: *Història...*, op. cit. pp. 25-26 i Pedro LÓPEZ ELUM: «La conquesta», dins *Història del País Valencià*, II, Edicions 62, Barcelona, 1989, pp. 63-67, els quals situen la conquesta entre finals de 1231 i els primers dies de 1232, cronologia que, almenys, coincidiria amb la d'aquest cronista pel que fa a l'època en què es produí la conquesta.

official lo mandó rescebir por testimonio y que la piedra fuesse guardada en la secretía por memoria del misterio.<sup>708</sup>

Otrosí, ay un monasterio de frailes del hábito de Sant Francisco, caustales, que fue fundado luego después de la conquista; porque hallamos por escripturas de fe que los primeros frailes que entraron a residir en el monasterio fue a xxv de mayo año de MCCLXXII y después la iglesia fue consagrada por don Ugo, obispo de Tortosa, en segundo domingo de julio año de MCCCLXXX. La iglesia y casa es muy grande y de buenos hedificios, residen en ella veinte frailes, de los cuales ay tres theólogos y sustentan siempre frailes estudiantes. Y aunque la casa tenga poca renta, la universidad de Morella la socorre de vistuario y provisiones // necesarias. En este monasterio residió algunos días Benedito decimotercio, pretense papa, y Su Sanctidad dio al dicho monasterio dos espinas de la corona de Christo, y un pedaço del madero de la vera cruz y dos tablas de retablo o oratorio portátil, con setenta dos apartamientos o mansiones con muchas reliquias de sanctos.

En este tiempo, por servicio del papa, la villa gastó mucho dinero en reparar el monasterio, y señaladamente, en la jornada quando vino el rey don Hernando a visitar al papa.<sup>709</sup> Y a xxii de julio año de MCCCCXIII Su Sanctidad, vestido de pontifical, fue a dezir missa a la iglesia mayor, y su alteza sirvió de page de alda, trayendo<sup>710</sup> la corona real en su cabeça. Y acabada la missa, el papa combidó al rey a comer y sirvió de mastresala el obispo de Girona. En este tiempo vino a Morella sant Vicente Ferrer, que iba predicando, y la villa dio de comer al sancto y a todos los que le seguían, en que despendió tres mil seiscientos un sueldo y tres dineros.

El término de Morella es fragoso y áspero de montes y bosques, de pinares y enziarres donde se cría mucha caça de conejos, perdizes y de monte. Hay muchas fuentes de frías y buenas aguas y muchas yervas medecinales y oloriosas. Hay veinteún pueblo y muchas casas de labranças que llaman *masos*, que en todo lo poblado se hallan dos mil quatrocientas casas de vezinos. Cógense en este término ordinariamente quarenta ocho mil cahíces de trigo, engordan seis mil puercos de carne en los bosques y tienen ciento y veinte mil cabeças de ganado cabrió y lanar, sin otros fructos y aprovechamientos que tienen de vino, miel, cera, madera y carbón. La villa de Morella fue dada a poblar por don Blasco de Alagón a quinientos pobladores, y después el rey lo confirmó con privilegio dado en Valencia, año de MCCXXXII. ¶<sup>136v</sup>

El lugar de la Todolella, que possehe mosén Francisco Joan Ciurana, cavallero, fue dado por el rey don Jaime a Ramón de Calvera, con privilegio dado en Valencia a ii de agosto año de MCCXXXII. En este lugar conosce de causas criminales el justicia de Morella.

¶ <sup>708</sup> Segons Segura, la pedra degué desaparèixer entre 1822 i 1840 en què l'arxiprestal de Morella patí una expoliació, vg. José SE-

GURA I BARREDÀ: *Morella y sus aldeas...*, op. cit., I, pp. 317-318. ¶ <sup>709</sup> Ferran I d'Aragó i Benet XIII, el papa Luna. ¶ <sup>710</sup> C. t. c trayende.

El lugar de Villores, que posee el mesmo Ciurana, fue dado por don Blasco de Alagón, mayordomo mayor del rey don Jaime, a las reverendas priora y monjas del monasterio de Xixena de Aragón, con carta hecha por abril año de MCCXXXIII. En el crimen conosce el justicia de Morella. Este monasterio fundó doña Sancha, muger del rey don Alfonso de Aragón, para monjas de la orden y hábito de Sant Joan, y puso en él muchas de sus damas, monjas.<sup>711</sup>

El lugar de Erbés Jussans posee mosén Luis Joan Valls, cavallero. Este lugar fue dado por el dicho don Blasco de Alagón a Joan Garcés, con carta hecha por março año de MCCXXXIII.

El lugar de Ortells, que posee mosén Joan de Brusca, cavallero, en el crimen conosce el justicia de Morella.

El castillo y lugar de Olocau, es haldea de Morella, fue dado por el infante don Pedro a Arnaldo Savit y a diez pobladores, con privilegio dado en Villareal de Figueras, año de MCCLXXI.

El lugar de Catí fue dado por el dicho don Blasco de Alagón a Ramón de Bacona y a quince pobladores, con privilegio dado en Morella, año de MCCXXXIII. Y después, el rey don Jaime, con privilegio dado en Buriana, año de MCCL, dio a los hombres y consejo de Morella el dicho lugar de Catí por haldea, en el qual, el justicia mayor de Morella pone un lugartiniente para las causas ceviles.

El lugar del Forcall.

El lugar de Cinchtorres.

El lugar de Portell.

El lugar de Castellfort.

El lugar de Vilafranca. //

El lugar de Vallbona.

Estos antedichos seis lugares son haldeas de Morella, como lo es Catí.

El lugar de Sarañana.

El lugar de la Mata.

El lugar de Chiva.

El lugar de Palanques.

Estos antedichos quatro lugares son havidos por calles de Morella.

El monasterio de Benifaçá y en sus lugares, que son la Puebla, Castell de Cabras, Bellestar y el Boxar, tiene el justicia de Morella la jurisdicción en el crimen.

La villa de Morella es poblada de gente honrada, cuerda y rica, en que ay casas de algunos cavalleros y de ciudadanos de linages antiguos, como son de los apellidos de Maçana; de Centelles; de Coll; de Monje, de éste ay en Candía, Pedro Joan Monje, casado y domiciliado; de Sancho de Berga; de Allepús y otros muchos. De esta villa han salido varones de mucha calidad como fueron el reverendísimo cardenal Radón Salvador de Allepús, arçobispo de Sácer, y muchos

¶<sup>711</sup> Santa Maria de Sixena, important priorat de monges de l'orde militar de Sant Joan de Jerusalem, situat dins el municipi de Vilanova de

Sixena (Aragó), a la província d'Osca, dins la diòcesi de Lleida. Fou fundat per la reina Sança de Castella, muller d'Alfons I d'Aragó.

doctores percélebres en medecina, y el maestro Francisco Sancho, consumado doctor y catedrático en Salamanca, el qual, por su doctrina el rey don Philippe ha embiado al concilio que de presente Su Sanctidad celebra en Trento.

En esta villa fueron muy fieles y sirvieron al rey con su bandera y gente contra los desleales y alçados, año de MDXXI y XXII.<sup>712</sup> Otrosí, sirvieron al rey con su bandera y gente contra los agarenos alçados en la sierra de Espadán, donde vi a XXVI de julio año de MDXXVI, matar a mi lado, en el lugar de Villaelín, a mosén Joan de Ciurana, cavallero y capitán de Morella.<sup>713</sup> Otrosí, son los morellanos gente muy mirada en el buen gobierno de su república y en mantener y defender sus libertades. ¶<sup>137</sup>

### DE LA VILLA DE BURIANA



/ La villa de Buriana es una de las más celebradas villas de todo el reino de Valencia por el venturoso Conquistador rey don Jaime en su chrónica. Y, por ende en las predicaciones de las percélebres fiestas de Sant Jorge y de Sant Dionisio, que celebra la ínclita y coronada ciudad de Valencia por memoria de la gloriosa victoria que nuestro felice rey alcanzó de la mesma ciudad, se haze de Buriana tantas vezes y a cada passo mención. No es por cierto sin causa grande,

¶ <sup>712</sup> La revolta agermanada. ¶ <sup>713</sup> Durant l'any 1526 la serra d'Espadà fou un dels nuclis més resistents de la rebel·lió morisca del País Valencià,

desencadenada per les rigoroses mesures reials que obligaven els moriscos al bateig o a l'exili forçós.

porque el nunca vencido rey, antes de començar la conquista del reino, fue bien informado, y assí lo consideró y lo confirmó, que primero devía ganar Buriana, por ser puerta // y causa principal para la conquista de Valencia, según lo trata el rey en su chrónica.<sup>714</sup> Y assí el rey partió con su ejército, y passando por Xérica donde tuvo algunos rencuentros con los agarenos, marchó para Buriana, la qual le pareció muy fuerte por tener muro, barbacana y fosso, y muy bastescida de provisiones y muy llena de gentes, por ser lo fuerte, y cabeça principal de la comarca y assentada en campo hermoso y verde, plantado de diversos géneros de árboles. Y por esta causa, los agarenos en arávido la nombraban Metina Alhadra, como si dixeran, ciudad verde. Este nombre le pusieron ellos porque el antiguo y primero, y el que hoy tiene, ha sido y es Buriana, que es ||<sup>137v</sup> nombre compuesto de dos dictiones, es a saber, ‘buris’, que es latina y ‘ana’, griega. ‘Buris’ quiere decir *cameta* o parte corvada del aladro, y ‘ana’ quiere dezir semblante o condescente, que hecha copulación de las dos dictiones, latina y griega, valen tanto como si dixeran que el campo y suelo de Buriana es conveniente al aladro o labranças, lo que en verdad lo es, porque es el más fructífero campo de toda la comarca, como es bien sabido por todos.<sup>715</sup> Y assí el venturoso rey don Jaime, en el tiempo de la conquista, escribe diziendo que en Buriana había muchos bastimentos y que era tierra muy proveída, de la qual y de su campo se mantenían todos los pueblos comarcanos.

Otrosí, quieren algunos escritores antiguos y afirman que Buriana fue fundada por los griegos descendientes de Japhet quando vinieron a poblar España, los quales acostumbraron, para fundar los pueblos, elegir los mejores sitios que hallavan, tiniendo respecto a la fertilidad del campo. Y assí hallaron en este campo la oportunidad a su propósito, determinaron fundar población, haziendo en ella un retrato por memoria de la ciudad de donde ellos procedían, que se nombrava Buris, en la provincia de Acaya de Grecia. Y assí fue hecha redonda como aquella y, por ende le pusieron nombre Buriana, como si dixeran que era tal qual su madre, la ciudad de Buris.

Otrosí, quiere maestro Anthonio Behuter, en la chrónica que escribió de España, que Sic Ano fue el quinceno rey de España en el año después del diluvio de sietecientos veintisiete, y antes de la incarnación de Christo Jesu MDC años,

¶<sup>714</sup> Borriana fou la primera ciutat conquistada del regne de València, tal com aconsellava Blasc d'Alagó a Jaume I, vg. *Llibre dels fets...*, op. cit., p. 63.

¶<sup>715</sup> L'origen d'aquest topònim ha generat abundant bibliografia. Per posar només uns exemples, vg. J. M. PALOMERO ALMELA: «L'etimologia del nom de 'Borriana'», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LII, Castelló, 1976, pp. 106-123; Domingo FLETCHER VALLS: «Notes sobre "L'etimologia del nom de 'Borriana'" de J. M. Palomero», *Boletín de la Sociedad Castellonense de*

*Cultura*, LII, Castelló, 1976, pp. 260-262. Tant Coromines com Guichard aporten arguments en favor de l'origen romà. Coromines refusa vigorosament aquesta etimologia i la fa derivar del NP romà *BURRUS/BURRIUS*. Vg. Joan COROMINES: *Onomasticon Cataloniae*, III, Curial, Barcelona, 1995, pp. 89-90. Guichard també sembla decantar-se per aquesta possibilitat, vg. Pierre GUICHARD: «Los orígenes islámicos», dins *Burriana en su historia*, Ajuntament de Borriana, Borriana, 1987, pp. 76-77.

pobló en España muchos pueblos, y entre otros fue uno que nombraron Brigiana, que en nuestra lengua quiere dezir población fuerte de Ana, que agora llamamos Buriana.<sup>716</sup> Ora sea por la primera, o segunda o tercera causa, siempre a Buriana le resulta el nombre de honor, por tener apellido antiquíssimo // y de fuerte, y fundada por rey, y en suelo, asiento y forma muy alabados.

Esta villa dista de la ciudad de Valencia por costa de la mar a levante xxiii mil braçadas, que son ocho leguas. Está rodeada de muro y hecha en forma circular por espacio de cclxx braçadas por el andén del muro. Tiene quarenta torres terraplenas, y dos gruesos baluartes, y barbacana, y fosso muy ancho y hondo y tres puertas en el muro muy fortificadas. El fosso se acostumbra de henchir de agua toda vez que quieren los del pueblo, donde se haze treinta palmos de hondo y ochenta de ancho, y consérvase largos días en plenitud de una vez que le hinchan, y no tiene forma de vaziarse por sangradero, ni la tierra se puede minar, porque siendo el fosso lleno de agua, del suelo del fosso hasta el agua manantial no ay de espesso de tierra más de seis hasta ocho palmos.<sup>717</sup>

El sereníssimo Conquistador rey don Jaime, ya que tuvo determinada la conquista del reino, començó a marchar contra la villa de Buriana. Y mediado mayo año de MCCXXXIII assentó el cerco sobre la villa de Buriana con grande aparato de perlados, ricos hombres, cavalleros y peones, con muchas provisiones y aparejos necesarios a la guerra. Y assentó la batería en el campo llamado del Pino contra la fuerte villa, batiendo el lienço a la puerta de la villa que nombran de Onda.<sup>718</sup> Esta puerta es la que nos viene de frente en el retrato que pusimos antes; en el qual lienço hasta hoy se muestran muchos golpes de la batería que le dieron, los quales son sombra de las baterías deste tiempo, que entonces apenas hizieron mella en el muro, de un palmo de hondo. En este cerco de Buriana el rey tuvo muchos trabajos y peligros, por ser la tierra fuerte y la primera que se combatió en el reino, y los cercados se la defendieron valerosamente y a la postre se le huvieron de rendir, a partido que les dexasse salir ||<sup>138</sup> libras sus personas y con lo que sobre sí se podrían llevar. Y assí, a xvi de julio del mesmo año MCCXXXIII, salieron de la villa por la puerta que mira hazia Valencia todos los agarenos, hombres y mugeres, los quales, contados a la salida, fueron hallados ser

¶ <sup>716</sup> L'etimologia proposada per Viciàna és una pura conjectura basada en la terminació <ana> que Beuter aplica a alguns topònims com Guadiana o Triana. Vg. Pere Antoni BEUTER: *Cròniques de València...*, op. cit., f. xxiii<sup>v</sup>. Noteu la transcripció que fa Viciàna del nom d'aquest cronista <Behuter> potser perquè la primera síl·laba d'aquest cognom es pronunciació durant aquesta època en forma de hiat.

¶ <sup>717</sup> Joan de Acuña féu una descripció l'any 1585 de les costes del regne de València, entre les qual s'hi troba la torre de Borriana, la

torre del Mar i les salines. Vg. ACA, Consell d'Aragó, llig. 761, doc. 103. He d'agrair a Josep Vicent Boira haver-me facilitat aquest document. ¶ <sup>718</sup> El primer document datat a Borriana és del 5 de juny de 1233, la qual cosa no exclou que el setge començàs abans. La rendició de Borriana es produí entre l'11 i el 15 de juliol de 1233. Vg. Ferran SOLDEVILA: *Les quatre...*, op. cit., pp. 276-277 i Pedro LÓPEZ ELUM: «La conquesta», dins *Història del País Valencià. De la conquesta a la Federació Hispànica*, Edicions 62, Barcelona, 1989, pp. 71-72.

siete mil treinta y dos personas, a los cuales aseguró el rey, y caminaron para la ciudad de Valencia.

Bien es de creer que desta victoria resultó gran aprovechamiento a los vencedores, porque hallaron dentro la villa bienes y ropas que no compraron, y por ello se les dobló el ánimo para passar en la conquista adelante y, por ende los enemigos vencidos pusieron espanto y miedo a las otras tierras de la comarca. Y así se rindieron luego al venturoso rey muchos agarenos con sus castillos, villas y lugares, sin esperar acometimiento de combate. Dévenle los que poblaron en Buriana al victorioso rey la merced grande que les hizo, pues en ella de tan buenos heredamientos les heredó; y aun para más a ganar a todos.

Repartió en los maestros del Hospital y de los Templarios los lugares de Seca y de Vinarragell y mucha parte del término; y al maestre de Santiago, el castillo y lugar de Fadrell y la torre de Uclés; y al maestre de Calatrava, la torre con su heredamiento que hasta oy posee Calatrava; y a don Bernardo Guillem d'Entença, la heredad que oy se nombra del Palau y la parada d'Entença con el Palamarinar; y a Joan de Áger, el lugar de Carabona; y a otros cavalleros, y aun hasta los menores dio casas y heredamientos, según de todas estas porciones el rey otorgó muchas cartas, de las quales he visto grande parte en el archivo de Buriana. Y el rey se aturó para sí la superioridad y jurisdicción y la menor parte de lo que ganó en Buriana.

En esta villa, como a parte más fuerte de la comarca y refugio para el rey y a los de su ejército, era el retraimiento // para entrar, y salir, y recoger y guardar lo que tomavan los cavalleros y infantes del campo, en las cavalgadas y correrías que hazían en las tierras de los enemigos, según lo havemos tratado en la segunda parte, en capítulo de Próxida. Y de aquí de Buriana el rey engrandesció su señorío de muchos pueblos, los unos que se le rindieron graciosamente y otros que por fuerça de armas ganó, hasta ganar y entrar la ciudad de Valencia. Pues a tierra que tal seguridad a su rey dio y que tantas vezes en ella se recogía, y de allí salía para correr, tomar y ganar. Y que ella fue principio y causa de tan bienaventurado successo, todos toda deuda de honor le devemos. Y bien así, en las dichas predicaciones, es tan celebrada y alabada.

Ya que su alteza havia tomado la villa de Buriana y hecho muchas mercedes de ciertos heredamientos a principales personas, como está dicho, para ellos y otros nuevos pobladores les otorgó la carta de la población, dada en Buriana en primero de noviembre año de MCCXXXIII.<sup>719</sup> Y para repartir las casas y heredades de las huertas entre los nuevos pobladores, con otro privilegio dado en Buriana a XVIII del mismo mes y año, otorgó y concedió comisión real a don Pedro Cornel, cavallero de su casa y corte, de mucha prudencia y valor, el qual con toda igualdad, repartió las catas y huertas entre todos los nuevos pobladores.

¶ <sup>719</sup>Vg. Vicent GARCIA EDO: *Llibre de privilegis de Borriana (1233-1350)*, Ajuntament de Borriana, Borriana, 1989, p. 53.

En esta villa se hizo a la sazón población de mil vezinos, en los quales había muchos cavalleros, artistas y oficiales manuales y labradores, todos bien heredados, y aun sobrava mucha parte del campo y término, que no lo podían ocupar los moradores de la villa. Por ende el rey mandó fundar en el término de la villa de Buriana otra villa nueva, a la qual, por ser obra de rey, le puso nombre Villareal, según que della luego trataremos. Y tomó del término de Buriana <sup>138v</sup> más de la mitad y lo aplicó a la población nueva. Y aunque la parte menor del término se quedó para Buriana, y aquella fue y es la mejor y de más fértil suelo, con todo, rescibió Buriana mucho detrimento por la disminución de su territorio, y de algunos lugares pequeños que recahían en la parte de Villareal, porque en la parte de Buriana solamente quedaron los lugares de Seca, Vinarragell, Carabona, Palau, Alcaramit, Benichola, Alcoçaiba y Lombay, y hasta trecientas casas de labradores, que nombran alquerías, que eran muy ricos y pomposos heredamientos, porque todo era huerta como lo es y se riega del agua del río de Millás, para tomar la qual agua han hecho una açuda en el río y una acequia, con gasto de más de ocho mil ducados.

Este río es uno de los quatro más principales y mayores deste reino, y aunque sea el menor en cantidad de agua, iguala en calidad con las mejores aguas fluviales del reino, porque viene muy quebrantada y passa por peñas y arenas gruessas, y limpias y sin orrura, muy clara y de gusto maravilloso, sana para las personas y aun para los ganados, porque es cierto y bien provado que quando en el agosto el ganado vacuno carga de garrapatas, piojos y otras comezones, los vaqueros llevan las vacas a beber al río, y en dos o tres bebidas que hazen les caen todas las garrapatas y comezones, y quedan las vacas muy limpias y sanas y engordan mucho. Otrosí, es provechosa esta agua para los árboles y frutos del campo, y aun para engrassar las tierras, haziendo en ellas escorrentías de que usan mucho los labradores en sus heredamientos.

Antiguamente no había en el campo de Buriana otra población sino la mesma villa y la villa de Almagora, porque Villareal fue fundada después, y también la villa de Castelló fue fundada después por los moradores de los castillejos de la // sierra, que se baxaron al campo llano que nombraban el Palmar de Buriana, según que de ambas villas en sus propios capítulos luego lo trataremos. Y así luego que fueron fundadas las dos villas de Villareal y Castellón en el campo de Buriana, quisieron tomar parte del agua del río de Millás para regar sus campos y huertas, y por esto sucedieron grandes discordias y discenciones entre ellos. Y al cabo de muchos gastos y largos pleitos, Dios mediante, fue concordado por las quatro villas, es a saber, Buriana, Castellón, Villareal y Almagora, de poner y dexar todas las pretenciones, causas y pleitos que tenían y tratavan por causa de la dicha agua entre sí, así demandando como defendiendo, en poder y mano del excellent infante don Pedro, conde de Ribagorça y de las montañas de Pradas, por vía de compromisso. Y el esclarecido infante, oídas las partes y sus pretenciones, mandó pronunciar por su sentencia arbitaria entre las quatro villas

antedichas, a xx de março año de MCCCXXXVI, rescebida por Bernardo de Fábrica, notario del señor infante, mandó y declaró que de toda el agua que descorre por el río de Millás se hagan sesenta partes iguales, y de aquellas se den y libren a cada una de las acequias de las quatro villas las porciones siguientes: a Buriana diezinueve partes, a Castellón catorze partes y media, a Villareal catorze partes y a Almagora doze partes y media, que todas montan las sesenta partes. Para hazer la qual partición cada una villa elige un hombre de sus vecinos, y los quatro, o los tres, o los dos que presentes se hallan en el lugar assignado, por qualquier de las quatro villas que lo requiere, en contumacia de los electos ausentes, hazen la partición en la forma antedicha y según se contiene en la dicha sentencia. Y con esto hasta oy las quatro villas en paz y sossiego se conservan y resciben y tienen agua para regar todas ||<sup>139</sup> quatro en el campo de Buriana más de xx mil cahizadas de tierra, de manera que con ser el suelo de su natural muy grasso y sustancioso, y ayudado con el agua, que es muy buena, del río, produze los árboles muy crecidos y hermosos, los quales dan mucho fructo. Y esso mesmo es en los panes y simientes que siembran, que de qualquier género que sean nascen y crescen mucho y dan buen fructo.

En este término de Buriana ay en una parte que los campos producen naturalmente nogales y en otra parte producen azeitunos; y así los árboles y frutos destos dos géneros son maravillosos. Y también se cogen en este término, trigo, cevada, avena, cáñamo, lino, havas, legumbres, vino, seda y de todo género de fructas mucho y con grande abundancia. Aquí se engordan los más gordos cochinos de carne de España. Y la carne del carnero es muy gorda y muy sabrosa, y el agua para beber es de pozos y la mejor de toda la comarca, de manera que en el bivar, aire, suelo, huertas, aguas y frutos es un propio retrato y asiento, conforme a la ciudad de Valencia; y assimismo está apartada de la mar, como Valencia, mil trecientas cincuenta braçadas. En el paraje de Buriana la mar es honda y hay muy buena pesquera de todo pescado. Nascen y críanse en este término muchas cañas largas y muy rezias que, después de las de la ribera del río de Xúcar, son las mejores de España.

Antiguamente solía haver en este término, junto a la mar, salinas, donde se hacía mucha y buena sal, y esto turó hasta los años de MCCCCLXX. Y según parece por muchas escrituras dignas de ser creídas y conservadas en el archivo de Buriana, las salinas eran propias de la villa, y por servir al rey se las dieron. Solamente ha quedado a la villa ser la una de las nueve duanas o casas donde se vende sal en el reino. Junto a la salina ay un estanque de agua manantial donde los cossarios solían hazer agua y, || por ende se ha fundado una torre fuerte, con guardas que defienden el aguada y dan aviso a la tierra quando por allí passan cossarios.<sup>720</sup>

¶ <sup>720</sup> Vg. José Ramón MAGDALENA NOM DE DÉU: *La gabela de la sal de Burriana en el quincentio 1375-1379*, Ajuntament de Borriana, Borriana, 1981 i Jesús VILLAMANZO CAMENO: «Las salinas en el siglo XVI», dins *Burriana...*,

*op. cit.*, pp. 141-149. Per a la torre, actualment un jaciment arqueològic, vg. Norbert MESADO: «Torre d'Onda», *Gran Enciclopedia de la Región Valenciana*, x, València, 1974, s.v. «Torre d'Onda».

Siempre los reyes de Aragón huvieron mucho miramiento en la villa de Buriana, assí por haver sido la puerta y causa de la conquista, como por ser apazible de habitar y muy bastecida de mantenimientos. Y era la más antigua y cabeça de la comarca, como se trata en los fueros y privilegios. Y en todos los auctos y chrónicas que dizen la Plana de Buriana y donde quiera que se nombra Castellón, por diferenciarle de Castellón de Xátiva y de otros pueblos del mesmo apellido, le nombran Castelló de la Plana de Buriana. Y assí, el sereníssimo rey don Alfonso, como a parte principal entonces de la comarca, vino a Buriana y en ella juró por rey de Valencia, y los tres braços del reino le prestaron el juramento de fidelidad, según parece por el privilegio dado en Buriana a XXII de setiembre año de MCCLXXXVI y del qual se contiene en el volumen de los privilegios generales del reino.

### *De la fidelidad de la villa de Buriana al rey*

Los vezinos y moradores de la villa de Buriana siempre han sido muy leales a su rey y natural señor con toda entegridad, como se demuestra por lo que se sigue. Miguel Carbonell, choronista de Cataluña, escribiendo de la vida del rey don Pedro que fue llamado del Puñalet, dize que su madastra, segunda muger de su padre, le importunó tanto que hubo de dar al infante don Joan, su hermano menor y hijo della, las villas de Buriana, Castellón y Liria. Y porque Buriana era la más fuerte y importante, el rey acordó encaminar primero su viage para Buriana. Y quando llegó el rey junto a la ||<sup>139v</sup> villa, los de Buriana, que días antes havían sentido el término en que andava el negocio, acordaron entre sí en lo que devían hazer y convernía al servicio del rey, su señor. Y assí en su venida cerraron las puertas de la villa y pusiéronse con armas en deffensa, pues les era lícito y permitido como a una de las principales de las siete villas deste reino, encorporadas y annexas a la corona real por muchos privilegios, por los ínclitos y benignísimos reyes a las dichas villas otorgados por la incorporación, dando forma en todo lo que devan hazer las villas encorporadas en caso que el rey las quisiesse dar o alienar, según por los privilegios contenidos en el volumen general dellos, estensamente se trata. Llegado que fue el rey a Buriana, a los primeros de cavallo que se acercaron al muro, los de dentro, con una ruciada de piedras que descargaron, los hizieron arredrar. Entonces, el rey mandó apartar la gente de cavallo y fuese caminando a la puerta de la villa; y porque no parecía hombre alguno de los de dentro, tocó con golpe rezio en la puerta de la villa una, dos y tercera vez. Entonces, un hombre que estava detrás la garita de la torre mayor de la puerta dixo:

— Quién sois vós que tan fuerte tocáis?

El rey respondió:

— Nós somos vuestro rey y vuestro señor, el rey don Pedro de Aragón, assomaos a las almenas y veréis si somos nós.

De los de dentro se mostraron dos ancianos, a los quales el rey dixo:

— Prohómenes, ¿no sabéis vosotros que este lugar es nuestro y nós somos vuestro señor? ¿Por qué no nos abrí la puerta que queremos hablaros algunas cosas necessarias?

Los ancianos respondieron:

— Vós, señor, seades bienvenido, y no hos maravilléis si no havéis hallado las puertas abiertas, que si viniéades como solíades no lo huviéramos fecho, mas como sabemos que venís con coraçón de donarnos a castellanos, que serán por tiempo y son hoy vuestros deservidores, no || nos queremos dar ni entregar sino a vós, de quien somos, y no queremos ser traidores y queremos guardar nuestros privilegios, porque no nos podéis separar de vuestra corona real. Y, por ende señor, si queréis entrar benignamente y solo, nosotros abriremos la puerta.

De que el benigníssimo rey fue contento y entró a pie y con el mossén Luis de Gurra, portero mayor, y Nicolás de Taica, camarero. Y entrando el rey por la villa, halló todo el pueblo que lloravan de alegría. Y como el rey passava encaminando su vía para la iglesia, los del pueblo le dezían: «Señor, no nos queráis olvidar». Y nunca mudaron otras palabras, las quales fueron tan efficaces que aunque el real coraçón fuera de azero se ablandara.

Llegado el rey a la iglesia y hecha oración, viendo el grande amor que el pueblo le tenía y las palabras que todos le dezían: «Señor, no nos queráis olvidar», sus reales ojos de lágrimas se arrasaron. Y lloró el rey con su fiel pueblo [por] espacio de una hora sin poderles hablar. Y a la postre les dixo:

— Yo me bolveré a Valencia y allá lo determinaré como mejor pudiere por contentaros, pues tanta fe, amor y fidelidad en vosotros hallo.

Los del pueblo besaron las manos al rey, llorando de alegría por la grande merced, reiterando siempre las mesmas palabras: «Señor, no nos queráis olvidar». Y assí el rey se partió. Y llegado a Valencia, mudó su propósito, y en lugar de Buriana, Castellón y Liria, dio al infante don Joan, su hermano, Elche, Clivillent y otras tierras. Y estas tres villas quedaron encorporadas a la corona real como lo son hasta hoy. Y la donación que entonces se hizo, año de MCCCXXXVII, fue de ningún effecto.<sup>721</sup> Pues bien será que Castellón y Liria rueguen siempre a Dios por el ánima deste buen rey don Pedro, assí como los de Buriana lo hazen, y también que tengan agradescimiento a los de Buriana, pues por ella a ellos tanta parte del provecho les cabe. ||<sup>140</sup>

¶ <sup>721</sup> L'episodi ocupa tot el capítol 30 del llibre segon de la crònica reial de Pere el Cerimoniós; la indicació al text de Carbonell ve al cas perquè aquest historiador interpola la crònica reial dins l'edició de la seua obra cronística, qüestió que probablement induí Viciàna a atribuir-li la paternitat d'aquest text. Tanmateix cal valorar el fet que aquesta edició –de 1547– fou la primera estampa de la crònica reial, la qual degué esperar

fins l'any 1850 per veure una reedició, ara a càrrec d'Antoni de Bofarull, per la qual cosa fòra fàcil deduir que Viciàna en desconeixia llur existència. Vg. Pere Miquel CARBONELL: *Cròniques d'Espanya*, II, Barcino, Barcelona, 1997, p. 142 i *Crònica del rei En Pere*, dins Ferran SOLDEVILA: *Les quatre...*, op. cit., pp. 1031–1032. Vg. també Agustín RUBIO VELA: «De l'expansió a la crisi (1304–1347)», dins *Història del País...*, op. cit., II, pp. 203–205.

Continuando los leales de Buriana de bien en mejor en la acostumbrada fidelidad, aunque acaesció en el año de MCCCXXXVII, en la ciudad de Valencia y casi en todo el reino, que se levantó liga y Unión que hizieron entre ellos, que fue determinada rebeldía contra el rey don Pedro de Aragón.<sup>722</sup> Fue esta Unión tan grave, pestífera y mala que puso en decahimiento y ruina a mucha gente del reino, según en la quarta parte haremos propio capítulo della. Desta Unión los ductores y regidores fueron nombrados conservadores y estos procuraron, o por ruegos y inducciones o por amenazas y maltratamientos, induzir y atraher a su dañado intento todos los pueblos, exceptados los de Xátiva, Buriana y Villareal, que continuamente persistieron en la devida fidelidad. E como los de Buriana fueron siempre muy odiosos a los conservadores y por ellos fueron muy maltratados, embiaron un mensagero al rey suplicándole los mandasse socorrer. El rey entonces escribió a los de Buriana una carta de agradescimiento de su lealtad y aun con estas palabras les dezía:

— Muy bien conosco vuestra verdadera fidelidad, empero porque no puedo al presente favoresceros, y porque no rescibáis más daños de los que havéis rescebidos en los arravales y término de essa villa, por ende quiero y me plaze que juréis y firméis los capítulos de la Unión y en esto nos serviréis, porque de mayores daños hos libraréis; y quando Dios fuere servido, a los rebeldes castigaré y a vosotros, como a inmunes de culpa, hos premiaré.

Recibieron los de Buriana la carta del rey, a la qual luego respondieron con otra carta y mensagero diziendo assí:

«Sereníssimo señor, mas queremos permanecer en la fidelidad que hos devemos, y por mantenerla, primero morir que no usar de la licencia que nos dais para jurar la Unión, porque siempre nos quedaría, como quedará a los otros, renombre // de desleales».

Esta respuesta rescibió el rey estando en Barcelona, por la qual alabó mucho la fidelidad de los de Buriana. Y por precipio de las mercedes que les quería hazer, otorgó un privilegio dado en Barcelona a XI de julio año de MCCCXXXVII al justicia de Buriana, con el qual le da de salario xxv libras de moneda valenciana en cada un año, de los emolumentos y derechos que a las manos del justicia pervinieren. Otrosí, después que el rey rompió y deshizo la Unión y castigó a los más culpados, no olvidado de la fidelidad de Buriana, por darles mayor premio de gloria, les otorgó el nobilíssimo privilegio que se sigue.<sup>723</sup>

¶ <sup>722</sup> Pere IV d'Aragó, el Cerimoniós o el del Punyalet (1336-1387). ¶ <sup>723</sup> Document servat a l'Arxiu de la Corona d'Aragó, Reial Cancelleria, reg. 888, f. 209. Citat per Pere Maria ORTS I

BOSCH: *Història de la Senyera al País Valencià*, Tres i Quatre, València, 1979, pp. 55-56. Reproduït a Vicent GARCIA EDO: *Llibre de privilegis de Borriana...*, op. cit., p. 53.

## *Privilegio*

Nós, don Pedro, por la gracia de Dios rey de Aragón, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, de Córcega, conde de Barcelona, de Rosellón y de Cerdeña, teniendo respecto como pocos días ha los ciudadanos y moradores de la ciudad de Valencia, so color, como a la primera vista parecía, de conservar sus fueros, libertades y privilegios, pretendían entre sí mismos hazer cierta Unión, que a nuestros derechos reales y a nuestro real poderío mucho derogava, en lo qual no han procedido lícitamente, sino que para que quajasse y se pusiesse en obra la dicha Unión, han induzido y sobornado muchas villas y lugares del reino de Valencia y vezinos dellos; algunas que de su propio motivo consentían con ellos, otras con fuerças, les han trahído a su voluntad. Digo que teniendo respecto a vosotros, los moradores y vezinos y universidad de la villa de Buriana existente en el nuestro reino de Valencia, que havéis sido hombres de bien, teniendo siempre mucha cuenta de la devida fidelidad y del hervor de la verdadera affección que nos havéis tenido, y por ¶<sup>140v</sup> él havéis padescido algunos peligros de vuestras personas, y muchas pérdidas de bienes, y muchos desassossiegos y persecuciones de enemigos. Por las quales cosas nunca jamás hos han podido, ni por sobornos ni por miedos, apartar del derecho camino, ni hazeros mudar de la affección que nos teníades. Antes tiniendo por escudo de vuestra fe y lealtad la firmeza del acostumbrado derecho, sin tener miedo de cosa alguna contraria, havéis menospreciado con grande ánimo la dicha Unión y havéis conservado con puridad de ánimo el derecho de la fidelidad antigua acerca de nós y de nuestro real poderío, sin quebrantarle en la menor cosa del mudo.

Por tanto, como se hos deva por esto de derecho corona de justicia, por el servicio que en estas cosas a la real corona havéis hecho, hos concedemos por vuestros merescimientos, que podáis tomar por seña y armas la corona y honraros con ella señaladamente, para que vosotros y vuestros successores perpetuamente se puedan alabar de semejante blasón de honra y para los otros sea en exemplo que remeden.

Con esta presente carta hos concedemos, y queremos y ordenamos que la vanderá acostumbrada de dicha villa se acreciente por la parte de arriba, la qual añadidura esté teñida de color azul, del qual los antiguos reyes de Aragón, nuestros antecessores ilustres, solían sus vanderas vencedoras llevar. Y más, que en la dicha añadidura del sobredicho color, se sobrepongan, o entrexan,<sup>724</sup> o se pinten en línea recta, [o] se pongan o impriman tres coronas reales de color de oro, para que como señal de fidelidad, la qual como oro provado por el fuego en servicio de la dicha corona por obras notorias havéis demostrado, manifiestamente sea a todos conocido. En testimonio de la qual cosa, la presente carta nuestra mandamos hazer y con el sello de nuestra magestad pendiente ornar.

Dada en Valencia a XII de março // año de MCCCXXXVIII y despachada por Domingo de Buscarra, escrivano del rey.

¶ <sup>724</sup> C. t. c. entretexeran.

Por esta fidelidad siempre el rey tuvo grande miramiento a los de Buriana, según parece por un privilegio dado en Barcelona a XII de março año de MCCCLXVIII, con el qual dio título de conde de la Plana al infante don Martín, su hijo, dándole las villas de Castelló, Villareal, Borriol, Onda, Artana, Bexí, Chilches, Nules y Mancofa, exceptuando especialmente en dicho privilegio Buriana y su término, que se reservava para sí y su corona real. Después, andando los tiempos, acaesció en este reino de Valencia que año de MDXX fue levantada Germanía o conjuración por muchos plebeyos y gente baxa, en la qual jamás el baile, justicia, jurados, cabildo y otros varones principales que representan la universidad, consintieron, antes bien siguieron la boz del rey y siempre a los desleales contradixeron, según parece por una carta del cathólico emperador dada en Brusselas a III de julio año de MDXX, diziendo en ella a los de Buriana que, pues no havían sido agermanados y entendían en su servicio y fidelidad, siguiendo las pisadas de sus antepassados, se tenía por muy servido dellos y que así lo continuassen, porque en su caso y lugar ternía memoria dello; como después la tuvo, según parece con un privilegio dado en Montssón a IX de octubre año de MDXXXII, en el qual su magestad dize que, pues fueron muy leales a la corona real en tiempo de la Germanía, pudiessen usar de las tres coronas en los sellos, edificios y otras cosas de la villa. Son de tanta calidad estas armas que no hallamos que las hagan ni traigan sino es el reino de Noruega, que haze tres coronas, y la ciudad de Murcia, que trahe seis coronas, y la villa de Buriana, que haze tres coronas en la bandera, por el privilegio antiguo, assentadas en recta línea, y por el <sup>141</sup> privilegio imperial, en los sellos y escudos, assentadas dos en la punta y una en ciefo, según el exemplo que se sigue:

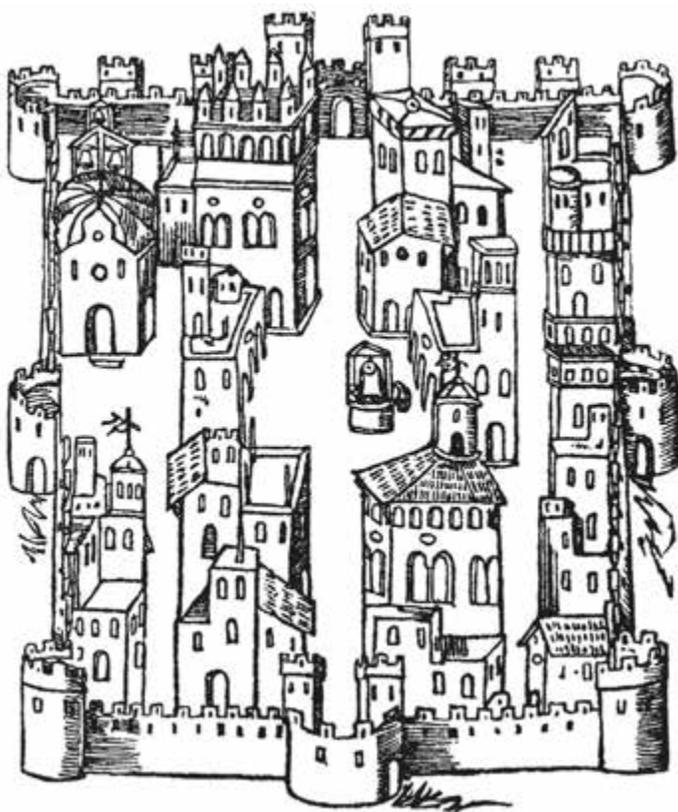
La iglesia principal de la villa es fundada so título de la Trasfiguración del Señor en el monte Thabor. Es templo muy grande y hermoso, con una torre fuerte para campanario, todo hecho de piedra picada. En este campanario hay muchas y buenas campanas, que en la hechura y sonido son de las mejores del reino. En esta iglesia hay rectoría que renta al rector, en cada un año, dozientos cincuenta ducados. Y más, ay dieziete beneficios o capellanías, donde residen doze clérigos, de los quales el uno es theólogo. La sacrestía de la iglesia está ricamente adereçada con muchos vasos y pieças de plata, y muchos ornamentos de brocados y sedas para el servicio del altar y iglesia. Otrosí, hay unos hórganos muy grandes y modernos que son los mejores de toda la comarca. Otrosí, tienen en el arraval una iglesia y hospital so título de Sant Blas. Esta iglesia fue fundada en tiempo de la conquista y en ella ay fundada cofadría con muchas bullas y privilegios. Otrosí, en la huerta tienen // un hermitorio so título del apóstol Sant Matheo, que es casa de mucha devoción y freqüentada de los devotos christianos.

En este año de MDLXIII es baile de la villa por el rey Guillem Vallmoll y cequiereo real, con salario de treinta escudos en cada un año; y rigen los officios de la villa, Jaime Palós, justicia; Antonio Balaguer, Joan Matamoros, Pedro Mon-

talar y Gabriel Rosellón, jurados; Pedro Nicolás, almutacén; y Pedro Ribas, síndico y Joan de San Martín, notario y escrivano de cabildo, por los quales regidores, y por los otros en otros años, se entiende con mucha solicitud en guardar y acrescentar los propios de la villa, y especialmente, el derecho de la primicia que el rey don Martín, con privilegio dado en Valencia a ix de junio año de MCCCCIII, les otorgó y apropió a la universidad, y del qual derecho resciben gran aprovechamiento.

## DE LA VILLA DE VILLAREAL Y DE SUS ARMAS

||<sup>141v</sup> Síguese el retrato de la villa:



/ Por haver sido fundada y poblada la villa de Vilareal en el campo y término de la villa de Buriana, por el siempre vencedor rey don Jaime de Aragón, y haverle dado y asignado cierto término, tomando tanta parte del término de Buriana quanta quiso y mandó, bien se puede, por ende nombrar Villareal parte de

Buriana y ganada en el mismo tiempo // de la conquista.<sup>725</sup> Y así Villareal goza de los privilegios otorgados por los reyes de Aragón a Buriana para su franqueza, y del privilegio de la merced del derecho de la primicia. Razón es pues que como a parte tan anexa a Buriana, la assentemos luego en orden junto a Buriana.

Esta villa de Villareal fue edificada, según antes diximos y parece por un ¶<sup>142</sup> privilegio dado en Valencia a xx de hebrero año de MCCLXXIII, aunque en el año LXXII fue començada a hedificar.<sup>726</sup> Dista Villareal de Valencia, camino de Barcelona, XXIII mil braçadas, que son ocho leguas valencianas. El asiento de la villa es en llano y sobre peña y en forma quadrangular algo prolongada. Tiene de circuito, por el andén del muro, quinientas y veinte braçadas, es cercada de muro alto con muchas torres, con quatro baluartes, uno en medio de cada un quadro o lienço, donde antes havía una puerta de la villa. En esta villa siempre ay muy buen aparejo de mesones, y servicios y provisión de pan, carne, vino y otros mantenimientos y regalos para los caminantes. Es población de trezientas quarenta casas de vezinos en que ay gente honrada, rica y bien tratada. Esta es la villa que en este reino por muchos es nombrada Venecia la pequeña, porque en el gobierno y riqueza excede a muchas otras villas.

Acostumbra la villa pagar por sus vezinos los cargos del real de la sal, servicios de cortes y otros cargos por presentes que se offrescen dar a los reyes. Y en los derechos de pechos, sequiages y otros pertenescientes a la villa, son muy poquitos los que pagan los vezinos, porque la universidad siempre procura el alivio y exhoneración de sus vezinos. Pues ver la solicitud que los regidores del pueblo ponen en la provisión de los trigos para la comunidad, es cierto de alabar, porque en cada un año al tiempo de la cosecha, temprano y de presto, compran todo el trigo que han menester. Y después, quando lo venden a los del pueblo, sin cargar en el trigo más de lo que costó, le pueden dar y dan más barato que en ninguna villa de las de la comarca se vende. Y para guardar los propios y rentas de la villa, y que sea bien gobernada, tienen hecho estatuto, y aquél inviolablemente guardado, con el qual está proveído que qualquier hombre que en el año próximo // passado huviere administrado dineros algunos de la universidad, lo que quedare deviendo lo haya de pagar de contado, con todo effecto dentro de un año después de fenescida su administración, donde no, que sus bienes sean vendidos públicamente, de manera que pague lo que deve. Este estatuto juran de

¶ <sup>725</sup> Vila-real fou fundada malgrat l'oposició de Borriana que pledejà –fins i tot amb violència física– durant molt de temps contra aquesta decisió, amb l'argument que Jaume I es comprometé a través d'un privilegi a mantenir el territori de l'època musulmana. Vg. Inmaculada C. ROMÁN MILLÁN: *El regadío de Vila-real durante los siglos XIII-XV. Orígenes, administración y conflictos*, Ajuntament de Vila-real–Comunitat de Regants de Vila-real,

Vila-real, 2000, pp. 202-203. ¶ <sup>726</sup> 20 de febrer de 1274, vg. Arcadi GARCIA SANZ i Vicent GARCIA EDO: *La carta pobla de Vila-real*, Vila-real, Ajuntament de Vila-real, 1995 i *Ordenances municipals de Vila-real (segles XIV-XVIII)*, edició a cura de Vicent Gil Vicent, Universitat de València, València, 2002, pp. 7-9, tanmateix aquesta és la data que correspon segons el calendari gregorià, la que figura al pergamí és x de les calendes de març 1273, *ibidem*, p. 16.

haverle de guardar los regidores en cada un año, so pena que si no la cumplieren a la letra, que no puedan ayuntar en la sala de cabildo los consejeros para hazer nueva elección y crear regidores para el año siguiente. Y porque este estatuto siempre se ha guardado rigurosamente, por ende los regidores no esperan la fin de la jornada sino que seis meses antes averiguan las cuentas de los administradores, y en los días siguientes luego entienden en la execución de la deuda. Y en esto no vale ruego de pariente ni amigo. Y el regidor que mejor lo provee y haze es havido por más virtuoso. Y pues la ley es bien guardada, ninguno espera la execución della.<sup>727</sup> Y desta manera la universidad se sustenta y acrescencia en sus propios y rentas, y por consiguiente, la villa en sus edificios está mejorada, aunque ya quando el rey la mandó fundar, la hizo hermosa y como obra real, con calles anchas y casas hermosas, y en medio de la villa assentó la plaça, de la qual se miran las quatro puertas de la villa. En esta plaça ay una casa que la nombran la Posada del Rey, porque el rey don Pedro hizo merced a Bernardo Riba, su portero, de sesenta tres sueldos de cienso, que la casa y ciertos heredamientos respondían al rey en cada un año, con pacto que aquella casa fuesse para siempre posada de los reyes, según parece con carta dada en Castellón de Buriana a veintecho de hebrero año de MCCCLIII.

En esta villa están bien apercebidos para las cosas de la guerra. La iglesia principal de la villa es so título de Santiago apóstol, con un retablo de muy primo lavor, de mano de Pablo de Santo Leocadio, ¶<sup>142v</sup> que costó de hazer mil y quinientos escudos.<sup>728</sup> Esta iglesia fue principiada a XI de abril año MCCLXXXVIII, según entendí por auctos públicos conservados en el archivo de la villa. En la iglesia tienen muchos ricos ornamentos de brocado, y sedas, y piezas de cruces custodia, y xxv cálices, y muchos otros vasos de plata y una figura del sancto para llevar en processión, de plata y muy hermosa. En esta imagen son las reliquias del sancto, es a saber, dos partes de su cabeça, parte de su espalda y parte del brazo. Estas reliquias fueron trahidas de Francia a Valencia. Y el reverendíssimo obispo de Valencia, don Jaime Cardenal, las dio a mossén Domingo de Laguerola, rector de Villareal, con aucto rescebido por Pedro de Locaz, notario, a XX de julio de MCCCLXXXV, según por su tenor entendí la forma que tuvieron en la entrega y translación de las sanctas reliquias.

La rectoría desta iglesia es del cabildo de la Seo de Tortosa, con dozientos ducados de renta ordinaria. En esta iglesia hay dieziocho beneficios simples. Residen xxv clérigos, el uno es theólogo. Los officios divinos se celebran muy bien y devotamente. Tienen capilla de cantoría y buena; hay institucion que cada día, acabada la missa conventual, un sacerdote, teniendo un cirio encendido

¶<sup>727</sup> Vg. *Ordenances...*, *op. cit.* p. 47. ¶<sup>728</sup> El retaule de Pau de Sant Leocadi es conserva a l'església de Santiago apòstol. El contracte del consell municipal amb el pintor està datat el 24 d'agost del

1512. Vegeu-ne una descripció, acompanyada de fotografies a color a José M. DONATE SEBASTIÀ: *Historia de Villarreal*, II, Anubar, València-Vila-real, 1973, pp. 141-219.

delante, reza la Passión del Señor. Y también se celebra una missa cantada en la capilla de Nuestra Señora, rogando al immenso Dios y a su madre benditíssima, con estos dos devotos sacrificios, que sea servido el Señor por su misericordia preservar el pueblo de Villareal de todo mal de peste y contagiosa enfermedad.

Esto que se sigue lo escribo por buen aviso y exemplo. Y es que en esta iglesia micer Matheo Narbonés instituyó y dexó cierta renta para pagar la charidad por la celebración de una missa y para dar doze dineros al bacín de los pobres de la dicha villa. Y estas charidades de missa y pobres se diessen // y pagassen cada día para siempre. Y mandó que la renta para ello se hiziesse cargando dineros por vía de censal sobre la mesma villa, y que siempre que los de Villareal quitassen el dicho censal, que aquél se bolviessse a cargar sobre alguna otra villa real del reino. Y que donde quiera que se cargasse, que en aquella villa se distribuyessen las charidades, por donde los de Villareal no osan ni quieren descargar este censal.

En el arraval de esta villa, por la parte de Valencia, hay una iglesia antiguamente fundada so título de Sancta Lucía, con un grande y cumplido hospital, en el qual hay muchas camas y aposentos necesarios para hospedar y servir a los pobres viandantes. Otrosí, en la ribera del río de Millás hay una hermita antigua so título de Nuestra Señora de Gracia, en la qual ordinariamente reside algún honesto y devoto hermitaño.

Por medio desta villa, según diximos, passa el camino real de Valencia para Barcelona, y como los de la villa de Castellón pretendían que este camino real sería más corto y derecho tomándose desde el mesón de Verduch, que está en la valle de Borriol, passando por Castellón, Almazora, y Buriana y al río de Uxó, por ende los de Castellón, de hecho, rompieron el camino que traviessa de Villareal a Borriol, y procuraron, con todo su poder, de impedir a los caminantes que no passassen por él en toda aquella parte de su término. Y para esto hizieron muchos fossos, vallados y paredes, y plantaron majuelos y sembraron cevadas por el camino, de lo que resultó grande pleito de Villareal contra Castellón. Y embiaron a suplicar por parte de Villareal al sereníssimo rey don Pedro de Aragón que les mandasse desagruar deste perjuizio y daño. Entonces, el rey, con su carta real dada en Çaragoça a XVI de mayo año de MCCCXXXVII, mandó que el camino fuere conservado, y para esto, ||<sup>143</sup> el portantvezes de general governador en la ciudad y reino de Valencia fue al lugar de la visura y mandó quitar todos los empedimentos, que fueron más de treinta paredes y otros tantos fossos y vallados, y cortar majuelos plantados y talar los sembrados, restituyendo el camino en ancharia de sesenta palmos, según todo esto se contiene en los auctos de la visura conservados en el archivo de Villareal.<sup>729</sup>

¶ <sup>729</sup> Vg. un repàs a la conflictivitat històrica pel dret a l'aigua a Inmaculada C. ROMÁN

MILLÁN: *El regadío de Vila-real...*, op. cit., pp. 201-218.

El término de Villareal fue tomado por el rey del término de la villa de Buriana y, por ende confrenta por medio con el término que le queda a Buriana y con los términos de Almagora, Castellón, Alcora, Onda, Bexín y Nulles. Es casi como a medio partido, que de medio abaxo son huertas que riegan, y de medio arriba es monte. Y es todo bien plantado de árboles fructíferos. Cógense en este término, trigo, cevada, seda, algarrovas y otros frutos, y vino blanco y clarete muy bueno, y azeite del bueno del reino, aunque en una partida del término, junto a la villa que nombran la Balça, se coge azeite que es tan delicado que iguala con el bálsamo.

En este año de MDLXII, visitando yo la villa de Villareal para escribir della, huve la información de los que la governavan, que fueron estos: Francisco Luis Mascarell, baile; Luis Mascarell, justicia; Grabiell Avinent; Miguel Guitart; Francisco Pruñonosa; Francisco Añó, jurados; Hierónimo Marco Mascarell, escrivano de cabildo; Miguel Avinent, almotacén, y Joan de la Font, síndico. Y estos me comunicaron el archivo de la villa con sus privilegios y auctos en él guardados.

Esta villa es del rey y de las más bien gobernadas y regidas del reino, y no solamente todos con mucha conformidad procuran sustentarla en su ser, pero aun, en acrescentarla de rentas y aprovechamientos. Y así lo hizieron en el año MDXVIII que fundaron una // açuda de piedra, muy buena y a su propósito, en el río de Millás, con la qual toman tanta agua quanta quieren para regar las huertas. Y de aquí resulta la continuación del agua, que jamás les falta, y alivio en los derechos que pagavan ordinariamente en mantener y rehazer la açuda antigua, que a cada crecida de río se les rompía.<sup>730</sup> Otrosí, tiene la universidad en propios de ella dos molinos harineros, el uno que antiguamente compraron y el otro que nuevamente han fundado,<sup>731</sup> de cimiento y con avisada invención, en el año de MDLI, de los quales dos molinos rescibe de renta ordinaria más de dozientos ducados. Y por el término los vezinos tienen nueve molinos harineros, que sirven a los de la villa y aun a los pueblos comarcanos. Más, tienen siete molinos de azeite, y en la villa hay médico, cirurgiano, boticarios, boticas de paños, casas de venderías y de oficiales manuales, con mucho cumplimiento y estudio ordinario de letras latinas, del qual estudio resulta gran beneficio a los hijos de la villa. En esta villa hay entre los otros linages antiguos el del apellido de Mascarell, del qual procedió micer Jaime Mascarell, doctor en derechos, ordinario aessor del portantvezes de general governador en esta ciudad y reino, al qual, por la buena administración de la justicia que en su officio hazía, meresce alabança. Otrosí, fue abogado patrimonial de las amortizaciones reales y abogado del braço militar, y por aquél fue con embaxada a Flandes al rey.

¶ <sup>730</sup> El primer assut de pedra data de 1469, construït pel mestre Rodrigo Marquina, el qual fou assolat 6 anys després per una avinguda important o «diluvi». Probablement la data de

1518 deu pertànyer a la segona o potser tercera reconstrucció de la resclosa. Vg. Inmaculada C. ROMÁN MILLÁN: *El regadió de Vila-real...*, *op. cit.*, pp. 53-60. ¶ <sup>731</sup> C. t. c fundada.

En el término desta villa, en el camino real que tiende para Barcelona, ay dos puentes muy grandes, fuertes y hemosas, la una en el río de Millás. Y ésta fue labrada a costa de la universidad, y la otra puente en la rambla de Algonder, la qual mandó labrar Jaime de Sant Vicente, notario de Villareal, a su costa, que fue cosa de mucho merescimiento, porque en las crecidas de la rambla perescían muchos. ¶<sup>143v</sup>

En los años de MCCCXXXVI y XXXXVII, en la ciudad y reino de Valencia, por muchos pueblos fue hecha Unión contra el serenísimo rey don Pedro, en la qual, los de la villa de Villareal jamás quisieron entrar, antes siempre fueron anexos al servicio y fidelidad real, según parece por un privilegio dado en Çaragoça a XXVII de setiembre año de MCCCXXXVII, en el qual privilegio el rey mandó assentar palabras de mucha alabança para los vezinos de Villareal, por quanto le fueron muy fieles y no quisieron jurar la Unión ni consentir en ella. Otrosí, en la Germanía que se hizo por la gente popular en este reino, año de MDXX y XXI, parece por una carta del cathólico emperador don Carlos quinto, dada en Brusselas a XX de junio año de MDXX, con la qual su magestad les agradece su fidelidad y les exorta a la continuación della. Y assí el baile, justicia, jurados y cabildo que representan [a la] universidad, con otros vezinos principales, siguieron siempre a los oficiales y pendón de su magestad. Aunque de los particulares menores muchos conjuraron y fueron con los desleales, no por esso fue en culpa la universidad, porque siempre aquella sirvió al rey en todo el successo de las guerras, hasta reduzir los alçados a la obediencia real. Y aun socorrió con dineros al visorrey para pagar los gastos del exército real. Otrosí, año MDXXVI, sirvieron al rey con su bandera y gente contra los agarenos alçados en la sierra de Espadán. Y después llamados por el governador de la Plana a VIII de junio año de MDXXXVI, embiaron gente a socorrer a Oropesa, donde los agarenos ultramarinos havían desembarcado y corrían la tierra. Y de los de Villareal fueron presos treze hombres, por los quales la villa dio de rescate dos mil ducados. De manera que la villa de Villareal a la fidelidad y servicios del rey siempre esta prompta. //

## DEL CASTILLO Y VILLA DE PENÍSCOLA

Estando el venturoso rey don Jaime en la su ciudad de Teruel por octubre año de MCCXXXIII, rescibió cartas de don Ximén de Urrea, capitán de la fuerça de Buriana, dándole aviso como los agarenos de Peníscola eran contentos rendir y entregar el castillo y villa al rey. De que entendió por la carta las buenas nuevas, el rey luego mandó adereçar el altar, y oída la missa del Espíritu Santo y el officio de nuestra Señora, se puso en camino con solos siete cavalleros para ir a Peníscola. Y de camino passaron por el campo de Montagudo, y por Villaroya, y por el

llano donde después se pobló una villa nombrada Sant Matheo, que oy es la cabeça del maestrazgo de nuestra Señora de Montesa. Y por Cervera llegó en vista de Peníscola a la hora que se perdía la claridad del sol. Y mandó dar aviso a los de la tierra, y luego salieron quatro dellos y vinieron para el rey, mostrando en sus meneos tener mucho plazer y alegría con su venida. Y suplicaron al rey que por ser tarde y el día escurecía, se aguardasse hasta la mañana, y que entretanto le embiarían refresco. Y assí luego le embiaron cien panes, diez gallinas, vino, huvas passas y higos. Y el rey, por el sereno que caía, algo fresco por ser en octubre, mandó que se hiziessen tiendas de sus ropas y que no cortassen árbol ni ramo alguno, por no dar enojo a los nuevos rendidos y por dar exemplo de buen tratamiento a los otros. Y venida la mañana, salido el sol, el rey, armado de sus armas, con sus siete cavalleros se fue al arenal junto a la villa, y baxaron a rescebir a su novello rey todos los agarenos, assí hombres como mugeres, y sin traher armas algunas. Y assentóse por concierto, entre el rey y ellos, que le entregarían el castillo y la villa, y que el rey <sup>¶</sup><sup>144</sup> fuesse servido dexarles bivir pacíficamente en su secta y darles algunas ropas y ganados para se remediar. El rey lo prometió y dixo que de Tortosa lo embiaría todo, juntamente con la carta de la población. Y entonces, tres de los siete cavalleros del rey subieron al castillo, y assentaron en la torre del homenaje la bandera real y appellidaron: ¡Aragón!, ¡Aragón! Y quando el rey vido el castillo ya ser suyo, con los quatro cavalleros que tenía entró en la tierra y subió al castillo, y puso un alcaide en él, y después partióse para Tortosa y llevóse consigo algunos de los agarenos, a los quales entregó las ropas y ganados que les había prometido con la carta de la población. Y quando los agarenos bolvieron a Peníscola con todo recaudo, los de la tierra que les esperavan, quando vieron todo lo prometido por el rey también cumplido, hizieron por ello muchas alegrías y se holgaron por tener tan buen rey y señor.

En este concierto que assentaron los de la tierra con el rey, prometieron al rey de no acoger en Peníscola enemigos suyos y que para siempre le serían muy fieles y leales vassallos. Empero passados algunos años, los de Peníscola se olvidaron de la fe prometida y acogeron en la tierra ciertas fustas de cossarios, por donde el rey les huvo de castigar, y les mandó salir de la tierra y dio aquella a nuevos pobladores christianos, el principal de los quales fue nombrado Arnaldo de Cardona, según parece por un privilegio dado en Morella a xxiii de hebrero año de m<sup>cc</sup>cl.<sup>732</sup> En este privilegio mandó el rey a los nuevos pobladores que tomassen las casas y heredamientos conforme a la partición que haría Guillem de Vich, cavallero puesto por el rey para ello. Peníscola toma el nombre de su propiedad, porque es peñón assentado en la mar y rodeado de mar, que sólo

¶ <sup>732</sup> Vg. la transcripció d'aquest privilegi a Enric GUINOT RODRÍGUEZ: *El Llibre de Privilegis de Peníscola, Vinaròs i Benicarló,*

Ajuntament de Vinaròs, Vinaròs, 1991, p. 112 i del mateix autor, *Cartes...*, *op. cit.*, pp. 231-232.

queda un poco passo de tierra para entrar en él.<sup>733</sup> Y muchas vezes, quando ay tormenta de // mar, queda el peñón islado de todo. Y, por ende toma el appellido propriamente de dos dictiones latinas, que son *pene* y *insula*, como si dixera «casi isla», y por esso, corrompido el vocablo, en alguna parte se dize Peníscola.

En este peñón, en la parte más baxa, está fundada la villa, con dozientas quarenta casas de vecinos. Es fuerte y guardada con muro y gruessos torreones, y en lo más alto del peñón está hedificado el fuerte castillo, el qual, según la fábrica de su edificio, demuestra haver sido fundado en tiempo muy antiguo y después haver sido engrandescido y magnificado por los templarios, según parece por las insignias y armas que dexaron esculpidas en muchas piedras labradas y assentadas en el edificio. También fue mejorado este castillo de algunos apossientos y obras que mandó labrar en él Benedicto, pretense papa,<sup>734</sup> que por causa de la scisma se vino de Roma a residir en este castillo. Del castillo a la mar baxa una escalera de piedra por parte cubierta, y de manera que los de tierra firme no pueden impedir la contratación de los del castillo con los de la mar, y por allí puede ser proveído y socorrido, como lo fue en tiempo de la Germanía, según lo trataremos en la quarta parte desta chónica.

Peníscola es tierra muy importante para este reino, por estar enfortalecida y en el paraje de las isletas de Montcolobrer, y entre medias del cabo de Oropesa y de los Alifaques, donde cossarios y enemigos muchas vezes aportan y se arriman, por ende el rey la tiene en su patrimonio y la ha mandado fortificar y proveher de artillería y moniciones, y muchas vezes manda poner en ella guarnición de soldados, para que la guarden que no le entrassen enemigos en ella, porque sería muy gran lesión para este reino. Y assí el rey siempre tiene encomendada la tenencia a algún fiel y valeroso de sus cavalleros, como al presente es castellán deste castillo don Luis de Vich. ¶<sup>144v</sup>

Dentro la villa nasce una fuente que da mucha y buena agua, y por el contorno del peñón nascen doze fuentes de agua, y por poniente de la villa y junto della, nascen dentro la mar muchas aguas dulces, de las quales en tiempo sossegado se coge con un barco agua dulce dentro la villa.<sup>735</sup> En el castillo hay una iglesia, en la qual hasta hoy están los assientos y sillas del pretense papa, y de los cardenales y perlados que entonces siguieron a Benedicto. Y en la villa hay una iglesia so título de Nuestra Señora, con rectoría que renta al rector, en cada un año, dozientos ducados, y ocho beneficios simples y buenos ornamentos para

¶ <sup>733</sup> Sobre l'evolució i significat d'aquest topònim, vg. Alfred AYZA ROCA: *El món mariner de Peníscola. Paraules i coses*, Universitat de València-Diputació Provincial de Castelló, València, 1981, pp. 51-57. ¶ <sup>734</sup> Benet XIII, papa Luna, nom que adoptà Pero Martines de Luna en esdevenir papa (1394-1417). ¶ <sup>735</sup> La

font de Dins o de Santa Anna i la font de Fora o de la Petxina són les deus que forneixen d'aigua la vila. La font de Sant Pere naix vora la mar, entre les roques de la muralla. Vg. Juan Bta. SIMÓ CASTILLO: *Peníscola, ciudad histórica y morada del papa Luna*, Impremta Castell, Peníscola, 1977, pp. 38-39.

el servicio del altar. Y fuera de la villa, junto al monte, en el lugar donde el venturoso rey don Jaime se alojó la noche primera que vino a tomar Peníscola, ha sido fundado un monasterio so título de Nuestra Señora de Gracia, de frailes de la orden de la Sanctíssima Trinidad. Y según se afirma por fama confirmada de unos en otros, le fundó papa Muñoz, natural de Teruel, que fue elegido por muerte de Benedicto, aunque no permanesció Muñoz en la silla, que renunció a la dignidad y fue obispo de Mallorca.

En el término de Peníscola se coge trigo, azeite, algarrova, miel y cera y otros fructos. Y lo mejor de todo es que se cogen hasta LX mil cántaros de vino. Este vino es havido por el mejor de la comarca, y donde quiera que le llevan es muy preciado y siempre en el camino se mejora. Y tiene otra excellencia, que estando en Peníscola nunca jamás se azeda. Y esto es averiguado porque si por días andan sacando y gastando de poco en poco vino de una cuba, quando será en lo baxo de la cuba el vino della afloxará y perderá algo de la fuerça, pero no se azedará. Y si aquel poco vino de la cuba le trassegaren en otra vasija que se hincha dél, torna en su fuerça y primero ser, por donde en Peníscola el vinagre que gastan le han de traer ¶<sup>145</sup> de otros lugares comarcanos. Esto, según afirman los naturales de la tierra, procede de tener las bodegas del vino en el peñón, que por estar contornado de la mar ressienten la humedad salobreña las bodegas, de donde se infiere la conservación del vino y no por otra causa. Porque en el término de Peníscola, en un mesmo campo y de un mesmo viñedo, se coge la vendimia, parte de la qual se lleva a Peníscola y parte a Benicarlón, y todavía el mesmo vino en Peníscola es más precioso que la otra parte que llevaron a Benicarlón.<sup>736</sup>

Los moradores de Peníscola tienen su vivienda de los fructos del campo y especialmente del vino, que cargan por la mar para llevar en otras partes. Otrósí, tienen la pesquera de la mar, de la qual resciben grandes aprovechamientos.

### *De papa Benedicto decimotercio y de la scisma causada en su tiempo*

A propósito nos viene recontar la vida y hechos del pretense papa Benedicto décimotercio, pues en Peníscola residió y tuvo su silla y sus últimos días allí fenescieron.<sup>737</sup> Pues para mejor entender el negocio, havemos primero de escribir la causa de su venida en Peníscola, la qual fue que en el año de MCCCCLXXVIII, en la ciudad de Roma fue començada la scisma XXII por muerte de papa Gregorio, que los cardenales, por fuerça y de miedo del pueblo romano alterado, que con armas les vino al ayuntamiento rompiendo las puertas y entraron en el cónclavi;

¶<sup>736</sup> Vg. una breu relació històrica d'aquest vi denominat Benicarló, més conegut per Carló, a Juan PIQUERAS: *La vid...*, *op. cit.*, pp. 10-11 i

del mateix autor *Els vins valencians*, Universitat de València, València, 1983, pp. 26-31.

¶<sup>737</sup> Benet XIII, papa Luna, (1394-1417).

y assí entrados, les amenazaron y apretaron que eligiessen en papa algún varón romano o italiano, porque la corte y sede apostólica tornasse a residir en Roma, que tantos años había que residía en Francia, por la qual ausencia Roma y su república padecía tan grandes daños que del todo se arroinava; y assí los ¶<sup>145</sup> cardenales eligieron a Bartholomé, arzobispo de Bar, que fue nombrado después Urbano sexto.<sup>738</sup> Éste fue hombre muy astuto y experto en las cosas mundanas, inhumano y muy maligno, como lo mostró en sus días. E como esta elección no fue hecha en concordia porque algunos cardenales eran contrarios, porque les parecía que la sede apostólica sería mal gobernada, por ende cautamente, quando uno quando otro, salieron de la corte y se fueron a Fundi, donde se juntaron ocho cardenales y eligieron en summo pontífice a Ruberto, cardenal de Ginevra, que nombraron Clemente séptimo, y luego despacharon cartas para toda Italia y otras provincias de christianos, diziendo en ellas que Clemente séptimo era el verdadero pontífice y vicario de Jesuchristo, y que el otro era elegido por fuerza y, por ende postizo y no verdadero. Y desto vinieron y se causaron infinitas discordias en toda la iglesia y república christiana. Porque Italia, Ungría y otras tierras favorecían a Urbano. Francia, España, y Bretaña y otras tierras seguían a Clemente. Los cardenales franceses tomaron muchas tierras de la iglesia. De manera que fue principiada muy grande scisma, y la peor y más escandalosa de todas las que fueron hasta entonces, la qual duro treinta y ocho años.

El dicho papa Urbano presidió en la sede onze años y ocho meses, y por su fallecimiento sucedió por elección Bonifacio nono, el qual presidio en la sede apostólica catorze años y nueve meses.<sup>739</sup> Y el dicho Clemente séptimo, scismático, murió año de MCCCLXXXIII y por los cardenales que le seguían fue electo Pedro de Luna, que nombraron Benedicto décimotercio, al qual llamaron «papa adulterino» por haver sido elegido en Aviñón, y por parcialidad de cardenales y en successión de papa scismático. Éste permanesció, si se puede dezir, en la silla de sant Pedro veinteún año, ¶ hasta el concilio de Constancia. Passóse luego el dicho Benedicto en España y tomó por asiento en este reino de Valencia el castillo de Peníscola, en el qual tenía su silla y corte, y despachava gracias y mercedes como a papa, al qual seguían y assistían los cardenales de Tolosa, de Rosano, de Sant Estacio, de Sant Ángelo, de Sant Jorge y de Montaragón; y el arzobispo de Tarragona; y los obispos de Pamplona, de Huesca, de Taraçona, de Barcelona, de Vich, de Elna y de Girona; y los abbades de Ripoll, de Poblet, de Montserrat, de Sant Cugat, de Sentés Creus, de Merlo, de Bañoles, de

¶<sup>738</sup> A la mort de Pèire Rogièr de Beaufort, papa Gregori XI (1370-1378), hi hagué una doble elecció. Els cardenals malcontents de la forma tumultuària de l'elecció Urbà VI (1378-1389), l'anul·laren i elegiren en lloc seu Robert de Gi-

nebra, el qual prengué el nom de Climent VII (1378-1394), obrint així el Cisma d'Occident. Climent VII residí a Avinyó. ¶<sup>739</sup> Bonifaci IX, nom que adoptà Pietro Tomacelli en ser elegit papa (1389-1404).

Besalú, de Sant Miguel de Cuxá, de la Real, de Sant Ginés, de la Portella, de Rodes, de Roses y el prior de Sant Pol y muchos otros ecclesiásticos en dignidades constituidos. E como de la scisma en la iglesia nasce discordia y turbación, y los christianos están en división sin gozar de la paz que tan encomendada nos dexó nuestro señor Jesuchristo, por ende el serenísimo rey don Hernando de Aragón,<sup>740</sup> desseando la paz universal de la Iglesia, como alférez de la sede apostólica, viendo que un mesmo tiempo concurrían en la dignidad papal tres varones que se nombravan papas y usavan de la dignidad, es a saber, Benedicto, y Gregorio y Joan; y que Benedicto, a la sazón residía en el reino de Valencia, en la villa de Morella. Por ende para tomar algún buen assiento en las cosas de la iglesia, el rey, a xxii de julio año de mccccxiii, se halló en Morella con Benedicto,<sup>741</sup> donde los dos acordaron convocar al emperador Sigismundo<sup>742</sup> para Niça, donde tratarían del bien y sossiego de la universal Iglesia. Y embiaron al emperador por embaxadores al abbad de Valdigna y a don Joan d'Íxar.<sup>743</sup> E a xx de setiembre año de mcccxv, el papa y el rey se hallaron en Perpiñán, y por la dolencia del rey don Hernando, el emperador vino de Niça a Perpiñán. ¶<sup>145v</sup> Y después de haverse festejado y humanamente comunicado, entendieron en assentar la paz y unión de la Iglesia y quitar la perniciosa scisma tan envegescida. Y procurando el emperador y el rey con el papa que renunciase, jamás se pudo acabar. Y con esto se entretinieron dos meses. Y esso mesmo suplicaron al papa el gran maestre de Rodas y todos los embaxadores de los reyes y príncipes que en la corte se hallaron. Y a la fin, el papa, sin haver renunciado, se partió de Perpiñán para Colibre, y el emperador y el rey embiaron a mossén Pedro Basset a Colibre para suplicar al papa que bolviesse a Perpiñán, para dar conclusión en el negocio que tanto importava. Y como el papa ya estoviesse en la galera, respondió desde la popa al embaxador diziéndole:

— Encomendadme al rey y le dezí que digo: *Me qui te feci [m]isisti min desertum*». <sup>744</sup>

Diziéndolo porque en la elección que del rey se hizo para la Corona de Aragón, él lo había procurado. Entonces, el emperador, rey y otros señores del ajuntamiento, determinaron quitarle la obediencia como a scismático. Y assí el rey, martes a cinco de henero mccccxvi, se la quitó. Otrosí, determinaron que se celebrasse concilio universal para assentar las cosas de la Iglesia. Y el dicho Benedicto se bolvió a Peníscola, donde al cabo de tiempo fenesció sus días.

¶ <sup>740</sup> Ferran I d'Aragó o d'Antequera (1412-1416). ¶ <sup>741</sup> Ferran I entrà a Morella el 18 de juliol de 1414, on ja s'hi trobava Benet XIII. Els actes religiosos i les entrevistes duraren per diversos dies. Una descripció dels actes i conferències a José SEGURA Y BARREDÀ: *Morella y sus aldeas...* op. cit., III, pp. 98-107. ¶ <sup>742</sup> Segimon I,

dels Romans i de Germània (1411-1433).

¶ <sup>743</sup> Segons Vicens Vives, els ambaixadors foren Juan de Ivar, el bisbe de Zamora i el doctor en lleis Pere Falcs. Vg. Jaume VICENS VIVES: *Els Trastàmars (segle XV)*, Vicens Vives, Barcelona, 1988, p. 96. ¶ <sup>744</sup> La frase consta així: *me qui te fecit misisti in deserto*.

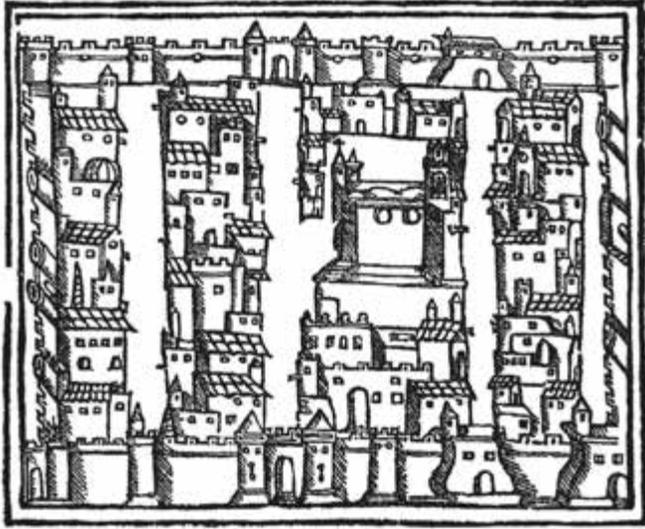
Algunos dizen que a xxx de noviembre año de MCCCCXXII y otros dizen que a xxix de henero año de MCCCCXXIII. Y todos afirman que murió intoxicado, y que el auctor del tóxico fue quemado en el arenal junto a Peníscola, donde hasta hoy por memoria ay un mojón de calicanto. Y los cardenales que residían en Peníscola, hizieron elección de papa, de un varón llamado Muñoz, natural de Teruel, al qual nombraron Clemente séptimo, el qual después renunció y fue hecho obispo de Mallorca pacíficamente.

El concilio universal de la Iglesia de // Dios fue comenzado a celebrar en la ciudad de Constancia en el año de MCCCCXIII, por reformar las cosas de la Iglesia, porque havía en un mesmo tiempo tres pretensos papas: Benedicto, en España y Francia; Gregorio y Joan, en Italia. En este concilio se hallaron el emperador Sigismundo y embaxadores de Francia, España, Italia, Germania, Inglaterra y de otros reinos y potentados. Y luego renunció Joan al papado. Otrosí, renunció Gregorio por su legado Carlo Malatesta. Empero Benedicto adulterino, con su pertinacia, él y todos sus sequaces fueron condenados por scismáticos. Y porque en la sancta Iglesia faltava pastor, fue ordenado por el sacro concilio que cada una nación eligiesse seis varones de sciencia y consciencia, los quales en uno y con los reverendísimos cardenales, hiziessen elección de papa. Y así todos entraron en cónclavi, y dentro pocos días, por el Espíritu Sancto inspirados, concordes eligieron en papa a Othone, cardenal Colunes, en el propio día de sant Martín, a hora de tercia, el qual fue llamado papa Martín quinto.<sup>745</sup> El emperador Sigismundo fue al cónclavi para referir las devidas gracias a todos los reverendísimos padres del consistorio, por la prompta y buena elección, por la qual fenecía la scisma que havía durado treinta y ocho años. Y humildemente prostrado ante el beatísimo pontífice, le besó los pies y le offresció su persona y estado en defención de la sancta Iglesia. Y después el papa, continuando el sacro concilio por tiempo de un año para reformar todas las cosas de la Iglesia, aquél fue concluido año de MCCCCXVIII.

Tornando a nuestra historia, hallamos que siendo presa la villa de Buriana, luego fueron presos el castillo de Castelló de Buriana y el castillo de Onda y, por ende trataremos dellos, según aquí se sigue. ||<sup>146</sup>

¶ <sup>745</sup> Martí V, nom que adoptà Oddone Colonna en ser elegit papa (1417-1431).

## DE LA VILLA DE CASTELLÓ DE LA PLANA



/ La villa de Castelló de la Plana fue rendida al venturoso Conquistador rey don Jaime luego después de la presa de Buriana. Los apellidos de Castelló de la Plana proceden de una villa y castillo que estavan en las vertientes de la sierra, junto a una fuente de la qual nasce mucha agua clara y limpia. Antiguamente fue nombrada la fuente Castula o Castalla, a la qual agora le nombramos la fuente de la Reina, en el contorno de la qual fuente ay mucha parte de edificios aruinados, que en otro tiempo fueron de harta importancia, tanto que los cartagineses, con un poderoso ejército, invernaron junto a esta fuente, porque el ejército de los romanos estava alojado a // las Cuevas de Vinromá. De manera que de Castula o Castalla, o por haver en la población castillo, se dixo la nueva población Castelló. [De] la población antigua y su castillo aún permanescen los edificios aruinados, donde de presente ay un hermitorio so título de sancta Magdalena, al qual agora le nombran el castillo viejo. No muy lexos del qual ay otro castillejo que nombran el castillo de Nadal. Deste castillo tenemos el refrán que dize: «A hora menguada, no ladra Verdala». Y el caso fue éste, que Nadal era un cavallero, señor del castillo, y tenía bandos, y para hazer buena guarda y vela en el castillo había criado una brava perra, que toda la noche en una torre de la puerta dava ||<sup>146v</sup> ladridos. Y con esta vela, Nadal se tenía por muy seguro, empero los enemigos amoraron la perra con halagos, y así prendieron a Nadal con su castillo.

Y el apellido de la Plana procede por haver sido mudada y edificada la villa de Castelló en el campo llano, donde agora está, el qual campo entonces y agora se nombrava y nombramos la Plana de Buriana. Y, por ende siempre que se nombra esta villa de Castelló, se nombra Castelló de la Plana de Buriana, para dar a entender de que Castelló se trata, porque ay en este reino Castelló de Rugat,

Castelló de Xátiva y otros pueblos del apellido de Castelló, aunque todos ellos son muy pequeños en comparación desta villa, por su ser y calidad, y a la qual méritamente le podríamos nombrar Castelló el Grande. Y este lugar donde Castelló fue fundado, aunque sea nombrado el campo de Buriana, término propio y destinado era de la villa antigua de Castelló que antes diximos. Y esto se muestra claramente por el privilegio que el venturoso Conquistador rey don Jaime otorgó a don Ximén Pérez de Arenós, su lugartiniente general, dado en Lérida y despachado por Guillem de Rocha, escrivano del rey, a ocho de setiembre año de MCCLI.<sup>746</sup> Con el qual privilegio dize que le da cargo y comisión de mudar la villa de Castelló de Buriana en qualquiera otro lugar que quisiere, dentro del término del castillo de Castelló. Y así, aunque su término era muy espacioso, don Ximén Pérez de Arenós le mudó y fundó en un hermoso campo llano, no muy lexos de la población antigua, ni de la fuente notable que antes diximos, y abrigado de la sierra por guardarle del cierço enojoso, dándole de límites figura quadrangular circuida de muro, con ochocientas quarenta cinco braçadas de contorno, con muchas torres que edificó en el muro. Y, por ende la nueva villa tomó por insignias y armas en sus sellos y escudos // un hermoso castillo con tres torres. Este muro que diximos ha sido después, por los moradores de la villa, con grandes gastos, reparado y fortalecido con muchos baluartes y otros reparos.

Esta villa dista de la ciudad de Valencia, por la costa de la mar a levante, nueve leguas, en las cuales hallé por justa medida veinteochó mil braçadas. El rey don Jaime Conquistador, por magnificar esta villa, le otorgó feria en cada un año por tiempo de diez días, començando ocho días antes de la fiesta de sant Lucas, según parece por el privilegio dado en Lérida a IX de mayo año de MCCLXIX.<sup>747</sup> Por estar este pueblo en sitio tan hermoso y tener término fertilíssimo, vino a engrandescer en número de vezinos que, según hallamos por annales de la mesma villa, que en el año de MCCCCXIX havia en ella mil y quinze casas de vezinos, y por esto resultó el común refrán que dizen los valencianos: *Buriana y Borriol feren un fillol, que tant val lo fillol com Buriana y Borriol*. Como si dixéramos en lengua castellana: «Buriana y Borriol, que son dos pueblos vezinos y entre medio dellos fue fundado Castelló, que es el ahijado, que tanto vale el ahijado como Buriana y Borriol». Y esto a la verdad es así que ni se puede negar ni esconder, pues en esta chrónica por igual peso y medida de todos tratamos. Y no resulta del refrán menosprecio a Buriana, por ser ella tan antiquíssima, según en su capítulo lo escrivimos. Y esso mesmo acontece a los muy antiguos, como a Sagunto, Edeta, Denia y otros que vinieron de grandes a ser muy pocos.

E andando los tiempos sucedieron años de muertes de peste y otras calamidades en este reino, de las quales en la quarta parte desta chrónica trataremos, por las quales muchos pueblos deste reino menoscabaron, y entre otros

¶ <sup>746</sup> Privilegi reproduït a José SÁNCHEZ ADELL: *El 1470), Ajuntament de Castelló de la Plana, Cas-*  
*Llibre de privilegis de Castelló de la Plana (1245-* telló, 1993, p. 81. ¶ <sup>747</sup> *Ibidem*, pp. 149-150.

fue Castelló, que en el año de MCCCCLXXXVIII no había en él más de D treinta y tres casas pobladas. Y agora, ¶<sup>147</sup> por la gracia de Dios, ay setecientas casas de vezinos y moradores, y está en grande aumento y de cada día labran mucho en las casas. En medio de la villa ay un muy hermoso y sumptuoso templo, contornado de quatro plaças. En estas plaças están las casas del ajuntamiento de cabildo, y de las audiencias del governador, y del baile y de la justicia ordinaria, y carnicería, pescadería, pesos públicos y almodín y todo lo demás de la contractación de la villa.

Este templo fue fundado so título de Nuestra Señora la Madre de Dios y acabóse de labrar miércoles a nueve de octubre, año de MCCCCIX. El retablo principal de la iglesia es el mayor del reino, es hermoso y fue labrado de mano de Pablo de Sancto Leocadio, solemne artífice. La iglesia fue consagrada por el reverendíssimo don Francisco de Robles, obispo de anillo, a III de março, año de MDXXXXIX. También hay rectoría, que renta en cada un año quinientos escudos. Esta rectoría fue annexada por el papa al monasterio de Val de Christo, según lo havemos tratado antes en este libro, en capítulo del rey don Pedro quarto. Y en la iglesia hay vicaría perpetua, que renta más de dozientos ducados en cada un año.

Otrosí, hay XXXXII beneficios simples y residen en ella ordinariamente XXV clérigos, por los quales los divinos officios son muy bien y atentamente celebrados. Y el día de la Assumpción de Nuestra Señora hazen tan solemne la fiesta, que de muchos pueblos de la comarca acuden gran número de gentes. También tienen reliquias de sanctos, una muela de la quixada de sant Lorenço, un pedaço de la cabeça de sancta Magdalena, la cabeça de sancta Cristina, y un dedo de sent Tirs y muchas otras reliquias.

Otrosí, tienen muchos y ricos vasos y piezas de plata y ornamentos de brocados y sedas para el servicio del altar y iglesia, y en lo alto de la iglesia muchas y buenas campanas. ¶

Otrosí, dentro la villa ay un monasterio y convento de frailes so título y con hábito del padre Sant Agustín. Este monasterio estava antiguamente fuera de la villa, y en el tiempo de la guerra del rey don Pedro de Castilla<sup>748</sup> fue derribado y asolado y, por ende el rey don Joan,<sup>749</sup> con privilegio dado en Valencia a x de mayo año de MCCCCLXXXIII, otorgó licencia al prior y frailes de Sant Agustín de mudar y fundar el dicho monasterio dentro la villa. Y assí fue fundado donde de presente está, en el palacio que solía ser del rey. Después, el cathólico rey don Hernando,<sup>750</sup> con privilegio dado en Valencia a XI de deziembre año de MCCCCLXXXI, otorgó a los dichos frailes poder para fundar, tener y hazer cofradía de Nuestra Señora de Gracia. En este monasterio residen XVI frailes, por quien los officios divinos son muy bien celebrados.

Otrosí, hay dentro la villa un monasterio que antiguamente solía ser hospital, so título de Sant Sebastián, y agora hay iglesia so título de la Puridad y Concepción de Nuestra Señora, con convento de monjas del hábito de Sancta

¶<sup>748</sup> Pere I de Castella i Lleó, el Cruel (1350-1369). ¶<sup>749</sup> Joan I d'Aragó, el Caçador o l'Aima-

dor de la Gentilesa (1387-1396). ¶<sup>750</sup> Ferran II d'Aragó, el Catòlic (1479-1516).

Clara, el qual fue fundado por Anthonio Nos, notario de la mesma villa, y le dotó de seis mil sueldos de renta ordinaria. Las primeras monjas que vinieron a este monasterio fueron trahidas a iiii de julio año de MDXXXX del monasterio de la Puridad de Valencia, las quales fueron sor Rafaela Pérez de Vallterra, abbadessa, Úrsula Montera, Isabet Hanir, Francisca Pérez, Angélica Andreu, y de presente preside la mesma abadessa. Y son todas xxii monjas tenidas en mucha veneración, por su sancta vida y buen exemplo que de sí mismas dan.

Otrosí, fuera de la villa camino de Valencia hay un monasterio so título de Sancta Bárbara, el qual antiguamente solía ser hermitorio y en el año de MDXXXVII fue hecho monasterio y convento de frailes de Sant Francisco en observancia, por ||<sup>147v</sup> los padres fray Damián Bisquert y Joan Castellón, venidos del convento de Sancta Catalina de Onda. Y de presente residen en este monasterio de Sancta Bárbara xv frailes, y dellos hay cinco theólogos predicadores que por su buen exemplo, vida y predicaciones edifican grandemente en la Iglesia del Señor.

Otrosí, en la huerta de la dicha villa ay un hermitorio so título de Nuestra Señora del Llidó, que fue muchos años ha fundado desta manera, que Pedro Granyana, labrador, tenía un heredamiento en el qual arava con un par de bestias, y arando, con la punta de la reja solevantó y transtornó una piedra de peso de más de quatro quintales, y baxo de la piedra vido estar una imagen de piedra de alabastro de nuestra señora la Madre de Dios. Y como la vido, fue turbado del misterio y luego dio aviso dello a los regidores de la villa, y con los clérigos fueron allá y tomaron la sancta figura y dedicáronle altar so título de Nuestra Señora del Llidó, porque había un árbol plantado en aquel campo que en este reino nombran *llidoner*. Esta iglesia ha sido labrada y acrescentada por los de la villa y es muy freqüentada y venerada por los devotos, y la Señora les alcanza grandes mercedes del Señor, según de los milagros celebrados tienen alguna parte escrita en libro de la casa y en insignias puestas en la iglesia.

En esta villa, por ser la mayor y muy principal en la comarca, el rey tiene un official nombrado lugartiniente de portantvezes de general governador, y tiene sus límites desde el río de Uxó, cabe Nules, hasta el río de la Acenia, que es mojón de Catalunya, y al mojón de Aragón, donde tiene jurisdicción conforme al estilo de la gobernación contenido en los fueros. Este officio tiene de presente el illustre don Joan Aguilón y tiene por aessor ordinario a micer Francisco Gascó, doctor en derechos, y señor de la escrivanía || es Miguel Onofre Gascó. El governador, siempre por su ausencia, haze surrogado en el officio a alguno de los honrados varones del pueblo. Y así, de muchos años a esta parte, lo es Cosma Bernardo, ciudadano. Y en esta villa ha de residir la silla y corte del governador, según en los fueros del reino se contiene.

Otrosí, tiene el rey por baile de esta villa y abogado fiscal y patrimonial de la gobernación, a mossén Narcís Feliu, cavallero, doctor un derechos. Y el cabildo de la villa, por fueros y privilegios del reino otorgados por los reyes a sus villas, elige y crea en cada un año, de sus mesmos vezinos, oficiales que la gobiernen. Y

assí en este año de MDLXIII rigen los siguientes: Marco Arrufat, generoso, justicia; Bernardo Serra, doctor en medecina, Jaime Forés, Joan Pasqual y Luis Mas, jurados; Narcís Molner, síndico, y Andrés Coll, notario, escrivano de cabildo. Por los quales me fueron comunicadas las escripturas del archivo de la villa.

Este pueblo, como antes diximos, es grande, honrado y rico, porque hay en él muchas casas de cavalleros, juristas, médicos y hombres de honor y bien tratados en sus personas y casas, como son los de los appellidos de Gascó, Ximeno, Sisternes, Serra, Clua, Igual, Périz, Jover, Forés, Coll, Pedro, Brunell, Folch y otros. También hay muchas casas de artes mecánicas y officios manuales y ricos labradores.

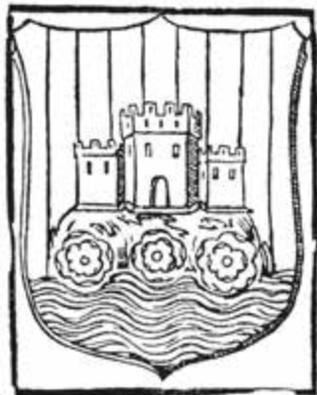
Otrosí, tienen escuela de letras latinas, en la qual se haze muy buen exercicio, y assí han salido de esta villa hijos naturales que le dan honor, es a saber, maestro Jover, theólogo, doctor de París y capellán del rey; micer Jaime Giner, doctor en decretos y official que fue muchos años en el arçobispado de Valencia, maestro Pasqual, famoso doctor y scriptor en medecina, Joan Ximeno, expertíssimo en cirugía, que todos estos havemos conocido, y porque son muertos, dellos se hace mención. ¶<sup>148</sup>

El término desta villa es contornado de los términos de Benicaci, Borriol, Vilafamés, Onda, Almagora y de la mar. Todo el qual término es muy fructífero, porque en las huertas se coge mucho trigo, cevada, seda, cáñamo, legumbres, fructas y hortalizas. En el monte se coge mucho vino y algarrovas, las mejores del reino, tanto que en este término hallamos que en cierta parte la tierra produce de suyo algarrovos, y en otra parte muchos pinos donzeles, y en otra parte produce pinos silvestres, y en otra parte produce azebuches, y en lo baxo hazia la mar, en los pantanos y almarjales, se crían muchos puercos javalines. Y assí los reyes y personas de altos estados acostumbraron venir a la caça de puercos en esta villa, pues agora han edificado una casa muy grande y costosa para trapig, para hazer el azúcar, porque havia algunos años que se dexaron de plantar las cañas dulces de que se haze el azúcar, y agora, por haver subido el precio del azúcar y tener certidumbre del que en este término se cogía y bueno, han buuelto a ello, de que se les resultará rico aprovechamiento. De manera que si toda la Plana de Buriana tomamos en junto, hay en ella las villas que se siguen: Buriana, Almagora, Castelló, Villareal y Nules, con su baronía, que todo esto es de lo bueno del reino, porque cogen en gran abundancia trigo, cevada, avena, cáñamo, lino, legumbres, ortalizas, seda, fructas, azeite, vino, algarrovas, nuezes, almendras, ganados de vacas y cochinos de carne, caça de puercos javalines, de liebres y de conejos, y francolines y otras aves de buelo, y pesquera en la mar y estanques de diversos géneros de pescados, y otras muchas casas, de todo lo qual, allende de ser bueno en su especie, es mucho en cantidad, de manera que en todas las villas de la Plana se coge de todo para provisión della, y aun se saca para proveer muchas tierras comarcanas. ¶

Otrosí, tiene la Plana una excellencia en las personas que en ella moran, que a una mano son buenos christianos y obedecen al rey y a sus oficiales, y son gente pacífica y amigable con todos, sin haver bandos ni dissenciones entre ellos.

## DE LA VILLA Y CASTILLO DE ONDA

La villa de Onda y su castillo tienen alrededor hermosas y muy fructíferas huertas y, por ende usa traer por armas y insignias en los sellos y en obras y edificios



las invencibles barras de Aragón, por haver sido siempre muy leales y fieles servidores al rey de Aragón, su señor natural. Y más, baxo de las armas reales, un castillo assentado sobre peñas, assí como lo está con tres flores de rosas al pie del castillo, a denotar las huertas que le ciñen. Y en lo baxo del escudo, olas de mar, conforme al nombre de Onda, de las quales armas ponemos el exemplo que se sigue. ¶<sup>148v</sup> / Esta villa de Onda ha sido muy celebrada por los antiguos escriptores, nombrándola Oronda, y por corrompimiento de vocablo ha venido a nombrarse ¶ Onda.<sup>751</sup> Esta villa fue fundada por los gentiles, y

después ampliada y engrandescida por el poderoso Miramamolín de Marruecos, según se deprehende por ¶<sup>149</sup> ciertas monedas de plata que fueron halladas en un edificio de paredes roinosas, en las quales monedas tratava de Miramamolín. Y también se verifica porque las obras de los edificios denotan ser obras de agarenos. El castillo está assentado sobre un cabeço de peñas elevado, y en él muchas torres, y muros y reparos. Y en la vertiente casi por mediodía está fundada la villa, también con muro y torres. Y, por ende afirmó Ramón Montaner en su *Crónica* que había en Onda más de CCC torres y no es de dudar, porque según las que agora hay en el castillo y muros, y los vestigios que de las arrohinas se muestran, causan dar crédito a lo que el dicho Montaner escribió.<sup>752</sup>

Antiguamente fue Onda muy crescido y noble pueblo, y tenía mucha contractación en la mar, porque en término de Buriana hay junto a la mar un alto que nombramos el Cabeçol, y por otro nombre, el Cargador de Onda, en el parage del qual ay en el mar cierta hondura que le nombran la Olla, donde navíos muy gruesos surgen junto a tierra. Y en este Cabeçol aun ay vestigios de edificios que en otro tiempo fueron para el efecto de cargador.<sup>753</sup> Otrosí, hay un camino muy ancho y derecho del Cabeçol hasta Onda, travessando por el térmi-

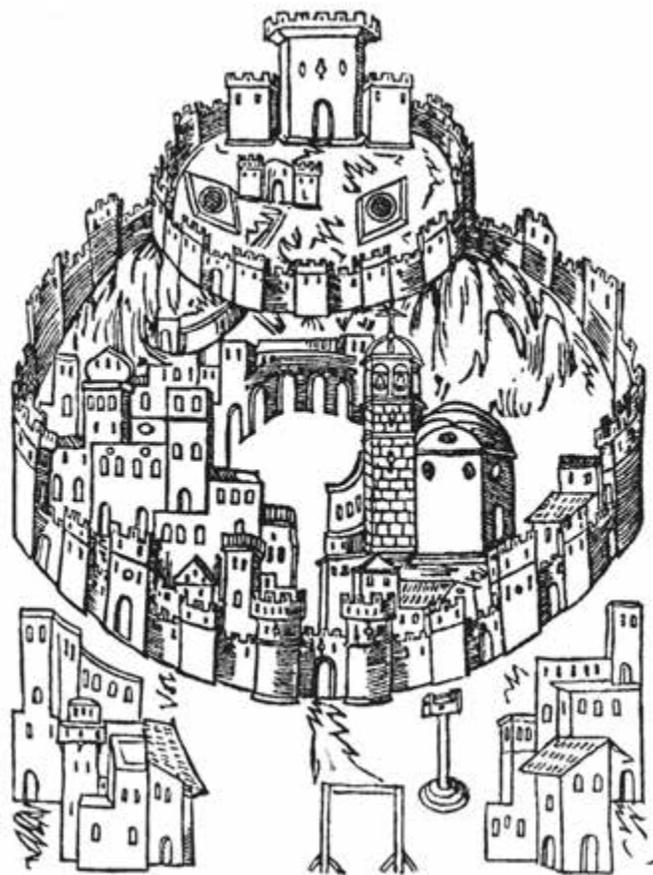
¶ <sup>751</sup> Segons Corominas el topònim prové de l'àrab *umda*, assimilat per *onda*, amb el significat de puntal, suport, fonament. Vg. Joan COROMINES: *Onomasticon cataloniae*, VI, Curial, Barcelona, 1996, pp. 46-48.

¶ <sup>752</sup> És la menció que fa Muntaner parlant del territori que conquistà Jaume I abans de la ciutat de València: «e el castell e la vila de Onda, que hi ha aitanes torres com dies ha en l'any». Vg. Ramon MUNTANER: *Crònica*,

dins Ferran SOLDEVILA: *Les quatre...*, op. cit., p. 674. ¶ <sup>753</sup> Aquesta definició de Viciana ha sigut corroborada per les recerques que s'han dut a terme actualment, que han posat a descobert un jaciment arqueològic d'època romana que assenyalava unes relacions comercials variades, vg. Norbert MESADO: *Torre...*, op. cit. i Ferran ARASA GIL: «L'època romana», dins *Burriana...*, op. cit., pp. 45-49.

no de Buriana y por el lugar de Bonretorn, del qual camino ay aparencias muy notables. Y en las escripturas antiguas y modernas de la villa de Buriana es nombrado camino del Cargador de Onda. Assí que por lo antedicho muy cierto se muestra la importancia de la villa de Onda, y qual y quanta fue entonces, y como tenía muy grande contratación en la mar, que estando alexada de la mar dos leguas tuviesse en término de otra villa cargador propio y camino tan señalado para carretear sus mercadurías.

## ONDA



Otrosí, fue Onda importante tierra en el tiempo de la conquista del rey don Jaime, porque según hallamos que el maestre del Temple, con buen número // de cavalleros salió de Buriana para ir a reconocer Onda y su tierra, al qual salieron a rescebir ciertos ballesteros de Onda que hizieron bolver al maestre a Buriana sin haver ganado en su salida, ni ropa, ni Onda, ni honra. Entonces el rey, considerando la fortaleza de la tierra y la valentía y destreza de los moradores della, marchó con su hueste para contra Onda. Y assentó el exército en un cabe-

ço, cerca de Bexí, al qual cabeço, porque el rey tuvo la Pascua, puso nombre, Puig de Pascues. Y en aquél después fue fundado un hermitorio de Sant Anthón. Y desde aquel monte, el venturoso rey ganó a Onda.

El término de la villa de Onda es muy grande y espacioso, y de los más bien plantados y fructíferos términos de la comarca, porque de su natural produce los árboles de azebuches y algarrovos. Y así las cosechas más principales deste término son: azeite, vino y algarrova, de las quales cogen comúnmente por años, de azeite veinte mil arrovas, de vino treinta mil cántaros y de algarrova dozientas mil arrovas. También cogen trigo, cevada, adaça, paniço y seda, mucha y buena, y fructas de árboles muy buenas y sabrosas, especialmente las ciruelas que nombramos de fraile en este reino, que la tierra las produce de suyo, muchas y buenas. Y por los montes tienen muchas aguas de fuentes y ríos y buenos pastos para ganados y para abejas. Y así tienen muchos ganados y colmenares, de que sacan grande aprovechamiento. Este término de Onda está contornado de los términos de la villa de Bexí, de la valle de Artana, de la sierra de Eslida, de la valle de Suera, de Fanzara, de la villa de l'Alcora, de Vilafamez, de la villa de Castelló de la Plana y de la villa de Villareal. Dentro, en este término de Onda, recaen estos pueblos que son la misma villa de Onda, la qual el venturoso Conquistador rey don Jaime otorgó y dio para poblar a Ramón de Botona ¶<sup>149v</sup> y a trezientos otros varones, según parece por el privilegio real dado en la ciudad de Valencia a veinteiséis<sup>754</sup> días andados del mes de abril, año del nascimiento de Christo Jesu mil y dozientos sesenta y ocho.<sup>755</sup>

Más, hay otro lugar nombrado Tales, el qual lugar Pedro de Castelnou dio a poblar a ciertos agarenos, según parece con aucto rescebido por Guillem Maçana, notario, a veinteiséis<sup>756</sup> de mayo, año de mil dozientos sesenta.<sup>757</sup> Estos dos lugares nombrados Tales y Arteza, son sufragáneos de la villa de Onda y, por ende son regidos y gobernados por el cabildo, juezes y regidores de la villa de Onda. También ay en este término otro lugar nombrado Ribesalbes. Este lugar fue comprado por el cabildo de la villa de Onda, y con propio dinero de la universidad della, de un cavallero nombrado mossén Ros de Orsins, cuyo era el dicho lugar. Y así es propio de la misma villa. De manera que hallamos que en la villa y los dichos tres lugares hay quinientas sesenta casas de vezinos, entre los quales hay mucha gente honrada y rica, por tener mucha contratación y estar esta villa en el medio, entre la serranía y la Plana, a la qual acuden de ambas partes a comprar, y vender y tratar de muchas cosas. Porque en esta villa hay para lo espiritual theólogos en los monasterios; para lo corporal médicos, boticarios y cirurgianos y para lo temporal, mercaderes y boticas de vendería y mucho exercicio del lanificio y tintorería, donde se hazen muchos y buenos pastos.

¶<sup>754</sup> C. t. c venyte y seys. ¶<sup>755</sup> Segons Guinot es tracta de Ramon de Bocona; la carta de poblament és datada, segons el mateix autor, el 28 d'abril de 1248. Vg. Enric GUINOT: *Les cartes...*, op. cit., 69, pp.

197-199. ¶<sup>756</sup> C. t. c venyte y seys. ¶<sup>757</sup> No coincideix la data, tot i que només afecta al dia, datada segons Guinot, el 28 de maig de 1260. Vg. Enric GUINOT: *Les cartes...*, op. cit., 117, pp. 280-281.

Otrosí, en esta villa se haze una buena feria en cada un año que dura xx días la qual comiença el día de sant Miguel del mes de setiembre, según parece por el privilegio otorgado por el invencible Conquistador rey don Jaime a la villa de Onda, dado en Liçana a dieziocho de junio año de mil dozientos sesenta y siete.<sup>758</sup> Otrosí, tienen en esta villa cada semana mercado en el día del jueves, || que es otra segunda feria tan grande es el concurso de gentes que acuden a la jornada.

El assiento y bivir desta tierra es muy apazible porque tiene el medio de dos extremos, de frío y de calor, y es lugar que se bive con sanidad por los buenos mantenimientos de pan, vino, carne, aguas y fructas, y por los aires limpios y serenos que passan por los montes, llenos de yervas olorosas y medicinales. Y assí la gente en esta tierra nascida naturalmente es fuerte, valiente y belicosa, y que osan emprender en casos de armas por defender su honra y naturaleza, actos muy importantes sin apartarse de trabajos y peligros, por grandes y graves que se les offrescan.

En esta villa la iglesia principal es fundada so título y invocación de Nuestra Señora la Madre de Dios, en la qual celebran muy solemne fiesta el día de su trihunfante Assumpción. Aquí hay rectoría que renta al rector en cada un año cc ducados. También hay xxvi beneficios o capellanías, y residen en esta iglesia otros tantos sacerdotes, venerables personas y de muy buen predicamento por su vida virtuosa, y en ellos hay un theólogo. Está la secrestía de la iglesia muy rica y bien ornada de muchas pieças, vasos de plata y muchos ornamentos de brocado y seda de diversos colores para sus festividades, con buen complimiento para el servicio del altar y iglesia. Junto a la iglesia ay una buena torre de piedra, donde están muchas y buenas campanas. Y en la iglesia hay un emparedamiento donde están enserradas seis honestíssimas mugeres beatas, con el hábito y regla de San Francisco, que son havidas por un dechado de virtud y sanctidad de vida, y siempre suele haver en este emparedamiento algunas mugeres muy examplares y provechosas para las honradas mugeres de Onda, y para rogar al Señor por el bien y conservación de la tierra. ||<sup>150</sup>

Otrosí, hay en la villa una iglesia so título de Sant Miguel y un hospital annexo a ella. Y otra iglesia so título de Sancta Margarita, y en el monte ay un hermitorio so título de Sant Salvador, y otro hermtorio so título de Sancta Bárbara. En un monte elevado havia un hermitorio en el qual habitavan ciertas beatas, y después en él se ha fundado un monasterio so título de Sancta Catalina, con convento de frailes del hábito y orden de Sant Francisco en observancia, y por su vida religiosa nombrada casa de Recolectos. Y assí es havida por una de las más recogidas y estimadas casas de la provincia. Deste convento han salido hijos: fray Joan Arzendel y Miguel Ángel Tortosa, que fueron notables varones en sciencia y vida. En este convento, ordinariamente residen veinte frailes, y dellos ay tres theólogos predicadores que edifican mucho en la iglesia de Dios. Otrosí,

¶ <sup>758</sup> Vg. el privilegi d'aquesta concessió a Vicente (1241-1618), Ajuntament d'Onda, Onda, 1998, GARCIA EDO: *Llibre dels privilegis de la vila d'Onda* núm. 10, p. 78.

hay en la huerta una iglesia so título de Nuestra Señora de Esperança, con convento de frailes del Carmen, en el qual residen ordinariamente nueve frailes y el uno dellos es theólogo predicador.

Para que yo pudiesse escribir con verdad las cosas y hechos desta villa en la vesita que hize en el año de MDLXII, traté del negocio con Grabiél Bernat Pérez, baile real; Pedro Loscos, justicia; Jaime Alavés, Miguel Oluja y Jaime Comí, jurados; Nicolás Lopico, almutacén; Lorenço Sancho, síndico; Gaspar Joan Pérez, notario scrivano de cabildo, y Jaime Escapolat, notario racional. Y estos me comunicaron las escripturas del archivo de la villa y me informaron con verdad de lo de más que me convenía preguntar.

La villa de Onda, después que fue ganada por el venturoso rey don Jaime, según antes diximos, fue posseída por el rey treinta años, según parece por el privilegio antedicho de la feria que les otorgó el rey año de MCLXVIII. Y en estos // años después de la presa, siendo el rey señor della y teniendo el señorío y suprema jurisdicción el maestre del Temple, por donación del rey, possehía en Onda el castillo y ciertos fructos y rentas, y por ello, la jurisdicción en las causas ceviles.<sup>759</sup> Y todavía buscava el maestre oportunidad como poder haver del rey todo el señorío y suprema jurisdicción real. Y haviendo el rey menester dineros para la guerra, ampró del maestre xxvii mil sueldos y empeñóle todos sus derechos, mero y mixto imperio y jurisdicción suprema de Onda.

E como todos los vassallos y súbditos del rey otro mayor sentimiento ni pesar pueden haver que quando el rey los aparta de su patrimonio y corona, casi como si enemigos les conquistassen, y endemás en aquel tiempo que los templarios ásperamente a sus súbditos tractavan, por ende los de Onda presentaron al rey xxvii mil sueldos para restituir al maestre y desempeñar tan noble prenda. Y al rey presentaron cient mil sueldos porque encorporasse la villa de Onda a la corona real. Rescebidos por el rey don Joan,<sup>760</sup> de Onda, los dichos cxxvii mil sueldos, con privilegio dado en el real palacio de Valencia en postrero de abril año de MCCCXXXIII, encorporó la villa de Onda a la corona real con las otras villas reales,<sup>761</sup> prometiéndole que por ningún tiempo, ni por ninguna causa, aunque fuesse tan urgente que importasse el rescate de su persona real, que el mero y mixto imperio de Onda no se pudiesse dar, empeñar, allanar, transpassar en otri ni separar del patrimonio y corona real, según en el dicho privilegio se contiene. Y assí el rey agradesció mucho a los de Onda su fidelidad que sus palabras señalaron y en las obras mostraron, comprándose con su dinero y dándose a su señor y rey natural. Después fue abolida la orden del Temple y de su patrimonio fue fundada la orden de Montesa año de MCCCXVI. Empero en Onda el rey tiene la jurisdicción suprema. ||<sup>150v</sup>

¶<sup>759</sup> La donació de la vila de Borriana i el castell i vila d'Onda a l'orde del Temple s'atorgà el 13 d'agost de 1249. Vg. la transcripció d'aquest document a Vicente GARCIA EDO: *Onda en el siglo XIII. Notas para su estudio*, Ajuntament d'Onda,

Onda, 1988, pp. 114-115. ¶<sup>760</sup> Joan I d'Aragó, el Caçador o l'Aimador de la Gentilesa (1387-1396). ¶<sup>761</sup> Vg. els privilegis d'aquesta incorporació a Vicente GARCIA EDO: *Llibre dels privilegis...*, *op. cit.*, núm. 34/35, pp. 170-183.

Sucedió que en el mes de março del año MDXII, el cathólico rey don Hernando de Aragón hizo merced al ilustríssimo don Alonso de Aragón, su sobrino, duque de Villafermosa, del mero y mixto imperio y jurisdicción suprema de la villa de Onda. Y como a la sazón residía en corte del rey en Valladolid Gabriel Escapolat, notario de la mesma villa, y huvo sentimiento de la merced, por correo y a mucha prissa dio aviso a los de Onda, el qual aviso rescibieron segundo día de Pascua de Resurrección. Y luego serraron las puertas de la villa y con armas se pusieron en defença della, por guardar y mantener la fidelidad al rey, según la orden y disposición contenida en el privilegio de la encorporación. E a ocho de mayo del mismo año, vino a la villa de Onda don Luis de Cabanyelles, portanvezes de general governador en este reino de Valencia.<sup>762</sup> Y llegado a la puerta de la dicha villa, hallóla serrada y vido una bandera con las armas reales de Aragón puesta en lo alto de una torre que está junto a la dicha puerta, y mandó dar golpes en la puerta diziendo el mesmo governador:

— Abrid al rey.

Entonces, un hombre de los de dentro respondió:

— No hos conoscemos, porque nosotros tenemos y guardamos la villa para el rey, nuestro natural señor, cuya es y somos.

Entonces, el governador se puso una sobrevesta real con las insignias de Aragón y dixo:

— Vós que habláis y dezís que no me conoscéis, ¿quién sois?

Y el de la torre respondió:

— Onda.

Otra vez dixo el governador:

— Abrid al rey.

Respondió el de la torre:

— Onda dize: «Aquí tenemos al rey con el privilegio que de su magestad tenemos».

Y el governador les hizo ciertos mandamientos, y mandó tomarlo todo por aucto y bolvióse desde allí, el governador, a la villa de Bexí. Y en el otro día siguiente bolvió el governador a la villa de Onda, y los de Onda fueron contentos de abrir las puertas de la villa y consentir en la entrada // del governador y en la possession que se havía de dar al duque por el governador, a todo lo qual los de Onda protestaron por salvedad del privilegio de la encorporación, haviéndolo ellos comprado y pagado como dicho havemos. Después, a XIX de julio, fueron denunciados por el fisco más de quatrocientos hombres de Onda por la pretensa inobediencia hecha al governador. Y por ello se presentaron a la justicia en Valencia Bernardo Pérez, baile real; Francisco Lobregat; Arnaldo Roca; Joan Pinós y

¶ <sup>762</sup> Lluís Cabanyelles, senyor de Benisanó, llocient de governador del regne de València per nissaga familiar durant el període que abraça de l'any

1503, en què accedí al càrrec per renúncia de son pare Lluís Cabanyelles Vilarrasa, fins l'any 1523, en què fou substituït pel seu germà Jeroni Cabanyelles.

otros hasta número de dozientos hombres. Y fueron detenidos en la cárcel más de diez meses sin sentenciar en el processo, porque solamente se atendía a que renunciassen a las protestaciones hechas, porque de todo lo demás el privilegio de la encorporación los defendía. De los foraxidos se juntaron Pedro Pinós, Joan Colomer, Thomás Escapolat, Miguel Pérez, Francín Senpol y hasta cien hombres. Y estos partieron de Onda para ir a Logroño, donde el rey estava, y con ellos ivan fray Francisco Mathía, prior del monasterio de Nuestra Señora de Esperança de Onda, y mossén Francisco Vallmoll, sacerdotes y venerables personas. Y estos cada día celebravan missas en el viage, rogando a Dios que pusiesse en el coraçón real que remitiesse la causa a juezes de sciencia y consciencia. Y de camino tomaron por abogados dos letrados, uno de Teruel y otro de Çaragoça, con salario de nueve ducados cada día. Y llegados a Logroño besaron la mano al rey y presentáronle una petición. El rey les respondió que miraría y provehería en su negocio. Otro día bolvieron al rey y suplicaron por la respuesta. Y su magestad les dixo:

— Yo he dado Onda, que es ropa mía, al duque y quisiera darle más.

Y ellos dixerón:

— Pues vuestra magestad es servido darle Onda, sea servido mandarnos restituir CXXVII mil sueldos, con los intereses de CXIX años.

El rey les remetió a Calcena por la respuesta.<sup>763</sup> ¶<sup>151</sup> Fueron otro día a la casa de Calcena para saber la voluntad del rey y el secretario les dixo:

— Honrados hombres, a mí me pesa deziros lo que el rey manda, y es que hos bolváis a vuestras casas y no hos perdáis ni gastéis más tiempo, que el rey no hos oirá más, ni bolverá atrás su palabra, ni revocará la merced del duque. Y podría ser que si más insistís y porfiáis en ello, a algunos de vosotros, o a los más, hos pesasse, que yo no hallo otro remedio sino el de Dios. Y más —dixo— el tiempo trahe y acaba muchas cosas, esperad el tiempo.

Los de Onda se despidieron del secretario y determinaron de haver otra vista con el rey. Y fue así que el rey havia salido de la ciudad y aguardáronle. Y quando bolvió, salieron todos en orden y dieron grita: ¡Justicia! ¡Justicia! Y el rey se detuvo y dixo:

— ¿Havéis ido a hablar a Calcena como hos dixé?

— Sacra magestad, sí, pero justicia pedimos.

Y bolvieron a gritar:

— ¡Justicia! ¡Justicia!

Entonces el rey les dixo:

— Híos, híos.

Y así los dexó, y desde allí se bolvieron. Y como a cansados de trabajos y pérdidas de bienes y haziendas, y otros muertos en prisión, forçadamente huvieron de renunciar a su dissintimiento y soffrir esperando el remedio del

¶<sup>763</sup> Juan Ruiz de Calcena, secretari de Ferran II d'Aragó el Catòlic.

cielo;<sup>764</sup> el qual no tardó, porque el ilustríssimo duque don Alonso de Aragón adolesció en Valladolid, y con su último testamento, rescebido por Francisco de Rojas, notario, a XIX de agosto año de MDXIII, hizo legado al cathólico rey don Hernando de la jurisdicción, mero y mixto imperio de Onda, para que la incorporasse y bolviesse a la corona real, según antes lo era. Y el rey, fallecido que fue el duque, acceptó el dicho legado y hizo incorporación y unión de la dicha villa de Onda a la corona real, según que la incorporó el rey don Joan en el privilegio que antes diximos, y según el rey don Alonso, con su privilegio a XXI de junio año de MCCCCXXXVIII, mandó que la villa de Onda y el mero y mixto // imperio della no se puedan separar de la corona real, ni dar al maestre de Montesa, por haver pagado Onda por la recuperación de la jurisdicción al rey ciento y veintisiete mil sueldos. Después, el emperador don Carlos, con privilegio dado en Colonia a XVI de abril año de MDXX confirmó las dichos privilegios y hizo de nuevo incorporación de Onda a la corona real.<sup>765</sup>

Esta villa y la gente della son dignos de mucho merescimiento y alabança, por los muchos y continuos servicios que han hecho a los rey[e]s en de[f]ender la jurisdicción real, y por ello haver padescido menoscabo de bienes y trabajos y fatigas de sus personas. Y con todo, siempre dessean y quieren ser de la corona real, para defender y engrandescer la qual siempre han offrescido sus personas a trabajos, y peligros y gastos muy crecidos de sus patrimonios, como lo hizieron en los años de MDXXI y XXII que estando este reino de Valencia alterado y comovido por la gente popular, con appellido de haver hecho los plebeos entre sí conjuración y germanía, pretendiendo en ello servir al rey, cuyas obras y hechos ressaltaron en rebeldía, y contra los leales súbditos y vassallos del rey, fue Onda la que en aquel tiempo de más tempestad receptó en sí y amparó todos los leales que en ella se quisieron recoger. Y de allí salieron con la bandera de Onda y sus vezinos en campo, y sirvieron al rey de tal manera que por su fidelidad meresce corona, según lo trataremos y provaremos en la quarta parte desta chrónica, en capítulo de Germanía. E esso mesmo hizieron año de MDXXVI contra los agarenos alçados y retraídos en la sierra de Espadán, según dello trataremos en la dicha quarta parte. En esta villa se cría la gente valiente, y bellicosa y muy vengadora de injurias, como lo tenemos entendido, que de cincuenta años a esta parte ha havido entre ellos muchos bandos y muertes, pero agora están en paz. ||<sup>151v</sup>

¶ <sup>764</sup> A causa de la destrucció de l'arxiu històric d'Onda, d'aquest episodi només resta la narració de Viciàna. Aquesta protesta la trobem confirmada per un privilegi del rei Ferran el Catòlic signat el 29 d'agost de l'any 1513 a Valladolid en què amnistiava els veïns

d'Onda que s'havien oposat a què la vila fóra donada al duc de Villahermosa. Vg. la transcripció d'aquest document a Vicente GARCIA EDO: *Llibre dels privilegis...*, op. cit., núm. 59, pp. 319-322. ¶ <sup>765</sup> *Ibidem*, núm. 50, 60 i 62, pp. 294-295, 323-328 i 331-332.

## DE LA VILLA DE XÉRICA

El castillo y villa de Xérica dista de la ciudad de Valencia diez leguas por el camino real de Çaragoça. Tiene de término cinco leguas y es contornado de los términos de Andilla, de Bexix, Alcubles, Altura, Segorve, valle de Almonazir, Gaiviel, Pavies, Sirat, Castellmontán y reino de Aragón. En ese término son estos lugares que se siguen. Xérica, Biver, Benafer, Capdiel, las Barracas, Pina, Toro y Novaliches. El castillo está assentado en un cabeço alto, es fuerte y bien reparado, es antiguo y edificado por los gentiles, según se deprehede por muchos letreros latinos escriptos en piedras que se hallan por la tierra, y especialmente en la frontera de la casa de mossén Francisco Vayo, racionero, que tiene en la calle Mayor, donde se leen muchos nombres de varones romanos importantes. En este castillo ay dos grandes algibes con agua pluvial para bastimento del castillo, y en caso que no la huviesse, el remedio está en su mano, porque los antiguos hicieron una escalera labrada en la peña y en parte que se puede defender, por la qual baxan del castillo al río para tomar agua y aunque agora la escalera está en muchas partes rompida, fácil sería la reparación della. Otrosí, tiene una mina o cava que baxa por so la tierra y trespasa la villa, según dello tenemos los vestigios y apariencias ciertas. Este castillo es fuerte por otra causa y es que no se le puede assentar batería sino con distancia de más de quinientas braçadas, y otras tantas o poco menos de hondura en el camino dellas, que es el río, que ciñe el cabeço del castillo, con peñas firmes, desgajadas, que no es possible al enemigo baxarlas y muy menos subir las. Otrosí, tiene este castillo un molino harinero fundado al pie del castillo // con dos muelas para moler trigo, que ambas juntas muelen entre día y noche cincuenta cahízes de trigo, que serían parte para sustentar un ejército, y lo que más importa es que no se le puede quitar, ni cortar el agua al molino, porque la açuda en el río, y la acequia y el molino, todo lo guarda y defiende el castillo, de manera que ni por batería, ni por falta de agua para beber, ni aun para moler, no peligre este castillo de se perder. Y assí fue esta tierra tan celebrada en el tiempo que la gran Sagunto florescia, que siempre los saguntinos della y de Segorve hizieron mucha cuenta, y tanto que muchos auctores osaron afirmar que esta tierra fue la antigua y famosa ciudad de Edeta, según se deprehede por el sitio de la tierra y por muchos letreros en piedras escriptos que se hallan en esta tierra y sus términos. Aunque ay otros scriptores que afirman que junto a la villa que hoy nombramos Liria fue fundada Edeta. Ora sea la una o la otra, todavía Xérica tiene apariencias grandes de antigüedad y importancia grande. Y assí en tiempo de las guerras de los christianos contra infieles, los de Xérica se defendieron muy valerosamente, y assí lo escribe el venturoso rey don Jaime en su chrónica, diziendo en ella que vino de Aragón con sus cavalleros y gente de pie en los primeros días del mes de mayo, año de MCCXXXIII<sup>766</sup> y assentó su hueste

¶ <sup>766</sup> C. t. c MCCXXXIII.

cerca de Xérica, en una vega que hasta hoy la nombran la vega del Rey y que sus cavalleros de allí entraron a correr y talar los campos y huertas de Xérica. Empero que los agarenos de la tierra se lo defendieron muy bien. Y quando el rey vido que no se podía tomar Xérica para entonces, contentándose de la tala que había hecho en los campos y huertas de Xérica y en otros lugares de la comarca, passó adelante con su hueste para poner el cerco sobre Buriana, que era la tierra que para su intento más le importava.<sup>767</sup> ¶<sup>152</sup>

Junto al castillo passa el río y dale buelta a manera de hoç, donde se haze un parco muy hermoso y para recreación del castillo, porque en el río se crían truchas y en el parco se encierran venados que entran y no pueden salir dél. Y así pocos días ha que había dellos en el serrado más de dieziocho. Este parco está serrado por la una parte con el castillo y por la otra parte con el monte que nombran la Muela, y los dos cabos extremos están serrados de paredes y otros ingenios. Y para venir los siervos y venados al parco es la causa que vienen pasando por el monte de la Muela, y junto al parco ay dos passos de peñascos resvaladeros, por los quales la caça se despeña y después no puede salir. Este castillo es de los importantes del reino, y así los reyes han acostumbrado encomendarle a personas de calidad, y muchas vezes encastillan y encarcelan algunas personas criminosas en él, como de cada día lo vemos. Y esto quiso sentir el poeta quando dixo: *Xerca situ fortis, fortem sustentat vbi rex arcem captos culpa retardari iubet audax.*

Este appellido de Xérica le podemos tomar del arávigo, que dizen «xerca» por dezir «compañía de trato o negocio». También le podemos tomar del ebraico, del vocablo «xere», que quiere dezir, «sálvehos Dios». Y este nombre le sería más propio, pues Dios la engrandeze en número de vezinos, según parece por el ensanchamiento de las cercas y casas que de ca[da] día edifican los moradores. Esta villa fue tomada por el venturoso Conquistador rey don Jaime de esta manera, que estando con su real ejército en el castillo del Poyo de Cebolla, del qual salían los cavalleros a menudo a correr la huerta de Valencia y otras tierras comarcanas, y para proveher el ejército solamente tenía la villa de Buriana, por la qual venían los aragoness y catalanes. Y porque le convenía mucho que los de Teruel pudiesen venir por camino más corto passando ¶ por Xérica, lo que no se podía hazer sin que primero Xérica se ganasse, la qual, por ser tierra fuerte y poblada de gente belicosa, hasta entonces no se había podido ganar. Por ende el rey, por lo mucho que aquel passo le importava, acordó de imbiar un valeroso capitán con suficiente número de gente contra Xérica, y que no se partiesse del cerco della hasta la tomar. Y así hizo elección para capitán de la empresa de Xérica de Guillem de Mongriu, sacristán de Girona, el qual marchó luego y assentó el cerco sobre Xérica. Y diole tantos assaltos y combates, y con tanta destreça y

¶<sup>767</sup> Aquesta descripció correspon al capítol 153 de la crònica de Jaume I, vg. *Crònica o Llibre dels feits...*, op. cit., p. 72.

esfuerço, que puso a los cercados en confusión, de tal manera que no salía hombre de la tierra que acampasse con la vida, ni menos les podía entrar socorro de gentes ni bastimentos. Y con todo esto jamás pudo acabar el capitán con los cercados que se le rendiessen. Por donde el capitán, más fuertemente y de rezio, apretó contra ellos. Y quando Dios fue servido darle gloria de la victoria, a IIII días de ebrero año de MCCXXXV, el valiente capitán entró y ganó a fuerça de armas la tierra. Y mató quantos pudo haver de los cercados, pues tanto se le havían defendido y tantos daños le havían causado en los días y noches del invierno tempestuoso, estando en la campaña contra ellos.

Presa que fue la villa de Xérica con su fuerte castillo por el sacristán de Girona, y llegada la buena nueva al rey, su alteza refirió las acostumbradas gracias al Señor, dador de las victorias. Y luego proveyó de guarnición por assegurar aquel passo. Y entendió después en repartir y hazer mercedes de las casas y heredamientos a nuevos pobladores. E quando ya estuvieron heredados y assentados muchos moradores con sus mugeres y hijos, el rey, por ennoblezer el castillo y villa, les dio grandes términos con todas las villas y lugares fundados y fundadores dentro dellos, mandando a todos ¶<sup>152v</sup> que fuessen aldeas subordinadas al dicho castillo y villa de Xérica, según parece con privilegio dado en Sarrión a XXX de março año de MCCLIII. Este privilegio ha sido confirmado por el rey don Martín, con privilegio dado en Çaragoça a XVIII de agosto año de M y CCCLXXXIX. Otrosí, el rey don Jaime Conquistador, con privilegio dado en Calatayud a XXIX de noviembre año de MCCLV, les concedió que el camino real que baxa de Aragón a Valencia passe por Xérica, y que los caminantes que fueren hallados passar por otros caminos, que por el alcaide de Xérica sean presos y sus bienes embargados. Otrosí, la villa de Xérica es libre de pagar pecha, sena, monedage, pedidos y otros derechos, según parece por sentencia pronunciada por micer Bernardo de Alpicat y micer Ramón Tolsa, juezes puestos por el rey don Martín. Y esto en satisfacción de los grandes gastos que los vezinos y moradores de la tierra havían padescido y pagado en la fábrica de la cerca nueva de la villa, según parece con auto rescebido por Martín de Boil, escrivano del rey, en primero de março año de MCCCLXXX. Otrosí, el cathólico rey don Hernando, con privilegio dado en Toledo a XXII de março año de MCCCCLXXX, considerando que Xérica y su tierra para en tiempo de paz y de guerra es muy importante para la conservación de su real corona, les promete de jamás dar ni alianar a persona alguna Xérica y su tenencia. Otrosí, tiene Xérica toda juridicción en el Toro, y Pina y otros lugares, según parese por auto de donación concedida por don Pedro de Xérica y rescebida por Domingo de Montalván, notario, a IIII de deziembre año de MCCCXXXVI. Otrosí, tiene la juridicción en Biver, según parece por una carta de la reina doña María, dada en Barcelona a XXVI de abril año de MCCCVI. Otrosí, parece por muchas cartas y provisiones de ¶ los reyes de Aragón en que mandaron, en diversos tiempos de guerras, a todos los de la tenencia de Xérica que se

retruxessen a la fortaleza de Xérica, pues que todos contribuyen y pagan en la fortificación y conservación de los muros y fossos della. Otrosí, el rey don Jaime el Conquistador dexó en su testamento a don Jaime, hijo primero que hubo en doña Teresa Gil de Bidaure, Xérica con toda su tierra, con los vínculos apuestos en dicho testamento, del qual hezimos mención en este libro en el capítulo del rey don Jaime. Y el dicho don Jaime de Xérica primero, con testamento rescebido por Pedro López de Riosa, notario,<sup>768</sup> a II de junio año de MCCLXXXIII, instituyó heredero a don Jaime de Xérica, su hijo, dexándole Xérica con sus términos Toro, Pina, Viver, Capdiel, Novaliches y todo el término que a Xérica pertenesce. Otrosí, don Jaime de Xérica segundo, con testamento rescebido por Joan de Concas, notario, a XVI de agosto año de MCCCXXI, instituyó heredero a don Jaime de Xérica, su hijo legítimo, que hubo en doña Beatriz de Loria, su muger, dexándole el castillo, villa y arravales de Xérica, Viver, Capdiel, Novaliches, Benafer, Villanueva, Campiello, Toro y Pina, situados en término de Xérica. Y este don Jaime de Xérica tercero tuvo un hijo llamado don Pedro de Xérica, en quien pasó todo el estado. Y por fallecimiento del dicho don Pedro y sin dexar hijo legítimo, por el vínculo del testamento del rey don Jaime, todo el estado bolvió a la Corona de Aragón. Los vezinos y moradores desta villa siempre han sido muy leales al rey, porque en tiempo de la Germanía muy constantes fueron con fidelidad y sirvieron al rey con su bandera y gente de guerra a su costa, y aun socorrieron con dineros al visorrey. Y en el año de MDXXVI también sirvieron al rey con su bandera y gente contra los agarenos alçados, y ||<sup>153</sup> alçados en la sierra de Espadán.

La iglesia principal de la villa fue fundada so título de Sancta Águeda, porque en la fiesta de Sancta Águeda fue el dichoso día de la presa de la villa de Xérica. En esta iglesia hay vicaría perpetua y cinco raciones, que rentan a cada uno que la sirve CL escudos en cada un año. Estas dignidades fueron formadas y concedidas por papa Joan XXII para los hijos naturales de Xérica. También ay XXVI beneficios o capellanías. Y más, tienen nuevecientos escudos de renta ordinaria para distribuciones de los officios divinos. Y assí en esta iglesia, los reverendos sacerdotes, por su devoción, celebran los officios divinos con mucha atención, y Dios los provee con darles acá, de las rentas, buena porción y allá, la salvación. La sacrestía desta iglesia es muy rica de plata, brocados y sedas, con mucho cumplimiento de ornamentos y reliquias de sanctos.

En el término general de Xérica recahen los lugares de Viver, assí nombrado por las muchas fuentes que tiene; Capdiel; Toro; Pina; Barracas; Benafer y Novaliches. En Capdiel hay un monasterio que antiguamente fue hermitorio de Sant Abdón y Senén y después fue fundado, por los años de MCCCCLXXXVI, por fraire Exarch y dedicado a Nuestra Señora del Socorro, con convento de frailes

¶ <sup>768</sup> C. t. c notario.

del hábito y orden de Sant Augustín, en el qual convento residen ocho frailes y el uno dellos es theólogo. Viver es pueblo muy crescido que iguala casi con Xérica y, por ende está en competencia por la jurisdicción en el crimen con Xérica. Y por esso hay processos de firmas y contrafirmas de derecho y muchos enojos entre los dos pueblos. Su magestad, cuyos son entrambos y a quien conviene, se servirá mandar atajar estas contenciones antes que se sigan escándalos mayores. La iglesia principal de Viver fue fundada so título de Nuestra Señora, en la qual ay vicaría perpetua concedida // por el obispo Joan de Segorve, según parece con aucto rescebido por Joan Girardó, notario, a cinco de junio año de MCCCCLXVIII, de la qual de presente es vicario maestro Ausías Joan Salelles, theólogo y predicador. También hay doze beneficios simples, y la iglesia está bien adornada con muchas pieças, y vasos de plata y ricos ornamentos de brocados y sedas.

Otrosí, hay en el término un monasterio so título de Sant Miguel, con convento de frailes de la orden del Carmen, en los quales frailes ay un theólogo. Esta casa fue començada a fundarse año de MCCCCLXXX y en la qual de presente se haze muy sumptuosa obra. El lugar de Viver dio a poblar don Joan Alonso, señor que fue de Xérica y de Viver, a Joan de Azuara, Guillem Pineda, Domingo Simón y a otros, según parece con aucto hecho en el castillo de Xérica y rescebido por García del Castellar, notario, a XII de abril año de MCCCCLXVII.

Tornando a las generalidades de Xérica y su tenencia, hallamos que son todas las casas de los vezinos nuevecientas, y que todas contribuyen en las fábricas de muros y valles, puentes y fuentes, y que todo el término es muy fructífero, y que ay en él más de seiscientas fuentes de muy buenas aguas, y que se cogen en él dozientos cincuenta mil cántaros de vino, seis mil cahíces de trigo y mucha adaça, panizo y otros fructos, y especialmente cerezas, muy buenas y en muy gran cantidad, de que sacan grande utilidad. Y en el monte cogen mucha grana, y por tener buenos pastos cogen mucha miel y cera, y tienen hasta quinze mil cabeças de ganado. De Xérica y su tenencia fueron hijos naturales Joan Simón, por otro nombre llamado maestro Viver, theólogo y astrólogo, facundíssimo colegial y cathredático en Alcalá de Henares; maestro Pedro Maça, theólogo y del sancto officio de la Inquisición; micer Vincencio Sora, doctor en decretos ||<sup>153v</sup> y official del arçobispo de Valencia; maestro Jaime Pérez, theólogo y canónigo de Segorve, vicario general, y official del obispo de Segorve y racionero de Xérica; maestro Francisco Loscos, theólogo cathredático en las scuelas de Valencia; Joan Escario, licenciado, capellán del rey, reside en Granada, en la capilla de los reyes; Bartholomé Torrejón, en música de arpa havido por único en España.

## DE LOS CASTILLOS Y VILLAS DE CASTELFABIB Y ADEMUZ

Estos castillos y villas fueron tomados por el cathólico rey don Pedro, padre del rey don Jaime el Conquistador, año de MCCXII, tornando victorioso de la batalla de las Navas que, cabe Úbeda, ganó con los reyes de Castilla y de Navarra a Miramamolín, rey de Marruecos.<sup>769</sup> Esta tierra tiene los castillos y pueblos de Castelfabib, Ademuz, Puebla de Sant Miguel, Vallanca, la Torre Somera y la Torre Orcheta, con quinientas casas de moradores. En Castelfabib hay un monasterio so título de Sant Guillem, el qual antiguamente fue hermitorio. Ha sido fundado por el arcidiano de Cuenca, de la casa de Heredia. Aquí residen frailes de la orden del Carmen en que ay un theólogo. Esta tierra tiene de término por toda parte quatro leguas, y está contornado por la una parte de Castilla, y por las otras partes del reino de Aragón, de manera que está islado, que aunque sean villas del patrimonio real del rey de Valencia, no se puede entrar a ellas sino passando y pisando casi una legua de tierra de Aragón, por la hoya de la Carrasca. Y toda la isla es tierra áspera y fragosa, de sierras, pinares y enzinas. Tiene muy buenas y frías aguas, porque passa por ella el río de Guadalaviar. Y cogen en esta tierra pan y ganados, donde los // vezinos tienen hasta XVIII mil cabeças de ganado cabrío y lanar. También hay minero de alumbres.

## DEL CASTILLO Y VILLA DE ALPUENTE

Esta villa dista de la ciudad de Valencia catorze leguas casi por parte de septentrión. Hay un castillo fuerte y rodeado por un barranco muy hondo y despeñado, del qual es alcaide don Joan de Villarasa, con LXXXX escudos de salario. Y al pie del castillo está la villa, donde hay una hermosa y bien labrada iglesia so título de Nuestra Señora, porque tiene para la fábrica la primicia<sup>770</sup> de los fructos del término, que le renta en cada un año CL ducados. También hay vicaría perpetua, con CC escudos de renta; y dos raciones, con CL escudos cada una de renta y quatro beneficios simples. Está muy bien y ricamente ornada de oro, y plata y seda. Esta villa tiene de término cinco leguas de longitud y dos leguas de latitud y es contornado del reino de Aragón, y del reino de Castilla, y de los términos de Selva y de Andilla. En este término recaen la villa de Alpuente y dos lugares: el uno nombrado la Yessa y el otro nombrado Ares, que ambos son aldeas de Alpuente; y en todos los tres ay quatrocientas cincuenta casas de vezinos. También

¶ <sup>769</sup> Es refereix a la batalla de Las Navas de Tolosa que tingué lloc el 16 de juliol de 1212 a l'altiplà de Las Navas de Tolosa (La Carolina, Jaén) entre l'exèrcit del califa almohade Muham-

mad al-Nasir, que en resultà derrotat, i de l'altra, una coalició de reis peninsulars –Alfons VIII de Castella, Pere I d'Aragó i Sanç VII de Navarra. ¶ <sup>770</sup> C. t. c promicia.

ay en este término un castillo que llaman del Poyo, al castellán del qual el rey da de salario setenta cinco escudos, y los ganaderos que passan sus ganados por ellos le pagan derecho de assadura.

En este término de Alpunte ay muchos campos de labranças, donde se coge mucho trigo y cevada; y en los montes ay muchos pinos, y enzinas y pastos maravillosos para los ganados y abejas, por donde los vezinos tienen más de quarenta mil cabeças de ganado ovejuno de lana fina y muchas colmenas, de ¶<sup>154</sup> que sacan grande aprovechamiento. También hay por el término muchas fuentes de muy frías y buenas aguas y provechosas para la digistión.

## DE LA VILLA DE LIRIA

Esta villa antiguamente fue nombrada Edeta, según los escritores antiguos dixeron y con ellos los modernos concuerdan,<sup>771</sup> por las conjeturas y vezindad que tiene con Sagunto. El asiento desta tierra fue apartado un poco de donde agora está, según se muestran los edificios arruinados que están cabe la fuente. Y después fue nombrada Leria, y los modernos la llamamos Liria,<sup>772</sup> la qual dista de la ciudad de Valencia quatro leguas por parte de septentrión. Tiene su término contornado de los términos de Puebla de Benaguazil, Olocau, Altura, Alcubles, Antilla, Villar, Pedralba y Benaguazir, que todo tiene de longitud quatro leguas y de latitud dos leguas; tiene en él gran campo de atochales, de donde cogen muy buen esparto y en gran cantidad. Y cogen en este campo y en la huerta, trigo, adaça, panizo, lino cáñamo, legumbres, azeite, algarrova, seda, y otros muchos fructos, y más de quarenta mil cántaros de vino. Y por el campo tienen mucha caça y buenos pastos para ganados y abejas.

En esta villa hay una iglesia so título de Nuestra Señora, con rectoría que al convento de Portaceli fue annexada, según lo havemos tratado en la primera parte. Y hay vicaría perpetua que renta CL escudos en cada un año más XVIII beneficios simples, en la qual residen XII clérigos, y el uno dellos es theólogo. Está muy bien ornada de pieças y vasos ricos de plata, y tiene nueve paños de ras para las fiestas, muy buenos y nuevos. Otrosí, en un montezillo junto a la villa hay un hermitorio so título de San Miguel. // Aquí residen mugeres beatas recogidamente y con pobreza. En esta casa el rey don Martín de Aragón, con carta dada en Valencia a xxx de julio año de MCCCCVI, mandó que pudiesen habitar las mugeres que quisiessen, hasta en número de quinze y no más, y que huviessen de ser biudas o donzellas y que no se admitiesen en la casa mugeres bastardas ni casadas, y que todas fuessen nombradas heremitáneas, lo que siempre se ha

¶ <sup>771</sup> C. t. c concuerdad. ¶ <sup>772</sup> Segons Coromines el topònim és prerromà i correspon a la llengua

autòctona dels edetans. Vg. Joan COROMINES: *Onomasticon...*, op. cit., v, p. 82.

guardado hasta hoy. Y las que de presente residen no offician en coro, sino rezando y según beatas rezan, y todas ellas son havidas por mugeres muy exemplares, por la recogida y austera vida que pasan.

El venturoso rey don Jaime, después de haver ganado esta villa, la dio para poblar a ciertos varones, según parece por la carta dada en Sexona a III de abril año de MCCLII. Después la carta de la población ha sido confirmada por el cathólico rey don Hernando a los vecinos y moradores de Liria, con privilegio dado en Valencia a XXVI de março año de MCCCCLXXXVIII. Hay en esta villa agora CCCLX casas de vezinos y es poblada de gente honrada y de buena conversación. Y esto se les apega de freqüentar mucho la ciudad de Valencia y de haver cavalleros valencianos en Liria, que se vienen a holgar en ella y caçar en su campo, por ser la villa graciosa, y apazible y de sanidad, y tener buenos bastimentos de pan, vino, carne y otras cosas.

En esta villa tiene el rey puesto por baile al illustre don Hierónimo de Cabanyelles y la villa en su cabildo elige de los mesmos vezinos para regir y gobernar los officios de la milicia y regimiento della, según por los fueros del reino les es permitido; y estos entienden en mantener y tener la tierra y sus vezinos en paz y justicia. De la fuente que antes diximos riegan las huertas y muelen seis molinos, apegados al muro de la villa, de manera que no tienen necesidad para moler. ||<sup>154v</sup>

## DE LA VILLA DE MORVEDRE

La villa de Morvedre, así nombrada en lengua valenciana, dista de la ciudad de Valencia camino de Cataluña quatro leguas, que reduzidas a braçadas son 10.500. Esta tierra es la antigua Sagunto, tan celebrada por los antiguos escriptores, diziendo que por su grandeza excedía a todas las otras ciudades de España, y que llegava su muro a tres mil passos de la mar. Y ello se confirma por los vestigios de los edificios arrohinados que se hallan por el término en las circunstancias de la tierra y que agora permanescen. Escriven más que los saguntinos fueron amigos de los romanos, y que Aníbal Affricano, CCXVII años antes del advenimiento de Christo, los vino a conquistar con CL mil cartagineses, y sin ser socorridos de los romanos ni de los celtíberos. Aunque fueron amprados a los favorecer, ellos se defendieron muy valerosamente, tanto que un varón llamado Alorco, natural español, del ejército de los cartagineses, por mandado de Aníbal, entró en Morvedre por tractar con los saguntinos algún concierto, a los quales estando en la plaça, les comunicó la causa de su entrada diziéndoles:

— Aníbal quiere que le deis esta ciudad, de la qual ya veis que tiene tomada la mayor parte, y assignaros ha otro lugar donde fundéis otra ciudad, y

déxahos los campos y heredamientos como los teníades. Quiere todo el oro y plata, assí del común como el particular, y más, todas vuestras armas. Y perdónahos las vidas y dexa libres vuestras mugeres e hijos, y que salgáis de Sagunto con dos vestidos cada uno. Éstas, en fin, son las condiciones que Aníbal quiere y pide, y aunque sean tristes vuestra fortuna hos aconseja que las toméis, pues que otra esperança de salud no hos queda.

Los saguntinos, // en quien miedo ni turbación no havía, antes firmísimos y constantes en su defensa y por perpetuar su fama, se fueron a sus casas y truxeron sus joyas, oro y plata. Y todo lo pusieron en un montón en la plaça. Y encendieron fuego en ello y dixeron:

— Alorco, mira que Aníbal no se ha de aprovechar dello ni de nosotros.

Y assí ellos se entravan en el fuego, donde con sus averes se ardieron y perescieron. Otros muchos de los saguntinos huvo que se enserraron dentro sus casas y mataron sus mugeres y hijos, y dieron fuego a la casa, y allí se quemaron bivros con todo, de lo que Alorco quedó espantado y lo fue a contar a Aníbal. Y assí, a fuerça de combates y armas, entraron los cartagineses la ciudad de Sagunto y no perdonaron la vida a persona de catorce años arriba. Y al cabo de ocho meses de su cerco, quedó la gran Sagunto arrohinada y despoblada por muchos años. Y a[ll] cabo de tiempo fue restaurada por algunos nuevos pobladores y fuele puesto nombre «Muro vego», como si dixeran muro viejo, y en lengua valenciana se nombra Morvedre. Algunos quieren dezir «muro verde» porque, por quedar asolada la ciudad, los muros y paredes se cubrieron de hiedras, como agora hay muchas también. Y, por ende le dizen Muro verde o Morvedre. Por lo qual los regidores de la villa en sus sellos usan de cera verde, lo que no es en otras villas que todas usan de cera colorada.

Esta tierra de Sagunto, según escribe Joan de Viterbo, afirma mucho que luego después que Tarragona fue fundada por las gentes de Túbal, primeros pobladores de España Citerior, que los mismos fundaron Sagunto, y para ello trahe muchas razones probables. Otros escriptores afirman que ciertas gentes venidas de Italia y de la isla de Jasanto de Grecia o Zacinto, fundaron esta ciudad y la nombraron Zacinto, y con la mudança del tiempo la nombraron Sagunto. ||<sup>155</sup> Otrosí, escribe Silio Itálico, poeta español, que Hércules fundó Sagunto, empero lo que más se cree que la fundaron los de la isla de Jasanto. E quando vino el venturoso rey don Jaime a la conquista de Valencia, los moradores de Sagunto, que Morvedre los modernos llamamos, aunque el suelo natural della siempre produze con la mesma valeroscidad antigua los varones saguntinos, más temieron al siempre vencedor rey de Aragón que al gran Aníbal cartaginés. Y assí se rindieron al victorioso rey de Aragón en el año de MCCXXXIX. Y desde entonces hasta agora la tierra que antes fue morada de ídolos y después hollada de los agarenos, fue hecha christiana y sírvese Dios en ella y en las iglesias y templos siguientes. Hay en esta villa una iglesia y la principal, muy grande y hermosa, fundada so título de Nuestra Señora, en la qual hay rectoría que renta al rector en

cada un año CCCL ducados. Y más, hay XXIII beneficios o capellanías y residen ordinariamente en ella XVIII clérigos, de los quales hay dos theólogos. También está muy ornada de muchos y ricos vasos y piezas de plata, y ornamentos de brocados y sedas para el servicio del altar y iglesia. Otrosí, hay en el término un monasterio so título de la Transfiguración del Señor en el Monte Tabor. Ha esta iglesia nombran los vulgares la Val de Jesús, en la qual iglesia residen XIII frailes del hábito y orden de Sant Francisco en observancia, y el uno dellos es predicador. La fundación desta casa, según hallamos por fama confirmada entre los ansianos que lo afirman tener de sus mayores, fue desta manera, que ciertos mercaderes alemanes que tenían casa de compañía en Valencia, acaesció que navegando por la mar con una nave algunos de la compañía y en la nave trahían rica mercadería, embravesció la mar y levantó tormenta, y corrieron tanta fortuna que se tuvieron del todo por perdidos. ¶ Entonces hizieron voto y prometimiento que en la primera tierra que descubrieran edificarían iglesia y altar al Señor. Y por voluntad de Aquél que siempre a sus devotos oye, descubrieron los de la nave una tierra alta que está entre Morvedre y Puçol. Y así luego que fueron salidos en tierra, edificaron en lo alto de la sierra antedicha una iglesia, la qual, por estar muy apartada y en áspero asiento, fue mudada en el lugar donde agora está puesta, en solano y abrigada del cierço. Más, hay otro monasterio en el término so título del Sancto Spíritu, con convento de frailes de la mesma orden de Sant Francisco en observancia, en que hay XIII frailes y en ellos dos theólogos predicadores. Esta casa es antigua y magnífica porque fue fundada por la reina de Aragón. También hay otro monasterio en el arraval so título de Sant Francisco. Este monasterio es muy grande y hermoso, y antiguamente fue de frailes claustrales, y en el año de MDIII fue reformado y hecho de observantes. En este monasterio residen XXII frailes y en ellos ay dos theólogos, y tienen estudio de artes con collegio de doze frailes estudiantes. Otrosí, en el mesmo arraval hay un monasterio so título de la sanctíssima Trinidad, con convento de frailes de la mesma orden de la Trinidad, en el qual convento ay un theólogo. Esta iglesia antiguamente fue intitulada de Sant Miguel y tenía un hospital anexo y apegado a la casa, como agora lo tienen. Y quando se dio a los frailes, les encargaron del hospital y, por ende los reverendos padres ministran los sanctos sacramentos a los pobres siempre que se offresce necessidad. Otrosí, hay un monasterio de monjas so título de Nuestra Señora en el tiempo que estava al Pie de la Cruz; son de la regla y hábito de los Siervos<sup>773</sup> de Nuestra Señora, la cabeça de la qual orden tiene su fundamento en la Nunciata de Florencia. Este monasterio fue fundado por sor Luisa Marta, ¶<sup>155v</sup> a la qual los jurados de Morvedre otorgaron la casa, según parece con carta rescebida por Nicolás Ferrer, notario, a VI de julio, año de MCCCCLXXXIX, en el qual monasterio residen veintidós monjas pobres muy recogidas y de buen exemplo. Otrosí, en el arraval hay una iglesia so título de Sant Salvador.

¶<sup>773</sup> C. t. c <de los siervos> repetit.

El castillo de Morvedre es el más grande y espacioso de todos los castillos del reino, porque se comprenden dentro de una cerca cinco castillos. Y así el rey siempre tiene en él algún fiel cavallero por alcaide, y agora lo tiene y guarda don Hierónimo de Villarasa. En las vertientes deste castillo que miran a levante, labraron los saguntinos un edificio conforme al Coliseo de Roma, bien que éste no se pudo hazer más de medio círculo, por estar en la cuesta y no en llano; y es obra digna de ser vista, por ser hecha de maravillosa hechura y materia. Y poco más baxo del coliseo, está fundada la villa a la larga, cercada de muro y con muchas torres, y poblada de hasta quatrocientas casas de vezinos.

El término desta villa es contornado de los términos de Almenara, Valle de Uxó, Sagorve, Segart, Valencia, Puig, Puçol y con la mar. Dentro del qual término general pretienden los de Morvedre que recahen los lugares siguientes: Faura, de don Juan Villarasa; Alquería Blanca; Benicalaf, que es propio de Morvedre; Benevites; Quartell; Benifairó, de don Joan Vives; Sancta Coloma; Fraires; Garrofera; Quart; Larap; Torres Torres; y Alfara y Algimia, de don Joan Vallterra; Algar, de los frailes de la Merced; Petrés, de don Joan Aguilón; Albalat y Segart, de don Hierónimo Villarasa; Estivella y Beselga, de don Berenguer Aguilar; Gilet, de don Francisco Lançol; Canet, de don Francisco Joan de Blanes.

Todo este término es muy fructífero porque el suelo de su natural produce muchas plantas y buenos fructos; y así se cogen en él // trigo, cevada, seda, legumbres, lino, algarrovas, muy grande copia y muy buenas, huvas de moscatel muy tempranas. Y por ser la tierra assentada al solano y guardada del cierço, en todo el ivierno cogen muchos y buenos pésoles. También cogen peros, que nombran donegales, muchos y de maravilloso gusto; azeite, en más de veintecinco mil arrovas, y vino, dozientos mil cántaros, del qual se carga muchos navíos para las armadas de los reyes. La gente desta tierra es belicosa y fuerte, con el ánimo y brío qual los antiguos saguntinos tuvieron, según antes diximos. Porque la tierra que a aquellos produjo es la mesma, sin mutación, que a los de agora produce. Y pues desto entendemos tratar más largamente en la quarta parte desta chrónica, hallá lo remitimos.

## DE LA CIUDAD DE XÁTIVA

Pues havemos concluido con la descripción<sup>774</sup> de las villas reales existentes en el reino, desde la ciudad de Valencia hasta Aragón y Cataluña; y de la mesma ciudad de Valencia havemos tratado estensamente en la primera parte desta chrónica; agora havemos de escribir de las ciudades y villas reales existentes en el reino, desde Valencia hasta el reino de Murcia. Y primeramente, por la nobleza, tratare-

¶ <sup>774</sup> C. t. c discrepción.

mos de las tres ciudades, y después de las villas, según el número de los vezinos que cada una dellas tiene. Y así ternán la precedencia unas a otras. Y siguiendo esta orden començamos en la nobilíssima ciudad de Xátiva, pues es ella segunda en todo a la ciudad de Valencia. ¶<sup>156</sup>

Xátiva primero se nombró Augusta Valleria, y en tiempo de los godos fue célebre ciudad y con mesa episcopal, y en tiempo de los agarenos fue ciudad, según lo relata el rey don Pedro, con un privilegio dado en Barcelona a xxv de abril año de MCCCLXXVII. Los antiguos le dixeran también Setabis y los agarenos la nombraron Xata, como si dixeran «cosa larga», conforme al sitio que tiene. Y corrompido el nombre de Xata, se ha nombrado Xátiva.<sup>775</sup> Esta tierra ganó el rey don Jaime desta manera, que movió de Valencia con su hueste contra Xátiva porque le tenían presos a don Pedro de Alcalá y otros cinco cavalleros. Y quando el alcaide del castillo vido el ejército, embió a dezir al rey con Benferri, agareno, que le rogava que no le hiziesse daño alguno en su tierra, y que mirasse qué servicio quisiesse que él lo haría. Al qual mensagero respondió el rey:

— Dezilde al alcaide que en la misma hora suelte y ponga en libertad a don Pedro de Alcalá y a los otros cavalleros que tiene presos, sino yo le talaré las huertas.

Y el mensagero se bolvió para el alcaide con el mandado. Y en este medio, el rey subió sobre un monte alto cerca del castillo,<sup>776</sup> de donde descubrió y consideró la ciudad y sus huertas, y muchas alquerías y torres y ricos heredamientos que muy bien parecían. Y por ser la tierra maravillosa, acordó de correr aquella, talándole los campos y huertas, y rompiéndole los molinos, y quitándole las aguas a la ciudad, y haciéndole todos los daños que pudo. Y assentó su hueste en el lugar de Sellent, por estar cerca del río y tener mejor oportunidad para hazer correrías y cavalgadas de los enemigos. Quando el alcaide del castillo vido los grandes daños que en la tierra rescebía, embió a Sexi, vezino de Xátiva, varón sabio y rico, con embaxada al rey don Jaime, offresciéndole la libertad de los cavalleros captivos y suplicándole que no le talasse las huertas // ni le hiziesse estrago en la tierra, pues él quería su amistad y le desseava servir. Empero el rey, que más quería ganar el castillo en aquella sazón que cosa otra alguna, respondió al embaxador Sexi:

— Dezilde al alcaide que el castillo quiero yo, pues es tierra del reino de Valencia y yo soy rey del reino y, por ende a mí pertenesce tener el castillo. Y así anduvo la plática del uno al otro. Y vino a concluirse el negoscio, a que el alcaide libertó los cavalleros de la prisión y entregó el lugar de Castellón, cabe Xátiva, y prometió con juramento de tomar, tener y reconocer por señor al rey don Jaime de Aragón, y que siempre que huviesse de desamparar el castillo, no le daría a

¶<sup>775</sup> Etimològicament Xàtiva pren el mot de la forma evolucionada del topònim ibèric *Saiti*, probablement amb el significat de <fortalesa>, que evolucionà al llatí *Saetabis* i ens arribà en una

inscripció pètria passada a través de la pronúncia àrab. D'aquesta inscripció fóra factible que Viciàna deduí la seua etimologia. ¶<sup>776</sup> El tossal de Santa Anna.

otro señor sino a él. Y firmado y jurado este concierto, el rey se bolvió para Valencia.

Estando el rey don Jaime en Algezira, embió a llamar al alcaide de Xátiva, al qual mandó bien apossentar y tratar en su venida. Y después le dio audiencia. Y venido el alcaide ante el rey, le dixo:

— Vuestra alteza me ha mandado llamar y, por ende vengo para saber lo que me manda.

Al qual respondió el rey:

— Alcaide, vuestros cavalleros y gentes nos han hecho grandes daños y desbaratado las compañías de don Ximén Pérez de Taraçona, nuestro governador y capitán, a quien teníamos encomendada Valencia en nuestra ausencia mientras havemos estado en Aragón, y vós sabéis bien la convinencia que ay entre nós y vós y la carta partida por A.B.C., de la qual tengo yo una y vós otra; y si la miráis, hallaréis en ella que por vós ha sido contravenido al pacto, porque vuestras gentes han salteado, robado y muerto de los hombres nuestros por dos o tres vezes. Por ende pues no havéis guardado las buenas condiciones y pactos contenidos en la dicha carta, con mucha razón contra vós, como a fractor y violador de la paz y amistad, proseguiremos. Y será assí que pues el castillo de Xátiva recahe en el nuestro ||<sup>156v</sup> reino de Valencia, querémoslo cobrar, y pues vós lo tenéis en vuestro poder, vos dezimos y mandamos que nos lo rendades.

Quando el alcaide oyó hablar al rey palabras tan peladas y de tanto sentimiento, y proferidas con boz sañoza, paróssese al alcaide el rostro sin color y el coraçón sin sentido, al qual el rey dixo:

— Alcaide, no temáis, que aquí no se hos hará fuerça alguna. Que por ser llamado tan seguro estáis como si estuviéssedes en el castillo de Xátiva. Y no queremos que aquí dedes vuestra respuesta, sino que hos vais al castillo, y tratéis del negocio con los ansianos y nos embiéis la respuesta, que con nuestra palabra asseguramos a todos los que nos embiáredes para tratar del negocio. Y si esto que vos dezimos no lo hiziéredes de grado, sed cierto que se hará por fuerça.

El alcaide besó la mano al rey y le dixo:

— Conoscida tengo la fe y real palabra de vuestra alteza, y confiado de tal seguridad, yo me iré y trataré con los ansianos de Xátiva, y dentro ocho días yo embiaré la respuesta a vuestra alteza.

Ya que se complían los ocho días del plazo, vino ante el rey un mensagero del alcaide que havia por nombre Almoforix, varón prudente y muy sagaz. Y con licencia del rey habló en esta guisa:

— Sereníssimo señor, el alcaide y los ansianos de Xátiva muchas saludes hos embían, y dizen más, que la culpa que vuestra alteza les atribuye, si es bien mirado, no es tanta quanta se pesa, porque los christianos no sólo tomaron ropas de agarenos enemigos vuestros, más aun, a la rebuelta tomaron ropa de vassallos del alcaide, que ninguna culpa en lo mal hecho tenían, los cuales estavan puestas

so vuestro amparo y salvaguarda. Y así por el daño rescebido vinieron gritando: «¡A Tous y Terrabona!» Y entonces salieron los soldados de la guarnición contra los christianos que habían hecho la cavalgada, y se reintregaron de todo aquello que era propio de los vassallos del alcaide. // E más, dizen, respondiendo a la demanda que les haze del castillo, le soplican que tenga por bien de disistir a ella, y pues no hay causa de innovación alguna que estén a la convinencia antes puesta, la qual entienden guardar.

Dixo el rey:

— Almoforix, vós sois sabio varón por fama, y tal hos mostráis con vuestro gracioso razonar, y pues por tal hos tengo, querría que me digáis si quando hay qüestión entre dos, si es necessario llamar un tercero para juez, el qual oiga las partes en sus derechos y pretenciones y haga justicia en la causa, dando el derecho a quien pertenesce. Y por lo que está dicho, entende que aquí somos dos partes que contendemos, porque yo digo que el alcaide es vuestro vassallo, y quando nos hizo pleito y se hizo nuestro vassallo, prometió guardarnos y defender a nós y a nuestras cosas. Y pues es nuestro vassallo, ha de hazer y firmar y juizio derecho en nuestro poder, y para esto havemos menester juez que nos oiga y sentencie en la causa, para lo qual, nós, como a señor y al qual pertenesce asignar juez, de nuestra mera voluntad nombramos y asignamos por juez medianero a don Hernando, que aquí tenemos presente, y es sabio varón y de los nobles y leales cavalleros de España. Y vós, pues lo entendéis y veis que así se puede y deve hazer, sed contento que por este juez nuestras cosas sean vistas y fenescidas.

Almofarix respondió:

— Muy alto señor, no traigo el poder tan absoluto como en este caso se requiere y, por ende yo iré a Xátiva y consultaré con el alcaide y ansianos, y dentro tres días será mi tornada.

A tercero día del plazo, Almoforix bolvió y dixo al rey:

— El alcaide y ansianos de Xátiva dizen, muy poderoso rey, que no hay necesidad de poner juez, sino que vuestra alteza pida y demande, y responderse ha a ello.

— Antes —dixo el rey— es necessario haver juez.

Y Almofarix no lo quiso y el rey mandó<sup>777</sup> llamar testigos a todo. Y luego mandó <sup>||</sup><sup>157</sup> adereçar todas las cosas de la guerra y assentó el exército en la huerta de Xátiva. Y cada día tenían rencuentros y escaramuças los de la campaña con los cercados, y siempre llevaban lo mejor los christianos. Y al cabo de muchos daños que los de Xátiva habían rescebido, el alcaide embió Albocacim para tratar con el rey algún honesto concierto. Y fue assí que assentó con el rey que don Ximén de Tovía, juntamente con Albocacim, entrasse en el castillo para tratar con el alcaide y ansianos lo que más fuesse conveniente para el servicio del rey. Y a dos días

¶ <sup>777</sup> C. t. c. mendó.

después salieron del castillo Albocacim, Sexi y Almoforix y don Ximén de Tovía con el asiento tomado con el alcaide, diziendo al rey que el alcaide de los dos castillos de Xátiva entregaría el castillo menor al rey, y que por tiempo de dos años, de la Pascua de Spíritu Sancto adelante, se quedaría con el castillo mayor.<sup>778</sup> Después de assentado este negocio y hecho alcaide del castillo don Ximén de Tovía, el rey, con acuerdo de la reina y de Ugo de Fullalquer, maestre del Hospital, don Guillem de Moncada, don Ximén Pérez de Arenós y don Carrós, acordó dar los castillos de Montesa y de Vallada, por juro, al alcaide de Xátiva, porque le desemparasse del todo a Xátiva. Y desta manera el rey fue hecho señor de Xátiva y sus castillos año de MCCXXX, según parece por el *Libro del Repartimiento* hecho de las casas y huertas de Xátiva a vii de febrero del mesmo año, el qual está guardado en el archivo de Xátiva. Y en este libro hallamos escriptos partidores puestos por el rey tres cavalleros que fueron nombrados Jaques Sanç, Guillem Bernardo y Pedro Escrivá.<sup>779</sup> Y también están nombrados los cavalleros que fueron heredados en Xátiva, de los quales havemos tratado en la segunda parte en sus propios capítulos. Este Jaques Sanç fue el baile primero que puso el rey en el ejército que tenía // sobre la ciudad de Mallorca quando la prendió. Después de hecha la partición de Xátiva, el rey la confirmó con privilegio dado en Lérida a xviii de agosto del año MCCL.<sup>780</sup>

La ciudad de Xátiva dista de la ciudad de Valencia nueve leguas y tiene el asiento al pie de una sierra y en el cochillo de la sierra está edificado el famoso y grande castillo, repartido en dos castillos, el mayor asia poniente y el menor asia levante. Empero a entrambos cercan unos mesmos muros y por una puerta se entra a los dos. En esta entrada en quatro passos diferentes, ay quatro puertas fuertes, en que hay guarda ordinariamente de día y de noche, y hazen vela según costumbre de castillo de homenaje. Y quando alguno quiere entrar en el castillo, llama a la primera puerta y da su nombre a la guarda, y la guarda de mano en mano avisa al alcaide, el qual provehe con su respuesta lo que debe. Y el que ha de entrar dexa las armas a la primera guarda.

En el castillo mayor hay iglesia so título de Nuestra Señora y en el castillo menor hay iglesia so título de Sancta Anna. Y en el castillo mayor hay dos torres grandes principales, nombradas la una de Sant Jorge y la otra de Sancta Fe, y sin estas dos torres hay otras veinte torres fuertes repartidas por el muro. Y en el castillo menor hay ocho torres y para provisión de agua para los<sup>781</sup> castillos tienen

¶ <sup>778</sup> Degué existir-hi un document anterior, aquest darrer deu es correspondre amb el lliurament del castell major. Hom pot conjecturar que aquest tractat s'acordà el diumenge de Pentecosta, 22 de maig de 1244. És un document escrit en llatí i àrab que es conserva fragmentàriament. Vg. Agustí VENTURA i CONEJERO: *El castell de Xàtiva*, Mateu impressores, Xàtiva,

1998, pp. 16-18. ¶ <sup>779</sup> Jacques Sanç, Guillem Bernat de Sant Romà, mercedari, i Pere Escrivà, probables representants dels tres braços o estaments socials. ¶ <sup>780</sup> Vg. *Privilegi de Jaume I de constitució de la ciutat cristiana de 18 d'agost de 1250*, transcripció i traducció d'Agustí Ventura, Ajuntament de Xàtiva, Xàtiva, 2000. ¶ <sup>781</sup> C. t. c las.

doze algibes, buenos y grandes, con agua. En este castillo, como a más principal y de más auctoridad de todos los castillos de los reinos de la Corona de Aragón, los reyes han tenido la cárcel de más reputación y auctoridad, y siempre los reyes han puesto en él alcaldes, personas illustres y de confiada fidelidad, qual fue el primero que diximos, don Ximén de Tovia, y qual es el de agora el illustre don Luis Ferrer.<sup>782</sup> Y assí los reyes siempre en él han encastillado los presos más calificados de todos sus reinos, como se muestra y ¶<sup>157v</sup> por los libros de la bailía de Xátiva hallamos que a XXIII de febrero año de MCCCCLXIII, Manuel de Fenolleda, catalán; a XVII de setiembre año de MCCCCLXIII don Jaime de Aragón, éste murió preso a II de febrero año MCCCCLXV; a X de henero MCCCCLXVI, micer Damián Monserrat, de Tarragona; MCCCCLXXVII, Moroto Ugolén, cavallero de Aviñón, comendador de Sant Joan; Federico Cegonya, genovés; Mansor Addagi, cavallero agareno; Iucef Gerbi, agareno de<sup>783</sup> Túnez; don Roger, conde de Pallás, éste murió preso en el castillo; el Marquez de Oristany, que murió preso; el duque don Hernando de Aragón, del appellido de Calabria, por tiempo de diez años, y después el rey le libertó y casó con doña Germana, reina de Aragón, y fue visorrey deste reino; MDXXV Vincencio Benedicto y Claudio Imperatore, secilianos; MDXXXVI Pedro Quexal, abbad de Poblete, murió preso año de MDXXXIII; que todos estos han sido presos y encastillados, y muchos otros sin cuento.<sup>784</sup>

En la vertiente del castillo, baxando a la ciudad, hay un muro que sierra el albacar, que antes fue la ciudad primero fundada, según dello tenemos intiligencia, por haver muchos algibes y edificios antiquísimos. Y después, como antes diximos, los agarenos que ocuparon la tierra edificaron, muro del albacar abaxo, la ciudad que al presente permanece. Y esta nueva fundación hizieron larga cercada de nuevo con muchas torres, y abrieron en ésta nueve puertas, que son los nombres dellas estos: la puerta de Cosentaina, la puerta del Puig, la puerta de Valencia, la puerta de Sancta Anna, la puerta del León, la puerta de Ferrería, la puerta de los Baños, la puerta de Sancta Tecla y la puerta de San Jorge. Dentro deste muro que la cerca está la ciudad, repartida con dos calles a la larga y muchas por travessía. De las largas hay dos, nombradas ¶ la una la Corregería, en que hay muchas boticas de mercaderías, y tiendas y officinas, y las casas de los derechos reales y de la ciudad, pesos, almodín, hospital, la iglesia principal, casas de cabildo, cárceles y audiencias de la justicia y otros juezes; hay otra calle ancha y hermosa, con casas magníficas y pomposas de cavalleros, con tres monasterios, a esta calle nombran la calle de Moncada. Fuera de la ciudad hay un grande arraval que le nombran las Barreras, y al cabo de aquél hay otro pueblo cercado de muro que le nombran Sant Joan. Éste solía ser población de los agarenos, donde había ricas casas dellos, agora son christianos y no tan ricos, porque con las guerras han

¶<sup>782</sup> Unes breus dades biogràfiques de Ximén de Tovia a Agustí VENTURA: *El castell...*, op. cit., pp.

24-25. ¶<sup>783</sup> C. t. c ne ¶<sup>784</sup> Vg. una relació dels presos del castell, *ibidem*, pp. 137-214.

venido a menos tener. Todas las casas desta ciudad con sus arravales son MDCCL, sin LXII pueblos que hay en los términos generales de Xátiva, que en todos juntamente con la ciudad hay quatro mil ciento y sesenta casas de vezinos.

Y porque sepan los nombres de todas los sesenta dos pueblos de Xátiva, son estos en orden: la ciudad de Xátiva; Castellón; Énova de los Christianos; Benigánim;<sup>785</sup> Montaverner; Ollería; Vint-i-cinch; Canals; Torre de Canals; Sagres; Llosa; Benifurt; Senyera, de Sans; Benimixix, de Sans; Sant Joan,<sup>786</sup> de Carroç; Ráfol; Benexida, de Malferit; Benexida la Grande; Benexida, de Sllava; Alcántara, [de] Despuig; Cárcer, de [A]çagra; Cotes, de Blanes; Antella y Xarquía, de Puertocarrero; Sumacárcer, de Crespí; Manuel; Faldeta; la Torreta, de don Josepe Ferrer; el Abbad, del abad,<sup>787</sup> Sans, de don Luis Ferrer; Toçalet; Vertfull; Rafelguarat; Guadacequies; Sent Pere; Benisuera, de Olaso; Alfarrazí; Colata, de Bellvís; Ayelo, de Malferit; Cairent; Alcudia, de Crespí; Ayacor, de Rocafull; Torre, de los frailes;<sup>788</sup> Ferrán,<sup>789</sup> de los Cerdanes; García, de Torrella; Carbonell, de Sans; Cairent y Llanera, de Sans; ||<sup>158</sup> Torrent, de Cerdá; Corberán, de Sanç; Tallada; Alcudia Blanca;<sup>790</sup> Sorió, de Sanç; Vallés, de Sanç; Novellé, de Tallada; Miralbó, de Sanç; Barcheta, de Tallada; Annahuir, de Sanç; Boy,<sup>791</sup> de Sanç; Sallent, de Marra-des; Mejorada,<sup>792</sup> de Ferrer; Estubeny, de Ferriol, Torreta, de Llóriz.

Todos estas pueblos se incluyen dentro los términos generales de Xátiva, que son hasta tres leguas, poco más o menos, de través y largo, y están contornados de los términos de Montesa, Fontinent, Albaida, Quatretonda, Val de Alfándech, Algezira, Alcocer, Tous, Anna y Enguera. En estos pueblos de los términos generales, la ciudad de Xátiva tiene señorío diferenciado, es a saber, en Castelló, Énova, Benigánim, Montaverner, Ollería, Vint-i-cinch y Losa, toda jurisdicción, mero y mixto imperio. La baronía de Canals es propia de la ciudad, con toda jurisdicción, y es regida por los jurados de la ciudad, porque la ciudad la compró de don Remón de Riu-sech, mayordomo del rey don Pedro de Aragón,<sup>793</sup> según parece con carta rescebida por Bernardo Baró, notario, a XIX de febrero año de MCCCLIII. Después fue aprovada esta compra por el mismo rey don Pedro, con privilegio dado en las Cuevas a XX del dicho mes y año. La Torre de Canals, que es de la mesma baronía, compró la ciudad de Xátiva de don Rodrigo de Borja, señor de las baronías de Anna y Vilalonga, en su nombre propio y como ha heredero de doña Beatriz de Borja y de Arenós, muger que fue de don Ximén Pérez de Arenós, según parece con aucto rescebido por Guillem de Tovía, notario, a XV de henero año de MDVI.<sup>794</sup> En todos los otros pueblos, la jurisdicción en el crimen pertenesce al justicia de la ciudad, y en los

¶ <sup>785</sup> C. t. c Benigamin. ¶ <sup>786</sup> Sant Joan de l'Énova.  
¶ <sup>787</sup> L'abat del monestir de Sant Miquel dels  
Reis, de la ciutat de València. ¶ <sup>788</sup> La Torre de  
Cerdà, dels frares mercedaris. ¶ <sup>789</sup> L'actual Cerdà.  
¶ <sup>790</sup> L'actual Rotglà. ¶ <sup>791</sup> Alboi, al terme del

Genovés. ¶ <sup>792</sup> La Granja. ¶ <sup>793</sup> Pere III d'Aragó,  
el Cerimoniós o el del Punyale (1336-1387).  
¶ <sup>794</sup> Vg. Germà RAMÍREZ: «Els Borja i la venda de  
la Torre de Canals a Xàtiva en 1506», *Quaderns  
de Xàtiva*, 4, Xàtiva, 1992, pp. 48-37.

cargos de cisas y en las fábricas y conservaciones de muros, valles o fossos de la ciudad, todos los pueblos contribuyen en // cierta cantidad repartida entre ellos por tasa. Y en lo demás destos pueblos, los cavalleros que los poseen son señores dellos, y cogen las rentas, y resciben otros aprovechamientos y usan de jurisdicción entre sus vassallos en las causas ceviles, según disposición de fuero del reino.

El término general de la ciudad es muy fructífero y provechoso, por cogerse en él frutos de mucho precio y valor y, por ende la ciudad tiene de renta ordinaria en cada un año más de doze mil ducados. Y en los lugares poseen los cavalleros muchas rentas, y con ellas biven y tienen honrado entretenimiento. Cogen en este término grande suma de frutos, según fui informado de personas de la tierra, verdaderas y expertas, y de los cogedores de los diezmos, ordinariamente y en cada un año, los frutos y cantidades que se siguen: trigo, veintecinco mil cahíces; arroz, veinte mil cahíces; azeite, cien mil arrovas; vino, cient y cincuenta mil cántaros; seda, ochenta mil libras; y cáñamo, veintecinco mil arrovas; algarrovas, cincuenta mil arrovas. También cogen adacaça, panizo, cevada, lino, legumbres, ortalizas y fructas de árboles, de todo mucho y bueno, especialmente<sup>795</sup> granadas, que las hay muy preciosas. También tienen por el monte muchas colmenas y más de diez mil cabeças de ganado. También hay en este término una salina donde se haze muy buena y blanca sal para provisión de la tierra,<sup>796</sup> de manera que de todo se coge en este término mucho y bueno, especialmente el cáñamo, que se haze muy bueno y rezio. La huerta desta ciudad es havida por una de las más ricas y preciadas del reino, porque hay en ella muchos árboles para la seda y muchas y buenas aguas para regar los campos, por donde cogen los frutos que antes diximos. Y así se afirma y cuenta, basta para que se crea que, en espacio poco más ancho de media legua y una legua de largo, vale la cosecha 100.040 onça[s]. ¶<sup>158v</sup>

En esta ciudad y sus huertas hay tanta abundancia de fuentes que en ello excede a todas las otras tierras del reino, porque hallamos que tiene una fuente que la nombran de Bellús, de la qual con ingenios y caños trahen ocho hilos de agua, trecho de más de una legua, hasta la ciudad; y otra fuente que la nombran la Fuente Sancta, que en la mesma manera y con caños y otro tanto trecho trahen tres filos de agua hasta la ciudad. El nombre de Sancta impuesto ha esta fuente fue causado y procede desta manera, que el maestro que encaminó y fabricó el aguaducto de la fuente de Bellús prometió a los de la ciudad que los ocho hilos de agua que traería se repartirían por toda la ciudad por calles, y plaças y casas igualmente. Y como sea el agua el elemento que más cierto da el nivel que ningún maestro humano, llegada que fue a las puertas de la ciudad, no pudo subir más alto ni dar agua, sino fue a la media ciudad y parte baxa. De que resultó grande pleito, debates y enojos entre los del pueblo, porque los que tenían casas

¶<sup>795</sup> C. t. c especialmonte. ¶<sup>796</sup> Les Salines Reials de Xàtiva, actualment en terme de Manuel.

en la parte superior de la ciudad y quedaron sin agua, sintieron mucho el engaño del maestro y el daño dellos, porque el gasto se pagó por todos y el provecho resultó a los medios. Entonces los ciudadanos, por proveher a los escándalos que se esperavan por causa desta fuente, hizieron traher tres hilos de agua de la Fuente Sancta, la qual, por tener su nascimiento más alto, llegada a la puerta de la ciudad, pudo subir en la parte superior de aquella y dar agua a las casas de los enojados y, por ende poner paz en el pueblo. Y por causa desta sancta obra, Sancta la nombraron. Destos onze hilos de agua de las dos fuentes, se reparten en caños públicos y comunes por plaças y calles más de veinte, y en monasterios y en casas particulares, en más de quatrocientos caños; y aun sin estas dos fuentes, hay otras muchas que nascen por el contorno de la ciudad, de tal // manera que toda es llena de aguas manantiales, limpias y claras. Pues en el término hay tantas fuentes que no hay cuenta dellas, porque a la puente de Ayelo comiença el río con diez filos de agua, y luego con una açuda las toman todas. Y en el río nascen tantas fuentes que aunque en todo el término se toman XXI acequia de agua, que montarán a CC filas, quando sale del término, el río lleva más agua que no quando entró.<sup>797</sup> Y en el otro río que viene de Montesa, es otro tal que toman diez acequias, y a la salida del término, lleva más agua que no trahe quando entra.<sup>798</sup> Y esto procede que por todo el río hay infinitas fuentes y toda el agua es maravillosa para las huertas y frutos, y para cortir el corambre es muy buena, por donde el corambre de Xátiva es el mejor del reino. De manera que por la cantidad y calidad de las aguas y huertas, la ciudad es rica, y sus ciudadanos ricos, y el asiento de la tierra es de los mejores del reino en sanidad y apazibilidad.

### *De las iglesias de Xátiva*

La iglesia mayor de la ciudad<sup>799</sup> fue la la mesquita de los agarenos y fabricada por ellos en VII naves, casi quadrangular, con una torre del campanario, con diez buenas campanas. La capilla principal es so invocación de la Assumpción de Nuestra Señora la Madre de Dios, de la qual en su día celebran muy solemne fiesta. En el pie del altar desta capilla fue sepultado el reverendíssimo don Pedro de Serra, cardenal de Catania, natural desta ciudad de Xátiva, su capello se puso ensima de la sepultura, colgado. Y dexó para obras pías dozientas libras valencianas de renta ordinaria cada año. ¶<sup>159</sup>

Otrosí, hay una capilla de sancta Anna que mandó edificar doña Joana de Borja, hermana de papa Calixto, y la dotó de CCCL escudos de renta ordinaria, y el papa concedió en ella muchos perdones y indulgencias para los que la visita-

¶ <sup>797</sup> Històricament del riu Albaida només eixien 5 séquies que sumaven 24 files d'aigua: Horts, Canfamars, Setenes, Ranés i Vila, de totes les

quals les dues darreres en recullen 20, potser d'aquí podria venir l'error del cronista. ¶ <sup>798</sup> Riu Cànyles o de Montesa. ¶ <sup>799</sup> C. t. c ciudas.

ren, según parece por su bulla plúmbea. Y en esta capilla tienen reservado particularmente el sancto sacramento. Más, hay otra capilla so título de Sant Bartholomé apóstol, la qual mandó edificar el reverendíssimo don Jaime de Casanova, cardenal de Sant Estevan, en Monte Celio, a la qual capilla dexó cien ducados de renta. También ay otra capilla so título de Nuestra Señora de las Fiebres, la qual en el año de MCCCCLXXXVII mandó edificar el reverendíssimo don Francisco de Borja, cardenal de Cosença, camarero y thesorero de papa Alexandro. Y la dotó con cien ducados de renta ordinaria. En esta capilla fue sepultado el reverendíssimo obispo de Thiano, de la casa de Borja, y mandó en su testamento a la dicha capilla todos sus vestuarios y ornamentos ecclesiásticos, que valían más de mil ducados. Más, ay otra capilla so título de Sant Sabastián, con propia sepultura de la illustre familia de Castellar, de la qual es patrón y propietario señor don Miguel de Castellar, castellán de Amposta. Más, hay otra capilla so título de los sanctos Joan Baptista y Joan Evangelista, con propia sepultura de la familia de Joan, de la qual es patrón y cabeça principal de la familia el reverendíssimo Onorato Joan, obispo de Osma y maestro del sereníssimo don Carlos de Austria, príncipe de las Españas. Ha esta capilla constituyó buena renta mossén Phelippe Joan, camarero que fue de papa Alexandro y en cuyo servicio murió. Assí mesmo ay en esta iglesia collegial muchas otras capillas hermosas y notables, decoradas con buenos retablos y dotadas de buenas rentas. Esta iglesia fue heregida y decorada // en iglesia collegial por papa Benedicto decimotercio,<sup>800</sup> según parece con bulla apostólica dada en Paníscola a XIII de deziembre año de MCCCXIII, en la qual bulla Su Sanctidad ordenó que en la dicha iglesia huviesse quinze dignidades, es a saber, un dehán, un sacristán, un chantre y doze canónigos, y más, dos ebdomodarios, dos subchantres, un subsacristán, un diácono y un subdiácono, conforme y según están ordenadas las dignidades en la metropolitana iglesia de Valencia. Y los que poseen estas dignidades trahen insignias imitando con ellas a las dignidades de Valencia. Después, papa Calixto tercero,<sup>801</sup> con bulla apostólica dada en Sant Pedro de Roma año de MCCCCLVII, considerando que fue nascido en Xátiva y que fue baptizado en la iglesia collegial de aquella, por honra de las dichas dignidades, concedió a los canónigos y a otros poseedores dellas gracia especial, que siempre que alguno dellos se hallare en la iglesia de Valencia, o en qualquiera otra iglesia cathedral o colegial, puedan entrar en el coro y andar en la processión con sus insignias, y tomar el asiento o lugar más propinco y segundo a los canónigos de aquella iglesia, sin contradicción ni embargo alguno que en este caso se les pueda oponer.

En esta mema iglesia collegial hay instituidos sesenta dos beneficios o capellanías, y residen ordinariamente en ella, sin los de las dignidades, cincuenta clérigos, y dellos hay cinco theólogos predicadores. Y por esta clerezía, los officios

¶ <sup>800</sup> Benet XIII, nom que adoptà Pero Martines de Luna en ser elegit papa (1394-1417).

¶ <sup>801</sup> Calixt III, nom que adoptà Alfons de Borja en ser elegit papa (1455-1458).

divinos, diurnos y nocturnos, son celebrados con mucha atención y orden, y con buena capilla de cantoría y predicación ordinaria, en toda la Quaresma y en todos los domingos y fiestas del año. Y para dar y repartir las distribuciones a las dignidades y clérigos que asisten en la iglesia, tienen de renta ordinaria más de tres mil escudos, sin quarenta anuales, y muchas doblas y aniversarios. ¶<sup>159</sup>

En esta iglesia el arzobispo de Valencia tiene silla con corte formada, y un official eclesiástico que conoce de ciertas causas y en distrito que tiene ya limitado. Para el servicio del altar y iglesia tienen en la sacrestía quinze capas de brocado, dos de las quales dieron papa Calixto, y papa Alexandro. Y más, tienen muchos ornamentos de brocados y sedas de diferenciados colores, y un estuche a manera de almohadilla para poner y guardar los sanctos paños, es pieça muy rica assí por la perlería que hay como por la subtil labor y invención y havérsela dado papa Alexandro. Más, xxxi cálizes, un relicario y dos tablas con muchas reliquias, un diente del apóstol sant Pedro, un pedaço del madero de la vera cruz y una espina de la corona del Señor que les dio papa Calixto. Y más, tienen muchas cruces y otras pieças, y vasos de plata, ricos y hermosos, y una custodia de valor de más de tres mil ducados, y ocho paños de brocado para las fiestas, y mucha lumbraría de cera para las festividades, y especialmente para el Viernes de la Passión, que es cosa maravillosa de ver. También hay en esta iglesia mucha devoción de missas y aniversarios que celebran por las ánimas de Purgatorio. Y para pagar las charidades destes sacrificios coge un bacín, en cada un año, más de trezientos ducados. Otrosí, hay dos iglesias, la una so título de Sant Pedro y Sant Pablo y la otra so título de Sancta Tecla, que ambas son parroquias y tienen pilas de baptizar, vicarios, beneficios y clérigos.

Otrosí, ay un monasterio de monjas de la orden y hábito de Sancto Domingo, so título de Nuestra Señora de Consolación, el qual fue fundado en postero día de março, año de MDXX y bendescido por el reverendíssimo obispo Llagaria, sábado, víspera de Ramos del mesmo año. Las primeras monjas que fundaron y se encerraron en este monasterio fueron // nombradas sor Susana Serrana, priora, sor Esperança Prima y sor Eulalia. Éstas vinieron del monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles, de la ciudad de Barcelona. Y después entró a monja en este monasterio doña Hierónima de Aragón, hija del excellentíssimo duque de Calabria, y muchas otras hijas de cavalleros. Después, año de MDXXIII la misma priora con otras dos monjas fueron llevadas a la ciudad de Daroca, en Aragón, para fundar un monasterio de Nuestra Señora del Rosal. Y de presente hay en este monasterio de Xátiva, en clausura, quarenta quatro monjas honestísimas y de buen predicamento, a las quales no falta harta necessidad, porque no tienen más de trezientos escudos de renta.

Otrosí, hay otro monasterio de monjas so título de Sancta Clara, con invocación de la Assumpción de Nuestra Señora, y con el hábito y orden de Sancto Francisco, que fue fundado en el mes de henero año de MCCCXXV por doña

Catalina d'Entença, muger del illustre don Roger de Luria, almirante del rey don Jaime de Aragón. Las monjas fundadoras vinieron de Tortosa. Y después han presidido en este monasterio las abadessas siguientes: sor Ignés, sor Beatriz de Çaragoça, sor Clara Planell, sor Secilia de Peralta, sor Joana Çatorre. A xvi de henero año de MCCCLXXXII fue electa sor Isabel de Vilanova; a xvii de julio año de MCCCCXIX, doña Yolante de Aragón, hija de don Pedro de Aragón, marqués de Villena; a xxii de octubre año de MCCCCLIII, Leonor de Lóriz; en junio año de MCCCCLXIII, doña Leonor Maça de Lisana; a xviii de octubre MCCCCLXXV, Isabel Pujades; a xvi de agosto MCCCCLXXVIII, Joana del Castellar; a xxvi de junio MCCCCLXXXI, Leonor Muñoz y MCCCCLXXXVII, Úrsola Montañana; a ix de deziembre MDIIII Beatriz de Borja; MDXXXIII, Yolante del Castellar; 1561, doña Joana de Cardona ¶<sup>160</sup> y hoy preside. De manera que han presidido en este monasterio, desde el día de su fundación hasta hoy, deziséis abadessas, de las cuales las monjas, sus súbditas, siempre han havido buen exemplo y devida corrección. Y al presente residen en la clausura deste monasterio quarenta quatro monjas, para la sustentación de las cuales y de la casa tiene de renta ordinaria el convento mil y quinientos ducados, en frutos decimales en los términos de la villa de Alcoy y valles de Seta y Travadell, los cuales les dio y consignó la dicha fundadora. En esta iglesia ay muchas reliquias y ricas pieças de plata y ricos ornamentos, y entre otras cosas y la mejor de todas es una cruz grande para llevar en la processión, que es hecha de plata, y por los quatro braços del cruzero hay xxvi células o apartamentos, y en cada uno dellos inclusas diversas reliquias de sanctos, la qual no sólo por las reliquias, que son sin precio, pero por la hechura y nueva invención, es pieça de mucho valor.

Otrosí, en las vertientes del castillo, en la parte del albacar, hay un monasterio de monjas so título de Sancta Magdalena, por otro nombre llamado Monte Sancto, donde residen xxv monjas, con vida austera y trabajada, por estar apartadas de la ciudad y de la conversación de sus devotos y benefactores, y por no tener renta ordinaria más de sietecientos escudos.<sup>802</sup> Este monasterio primero fue fundado por el venturoso rey don Jaime en Algezira, junto al arraval de Sancta María, a la orilla del río, y por las crecidas del río vino ha arruinarse y del todo se perder. Entonces el rey don Jaime, nieto y successor del rey fundador,<sup>803</sup> con privilegio dado en Valencia a iiii de junio del año MCCCVIII, concedió a las monjas del dicho monasterio la Algema, que era una casa real fundada en la cuesta del castillo de Xátiva, para que en ella se mudassen y trasladassen el monasterio. Y assí // fue, que salieron de las aguas y se subieron en el Monte Sancto para se salvar dellas.

¶ <sup>802</sup> Això de la vida *austera y trabajada* de les monges de Montsant, no deixa de ser un eufemisme de Viciàna. Aquest cenobi patí greus problemes de moralitat i incompliment de la regla monàstica, vg. Ferran GARCIA-OLIVER,

«Desafrenades e incorregibles dones». Els monestirs femenins a la ciutat valenciana medieval», *Revista d'Història Medieval*, 2, 1991, pp. 133-156. ¶ <sup>803</sup> Jaume II d'Aragó, el Just (1291-1327).

En este monasterio de Monte Sancto, después de la traslación de las aguas, han presidido las abadessas siguientes: primeramente Alamanda Clariana, presidió sesenta dos años; Lucía Serra, hermana del cardenal Serra, presidió treinta tres años; Joana Cañell, presidió veinte seis años; Isabel Baró presidió ocho años; Gue-raldona Dezpuig presidió XVI años; Francisca Ferrán presidió II años; Isabel Malferit presidió XV años; doña María Rotlá presidió LI años; doña Leo[no]r Despuig presidió VI años. E agora preside doña Ángela de Fenollet, la qual, a seis de deziembre año de MDLVI fue electa en abadessa. De manera que han sido doze abadessas.<sup>804</sup>

En este convento hay un albighe hecho por los antiguos y qual convenía para la casa real, cubierto de bóveda con arcos grandes y una escalera de piedra para baxar, en el qual tiene de longitud noventa palmos y de latitud sesenta palmos y otros sesenta de hondura. Y en este tiempo estava lleno de agua pluvial y muy buena, dixéronme las reverendas madres que tenían provado que en cada un palmo havia x mil cántaros de agua.<sup>805</sup>

Otrosí, hay un monasterio de frailes de Sant Francisco en observancia. Esta casa fue fundada antiguamente para frailes claustrales y en el año de MDIII fue hecha de observantes, y en ella residen XXVIII frailes y los quatro dellos son theólogos, de la doctrina y vida de los quales los christianos resciben gran beneficio. Otrosí, en una antigua capilla fue fundado monasterio de frailes de la Sanctíssima Trinidad, año de MDXXX, donde agora residen doze frailes y el uno dellos es theólogo.

Otrosí, ay un monasterio de predicadores de la orden de Sant Domingo en observancia, que fue fundado en tiempo de papa Onorio quarto, según parece por ¶<sup>160v</sup> su bulla apostólica dada en Sant Pedro de Roma a siete de junio año de MCLXXXVIII. En este convento residen XXV frailes y en ellos hay cinco theólogos, en el qual hay estudio ordinario de artes y theología.

Otrosí, hay un monasterio de frailes de la orden y hábito de Sant Agustín, so título de Nuestra Señora del Socorro, que en antes fue hermitorio so título de la Transfiguración del Señor en el Monte Tabor. Esta casa otorgaron los jurados y cabildo de la ciudad a fray Joan Exarch y a fray Simplicia García, de la orden de los heremitas de Sant Agustín en observancia, según parece por un aucto continuado en el registro del archivo de la dicha ciudad, sábado a XXVII de henero año de MDXV. En este convento residen doze frailes y en ellos ay dos theólogos.

Otrosí, en la cuesta del castillo, en la parte que nombran el albacar, donde fue fundada la primera población, hay una iglesia so título de Sant Philippe, con quatro beneficios simples, de los quales los jurados de la ciudad son patrones. Esta iglesia fue fundada en tiempo de los godos, y quando España se perdió y los agarenos la devastaron y enseñorearon, quedaron en Xàtiva algunos christianos en

¶<sup>804</sup> Viciano s'equivoca en el recompte i únicament facilita el nom de 10 abadesses. Sobre aquest monestir, vg. Agustí VENTURA: *El castell...*, op. cit., pp.

225-227. ¶<sup>805</sup> Vg. Agustí VENTURA: «L'aljub de Montsant en el solar de Xàtiva romana», *Archivo de Prehistoria Levantina*, XIX, 1989, pp. 331-351.

subjección y servidumbre, y a estos nombraron rabatines, y para estos quedó la iglesia de Sant Philippe, de manera que ésta es la más antigua iglesia de Xàtiva.<sup>806</sup>

Otrosí, allí junto hay dos hermitorios, el uno so título de Sancta Bárbara y el otro so título de San Sabastián.<sup>807</sup>

Otrosí, en el arraval que antes nombramos las Barreras, hay un monasterio so título de Sant Miguel, con convento de frailes, con hábito y regla de Nuestra Señora de la Merced, en el qual residen doze frailes y en ellos hay dos theólogos. Esta casa fue fundada quando la presa de Xàtiva, año de MCCXXXX, según parece por el *Libro del Repartimiento* de las huertas de Xàtiva que entonces se hizo.

Otrosí, en el arraval de los moriscos<sup>808</sup> // hay una iglesia que es parroquia, donde hay pila de baptizar; fue fundada so título de Sant Joan.

Otrosí, a la puerta de la ciudad, camino de Cosentina, hay un hermitorio so título de Sant Onoffre. Y en un monte elevado que hay en medio de las huertas, que le nombran la Biuda, hay un hermitorio so título de Nuestra Señora; y en otro monte más apartado ay otro hermitorio so título de Sant Anna, madre de nuestra Señora.<sup>809</sup>

En todas las quales iglesias, monasterios y hermitorios, hay buenas casas y devotos asistentes y servidores.

Otrosí, hay en esta ciudad un hospital muy grande y sumptuoso, donde se hazen grandes charidades a los pobres. Y otro hospital de San Miguel, en el qual hospedan los pobres viandantes. Y otro hospital de Sant Julián, del qual es patrón don Anthonio Sans. Aquí hay un muy devoto crucifixo con una bulla apostólica de muchos perdones. También hay en esta ciudad una confradía so título de la Veracruz que fue fundada en el tiempo de la conquista. Y otra confradía de Nuestra Señora. Y otra confradía de la Santíssima Trinidad. Y otra confradía de Sant Miguel. Y otra confradía de la Sangre de Christo Jesu. Y todas tienen cruces, ornamentos y cirios; y siempre que la iglesia colegial haze processión general, acuden las cofradías al acompañamiento con sus cruces, confadres y cirios, que es cosa loable y de ver.

La ciudad tiene una hermosa, grande y bien labrada casa, donde tiene la sala de cabildo, y archivo de sus escripturas, y las cárceles para malhechores y las casas del audiencia de la justicia, según en este año de MDLXII he visto. A Luis Joan Valentín, ciudadano, justicia en las causas del crimen y ceviles; y en la sala a Martín Pardo; micer Luis Albero, doctor en leyes; Thomás Ramos de Siarça; Miguel Hierónimo de Armengot, ciudadanos, jurados; micer Francisco Malferit, ||<sup>161</sup> cavallero, doctor, abogado de la ciudad; Luis Miguel, notario racional; Onoffre Romana, notario, síndico; Pedro Anrich y Hierónimo Anrich, notarios, escribanos de cabildo. Los quatro jurados llevan por insignias gramallas con enforros y guarniciones de seda y oro, conforme a los jurados de Valencia, y andan acompa-

¶<sup>806</sup> Església de Sant Feliu, vg. Agustí VENTURA: *L'església de Sant Feliu de Xàtiva*, Impremta Palàcios, Xàtiva, 1979. ¶<sup>807</sup> L'ermita de Sant Josep

i el convent de Sant Agustí, respectivament. ¶<sup>808</sup> El raval de Sant Joan. ¶<sup>809</sup> El tossal del Puig i el de Santa Anna.

ñados con quatro vergueros, con cotas de paño de color y varas de plata; y para las fiestas tienen trompetas y atabales reales. En las elecciones de officios, el un año es justicia cavallero o generoso y otro año es ciudadano; y jurados, un año es cavallero el jurado principal, y los otros ciudadanos, y en otro año todos los quatro jurados son ciudadanos. Y estos ciudadanos son de los honrados y que no trabajan de sus manos o doctores en leyes o en medecina.

Después de la sala, en una plaça, hay una casa de audiencia del governador. Este officio es propiamente lugartiniente de portantvezes de general governador. Este officio tiene de presente don Luis Ferrer, y tiene por ordinario aessor micer Melchior Guerau, doctor en derechos, según del privilegio del aessor paresce, dado en Madrid x de noviembre año de MDXXXIX. Y abogado fiscal y patrimonial micer Onoffre Sancho, doctor en derechos, con privilegio dado en Gante a x de mayo año de MDXXXI. Y procuradores fiscales Hierónimo Doménego, notario, con privilegio dado en Valencia a xvi de deziembre año de MDXXXII, y Francisco Pastrana, notario, con privilegio dado en Valladolid a iii de julio año de MDLIX. Esta lugartenencia es la segunda después de la ciudad de Valencia, porque tiene súbditos en ella. El duque de Candía, marquez de Denia, marquez de Guadalest, conde de Oliva, conde de Cosentina, conde de Albaida, don Pedro Maça, abbad de Valdigna // y muchos varones y cavalleros y siete villas reales importantes. Este officio y el del baile fueron instituidos en esta ciudad por el rey don Pedro, con privilegio dado en Barcelona a vi de julio año de MCCCXXXVII. En la misma plaça hay otra casa para audiencia del baile y agora es baile don Christóval de Fenollet, el qual tiene por aessor ordinario a micer Gaspar de Casanova, con privilegio dado en Valladolid a xx de abril año de MDXXXVII.

Otrosí, hay en la plaça la lonja del almutacén y sus pesos; y en otras partes de la ciudad hay el almodín, peso de arina y plaça para la heria que tienen en el mes de noviembre, y mercado, martes y viernes de cada semana. Más, tienen veinte hornos para cozer pan, siete tablas de carnesería y treze molinos con quarenta tres muelas para moler harina. La población desta ciudad consiste en más de cient cavalleros, doze juristas, ocho médicos, seis boticarios, cincuenta notarios y muchos artistas y boticas de officios manuales, y de muchos ciudadanos honrados y ricos, como son de los appellidos de Olomar, Gallac, Miralles, Pardo, Albero, Micó, Guitart, Llopis, Cerdá, Boluda, Valentí, Portadora, Esparça, Armengot, Ramos y otros muchos. También tienen escuela de latinidad, en la qual se haze muy buen exercicio. Los moradores de Xátiva en el año MCCCXXXVII y XXXVIII, en el qual tiempo en la ciudad de Valencia y en otras partes del reino hizieron Unión y conjuración, o más propiamente rebeldía, de la qual en la quarta parte trataremos, no quisieron jurar los capítulos de la Unión, por guardar la devida fidelidad al rey. Y quando el rey los vido tan constantes y firmes a su servicio, por satisfazer y gratificarles, alçó de villa en ciudad a Xátiva, decorándola de título de ciudad, y les prometió que procuraría con el papa que la iglesia de Xátiva fuesse cathedral, según paresce con privilegio <sup>161v</sup> dado en Barcelona a xxix de julio año de MCCCXXXVII.

Otrosí, le dio gobernación y bailía, según antes diximos. Y con otro privilegio dado en Teruel a XI de julio año de MCCCXXXVIII, agradeciéndoles la firme fidelidad que tuvieron en la tempestiva Unión, les hizo otras mercedes. Y así, usando desta fidelidad, la universidad de Xátiva siempre ha sido muy fiel y leal a su rey y natural señor, como lo mostraron en el año de MDXXI y XXII que en este reino muchos pueblos levantaron Germanía, que fue conjuración muy mala y escandalosa, a la qual acudieron los más de los plebeos de Xátiva. Y acogieron tantos desmandados y bolliciosos que se alsaron con la tierra y se hizieron fuertes en ella, defendiéndose del rey y de sus oficiales, por lo que los baile, justicia, jurados y cabildo, cavalleros, y ciudadanos y muchos hombres buenos, que todos estos eran los que representavan la universidad y seguían la boz del rey y de sus oficiales, no pudiendo resistir a la multitud de los desleales, les fue forçado dexar sus propias casas y haziendas y salir de la ciudad por salvar las vidas. Y se pusieron en compañía del ejército real, y assentaron campo y batería contra la misma ciudad hasta entrarla y reduzir los desleales della a la obediencia real, no sin muertes y derramamientos de sangres de muchos de los leales. Y entre estos leales hallamos escrito y provado, por los dichos de ocho testigos producidos ante el justicia en las causas ceviles de la ciudad de Valencia, año de MDXXXII, los quales fueron presentados por Miguel Real, notario y escrivano del reverendíssimo arzobispo de Valencia, en la qual provança son contestes, diziendo que Pedro Real, surrador, vezino de la misma ciudad, fue varón honrado y valiente, y muy firme y constante en la fidelidad al rey, y que públicamente contradecía a los agermanados, reprovándoles sus hechos y obras, por // donde los síndicos de la Germanía mandaron que ninguno diesse fuego, ni lumbre ni provisión alguna a Pedro Real, por ser enemigo formado y declarado de la Germanía. Y acaso tenía el dicho Pedro Real un hijo chiquito enfermo, para la salud del qual fue a comprar medecinas, y el boticario le respondió que no se las podía vender, que así estava mandado por los de la Germanía por haverse declarado enemigo dellos, y lo mesmo le respondió el carnicero, panadero y otros. Entonces Pedro Real, aunque no hallava remedio para la salud de su hijo, más firme y constante se mostrava, impropérádoles por la inica provisión y vieda. Y los agermanados se alborotaron y movieron con armas contra la casa de Pedro Real, so color que se dezía que tenía en su casa escondidos ciertos cavalleros del apellido de Crespí, y aunque no los hallaron, el governador de la Germanía prendió a Pedro Real y le metió en la cárcel, y los síndicos mandaron a la muger de aquél que luego ella y sus hijos saliessen de la tierra, y no le permitieron llevarse dinero ni ropa alguna. Y a la salida la reconocieron hasta los çapatos della y de tres hijos pequeños que se llevaba, el uno de los quales fue el dicho Miguel Real. Quando el dicho Pedro Real en la cárcel supo el mal tratamiento hecho a su muger y hijos y el daño de su casa y hazienda, no por esso desmayó, antes más, en él hervía la innata fidelidad, de que fue bien acomparado al oro fino batido entre la yunque y el

martillo. Passados algunos días, Pedro Real salió de la cárcel y acudió al ejército del rey, y peleando valerosamente, por su servicio fue herido, de que murió el cuerpo pero no la fama. Y así hubo muchos otros que bien y fielmente lo hizieron y sirvieron. De manera que la universidad, siendo como es representada por los regidores, cabildo y personas de valor, no fue ni es en culpa, ni los populares desmandados en <sup>162</sup> multitud la pueden obligar a la culpa que ellos causaron y pagaron.

Xátiva ha sido y es muy alabada por su sitio y buen suelo natural, y por los edificios del castillo y ciudad, por la multitud de las fuentes, por las huertas y frutos y por el buen gobierno de los regidores, y especialmente, por los buenos hijos que ha producido, porque de Xátiva procedieron papa Calixto III, antes nombrado Alfonso de Borja, del qual en la segunda parte havemos tratado. Éste instituyó que por toda la Christiandad a la tarde tañessen la campana, para que los christianos orassen por ellos contra los turcos.

Otrosí, instituyó la fiesta de la Transfiguración del Señor, a seis de agosto, con las mismas gracias y perdones que otorgó papa Urbano en la fiesta de Corpore Christi. Y canonizó a sant Vicente Ferrer, valenciano, de que havemos tratado en la primera parte.

Papa Alexandro, antes nombrado Rodrigo de Borja, fue electo a XIII de agosto año de MCCCCLXXXII y falleció a XVIII de agosto, año de MDIII. Don Pedro de Serra, cardenal de Catania; don Francisco de Borja, cardenal de Cosença, camarero y thesorero de papa Alexandro; don Jaime de Casanova, cardenal de Sant Estevan en Monte Celio; mossén Phelippe Joan, camarero de papa Alexandro; don Onorato Joan, maestro del príncipe de España y obispo de Osma; don Francisco de Borja, obispo de Tiano y muchos otros illustres varones en ciencias y armas y de juicios muy delicados.

## DE LA CIUDAD DE ORIHUELA

La ciudad de Orihuela dista de la ciudad de Valencia treinta leguas y es el extremo del reino. Su término es contornado // de la mar, de Cartagena, Murcia, Yecla, Jumilla, Favánilla y el marquezado de Elche. Y así tiene doze leguas de longitud y seis leguas de latitud, en las cuales hay de huerta seis leguas de largo y una de ancho por la ribera del famoso río de Segura. Esta huerta es muy fructífera y de grandes cosechas de frutos, de donde se infiere que Orihuela diriva de Auriolla, como si dixera, olla de oro y, por ende los vulgares tienen por refrán: «Llueva o no llueva, que trigo cogen en Orihuela».<sup>810</sup> El río que nombramos Segura tiene el apellido porque su nascimiento es en la sierra de Segura, a quarenta leguas de Orihuela.

¶ <sup>810</sup> «Ploga o no ploga, blat en Oriola». He d'agrair aquesta referència a Josep Guia.

La fundación desta ciudad está en la ribera del río, al pie de un fuerte castillo, del qual es alcaide don Guillem de Rocafull. Es castillo de homenaje y de los importantes del reino, y se guarda de día y vela de noche. Junto al castillo hay una boca de cueva toda sahumada, de la qual sale el viento tan caliente que no suffre el braço meterse en ella mientras se reza un credo. En las vertientes del monte del castillo fue la población antigua, según las aparencias de los edeficios, y después ha sido mudada donde agora está, en lo llano y a la larga, con tres arravales y con dos mil y cient casas de vezinos.

Esta ciudad y las otras tierras hasta Alicante, estando ocupadas por los infieles, fueron tomadas por el rey don Alonso de Castilla x, hijo del rey don Fernando tercero, como lo havemos tratado en este libro en su propio capítulo; y fueron possehidas por él por algun tiempo, hasta que se rebellaron los agarenos por descuido del que guardava Murcia, según parece desta possessión con privilegio otorgado por el dicho rey don Alonso dado en Córdoba a xxv de agosto año de mccclxv, con el qual, comete y manda a Remón Vidal y Pedro Desperán Deu, alcaldes, que con Gastón Ruíz, cavallero; Sancho de Cascant, adalid; García Garcés, Miguel García ¶<sup>162v</sup> y Pero Rosell, jurados de Orihuela, que devidan y departan las huertas y heredamientos entre los cavalleros, y adalides y hombres buenos, según la calidad y valor de las personas y merescimientos dellos, según parece que a quatro de setiembre año de mccclxxii hizieron la partición y la mandaron registrar en un libro que hasta agora está conservado en el archivo de Orihuela. Después, el dicho rey don Alonso, con privilegio dado en Serón a iii de febrero año de mccclxxxvi, dio al rey de Aragón el reino de Murcia con todas sus tierras y mandó a los de Orihuela, por su carta dada en Serón en el mesmo día, que prestassen los homenages al rey de Aragón.<sup>811</sup> Y assí, a xi de mayo siguiente, en la iglesia de Sant Salvador, los vezinos de Orihuela prestaron los homenages al rey de Aragón, y Pero Roiz de Sant Sebrían, alcaide, le entregó el castillo.<sup>812</sup>

Este reino de Murcia primeramente fue ganado por el rey de Castilla, que se le rindió. Y tiniendo el gobierno de la tierra por el rey don Alonso García, movió guerra el rey de Granada, y dentro tres semanas recobró del rey de Castilla más de trezientas villas y castillos, y especialmente todo el reino de Murcia. Entonces el rey don Alonso de Castilla, hierno del rey don Jaime el Gran Conquistador, procuró con la reina, su muger, que embiasse a don Beltrán de Vilanova a su padre a pedirle socorro. Y el magnánimo rey don Jaime, olvidándose de los sinsabores que su hierno le havia hecho en Xátiva, Enguera y otras tierras, entendió luego en hazerle socorro qual convenía. Y assí le recobró Mur-

¶<sup>811</sup> Lletra publicada en una edició recent, vg. Juan Manuel DEL ESTAL: *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1308)*, Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Alacant, 1982, pp.

329-330. Segons aquest autor, forma part del *Llibre de Privilegis*, núm. 2588, ff. 9v-10r, dipositat a l'Arxiu Municipal d'Oriola. ¶<sup>812</sup> Segons del Estal, l'alcaid d'Oriola no lliurà el castell fin els 21 de juny de l'any 1296. *Ibidem*, pp. 217-226.

cia, que don Alonso García, por mala guarda y descuido, había perdido. Y más, recobró veintecho castillos fuertes y muchas otras tierras del reino de Murcia. Y des que hubo recobrado todo esto, lo entregó al mesmo don Alonso García, diziéndole: «Mira mejor en guardar y deffender la tierra, y otra vez no la perdáis». //Y escribió a su hierno dándole aviso de la victoria y que embiasse gente para mejor guardar la tierra.

Otrosí, socorrió el rey don Jaime al infante don Manuel de Castilla y le recobró Villena, Elda y Petrer, que los agarenos a la sazón le habían tomado. En esta jornada sirvieron muy bien al nunca vencido rey don Jaime la ciudad de Teruel, con mil cargas de trigo, dos mil cargas de cevada, veinte mil carneros y dos mil vacas; don Ramón de Moncada y don Ramón de Cardona, con dos mil cavalleros catalanes; don Guillem de Rocafull, de Montpeller, y deudo de la reina doña María; Bernardo Vilanova, cavallero catalán; don Remón de Rocamora, hijo del señor de Rocamaura, en Francia, descendiente de la casa real de Francia. Estos fueron muy señalados varones y al rey muy acceptos. Y también hubo muchos otros buenos cavalleros y soldados catalanes, según de muchos dellos en la segunda parte havemos tratado.

De manera que bien tenemos entendido que el triumpho desta conquista se deve y es del siempre vencedor rey don Jaime de Aragón, porque el rey don Alonso de Castilla, su hierno, Murcia y su tierra se le rindió, y no arrojó lança, ni tiró espada para ganarla. Pero este victorioso rey, a los apercebidos y fortificados acometió y venció, y lo que ya estava perdido a su costa recobró y reintregó a su hierno, como havemos dicho. También hallamos que Orihuela y otras tierras,<sup>813</sup> después han venido con todo effecto en manos, poder y dominio del rey de Aragón, por virtud de una sentencia pronunciada en el lugar de Torrellas, que está entre Ágrede y Taraçona, a VIII de agosto año de MCCCIII por don Dionís, rey de Portugal, y por el infante de Castilla don Joan, hijo de don Alonso, rey de Castilla, y don Ximeno, obispo de Çaragoça, árbitros electos por partes de los reyes don Jaime de Aragón y don <sup>¶</sup><sup>163</sup> Hernando de Castilla, rescebida por Pedro Martínez, escrivano del rey de Aragón, proveyendo en ella que Cartagena; Orihuela; Guardamar; Elig, con su puerto de mar y sus tierras; Elda; Novelda y Alicante, con sus términos, sean apropiados al rey de Aragón. E que Murcia, Molina, Montagudo, Lorca, Alhama, con sus términos y otros lugares, fuessen apropiados al rey de Castilla. Después, con otra sentencia dada en Ariza a xxvi de febrero año de MCCCv, fue confirmada la primera sentencia y fue hecha partición de las tierras.<sup>814</sup>

E porque Orihuela es la principal tierra de aquella comarca, el rey puso un gobernador en ella, dándole título de portantvezes de general gobernador de Orihuela, hasta el mojón de Sexona.

¶ <sup>813</sup> C. t. c tierros. ¶ <sup>814</sup> La sentencia arbitral de Torrelles i l'acta notarial de l'acord d'Elx per mitjà del qual es fixava la frontera des del Baix

Segura fins a Villena, publicades a Juan Manuel DEL ESTAL: *Conquista...*, op. cit., pp. 378-385 i 388-390.

Otrosí, puso baile con título de baile general de Orihuela y su tierra, que fueron annexadas al reino de Valencia y como a parte del reino. El visorrey de Valencia conosco de las causas dellos. En Orihuela y su tierra siempre se ha guardado la lengua catalana, porque en tiempo de la conquista se pobló la tierra más de catalanes que de otras nasciones, de los quales heredaron la lengua, corazón, manos y obras, según se deprehende por el privilegio que se sigue:

En nombre de Dios sepan todos que nós, don Pedro, por la gracia de Dios rey de Aragón, etc., siempre que se nos offresce a la memoria el importante y singular servicio que por vosotros, nuestros fieles vassallos y buenos hombres de la villa de Orihuela, se nos hizo en el tiempo que más ardía la guerra entre nós y el rey don Pedro de Castilla, que mostrastes vuestra fidelidad y quanto en ella y en el esfuerço de ánimo hos aventajáis, nos inclinamos por esta razon y otras muchas a hazeros toda merced, de tal suerte que paresca que correspondemos a vuestros hechos memorables con alguna liberalidad. Por lo qual y porque tenemos // respecto a que durante la dicha guerra, animosamente hezistes resistencia al dicho rey y a su exército, en el qual tenía dos mil hombres de cavallo y mucha infanteria, y que siempre les hezistes daño en la frontera de Murcia. Y demás desto, tiniéndohos cercados y plantada batería, nunca vuestro ánimo mostró flaqueza, antes con grandíssimo esfuerço hos deffendistes y mostrastes mayor valor, y nunca cerrastes las puertas de la villa, saliendo por ellas muchas vezes a pelear con los enemigos, en que se seguía pérdida de muchos de ambas partes, pudiendo remediaros con daros a partido al rey, que hos offrescía muchas cosas que hos pudieran inclinar a summeteros a él si por vuestro valor no lo aborresciérades con tanta firmeza como si fuera una intollerable ponçoña, de donde nació que, commovido en mayor furor y malicia, por esta razón, el dicho rey hos apretó más el cerco, dándohos más rezio combate por todas partes, por forçaros a que hos rindiéssedes, pues sabía que estávades sin esperança de socorro, y que faltándohos las vituallas haviades de perescer de hambre, y que estávades ya sin cavallos con que solíades pelear, y que tenía por cierto que nosotros ni los nuestros hos podíamos socorrer. Y no embargante todo esto, jamás enflaquecía vuestro esfuerço, antes haziendo de la nesc[es]jidad virtud, haviendo llegado a tal extremo que hos manteníades de carnes de gatos, perros, ratones y otros suzios animales. Y lo que es más de maravillarse por ser cosa contra toda humanidad, llegastes a comer carne humana de vuestros enemigos, hos deffendistes tan valerosamente que jamás podistes ser vencidos de vuestros contrarios, permanesciendo superiores vuestras espadas. Y por llegar a lo último que se puede encarescer, fue tanta vuestra fidelidad que haviéndohos escripto tres vezes que hos entregássedes al rey de Castilla, pues no hos <sup>163v</sup> podíamos socorrer, que por ello no dexaríamos de teneros por muy buenos y fieles vassallos, jamás lo quesistes fazer, perseverando en nuestro servicio hasta en fin de la vida, por quanto durante el cerco, doze años, rescebistes innumerables daños por haveros

talado los campos, huertas y árboles, y arrohinado todo el término, y haveros muerto los más de vosotros, que de seis o siete mil que érades, parte murieron peleando y otros en poder del mesmo rey presos, con ásperos y nefandos linages de muerte les acabó, de manera que a penas quedaron seiscientos. Y aunque no fue menor el daño que les hezistes, en fin, hubo de venir en poder dellos la villa y los que quedastes en ella. Por ende tenemos por justo, y aun justíssimo, que de más de las mercedes que después de haveros cobrado hos tenemos hechas, hos gualardonemos, pues lo havéis sabido merescer, y no es justo que se olviden los que se han señalado en hechos dignos de loor, y es cosa devida que inciten a virtud los premios que se dan a los que son virtuosos. Por tanto, de nuestra gracia y cierta sciencia, etc.<sup>815</sup>

Fue la merced contenida en este privilegio que el rey les hizo francos y libres, a los de Orihuela y su tierra, para siempre del tributo del monedage o morabatín. Fue dado este privilegio en Barcelona a XVIII de julio año MCCCCLXXX. De la mesma fidelidad usaron los cavalleros y ciudadanos de Orihuela en los años MDXXI y XXII contra los de la Germanía, según lo trataremos en la quarta parte. Pues en actos de valentía siempre han sido muy señalados, y especialmente a dos de noviembre año de MDXLIII, que LXXX cavalleros y ciudadanos, cabe Guardamar, acometieron y rompieron seiscientos turcos y mataron más de ochenta dellos y los corrieron hasta meterlos en las onze galeras de Sale Arraez. En esta jornada los de Orihuela ganaron mucha honra, y entre otros el valiente cavallero don Jaime de Rocamora, // que confiado de su ánimo, entró en medio de los enemigos, y vendiendo primero muy cara su vida, le mataron.

### *De las iglesias*

La iglesia principal de la ciudad es so título de la Transfiguración del Señor en el Monte Tabor. En esta iglesia hay rexas en la capilla mayor y en el choro, hechas de hierro, doradas, muy hermosas, que son las mejores del reino, y una torre por campanario. Esta iglesia fue levantada en collegial por papa Benedicto XIII, con bulla apostólica dada en Tortosa a XIII de abril, y de su pontificado año XIX. E instituyó en ella un racionero, un thesorero, un chantre, diez canónigos, quatro ebdomedarios, un diácono y un subdiácono. Después, papa Julio, con bulla apostólica dada en Sant Pedro de Roma a XIII de mayo año MDXIII, y de su pontificado año VII, por más ennoblecer la ciudad de Orihuela, le dio título de iglesia cathedral, con mesa episcopal y cabildo y otras preheminiencias convenientes a iglesia cathedral.<sup>816</sup> En esta iglesia residen ordinariamente, de dignidades

¶ <sup>815</sup> Privilegi publicat per M. P. BELLOT: *Anales de Orihuela (siglos XIV-XVI)*, Estudi preliminar, edició i notes de J. Torres Fontes, Oriola, 1956.

¶ <sup>816</sup> Aquestes butles i privilegis són servades a l'Arxiu de la Catedral d'Oriola, vg. Juan Bta. VILAR: *Los siglos...*, op. cit. p. 374.

y beneficiados, XLV sacerdotes, que offician muy bien en ella. Y en la sacristía tienen muy ricos ornamentos de brocados, y sedas, y muchas piezas y vasos de plata, ricas y hermosas, y una cabeça de sancta Severa virgen y otras muchas reliquias de sanctos. En esta tierra para la fábrica y ornamentos de las parrochias tienen el tercio del diezmo de los fructos, con privilegio dado en Çaragoça a XXIII de setiembre año MCCCLXIII, del qual tercio rescibe esta iglesia hasta mil ducados de renta ordinaria.<sup>817</sup>

A causa de la mesa episcopal desta ciudad, ha havido muchas passiones, pleitos y quísticas, muertes y derramamientos de sangre entre Murcia y Orihuela. Y para sossegar y quitar tan grande discordia, el cathólico rey don Philippe, *motu proprio*, con carta dada en Montssón a XXIII de deziembre año MDLXIII, cometió y mandó al ¶<sup>164</sup> reverendo mossén Francisco Joan Roca, deán de Candía y arcidiano de Algezira, que rescibiese información de los lugares y pueblos que ay en el reino de Valencia que son del obispado de Carthagená, y de qué calidad son y qué tanta renta podría tener la iglesia de Orihuela si se hiziesse cathedral, y qué dignidades ay en ella, y qué dignidades serán necessarias para iglesia cathedral. El dicho commissario, acompañado de mossén Miguel Joan Saidía, alguazil real, y Joan Claret, notario, el primero de henero año MDLXIII partió de Valencia para executar su real commissión. Y llegado que fue en Orihuela y sus tierras, halló por verdadera información que en esta comarca ay estos pueblos: Orihuela, Callosa, Catral, Almoradí, la Daya, Rojals, Benejússer, Guardamar, Rodová, Cox, la Granja, Albaterra, Alacant, Muchamel, San Joan, Ravalet, Benimagrell, Cotella, Agost, Busot, Montfort, Elig, Clivillent, Elda, Novelda, las Casas de Costa, Asp, Monóver, Petrer, la Mola, Salines, Capdete, Ayora. E que en Orihuela y su tierra hay mucha gente noble y rica, y muchos cavalleros, y que si se haze mesa episcopal terná de renta más de seis mil ducados. Por donde se confía de su magestad que pues Orihuela es noble ciudad y lo meresce, que la mandara decorar de cáthedra episcopal, según antes le fue prometido.<sup>818</sup> Más, hay una iglesia parrochial so título de Sancta Justa y Sancta Rufina, toda labrada de nuevo, con una luzida torre con la campana mayor que sirve de relox. En esta iglesia en cada un año, a XVII de julio, celebran la fiesta de las sanctas cuyo es el templo, en memoria de la presa de Orihuela que hizo el venturoso rey don Jaime de poder de los agarenos. Aquí residen siete clérigos y el uno es theólogo. Tienen buen cumplimiento de ornamentos y vasos y piezas de plata. También tienen seiscientos ducados de renta para ¶ la fábrica y ornamentos de la iglesia, según antes diximos. Más, otra iglesia parrochial so título de Sanctiago apóstol, donde residen seis clérigos, donde tienen buen cumplimiento de ornamentos, y agora se labra la

¶<sup>817</sup> Una anàlisi de l'espiritualitat oriolana, així com la qüestió del bisbat als segles XIV-XV a Juan Bta. VILAR: *Los siglos...*, *op. cit.* pp. 313-388. ¶<sup>818</sup> Una síntesi documental sobre les

esglésies d'Oriola, sense cap transcripció, a Agustín NIETO FERNÁNDEZ: *Orihuela en sus documentos*, Instituto Teológico de Murcia, 3 volums, Múrcia, 1984.

capilla mayor de piedra, que por su hechura es havida por la más hermosa y mejor del reino, en la fábrica de la qual se gastan más de quinze mil ducados. También ay una sacristía ochavada, y con tantas labores y perfecciones hecha, que ninguna del reino iguala con ella. Más, un monasterio de Nuestra Señora de la Merced con convento, que residen en él xviii frailes y el uno es theólogo. Esta iglesia fue fundada en el arraval de Sant Joan, y por causa de las guerras del rey don Pedro de Castilla fue arruinada, y los frailes la mudaron dentro de la ciudad donde agora está. Más, en el arraval que nombran de Joan Maça, ay un monasterio de la Sanctíssima Trinidad, que fue fundado a treinta de noviembre año MDLVII por fray Benito Ramón, de la misma orden y primer ministro deste convento, en el qual de presente residen ocho frailes. Más, en otro arraval ay un monasterio con convento de frailes de la orden de Sant Agustín, del qual monasterio el arraval toma el apellido. Este monasterio fue fundado por fray Francisco Figuera, del monasterio de Sant Agustín de Alcoy, casi por los años de MCCCCXL, según se que deprehende por escripturas muy auténticas de donaciones de ciertos bienes hechas al monasterio. Residen aquí xv frailes y los dos son theólogos. Es buena casa y bien ornada la iglesia. Más, en el arraval de Sant Joan ay un monasterio so título de Sant Joan Baptista, con convento de monjas del hábito y regla de Sancta Clara. Las primeras fundadoras vinieron día de sant Lorenço año MCCCCXCIII del monasterio de Sancta Clara de la ciudad de Murcia, que fueron sor Inés Marín, priora, y otras quatro monjas. Y agora <sup>¶164v</sup> residen xv monjas pobres, pero muy virtuosas y de vida exemplar.

Otrosí, en el mesmo arraval hay otro monasterio so título de Nuestra Señora del Socorro, con frailes del hábito y orden de Sancto Domingo. Este monasterio y collegio mandó fundar y labrar el reverendíssimo don Fernando de Loazes, arçobispo de Tarragona, doctor fundatíssimo y del consejo del sancto officio de la Inquisición y del cathólico rey don Phelippe, y natural de la misma ciudad. Este collegio es para que los estudiantes aprendan sciencia divina, por lo qual mucho le deve la ciudad, por ser hijo della y tan bueno, y por fundar en ella un templo, y convento y collegio tan sumptuoso, con gasto de obras de más de ochenta mil ducados, y con renta ordinaria de más de cinco mil ducados. Y manda el fundador que se lean en él artes liberales, metaphísica, theología, y los dos testamentos, y que haya en él xxxvi collegiales, y que dure la collegiatura a cada uno siete años, y que los collegiales sean frailes y electos de los conventos siguientes: de Orihuela y sus huertas, seis; de Valencia, quatro; de Xátiva, dos; de Luchent, dos; de Sant Onoffre, uno; de Çaragoça, iii; de Lérida, ii; de Tarragona, i; de Barcelona, iii; de Girona, i; de Perpiñán, i; de Pamplona, i; de Mallorca, uno; de Fontinent, i; de Lombai, i; de Sant Matheu, i; de Tortosa, i; de Puigcerdá, i; de Calatayud, i; de Huesca, i y de Alcañiz, i. Estos collegiales se han de elegir desta manera, que en caso de vacación de collegiatura de algún convento, se ha de elegir algún fraile de aquél, y sino le huviere conveniente en aquél, hanle de elegir de los otros conventos del mismo reino, según se contiene en un aucto rescebido

por Francisco Calaf, notario de Lérida, a XIII de setiembre año de MDXXXVII. También en otro auto rescebido por Miguel Martín, notario de Tortosa, a III de deziembre año MDLV.

Este // fundador del collegio procede de la casa de Nuo, linage de hidalgos de solar conocido, de val de Loazes, en el obispado de Lugo. Este apellido de Nuo se ha de pronunciar con una sola síllaba. Y el primero que vino a Orihuela dexó el apellido mas no las armas, y tomó el apellido de Loazes de donde vino, del qual procedió el arçobispo la vida del qual ha sido siempre virtuosa, porque endereçó su ingenio a las sagradas letras de theología y de los derechos canónico y cevil, en todas las quales facultades ha sido consumado doctor y ha escripto muchos y muy útiles libros. Y fue por su prudencia y sciencia llamado al officio de inquisidor de Barcelona, en el qual permanesció veinteidós años, y después obispo de Elna. Y de allí passó al obispado de Lérida, y después obispo de Tortosa, y agora arçobispo de Tarragona. Las insignias y armas de este perlado, según están en el edificio del dicho collegio, son un escudo medio partido, y en la parte derecha hay un lazo o ñudo hecho de una sogá, y en la parte izquierda, una luna creciente, como del seteno día, con quatro estrellas por la parte de fuera de la luna, y tres estrellas a la parte de la corva de la luna.

Otrosí, en el arraval Vermejo, camino de Murcia, hay un monasterio so título de Sancta Anna y de Sant Francisco, con convento de frailes de la orden de Sant Francisco en observancia. Esta casa fue antiguamente hermitorio dedicado a sant Anna. Después los devotos della labraron y acrescentaron la casa y la dieron a frailes, en la qual agora residen xx frailes, en que hay dos theólogos predicadores. En esta iglesia fue sepultado fray Matheo, natural de la villa de Sant Matheo, que fue muy venerable persona y de muy profunda sanctimonia. Y assí afirman los padres del convento y muchos legos de la tierra, que en la vida y muerte de aquél, por intersección suya, hizo Dios muchas mercedes a los que le invocaron. ¶<sup>165</sup>

Otrosí, ay una iglesia so título de Nuestra Señora de Montserrate, y otra iglesia so título de Nuestra Señora de Loritho. Ay más, una casa que la nombran la Casa de las Buenas Mugerés, en la qual son rescebidas todas las pobres y honradas mugeres que allí acorren, y con caridades son socorridas y mantenidas. Más, otra iglesia so título de Sant Pablo, que en la fundación es muy antigua, empero ha sido nuevamente reparada.

Otrosí, en la cuesta del castillo ay una iglesia so título de Sant Miguel, en la qual residen en clausura nueve mugeres beatas pobres y de mucho exemplo por su honesta y recogida vida. Y en la huerta ay un hermitorio so título de Sant Sebastián y Sant Roche. Más, ay otro hermitonio so título de Sant Christóval, en la montaña, camino de Murcia.

Otrosí, en el campo de Orihuela, a media legua de la mar, cabe el río que nombran de Sant Clemente, ay un monesterio so título de sant Ginés. Este monasterio, por los assaltos, rebatos y daños que los cossarios de la mar le hazían, ha sido desabitado por muchos años hasta agora, que de nuevo fray Francisco Torres, con ocho frailes de la orden de Nuestra Señora de la Merced, han

aceptado la casa, la qual con caridades de devotos y favores de la ciudad, rehedifican y fortalecen. Es casa de contemplación y amparo muy oportuno del campo, y aun para recreación, porque tiene buena agua de fuente, frutas de árboles, caça del campo y pesquera de la mar.

La ciudad de Orihuela es fuerte por causa del castillo, y por el sitio de la tierra y por el río, acequias y huertas que pueden hechar las aguas por los campos, y hazer muchos pantanos, y romper los caminos y puentes; y por ser tierra muy provehida de todos mantenimientos de su propio término y tener los molinos apegados a la ciudad, que no les pueden impedir ni quitar el agua con que muelen. Y lo que más la enfortalesce es que ay // en ella más de ciento y sessenta cavalleros y muchos ciudadanos muy honrados, sin otra gente valerosa y a la guerra vezados, como ya antes lo havemos dicho.

En esta ciudad, como antes diximos, ay muchos cavalleros de linages antiguos y de illustres sangres del tiempo de la conquista y de muy más atrás, según en la segunda parte en sus propios capítulos lo havemos tratado, y de ciudadanos honrados y ricos, como son los de los apellidos de Manreza, Muñoz, Morrelles, Vilafranca, Pérez, Carbonell, Pérez de Teruel, García; y estos son de conquista. Ay más, xv doctores en leyes, iiii doctores en medecina, muchos notarios, apotecarios, cirurgianos y de todas artes mecánicas y officios manuales. Y por ser ella tan populosa y noble, el rey don Alfonso, con privilegio dado en Gaeta a xi de setiembre año MDXXXVII, de su mera voluntad, motivando que la villa de Orihuela siempre había sido muy fiel a los reyes, sus señores naturales, y que les habían servido, y por estar en suelo tan fructífero, por tiempo había de subir en gran número de vezinos que, por ende la decorava de título de ciudad, privilegiándola como a ciudad, y que pudiesse gozar de todas las gracias y preheminiencias que las ciudades gozan. Y que le prometía de procurar con el summo pontífice romano que la hiziesse iglesia catedral, con mesa episcopal y dignidades y cabildo. Y méritamente le compete el título de ciudad y de mesa episcopal, pues della tan illustres varones han procedido; porque hallamos que fueron hijos naturales de Orihuela estos que se siguen: el reverendíssimo cardenal Dezprats, legado a Latere del summo pontífice romano en los reinos de España; el reverendíssimo obispo Rocamora, castellán del castillo de Sanctángelo en Roma; el doctor Luis Gómez, auditor de Rota y obispo de Scarno en Roma, varón doctíssimo y muy señalado en derechos; ¶<sup>165v</sup> el reverendíssimo Andrés Ferriz, obispo de Taraçona, éste instauró el monasterio de Sant Anna y Sant Francisco en Orihuela, y dio a la iglesia mayor una cruz grande de plata y otra cruz con un pedaço del madero de la vera cruz; el reverendíssimo don Jaime Cabrero, obispo de Huesca y Jaca, de Aragón, y confessor del emperador don Carlos quinto; el reverendíssimo don Jaime Calatayud, fraire agustino, obispo de anillo; el reverendíssimo don Luis Soler, obispo de Betlem; el reverendíssimo don Fernando de Loases, arçobispo, de quien poco antes havemos tratado; don Pero Pérez, dehán de Cartagena y racionero de Orihuela, famoso doctor en derecho canónico.

Otrosí, hallamos valerosos varones en guerra: Pedro Masquefa, capitán del papa Alexandre; Andrés Masquefa, capitán de infantería, el qual después de haver servido al emperador en muchas jornadas, murió peleando en Castelnovo del Peloponeso; Alonso Vivas, maestro de campo del tercio de Nápoles, de quien havemos tratado en capítulo de Carlos quinto y después murió en la reducción de Constancia. Y muchos otros insignes varones que en ciencias, dignidades y armas han florecido.

Junto a la ciudad ay en el río muchas açudas de piedra y diez molinos hari-neros con XLV muelas, y dentro en la ciudad veinte hornos para cozer pan. Y el río de Segura, que ciñe por la mayor parte la ciudad, que todas estas cosas son mucha parte de la fuerça della. Este río nombráronle los antiguos Estabero, según rescita Floriando Campo. En esta ciudad y su término ay estos pueblos: la ciudad; Callosa, con su castillo; Catral; Almoradí y la fuerte villa de Guardamar, que son quatro aldeas de la ciudad; Rodová, de don Luis Sanctángel; Cox, con su castillo, de mossén Joan Roiz; la Granja, de don Joan de Rocamora; Albatera, de don Henrique de Rocafull; Benejússer, // de mossén Francisco Martín; la Daya y Rojales, de mossén Luis Masquefa. Y en todos estos pueblos ay tres mil y quatrocientas casas de vezinos, y cógense en estos términos, de trigo, cincuenta mil cahíces; cevada, doçe mil cahíces; vino, cient y cincuenta mil cántaros; seda, quarenta y cinco mil libras; lino, veinteicinco mil arrobas; cáñamo, deziséis mil arrovas; barrella y sossa, de las dos especies, dozientas y treinta mil arrovas; azeite; garvanços y otros legumbres, arroz, adaça, panizo, algarrova y otros muchos fructos; raíces de oroçuz, tanto que se cargan navíos por mar y carros por tierra en mucha summa. Y en el monte cogen grana y esparto, miel y cera y muchos ganados. Y a la marina tienen las grandes salinas nombradas la Mata, donde se quaja mucha sal y se cargan muchos navíos para otras partes. Más, ay otras salinas nombradas del Cabo de Cerver, que son de las más crecidas salinas<sup>819</sup> de España, y por toda la ribera de mar ay muy buena pesquera y de mucho pescado.

En esta ciudad tiene su magestad por su governador, que es officio de portantvezes de general governador, al illustre don Joan de Moncayo, de la antigua familia de Moncayo de Aragón, y por su ordinario aessor, mossén Andrés Martín, cavallero, doctor en derechos. Esta gobernación no obedece al governador de Valencia, por gracia privilegiada del rey don Pedro, según que parece por el privilegio dado en Barcelona a siete de setiembre año de mil trezientos y sessenta y seis. Y en el castillo tiene el rey por alcaide al illustre cavallero don Guillem de Rocafull, y por su ausencia, por ser visorrey de Mallorca, está en su lugar por sotalcaide un principal cavallero, deudo suyo, llamado don Pedro de Rocafull. Y tiene puesto su magestad por baile general de la ciudad y de toda su tierra y comarca a don Diego de Sanctángel. ¶<sup>166</sup> Y en este año de MDLXII, regían la ciudad mossén Joan Monzi de Castañeda, generoso, justicia en las causas de

¶ <sup>819</sup> C. t. c salidas.

crímines. Este justicia tiene de salario mil y seiscientos sueldos y su acesor, ochocientos sueldos, por privilegio del rey; Andrés Manreza, ciudadano, justicia en las causas civiles; Bartholomé Monzi de Castañeda, Jaime Roiz, generosos; Joan García Javaloyas, Martín Alcarraz, Belenguer Manreza, jurados; Francisco Urumbella, generoso, almotacén; micer Joan García, doctor en derechos, abogado de la ciudad; Onoffre Trullols, notario, síndico; Joan Loazes, notario, escrivano de cabildo. Los jurados se sirven con seis vergueros, que llevan varas y maça de plata, cinco trompetas y quatro menestriales, con banderuelas de seda, de colorado y amarillo, con cordones y veneros de seda y un griphalte bordado<sup>820</sup> de oro, con un mote que dize: *Herodii domus dux eorum est.*<sup>821</sup> Y en todo lo de más que conviene a la policía de la ciudad y buen gobierno della tienen mucho miramiento, y aunque los propios de la ciudad no sean más de quatro mil ducados de renta ordinaria, son tan bien administrados que con ellos bastan a pagar los salarios y cargos ordinarios y lo demás que se offresce al bien de la república.

## DE LA CIUDAD DE ALICANTE

La ciudad de Alicante dista de la ciudad de Valencia xxii leguas por costa de la mar al lebeche. Algunos escriptores antiguos afirmaron que esta ciudad fue nombrada (Ylicen) y otros dixeron que después los agarenos la nombraron (Alicantara) porque un varón nombrado Alí casó con una muger, señora del castillo que se llamava Cantara, de donde resultó el nombre de Alicantara. También escribe Vallerio, en el *Libro de historia escolástica y hechos // de España*, que en la batalla que murieron los siete infantes de Lara hubo un rey infiel llamado Alicante. Lo que más cierto tenemos es que quando el venturoso rey don Jaime ganó la tierra, su proprio apellido era Alicante y este nombre tiene hasta oy.<sup>822</sup> De la presa deste castillo escribe Ramón Montaner que el rey don Jaime ganó este castillo por fuerça de armas, y que al entrar del castillo, el primero fue Belenguer de Puigmoltó, cavallero cathalán, y que el alcaide del castillo fue muerto teniendo las llaves en la mano, y el tercero hombre que entró en el castillo fue el mesmo rey. Y hizo alcaide del castillo al dicho Berenguer, el qual trahía por armas un escudo con quatro carneros, y aún de su descendencia y con el apellido y armas ay varones en Alicante.<sup>823</sup>

¶ <sup>820</sup> C. t. c broslado. ¶ <sup>821</sup> La llegenda, atorgada per Pere IV d'Aragó, diu així: *Herodii domus dux eorum est eorum. Ensis vester semper prevaluit.* Vg. Juan Bautista VILAR: *Los siglos XIV i XV en Orihuela. Historia de la ciudad de Orihuela*, II, Patronato Angel García Rogel, Oriola, 1977, p. 104 i E. GISBERT Y BALLESTEROS: *Historia de Orihuela*, II, Orihuela, 1901-1903.

¶ <sup>822</sup> Alacant prové del greg *Leuké*, transformat en

el llatí *Lucentum*, vg. l'etimologia d'aquest nom a Roc CHABÁS: «Etimologia de Alicante», dins *El Archivo*, III, 1889, ed. facsímil, Juan Gil Albert, Ajuntament de Dénia, Alacant, 1986, pp. 241-245.

¶ <sup>823</sup> Berenguer de Puigmoltó no fou el primer alcaid d'Alacant, sinó Raimon d'Urtx. Vg. la conquesta de la ciutat d'Alacant per Jaume II a Juan Manuel DEL ESTAL: *Conquista...*, *op. cit.* pp. 192-208.

Este castillo es muy importante en este reino y, por ende el rey siempre lo encomienda a personas de mucha confianza y fidelidad, y agora es alcaide dél el illustre don Joan de Coloma, cavallero de prudencia y mucho valor, el qual, quando es ausente tiene por sotalcaide en el castillo a mossén Pedro de Torres, cavallero, que ha provado muy bien sirviendo al rey veinte años en guerras en Italia y Alemaña. Desde el castillo, con su artillería, pueden deffender la ciudad, y el muelle y los navíos que surgen en el puerto, porque está en su mano meter a fondo qualquier galera o navío de enemigos. En las vertientes del monte, junto al castillo, fue antiguamente fundada la población y después fue ampliada por su crescencia junto a la mar, en lo llano, con calles hermosas y casas espaciosas y heminentes, con tres plaças y caños de aguas trahídas de fuentes. Y la han cercado de fuerte y grueso muro, con muchos torreones y deffensas, y está muy provehída de gruesa artillería de bronzó y moniciones y artilleros para ella, con tanto orden y apercebimiento, que para qualquier assalto de los enemigos, tienen la deffensa en sus manos. ¶<sup>166v</sup>

Para mostrar el assiento y forma de la ciudad y castillo de Alicante, y lo que han dicho algunos que este castillo fue fundado sobre una cabeça de hombre, por soltar esta duda se les da a saber que una torre principal del castillo está assentada sobre una peña, y en aquélla, naturaleza ha // figurado una cabeça de hombre muy al propio y natural, con la frente, ojos, maxillas, nariz, boca y pechos, con trecho de alto a baxo de más de quarenta palmos. Y para haverse de bien mirar, se ha de tomar por soslayo de la parte de la mar, según el retrato siguiente:



¶<sup>167</sup> Aunque en este reino hay más de treientos castillos y casas fuertes, y todos son encomendados por el rey o señores a los alcaides, según leyes de España, no hallamos castillo que tenga tantas calidades como el castillo de Alicante. Porque otros tienen enemigos en la tierra, pero éste en la tierra y en la mar tiene los enemigos, y especialmente en la era que corremos, que en la tierra hay paz y en la mar continua guerra y, por ende donde más peligro corre más honor se meresce, pues si le cotejamos con los otros castillos hallamos que todos se rendieron, de su voluntad o por miedo, al rey don Jaime. Y éste solo se deffendió, y para ganarle, el rey, con la espada peleando en él entró, como antes diximos. Y pues más se deffendió más gloria le daremos. Quanto más que el alcaide, deffendiendo su castillo, fue muerto tiniendo la espá en la una mano y las llaves en la otra. Con mucha razón pues, al alcaide deste castillo conviene advertir las leyes que qualquiera alcaide deve guardar, según fueros de Aragón, constituciones de Cataluña y fueros de Valencia y leyes de Castilla, contenidas en la segunda partida de las *Siete Partidas*, de todo lo qual havemos hecho un breve sumario en la forma que se sigue:

Castillo que el rey da por heredamiento, el que le toma dévele tener bien labrado y bastescido de hombres, armas y de todas otras cosas, de guisa que por culpa dél no se pierda, ni por ello venga daño al rey ni al reino, ni lo deve enagenar, en vida ni en muerte, a hombre estraño, ni a otro de quien pudiesse venir daño al reino. Y si lo quisiesse hazer, deve primero hazerlo saber al rey, porque siempre el rey se ha de guardar y servir en todo. Y el que le enagenasse a sabiendas a quien fiziesse daño o guerra al rey o al reino, haría traición conocida, por la qual deve perder todos sus bienes y desterrado para siempre, y el castillo aplicado al rey como de // primero.

Alcaide a quien el rey da castillo en tenencia, dévele tener bastescido de hombres, armas y otras cosas, de manera que por su culpa no se pierda y lo pueda dar y restituir al rey quando se lo pidiere, otramente haría traición conocida. Y deve haver por ello tal pena como si matasse a su señor.

Alcaide que rescibe castillo del rey, á le de rescebir por mano de portero del rey, y conocido por su nombre y por la tierra de donde es natural, y que haga la entrega del castillo delante testigos.

Alcaide que ha de entregar castillo a otri por mandado del rey, y por su tardança del que le ha de rescebir corre peligro y el castillo se pierde, incurren en traición el que le perdió y el que se tardó, bien que mayor es la culpa del que le perdió, porque no le havia de desamparar ni tener menos bastescido de lo que era obligado, perpetuándose su tenencia.

Castillo que el rey da por heredad en que se han de acoger y de apoderar en tiempos señalados por regonoscimiento de señorío. Este apoderamiento llaman potestad, y ha de ser hecho desta guisa, que el que tuviere castillo en potestad deve sacar dél toda su compañía, y rescebir en él los hombres del rey, y

poner la bandera real en la más alta torre del castillo, y los hombres del rey deven estar en el castillo, y comer y beber de lo que hallaren en él. Y sino huviere que comer y beber, á lo de pagar el señor del castillo. Otramente el que castillo tiene en potestad y no lo haze assí, cahe en traición, porque desereda a su señor que heredó a él, alçándose con lo que pertenesce a su señorío, y al tal el rey si le puede prender le puede matar o deseredar del castillo. Empero antes que el rey proceda en ello, ha de hazerle llamar con carta o mensagero de su corte y con acuerdo de los de su consejo, que venga a fazer enmienda. Y si viniere, déveselo demandar por su corte, y sino quisiesse venir, ||<sup>167v</sup> dévelo fazer reptar por IX días, de tres en tres días. Y sino viniere, dévele declarar y dar la pena sobredicha. Y si viniere en el plazo y pidiere merced en que se pueda aconsejar para fazerle enmienda, dévesela dar de treinta días, tomando dél fiadores o homenaje.

Alcaide deve ser de buen linage de padre y de madre, leal, esforçado, y que no tenga miedo de los peligros, sabio, y tenga complimiento de hombres, y viandas y armas, no sea escasso, no sea pobre, deve ser curioso de guardar el castillo y no se deve partir dél en el tiempo del peligro. Y si le cercassen o combatiessen, dévelo amparar fasta la muerte. Y por tormentar, ferir o matar la muger o los hijos, o otros hombres que mucho amasse, ni por ser él preso, ni atormentado, o herido de muerte o amenazado, ni por otra razón de mal o de bien que le fiziessen o prometiessen, no deve dar el castillo ni mandar que le diessen, porque cahería en pena de traición.

Alcaide en tiempo que corre peligro no salga del castillo, y quando no hay peligro y sale, dexé otro en su lugar por alcaide, que sea hidalgo, derechamente de padre y de madre, y que no haya hecho traición ni aleve, ni venga de linage que lo haya hecho; y dévele dar las llaves del castillo y hazer que le hagan homenaje los de dentro para guardar el castillo; y dévele mandar que si él muriesse o fuesse preso, que entregara el castillo al rey o señor cuyo es. Y por todas estas cosas deve tomar homenaje del que las haga y guarde so pena de traición. Y si acasciere que este sotaalcaide viesse prender o ferir al alcaide, no deve dar el castillo a los enemigos, aunque se lo mandasse, porque sería traidor que vendería castillo de su señor. E si los dos alcaides, o el uno dellos, acordassen rendir el castillo, los otros hombres que están dentro no lo han de hazer ni consentir, porque ellos caherían en pena de traición. //

Alcaide que estando en el castillo muere o pierde la palabra, sin dexar otro de su mano, ha de succeder en el cargo de alcaide su más propinco pariente que se hallare en el castillo, si fuere de hedad, y sino, deven fazer alcaide a uno de los mejores del castillo, mirando que sea leal y servidor del señor del castillo; y ha de complir todo lo que tiene a cargo el alcaide, como havemos dicho, so pena de traición.

Alcaide que haya sido de algún castillo y después, no siéndolo, procurasse o consintiesse que el castillo que antes tuvo se perdiessé, cahería en pena de traición, porque él sabía las entradas y secretos del castillo.

Alcaide deve tener en el castillo cavalleros y escuderos, ballesteros y otros hombres de armas quantos entendiere que le conviene tener, o según la postura que tiene con el señor del castillo, y deve mirar que sean fijosdalgo, y que no haya hecho alguno dellos traición ni aleve, ni vengan de linage de traidores. Y a estos tales deve apoderar sobre los otros hombres que estuvieren en el castillo porque le guarden; y que sean hombres diestros, y rezios y conocidos. Y si supiere que haya alguno que haya hecho traición o viniessen de deudos traidores, no le consienta aturar en el castillo. Otrosí, las velas y sobrevelas a que llaman montarazes, y las rondas que andan de fuera al pie del castillo, y las atalayas que ponen de día, y las escuchas de noche; todos estos procure el alcaide que sean leales, faziéndoles bien y no menguándoles aquello que les deve dar. Y los deve cambiar a menudo, de manera que no estén todavía en un lugar, y al que fallare, que no haze bien lo que le encomendó, deve hazer justicia dél, assí como de hombre que quiere hazer traición. Los antiguos usaron despertar las velas tres vezes, y si mas las hallavan durmiendo, las despeñavan porque si el alcaide, por mala vela, pierde el castillo, cahe en pena de traición. ||<sup>168</sup>

Alcaide tenga el castillo bastecido de agua, pan, carne, pescado, sal, azeite, legumbres, leña, carbón y molino de viento o de mano, porque si por mengua destas cosas el castillo se perdiessen, cahería en pena de traición, como quien tenía aver para guardar castillo de su señor y no le proveyó.

Alcaide tenga el castillo bien provehído de tiros de artillería, y de otras armas y maestros que las adoben, y guarde no se las hurten ni menoscaben, y al que lo acometiere, castíguele exemplarmente, porque si por no tener o malmeter las armas, el castillo se perdiessen, cahería en pena de traición.

Alcaide deffienda el castillo matando los enemigos, no dexándolos acercar, ni acate a padre ni hijo, ni a señor que antes huviere havido, ni a otro hombre del mundo que fuere de los combatidores del castillo. Y deve haver gran esfuerço en no tener miedo y sofrir todo trabajo que le venga, en velar, en sed, en hambre, en frío y en calor; y no ha de temer tanto la muerte ni otro peligro, que es passadero, quanto la mala fama que para siempre quedaría en él y su linage. Y á de ser hombre de valor y ánimo constante y insuperable. Y si los enemigos arman ingenios, plantan batería o entienden en minas secretas, no lo muestre en su rostro ni palabras, mas predique a los otros la confiança que tienen en Dios y en su esfuerço, y que se deffenderán, y que más vale, quando el caso lo truxesse, morir en la defença, dexando renombre famoso dellos y noble herencia a los suyos, que bivar affrentados. Y que el señor terná que agradecerles y obligación de gratificar a los de su linage. Y desta manera el más tímido soldado ressaltará en valiente y sin miedo. Y esto haga el alcaide, pues más a él que a todos toca deffender el castillo.

Alcaide que estuviere cercado no dexé abrir la puerta del castillo, ni dexé salir a dar espolonada, porque si por esta salida // el castillo se perdiessen, cahería en pena de traición. Y si algún soldado lo osasse hazer, deve morir de la más cruel

muerte que le puedan dar y perder la mitad de sus bienes. Y aunque el castillo no se perdiese, deve morir el atrevido porque salió en tiempo peligroso. Y el alcaide no deve salir del castillo, porque aunque en el campo muriese o le prendiesen y después el castillo se perdiese, cahería en pena de traición, porque el castillo le dio el rey o señor para guardar, y no para salir dél sin su mandado.

Alcaide tenga el castillo provehído de cantos y piedras para tirar de lo alto, porque no haya de desmoronar ni desparedar el edificio, porque si por esta causa el castillo se perdiese, cahería en pena de traición.

Alcaide repare lo cahído del castillo, y a falta de otros, ayude con sus manos, porque si por lo derribado el castillo se perdiese, cahería en pena de traición.

Alcaide en tiempo de guerra deve acorrer con gentes, armas y mantenimientos al castillo porque no se pierda. Y si fuere alcaide de dos castillos o más, ha de socorrer al castillo que entendiere que más lo ha menester. Y si todos los castillos estuvieren en igual peligro, entonces deve acorrer a aquél de quien mayor daño podría venir si se perdiese. Y si tanta gente tiene que pueda pelear con los enemigos, lo ha de hazer, y sino, deve trabajar como de día o de noche entre en el castillo por guardar su lealtad y dar el castillo a su señor. Y si en este socorro fuesse muerto o preso, aunque el castillo después se perdiese, no cahería en pena de traición; empero, si no le acorriese ni hiziesse su dever, entonces perdiéndose el castillo, cahería en pena de traición como quien pierde castillo de su señor. ¶<sup>168v</sup>

Si el rey demanda al alcaide el castillo con carta o mensage que le embía, deve ir ante el rey sin tardança alguna, so pena de traición, salvo por dos causas: la una, si el castillo está en peligro de se perder; y la otra, si el alcaide fuesse preso, o enfermo o herido, de manera que no pudiesse venir. Y si el rey mandasse al alcaide que antes de venir entregasse el castillo, no lo deve hazer, por guardarse del peligro de carta falsa o mensagero fengido. Y assí venido ante el rey, deve demandar portero a quien lo entregue, y en presencia de testigos, con el portero vaya y entregue el castillo, con todo lo que el rey tiene en él. Y el que no restituyesse el castillo al rey, cometería traición como aquél que se alça con castillo de su señor. Bien puede el alcaide differir de complir el primero mandamiento del rey, aunque le mande dar el castillo a su portero, y esto es en caso que se muestre peligro grande y venida de enemigos, o que a quien se ha de entregar es persona de menos fuerças y que tiene pocas compañías; entonces el alcaide dévelo consultar con el rey por su carta. Y si el rey todavía lo manda, el alcaide le deve entregar, que fuera es de culpa aunque se pierda el castillo.

Si alcaide tiene castillo que no le puede mantener, por ser flaco, y sin armas, y bastimentos y municiones y el rey no le quiere proveher, por guardarse de caher en traición, deve emplazarle al rey desta manera, que deve en secreto tratarlo con el rey y darle las causas justas que tiene. Y si el rey no lo quiere proveher, otro día ante alguno de la cámara se lo diga. Y si el rey no lo proveyere, otro día ante los de su corte y testigos se lo diga y pida de merced que le mande

acceptar el castillo, mostrando las razones por qué no lo puede tener. Y si el rey no le rescibiere, puédeselo emplazar luego a nueve días que lo mande tomar. Y si el alcaide no pudiere venir ante el rey por alguna justa causa, puede embiar alguno que sea hidalgo derechamente // que lo diga. Y si el rey todavía se detiene de rescebir el castillo, passado el plazo, a tercero día, el alcaide deve llamar cavalleros, y hombres honrados y labradores de los mejores que huviere en el castillo, y sinon, de los otros que pudiere haver de los lugares comarcanos. Y déveles dezir todo lo que passa con su señor por razón de aquel castillo, y mostrarles lo que dexare de lo que dieron para guarda dél que no había despendido.

Otrosí, deve dexar algo de lo suyo, y señaladamente, deve dexar a lo menos, can, gato, gallo, sedaço, artesa, olla y algunas otras cosas de casa, para mostrar que lo tuvo siempre bastescido, y que todo se despendió en guarda del castillo sino estas cosas que le quedaron. Y deven salir todos los del castillo, quedando postrero el alcaide, el qual cerrará con llave las puertas, y deve llevar la llave al rey si el camino es seguro, porque si hay peligro que se la tomassen, por donde el castillo se perdería, debe, ante los dichos testigos, echar la llave, sobre el muro, dentro en el castillo. Y si huviere villa cerca, deve repicar las campanas, y allegar a consejo y notificarles como dexa el castillo y por qué razón. Y sino huviere villa cerca del castillo, dévelo hazer en tres lugares más cercanos, porque el castillo desamparado no le pierda su señor; y desta manera el alcaide es inmune de culpa. Pero guarde el alcaide que no lo haga con alevosía y engaño, porque el rey le acresiente su partido, o por verse en tiempo de guerra, o por alguna mala intención, que si tal cosa se provasse o el castillo se perdiessse por su desamparamiento, o algún secreto sentimiento que él tenía y no lo notificó al rey, también cahería en traición, aunque otro después dél lo perdiessse, como si él mesmo le perdiera por la falsedad de que usado habría.

En esta ciudad hay muchas iglesias y la principal es fundada so título de Nuestra Señora la Madre de Dios. Este templo [es] <sup>169</sup> muy hermoso y grande. En esta iglesia el reverendíssimo obispo de Carthagená tiene un vicario, con commisión para juzgar en ciertos casos ecclesiásticos. Más, ay dos beneficios curados, estos tienen cargo de officiar en la iglesia y ministrar los sanctos sacramentos. Más, ay XVIII beneficios simples, y en los clérigos que residen ay quatro theólogos. Aquí tienen una hermosa y grande sacristía, con muchos ornamentos de brocados y sedas, y vasos y pieças de plata para el servicio de la iglesia. También ay una pila de baptizar hecha de mármol, con tantos lavores delicados que es havida por la mejor y más hermosa pieça del reino para el effecto que sirve.

Otrosí, ay dentro de la ciudad una iglesia so título de Sant Nicolás, que es templo muy hermoso, grande y bien labrado; y en él ay dos beneficios curados, como en Sancta María diximos, y XXIII beneficios simples, y con rica sacristía de ornamentos para el servicio de la iglesia. Estas dos iglesias son parrochias en esta ciudad, porque Sancta María está en la parte antigua de la ciudad y Sant Nicolás

se ha fundado después, en la parte nueva de la ciudad. Y entre las dos iglesias tienen ordenado que la capilla de cantores sirva una semana en la una iglesia y otra semana en la otra. Y assí mesmo se haze en la predicación. También se reparten por meitad, las dos iglesias, lo que procede del tercio de los diezmos que les dio y confirmó para la fábrica y ornamentos dellas el rey don Martín, con privilegio dado en Barcelona a xxii de abril año mcccxcv. Y fuera de la ciudad ay en el monte una iglesia antigua so título de Nuestra Señora de los Ángeles, en la qual residían frailes de la orden de Sant Francisco en observancia; y estos padres se mudaron año mdxiii en una iglesia que començaron a hedificar en el arraval de la ciudad, so invocación de Nuestra Señora de Gracia, que es muy grande y hermoso templo // y convento en el qual residen xxii frailes, y en ellos ay cinco theólogos predicadores que hazen mucho fructo en la iglesia de Dios. En la fábrica desta iglesia fue Dios el provehedor de la materia, y entre otras cosas que a la apariencia se mostraron, fue una que començando el cimientto descubrieron cantera, de la qual han labrado su hedificio; y la cantera y el hedificio todo se acabó en un día.<sup>824</sup>

Otrosí, en la huerta de Alicante ay un monesterio so título de la Sancta Verónica, con convento de monjas del hábito y regla de Sancta Clara. La fundación del monesterio fue desta manera, que a xvii de março año mccccxcviii, mossén Pedro Mena, sacerdote, rector de la iglesia del lugar de Sant Joan de la huerta de Alicante, tenía en la iglesia, que havia trahído de Roma, un retrato o figura de la faz de Christo Jesu, nuestro Redemptor, a la qual los vulgares nombran Verónica. Y estava impressa en un delgado velo de seda y con guarnición por las orillas, estendida de manera que la pudiessen contemplar respectando el figurado.<sup>825</sup> Y por ser pieça muy acabada en perfección y reverenciada de todos, acaheció que los de la tierra, por falta de las aguas que del cielo cahían, votaron de hazer una processión desde el lugar de Sant Joan al monesterio de Nuestra Señora de los Ángeles que antes diximos. Y el dicho rector puso la sancta figura en manos de fray Benito para que la llevasse en la processión. Y él entendió en ordenar las gentes, caminando y orando todos con mucha devoción, quando llegaron en el lugar donde se fundó este monesterio, dixo con multiplicadas bozes fray Benito:

— Acorren y ayúdanme, que la sancta Verónica pesa tanto que mis braços no la pueden sostener.

¶ <sup>824</sup> Segons Viravens fou l'any 1514 quan es traslladaren els franciscans des de l'anterior convent dels Àngels al nou monestir de Gràcia, encara sense acabar. Aquest autor confirma la dada facilitada per Viciàna sobre la troballa d'una pedrera quan s'obrien els fonaments. Vg. Rafael VIRAVENS I PASTOR: *Crònica de Alicante*, Agatàngelo Soler, Alacant, 1976, pp.

94-96. ¶ <sup>825</sup> Segons Sala, que edita una història d'aquesta llegenda, la processó se celebrà el 17 de març de l'any 1489, caldria atribuir a una transposició de xifres la data facilitada per Viciàna. Vg. Federico SALA SEVA: *La verdad sobre la Santa Faz*, Gráficas Díaz, Alacant, 1985, pp. 83-86. Dades biogràfiques del sacerdot Pere Mena a *ibidem*, pp. 79-82.

Y luego acudieron clérigos, y frailes y legos, y arrodillados en el suelo todos los circunstantes contemplando, vieron salir del ojo derecho de la figura una lágrima gruesa, y aquella discurrió y baxó hasta el medio ¶<sup>169v</sup> de la mexilla, y allí se congeló, y quedó y está hasta agora lágrima congelada y figurada en aquel delgado velo. Entonces, todos los de la processión fueron conmovidos a gran devoción, y con muy firme esperanza del remedio del cielo prossiguieron hasta llegar a la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles. Y predicándoles el padre fray Benito, teniendo la sancta figura en sus reverendas manos, fue visto por todos los auditores elevado sobre el púlpito más de veinte palmos en alto. Y aparecieron en el aire dos otras figuras como la que tenía en sus manos, y luego se condensó un ñublado muy grande, y en medio dél una cruz que le dividió en quatro partes. Y aquella devota agregación de gentes, con derramamiento de muchas lágrimas y gritos de misericordia, recorrieron al Redemptor de la vida, el qual, por su clemencia, fue servido darles abundantísimas aguas limpias y serenas, de manera que los frutos, que por sequedad perescían, reverdescieron y multiplicaron por todos los campos. Toda esta historia tienen las monjas continuada y inxerida en los officios de la fiesta que celebran de aquella misteriosa jornada. Entonces, los regidores y cabildo de la ciudad levantaron altar al Señor y hedificaron iglesia y casa en el mesmo lugar donde la lágrima fue vista. Y a siete de febrero año MDXVIII dieron esta casa a siete monjas venidas del monesterio de Sancta Clara de Candía, de las quales aun bive sor Delphina Ódena, y residen en el monesterio XXXIII monjas. A estas madres la ciudad da todos los mantenimientos y vestuarios que han menester ordinariamente y sustentan de obras la iglesia casa y convento. Delante del altar y por las paredes de la iglesia ay puestos y colgados muchos navíos, fierros de captivos, maromas gruesas y tablillas o retratos de milagros que el Señor por sus siervos ha permitido. En el pie del altar hasta oy no ay sepultura tomada. ¶ Las reverendas madres esperan algún devoto que la pida para se la dar, porque por tal don dellas tuviessen memoria.

En esta ciudad tiene el rey por baile local a mossén Pedro Juan Martínez de Vera, cavallero. Éste también es lugartiniente de baile general. Y porque el governador reside lo más del tiempo en Orihuela, tiene por surrogado en Alicante a mossén Nicolás Pasqual. Y por la ciudad en este año MDLXII tienen el regimiento della mossén Alonso Pascual, justicia; Jaime Miguel Pascual, Miguel Joan Salort y Hierónimo Vallebrera, cavalleros, jurados; mossén Thomás Pascual, cavallero, doctor en derechos, abogado fiscal y acessor de baile general, con privilegio dado en Madrid a XIII de mayo año MDXXXVI; mossén Miguel Ángel Mahiques, generoso, almotacén; mossén Pedro Pasqual, generoso, y micer Baltasar Vidaña, doctores en derechos, abogados de la ciudad; mossén Guillem Joan Pascual, generoso, señor de la escrivanía de la bailía general, con privilegio dado en Valencia a XV de mayo año MDXXVIII, y Pedro Joan Artés, escrivano de cabildo, los quales me informaron y comunicaron las escripturas del archivo.

En esta ciudad tienen buen apercebimiento para la guerra, porque tienen setenta de caballo, y la infantería bien apercebida, y los tiros del artillería, puestos a punto y con moniciones necessarias, encomendados a diestros artilleros. El pueblo desta ciudad consiste en que ay cien cavalleros, de los quales havemos tratado en la segunda parte en sus propios capítulos, y muchos ciudadanos honrados, médicos, mercaderes y de todo género de artistas y oficiales manuales. Y en la orden del gobierno de la ciudad es un retrato al natural de la ciudad de Valencia, porque los jurados se visten con ropas de magistrado y se tratan como en ella y las rentas que son hasta VII mil ducados ||<sup>170</sup> en cada un año, las convierten en cosas convenientes al beneficio de la república, y especialmente en la fortificacion de la tierra, en la qual, de doze años a esta parte, han gastado en el muro que hizieron a la mar y baluartes, más de cinquenta mil ducados, que esto á sido la redempción de la tierra. Desta fortificacion resultan dos commodidades a la ciudad, la una, que es amparo y seguridad de las personas y haziendas propias, y la otra, acrescentamiento de casas para los moradores, en tanto que en el año de MDXIX havía en la ciudad hasta seiscientas casas de vezinos. Y en este año MDLXII hallamos que ay más de mil y cient casas. Este acrescentamiento le viene por la mayor parte por la contratación de la mar que por la fortificacion de la tierra. Los mercaderes que tenían la contratación en Carthagená hanse mudado en esta ciudad, porque las boticas de sus mercaderías están muy seguras dentro el fuerte muro. Y los navíos en la mar, por los buenos asideros, están seguros de tormenta y aun de cossarios, porque con la artillería de los baluartes son ayudados y defendidos, por donde han assentado sus casas en esta ciudad muchos mercaderes genoveses y milaneses que tratan en grueso. Estos cargan cada un año más de doze mil sacas de lana, que valen hasta trezientos mil ducados, y trahen y descargan en tierra brocados, raxas, terciopelo y rasos, papel, azero, telillas de oro y seda, y de todo género de armas y otras muchas mercaderías. También se llevan de la tierra en sus navíos seda, sosa, barrella, esparto, huva passa, higo vino, almen-drón, xabón de tabla y muchas otras cosas, por todo lo qual, a la ciudad y sus vezinos, resultan grandes aprovechamientos, assí por los derechos como por los servicios de los trabajadores y alquileres de boticas. En este paraje, aunque la mar es playa, es muy segura por lo que antes diximos, y los navíos tienen || otra comodidad, que con qualquier viento pueden hazer vela para irse o entrar y dar fondo junto a tierra, lo que no es assí en los puertos cerrados que han de aguardar tiempo.

Antiguamente esta tierra fue villa y pequeña, y por el buen suelo y sitio della crecieron los vezinos en número, a los quales el rey don Pedro de Aragón, con privilegio dado en Calatayud a VII de deziembre año MCCCXVI, les prometió encorporar el castillo y villa de Alicante a la Corona de Aragón, y por ningún tiempo separarlos de la corona, porque los tenía por muy notables y insignes, assí por la fortaleza, asiento y dispusición del castillo, como aun por estar en la frontera; del qual castillo, el reino de Valencia y la corona real son muy ennobles-

cidos y decorados. Y si fuessen apartados de la dicha corona, el reino rescibiría grande daño y lesión, por ser el más noble y principal miembro del dicho reino. No en balde son escriptas estas palabras en el privilegio, porque conoció el rey en aquellos tiempos que fueron las guerras del rey don Pedro de Castilla, los effectos que Alicante hizo por ser fuerte y haver sido muy fiel a su rey y natural señor. Succedió después que el católico rey don Fernando, teniendo mucho miramiento a la villa de Alicante y su castillo, y que de cada día crecía en mayor número de vezinos, con un privilegio dado en Córdoba a xxvi de julio año MCCCCXC, levantó y alzó la villa de Alicante en ciudad, dándole título de honor, diciendo que fue movido a insignir, decorar y intitular del nombre de ciudad Alicante, porque la vehía crescer de cada día mucho. Y que los vezinos della le havían servido y servían valerosamente en la guerra de Granada, y que Alicante estava en el parage muy importante del reino para tiempos de guerras, y para cargar y descargar las mercaderías por tener tal y tan buena y segura playa y muelle. De manera que la ciudad de Alicante está en el grado de ||<sup>170v</sup> assendencia, que es el primero de los tres estados, y hasta oy no á subido al culmen de la grandeza que ha de tener, porque esta ciudad es el retrato de Valencia en hermosura, gracia, y regalo y en todo lo demás. Y con la contratación grande de mar y de tierra, y con el buen gobierno de los regidores, y por los exercicios del xabón de tabla, que valen más de quarenta mil ducados, y otros muchos aprovechamientos, mediante el favor divino, esta ciudad será muy populosa.

Los términos de Alicante son contornados por la mar y por los término de Elig, Azp, Novelda, Elda, Castalla, Sexona e Vilajoyosa, dentro los quales términos generales tiene estos pueblos siguientes: la ciudad; Nompot, que agora se nombra Monfort, este lugar es proprio de la ciudad; Muchamel; Sent Joan; Benimagrell; Ravalet. En estos lugares la ciudad pone de los hombres dellos que rijan los officios y regimiento. Agost, con su castillo, es de mosén Luis Joan Vallebrera, cavallero; Busot, con su castillo, es de mossén Pedro Joan Martínez de Vera, cavallero, en estos dos lugares tiene la ciudad jurisdicción en el crimen; Aguas, en este lugar nasce una fuente con agua caliente de su natural, es apropiada para sanar ciertas enfermedades. Assí que en la ciudad y sus términos ay hasta dos mil casas de moradores, y en este término cogen trigo, cevada, azeite, huva passa, higos, barrella, frutos de árboles, miel y cera, de todo en mucha suma; algarrovas, cient mil arrovas; vino blanco y tinto, cient y cinquenta mil cántaros; almendrón, setecientas cargas; esparto, mucho, que le renta más de doze mil ducados; caça en el monte y muy buena pesquera en el mar, para proveher la tierra y muchas otras tierras.

## DE LA VILLA DE ALGEZIRA

// Esta villa es por sus hedificios havida por muy antigua, y tiene este nombre, Algezira, que los agarenos en arávigio le pusieron, como si dixeran en nuestra lengua «isla», porque está islada del famoso río Xúcar, que por dos partes la ciñe. Y está en el punto de enmedio del reino, con igual distancia de las dos partes estremas de la longitud. Y por esta causa de estar en el passo del río, tomó por armas una llave atravesada por medio del escudo. Esta villa, después de haver sido possehída por los infieles por tiempo de quinientos años, fue desemparada por el Arraiz agareno que la possehía, de miedo que hubo del invencible rey don Jaime el Conquistador; y entonces, los ancianos de la villa trataron con el rey que le entregarían la tierra. Y esto se concluyó día de Sant Silvestre año MCCXXXIX, que los de Algezira prestaron el homenaje. Y el rey tomó la parte fuerte o castillo que mira hacia Valencia, en el qual castillo después ha sido fundada una iglesia so título de Nuestra Señora.

En medio de la villa ay una iglesia so título de Sancta Catharina, la qual, con la otra iglesia que antes diximos, las dos son una parroquia<sup>826</sup> en que ay dos vicarías perpetuas y cincuenta y tres beneficios simples; y entre los clérigos que residen ay dos theólogos. Y ambas están muy ricamente ornadas, y en la de Sancta Catharina ay una torre para campanario con diez campanas muy buenas, y en la otra iglesia de Sancta María ay un crucifixo que es la más bien acabada pieça del reino. Más, en el arraval ay un monesterio so título de Sant Augustín, con doze frailes, y el uno dellos es theólogo. La iglesia es consagrada y celebran la fiesta de su consagración a XXVII de noviembre. Este monesterio fue fundado por fray Ramón, prior del monesterio de Aguabiva año MCCLXXVII, según por escripturas antiguas del mesmo monesterio parece, quedando el otro monesterio de <sup>171</sup>Aguaviva en pie, con frailes de la misma orden. Este monesterio fue fundado luego después de la conquista, es casa de mucha devoción y contemplación, porque está a una legua de poblado y fuera de toda conversación.

Otrosí, dentro en la villa ay un monesterio fundado so título de Sancta Lucía, con convento de monjas del hábito y orden de Sant Augustín. Esta casa fue començada a fundar a quatro de octubre año de MDXXXVI por sor Escolástica y otras monjas que vinieron aquí del monasterio de Nuestra Señora de Esperança, de la huerta de Valencia. En este monesterio residen agora doze monjas muy honestas y de vida recogida y exemplar. Aquí tienen un hueso de la canilla del braço de sancta Lucía. Esta reliquia procuró que la huviessen estas reverendas madres de la ciudad de Lérida, y se la hubo y truxo el reverendíssimo obispo Mahiques.

Otrosí, ay en el término de Algezira un monesterio, so<sup>827</sup> título de Sancta Bárbara, con convento de frailes de la orden de Sant Francisco en observancia.

¶ <sup>826</sup> C. t. c parroquia. ¶ <sup>827</sup> C. t. c su.

Esta casa fue antiguamente hermitorio y después, a ocho de abril año MDXXXIX, fue fundado este monesterio por fray Jaime Artés, custodio de Valencia, en el qual ordinariamente residen deziocho frailes, y en ellos ay dos theólogos. En esta casa ay una hermosa calle de acipreses muy crecidos.

Otrosí, ay un el término de Algezira un monesterio de Nuestra Señora la Madre de Dios, con convento de frailes de la orden de Sant Hierónimo. Esta iglesia es nombrada de Nuestra Señora de la Murta, la fundación de la qual casa fue desta manera, que a XXIII de henero año MCCCCLVII, un devoto hombre llamado Arnaldo Serra era señor de la valle nombrada de Miralles, con las vertientes de montaña a montaña, donde se encerrava una fuente y ciertas tierras de labor, el qual, con licencia del rey don Pedro, dio todo el derecho y señorío que tenía en la dicha valle a fray // Pedro Barredá, hermitaño, y otros hermitaños que estavan en su compañía en ciertos hermitorios que havia fundados en la misma valle, según parece con carta rescebida por Guillem Ponç, notario. Y a veinte de mayo, año de MCCCCLXXVI fue començada la fábrica de la iglesia. Y después, el obispo de Valencia, como comissario de papa Gregorio XI,<sup>828</sup> otorgó gracia a los dichos hermitaños que pudiesen vestirse del hábito de Sant Hierónimo, y que tomassen el hábito en el monesterio que está fundado en la plana de Xábea, y por otro nombre del cabo de la Hermita, el qual monesterio después fue trasladado por el duque real de Candía en el lugar de Cotalva, según parece con bulla apostólica concedida por el dicho papa Gregorio, dada en Aviñón a XXIX de março [año MCCCCLXXV], y de su pontificado año quinto.<sup>829</sup> También parece de la possessión de la valle de Miralles dada y librada por el obispo de Valencia, con aucto rescebido por Pedro de Locas, notario, a XX de mayo año MCCCCLXXVI. En este convento de Nuestra Señora de la Murta residen treinta y seis frailes y quatro donados, y en los frailes ay quatro theólogos y un canonista, los quales biven muy austera y recogidamente, por estar apartados de toda conversación y con tener la renta limitada, que a penas basta a mil ducados. La iglesia desta casa es una de las tres más devotas iglesias del reino y en ella tienen muy ricos vasos de plata, especialmente un cáliz de muy subtil lavor y de precio de más de dozientos ducados, y otros ornamentos muy ricos de brocados y sedas. Aquí tienen parte de la quixada y un colmillo de sant Hierónimo y muchas otras reliquias de sanctos. El pie del altar está vacante de sepultura, empero ay por las capillas de la iglesia y

¶ <sup>828</sup> Gregori XI, nom que adoptà Pèire Rogièr de Beaufort en ser elegit papa (1370-1378). ¶ <sup>829</sup> El duc real és Alfons el Vell, fill de Pere de Ribacorça i nét de Jaume II d'Aragó (1332/1333?-1412), vg. una biografia recent d'aquest personatge a Jaume CASTILLO: *Alfons el Vell, duc reial de Gandia*, CEIC Alfons el Vell, Gandia, 1999. El monestir de Sant Jeroni de Cotalva començà a edificar-se l'any 1388,

prèvia llicència del bisbe de València Jaume d'Aragó. Vg. Roc CHABÁS: «Origen y fundación del Lugar Nuevo de San Gerónimo», *El Archivo*, desembre 1987, ed. facsímil, Institut Juan Gil Albert-Ajuntament de Dénia, Alacant, 1986, pp. 125-128 i Jesús E. ALONSO: *Sant Jeroni de Cotalba. Desintegració feudal i vida monàstica, segles XVIII i XIX*, CEIC Alfons el Vell, Gandia, 1988, pp. 97-103.

claustro muchas sepulturas de personas insignes, en las quales están sepultados el reverendíssimo cardenal Vich y el embaxador, su hermano; don Sancho de Liori, ¶<sup>171v</sup> vesconde de Gallaro,<sup>830</sup> y de muchos otros principales cavalleros. Aquí ay una cortina que fue de papa Eugenio, en la qual ay un retrato de como desnudaron a Christo Jesu, nuestro Redemptor, para poner en la cruz, en la qual ay figurados y aparejados quatro clavos, aunque no se sirvieron los judíos sino de los tres. Este piíssimo espectáculo es el más bien acabado y conforme a lo figurado que se pueda hallar. Fue dada esta cortina al dicho monesterio con un testamento que me mostraron los reverendos padres, y ellos, por lo que denota, y por ser qual es y cuya ha sido, la veneran y guardan mucho. En este convento siempre ha huvido personas de mucha sanctidad y grandes siervos del Señor y, por ende es havido por uno de los buenos y recogidos conventos de la orden de Sant Hierónimo. Y assí ha huvido muchos frailes, hijos desta casa de grande estima, y entre otros han sido en nuestros días don Gilaberto Martín, obispo de Segorbe; fray Pantoxa, prior que fue del convento y después obispo de Çoria; don Hierónimo de Corella, obispo de las Honduras, en Indias, y otros muchos, de quien podríamos hazer memoria, si no fuesse el desseo que tenemos de abreviar la historia.

Otrosí, en la huerta de Algezira havia un hermitorio so título de Sant Bernardo, la fundación del qual fue hecha en tiempo del venturoso rey don Jaime el Conquistador, y agora modernamente le han hecho monesterio so título del mesmo sancto, con convento de frailes de la orden de la Sanctíssima Trinidad, porque los jurados y cabildo de la dicha villa, con aucto rescebido por Jaime Clemente, notario, dieron esta casa a los frailes de la dicha orden, y por ellos la acceptó maestro Miguel Borrell. Y éste fue el primero ministro deste nuevo convento, en el qual residen agora nueve frailes, retiniéndose, los dichos jurados, en el aucto de ¶ la donación, por pacto especial, el patronazgo de la iglesia, y el cuerpo de sant Bernardo y sus reliquias. Y assí quedan a disposición de los jurados de la mesma villa. La vida y martirio de sant Bernardo, del qual tratamos, según escripturas antiguas y de autoridad nos cuentan, hallamos que fue desta manera, en el año de MCXXX un agareno, hijo del Arraiz de Carlet, caminava por tierras de Cataluña, por la comarca de Tortosa y por allá, que aun eran tierras de infieles, y andando una noche perdió el camino y fue a parar al monesterio de Poblete, que a la sazón le labravan por mandado del rey don Alonso, agüelo del rey don Jaime el Conquistador.<sup>831</sup> Y de que los monges vieron el hombre desencaminado, rescibiéronle amorosamente. Y quando el agareno vino en conoscimiento de los monges y de su sancta vida, inspirado y por voluntad del Señor, se hizo christiano, y en el baptismo tomó por nombre Bernardo. Y pidió el hábito, y fue hecho monge y fue instruido en la religión christiana, que salió tan bueno y

¶<sup>830</sup> Sanç Roís de Liori, almirall d'Aragó, vescomte de Gagliano, per donació de Blanca de Sicília, vg. Onofre ESQUERDO: *Nobiliario valenciano*, prò-

leg, transcripció y notes per José Martínez Ortiz, Ateneu Mercantil de València, València, 1963, pp. 265-266. ¶<sup>831</sup> Alfons II d'Aragó, el Cast (1162-1196).

limpio de espíritu que por su intercessión nuestro señor Dios obró muchos milagros en aquella provincia, según Antonio Beuter en la *Crónica de España* estensamente rescita.<sup>832</sup> Y ya que había muchos años que fray Bernardo residía en aquel convento, acordó bolverse a Carlet por visitar sus deudos y convertir a la fe de Christo algunos de sus parientes. Y con esta sancta intención llegó a Carlet, donde convirtió dos hermanas donzellas que tenía. Y porque los otros agarenos de la tierra estaban obstinados en su secta y le iban mucho a la mano, tomó sus dos hermanas christianas y llevólas a Guadazuar, que es un lugar de la huerta de Algezira, y desde allí las metió en una fragura de matizales que había muy cerca de Algezira. Y los agarenos de Carlet estuvieron tan alterados de ver que Bernardo se había llevado sus hermanas, acordaron de perseguirle y ||<sup>172</sup> de hecho le buscaron hasta que le hallaron. Y preguntándole de su vida, les respondió a la pregunta con mucha constancia y firmeza en la fe christiana, y lo mismo hizieron y respondieron sus dos hermanas. Entonces los infieles, bestiales y furiosos, hincaron un grueso clavo en la cabeça de Bernardo y degollaron a las dos hermanas. Y assí los tres hermanos en un mesmo día y lugar rescibieron el martirio. Y pasados algunos años, sucedió que el venturoso rey don Jaime ganó Algezira, según antes diximos, y tuvo relación de la muerte de Bernardo y sus hermanas y adonde estaban sepultados los cuerpos dellos. Y luego mandó fundar una capilla y poner en sepultura los tres cuerpos: el de Bernardo en una sepultura y las dos hermanas en otra. En aquel lugar donde fueron martirizados no nascen hiervas algunas, y esto affirman los ancianos de la tierra, que han visto harar y sembrar una pieça de tierra que ay junto al hermitorio, en la qual nascen las plantas y producen los fructos, salvo en aquel poco espacio que se pretende haver sido el martirio, que ninguna yerva cresce. Después, andando los tiempos, los de Algezira tuvieron recelo que por estar la capilla fuera de poblado y encomendada a un hermitaño, que no les hurtassen de la sepultura el cuerpo de sant Bernardo y, por ende en cabildo hizieron elección de quatro honrados varones de la villa para que ellos prestassen juramento que ternían en secreto, y sin revelarlo a nadie hasta la fin de sus días, y a un hombre solo y no más, lo que aquí diremos. Fue pues el caso que estos quatro varones se encerraron dentro en la iglesia de Sant Bernardo, y rompieron y cavaron todo el suelo de la iglesia, y sacaron el cuerpo sancto de la sepultura y trasladáronlo en otro lugar, donde les pareció, dentro de la mesma iglesia. Igualaron muy bien toda la tierra cavada y después hizieronle pavimento de cal y ladrillo, || de manera que aunque el cuerpo esté dentro en la iglesia, no lo saben dónde está sino estos quatro hombres. Y porque estos ya son muertos y no se perdiesse de memoria el lugar donde está el cuerpo, tienen esta orden, que cada uno de los que lo saben, a la fin de su vida lo revela a otro, y tómale juramento de no revelarlo sino en caso de muerte, assí como él lo tenía antes jurado y prometido; y desta manera se conserva el secreto del depósito del cuerpo hasta oy.

¶ <sup>832</sup>Vg. Pere Antoni BEUTER: *Cròniques...*, *op. cit.*, llibre primer, ff. 77v-78r.

La villa de Algezira dista de la ciudad de Valencia seis leguas y tiene su término contornado de los términos de Xátiva, Valdigna, Corbera, Albalate, Almuçafes, Alginet, Carlet, Maçalabés, Alazquer, Alberich y Alcocer. Y dentro este término se comprehenden los lugares siguientes: Algezira con sus arravales; Algemezí, Guadazuar, Carcaxent, Cugullada, Ternils, Cabanes y el Toro, que en todos estos lugares ay mil y quatrocientas casas de vezinos. Y por medio deste término discorre y passa el río de Xúcar, haziendo muy hermosa ribera de muchos y muy crescidos árboles, y especialmente se crían en esta ribera las más y más gruesas y largas cañas de España. Deste río se toma una acequia de agua que riegan con ella más de diez mil cahizadas de tierra. Y para limpiar y conservar la dicha acequia se gastan más de dos mil ducados. Y por ser el suelo de la tierra fértil y tener abundancia de agua de la acequia, cogen en él más de deziocho mil cahíces de trigo, doze mil cahíces de arroz, veinteicinco mil arrovas de azeite, sessenta mil libras de seda, vino, adaça, legumbres y otros fructos en abundancia. En esta villa se haze mercado el miércoles de cada semana, que es una buena feria. Desta villa fueron naturales el reverendíssimo cardenal Vera; don Gilaberto Martín, obispo de Segorbe; micer Jaime García de Aguilar, vicichancellor de la Corona de Aragón, muy famoso doctor. ¶<sup>172v</sup>

## DE LA VILLA DE FONTINENT

Fontinent proprio nombre es de la villa, por nascer en lo alto della una fuente, y tantas y tan buenas fuentes dentro en lo poblado y por todo el término. Esta villa recahe en las montañas, a XII leguas de la ciudad de Valencia. Tiene quatro leguas de longitud y una legua de latitud, y es contornado de los términos de Xátiva, Montesa, Moxent, Capdet, Villena de Castilla, Biar, Bocairent, Agres y Albaida. En este término cogen trigo, cevada, avena, seda, adaça, panizo, lino, grana, miel y cera, y de todo en abundancia; y de azeite L mil arrovas, y de ganados tienen hasta deziocho mil cabeças. La villa está en un cabeço alto y en lo llano baxo está el arraval,<sup>833</sup> donde nascen muchas fuentes; assí en lo público como en casas particulares, y del agua dellas muelen quatro molinos harineros dentro el arraval; y del agua del río muelen seis molinos, veinte batanes y cinco molinos para moler olivas. En el término nasce una fuente que la llaman el Pozo Claro, porque es muy hondo y el agua es muy limpia y clara, y della riegan muchas huertas.<sup>834</sup> Y por muchas otras partes del término ay muchas fuentes maravillosas, assí que bien es el nombre de Fontinent conforme a su propiedad En esta tierra ay una calle

¶<sup>833</sup> A finals del segle XIII hi havia tres ravales: el del Clot, el de Dalt i el de Baix. Tots tres s'uniren a finals del segle XIV en un sol raval que coin-

cideix actualment amb els voltants de la plaça Major, la de Baix, el carrer Major i l'avinguda del comte Torrefiel. ¶<sup>834</sup> El Pou Clar.

con hasta quarenta casas de moradores, encima de las quales casas cogen pan, vino y azeite. Y es desta manera, que son todas cavadas y labradas dentro la peña y encima de la peña es el campo de la lavor.<sup>835</sup>

La iglesia principal desta villa es fundada so título de Nuestra Señora, es templo muy grande y bien labrado, con un retablo de madera entallado con muchas historias de imaginería cortadas muy subtilmente. La secristía tienen muy rica de plata, brocados y sedas y en el campanario muchas // y buenas campanas. En esta iglesia ay plebanía que fue instituhida con bulla apostólica dada en Sena a xxv de março año de MCCCCLXIII, en virtud de la qual bulla fue fulminado processo en la corte del arçobispo de Valencia año MDXXXVIII. Esta plebanía fue formada de las rentas de la rectoría y es regida por un sacerdote plebano, y quatro ebdomodarios y treinta y dos clérigos beneficiados, en que ay tres theólogos, por todos los quales los officios divinos son muy bien celebrados. Más, ay en el arraval un monesterio so título de Sant Joan Baptista, con convento de frailes de la orden de Sancto Domingo, en el qual residen nueve frailes, en que ay tres theólogos. Esta casa solía ser una capilla so título de Sant Joan, y a XIII de abril año MDXII, los jurados y cabildo de la villa la dieron a maestro Philippe Scarner, fraile de la orden de Sancto Domingo, para que fundasse en ella monesterio, dedicándole a sant Joan Baptista y a sant Vicente Ferrer, según paresce con aucto rescebido por Francín Romeu, notario. Más, ay una capilla muy devota, so título de Sant Miguel, que fue fundada por mayo año MCCCCLXII, según paresce por la licencia que concedió don Vidal, obispo de Valencia. Más, ay en el lugar de Agullent, que es calle de Fontinent, una iglesia so título de Sant Bartholomé, en la qual ay vicaría perpetua. En Fontinent y Agullent ay mil y dozientas casas de vezinos en que ay gente honrada rica y valiente. La bivienda dellos consiste en la lavor del campo y ganados y en el exercicio de la lana, de que labran muy buenos paños. Y ay hombres que por su valor honran y adornan la tierra, como son los de los apellidos de Blasco, García, Montañá, Pérez, Olzina, Urgellés, Vinader, Lloret, Romeu, Sancho, Roca, Segriá, Yago, Bodí y otros muchos.

Y porque havemos dicho que la gente de Fontinent es valiente, hallamos que ||<sup>173</sup> en tiempo del rey don Pedro de Castilla, los de Fontinent defendieron muy bien la tierra y aun corrieron los enemigos hasta encerrarlos en Villena. Y por esto el rey de Aragón les hizo muchas mercedes. Pues en el año de MDXXI y XXII, aunque muchos de los del pueblo se conjuraron con los de la Germanía de los pueblos comarcanos, siempre los baile, justicia, y jurados y otros hombres principales de la villa, por sustentar la fidelidad al rey, permanescieron firmes en ella, y hasta setenta hombres se fortificaron dentro en la villa. Y haviendo en el arraval quinientos hombres de guerra que los combatían, los de la villa baxaron, y

¶ <sup>835</sup> Encara es conserven algunes mostres d'aquests tipus de construccions cavernícoles, l'espai

de les quals l'ocupen actualment el Carril, el camí dels Carros i la Cantereria.

solos quinze hombres que se adelantaron rompieron a los agermanados, matándoles un hombre y hiriendo los otros los hizieron arredrar. Entonces el visorey socorrió a los leales y ellos con su vandra y gente siguieron la boz del rey en toda la jornada, según parece por muchas cartas que tienen del visorrey en que se trata de su fidelidad y buen servicio, de que más largamente en la quarta parte lo trataremos.

En esta villa el rey tiene por baile a mossén Gaspar Barberá, generoso, y en cabildo eligen de los mesmos vezinos en cada un año para regir y govarnar la tierra. Y en este año MDLXIII lo son Guillem Vinader justicia; Gaspar Febrer; Bartholomé Fuenfrida y Pedro Barber, jurados; Miguel Joan Cucorella, almota-cén; Miguel Ángel Pérez de Meca, síndico, y el mesmo Meca y Joan de Molina, escrivanos. Desta son naturales el reverendíssimo don Joan Segriá, obispo y doctor en sagradas letras; micer Gaspar Roca, doctor en derechos y del consejo del rey; fray Pedro Hierónimo Pascual, de la orden de Sancto Domingo, doctor de París y escriptor en sagrada theología, y otros muchos notables varones que desta villa han salido a luz. //

#### DE LA VILLA DE ALCOY

La villa de Alcoy dista de la ciudad de Valencia xv leguas y recahe en la comarca de las Montañas. Esta tierra es poblada de buena gente y rica, y dada al trabajo de sus manos, siguiendo el dicho que dize: «Del trabajo de sus manos comerás y bien te irá en ello». Y assí todos biven de la lavor del campo, y de ganados y del exercicio de la lana, de que usan mucho y hazen muchos y muy buenos paños. Dos cosas principales tienen en esta villa: la una, que pagan muy pocos pechos y cargos; la segunda, que en su término cogen pan, vino, azeite y carne para mantenimiento de los moradores de la villa, y aun cogen sobrado para vender a otros.

La iglesia principal desta villa es so título de Nuestra Señora. Aquí todos los sacerdotes hijos de villa son acogidos a distribuciones, y entre los que residen en ella ay dos theólogos. Más, ay un monesterio so título de Sant Augustín, con convento de frailes de la mesma orden, en el qual residen xx frailes, y en ellos ay dos theólogos. La fundación desta iglesia fue que doña Margarita de Luna, condessa de Terranova, con su testamento hizo legado de quatro mil sueldos de renta al prior de dicho monesterio para hedificar la iglesia, casi por los años MCCCXXXVIII. Esta iglesia es muy grande y hermosa y fue consagrada muchos años ha. Aquí tienen un pedaço de la quixada y dos muelas de sant Lorenço, y otras muchas reliquias y buen cumplimiento de ornamentos.

Desta villa son hijos naturales micer Francisco Benavente y micer Pedro Benavente, hermanos, solemnes doctores en derechos, y mossén Joan Luis de

Alçamora, secretario del rey, que sigue la corte. En el contorno desta villa ay muchas fuentes de muchas y muy buenas aguas, ¶<sup>173v</sup> de que riegan las huertas y aprovechan a los molinos, batanes y tintes. Y aquí tiene el origen el río que va a dar en las huertas de Candía y Oliva. El término de Alcoy está contornado de los términos de Cocentaina, Bocairent, Biar, Onil, Castalla, Sexona, Penáguila, Gorga y Benilloba. Este término es todo muy plantado y fructífero y bien cultivado, porque ay en esta villa ochocientas casas de vezinos y muy buenos trabajadores. Y assí cogen en cada un año, como antes diximos, pan, vino y azeite de los campos. Y tienen más de deziséis mil cabeças de ganado. También cogen grana, seda, miel, cera y muchas frutas de árboles. El rey tiene puesto por baile en esta villa a mossén Luis Joan Alçamora, generoso. Y la villa en su cabildo elige de los vezinos varones para los officios de justicia y jurados, y otros para el gobierno y regimiento della y de sus moradores, según el fuero del reino.

#### DE LA VILLA DE SEXONA

Sexona dista de la ciudad de Valencia XVIII leguas por parte de las montañas, y tiene de término quatro leguas de longitud y dos leguas de latitud, y es contornado de los términos de Alicante, Relleu, Penáguila, Alcoy y Castalla. Es término fragoso de montes ásperos, con muchas corvas y algunas cañadas de labranças, donde ay muchas fuentes de buenas aguas para beber y para regar sus huertas; y en ellas cogen trigo, cevado, anís, almendras, algarrovas, vino, azeite, lino, legumbres y otros fructos en abundancia, miel y cera, mucha y muy delicada, y grana en cantidad de más de cinco mil ducados. Y por tener buenos pastos, en el monte tienen más de doze mil cabeças de ganado.<sup>836</sup> También ay una fuente de agua salada de que se haze buena ¶ sal.

Sexona es población antigua funda[da] en tiempo de los agarenos. Llámase Sexona porque tiene un castillo assentado sobre un peñasco. Esta es la postrera población de las Montañas y en ella fenescce la governación de Xátiva. La iglesia principal desta villa es fundada so título de Nuestra Señora y en ella ay rectoría que renta al rector CCCL ducados en cada un año. En esta iglesia residen doze clérigos y el uno es theólogo. Está bien adornada la iglesia de buenos ornamentos y con buen cumplimiento. Dentro el término de Sexona ay un lugar nombrado Ibi, en el qual ay dos castillos, el uno nombrado el castillo Roig y el otro el castillo Viejo. Este lugar compró la universidad de Sexona de mossén Francisco de Pertusa, cavallero, por XXXXVIII mil sueldos, según paresce con privilegio del rey don Alonso<sup>837</sup> dado en Tortosa a tres de abril año MCCCCXX, y confirmado

¶ <sup>836</sup> C. t. c ganada. ¶ <sup>837</sup> Alfons IV d'Aragó, el Benigne (1327-1336).

por el cathólico emperador don Carlos, con privilegio dado en Montssón el pos-  
trero de octubre año de MDXXXVII. Después que Sexona compró este lugar, don  
Baltasar Ladrón y doña Aldonça, su muger, traspasaron todos los derechos que  
tenían en él a la universidad de Sexona, con aucto rescebido por Melchior  
Barnabé, notario, a XIX de agosto año MCCCCXC. En el tiempo que Sexona com-  
pró el lugar había en él doze casas y agora se hallan dozientas casas de vezinos, y  
esto proviene principalmente porque es tierra de sanidad, donde la gente bive y  
envegesce largos años, tanto que los ancianos de la tierra me afirmaron y  
señalaron un hombre que bivía y tenía ochenta y dos personas de su descen-  
dencia, que todos bivían. Y también proviene porque el suelo de la tierra es muy  
fructífero, del qual cogen muchos frutos, y tienen grande aprovechamiento los  
moradores de la tierra de las lavores del campo, y ganados del monte de que  
mucho enriquecen. ||<sup>174</sup>

También ay otro lugar llamado la Torre de las Maçanas, en el qual ay una  
buena y fuerte torre para recogimiento de los moradores del lugar en tiempo de  
guerra. En el contorno deste lugar ay muchos y buenos heredamientos para  
labranças y, por ende la universidad de Sexona compró este lugar de mossén Joan  
Puig de Vallebrera, según parece con aucto rescebido por Pascual Barnabé,  
notario, a XIII de março año MCCCCLXXII, de manera que hallamos que en la villa  
de Sexona y en los lugares de Ibi y Torre de las Maçanas, que la universidad ha  
comprado, ay seiscientas casas de vezinos.

En esta villa tiene el rey puesto por baile a Hierónimo Barnabé, y la uni-  
versidad en su cabildo elige de sus mesmos vezinos, personas honradas y conve-  
nientes para regir y govarnar la tierra, según por fueros del reino les es permitido.  
Y así en este año MDLXII gobiernan la tierra Andrés Barnabé, justicia; Joan Ivañes,  
Dimas Garrigós y Blas Barnabé, jurados; Lorenço Picó, almotacén, y Diego  
Aracil, notario, escrivano de cabildo. Y por estos me fueron mostradas y commu-  
nicadas las escripturas de su archi[v]o.

Los vezinos de Sexona son gente bellicosa, fuerte, y rezia y para todo  
parece que corresponden al apellido de Saxo, que es la peña de donde Sexona  
toma el nombre. Y así ellos son fuertes como desgajos de la peña. Y esto lo han  
mostrado, no solamente en muchas salidas de socorro que han hecho a Villajoyosa  
y a los lugares de la huerta de Alicante contra los turcos y otros cossarios, pero  
aun en muchos vandos muy reñidos que ha havido entre ellos. Esta villa pone en  
su sello las barras de Aragón, por ser del rey, y un castillo, por el castillo que tiene,  
y dos llaves, una a cada lado del castillo, para denotar que en ella fenescce el reino  
de Valencia, y es puerta para entrar en la provincia de Orihuela, que le fue  
aplicada a este reino. //

## DE LA VILLA DE BOCAIRENT

La villa de Bocairent dista de la ciudad de Valencia treze leguas y recahe en la comarca de las Montañas. El apellido tiene propio y al natural, porque está de boca al viento por todas partes. Es tierra fuerte, asentada sobre un peñón rodeado de barrancos muy hondos, y el pueblo está muy apretado y hecho a manera de piña, y con muchas casas labradas dentro de la peña. El término de Bocairent es contornado de los términos de Agres, Cocentaina, Alcoy, Onil, Castalla, Biar y Fontinent. Y dentro este término recahen y comprehenden Bocairent y el castillo y villa de Bañeres, que antiguamente su propio nombre era Bignerres, y el lugar de Alfofara, que en todos estos lugares hallamos quinientas y cincuenta casas de vezinos.

La iglesia principal de Bocairent es so título de Nuestra Señora la Madre de Dios. Fue consagrada esta iglesia por el reverendíssimo obispo Lagaria, asistiendo a la consagración el famoso predicador fray Castañolí, de la orden de Sancto Domingo,<sup>838</sup> según parece con aucto rescebido por Genís Cerdán, notario, a seis de julio año de MDXVI. Y celebran en esta iglesia la fiesta de la Consagración cada un año el segundo domingo de julio. También ay rectoría en esta iglesia, que renta al rector ordinariamente quatrocientos y cincuenta ducados. Más, ay quinze beneficios simples, en la qual iglesia residen quinze clérigos y en ellos ay dos theólogos, que todos son muy venerables personas y celebran los officios divinos muy bien y ordenadamente. Y tienen la sacristía ricamente adereçada con muchos ornamentos de brocados y sedas de diversos colores para las festividades, y muchas y buenas pieças y vasos de plata para el servicio del altar y iglesia. ¶<sup>174v</sup>

Otrosí, hay un monesterio de monjas del hábito y orden de Sant Agustín, so invocación de Nuestra Señora de los Dolores y de los tres Sanctos Reyes Magos. Y para fundarse este monesterio fue impetrada licencia por mossén Luis Ferré, sacerdote, de fray Onoffre Carbó, provincial de la provincia de Aragón, a x de julio año MDLV. Y otra del arçobispo de Valencia, despachada a siete de octubre del mesmo año. Y después, a seis de febrero año MD cincuenta y seis, acceptó la universidad de Bocairent el dicho monesterio y consintió en que se fundasse, según parece con carta rescebida por Melchior Marco, notario, en el mesmo día. También les fue concedida la licencia y amortisación real, con aucto rescebido por Francisco Joan Cardona, notario, a xxvii de mayo año MDLVI. Las primeras monjas fundadoras deste monesterio vinieron del monesterio de Nuestra Señora de Esperança, de la huerta de Valencia, que fueron sor Baptista Conques, priora, con otras cinco monjas. Y a diez de octubre del mesmo año, se encerraron en un honesto y conveniente lugar mientras se fabricavan las pieças y estancias para la

¶<sup>838</sup> Lluís Castellolí, frare dominicà, famós predicador i catedràtic de Teologia i de Filosofia Moral a la Universitat de València.

habitación y clausura dellas en el nuevo monesterio. Y agora ya son las que residen en este convento onze monjas.

Otrosí, ay en un monte alto cerca de la villa un emparedamiento con siete honestas y venerables mugeres emparedadas. La primera que se emparedó fue sor Cecilia Ferré, la qual vino del emparedamiento de Sancta Cruz de Valencia. Esta casa fue començada año MDXXXVII y en el año MDLIII se encerró la primera emparedada en esta iglesia so título de Monte Calvario. Estas emparedadas llevan hábito de la tercera regla del padre sant Francisco. La primera missa que se celebró en esta iglesia, siendo primeramente hermitorio, fue el día de sant Lorenço año MDXXXVI.

Otrosí, ay por el término los hermitorios // de Sanctiago, de Sant Antón y de Sancta Águeda. Los vezinos de Bocairent merescen mucha alabança por su fidelidad, pues siempre fueron fieles vassallos al rey en los años MDXXI y XXII, donde no consintieron, ni pudieron sufrir a ciertos y pocos de la villa que intentaron agermanarse con los otros pueblos comarcanos que lo eran. Y de hecho, los fieles de la villa rompieron con los que movían la rebeldía, y tomaron algunos dellos y los sentenciaron por justicia. De manera que la universidad perpetuó su nombre de buena y fiel. Y después, los cavalleros, y todos los otros que tenían la boz del rey, tuvieron en Bocairent la guarida y retrahimiento, y el passo y camino seguro para entrar y salir contra los desleales, de que fue esta villa muy comendada por el rey y sus oficiales, según parece por una carta del emperador dada en Montssón a XIX de deziembre año de MDXXXIII, por la qual su magestad, regonociéndolos por fieles, les mandó pagar mil ducados de préstamo que hizieron a su visorrey para subvenir a los gastos del ejército real.

Otrosí, el mesmo emperador, con privilegio dado a XXI de março año de MDXLVIII, queriendo gratificar a la villa de Bocairent por su entera fidelidad, les otorgó día de mercado en cada día de martes y feria en cada un año en el mes de setiembre. Esta villa tiene privilegio de la población, dado en Xátiva a XI de março año MCLV, en que don Ximén Pérez de Arenós, commissario del rey, dio a poblar, a Gregorio Calatayud y a otros, Bocairent, Agres y Mariola, con que hiziessen residencia personal en Bocairent.

Otrosí, el rey don Jaime, con privilegio dado en Calatayud a XIII de octubre año MCCXL, dio a Joffre de Loaisa y a Jaimeta, su muger, el castillo y villa de Bignerres y el lugar de Serrella. El nombre de Bignerres ha sido corrompido y dizenle Bañeres. Y pues que ya le sabrán, ||<sup>175</sup> de oy adelante le podrán nombrar por su nombre antiguo y verdadero. Este castillo y villa de Bignerres y lugar de Serrella fueron vendidos por Arnaldo de Romaní a mossén Pedro de Artés, cavallero y camarlengo del rey, año MCCCLXXXI. Y después mossén Jaime de Artés, señor de Bignerres, vendió el castillo y la villa de Bignerres a la universidad de Bocairent, con carta rescibida por Pedro Andrés y Martín Cabanes, notarios, a XXVI de noviembre año MCCCCXLVI.

Otrosí, el rey don Joan vendió a la universidad de Bocairent el lugar de Alfofara, con carta rescibida por Domingo Decho, notario, año MCCCCXXXVII. Esta vendición fue confirmada por el rey don Alphonso de Nápoles, con privilegio dado en el ejército que tenía contra Nápoles a xv de octubre, año MCCCCXXXVIII.

En esta villa de Bocairent tiene el rey puesto por baile a Josephe Cerdán y la villa en su cabildo elige de sus vezinos varones para que rijan y gobiernen aquella, según lo permiten los fueros del reino. Y entre otros linages que hay para estos officios, como a principales de la villa, son estos: Marco, Bodí, Botella, Ferré, Sentpere, Candela, Molina, Calatayud, Garrigós, Ximeno, Antolí y Mahiques. Y deste linage de Mahiques procede el reveredíssimo fray Miguel Mahiques, doctor y gran predicador.

Los moradores de la villa tienen su vivienda en labranças del campo, y quinze mil cabeças de ganado y en el exercicio de la lana, de que usan mucho y resciben grandes aprovechamientos. Por el término ay muchas fuentes de buenas y frías aguas, y cabe la villa ay una muy principal, y junto a esta fuente de la villa ay una puente hecha de un solo arco, que es el más grande y elevado del reino. Apegado al muro de la tierra ay un molino harinero que es pieça maravillosa y de mucho precio, porque muele mucho y con poca agua y menos costa, que tiene un cubo en que ay // noventa palmos de salto, y lo que es más de considerar, es que la alverga donde se recoge el agua, y el cubo y todo el casal del molino, sea hecho de una sola pieça desta manera, que fue fabricado en la peña sólida y firme sin mixtura ninguna.

Havía antiguamente en este término una alverga de calicanto, en la qual se recogía un poco de hilo de agua, y de que el alverga estava llena, ciertos posehedores de ortezitos que havía en un barranco los regavan con aquel agua desta manera, que desatapavan un agugero del alverga y después que el uno havia regado, tornava a atapar el agugero. Y con aquella poca agua, por buen espacio la alverga se rehenchía para quando otro quisiesse regar. Esta buena costumbre se vino a abusar de tal manera que ninguno atapava el agugero, por donde el agua se perdía y quedava vazía el alverga. Los dueños de los ortezitos sentíanse mucho por ello, y ayuntáronse en cabildo para hazer algún buen estatuto y proveher como aquella antigua usança de atapar el agugero del alverga se guardasse. Y tratando del negocio, hubo entre ellos diversos paresceres, porque algunos querían que la pena fuesse grande y mucha, y con rigor executada y repartida por tercios, el un tercio que se aplicasse al señor —porque Bocairent en aquella sazón era de señor particular y no del rey— y el otro tercio que se diesse al acusador y el otro tercio se aplicasse al común del pueblo. Otros hubo que fueron de contrario parescer en la cantidad, empero fueron conformes en la partición de la pena, salvo un varón anciano postrero en el voto que dixo:

— Mi parescer es que la pena se reparta como dezís, y más —dixo— que el que regare y después la alverga no atapare, que mal de lobo lo mate y el tercio

lleve el señor. O inconsiderados varones! —dixo el anciano— ¿Por qué queréis poner la pena gruesa, que el acusador tarde o nunca llevará su tercio y la villa menos, pero el tercio que cabe a la parte del señor no ¶<sup>175v</sup> se dexará jamás? Modera, pues, la pena y no sea grave, pues la culpa es poca y cosa tollerable. O buscad algún otro medio mejor que no lo que tratáis de imponer penas gruesas.

Entonces todos acordaron de seguir el parecer de aquél varón y no trataron más de la pena, sino que assentaron que por amonestaciones y ruegos se remediase el abusso, pues los interessados eran pocos. Y desde allí quedó el nombre a la alverga de Mal de Lobo, en exemplo para todos los vassallos de señores, de la qual solamente nos queda el nombre y exemplo, que ya ella fue arruinada, pues que los de Bocairent tienen otro mejor remedio de aguas para sus huertas y heredades.

### DEL CASTILLO Y VILLA DE BIAR

El castillo y villa de Biar dista de la ciudad de Valencia XVI leguas y recahe en la gobernación de Xátiva. Esta tierra fue ganada por el venturoso rey don Jaime desta manera, que fue llamado por dos agarenos ancianos de la villa que le prometieron se la entregarían. Y el rey, mediado setiembre año MCCXL, llegó a Biar y dixo al uno dellos:

— Anda, ve ha hablar a los de la tierra y diles que somos aquí.

El hombre anduvo para ellos y como ya los de Biar estavan arrepentidos de lo que habían prometido, no solamente no quisieron escuchar al agareno anciano pero aun con piedras lo hizieron arredrar dellos. Entonces el rey se assentó con su hueste en un montezillo que está entre Biar y el camino de Castalla, y de allí los combatía, y corría y talava las huertas. Y dentro pocos días la hueste del rey fue reforçada de gente. Y vino don Guillem de Moncada con sessenta ballesteros tortosines que lo hizieron muy bien en esta jornada. Duró este cerco hasta el seis de febrero año ¶ MCCXLI que Muça [A]lmoravit, alcaide del castillo, y los ancianos de la villa se rindieron y el rey fue señor de la tierra.<sup>839</sup>

Este castillo está en un cabeço alto, en el qual el rey tiene puesto por alcaide a don Gilaberto de Castellví. Y la villa está fundada al pie del castillo, cercada de muro con muchas torres y con trezientas y ochenta casas de vezinos, de la qual es baile por el rey Gaspar Aranda. La gente desta villa ha sido siempre bellicosa, según lo tenemos entendido de quando eran agarenos, que no hubo castillo ni villa en este reino que tantos días se defendiesse del rey sin poderla entrar, pues en las guerras de Castilla contra el reino de Valencia siempre los de

¶<sup>839</sup> *Libre dels fets...*, op. cit., pp. 133-135.

Biar ganaron honra en muchos rencuentros y correrías que hizieron contra los de Villena, y especialmente en una jornada que los corrieron hasta encerrarlos en la ciudad y les metieron fuego en sus casas. Y, por ende el rey don Pedro, con privilegio dado en Valencia a XI de deziembre año MCCC, dize que por quanto los vezinos de Biar havían hecho grandes gastos en la guerra contra Castilla, les hace merced y enfranquece para siempre del derecho del morabatí. Y con otro privilegio dado en Valencia a XI de henero año MCCCXXXVII, el rey, considerando la mucha valor de los hombres de Biar y los grandes gastos que hizieron en las guerras contra castellanos, los enfranquecía del monedage para siempre.

La iglesia principal de Biar es so título de Nuestra Señora la Madre de Dios, donde ay una portada de piedra entallada de imaginería, con muchas historias de lo antiguo. Es obra muy sutil y bien acabada y de las mejores portadas de iglesia del reino. Fue labrada año MDXIX. La iglesia es muy hermosa y bien ornada de todo. Ay rectoría con renta de quatrocientos ducados. Ay doze clérigos y en ellos dos theólogos. Delante la capilla mayor está sepultado el obispo Estaña, ||<sup>176</sup> obispo rector que fue de la dicha rectoría.

Otrosí, por el término tienen nueve hermitonios que son, la una Sant Nicolás, junto a la villa, ésta fundó el rey Conquistador quando tenía cercada la tierra.<sup>840</sup>

Alrededor del castillo y de la villa ay una hermosa huerta plantada de árboles fructíferos. Y en otra parte tienen una vega que riegan y tienen en ella nueve molinos harineros, que dan molienda a la villa y a los pueblos comarcanos. Está contornado de los pueblos de Castalla, Onil, Bocairant, Fontinent y Castilla. En este término cogen trigo, cevada, avena seda, vino, lino, miel y cera en abundancia, y muchas almendras, y nuezes más de quinientos cahíces de medida valenciana, y buenos pastos para ganados, por donde tienen los vezinos más de deziséis mil cabeças de ganado menor. También ay por el término más de xxx fuentes con muy buena agua. Y en la villa ay XIII oficinas donde hazen vasos de ollas y otros muy buenos para el servicio de las casas, porque ay muy buen barro para ello y provehen la tierra, y aun, más de deziséis leguas dentro en Castilla.

## DEL CASTILLO Y VILLA DE PENÁGUILA

El castillo y villa de Penáguila dista de Valencia por parte de las montañas quinze leguas. Deste castillo es alcaide mossén Gaspar de la Tonda, cavallero, y en lo baxo cerca del castillo está el pueblo con trezientas y treinta casas de vezinos. La iglesia principal es so título de Nuestra Señora, con rectoría que renta quatrocientos

¶<sup>840</sup> Aquí s'interromp bruscamment la relació dels ermitoris.  
Desconeixem si el cronista tenia voluntat d'enumeració exhaustiva.

ducados y seis beneficios simples. El término desta tierra es contornado de los términos de Cocentaina, Alcoy, Sexona, Relleu, Sella, Val de Guadalest, Val de Seta y Val de Gorga. Es término áspero y de montes fragosos. Dentro este término ay estos // lugares: Benifallim, de Pedro Castelló, de Alcoy; Benilloba, del conde de Aranda; Benazau, de Pujasons, de Cocentaina; Ares, del comen[da]dor Bosch; Alcoleja con sus lugares, de Miguel Fenollar. Y en todo el término y lugares susodichos, la jurisdicción en el crimen es de Penáguila, y todos ellos contribuyen en pechos, y fábricas de muros y fossos de Penáguila. Cógense en este término trigo, cevada, azeite, grana, almendras y otros frutos en grande cantidad; colmenas y ganados tienen muchos, porque tienen buenos pastos y aguas para ellos. El rey tiene puesto por baile desta tierra a Pedro Porta y los del pueblo eligen en cabildo de los mismos vezinos para el regimiento y gobierno de la tierra, según el fuero del reino lo permite. Junto a la villa ay una peña naturalmente hecha a manera de puente o arco, a la qual los de la tierra la nombran la puente de Sancta Lucía, y la causa es ésta, que día de sancta Lucía y dos días antes, que son tres días, y no en ningunos otros, los rayos del sol passan por baxo de la puente y dan en un rincón de la plaça de Penáguila y es infalible en cada un año, de memoria de los hombres que oy biven.<sup>841</sup>

#### DE LA VILLA DE CAPDET

Capdet dista de Valencia xvii leguas y su término es contornado de Biar, Fuente de la Higuera, Fontinent y Castilla, aunque Villena le tiene usurpada una manga de término y pone a Capdet y su término dentro en Castilla, lo que no se ha de creer que el reino de Valencia tenga una villa<sup>842</sup> aislada dentro en Castilla. Y esto que pretende Villena procede de quando Capdet fue arruinado por las guerras y no había quien sus derechos defendiesse, Villena se enseñoreó y apropió para sí toda aquella manga de tierra. ¶<sup>176v</sup> Y pues los de Capdet fueron pocos, con poco campo de labranças se sustentavan. En este medio los de Villena entravan harando por los campos de Bugarra, cogiendo los panes y aplicándose los campos. Y en esto passaron muchos años hasta que los de Capdet crecieron en número y poder y quisieron cobrar todo su término y hechar dél a los de Villena. Entonces los de Villena, por su pretendida possession, firmaron de derecho, por lo qual anda el pleito y dura hasta agora.

Capdet es pueblo de cclxxx casas de vezinos, ricos por la lavor del campo y ganados y otros tratos que tienen de mercadería. Aquí tienen una hermosa

¶ <sup>841</sup> L'arc de Santa Llúcia. En aquest paratge marca la tradició que passa la lluna pel forat de l'arc el mateix dia de Santa Llúcia. Resulta un

tant sorprenent que Viciana no esmente la placeta del Salt on en èpoques de molta pluja es produeix una cascada formidable. ¶ <sup>842</sup> C. t. c vida.

iglesia toda labrada de nuevo so título de Santa Catharina Mártir, y para la fábrica de la iglesia tienen el tercio de los diezmos, que les renta más de CL ducados cada un año. Otrosí, tienen por el término hermitorios de Nuestra Señora de Gracia, de Nuestra Señora del Rosario, de Sancta Lucía, de Sant Antón, de Sant Sebastián y de Sant Christóval. Y junto a la villa ay un castillo del qual es alcaide don Pedro Quintana y también es baile de la villa.

Antiguamente esta tierra fue muy grande, según las apariencias de los edificios, porque en Bugarra había castillo y en Oliva había otro castillo, que ambos están arruinados, y Capdet estava fundado donde está el hermitorio de Sant Christóval que antes diximos. Y fue del todo assolado por las guerras y después mudado donde agora está. Y así por la grandeza que tenía esta tierra, en el tiempo de prosperidad se llamavan los Capdetes. Y después ha venido en la dessolación que tratamos. Y agora, por la gracia del Señor, buelve sobre sí y está de cadaldía de mucho aumento.

#### DE LA VILLA DE VILLAJOYOSA

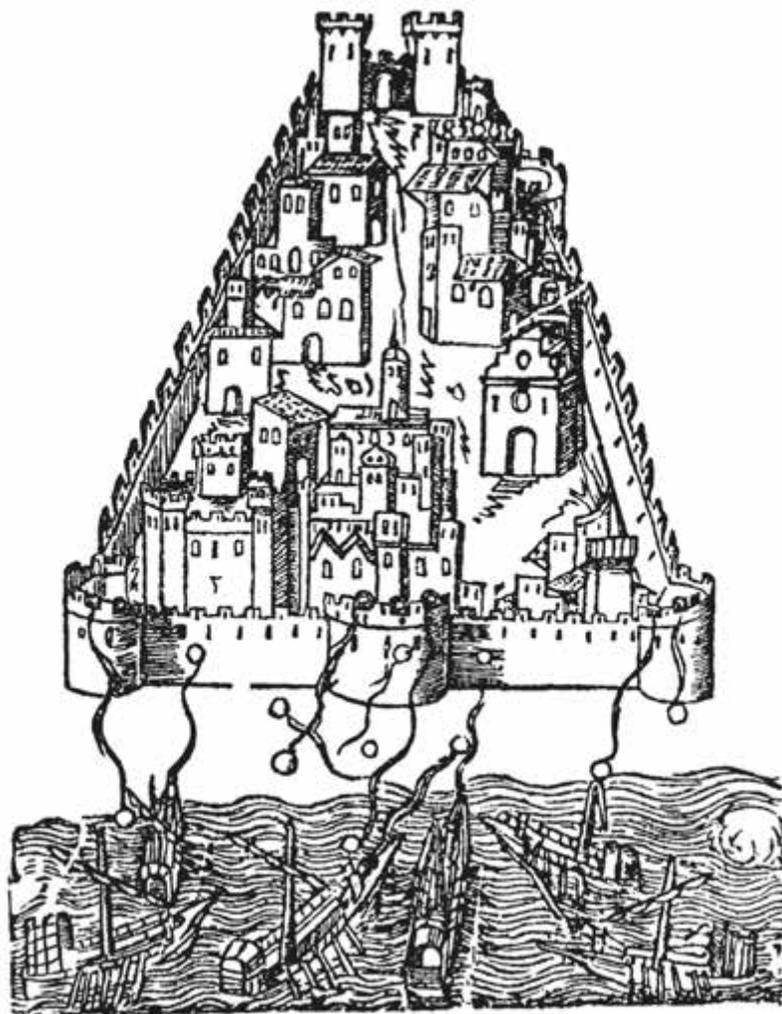
// La villa de Villajoyosa dista de la ciudad de Valencia xx leguas por la costa de la mar al lebeche. El nombre de Villajoyosa fue tornado de (villa de choças), porque los primeros fundadores della fueron ciertos pescadores que hallaron en aquel parage haver muy grande y cierta pesquera, y començaron de hazer choças para retraherse. Y creciendo la ganancia, crecieron el número y labraron casas, y pusiéronle nombre Villa de Choças. Y después, por más honrarla, los que sucedieron la nombraron Villajoyosa, como en la verdad ella tal nombre meresce.<sup>843</sup> Y para que tuviessen los moradores título de la población, Bernardo de Sarriá, cavallero, consegero del rey y procurador en el reino de Murcia, les otorgó la población de la villa, con carta rescebida por Domingo Bassa, notario, a IX de mayo año MCCC. Después, la reina doña María, con privilegio dado en Valencia a XV de julio año MCCCCXIII, despachado por Lorenço de Casanova, su secretario, hizo unión de Villajoyosa a la Corona real de Aragón. Después, con sentencia pronunciada por el rey don Joan a XXVII de agosto año MCCCCLXVII, rescebida por Bernardo Martín, secretario del rey, declaró en ella que, pues en el tiempo que la villa de Villajoyosa vino en poder de la orden de Sanctiago y del comendador de Orcheta, no se pagó el derecho de amortización real que, por ende era comissa, adjudicada y aplicada al patrimonio y corona real. Y así esta villa es del rey, y su magestad tiene puesto por baile en ella a Joan Ivañes, con privilegio dado en

¶ <sup>843</sup> Coromines qualifica de falòrnies les etimologies proposades per Beuter, el propi Viciàna o Escolano. Segons aquest autor, el qualificatiu de

«joiosa» resulta d'aplicació habitual a les noves fundacions durant l'etapa medieval. Vg. Joan COROMINES: *Onomasticon...*, op. cit., IV, veu: joia.

Montssón en mayo año MDXXVIII. Este baile tiene la jurisdicción del crimen en Orcheta y su tierra, y Villajoyosa tiene merced del rey del derecho del morabatín que deven pagar los de Orcheta y le cobra dellos. Y también tienen merced los de Villajoyosa del derecho de morabatín que sus mesmos vezinos deven.

Esta villa tiene su término ||<sup>177</sup> contornado de los términos de Palop, Finestrat, Orcheta, Alicante y la mar. Este pueblo está assentado a la lengua del agua, y bien fortalecido de muro, torreones y baluartes, con muchas piezas de artillería y moniciones necessarias para ella, porque los que gobiernan la tierra su principal intento tienen siempre en la fortificación de la tierra. Y assí dentro XVIII años han gastado en los reparos // de la villa más de XVII mil ducados, y lo han mucho menester porque corren peligro, assí de la tierra como de la mar, que en la tierra dentro cinco leguas de su contorno todos los pueblos que ay son de moriscos; y por la mar los cossarios juntan tanto con la tierra sus navíos que dellos mesmos pueden assentar la batería, según por este retrato se muestra. ||<sup>177v</sup>



A XXIX de julio año MDXXXVIII, Zale Arraiz, con XXVII galeras y galeotas assaltó de improviso esta tierra, y defendiéronse tan bien dél, que con harta pérdida de los suyos se huvo de levantar y apartar del cerco. En esta jornada las mugeres sirvieron mucho a sus maridos y defensores con darles a comer, y beber y subir cantos al muro, que más varones que mugeres se mostraron. Y porque aquel día era fiesta de sancta Martha, por memoria de la victoria le dedicaron una capilla sobre el muro, en la qual cada un año hazen fiesta.<sup>844</sup> La iglesia principal es so título de Nuestra Señora, con rectoría que renta CL ducados. Aquí residen seis clérigos y el uno dellos es theólogo.

La bivienda de los moradores desta villa, que son hasta CCLX vezinos, consiste principalmente en la pesquera de la mar, y a esta causa se han visto muchas vezes en pelea con los turcos y se han dellos bien honrado y aprovechado, y señaladamente en estas jornadas que año MDXXXIII, doze hombres armaron un barco y en las Caletas tomaron una fragata de treze bancos y libertaron seis captivos christianos. A XXIII de março año de MDXLVI, salieron de la villa de pocos en pocos a correr el campo y tomar turcos, como quien va a caça de conejos, que assí lo suelen hazer. Y quando fueron al río de Altea,<sup>845</sup> descubrieron seis galeotas arrimadas a Cabo Negrete, y los christianos, que desmandados ivan, se ayuntaron y hizieron cuerpo, y fueron siete de cavallo y LVII peones. Y en esto estando, vieron baxar de la tierra gran número de gente, y de hecho los acometieron y rompieron, en que mataron XXIX dellos y captivaron LXXVIII personas, entre hombres y mugeres, con pérdida de un solo christiano. Y pues bien lo merescieron, el visorrey les hizo merced de la presa y entre ellos se la partieron. Año MDXXXVII, veinteiquatro hombres armaron dos barcas, y en la cala de levante de las peñas // de Albir, tomaron a Arraiz Leliz, con una galeota de XVIII bancos, cativaron XXXV turcos y mataron los otros. En setiembre año MDXLVIII, treinta y quatro hombres con dos barcos, en una cala del Alvir, tomaron una galeota de XIII, con Arraiz Amar y XVIII captivos, y mataron los otros en la pelea. Pocos días después tomaron a Arraiz Arpet con una fragata de IX bancos. A IIII de noviembre año MDLXII armaron tres laúdes, que son barcos pequeños, y pelearon con una fragata de X bancos, en que fueron heridos XXIII cristianos y tomaron la fragata, en que mataron VII turcos y prendieron XXII. En todos estos hazañosos hechos no permiten los de Villajoyosa que alguno de ellos se nombre capitán, por no dar ventaja a nadie, ni más parte de la gloria, sino que todos hazen un cuerpo común y mixto en voluntad y valer, y que la gloria y honor de las victorias se atribuya a todos los vezinos de la villa, pues todos la ganan y merescen.

¶ <sup>844</sup> Aquest és l'origen de les festes de moros i cristians dedicades a Santa Marta, patrona de la ciutat, que se celebren anualment des

de l'any 1753 per rememorar la victòria cristiana sobre els corsaris barbarescos. ¶ <sup>845</sup> El riu Algar.

## DEL CASTILLO Y VILLA DE CULLERA

Cullera dista de Valencia cinco leguas por la costa de la mar a lebeche. Esta tierra ganó el maestre del Hospital los postreros días de junio, año MCCXXXIX. Y assí el rey don Jaime fue hecho señor della, y porque a xxx de agosto año MDIII los agarenos de Barbería vinieron con armada sobre Cullera y se llevaron mucha presa de christianos y ropas della. Y otra vez a xxv de mayo año MDL, Drugut Arraiz, turco, con xxxvi galeras y galeotas vino sobre Cullera, y hizo los daños que pudo,<sup>846</sup> por ende los de Cullera, por quitarse destos peligros y daños, en el mes de setiembre año MDLIII, començaron de labrar el muro de calicanto, con siete torreones y cxxxv braçadas de contorno. Y a ix de febrero año MDLVI fue acabada ||<sup>178</sup> de labrar, con gasto de más de xi mil ducados.

La iglesia principal es so título de Sant Joan Baptista y Sant Joan Evangelista, con rectoría que renta trezientos ducados y nueve beneficios simples, en que ay siete clérigos y el uno theólogo. El castillo es fuerte y importante y el rey tiene por alcaide en él a don Miguel de Sanoguera, con cl escudos de salario. Y en la villa tiene puesto por baile a Gregorio de Salinas. Y en este año de MDLXII gobiernan en la villa || Joan Colom, justicia; Bartholomé Armengol, Bartholomé López, Joan Marco y Gabriel Estevan, jurados, y Pedro Cabrera, notario, escrivano de cabildo. En esta villa ay ccxx casas de vezinos y su término es contornado de los términos de Çueca, Corbera, Valldigna y la mar. Cogen en este término trigo, cevada, azeite, algarrovas, seda en abundancia y más de ocho mil cahíces de arroz.

### *Laus Deo*

#### *Errata corrigenda*

Folio LXVI, línea VI, dize: LXIX á de dezir LXXIX. Fo. LXXX, línea XIII, dize: le hizo marqués de; diga: le dio. Fol. XCI, coluna IIII, línea VII, dize: XXIX; diga: XXXIX. Fol. CIX, línea XXXXI, dize: don Joan de Corella; diga: don Guillem de Corella. Fol. CLI, coluna IIII, línea XXXIII, dize: CCC, diga CC.

¶ <sup>846</sup> En aquesta data, Dragut, (Àsia Menor ?-Malta 1565), corsari turc, atacà Cullera per sorpresa en rompre l'alba i obtingué una captura important de béns i presoners, que bescanvià posteriorment per rescats considera-

bles. L'intercanvi de presoners es féu, segons la llegenda, en l'anomenada cova del Dragut, convertida avui en museu, on es pot visitar una exposició sobre la pirateria mediterrània del segle XVI.

Aquí se acaba el tercero libro de la *Crónica de la insigne y coronada ciudad de Valencia*, copilado por Martín de Vicianá. Y no se pudo en esta impresión largar más la obra porque siendo ella principalmente de los reyes, y por causa de la felice venida que del cathólico rey don Philippe segundo en esta ciudad se esperaba, fue el autor rogado de muchos señores que cortasse el hilo della, porque su magestad cathólica y los de su corte y reinos gozassen de lo escripto. Por ende el autor, viendo la causa tan justa y pudiendo satisfacer con sus señores y obra, pues ya la buelve a imprimir. Y en ella se añade todo lo que en esta primera impresión falta, que cierto es mucho, acordó de condescender a los ruegos dellos y vino mucho a propósito, que viernes que se contavan XIII días andados del mes de abril, año del nascimiento de Christo Jesu, Redemptor nuestro, MDLXIII, se acabó de imprimir en Valencia, en casa de Joan Navarro, impressor de libros, que fue el mesmo día que su magestad entró en esta su muy noble ciudad de Valencia.

. 1564 .

# Í ndex

<i>Censura y licencia del Sancto Officio de la Inquisición de Valencia para imprimirse y venderse la presente obra</i>	9
<i>Onofre Almudévar en alabanzas de toda la Chronica a modo de epílogo</i>	10
<i>Al reverendísimo y ilustrísimo señor don Fernando de Aragón, meritísimo arzobispo de Çaragoça</i>	11
PRÓLOGO DEL AUCTOR DE LA CHRÓNICA EN COMENDACIÓN Y ALABANÇA DE LA ESCRIPTURA HISTÓRICA Y DE LOS PROVECHOS QUE SE SIGUEN DE LA LICIÓN DELLA	13
LIBRO TERCERO DE LA <i>CHRÓNICA DE LA ÍNCLITA Y CORONADA CIUDAD DE VALENCIA Y DE SU REINO</i>	19
DEL ORIGEN DE LA CASA DE PERILLÓS	21
DE LA ORDEN QUE SE HA DE TENER EN EL PROSEGUIR DE LA HISTORIA	45
DEL REY DON GARCÍ XIMÉNEZ	46
DEL REY DON GARCÍ ÍÑIGO	47
DEL REY DON FORTÚN GARCÉS O GARCÍA	47
DEL REY DON SANCHO GARCÉS	48
DEL REY DON ÍÑIGO ARISTA	49
DEL REY DON GARCÍ ÍÑIGUEZ	51
DEL REY DON SANCHO	53
DEL REY DON GARCÍ SÁNCHEZ	53
DEL REY DON SANCHO EL MAYOR, Y 3	54
DEL REY DON REMIRO	54

DEL REY DON SANCHO REMIRO 2	55
DEL REY DON PEDRO	56
DEL REY DON ALONSO	58
DEL REY DON REMIRO EL MONGE	58
DE DON JOFFRE, CONDE DE BARCELONA	64
DON JOFFRE, CONDE DE BARCELONA	64
DE DON MIRÓN, CONDE DE BARCELONA	65
DE DON JOFFRE, CONDE DE BARCELONA	65
DE DON BORRELL, CONDE DE BARCELONA	65
DE DON REMÓN BORRELL, CONDE DE BARCELONA	66
DE DON BELENGUER, CONDE DE BARCELONA	67
DE DON REMÓN BELENGUER, CONDE DE BARCELONA	67
DE DON REMÓN BERENGUER, CONDE DE BARCELONA	67
DE DON REMÓN BERENGUER, CONDE DE BARCELONA, 3	68
DE DON REMÓN BERENGUER, CONDE DE BARCELONA E ÚLTIMO	69
DEL REY DON ALONSO, SEGUNDO DE ARAGÓN	71
DEL REY DON PEDRO, DE ARAGÓN 2	71
DEL REY DON JAIME DE ARAGÓN	72
<i>De la edad de oro que fue durante la vida del rey don Jaime</i>	74
<i>Del monasterio de Nuestra Señora de Benifaçá</i>	79
<i>De los corporales sanctos de Luxent y de Daroca</i>	87
<i>Testamento del rey don Jaime</i>	95
DEL REY DON PEDRO TERCERO DE ARAGÓN	103
DEL REY DON ALONSO, TERCERO DE ESTE NOMBRE	112
DEL REY DON JAIME, SEGUNDO DE ESTE NOMBRE	113
<i>Del monasterio de la Virgen María de Valdigna</i>	115
<i>De Godofredo de Bullón, rey de Hierusalem</i>	119
<i>De la fundación de la orden y cavallería de Nuestra Señora de Montesa</i>	133
<i>De los maestros de Montesa</i>	135
<i>Del patrimonio de la mesa maestra y de las encomiendas</i>	139
<i>De la mesa maestra de Montesa</i>	142
<i>De la villa de Sant Matheo</i>	145
<i>De la iglesia principal de Sant Matheo</i>	147
<i>De la fidelidad de la villa</i>	149
<i>De la villa de Traiguera</i>	151
<i>De la iglesia principal de la villa</i>	152
<i>De Nuestra Señora de la Fuente de la Salud</i>	152
<i>De la villa de la Jana</i>	154
<i>De la villa de Cálíg</i>	155
<i>De la villa de Canet</i>	155
<i>Del lugar de Rosell</i>	156

<i>Del lugar de Chert</i>	156
<i>Del lugar de Sueca</i>	157
<i>Del lugar de Moncada</i>	158
<i>Del lugar de Masarajos</i>	158
<i>Del lugar de Carpesa</i>	158
<i>Del lugar de Borbotor</i>	158
<i>De la Encomienda Mayor</i>	159
<i>De la clavería de Silla</i>	160
<i>De la villa de Benicarlón</i>	161
<i>De la villa de Vinaroz</i>	165
<i>De la villa de Alcalá de Xivert</i>	167
<i>Del castillo y valle de Perpunchent</i>	169
<i>Del castillo de Culla y su tenencia</i>	170
<i>De la villa de Benassal</i>	173
<i>Del castillo e villa de Vilafamés</i>	173
<i>Del castillo y villa de Ares</i>	174
DEL REY DON ALONSO EL CUARTO	176
DEL REY DON PEDRO TERCERO	176
<i>Del monasterio de Valdechristo</i>	177
DEL REY DON JUAN	181
DEL REY DON MARTÍN	182
DEL REY DON FERNANDO	182
<i>Sentencia de los reinos de Aragón y de Valencia y principado de Catalunya</i>	185
DEL REY DON ALONSO EL QUINTO	189
DEL REY DON JUAN EL SEGUNDO	190
DEL REY DON FERNANDO SEGUNDO	190
LÍNEA DE LOS REYES DE CASTILLA	193
DEL REY DON PELAYO	193
DEL REY DON FÁVILA	194
DEL REY DON ALONSO PRIMERO	194
DEL REY DON FRUELA	195
DEL REY DON AURELIO	195
DEL REY DON SILO	195
DEL REY DON ALONSO SEGUNDO	195
DEL REY DON RAMIRO PRIMERO	196
DEL REY DON ORDOÑO PRIMERO	197
DEL REY DON ALONSO TERCERO	197
DEL REY DON GARCÍA	198
DEL REY DON ORDOÑO SEGUNDO	198
DEL REY DON FRUELA SEGUNDO	198
DEL REY DON ALONSO CUARTO	199

DEL REY DON RAMIRO SEGUNDO	199
DEL REY DON ORDOÑO TERCERO	199
DEL REY DON ORDOÑO CUARTO	199
DEL REY DON SANCHO PRIMERO	200
DEL REY DON RAMIRO TERCERO	200
DEL REY DON BERMUDO SEGUNDO	200
DEL REY DON ALONSO QUINTO	200
DEL REY DON BERMUDO TERCERO	201
DEL REY DON HERNANDO PRIMERO	201
DEL REY DON SANCHO EL SEGUNDO	201
DEL REY DON ALONSO EL SEXTO	202
DEL REY DON ALONSO SÉPTIMO	202
DEL REY DON ALONSO OCTAVO	203
DEL REY DON SANCHO TERCERO	203
<i>De la orden de Calatrava</i>	204
DEL REY DON ALONSO NOVENO	209
<i>De la orden y cavallería de Santiago de la Espada</i>	213
DEL REY DON ENRIQUE PRIMERO	222
DEL REY DON FERNANDO TERCERO	222
DEL REY DON ALONSO DÉZIMO	223
DEL REY DON SANCHO CUARTO	223
DEL REY DON FERNANDO CUARTO	224
DEL REY DON ALONSO ONZENO	224
DEL REY DON PEDRO	225
DEL REY DON ENRIQUE SEGUNDO	225
DEL REY DON JUAN PRIMERO	225
DEL REY DON ENRIQUE TERCERO	226
DEL REY DON JUAN SEGUNDO	226
DEL REY DON ENRIQUE EL CUARTO	227
<i>Letra real</i>	232
<i>Carta y requerimiento hecho de los de la noble y muy leal ciudad de Sevilla al rey, nuestro señor</i>	236
<i>Cláusulas sacadas del testamento del rey Cathólico de poder de Velásquez Clemente, su protonotario</i>	240
DEL REY DON PHELIPPE PRIMERO	245
DEL CATHÓLICO DON CARLOS, EMPERADOR QUINTO Y GRAN REY DE LAS ESPAÑAS	251
<i>Carta del emperador al rey de Inglaterra</i>	266
<i>Desafío</i>	270
<i>Carta del rey de Inglaterra</i>	274
<i>Respuesta dada al rey de armas de Francia</i>	278
<i>Respuesta al cartel presentado por Clarenceao, rey de armas de Inglaterra</i>	286

<i>Carta del emperador al embaxador de Francia</i>	295
<i>Cartel del desafío del rey de Francia</i>	295
<i>Concilio</i>	325
<i>Epílogo de la vida y hechos del gran César</i>	337
DEL REY DON PHILIPPE SEGUNDO	338
DE LOS REYES DE FRANCIA	350
DE LA ORIGEN Y SUCCESSO DE LOS REYES DE LAS DOS SICILIAS Y DE SUS REINOS	362
SÍGUENSE LAS CIUDADES, CASTILLOS, VILLAS Y LUGARES REALES DEL REINO DE VALENCIA	370
DEL CASTILLO Y VILLA DE MORELLA	370
DE LA VILLA DE BURIANA	374
<i>De la fidelidad de la villa de Buriana al rey</i>	380
<i>Privilegio</i>	383
DE LA VILLA DE VILLAREAL Y DE SUS ARMAS	385
DEL CASTILLO Y VILLA DE PENÍSCOLA	390
<i>De papa Benedicto decimotercio y de la scisma causada en su tiempo</i>	393
DE LA VILLA DE CASTELLÓ DE LA PLANA	397
DE LA VILLA Y CASTILLO DE ONDA	402
DE LA VILLA DE XÉRICA	410
DE LOS CASTILLOS Y VILLAS DE CASTELFABIB Y ADEMUZ	415
DEL CASTILLO Y VILLA DE ALPUENTE	415
DE LA VILLA DE LIRIA	416
DE LA VILLA DE MORVEDRE	417
DE LA CIUDAD DE XÁTIVA	420
<i>De las iglesias de Xátiva</i>	428
DE LA CIUDAD DE ORIHUELA	436
<i>De las iglesias</i>	440
DE LA CIUDAD DE ALICANTE	446
DE LA VILLA DE ALGEZIRA	457
DE LA VILLA DE FONTINENT	461
DE LA VILLA DE ALCOY	463
DE LA VILLA DE SEXONA	464
DE LA VILLA DE BOCAIRENT	466
DEL CASTILLO Y VILLA DE BIAR	469
DEL CASTILLO Y VILLA DE PENÁGUILA	470
DE LA VILLA DE CAPDET	471
DE LA VILLA DE VILLAJOSYOSA	472
DEL CASTILLO Y VILLA DE CULLERA	475



*P*ublicat

*per la Universitat de València,  
en el cinc-cents aniversari del naixement  
de Rafael Martí de Viciàna*

*1502 • 2002*

